

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL
DISTRITO CAPITAL CONPES- D.C.

DOCUMENTO 37

“POLÍTICA PÚBLICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ D.C 2024-2035”



“POLÍTICA PÚBLICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN
BOGOTÁ D.C 2024-2035”

Sector: Gobierno

Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno

Publicado en el Registro Distrital No. ____ de fecha ____ de 2024.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

Sectores y entidades responsables y corresponsables

1. Gestión Pública

Secretaría General de la Alcaldía Mayor
Alta Consejería Distrital de TIC

2. Gobierno

Secretaría Distrital de Gobierno
Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (IDPAC)

3. Hacienda

Secretaría Distrital de Hacienda

4. Planeación

Secretaría Distrital de Planeación

5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Instituto para la Economía Social - IPES

6. Educación

Secretaría de Educación del Distrito
Agencia Distrital Para la Educación Superior, la ciencia y la Tecnología
ATENEA

7. Salud

Secretaría Distrital de Salud

8. Integración Social

Secretaría Distrital de Integración Social
Instituto Distrital para la protección de la niñez y la Juventud IDIPRON

9. Cultura, Recreación y Deporte

Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD) Fundación
Gilberto Álzate Avendaño

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

10. Ambiente

Secretaría Distrital de Ambiente

Jardín Botánico "José Celestino Mutis"

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático" IDIGER
(FONDIGER)

11. Movilidad

Secretaría Distrital de Movilidad

Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio

12. Hábitat

Secretaría Distrital de Hábitat

13. Mujeres

Secretaría Distrital de la Mujer

14. Seguridad, Convivencia y Justicia

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

15. Gestión Jurídica

Secretaría Jurídica Distrital.



Claudia López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá

Felipe Jiménez Ángel
Secretaria Distrital de Planeación

María Clemencia Pérez Uribe
Secretaria General

Edna Bonilla Sebá
Secretaria de Educación

José David Riveros
Secretario de Gobierno

Margarita Barraquer Sourdis
Secretaria de Integración Social

Juan Mauricio Ramírez Cortes
Secretario de Hacienda

Felipe Andrés Ramírez Buitrago
Secretario de Movilidad

Aníbal Fernández de Soto
Secretario de Seguridad, Justicia y
Convivencia

Alejandro Gómez López
Secretario de Salud

Catalina Valencia
Secretaria de Cultura, Recreación y
Deportes

Carolina Urrutia Vásquez
Secretaria de Ambiente

Alfredo Bateman Serrano
Secretario de Desarrollo Económico

Nadia Rangel Rada
Secretaria de Hábitat

Diana Rodríguez Franco
Secretaria de la Mujer

William Mendieta Montealegre
Secretaria Jurídica

RESUMEN EJECUTIVO

La Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C 2024 – 2035 se presenta como una respuesta integral y coordinada entre los sectores distritales para avanzar en la reivindicación de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá a través de la adecuada implementación del enfoque diferencial en los niveles local y distrital.

La Política Pública reconoce que la *falta de garantías para el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá persistiendo dinámicas de discriminación en los ámbitos social, económico y político* es un problema público de importante magnitud y, por consiguiente, debe convocar a la Administración Distrital a la implementación de acciones contundentes que aumenten de manera significativa a calidad de vida de cada pueblo indígena, respetando su autonomía, gobierno propio, usos, costumbres y cosmovisiones.

Este problema se argumenta en las siguientes causas principales: 1) la ausencia de garantías por parte de la administración distrital para la construcción, consolidación e implementación de los Planes de Vida Integrales de los pueblos indígenas de Bogotá, 2) la ausencia de medidas institucionales para la pervivencia de la identidad y la cosmovisión cultural, ambiental y territorial de los pueblos indígenas en el distrito, 3) el desarraigo de los territorios de origen de los pueblos indígenas, 4) Bajo nivel de participación, liderazgo y empoderamiento debido a mínimas estrategias de formación propia y 5) la falta de reconocimiento, respeto y garantía por parte de la administración distrital, en la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena, el ejercicio del derecho propio y sus procesos de gobernanza y participación.

Esto tiene como efecto el aumento de la discriminación estructural y la revictimización hacia los Pueblos indígenas, en los diferentes ámbitos de la vida social y económica, la pérdida de diversidad cultural y saberes ancestrales, la respuesta institucional no pertinente, no oportuna y no adecuada y la debilidad en la cohesión social de las comunidades indígenas.

El estudio de este problema propone, en consecuencia, como objetivo central *"Garantizar el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá para la erradicación de dinámicas de discriminación en los ámbitos social, económico y político."*

Este abordaje le otorga al proceso de reformulación de la Política Pública de los Pueblos Indígenas una perspectiva integral y amplia para reconocer, desde el enfoque interseccional, las tensiones y problemáticas existentes entre la pertenencia indígena y los enfoques de derechos humanos), género y orientación sexual, territorial, ambiental, en diferentes cursos de vida, en situaciones de especial protección evidenciando las dinámicas de discriminación y exclusión que experimentan las personas pertenecientes a los pueblos indígenas.

En un proceso amplio y robusto de participación en las fases de Agenda Pública y Formulación, los catorce (14) cabildos Indígenas que hacen parte de la Mesa Autónoma Distrital (Decreto 612 de 2015) y el Cabildo Indígena Muisca de Bosa buscaron describir a profundidad la necesidades, dificultades, alcances, y requerimientos a los sectores administrativos involucrados, en términos de bienes y/o servicios (productos) necesarios para reivindicar su sentir frente a la garantía real y efectiva de sus derechos individuales y colectivos en el contexto de ciudad.

En la fase de Formulación se desarrollaron las mesas mixtas de concertación con los sectores de la administración distrital para la definición y aprobación de los productos del Plan de Acción de la Política Pública cumplimiento de la metodología definida por la Secretaría Distrital de Planeación para la adopción de la política pública mediante documento CONPES D.C.

Para el logro de los resultados de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C serán responsables y corresponsables todas las entidades adscritas y vinculadas que cuenten con productos concertados en el plan de acción de la misma, actuando en el marco de su misionalidad y de sus competencias para responder integralmente a las necesidades y problemáticas de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas que perviven en Bogotá.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	5
1. INTRODUCCIÓN	12
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	15
2.2 MARCO JURÍDICO	46
2.2.1 ÁMBITO INTERNACIONAL	47
2.2.2 ÁMBITO CONSTITUCIONAL	49
2.2.3 ÁMBITO REGULATORIO DE CARÁCTER NACIONAL	57
2.3 ESTRATEGIA, PROCESO Y RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN	82
2.3.1 ESTRATEGIA Y PROCESO DE PARTICIPACION FASE DE AGENDA PUBLICA	82
2.3.2 ESTRATEGIA Y PROCESO DE PARTICIPACION EN FASE DE FORMULACIÓN	87
3 DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS	91
3.1 INFORMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ D.C	91
- CARACTERIZACIÓN CABILDO 612	91
- CARACTERIZACIÓN CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA	129
3.2 DIAGNÓSTICO	138
3.2.1 METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA	145
3.2.2 ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA	146
3.3 IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ D.C.....	151
3.3.1 ANÁLISIS CUALITATIVO DE PUNTOS CRÍTICOS	153
C1: LA AUSENCIA DE GARANTÍAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE VIDA INTEGRALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE BOGOTÁ.	153
C2. AUSENCIA DE MEDIDAS INSTITUCIONALES PARA LA PERVIVENCIA DE LA IDENTIDAD Y LA COSMOVISIÓN CULTURAL, AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL DISTRITO.	156
C3. DESARRAIGO DE LOS TERRITORIOS DE ORIGEN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	161
C4. BAJO NIVEL DE PARTICIPACIÓN, LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO DEBIDO A MÍNIMAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN PROPIA.	165
C 5: LA FALTA DE RECONOCIMIENTO, RESPETO Y GARANTÍA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, EN LA APLICACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA, EL EJERCICIO DEL DERECHO PROPIO Y SUS PROCESOS DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN.	167
3.3.2 PROBLEMATIZACIÓN Y ABORDAJE DESDE LOS ENFOQUES.....	177
- ENFOQUE POBLACIONAL- DIFERENCIAL	179

-	TRANCURRIR VITAL O CICLO DE VIDA: PERSONA MAYOR, JUVENTUD Y NIÑEZ.....	185
-	ENFOQUE TERRITORIAL.....	188
-	ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.....	190
-	ENFOQUE DE GÉNERO.....	191
-	ENFOQUE AMBIENTAL.....	194
3.4	FACTORES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN BOGOTÁ D.C	195
4	FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA.....	199
4.1	OBJETIVO GENERAL.....	199
4.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	200
4.3	CAMINOS DE POLÍTICA PÚBLICA.....	202
4.4	RESULTADOS PROPUESTOS PARA LA POLÍTICA PÚBLICA.....	203
4.5	SECTORES Y ENTIDADES CORRESPONSABLES	206
4.6	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	207
5.	FINANCIAMIENTO	211
	BIBLIOGRAFÍA	216
	ANEXOS	227

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Análisis de adopción y creación de estructuras administrativas para la atención de los pueblos indígenas en América Latina.....	47
Tabla 2 Puntos de encuentro entre la Política Pública de los pueblos indígenas en Bogotá D.C y el Plan de Desarrollo 2020-2024	70
Tabla 3 Puntos de encuentro entre la Política Pública de los pueblos indígenas en Bogotá D.C y el POT vigente.....	76
Tabla 4 Mesas Mixtas de Concertación realizadas para los 14 Pueblos Indígenas- Fase de Formulación	88
Tabla 5 Mesas Mixtas de Concertación realizadas para el Pueblo Muisca- Fase de Formulación	89
Tabla 6 Resultados de Mesas Mixtas de Concertación- Productos propuestos y concertados - Fase de Formulación.....	89
Tabla 7 Resultados de Mesas Mixtas de Concertación - Productos propuestos y concertados Pueblo Muisca- Fase de Formulación.....	90
Tabla 8 Población de Bogotá desagregada por localidades y zonas urbana y rural.....	91
Tabla 9 Población habitante de Bogotá según autorreconocimiento étnico y zona (urbana y rural).....	93
Tabla 10 Población autorreconocida como indígena por localidad	94
Tabla 11 Población indígena habitante de Bogotá según sexo al nacer por zona (urbana y rural) y total.....	95
Tabla 12 Población indígena habitante de Bogotá según etapa del ciclo de vida y localidad	96
Tabla 13 Población indígena habitante de Bogotá según origen	101
Tabla 14 Población indígena habitante de Bogotá según lugar de residencia hace 5 años (Bogotá y otro).....	101
Tabla 15 Población indígena habitante de Bogotá según país de nacimiento	102
Tabla 16 Hogares autorreconocidos como indígena según suficiencia de los ingresos por zona	104
Tabla 17. Vivienda según tipo por zona.....	105
Tabla 18. Vivienda según estrato por zona	106
Tabla 19 Posición ocupacional por zona.....	108
Tabla 20 Promedio salario mensual (a precios corrientes) según zona	109
Tabla 21 tiempo invertido en buscar trabajo según zona	109
Tabla 22 Personas según si actualmente estudian según zona	112
Tabla 23 Personas según la principal razón por la que no estudian según zona	113
Tabla 24 Personas según estado de afiliación al sistema de seguridad social en salud según grupo étnico	114
Tabla 25 Personas según régimen de afiliación al sistema de seguridad social en salud.....	114
Tabla 26 Personas según si para estas dificultades utilizan de manera permanente: Prácticas de medicina ancestral según zona.....	115
Tabla 27 Personas según si han sido discriminadas durante el presente año – Bogotá	116

Tabla 28 Personas según si han sido discriminados durante los últimos 12 meses, en su trabajo – Bogotá	117
Tabla 29 Personas según si pertenecen a una organización étnica por zona	117
Tabla 30 Personas según si pertenecen a una organización LGBTIQ+ por zona	118
Tabla 31 Hogares según si alguno de sus miembros ha sido víctima del conflicto armado por zona	118
Tabla 32 Hogares según si alguno de sus miembros ha sido víctima de desplazamiento forzado	119
Tabla 33 Hallazgos y necesidad por Categorías temáticas	138
Tabla 34 Causas Asociadas a Punto Crítico C1	154
Tabla 35 Causas Asociadas a Punto Crítico C2	159
Tabla 36 Causas Asociadas a Punto Crítico C3	163
Tabla 37 Causas Asociadas a Punto Crítico C4	165
Tabla 38 Problemáticas identificadas al interior de la Dimensión 1. Jurisdicción Especial Indígena y derecho propio.	168
Tabla 39 Problemáticas identificadas al interior de la dimensión de procesos de Procesos de Gobernanza y participación de los pueblos indígenas.	172
Tabla 40 Causas Asociadas a Punto Crítico C5	174
Tabla 41 Relación puntos críticos y factores estratégicos	198
Tabla 42 Relación entre factores estratégicos y objetivos de Política Pública	201
Tabla 43 Resultados propuestos para la Política su relacionamiento con los factores estratégicos y objetivos específicos.	204

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ámbitos de intervención del Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026	61
Ilustración 2 Estrategia de Participación Fase de Agenda Pública	86
Ilustración 3 Edad promedio por grupo étnico de Bogotá total	96
Ilustración 4 Distribución de grupos etarios por comunidad indígena de Bogotá	98
Ilustración 5 Distribución por sexo según comunidad indígena – Bogotá	99
Ilustración 6 Número de familias por comunidad indígena – Bogotá	100
Ilustración 7 Percepción de pobreza por hogar autorreconocido como indígena por zona	102
Ilustración 8 Personas según la actividad en la que ocuparon la mayor parte del tiempo la semana pasada	107
Ilustración 9 Personas autorreconocidas como indígenas por nivel educativo más alto alcanzado	111
Ilustración 10. Estructura organizativa de los pueblos indígenas que habitan Bogotá	120
Ilustración 11 Atavíos tradicionales, festividades ancestrales y lengua de los pueblos Muisca y Nasa	125
Ilustración 12 Atavíos tradicionales, festividades ancestrales y lengua del pueblo Kichwa	126

Ilustración 13 Atavíos tradicionales, festividades ancestrales y lengua del pueblo Kamëntšá Biyá	126
Ilustración 14 Atavíos tradicionales, festividades ancestrales y lengua del pueblo Yanacona	127
Ilustración 15 Atavíos tradicionales, festividades ancestrales y lengua del pueblo Misak Misak	127
Ilustración 16 Atavíos tradicionales, festividades ancestrales y lengua de los pueblos Eperara Siapidara y Los Pastos	128
Ilustración 17 Atavíos tradicionales, festividades ancestrales y lengua de los pueblos Uitoto Murui – Murui y Tubú Hummurimassá	128
Ilustración 18 Atavíos tradicionales, festividades ancestrales y lengua de los pueblos Wounaan Nonam y Ambiká Pijao	129
Ilustración 19 Distribución de la población de la Comunidad Muisca de Bosa por rangos de edad	132
Ilustración 20 Distribución de la matrícula en Bosa por nivel – Sector oficial vs. Sector no oficial	133
Ilustración 21 Distribución de la población escolar en Bosa por nivel – educación básica	133
Ilustración 22 Distribución de los hogares en la localidad de Bosa por tipo de hogar	136
Ilustración 23 Pasos para construir árbol de problemas	145
Ilustración 24 Distribución población indígena y Total nacional por nivel educativo, CNPV 2018	147
Ilustración 25 Puntos críticos de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.	152
Ilustración 26 Etapas del proceso de identificación de factores estratégicos	196
Ilustración 27 Esquema factores estratégicos de la Política Pública de los Pueblos Indígenas de Bogotá D.C.	197

1. INTRODUCCIÓN

La población indígena de Colombia históricamente ha enfrentado profundas inequidades, incluso durante los procesos de aceleración del desarrollo económico, social y político del país lo que ha llevado a estas comunidades a padecer una crónica falta de acceso a oportunidades y servicios básicos, especialmente en áreas urbanas como Bogotá.

A pesar de los avances en la formulación y puesta en marcha de políticas públicas para la inclusión de estas comunidades en la ciudad, todavía existen importantes desafíos para superar los obstáculos existentes frente al pleno ejercicio de sus derechos. En consecuencia, resulta relevante adelantar una actualización de la política pública del distrito para los pueblos indígenas que habitan el territorio de Bogotá frente a las problemáticas que afrontan los pueblos indígenas actualmente.

Como parte de este esfuerzo, este Documento CONPES incluye un marco conceptual que aborda las cosmogonías propias de las comunidades indígenas, así como también las apuestas que desde el Estado se realizan para resolver las barreras e inequidades que afectan a los ciudadanos pertenecientes a estos pueblos. De igual manera, se revisa en detalle la información que desde la institucionalidad se tiene frente a la situación actual de cada uno de los pueblos indígenas como también la información aportada por cada una de las comunidades en las mesas de trabajo conjuntas realizadas con PNUD y la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría de Gobierno.

Adicionalmente, se expone el proceso mediante el cual se adelantaron los ejercicios de participación con los pueblos indígenas en las fases de Agenda Pública y Formulación y se lleva a cabo un análisis de información de manera que permite establecer una caracterización de los pueblos indígenas asentados en el distrito capital de una manera más cercana a sus realidades.

Una vez realizado esto, se adelantó un ejercicio metodológico utilizando la herramienta de Marco Lógico para identificar problemas, causas, efectos relacionados con la situación actual de las comunidades indígenas y, con base en los resultados, se construyen los objetivos específicos y generales de la reformulación de política de los pueblos indígenas. Así mismo, siguiendo con el análisis propuesto, se identifican los puntos críticos que deben ser resueltos y en donde convergen las mayores dificultades de la población en la ciudad. Los resultados del análisis fueron

socializados y validados en mesas de trabajo por los pueblos indígenas quienes han participado con insumos y propuestas de mejora sobre sus necesidades como comunidad y como individuos sujetos de derechos.

Como parte de la reformulación de la política se identifican las problemáticas existentes a la luz de diferentes enfoques de política pública, lo que facilita establecer un contexto particular para cada grupo poblacional dentro de los pueblos indígenas y se analizan los instrumentos normativos de nivel internacional, nacional y distrital que se considera facilitan la consolidación de sinergias entre la política pública, la comunidad y la institucionalidad.

Como resultado de la fase de Formulación se cuenta con un Plan de Acción compuesto por 138 productos de política, de los cuales 30 productos corresponden a productos diferenciales del Pueblo Muisca, y un Documento CONPES que orientará durante los próximos 12 años las acciones públicas para la garantía de derechos.

El proceso de reformulación de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C., liderado por la Secretaría Distrital de Gobierno, ha requerido del esfuerzo conjunto de los diferentes actores, a fin de identificar los principales retos que se tienen para garantizar los derechos de esta población, a través de la cualificación en el diseño e implementación de instrumentos de planeación a largo plazo, como es el caso de las políticas públicas.

Para el desarrollo del proceso de reformulación, la participación directa de los Pueblos Indígenas, a través de sus autoridades representativas, ha sido fundamental en la construcción de la política, ya que legitima todas las acciones y concepciones abordadas, haciendo una lectura real de las necesidades y respetando los derechos a la consulta previa, la concertación y la participación incidente.

La política pública de los Pueblos Indígenas es un instrumento que aporta al reconocimiento de la autodeterminación de los pueblos para trazar su plan de vida y es el resultado de la lucha histórica por la reivindicación de sus derechos. En este sentido, es necesario que el alcance de la Política permita impactar de forma positiva la calidad de vida de esta población e involucrando no sólo la administración actual sino a los actores públicos y privados, dentro de los próximos 12 años en el marco de las acciones gubernamentales, a fin de avanzar hacia la superación de las situaciones de vulnerabilidad que se evidenciaron en el Documento Diagnóstico,

producto de los ejercicios participativos ampliamente expuestos.

Los procesos participativos para las siguientes fases del ciclo de política, a saber, implementación, seguimiento y evaluación, requieren de procesos pedagógicos de socialización y apropiación, a escala local y distrital, de los elementos conceptuales y operativos de la política pública.

Este Documento CONPES D.C busca contribuir al diseño y la implementación de políticas públicas que permitan abordar las desigualdades y desafíos que enfrentan las poblaciones indígenas en Bogotá con el fin de garantizar su pleno ejercicio de derechos y su inclusión en la vida económica, política y social de la ciudad.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2.1 Marco Conceptual

La Secretaría Distrital de Gobierno ha propuesto la reformulación de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá 2024 – 2035 con el ánimo de establecer acciones diferenciales que reflejen el reconocimiento y el respeto por los pueblos indígenas y sus culturas.

Una vez surtida la fase de agenda pública, la problemática fue formulada y acordada junto con los pueblos indígenas en términos de ***"Falta de garantías para el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá persistiendo dinámicas de discriminación en los ámbitos social, económico y político"*** como resultado de los espacios de participación realizados en el marco de los acuerdos de subvención y las instancias convocadas por el distrito para la reformulación de la mencionada política pública.

En aras de definir el marco teórico que soporta la mencionada reformulación de la política, el presente apartado realiza una contextualización de la emergencia de los derechos de los grupos étnicos dentro del ordenamiento político-jurídico internacional y nacional en un contexto que busca poner de presente los procesos históricos de exclusión y discriminación que dan origen a la problemática y, por ende, a los enfoques y conceptos a través de los cuales se realiza el abordaje de esta.

Adicionalmente, el presente marco teórico señala las definiciones pertinentes para establecer la estructura conceptual que guía el desarrollo de la reformulación de la política. En este sentido se inicia por presentar la definición de política pública, seguida de las definiciones de enfoque diferencial y las diversas visiones que componen este concepto, para dar paso al concepto de interseccionalidad¹ que complementa las definiciones de los enfoques ya introducidos.

Seguidamente, a partir del contenido del enfoque étnico se presentan algunas definiciones que introducen los ámbitos, que resultan relevantes para el desarrollo de la presente política pública.

¹ La interseccionalidad es una herramienta analítica que reconoce que las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la etnia y la clase social.

La problemática identificada guarda relación directa con la garantía de los derechos culturales, económicos, sociales y políticos de los pueblos indígenas. Así, los derechos económicos, sociales y culturales (DESC, de ahora en adelante) tienen antecedentes en las luchas sociales y políticas del siglo XIX y XX en el marco de las cuales se plantea por primera vez su reconocimiento². No obstante, habría que esperar a la configuración de un sistema internacional encarnado en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para que se desarrollaran los instrumentos de derecho que los recogen y desarrollan.

A partir de la constitución del Sistema Internacional de la Organización de las Naciones Unidas, los estados miembros y las instancias institucionales de la ONU han adelantado el fortalecimiento normativo e institucional de los derechos humanos a través de la formulación y aprobación de una serie de instrumentos jurídicos que en su conjunto constituyen la Carta Internacional de los Derechos Humanos. Dicha Carta contiene “el catálogo de disposiciones consagradas por la comunidad internacional como los atributos, facultades y libertades fundamentales de los individuos y de los pueblos” (Galvis, 2015, p. 97)

La Carta se compone de varios instrumentos jurídicos entre los que vale la pena destacar la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos aprobado en 1966 y sus dos protocolos facultativos aprobados en 1966 y 1989, respectivamente, así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales aprobado en 1966.

La Declaración Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) consagra “los derechos y libertades fundamentales reconocidos a todos los seres humanos. Éstos se confirman y desarrollan en el Pacto de los derechos civiles y en el Pacto de los derechos económicos, sociales y culturales” (Galvis, 2015, p. 99). En conjunto los pactos y sus protocolos facultativos constituyen el cuerpo normativo de los Derechos Humanos y son obligatorios para los Estados que los han ratificado.

La libertad, uno de los principales fundamentos de los derechos humanos y de sus instrumentos jurídicos, está consagrada en la Carta como atributo y derecho inalienable “y se manifiesta en el conjunto de las

² Ver, por ejemplo, Villa, C. (2009), Historia y descripción general de los derechos económicos, sociales y culturales. En: González et. al. (2009) Derechos económicos, sociales y culturales (pp. 9 – 34).

libertades fundamentales consagradas en la Carta internacional de derechos humanos y demás instrumentos internacionales” (Galvis, 2015, p. 99), estas libertades son:

- Libertad de conciencia, de pensamiento y de religión
- Libertad de opinión o de expresión
- Liberta de reunión y de asociación
- Liberta de circulación

Por su parte, los derechos fundamentales se dividen en los derechos de las personas, los derechos políticos y los derechos económicos, sociales y culturales Galvis (2015).

Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) surgen en medio de un proceso complejo en el que ante la expansión y consolidación del mercado como mecanismo asignador de recursos “la sociedad política tradicional reaccionó considerando que era necesario establecerle ciertos límites” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 1994, p. 3). Es importante anotar que el surgimiento de los DESC no se debe únicamente a acciones de gobiernos o estados también provienen de luchas sociales. Estas luchas enarbolaron, entre otras reclamaciones, la reivindicación de dimensiones simbólicas y culturales “vinculadas a reclamos por la identidad, la diversidad, la afirmación de diferencias étnicas, religiosas, de opción sexual, generacionales o de género, que plantean resignificar la ciudadanía social” (Arjona, 2011, p.13)

A pesar de la importancia reconocida a los DESC dentro del derecho de los derechos humanos, como lo menciona la CEPAL, sobre estos derechos “no existe una conceptualización aceptada consensualmente. En un nivel muy general puede decirse que son “derechos” a un nivel de vida digno, adecuado, reconocidos a toda persona, por la comunidad internacional y los Estados” (CEPAL, 1994, p. 4).

En el marco del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se reconocieron como DESC el derecho al trabajo (Art. 6) y a condiciones laborales adecuadas (Art. 7), a huelga (Art. 8), a la seguridad social (Art. 9), a la protección de la familia y los menores (Art. 10), a un nivel de vida adecuado (ART. 11), a la salud (Art. 12), a la educación (Art. 13) y a la participación en la vida cultural (Art. 14).

De igual manera, la Organización de Estados Americanos (OEA) también ha dado desarrollo a los DESC. Lo ha hecho por medio de los instrumentos del sistema interamericano de derechos humanos como la Carta de la Organización de los Estados Americanos³, la cual establece en relación con los DESC disposiciones sobre educación, ciencia y cultura (Capítulo IX), sobre normas sociales (Capítulo VII) y normas económicas (capítulo VII). En su conjunto estas disposiciones enuncian las obligaciones y metas a las que se obligan los Estados miembros para la promoción del desarrollo y el cumplimiento de los DESC.

En relación con la naturaleza jurídica de los DESC, se plantea una disyuntiva en tanto hay posiciones que consideran que no son verdaderos derechos, sino “aspiraciones o ideales, ya que no pueden exigirse, al no haber recursos jurídicos para su cumplimiento efectivo” (CEPAL, 1994, p. 8); mientras que la postura alternativa considera a los DESC como derechos verdaderos que han sido “reconocidos por los Estados tanto en su propia normativa interna como suscribiendo acuerdos internacionales” (CEPAL, 1994, p. 8)

Esta disyuntiva que abarca no sólo la naturaleza sino también la posibilidad de aplicar y reclamar los DESC es reflejada en las movilizaciones de los pueblos indígenas latinoamericanos por el reconocimiento como sujetos culturalmente diferenciados dentro de los proyectos homogeneizadores de los estados de la región.

Como lo anota Iturralde: “las plataformas contemporáneas de los movimientos indígenas de la región se construyen como parte del desarrollo e internalización de la doctrina de los derechos humanos” (Iturralde, 2004, p. 238). En este sentido, tanto los Derechos Civiles y Políticos como los DESC son sujetos de un proceso de reinterpretación al interior de los pueblos indígenas y, a su vez, de disputa hacia los Estados en el marco de las luchas por el reconocimiento legal-institucional de sus diferencias culturales y la efectiva aplicación de los derechos reconocidos tanto internacional como nacionalmente a dichos pueblos.

Dadas las varias dimensiones que dichas disputas implican en el desarrollo de las plataformas de reivindicación de los pueblos indígenas tiende a haber una reformulación tanto de los derechos civiles y políticos como de los DESC. De allí resultan catálogos propios de derechos, que

³ Estos corresponden a la modificación introducida a la Carta de la OEA mediante el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos Protocolo de Buenos Aires” suscrito en la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria realizada en la ciudad de Buenos Aires en 1967.

como anota Iturralde (2004) no son los mismos consignados en los pactos internacionales.

Estos catálogos propios, por lo general, han hecho referencia a una serie de campos que, siguiendo a Iturralde (2004), abarcan dimensiones convergentes en torno al reconocimiento legal y real como sujetos diferenciados dentro de las naciones; a acceder medios materiales y culturales para garantizar su reproducción y crecimiento; a definir por sí mismos las alternativas de desarrollo material y social; a participar de los objetivos nacionales de desarrollo; al ejercicio y desarrollo de sus culturas propias; y la instauración de condiciones jurídicas y políticas para el ejercicio de tales derechos.

Así pues, esta lucha por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas es parte del proceso de superación de las discriminaciones y exclusiones históricas que los proyectos colonizador y republicano les han impuesto como lo pone de manifiesto la problemática del presente documento.

A nivel nacional, el carácter multiétnico y pluricultural de Colombia reconocido por la Constitución Política de 1991 implicó un cambio en la manera en que los grupos étnicos⁴ son considerados en relación con su pertenencia a la nación y, a la par, en el amparo legal de las particularidades y diferencias que los definen⁵. En este sentido la sentencia T-380/93 de la Corte Constitucional indica que

El reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en la Constitución supone la aceptación de la alteridad ligada a la aceptación de multiplicidad de formas de vida y sistemas de comprensión del mundo diferentes de los de la cultura occidental. (Corte Constitucional, 1993)

Este avance constitucional hace parte de una sucesión de reformas y promulgación de nuevas constituciones en varios países de América Latina en las últimas tres décadas⁶. Esta ola constitucional es el resultado

⁴ De acuerdo con Smith (1997) como fue citado en Bello y Rangel (2000, p. 7) un grupo étnico "es un tipo de colectividad cultural que hace hincapié en el papel de los mitos de linaje y de los recuerdos históricos, y que es conocida por uno o varios rasgos culturales diferenciadores, como la religión, las costumbres, la lengua o las instituciones"

⁵ En su artículo 7º la Constitución de 1991 definió que el Estado "reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana", de igual manera en el artículo 70 de la carta se estableció que "La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país".

⁶ Entre los cuales se cuentan, entre otros, Guatemala (1985), Nicaragua (1987), Brasil (1988), Colombia

de varias luchas desarrolladas en el campo político, cultural y jurídico por los derechos de los pueblos indígenas que a través de este nuevo marco legal buscan remediar la discriminación y exclusión que han enfrentado tanto los pueblos indígenas como afrodescendientes en la región.

La discriminación y exclusión a la que indígenas se enfrentan en América Latina no se restringe al disfrute de bienes materiales y simbólicos, sino también a "variados sistemas y mecanismos culturales, económicos y sociales de dominación a través de los cuales se impide el acceso equitativo de grandes grupos humanos al disfrute de bienes simbólicos y de consumo" (Bello y Rangel, 2000, p.4).

Este fenómeno es un proceso histórico y, por lo tanto, dinámico, que influye sobre procesos de orden sociocultural, económico y político en el presente y cuyos antecedentes se remontan al establecimiento de las colonias europeas en América en el siglo XV, periodo en el que a las poblaciones indígenas se les consideraba meramente como mano de obra para las actividades extractivas, así como en la etapa republicana actual, iniciada en el siglo XIX, durante la cual se adoptaron políticas integracionistas (mayoritariamente apenas en lo formal) que desconocían la pluralidad étnica y cultural de los países americanos dentro de proyectos de estados nacionales alrededor de la premisa de "un solo Estado, una sola nación, un solo pueblo, una sola forma de organizar las relaciones sociales, una sola ley, una sola administración de justicia" (Bello y Rangel, 2000, p. 13) ⁷.

Como resultados de esta dinámica histórica de inclusión formal versus exclusión real, los grupos étnicos en América Latina enfrentan consecuencias en distintos ámbitos que comprenden, entre otros, la pobreza, la educación, el ambiente, los derechos colectivos y culturales. Así, en palabras de Bello y Rangel en tanto proceso dinámico este "puede ser reorientado por el Estado y las políticas públicas en un rumbo que permita alcanzar las condiciones básicas de equidad para las poblaciones involucradas" (Bello y Rangel, 2000, p. 3)

Ahora bien, es necesario definir dentro del marco conceptual qué se entiende por políticas públicas en el entendido que esta es una de las herramientas a través de la cual el Estado ejercería sus acciones en esta materia. Para ello es importante la aproximación que hace la Secretaría Distrital de Planeación en la "*Guía para la formulación e implementación*

(1991), Paraguay (1992), Ecuador (2008) y Bolivia (2009).

⁷ Para más detalle de este proceso véase Bello y Rangel (2000)

de políticas públicas del Distrito Capital” (SDP. 2017), la cual define que:

“La política pública es un conjunto de objetivos colectivos, respuestas y acciones institucionales, que buscan resolver de fondo una problemática pública determinada. En este sentido, la política pública es producto de la construcción participativa entre actores como la academia, empresa privada, sociedad civil y gobierno; se concentra en la visión de largo plazo de la ciudad y se materializa a través de planes, programas y proyectos”. (...) “En el ámbito del CONPES D.C., entenderemos como Política Pública Distrital la intervención integral y autocontenida de los sectores y de las entidades de la Administración Distrital en temas pertenecientes al ámbito de lo público, que pueden ser adoptadas través de Documento CONPES o Decretos Distritales de Política Pública.” (SDP, 2017, p. 7)

De conformidad con la definición de políticas públicas presentada, la participación de los actores involucrados es uno de los elementos principales para el abordaje de los problemas y la búsqueda de soluciones. Particularmente, en el caso de la Política Pública de los Pueblos Indígenas debe tenerse en cuenta el enfoque diferencial el cual, según la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de Bogotá “tiene un doble significado: es a la vez un método de análisis y una guía para la acción. En el primer caso, emplea una lectura de la realidad que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico. En el segundo caso, toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos de la población.” (Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de Bogotá, 2022 p. 15)

Adicional a esta definición, el Departamento Nacional de Planeación – DNP – (2016) propone definir el Enfoque Diferencial como “una forma de analizar, actual, valorar y garantizar el desarrollo de una población, basada en sus características diferenciales desde una perspectiva de equidad y diversidad” (Departamento Nacional de Planeación, 2012, p. 7). De conformidad con esta definición que el DNP propone es claro cómo este enfoque busca atender las necesidades de las poblaciones atendiendo a sus particularidades y con el objetivo de garantizar sus derechos, lo cual permite:

"por medio de categorías de diferenciación identificar la situación de derechos y de vulnerabilidad de la población, evidenciar las diferencias sociales y culturales de los grupos, sus condiciones y necesidades básicas insatisfechas, con el fin de tener un punto de partida para emprender acciones y definir políticas para la atención diferencial que debe brindarles el Estado" (DNP, 2016, p.8)

Este enfoque comprende cuatro enfoques diferenciales diferentes los cuales no se consideran excluyentes entre sí, a saber: momento del ciclo de vida, género, pertenencia étnica y condición de discapacidad (DNP, 2016). Particularmente, en el caso del enfoque étnico el DNP indica que este

remite a una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el país, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación. (DNP, 2016, p. 10)

A nivel distrital, se entiende el Enfoque Diferencial en relación directa con el enfoque poblacional. Así, en la "Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital" (SDP. 2017) señala que: "El enfoque poblacional-diferencial busca visibilizar las particularidades y las necesidades de personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales desde la política pública para cambiar las situaciones de exclusión y discriminación que evitan el goce efectivo de sus derechos. En este sentido, el principal objetivo de estos enfoques es reconocer a Bogotá como una ciudad diversa, donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto de los habitantes de la ciudad." (SDP, 2017, p 26.)

Como se mencionó anteriormente, estos cuatro enfoques no se consideran excluyentes entre sí sino que, por el contrario, pueden estar presentes en una misma circunstancia de una persona o grupo de personas. Esta relación entre enfoques se recoge en el concepto de interseccionalidad, este concepto hace referencia a un tipo de análisis que, de acuerdo con lo planteado por la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo – AWID, por sus siglas en inglés – tiene su fuente en los estudios feministas, particularmente de la teoría de la transversalidad que se basa en la premisa según la cual "la gente vive identidades múltiples, formadas por varias capas, que se derivan de las relaciones sociales, la historia y la operación de las estructuras de poder"

(AWID, 2004, p. 2).

De esta manera el análisis interseccional “tiene como objetivo revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades.” (AWID, 2004, p. 3), es decir que incorpora en sí los contextos históricos, sociales y políticos – una dimensión colectiva de la experiencia – junto con las experiencias particulares de los individuos (originalmente las mujeres) en los que se reúnen diferentes tipos de identidad.

A partir de la interseccionalidad se incorpora a la elaboración de las políticas públicas la intención de

comprender el funcionamiento de la complejidad de las relaciones de poder e identidades que puede asumir una persona, por medio del reconocimiento de las diversidades, la multiplicidad y el entrecruzamiento de opresiones, sin buscar jerarquizarlas ni sumarlas, por el contrario establecen una configuración de redes de posiciones sociales estructuradas en donde los sistemas de género, raza, clase, sexualidad, edad, capacidad, entre otros, son inseparables, de opresiones entrelazadas (Lineamientos distritales para la aplicación de enfoque diferencial, 2013, p.47)

Así este enfoque permite que las políticas públicas hagan una aproximación consciente a las circunstancias de los individuos en los que se intersecan diferentes relaciones, identidades e injusticias.

A partir de estos conceptos la interseccionalidad debatida con los 14 pueblos indígenas en la fase de agenda y para nuestro interés actual, desde la política pública, es una perspectiva que reconoce y analiza las diferentes formas de discriminación, desigualdad y segregación a las cuales se ven expuestos los pueblos tanto desde el punto de vista individual como colectivo. Se fundamenta en el entendimiento de que las identidades indígenas no pueden existir en aislamiento sino que están enlazadas con otras ya sea por un tema de género, edad, orientación sexual, discapacidad y ubicación geográfica. Esta perspectiva trata de asegurar que a nivel de políticas públicas se considere más allá de la diversidad cultural de los pueblos indígenas llegando hasta las desigualdades estructurales originadas en la diferencia con su cosmovisión y la manera como manejan sus derechos.

Este concepto reposa en los siguientes principios:

- Consideración con la diversidad de culturas: este principio identifica la muy amplia diversidad de culturas y sus manifestaciones, lenguajes y tradiciones al interior de las diferentes comunidades. Las políticas públicas deben ser pensadas para hacer respetar esta diferencia promoviendo que no se generen procesos de homogeneización e incentivando la autodeterminación de las comunidades, en particular.
- Identificación de múltiples identidades: los miembros que hacen parte de una comunidad indígena pueden pertenecer a diferentes grupos vulnerables o discriminados condiciones socio económicas, culturales, de género entre otras. La interseccionalidad tiene en cuenta estas identidades múltiples y aborda las barreras específicas a las cuales se enfrentan.
- Consulta y asesoramiento: los miembros de pueblos indígenas deben ser incluidos de manera activa en los procesos de toma de decisiones, considerando y entendiendo sus tradicionales sistemas de mando y de consulta o asesoramiento, garantizando así que las políticas resultantes sean apropiadas y relevantes desde un punto de vista cultural.
- Igualdad de Género: La igualdad de género parte del reconocimiento de que históricamente las mujeres han sido discriminadas y excluidas y esto ha generado para ellas desigualdades en el poder en todos los niveles. Por ejemplo: desigualdad en el acceso a la educación, a la salud, a los recursos económicos, a la participación y representación política, a la tierra, al reconocimiento de su trabajo, a la autonomía para decidir sobre sus propios proyectos de vida, entre otros (Ferrajoli, 2010).
- Acceso a bienes y servicios: pone toda su atención en asegurar un acceso, en condiciones igualitarias, a bienes, servicios de salud, posibilidades de educación, vivienda y ofertas de empleo para todas las personas que integran los pueblos indígenas, sin importar sus identidades múltiples.
- Reparación histórica: aceptando que la colonización y la opresión generaron consecuencias históricas, la interseccionalidad busca la reparación y el empoderamiento de las comunidades indígenas que fueron afectadas, de manera que estas puedan sobreponerse a las desigualdades creadas.
- Territorio y medio ambiente: este principio acepta el lazo sagrado de los pueblos indígenas con el planeta y el medio ambiente que

este contiene. A partir de lo anterior, las políticas públicas deben procurar el desarrollo de prácticas sostenibles, que no pasen por encima de la naturaleza.

Para los pueblos indígenas, la interseccionalidad es fundamental para atacar de manera eficiente y eficaz las desigualdades e injusticias a las cuales se enfrentan las personas pertenecientes a las diversas comunidades indígenas, teniendo en cuenta y no atropellando su diversidad cultural y sus derechos fundamentales. Esta perspectiva promueve el desarrollo de una comunidad más inclusiva, equitativa y justa, en la cual todos sus miembros, más allá de su identidad, puedan mejorar sus condiciones de vida dentro en la ciudad.

Como se mencionó anteriormente uno de los enfoques diferenciales mencionados por el DNP es el enfoque de ciclo de vida. Este se define como "las diferencias que responden a la etapa de desarrollo en la cual se encuentra el sujeto, desde la perspectiva del Ciclo Vital." (DNP, 2016 p. 9). De igual manera menciona el DNP que dentro de este enfoque se incluyen varios ciclos vitales; "Primera infancia (desde la gestación hasta los 6 años); Niñez (desde los 6 años hasta los 12); Adolescencia (desde los 12 hasta a 18 años); Juventud (desde los 19 años hasta los 25); Adultez (desde los 26 años hasta los 65); Vejez (desde los 65 años en adelante)." (DNP, 2016, p.9)

En el Distrito Capital, este enfoque se denomina enfoque de transcurrir vital o curso de vida, de acuerdo con lo establecido en la *"Metodología para Incorporar los Enfoques Poblacional-Diferencial y Género en Instrumentos de Planeación Distrital"* (SDP, 2021)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el documento titulado "Guía para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional" (2020) incluye una definición para cada uno de los ciclos que componen el transcurrir vital o curso de vida. Es importante anotar que, si bien ambas instituciones se acogen a la misma perspectiva del enfoque del ciclo de vida, presentan dos diferencias; en primer lugar hay diferencia en la nomenclatura de algunas de las etapas que no implica una diferencia conceptual real y, en segundo lugar, hay una diferencia aparente en la periodización de estas mismas etapas.

En relación con esta segunda diferencia se refiere a que, como lo anota el mismo documento citado supra del DANE

cuando se estipula una edad, esta se refiere a los años cumplidos, la cual se mantiene hasta el siguiente cumpleaños. Por ejemplo, en este caso 5 años, se refiere a 5 años cumplidos y fracción, o sea hasta los 6 años menos un día (DANE, 2020, p.16)

Lo anterior implica que una etapa como, por ejemplo, la infancia – en la nomenclatura del DANE – está comprendida entre los 6 y 11 años, mientras que la niñez – siguiendo el léxico del DNP – estaría abarcada entre los 6 y 12 años. No obstante, esta diferencia es más nominativa que sustantiva. Hecha esta advertencia, a continuación, se presentan las definiciones de cada uno de estos componentes del enfoque de ciclo de vida.

En primer lugar, la primera infancia se define como

la etapa de la vida donde se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. (...) Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política de Colombia y en el Código Nacional de Infancia y adolescencia. La atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial son derechos impostergables para la primera infancia. Así mismo los niños y niñas tienen derecho a la identidad a través del registro civil garantizado durante el primer mes de vida (adaptado del Artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia) (DANE, 2013, p.16)

Por su parte, la infancia se define como

la etapa de la vida que va desde los 6 hasta los 11 años. En esta etapa se sientan las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano, es decir, se reconoce y se configura el desarrollo del pensamiento crítico, creatividad, curiosidad, valores y actitudes éticas que permiten la autonomía y la libertad de los niños (adaptado del glosario Art 29 y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030). (DANE, 2020, p.13)

En tanto que la adolescencia es definida como

una etapa de la vida que comprende la transición entre la infancia y la adultez, en la cual —se consolidan aspectos físicos, mentales, emocionales y relacionales que permiten el desarrollo de capacidades y los aprendizajes necesarios para lograr la autonomía (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020). Durante esta etapa, toman relevancia aspectos como la educación sexual y la prevención del embarazo adolescente. Esta etapa está comprendida entre los 12 y 18 años, según lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1098 de 2006, y entre los 12 y 17 años de acuerdo con otras disposiciones del Ministerio de Salud (Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio, 2007-2010); esta última es la que se propone en esta guía. El Código de Infancia y adolescencia otorga a las personas adolescentes un marco de derechos integral al igual que a los niños y niñas (adaptado de Ministerio de Salud y Ley 1098 de 2006). (DANE, 2020, p. 13)

La juventud, de acuerdo con la definición provista por el DANE corresponde a

la etapa de la vida comprendida entre los 14 y 28 años. En esta etapa la persona se encuentra en proceso de —consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía (tomado de la Ley 1622 de 2013, Ley de Juventud). Adicionalmente, esta etapa puede dividirse, para fines de presentar categorías de rangos de edad excluyentes, en adolescencia hasta los 17 años y persona joven entre los 18 y 28 años. (DANE, 2020, p. 17)

A su vez la adultez se define como

una etapa de la vida caracterizada, en general, por el ejercicio de la libertad, la capacidad de agencia, la participación en el mercado laboral y las responsabilidades de cuidado a otras personas. El tipo de vinculación al mercado laboral tendrá consecuencias para el bienestar futuro. En general, esta etapa se encuentra comprendida entre los 29 y los 59 años. (DANE, 2020, p. 17)

Por último, para la persona mayor es definida por el DANE como

aquella persona que cuenta con sesenta (60) años o más (artículo 3 de la Ley 1251 de 2008). Así como en otras etapas del ciclo de vida, esta etapa posee su propio conjunto de normas, roles, expectativas y estatus, establecidos socialmente (adaptado de CEPAL-CELADE). (...) Cabe señalar que el límite de 60 años no es universal, también se ha optado por 65 años e incluso 70; y para fines analíticos se han optado diferentes divisiones a su interior. Se reconoce que es un concepto que evoluciona. (DANE, 2020, p. 18)

En el marco de la *Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez de Bogotá D.C.* y en términos de la *"Metodología para Incorporar los Enfoques Poblacional-Diferencial y Género en Instrumentos de Planeación Distrital"* (SDP 2021), el Enfoque del Transcurrir vital o cursos de vida define que en este rango etario se encuentra la persona mayor.

En el caso de las comunidades indígenas el enfoque étnico también incluye "formas de relación con la tierra y el territorio, sistemas culturales de producción y alimentación, formas de organización social y familiar, procesos de socialización, así como prácticas para la resolución de conflictos." (DNP, 2016, p.8) en pro de la garantía de los derechos colectivos de los grupos étnicos reconocidos en Colombia que a continuación se enumeran: el derecho a la identidad, a la autonomía, al territorio, la participación, y al desarrollo propio en el marco de sus usos y costumbres⁸ (DNP, 2016, p. 11)

A partir de los conceptos definidos por el DANE y el DNP, los pueblos participantes de las mesas de trabajo establecieron el concepto de ciclo vida como una representación integral, establecida de manera permanente en su cultura y que se relaciona con la evolución de la existencia humana, definición que se diferencia de manera significativa con las ideas que tradicionalmente se han expuesto desde occidente. En la forma de ver e interpretar el mundo por parte de pueblos indígenas, el ciclo de vida es concebido como una interrelación entre los seres humanos, su hábitat natural y el espíritu, en lugar de un recorrido en una dirección particular por ciertas etapas.

⁸ La Constitución Política de 1991 en sus artículos 7º, 8º, 10, 63, 68, 70, 72, 176, 146, 171, 186, 246, 186, 187, 329, 330 y los artículos transitorios 55 y 56 dispone sobre los derechos de los grupos étnicos en el país.

Algunos aspectos claves que expuestos en la mesa de trabajo son:

1. Nexo con su hábitat natural: los pueblos indígenas desarrollan un vínculo profundo con la tierra y la naturaleza, con su entorno. El ciclo de vida se entiende como un componente trascendental del ciclo más amplio de la naturaleza, componente en el cual las personas están ligadas de una manera profunda a su hábitat natural y se entiende que inicia desde el momento de la concepción.
2. Ritos: los eventos religiosos y tradicionales de carácter ceremonial, tienen un papel estructural en el paso entre las diferentes fases de la vida ya que señalan momentos importantes, como la llegada al mundo, el crecimiento y la maduración, la boda y la defunción, conllevando cada uno un significado a nivel social y para el desarrollo espiritual del individuo.
3. Sociedad y familia: son el foco alrededor del cual se centra el ciclo de vida ya que las relaciones entre generaciones son de vital importancia, y cada ser lleva a cabo un papel claramente definido, en la construcción de la sociedad en la cual se desenvuelven.
4. Misticismo y creencias: son un pilar en la forma como se concibe el ciclo de vida ya que se considera que los espíritus de aquellos miembros de generaciones anteriores siguen haciendo parte de la comunidad orientando y protegiendo a aquellos que aún permanecen.
5. Balance y equilibrio: el ciclo de vida para los pueblos indígenas se fundamenta en la búsqueda del balance y el equilibrio con todos los aspectos principalmente en su relación con la madre tierra, los demás seres de su comunidad y los espíritus del plano astral, valorando sobre manera las relaciones de reciprocidad y respeto de manera bidireccionales.
6. Estancia y restauración: en diferentes pueblos indígenas se cree que la muerte no es el final del camino sino un espacio o estado de transición a otra forma de existencia. A nivel de sociedad, esta creencia aporta elementos de continuidad y restauración al ciclo de vida.

Resumiendo, para las comunidades indígenas, el ciclo de vida es un concepto engrandecido por la espiritualidad, las relaciones directas con el entorno natural, la sociedad y las tradiciones que se transfieren de generación en generación. En este concepto se exhorta la importancia de vivir en balance y equilibrio con el entorno circundante valorando las relaciones con los diferentes seres y la convivencia con todas las formas de vida que habitan su entorno. Se trata de una perspectiva que resalta la importancia de vivir en armonía con el entorno y valorar las relaciones interpersonales y la coexistencia con todas las formas de vida en el planeta.

Una vez establecido el contenido del enfoque étnico, es importante resaltar que dada la problemática identificada los conceptos ya expuestos y los elementos considerados en los enfoques diferenciales que se han presentado, se identificaron los ámbitos temáticos de la problemática: salud, educación, vivienda, mercado laboral, pobreza, desigualdad y pobreza subjetiva, discriminación, víctimas, medio ambiente y cultura.

En orden a complementar el marco conceptual hasta ahora presentado y de acuerdo con la estrategia de participación ciudadana adelantada en el marco de la Fase de Agenda Pública con los Pueblos Indígenas que habitan la ciudad de Bogotá las cuales incluyen a los Cabildos Indígenas Muisca de Bosa, Muisca Suba, Inga, Nasa, Kichwa, Kamëntšá BIYÁ, Yanacona, Misak- Misak, Eperara Siapidara, Los Pastos, Uitoto, Tubu Wounaan Nonam y Ambiká Pijao; los cuales hacen parte del Espacio Autónomo Distrital del Consejo Consultivo y de Concertación de los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., se presentan a continuación las definiciones conceptuales construidas conjuntamente con los Pueblos.

Dicha estrategia se desarrolló mediante una serie de espacios propios de consulta y construcción comunitaria con cada uno de los catorce Pueblos Indígenas, teniendo como base sus procesos organizativos y particularidades socioculturales, entre los que se cuentan; asambleas comunitarias, círculos de la palabra, tulpas, mingas, mambeaderos, espacios de análisis, mesas de trabajo y un encuentro distrital de Pueblos Indígenas denominado *"Tejiendo saberes para la reformulación de nuestra Política Pública en Bogotá"*.

En importante mencionar en particular el proceso de diálogo e investigación adelantado con la Comunidad del Cabildo Indígena Muisca de Bosa en el que se recogieron las percepciones de esta comunidad en relación con la Política Pública Indígena en Bogotá. Este proceso fue

realizado, como lo menciona el documento realizado por el Cabildo Indígena Muisca de Bosa y la Secretaría Distrital de Gobierno – CIMB y SDG – (2022), a través de un diagnóstico “rescatando las prácticas y saberes ancestrales a través del tejido de la palabra, el compartir del alimento y el encuentro comunitario” (CIMB y SDG, 2022, p.5)

Este proceso tuvo por resultado un documento en el que se recoge, entre otros elementos, un marco conceptual que “reivindica las narrativas, los sistemas de pensamiento, las cosmovisiones y cosmogonías y en conclusión los conceptos propios de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa” (CIMB y SDG, 2022, p.5) el cual se enraíza en el pensamiento Muisca, pero cuyo alcance busca alcanzar a todas las personas que habitan la ciudad de Bogotá. Los conceptos derivados del mencionado proceso desarrollado recorren a partir de la concepción propia del pensamiento, la cosmovisión y la cosmogonía Muisca las definiciones de la ley de origen y el derecho mayor, el territorio, la justicia propia, el gobierno propio y la autoridad, la consulta previa, la autonomía, la interculturalidad y los planes de vida. Estos conceptos fueron incorporados al marco teórico no siguiendo el orden del documento original, pero de acuerdo con el desarrollo argumentativo del presente apartado.

Este proceso de reflexión y construcción incluye los conceptos que nos permiten delimitar, al menos parcialmente, los grupos humanos sobre los cuales se desarrolla la reflexión de este marco teórico, a saber: Pueblo, comunidad, parcialidad y cabildos indígenas. Los tres parten de la idea de la existencia de colectividades humanas que comparten unas características propias que constituyen una identidad diferenciada ubicada espacial y socialmente en el marco del estado nación.

En cuanto al concepto de Pueblos Indígenas, el CIMB los define como:

las etnias o naciones que culturalmente están unidas a un mismo tronco y de este se derivan varias comunidades. Los pueblos indígenas hacen parte de la diversidad étnica y cultural del país, y tienen derechos anteriores a la conformación del estado nación. Estos pueblos se diferencian de la sociedad mayoritaria, pues han mantenido una cultura propia, un territorio, lengua, derecho mayor y se auto reconocen (SIC) como parte de estos. (CIMB y SDG, 2022, p.10)”

La definición de pueblo indígena enmarca a esta agrupación humana en una tradición histórica vinculada a la construcción de una cultura y un territorio entretejidos en una serie de relaciones y normas propias que les permite reconocerse como parte de ellos, así como expresar su diferencia frente a una sociedad mayoritaria.

En un nivel jerárquico inferior a los pueblos se encuentra el concepto de comunidad indígena, la cual de acuerdo con el CIMB es “un grupo de familias que comparten una identidad en común, un territorio en donde confluyen y desarrollan unas relaciones sociales, se teje unión comunitaria, y se transmiten prácticas culturales” (CIMB y SDG, 2022, p. 10)

Dentro del ordenamiento legal colombiano se recogen los conceptos de parcialidad y cabildo indígena como figuras jurídicas relacionadas con la identidad y organización propias, en el caso de la primera, y con representación legal de las comunidades indígenas, en el caso de la última. De lo anterior, la parcialidad indígena se define como

el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes (Artículo 2º, Decreto 2164 de 1995)

Es de anotar que aunque este concepto de parcialidad “Hoy en día no es muy utilizado” (CIMB y SDG, 2022, p. 10), sin embargo, denota la existencia de un sentido diferenciación basada en el autorreconocimiento y, en consecuencia, en la existencia de un colectivo. A diferencia de la parcialidad, el concepto de cabildo ha encontrado un mayor eco como figura de representación y organización de las comunidades indígenas. De acuerdo con el Decreto 2164 de 1995, esta figura:

Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad. (Artículo 2º, Decreto 2164

de 2995)

Como se desprende de la definición presentada, el cabildo actúa como una entidad pública encargada de la representación de una comunidad indígena conformada por individuos pertenecientes a la comunidades y elegidos por estas, habilitados para constituirse como autoridad y trabajar de conformidad con por las leyes positivas y las normas tradicionales de cada comunidad. Es decir, actúa tanto hacia afuera de la comunidad en su nombre y hacia adentro de donde deriva su legitimidad y sus marcos de acción.

El gobierno propio, para los pueblos indígenas, hace referencia a la forma y estructura para organizarse internamente y de manera autónoma, de acuerdo con su cosmovisión tradiciones, usos y costumbres. Para ello, definen reglas, mandatos o pronunciamientos internos a los que se deben sujetar todos sus integrantes. Este Gobierno propio está conformado por las autoridades tradicionales, los mayores, y, en general, toda la comunidad, donde cada uno cumple un rol o una tarea según se establezca. Adicionalmente, cuentan con consejos, grupos o espacios internos donde abordan temáticas específicas según sus necesidades, establecen los lineamientos para resolver cualquier situación que se presente al interior de la comunidad o que pueda ser afectada por actores externos.

Dentro del gobierno tradicional de los pueblos indígenas, las autoridades tradicionales son los integrantes encargados de orientar y guiar a la comunidad indígena tanto desde lo espiritual como lo organizativo. Algunas de estas personas son elegidas por su comunidad conforme a las reglas o mandatos internos y adquieren un reconocimiento por parte de sus comuneros y/o asamblea general; otras personas por su experiencia, tradición o saber, cómo es el caso de los mayores que son considerados como autoridades. Estas autoridades, asumen una representación tanto interna como externa, guiando a su comunidad en todos los ámbitos.

Así mismo, desde el punto de vista de la organización formal de la comunidad existe la figura de cabildo indígena que es una entidad pública de carácter especial, la cual se encuentra registrada a través de una personería jurídica ante el Ministerio del Interior; cuenta con unas autoridades tradicionales que son inscritas mediante acto administrativo, quienes tienen la facultad de legislar y expedir normas de acuerdo con sus usos y costumbres.

Dentro de los procesos de los procesos de relacionamiento entre los pueblos indígenas y las instituciones estatales, es de relevancia introducir los conceptos de concertación, participación, los planes de vida y planes de salvaguarda. El primero de ellos, la concertación, hace referencia a que todas las acciones y/o medidas que afecten directamente a las comunidades indígenas deben surtir un procedimiento en el que las autoridades tradicionales tienen la oportunidad de conocer el objetivo y pretensión de una decisión por parte del Estado, en la cual consideran pueden afectarse los intereses del Pueblo indígena al que pertenecen. Para ello, se propone una ruta que permita tener un diálogo fluido, sin presiones y con todas las garantías para discutir y llegar a acuerdos.

En la misma línea de relación entre los pueblos y las autoridades se encuentra la participación, entendida esta como el derecho que tienen los pueblos indígenas a conocer e incidir en la toma de decisiones por parte del Estado en asuntos o temas que los afecten. Para ello, se generan instancias donde los Pueblos indígenas por medio de sus representantes pueden conocer de primera mano y decidir sobre diversos temas.

Ya en términos de las herramientas a través de las cuales se pone en marcha la acciones que el Estado debe poner en marcha frente a los pueblos indígenas, deben introducirse los planes de vida y de salvaguarda. Los planes de vida son documentos elaborados desde el autodiagnóstico que las comunidades construyen para constituir "la guía para la acción la ruta para volver a lo propio y pervivir en el tiempo, es la meta, el objetivo y la postura frente a visiones de mundo como la del desarrollo" (CIMB y SDG, 2022, p. 12). Sin embargo, estos planes no son simples instrumentos, sino que "son más bien los caminos, algunos ya transitados, otros en trocha que hay que deshierbar; todos ellos que guían a la comunidad y que la comunidad misma actualiza constantemente dadas las transformaciones y las dinámicas cambiantes de la cultura" (CIMB y SDG, 2022, p. 12).

Por su parte, los planes de salvaguarda son la hoja de ruta para ejecutar varias acciones de manera integral buscando preservar, proteger y fortalecer a un pueblo indígena. Dentro de sus objetivos se encuentra evitar la extinción física y cultural de los Pueblos indígenas; generalmente la Corte Constitucional a través de sus Autos reafirma la necesidad que el Estado adopte acciones integrales para proteger de manera colectiva a estos Pueblos indígenas que por alguna condición o situación pueden extinguirse.

Uno de los principios que guían esta interacción entre pueblos indígenas y entidades de gobierno es el de la interculturalidad, desde los Pueblos indígenas en Bogotá el concepto de interculturalidad se fundamenta desde el relacionamiento y la convivencia de los procesos indígenas a través del diálogo, el intercambio de saberes, conocimientos, tradiciones, principios y el poder ser junto al otro, a través de relaciones armónicas desde la complementariedad. Es decir, la interculturalidad se da a través de un proceso de interacción, diálogo y construcción conjunta con el otro, el cual posee un legado cultural similar, lo que conlleva a reconocer el proceder y el actuar como unidad y, con el fin último de pervivir en el tiempo a través de lo colectivo.

La interculturalidad es un proceso de interacción, comunicación y construcción conjunta mediante el diálogo con otros; parte del respeto y reconocimiento del otro como igual favoreciendo constantemente el diálogo y la concertación y con ello la integración y convivencia para lograr ser reconocidos como una unidad, como pueblos indígenas.

Como parte de los derechos colectivos reconocidos legalmente a los pueblos étnicos en el ordenamiento legal colombiano se encuentra el territorio. Este se considera como el espacio vital para la construcción identitaria del ser indígena, éste no es solo el espacio físico si no que contempla las relaciones desde el primer territorio – cuerpo y espíritu –, nuestro ser actual y de nuestros ancestros. Segundo territorio, – familia y comunidad –, y tercer territorio, – la naturaleza –, que rodea lo espiritual y lo material desde ese relacionamiento del saber, del ser y del estar, en todo espacio.

En particular, el Pueblo Muisca define el concepto de territorio sobre estos tres elementos: Un primer territorio, que es el territorio de origen, que parte desde un aspecto etimológico, es decir, de dónde nace la cultura como pueblo, lo cual comprende la etimología, la cosmovisión y la ley natural o ley de origen, esto estaría integrado por los sitios sagrados; un segundo territorio, que parte de un aspecto físico y ontológico, que es el territorio ancestral, que se concreta en un ámbito espacial, es decir, en donde estamos ubicados y el asentamiento, allí se permite el desarrollo familiar; y un tercer territorio desde la perspectiva de mujer a través del concepto del cuerpo como territorio y la relación con la Madre Tierra a partir de la concepción de la vida.

La multidimensionalidad del concepto Muisca de territorio, como lo expresa el CIMB (2022) está relacionado con la tenencia y propiedad, manifestada en el uso y disfrute de la tierra heredada de generación en generación como medio de sustento y unidad familiar a través de cuya bondad se logra garantizar la alimentación de quienes en él habitan. De otra parte, el territorio representa también la espiritualidad, el pensamiento y la memoria; el espacio de las relaciones sociales y culturales que en él se reproducen para generar pertenencia, comprensión y ordenamiento con el territorio lo que, en definitiva, refleja una construcción identitaria “basada en la tradición y el legado de los antiguos” (CIMB y SDG, 2022, p.7).

Así, partiendo de la importancia que para los pueblos indígenas tiene el concepto de territorio se entiende por territorialidad la concepción que cada pueblo tiene sobre su territorio, asumiéndose como espacio sagrado donde se desarrolla la integralidad de la vida y la tierra desde las dinámicas propias de los Pueblos indígenas. La territorialidad es fundamental para la educación propia de los Pueblos indígenas, dado que es el espacio natural donde se desarrolla el ciclo de la vida desde lo natural y lo espiritual como parte del equilibrio del ser. (PNUD, 2013, p.46)

Así mismo y en relación con los conceptos de territorio y territorialidad, el ambiente y el territorio están estrechamente ligados el uno con el otro, porque son espacios físicos y espirituales en los que se desarrolla la vida (agua, animales, plantas medicinales y alimenticias, oxígeno). Los pueblos indígenas consideran al ambiente como un ser vivo en el cual se construyen las relaciones sociales entre las comunidades que permiten el Buen Vivir al compartir de manera comunitaria y la transmisión de conocimientos propios.

De esta manera, el ambiente para los pueblos indígenas viene relacionado desde ese concepto físico donde la naturaleza hace presencia con sus diferentes elementos, agua, aire, tierra y fuego, así como el lugar de interacción con la vida. Por ello el cuidado del ambiente como un aspecto fundamental del territorio como ese lugar de interacción física que debe ser respetado dado que a partir de ello se conecta el territorio espiritual. (PNUD, 2013, p.7)

Dos conceptos cruciales en la comprensión de la vida de la comunidad Muisca son los de ley de origen y derecho mayor. El primero se refiere al “ordenamiento generado desde el nacimiento de la vida y que la tradición cultural y comunitaria ha transmitido y difundido de manera oral y de

generación en generación” (CIMB y SDG, 2022, p.7). Dentro de la ley de origen están comprendidos los saberes, conocimientos, costumbre, reglas, principios y valores cuya obediencia permite a las comunidades garantizar “la armonía entre la naturaleza, el ser humano y todo lo que habita este territorio” (CIMB y SDG, 2022, p.7)

En cuanto al derecho mayor este “es la aplicación de la Ley de origen en todos los actos que se realizan en el diario vivir” (PNUD, 2013, p.8) y es previo a la existencia del ser humano en tanto el territorio “ya ordenaba la vida y encontraba su manera propia de legislar y gobernar” (CIMB y SDG, 2022, p.8) La transmisión de estas normas se realiza en el seno de la familia y de los espacios comunitarios que reafirman la relación estrecha entre el territorio y los sitios sagrados. El derecho mayor además de ser una fuente de derecho propio y tradicional está reconocido por la Constitución de 1991 en el marco de los derechos y los deberes de los indígenas “para con todo lo que les rodea” (CIMB y SDG, 2022, p.8)

Originado en la ley de origen y el derecho mayor, existe el gobierno propio el cual es definido por el CIMB (2022) como “la manera como las instituciones indígenas reivindican la capacidad de gobernarse a sí mismos y su lugar de autoridad en el marco de la autonomía, autodeterminación y soberanía; otorgado desde la Ley de Origen y Derecho Mayor” (CIMB y SDG, 2022, p.8)

En cuanto a las autoridades tradicionales, para el CIMB, estas “cumplen un papel de representación de la comunidad e interlocución con instancias externas, son el puente entre las visiones, los valores y saberes de la comunidad” (CIMB y SDG, 2022, p.8) Estas autoridades surgen de la autonomía de los pueblos, la cual junto con el respaldo de la comunidad de base fundamenta su legitimidad para decidir y ejercer el gobierno propio “en el territorio de origen, de habitación o de tránsito” (CIMB y SDG, 2022, p.8)

Sobre el concepto de autonomía dentro de la concepción de la Comunidad Muisca de Bosa, este se refiere a “una práctica de gobierno propio sobre el cuerpo, el pensamiento, el comportamiento, las reflexiones e incluso las emociones” (CIMB y SDG, 2022, p.9) Se origina en el Derecho mayor y las leyes de la naturaleza y su transmisión es herencia de las abuelas y abuelos, que lo hace parte de las tareas de mantenimiento de la identidad cultural compartida por los miembros de la comunidad y la construcción del futuro del colectivo fundada en la visión propia, así como en la construcción de relaciones igualitarias con los externos a la comunidad,

en palabras de René Neuta Alonso⁹

Autonomía es el sinónimo de ser uno mismo en su pensamiento, personalidad y su relación con la vida (...) La intención es ser autosuficiente, nuestros ancestros tuvieron la visión de que de alguna forma espiritual alcanzaban a tener su independencia y siempre con una conciencia de depender de un espíritu más jerárquico (CIMB y SDG, 2022, p.11)

Otro de los conceptos que se derivan de la Ley de Origen, la cosmovisión y cosmogonía Muisca – es decir, de la relación e interacción entre los humanos, la naturaleza y los espíritus que lo habitan (CIMB y SDG, 2022) – es la justicia propia, la cual comprende tres ámbitos diferentes y relacionados entre sí:

- i. En tanto guía para proceder ante diferentes situaciones y conflictos dentro de la comunidad “para que se acaten los principios y valores que prevalecen buscando la verdad y reparación de los hechos en controversia” (CIMB y SDG, 2022, p.9)
- ii. En relación con el equilibrio entre acciones humanas y normas comunitarias “para originar bienestar y armonía en la comunidad” (CIMB y SDG, 2022, p.9), y
- iii. La compenetración entre la Ley de Origen y la cosmovisión y cosmogonía de la comunidad Muisca de Bosa, es decir “como un sistema de reflexión que busca el equilibrio” (CIMB y SDG, 2022, p.9)

Así como varios de los conceptos de la Comunidad Muisca de Bosa expuestos hasta ahora están referidos a relaciones establecidas y/o desarrolladas hacia dentro de la comunidad, también es necesario introducir la interculturalidad como un ámbito que vincula a la comunidad con los otros en términos de la diferencia, la diversidad, la equidad y la reciprocidad, en palabras del Cabildo Indígena Muisca de Bosa:

Es la interacción, el diálogo y las relaciones que se construyen de manera permanente entre diferentes, es la reflexión e introspección sobre la cultura propia respecto a las distintas formas de vivir el mundo, es la comprensión de la diversidad, de formas de vida y

⁹ Citado en CIMB y SDG (2022)

organización social que se enriquecen unas a otras de manera recíproca (CIMB y SDG, 2022, p.13)

De conformidad con esta definición, la interculturalidad se refiere a la garantía del respecto a la diferencia, así como al avance hacia situaciones de remedio de las desigualdades e inequidades históricamente experimentadas por algunos grupos humanos, en este caso las comunidades indígenas, tomando en consideración y preservando las particularidades propias de cada cultura.

De otra parte, dentro de los derechos fundamentales colectivos reconocidos a los pueblos indígenas se encuentra el derecho a la consulta previa¹⁰, el cual garantiza a las comunidades por medio de las autoridades ancestrales, la participación y acceso a la información acerca de las obras y/o proyectos que afecten a sus territorios de origen.

Los principios bajo los cuales se rige la consulta previa indican que esta debe propender porque la participación libre de constreñimientos o coacciones permita a las comunidades informarse y comprender los proyectos a realizar en su territorio. Lo anterior requiere que haya un diálogo intercultural, animado por la buena fe y cuyo objetivo sea el equilibrio y la comprensión de las visiones de vida y desarrollo implicadas para alcanzar la elaboración de acuerdos de obligatorio cumplimiento resultantes de la consulta previa. (CIMB y SDG, 2022)

Es primordial establecer que la consulta previa no es una instancia de mera información o concertación. Por el contrario, dado su carácter de derecho fundamental este se constituye en una manera de dignificar a la autoridad y al cabildo indígena. (CIMB y SDG, 2022, p.13)

Dentro de las definiciones conceptuales construidas conjuntamente con los Pueblos Indígenas se presenta la definición de enfoque diferencial. De acuerdo con esta, el enfoque de diferencial en el ejercicio de derechos implica reconocer la construcción de nuevas formas de entender y abordar la garantía de los mismos en relación con los principios de equidad y justicia, y a la necesidad creciente de transformar las prácticas sociales que por décadas han sido homogeneizadoras.

¹⁰ Este derecho se encuentra consignado en la Ley 21 de 1991 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989"

Hay que reconocer que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados por diversos sistemas que impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones, sustentados en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos construidos social y culturalmente que impiden la garantía plena de derechos. Su fin es hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios, reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas.

En el marco de la jurisprudencia se ha enfatizado que el enfoque diferencial está encaminado a propiciar que personas históricamente discriminadas por razones de la edad, pertenencia étnica, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad, víctimas del conflicto armado, origen, entre otras gocen de especial protección constitucional y puedan en términos de equidad acceder y disfrutar de los bienes y servicios de la sociedad. Lo que llama a pensar y a mirar las realidades sociales desde diferentes orillas, lugares, historias, cuerpos y sueños, romper con la forma tradicional de comprender los mundos, avanzar hacia la construcción de sociedades más equitativas en que la diferencia sea vista como una oportunidad.

De otra parte, en el contexto de la Ley 1448 de 2011¹¹, el Decreto-Ley 4633 de 2011¹² y lo establecido por la Defensoría del Pueblo en sus Sistema de Alertas Tempranas se introducen una serie de definiciones relativas a la calidad de víctima reconocida en la ley tanto como a los principios y derechos definidos para la atención de las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, definiciones incluidas en los instrumentos legales mencionados al comienzo de este párrafo. En primer lugar, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011, se define como víctimas del conflicto armado¹³ a

aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como

¹¹ Ley 1448 de 2011 “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”

¹² “Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas”.

¹³ También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida, a falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (Ley 1448 de 2011, artículo 3)

La citada ley hace un llamado a la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno, con el fin de "...hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales". (Ley 1448 de 2011, artículo 1)

En este contexto de reconocimiento de la condición de víctima que la ley en referencia hace, se incluyeron dentro de los conceptos surgidos de la agenda trabajada con los catorce pueblos indígenas residentes en Bogotá, algunas de las definiciones de la Ley 1448 de 2011 y algunos de los principios generales y derechos de los pueblos indígenas recogidos por el Decreto-ley 4633 de 2011, que expresan algunos de los hechos victimizantes más relevantes fueron identificados el desplazamiento forzado, amenazas o intimidación y el abandono forzado de tierras.

En relación con el hecho victimizante del desplazamiento forzado se considera que toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (Artículo 3º de la Ley 1448 de 2011)

En cuanto a las amenazas o intimidación se considera que estas son la manifestación, expresa o encubierta, de violencia contra una persona, que la colocan en situación de víctima potencial de agresiones contra su vida o integridad, con miras a impedir o castigar sus actividades sociales o políticas; también se efectúa con el fin de que la persona asuma una conducta, activa o pasiva, frente a un hecho determinado. En términos de lo definido por la Defensoría del Pueblo "es la acción intencional cometida que, de manera expresa o encubierta, tiene por finalidad crear en una persona un temor fundado de sufrir atentados en contra de su

vida, integridad personal o su seguridad” (Defensoría del Pueblo, 2011.)¹⁴

Un tercer hecho victimizante al que han sido sometidas las comunidades indígenas que habitan en Bogotá es el abandono forzado de tierras, entendido este como se expresa en el artículo 74 de la Ley 1448 de 2011

Situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento durante el periodo establecido. (Ley 1448 de 2011, artículo 74)

Ahora bien, es importante esclarecer que a partir del ya mencionado Decreto-Ley 4633 de 2011 se establece la implementación del enfoque diferencial indígena a través de principios y derechos tales como la reparación integral y restablecimiento del equilibrio y la armonía de los pueblos indígenas (artículo 5º), el respeto a la ley de origen, ley natural, derecho mayor o derecho propio de los pueblos indígenas (artículo 7º), la dimensión colectiva de las acciones de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales (artículo 14) y la reparación transformadora (artículo 28) todos definidos en el Decreto-Ley.

Finalmente, dentro del proceso de la estrategia de participación ciudadana adelantada en el marco de la Fase de Agenda Pública con los Pueblos Indígenas se incluyó el concepto de discapacidad, así como los siete (7) tipos de discapacidad contemplados en Bogotá en línea con el Acuerdo 558 de 2015. En el caso de la discapacidad, en concordancia con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la discapacidad es “*un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones*” (ONU, 2006, p. 1), es así como la discapacidad se analiza desde el modelo social “el cual centra el problema de la discapacidad en la sociedad y no en el individuo. Así, la discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complejo conjunto de condiciones creadas por el entorno” (CONPES Social 166 de 2013, p. 14)¹⁵.

¹⁴ Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas, 2011, p. 6 y 56. Como fue citado por el Centro de Memoria Histórica. Disponible en: <https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/sievcac/definiciones/>

¹⁵ Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES. Documento CONPES Social 166. Política Pública Nacional de Discapacidad, 2013.

De igual manera se ha conceptualizado como aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el funcionamiento y generan discapacidad. Entre ellos se incluyen aspectos tales como que el ambiente físico sea inaccesible, falta de tecnología asistencial adecuada, actitudes negativas de la población respecto a la discapacidad, y también los servicios, sistemas y políticas que bien, no existen o dificultan la participación de las personas con una condición de salud en todas las áreas de la vida, de cualquier sector poblacional. (OMS, 2011). Como se mencionó anteriormente, en Bogotá se contemplan siete tipos de discapacidad:

- *Discapacidad auditiva:*

En esta categoría se encuentran personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad; como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral. Se incluye en esta categoría a las personas sordas y a las personas con hipoacusia esto es, aquellas que debido a una deficiencia en la capacidad auditiva presentan dificultades en la discriminación de sonidos, palabras, frases, conversación e incluso sonidos con mayor intensidad que la voz conversacional, según el grado de pérdida auditiva (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011). Para aumentar su grado de independencia estas personas pueden requerir de la ayuda de intérpretes de lengua de señas, productos de apoyo como audífonos, implantes cocleares o sistemas FM, entre otros. De igual forma, para garantizar su participación, requieren contextos accesibles, así como estrategias comunicativas entre las que se encuentran los Mensajes de texto y las señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo (Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1239 de 2022, p.16)¹⁶.

¹⁶ Anexo técnico adjunto a la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.

- *Discapacidad visual:*

En esta categoría se incluye a aquellas personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas y a las personas con baja visión, es decir, quienes a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011). Estas personas presentan diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar o del trabajo, entre otras. Para una mayor independencia y autonomía, estas personas pueden requerir productos de apoyo como bastones de orientación, lentes o lupas, textos en braille, macrotipo (texto ampliado), programas lectores de pantalla, programas magnificadores o información auditiva, entre otros. Para su participación requieren contextos accesibles en los que se cuente con señales informativas, orientadoras y de prevención de situaciones de riesgo, con colores de contraste, pisos con diferentes texturas y mensajes, en braille o sonoros, entre otros (Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1239 de 2022, p.17)

- *Discapacidad intelectual:*

Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia. Estos producen deficiencias del funcionamiento adaptativo, de tal manera que el individuo no alcanza los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el funcionamiento académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad (American Psychiatric Association, 2014). Para lograr una mayor independencia funcional y participación social, estas personas requieren de apoyos especializados terapéuticos y pedagógicos, entre

otros. Es necesaria la adecuación de programas educativos o formativos adaptados a sus posibilidades y necesidades, al igual que el desarrollo de estrategias que faciliten el aprendizaje de tareas y actividades de la vida diaria, como auto cuidado, interacción con el entorno y de desempeño de roles dentro de la sociedad. Los apoyos personales son indispensables para su protección y como facilitadores en su aprendizaje y participación social (Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1239 de 2022, p.17)

- *Discapacidad mental (o psicosocial):*

Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. Estas barreras surgen de los límites que las diferentes culturas y sociedades imponen a la conducta y comportamiento humanos, así como por el estigma social y las actitudes discriminatorias. Para lograr una mayor independencia funcional, estas personas requieren básicamente de apoyos médicos y terapéuticos especializados de acuerdo a sus necesidades. De igual forma, para su protección y participación en actividades personales, educativas, formativas, deportivas, culturales, sociales, laborales y productivas, pueden requerir apoyo de otra persona (MSPS, 2015a) (Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1239 de 2022, p.17)

- *Discapacidad múltiple:*

Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se

presenta entre ellos. A través de dicha interacción se determina el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, de la comunicación, de la interacción social (Secretaría de Educación Pública, Perkins International Latin America & Sense International 2011) (Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1239 de 2022, p.17)

- **Sordoceguera:**

La sordoceguera es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información. Algunas personas sordociegas son sordas y ciegas totales, mientras que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales. Las personas sordociegas requieren de servicios especializados de guía interpretación para su desarrollo e inclusión social (Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 1239 de 2022, p.17)

2.2 Marco Jurídico

Los instrumentos normativos vigentes, de orden internacional, nacional y distrital, permiten establecer un relacionamiento entre los derechos de los pueblos indígenas, el problema público planteado y los puntos críticos identificados ya que permiten:

- Señalar las responsabilidades del Estado, configuradas en los niveles internacional, nacional, municipal y local, frente a las causas y consecuencias de un problema público definido.
- Organizar la intervención estatal hacia respuestas integrales de largo plazo frente a las situaciones problemáticas que afectan a los distintos grupos poblacionales.
- Identificar la relación intersectorial, subsidiaria y articulada existente entre las políticas públicas, donde se trazan campos y subcampos de intervención específicos, que tienen en cuenta el territorio, los recursos y medios disponibles.

El análisis propuesto de los instrumentos de normativos contempla aquellos instrumentos político-administrativos de orden internacional, orden nacional, orden distrital e instrumentos de planeación propios, tales

como los planes de vida de los pueblos indígenas.

2.2.1 Ámbito internacional.

- Organización Internacional del Trabajo – OIT “Leyes y Políticas Públicas al respecto de pueblos indígenas y tribales”

El análisis de los instrumentos normativos puede complementarse con un barrido general del comportamiento de los Estados en materia de adopción y creación de estructuras administrativas para la atención de los pueblos indígenas.

La Organización Internacional del Trabajo, en el estudio denominado *“Leyes y políticas públicas al respecto de pueblos indígenas y tribales: Perfiles de países de América Latina que han ratificado el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales,”* 1989 (núm. 169) realizó una revisión de la normatividad y políticas públicas al respecto de pueblos indígenas y tribales en América Latina permitiendo la identificación de (6) dimensiones de avance en la adopción e implementación del enfoque diferencial con aplicabilidad a los pueblos indígenas. A continuación, se detallan las dimensiones y avances correspondientes a nivel internacional:

Tabla 1. Análisis de adopción y creación de estructuras administrativas para la atención de los pueblos indígenas en América Latina.

Dimensión	Análisis Internacional
Dimensión 1: Reconocimiento constitucional y de derechos políticos	Ecuador, Bolivia, Colombia, México y Venezuela han incorporado derechos fundamentales de los pueblos indígenas en sus respectivas constituciones; mientras que en el resto de los países el reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas proviene de leyes nacionales.
Dimensión 2: Legislación doméstica aplicable a pueblos indígenas	Costa Rica, Chile y Paraguay contaban ya con leyes que abordaban de manera integral la situación de los pueblos indígenas y designaban organismos para articular acciones en dicha materia.
Avances específicos en multiculturalismo, bilingüismo, reconocimiento y preservación de lenguas.	Brasil, Bolivia, Ecuador, Honduras, México, Perú y Venezuela, cuentan con disposiciones constitucionales que promueven el multiculturalismo y el bilingüismo en la educación. Países como Costa Rica, México y

	Nicaragua, entre otros, han incorporado, dentro de su normativa nacional de educación, disposiciones específicas que garantizan la incorporación de metodologías interculturales de enseñanza en los programas educativos. La legislación de niñez y adolescencia de la mayoría de los países garantiza a los niños, niñas y adolescentes una educación básica basada en el respeto de su identidad cultural. Los 14 países de América Latina han reconocido el uso de lenguas indígenas, especialmente en las zonas mayormente habitadas por dichos pueblos. Bolivia y México son países que incluso han avanzado en el establecimiento de instituciones dedicadas a la investigación y promoción de las lenguas indígenas.
Dimensión 3: Estructura institucional y de administración pública existente sobre pueblos indígenas	Institucionalidad definida y centralizada en materia de pueblos indígenas con el objetivo de coordinar la política nacional en materia indígena. (Argentina, Chile, Perú, México, Paraguay). En la mayoría de los países, la institucionalidad es difusa, pese a contar con importantes avances legislativos en materia de pueblos indígenas.
Dimensión 4: Derechos participativos y de consulta reconocidos	- Reconocimiento de deber de consulta a los pueblos indígenas en la legislación nacional (en algunos casos en la Constitución y en otros en legislaciones sectoriales específicas). - Marco regulatorio para la implementación de la consulta previa, y que, junto con ello, han designado autoridades encargadas de su coordinación y vigilancia. (Costa Rica, Chile, Perú y Paraguay) - Mecanismos para la participación continua de los pueblos indígenas en el desarrollo de políticas públicas (Argentina, Colombia y México)
Dimensión 5: derechos a las tierras, territorios y recursos naturales, mecanismos y procedimientos existentes para la restitución y demarcación de sobre ellas.	- Normas que reconocen el derecho de los pueblos indígenas sobre sus tierras tradicionales. (Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay, México y Venezuela este reconocimiento tiene rango constitucional. - Regulación en materia de tierras que contenga normas específicas para poner en efecto procesos de demarcación y titulación de los pueblos indígenas. (Ecuador, Costa Rica y Nicaragua.)
Dimensión 6: políticas públicas diferenciales relacionadas con: derechos a la salud y a la seguridad	Salud: Reconocimiento general de la importancia de la medicina tradicional de los pueblos indígenas y

Social, infancia indígena, derecho a la educación, lenguas indígenas, derecho al trabajo, acceso a la justicia y derecho consuetudinario, vivienda indígena, patrimonio y repatriación, medidas especiales para mujeres indígenas y contactos fronterizos entre pueblos indígenas.	del derecho de estos pueblos de hacer uso de ella. (Bolivia, Ecuador y Venezuela) • Reconocimiento a través de leyes especializadas en materia de medicina tradicional (Nicaragua). • Políticas de atención de salud específica para los pueblos indígenas (Argentina y Brasil). • Creación de un mecanismo de concertación con los pueblos indígenas en materia de salud (Colombia). <u>Justicia y derecho propio:</u> • Unidades especializadas de atención a los pueblos indígenas en las oficinas de defensoría pública y procuraduría general (Chile y México, Costa Rica, Guatemala). • Incorporación en legislación procesal penal el deber de los jueces de tener en cuenta la pertenencia a un pueblo indígena al momento de juzgar a una persona indígena (Argentina, Brasil y México). • Reconocimiento de la figura de la jurisdicción indígena, entendida como el derecho de los pueblos indígenas a su derecho consuetudinario para el juzgamiento de ciertos delitos dentro de su territorio y por parte de sus miembros. (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) <u>Mujer</u> • Desarrollo de normas, políticas e instituciones enfocadas en mujeres indígenas (Guatemala, México y Paraguay) <u>sector laboral, vivienda, seguridad social y contactos transfronterizos.</u> (México, Venezuela, Costa Rica, Ecuador).

Fuente: Elaboración propia- OAP 2023

2.2.2 Ámbito Constitucional

La normativa aplicable a las comunidades indígenas encuentra su sustento y base fundamental en la Constitución Política de Colombia y en los pronunciamientos de la Corte Constitucional, como intérprete y desarrollador oficial de su contenido. En los párrafos subsiguientes se plasmarán las disposiciones y fallos más relevantes.

- **Constitución Política de Colombia**

Uno de los aspectos determinantes para la Asamblea Nacional Constituyente en 1991, en el marco de la elaboración de la Constitución Política actualmente vigente, fue el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en nuestro país y su especial protección.

Es el derecho a la igualdad, contemplado en el artículo 13 de la C.P., uno de los pilares fundamentales de las garantías que serán abordadas, según el cual:

"...Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica..."

Es amplia la gama del articulado que contiene menciones, reconocimientos y amparos, a través de disposiciones que buscan garantizar desde la protección a la riqueza cultural del país (arts. 7 y 8), la preservación lingüística y la educación con enfoque diferencial (arts. 10 y 70), la participación política (art. 176), la autonomía jurisdiccional y territorial de los pueblos indígenas (arts. 246 y 329), hasta el respeto por sus gobiernos especiales (art. 330), como se profundizará a continuación.

La Constitución reconoce entonces la diversidad idiomática colombiana y la necesidad de que la educación se enfoque en preservarla, al contemplar en su artículo 10 lo siguiente:

"(...) Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe."

En ese mismo sentido, se impulsa no solamente la preservación cultural, sino su fomento y promoción, en el artículo 70:

"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente (...) La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación"

Por su parte, el artículo 176 contempla medidas que buscan asegurar y garantizar la participación política de los pueblos indígenas en el Congreso de la República, particularmente en la Cámara de Representantes, estipulando lo siguiente respecto de las circunscripciones especiales:

"Las circunscripciones especiales asegurarán la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de los colombianos residentes en el exterior. Mediante estas circunscripciones se elegirán cuatro (4) Representantes, distribuidos así: (...) uno (1) por la circunscripción de las comunidades indígenas (...)"

La Carta reconoce también la autonomía de las comunidades indígenas en varios aspectos determinantes para la vida en sociedad, tales como la resolución de conflictos y controversias, su régimen territorial y su gobierno autónomo, de la siguiente manera:

"Artículo 246. Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República (...)"

"Artículo 329. La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable (...)"

"Artículo 330. De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades (...)"

Adicionalmente, el artículo 93 contempla la prevalencia de los tratados y convenios internacionales de derechos humanos que sean ratificados por Colombia, como es el caso del Convenio 169 de 1989 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, que fueron incorporadas por el Congreso como será desarrollado más adelante.

- Algunos pronunciamientos de la Corte Constitucional

Ha sido amplia y reiterada la jurisprudencia de la Corte Constitucional que busca reconocer, desarrollar, aclarar, garantizar y propender por la especial protección de los derechos y prerrogativas de las comunidades indígenas que consagra la Carta Política.

A continuación, se mencionan solo algunos de los pronunciamientos más relevantes:

Para empezar, en la sentencia T-007 de 1995 la Corte expresó que la Constitución *"reservó en favor de las comunidades indígenas una serie de prerrogativas que garantizan la prevalencia de su integridad cultural, social y económica, su capacidad de autodeterminación administrativa y judicial, la consagración de sus resguardos como propiedad colectiva de carácter inalienable, y de los territorios indígenas como entidades territoriales al lado de los municipios, los distritos y los propios departamentos."*

En ese mismo sentido, señaló que la jurisprudencia debe proteger a las comunidades indígenas de conformidad con los postulados *"contemplados en el artículo séptimo [de la C.P.], referente a la protección de minorías raciales y culturales, el cual establece que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana,"* en la sentencia T-129 de 2011.

También ha sido enfática en desarrollar conceptos de gran relevancia, como el fuero indígena, que fue abordado en las sentencias T-496 de 1996, T-934 de 1999 y T-811 de 2004, en sus dimensiones de aplicación personal y geográfica, así como respecto de los límites que enfrenta y de los alcances que conlleva; o el principio de diversidad étnica de que trata la sentencia T-523 de 1997 en la cual reconoció que *"no es deseable privilegiar las prácticas de una determinada cosmovisión, ni exigir que un grupo humano renuncie a las tradiciones y valores esenciales para la supervivencia de la cultura que lo caracteriza."*

Incluso, siempre en defensa de los derechos de los colombianos, en especial de los colectivos étnicos que nos atañen, la Corte concluyó que a través de la acción de tutela puede verificar decisiones de autoridades indígenas, teniendo en cuenta que no siempre los integrantes de estas comunidades *"tienen mecanismos efectivos de protección contra las decisiones de sus autoridades, y la subordinación a que sus miembros, de*

ordinario, se encuentran sometidos,” en la sentencia T-048 de 2002.

Por otra parte, la Corporación ha reconocido en su jurisprudencia el derecho a la integridad territorial, al dominio sobre el resguardo, al autogobierno y a la administración propia de justicia, así como la estrecha relación que guardan con la garantía del derecho fundamental a la supervivencia cultural del pueblo indígena, como lo expuso en las sentencias T-652 de 1998 y T-425 de 2014.

En particular, acerca de la jurisdicción especial indígena, la sentencia T-642 de 2014 determinó lo siguiente:

“El Constituyente de 1991, estableció la existencia de una jurisdicción especial indígena, que habilita a estos pueblos a ejercer funciones judiciales. La posibilidad de que los pueblos indígenas cuenten con una jurisdicción especial también ha sido reconocida por el artículo 9º del Convenio 169 de la OIT, que hace parte del bloque de constitucionalidad (...)”

Pero a su vez, también explicó en la sentencia T-063 de 2019 que la autonomía y autodeterminación mencionadas pueden contar con inferencia estatal siempre y cuando se encuentre *“fundamentada en la Constitución y la ley”* y se trate de *“medidas útiles y necesarias para la protección de los derechos fundamentales o colectivos involucrados, siendo las medidas menos gravosas para la autonomía política de dichas comunidades étnicas.”*

La Corte ha procurado hacer hincapié en la necesidad de garantizar los derechos más esenciales, con la preservación cultural que amerita cada comunidad, como lo menciona en la sentencia T-514 de 2012:

“Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su educación cultural. Esto implica que la educación de las comunidades no puede ser sometida a planes o programas de educación diseñados de manera general para toda la población, sin ser consideradas sus especificidades culturales.”

Por otra parte, la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional de Colombia señala la protección de los derechos de los pueblos indígenas en el contexto del desplazamiento forzado interno y sus complejas dinámicas territoriales. Esta sentencia reconoce que los pueblos indígenas

son sujetos de especial protección constitucional y que el desplazamiento forzado amenaza su existencia física y cultural, así como su autonomía y sus derechos territoriales.

Esta ordena al Estado colombiano que adopte medidas específicas y diferenciadas para prevenir el desplazamiento de los pueblos indígenas, así como para atender, proteger y garantizar el retorno o reubicación de los desplazados indígenas, respetando sus usos y costumbres, y consultando previamente con sus autoridades tradicionales. También establece un mecanismo de seguimiento y verificación del cumplimiento de sus órdenes, mediante la conformación de una comisión especial integrada por representantes del Gobierno Nacional, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y otras organizaciones indígenas.

Asimismo, solicita al Gobierno Nacional que presente informes periódicos sobre la situación de los pueblos indígenas en situación o riesgo de desplazamiento forzado, así como sobre las acciones realizadas para superar el estado de cosas inconstitucional declarado. Sin embargo, a pesar de la importancia y trascendencia de esta sentencia, su cumplimiento ha sido parcial e insuficiente. Según el último informe presentado por la Corte Constitucional en 2022, aún persisten graves problemas que afectan los derechos de los pueblos indígenas desplazados o en riesgo de desplazamiento, tales como la falta de recursos suficientes, la debilidad institucional, la ausencia de coordinación intersectorial e intercultural, la falta de participación efectiva y la violencia generalizada.

Otro hito importante es la sentencia C-293/10, en la que se menciona que las personas con discapacidad indígenas son uno de los grupos más vulnerables y marginados de la sociedad colombiana, que enfrentan múltiples barreras para el ejercicio efectivo de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Estas barreras se agravan por el conflicto armado interno, que ha generado un alto número de desplazados indígenas con discapacidad, que se ven obligados a abandonar sus territorios ancestrales y su cultura, y a vivir en condiciones de pobreza, exclusión y discriminación.

Ante esta situación, la sentencia C-293/10 de la Corte Constitucional representa un avance significativo para la protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad indígenas en Colombia, al reconocer su condición de sujetos de especial protección constitucional y ordenar al Estado colombiano que adopte medidas para asegurar su plena

inclusión social, respetando su diversidad étnica y cultural.

La sentencia se basa en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Colombia en 2009, que establece el principio de no discriminación y el respeto a la diferencia como base para el goce efectivo de todos los derechos humanos por parte de las personas con discapacidad. Asimismo, se apoya en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ratificado por Colombia en 1991, que reconoce el derecho de los pueblos indígenas a conservar y desarrollar su identidad, sus instituciones, sus formas de vida y sus cosmovisiones. Entre las implicaciones más importantes de la sentencia para la población indígena con discapacidad en Colombia, se pueden destacar las siguientes:

- Reconoce que las personas con discapacidad pertenecientes a los pueblos indígenas tienen derecho a disfrutar plenamente y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, respetando su identidad cultural, sus usos y costumbres, y su cosmovisión.
- Ordena al Estado colombiano que adopte medidas legislativas, administrativas, judiciales, educativas, sanitarias y de otra índole para asegurar el acceso a la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal, la no discriminación, el ajuste razonable, el apoyo necesario y la cooperación internacional de las personas con discapacidad indígenas.
- Establece que el Estado colombiano debe consultar y cooperar de buena fe con los pueblos indígenas interesados, por medio de sus instituciones representativas, antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente, así como obtener su consentimiento libre, previo e informado cuando se prevean medidas que afecten sus derechos.
- Solicita al Estado colombiano que presente informes periódicos sobre las medidas adoptadas para dar efectividad a los derechos de las personas con discapacidad indígenas, así como sobre los progresos realizados y las dificultades encontradas en el cumplimiento de la Convención.

Además, la sentencia hace un llamado al Estado colombiano para que mejore la situación de los desplazados indígenas con discapacidad, que se encuentran en una situación crítica por las consecuencias del desplazamiento forzado. Para ello, se requiere:

- Aumentar los recursos financieros, técnicos y humanos destinados a la atención y protección de las personas con discapacidad indígenas afectadas por el desplazamiento forzado.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional entre las entidades del Estado responsables de la política de desplazamiento forzado y las autoridades indígenas, así como con las organizaciones internacionales y nacionales que trabajan en el tema.
- Garantizar la participación efectiva de las personas con discapacidad indígenas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas para superar el estado de cosas inconstitucional declarado por la sentencia T-025 de 2004.
- Implementar acciones urgentes para prevenir el desplazamiento forzado de las personas con discapacidad indígenas que se encuentran en riesgo, así como para proteger sus derechos territoriales, culturales, ambientales y sociales.
- Facilitar el retorno o reubicación voluntaria, segura y digna de las personas con discapacidad indígenas a sus territorios ancestrales o a otros lugares acordados con ellos, garantizando su seguridad jurídica y física, así como su acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo.

Por otra parte, la Sentencia T-921 de 2013 aborda los campos temáticos de: 1. Reconocimiento de los derechos fundamentales y su plena vigencia en los territorios indígenas, 2. La constitución y la ley, en especial el debido proceso y el derecho a la defensa; 3. Frente a los bienes más preciados por el hombre (derecho a la vida, derecho del menor, prohibición de la tortura y la esclavitud; 4. Evitar la realización de actos arbitrarios que lesionen gravemente la dignidad humana. Dado que estas sentencias son claves para el diálogo intercultural y la coordinación y articulación entre las dos justicias.

También la Sentencia T-975 de 2014 señala como aspecto importante para tener en cuenta el fuero penal indígena, los cuatro criterios: elemento personal, elemento territorial, elemento institucional u orgánico y el elemento objetivo.

Adicionalmente, la Corporación se ha pronunciado sobre la consulta previa a la que deben estar sometidas las decisiones que afecten directamente a las comunidades, a través de las sentencias SU-133 de 2017 y SU-123 de 2018:

"En los términos del fallo, se entiende que una medida puede afectar directamente a una comunidad étnicamente diferenciada (...) cuando i) interviene sobre cualquiera de los derechos de los pueblos indígenas o tribales; ii) se orienta a desarrollar el Convenio 169 de la OIT; iii) le impone cargas o le atribuye beneficios a la comunidad, modificando su situación o su posición jurídica; iv) interfiere en elementos definitorios de su identidad o cultura o cuando v) tratándose de una medida legislativa o administrativa de carácter general, afecta con especial intensidad o de manera diferenciada a los pueblos étnicamente diversos." (SU-133 de 2017)

"La Corte ha explicado que, entre otros, existe afectación directa a las minorías étnicas cuando: (i) se perturban las estructuras sociales, espirituales, culturales, en salud y ocupacionales; (ii) existe un impacto sobre las fuentes de sustento ubicadas dentro del territorio de la minoría étnica; (iii) se imposibilita realizar los oficios de los que se deriva el sustento y (iv) se produce un reasentamiento de la comunidad en otro lugar distinto a su territorio. Igualmente, según la jurisprudencia, la consulta previa también procede (v) cuando una política, plan o proyecto recaiga sobre cualquiera de los derechos de los pueblos indígenas o tribales (...)" (SU-123 de 2018)

Finalmente, es necesario señalar que la Corte consideró pertinente pronunciarse en el Auto 004 de 2009, para garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en desarrollo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, en busca de la reivindicación de los derechos de 34 grupos étnicos allí mencionados.

2.2.3 Ámbito Regulatorio de Carácter Nacional

Tanto para el legislador como para el gobierno nacional ha sido relevante, incluso antes de la promulgación de la Constitución Política en 1991, regular en pro de los pueblos indígenas. A continuación, se expondrán las leyes, decretos y directivas presidenciales que se han proferido sobre la materia.

- Leyes

Desde 1890 el legislador evidenciaba la necesidad de dar un enfoque diferencial a la normativa aplicable a las comunidades indígenas. Con la

promulgación de la Ley 89 de 1890, buscó determinar la manera como debían ser gobernadas las comunidades de indígenas incorporadas ya a la vida civil.

Esa norma, aunque conserva una vigencia parcial, contiene disposiciones aplicables a los cabildos y resguardos indígenas.

La Ley 22 del 22 de enero de 1981, consagra la aprobación e incorporación al derecho interno, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, que busca un compromiso estatal para desarrollar políticas de eliminación de la discriminación racial en todas sus formas, garantizando la igualdad material a través de medidas especiales y concretas que protejan grupos y personas pertenecientes a ellos, logrando el goce efectivo de los derechos y libertades allí consagrados.

De conformidad con el artículo 93 de la C.P., fue expedida la Ley 21 de 1991, con el fin de aprobar e incorporar al ordenamiento el Convenio 169 de 1989 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, con el fin de comprometer al estado colombiano para que sea garante de políticas justas en materia de tierras, consulta previa, empleabilidad, industrias, artesanías, seguridad social, salud y educación, entre otras, con el fin de proteger los derechos de los pueblos indígenas y a garantizar el respeto de su integridad. El Convenio mencionado, hace parte del bloque de constitucionalidad y es aplicable en su integridad.

Así mismo, con la expedición de la Ley estatutaria de la administración de justicia, Ley 270 de 1996, se reconoció y reguló la autonomía jurisdiccional de los pueblos indígenas, de la siguiente forma:

"Artículo 12. Las autoridades de los territorios indígenas previstas en la ley ejercen sus funciones jurisdiccionales únicamente dentro del ámbito de su territorio y conforme a sus propias normas y procedimientos, los cuales no podrán ser contrarios a la Constitución y a las Leyes. Estas últimas establecerán las autoridades que ejercen el control de constitucionalidad y legalidad de los actos proferidos por las autoridades de los territorios indígenas."

Por su parte, la Ley 715 de 2001 contiene normas presupuestales y en materia de salud, dispone regulación especial en materia de acceso a los recursos del Sistema General de Participaciones y del Régimen Subsidiado Indígena. En el mismo sentido, se expidió la Ley 691 de 2001, que regula la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia.

Para asegurar la garantía del derecho de participación política, a través de la curul constitucional para pueblos indígenas, el Congreso expidió la Ley 649 de 2001, que reglamenta lo pertinente.

Además, con el fin de reafirmar la garantía de la autonomía de los pueblos indígenas, se expidió la Ley 1381 de 2010 que regula el *"reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes"*.

Ahora bien, no siendo ajeno a la realidad del país, el Congreso expidió la Ley 1448 de 2011 en el cual se toman medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, en el que confirió facultades extraordinarias al presidente de la República para expedir normas especiales que cobijaran a los pueblos indígenas.

Finalmente, en el año 2017, entró en vigor la Ley 1861 que reguló el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización, con un enfoque diferencial contemplado en el artículo 12, literal j, dispone:

"Artículo 12. Causales de exoneración del servicio militar obligatorio (...) j. Los indígenas que acrediten su integridad cultural, social y económica a través de certificación expedida por el Ministerio del Interior."

Los instrumentos normativos de carácter nacional que hacen referencia a los pueblos indígenas, que han venido dando avances en el entendimiento intercultural y enfoque diferencial indígena en atención a la reivindicación de derechos, se convierten en instrumentos de planeación de naturaleza político/administrativa capaces de configurar ámbitos de intervención para la resolución de situaciones consideradas como problemáticas.

La Ley 2126 de 2021. *"Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones"* destaca aspectos importantes para el reconocimiento de las particularidades de los pueblos indígenas, así: en su artículo 4, numeral 10, establece: *"Atención diferenciada e interseccional: Las Comisarías de Familia garantizarán la aplicación del enfoque diferencial e interseccional, considerando las necesidades y situaciones particulares de los territorios y de los grupos más vulnerables, sujetos de especial protección o personas especialmente afectadas por el conflicto armado, los niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres, población rural, líderes sociales, defensores de derechos humanos, indígenas, población orientación sexual o identidad de género diversas, migrantes, entre otros"*. El artículo 10, indica que las administraciones municipales y distritales deben garantizar el servicio de traductores de lenguas de grupos étnicos para personas que lo requieran en Comisarías de Familia. Y el artículo 20 parágrafo 3 establece: *"Sin perjuicio de las competencias de la respectiva autoridad indígena ejercidas en desarrollo de la jurisdicción especial reconocida por el Artículo 246 de la Constitución Política, cuando sea puesto en conocimiento de las Comisarías de Familia un caso de violencia en el contexto familiar en las comunidades indígenas, el comisario o comisaria de familia asumirá competencia y podrá decretar cualquiera de las medidas establecidas en la presente ley, con observancia del enfoque diferencial y teniendo en cuenta el diálogo intercultural"*.

La Ley 2294 de 2023 *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia potencia mundial de la vida'"*, que tiene por objetivo establecer jurídicamente el *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida*, es un instrumento normativo de alta importancia estratégica cuya utilidad radica en trazar los lineamientos de las políticas públicas y los sectores administrativos en determinado tiempo bajo el cual el Estado es dirigido por un equipo de gobierno particular. Estos lineamientos trazados se convierten en objetivos que orientaran la acción para luego permitir una evaluación concreta de la gestión. Se identifican como ámbitos de intervención a las problemáticas que experimentan los pueblos indígenas los siguientes:

Ilustración 1 Ámbitos de intervención del Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026

Ámbito 1. Reconocimiento e implementación de los planes de vida de los pueblos indígenas
Ámbito 2. Condiciones de vida dignas para los pueblos indígenas
Ámbito 3. Alimentación pertinente e idónea para los pueblos indígenas para su salud de acuerdo a su cultura.
Ámbito 4. Inversión social a proyectos con enfoque en jóvenes indígenas
Ámbito 5. Derecho a la salud propia e intercultural de los pueblos indígenas
Ámbito 6. Agricultura para la soberanía alimentaria
Ámbito 7. Formación de las mujeres indígenas para articular procesos de comunicación, formación y transmisión de conocimientos sobre los derechos de las mujeres indígenas.
Ámbito 8. Promoción de la salud mental en los pueblos indígenas
Ámbito 9. Identidad cultural de los pueblos indígenas especialmente en el desarrollo y la dinamización económica y participativa
Ámbito 10. Sistemas de economías de unidades productivas comunitarias y asociativas de los pueblos indígenas a partir de la cosmovisión y cosmogonía de cada pueblo
Ámbito 11. Derechos territoriales de los pueblos indígenas
Ámbito 12. Vivienda y hábitat con enfoque diferencial para los pueblos indígenas
Ámbito 13. Trazador presupuestal de grupos étnicos
Ámbito 14. Erradicación del racismo y discriminación racial
Ámbito 15. Consulta previa y otros espacios de diálogo
Ámbito 16. Fortalecimiento de la institucionalidad de los pueblos indígenas
Ámbito 17. Empoderamiento de las mujeres, la familia y las generaciones de los pueblos indígenas

Fuente: Equipo Técnico – OAP, 2023

Por último, resulta destacar la Ley 2281 de 2023 que crea el Ministerio de Igualdad y Equidad, y que, en su artículo 5. Establece en sus ámbitos de competencia los sujetos de protección especial sobre los que actúa, entre los que están los pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palanqueros, indígenas y Rrom.

- **Decretos**

El Decreto 1811 data de 1990 regulando la prestación de servicios de salud para las comunidades indígenas, en el marco de la legislación que estaba en vigor antes de la promulgación de la Constitución Política en 1991

En 1993, el presidente expidió el Decreto 1088, en el cual se regula la creación de asociaciones de cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, que se categorizaron como entidades de derecho público de carácter especial. Esta norma fue modificada por el Decreto 252 de 2020 que dispuso lo siguiente en materia de acceso e igualdad de oportunidades:

"(...) las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales (...) siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia."

Con el derecho a la educación como pilar del Estado Social de Derecho, se expidió el Decreto 804 de 1995, que reglamenta la atención educativa para grupos étnicos, como parte del servicio público educativo, *"de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos."*

En aras de propender por la reivindicación digna de las comunidades indígenas, el Decreto 2164 de 1995 reglamentó parcialmente la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional.

Por su parte, el Decreto 1066 de 2015, que expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, representa una herramienta para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia, ya que recoge y actualiza las normas reglamentarias que les conciernen, y establece mecanismos para garantizar su participación efectiva en las decisiones que les afectan. Este compila el Decreto 1396 de 1996, que creó la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y el Programa Especial de Atención a los Pueblos Indígenas, como parte de su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 1, que regula la

protección y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Entre las disposiciones más importantes del Decreto 1066 de 2015 para los pueblos indígenas en Colombia, se pueden destacar las siguientes: El Decreto reconoce la diversidad étnica y cultural de la Nación y el carácter pluriétnico y multicultural del Estado colombiano, lo que implica el respeto a su identidad, sus instituciones, sus formas de vida y sus cosmovisiones. El Decreto establece los principios, criterios y procedimientos para la realización de la consulta previa con los pueblos indígenas, como un derecho fundamental que busca proteger su identidad cultural, social y económica, así como el derecho a la autodeterminación. La consulta previa es un mecanismo de diálogo intercultural entre el Estado y los pueblos indígenas, que busca obtener su consentimiento libre, previo e informado antes de adoptar o aplicar medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente.

Además, crea el Sistema Nacional de Consulta Previa, como un conjunto articulado de entidades públicas y privadas, organizaciones indígenas y mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación, que tiene por objeto garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la consulta previa. Este sistema debe asegurar la transparencia, la oportunidad, la pertinencia y la calidad de las consultas previas realizadas con los pueblos indígenas.

El Decreto define las competencias y funciones de las entidades del Estado en materia de consulta previa, así como los mecanismos de articulación entre ellas y asigna al Ministerio del Interior la función de liderar y coordinar el Sistema Nacional de Consulta Previa, así como de brindar asistencia técnica y jurídica a las demás entidades del Estado y a las organizaciones indígenas involucradas en el proceso. De igual manera, reglamenta el funcionamiento de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, como un espacio permanente de concertación entre el Gobierno Nacional y las autoridades indígenas sobre las políticas públicas relacionadas con los territorios indígenas.

Posteriormente, en 2020 con la entrada en vigor del Decreto 1320 de 1998 se creó la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas.

Es claro que el Gobierno Nacional también identificó la importancia de propender por la materialización de la normativa internacional adoptada por Colombia, por lo cual reguló a través del Decreto 1320 de 1998 la

consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de recursos naturales dentro de su territorio.

En el mismo sentido, en desarrollo de la disposición legal que lo facultó, el presidente de la República expidió el Decreto Ley 4633 de 2011, en el cual adoptó medidas para la reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas del conflicto interno, en especial de aquellas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.

Con el fin de reafirmar y materializar la autonomía de las comunidades indígenas, el Decreto 1953 de 2014 crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de dicha población.

A su vez, el Decreto 1075 de 2015, que expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, representa una herramienta para la defensa del derecho a la educación propia e intercultural bilingüe de los pueblos indígenas en Colombia, ya que establece mecanismos para garantizar su participación efectiva en las decisiones que les afectan. El Decreto 1075 de 2015 compila el Decreto 2500 de 2010, que reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP.

El Decreto 1003 de 2012, que reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP, fue compilado por el Decreto 1080 de 2015, que expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.

Esto significa que el Decreto 1003 de 2012 se incorpora al Decreto 1080 de 2015 como parte de su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 1, que regula la protección y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas. El Decreto 1080 de 2015 recoge y actualiza las normas reglamentarias que conciernen al sector cultural, incluyendo las relacionadas con la educación propia e intercultural bilingüe para los

pueblos indígenas.

Este hito representa un avance para los pueblos indígenas de Colombia, ya que establece mecanismos para garantizar su derecho a una educación pertinente, respetuosa y participativa, que fortalezca su identidad cultural, su lengua, su cosmogonía y su autonomía. Entre otras disposiciones, el Decreto 1080 de 2015:

- Reconoce la diversidad étnica y cultural de la Nación y el carácter pluriétnico y multicultural del Estado colombiano.
- Establece los lineamientos generales para la formulación e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP, como un proceso dinámico y participativo que busca responder a las necesidades, expectativas y planes de vida de los pueblos indígenas.
- Define los principios, criterios y procedimientos para la realización de la consulta previa con los pueblos indígenas en materia educativa, como un mecanismo de diálogo intercultural que busca obtener su consentimiento libre, previo e informado antes de adoptar o aplicar medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente.
- Crea el Sistema Nacional de Educación Propia e Intercultural Bilingüe SNEPIB, como un conjunto articulado de entidades públicas y privadas, organizaciones indígenas y mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación, que tiene por objeto garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación propia e intercultural bilingüe por parte de los pueblos indígenas.
- Define las competencias y funciones de las entidades del Estado en materia de educación propia e intercultural bilingüe, así como los mecanismos de articulación entre ellas.
- Reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional Indígena para la Educación Propia e Intercultural Bilingüe CONEPIB, como un espacio permanente de diálogo entre el Gobierno Nacional y las organizaciones indígenas sobre las políticas públicas relacionadas con la educación propia e intercultural bilingüe.
- Reglamenta el funcionamiento del Fondo Especial para la Educación Propia e Intercultural Bilingüe FEEPIB, como un instrumento financiero para apoyar proyectos y programas orientados al fortalecimiento institucional, pedagógico y cultural de la educación propia e intercultural bilingüe.

El Plan Decenal de Lenguas Nativas (2022-2032), formulado por el Ministerio de Cultura, tiene un interesante abordaje a las condiciones de las lenguas originarias indígenas y, en particular, es relevante su enfoque tanto frente a los contextos urbanos en los que hoy en día se encuentran los pueblos indígenas como en el caso particular del Pueblo Muisca al que le llegó la ciudad encima, porque también propone medidas frente a las lenguas que se consideran extintas, y de las cuales este Plan permite recuperar y revitalizar a través de los pensamientos propios de los pueblos.

El ámbito más relevante que posiciona el Plan Decenal para la consideración en la Reformulación de la Política Pública Indígena se relaciona con la Recuperación¹⁷ y protección de las lenguas nativas en contextos urbanos¹⁸.

Este ámbito de intervención se configura a partir de la realidad que experimentan las familias y comunidades indígenas que, por cualquier causa, se encuentran y habitan en sectores urbanos o viven cerca a los centros poblados. Esta nueva circunstancia manifiesta tensiones culturales relacionadas al cambio en los usos y costumbres del territorio y la lengua propia. Por este motivo entonces se reconoce de vital importancia la pervivencia de la lengua propia para mantener la identidad familiar, comunitaria y cotidiana mientras se interactúa en variados ámbitos de relacionamiento social y político. Las problemáticas identificadas en este instrumento de planeación referido son:

- Oferta educativa de las instituciones educativas (IE) ofrecidas en lo urbano que no da cuenta de un enfoque diferencial para las lenguas indígenas y, por tanto, las prácticas educativas de niños y jóvenes no se realizan de manera pertinente.
- Complejidades de multiétnicidad y diversidad lingüística, que tampoco son manejadas adecuadamente en los escenarios escolares y políticas municipales, pues no se destinan esfuerzos

17 Este concepto está relacionado con las lenguas que, por diversos motivos, han dejado de ser utilizadas o las prácticas lingüísticas de lenguas vitales que han dejado de utilizarse. Sin embargo, al existir manifestaciones, prácticas y tradiciones que se encuentren relacionadas, es posible retomar su uso.

18 Las lenguas nativas en contextos urbanos son aquellas lenguas que de una u otra forma tienen contacto directo con los centros poblados, ya sea pueblo o ciudad. Esta situación es causada por diferentes razones, desde los desplazamientos hasta la colonización. Estas lenguas deben tener un proceso especial para su fortalecimiento y revitalización.

de protección y reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y lingüística.

- No pueden acceder a las garantías de derecho en su reconocimiento y protección, en el caso particular del fortalecimiento y revitalización de sus lenguas propias.
- Baja transferencia lingüística, que es problemática en los rangos de edad de los más jóvenes, quienes por falta de emisores no establecen procesos de aprendizaje y no aprenden su lengua.
- Solo los adultos mayores mantienen la lengua y son quienes logran perpetuarla en existencia de esa familia o grupo. A pesar de este panorama, las lenguas indígenas logran pervivir y permanecer en el tiempo aun en espacios rurales y urbanos.

El especial énfasis que se le da a las lenguas indígenas en contextos urbanos es relevante y pionero en una política pública de esta temática, para este caso se plantea un énfasis en los contextos urbanos amazónicos, pero tienen una potencia en el entendimiento y relacionamiento con otros contextos urbanos más globalizados como lo es Bogotá, veamos como contextualizan esta particular dinámica social.

Resulta relevante mencionar las líneas de acción que expresamente insisten en la adecuación y garantías para que las lenguas puedan protegerse y que, a partir de un autodiagnóstico, articulación y fortalecimiento, desde la educación propia, puedan posicionarse en la Política Pública. A continuación, se mencionan dichas líneas:

- Protección, fortalecimiento y revitalización de las lenguas nativas desde la gestión institucional y comunitaria, multidisciplinaria en articulación con el nivel nacional, regional y local.
- Autodiagnóstico sociolingüístico por parte de los pueblos indígenas para la identificación del estado actual de las lenguas nativas y la posterior planeación para su protección, fortalecimiento o revitalización para las lenguas en contextos urbanos.
- Fortalecimiento de las lenguas nativas desde la educación propia e intercultural desde los PEC, producción de material didáctico, formación docente, espacios propios, entre otras dimensiones.

Finalmente, resulta importante destacar el Decreto 0820 del 26 de mayo de 2023, Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial nacional e Reparación histórica para superar los efectos del racismo, la discriminación racial, y el colonialismo en los pueblos étnicos del país y se dictan otras disposiciones.

- **Directivas Presidenciales**

A lo largo de los años, ha sido siempre de gran relevancia para los diferentes presidentes de la república establecer parámetros claros para necesidad y obligatoriedad de la celebración de las Consultas Previas de los pueblos indígenas.

El 26 de marzo de 2010, fue expedida la Directiva Presidencial 1, a través de la cual se dictaron parámetros para la aplicación del Convenio 169 de la OIT adoptado en Colombia mediante la Ley 21 de 1991. Lo anterior, regulando el mecanismo y especificando los casos en los cuales es o no obligatorio acudir a la figura.

Posteriormente, la Directiva Presidencial 13 de 7 de noviembre de 2013 estableció las etapas que deben ser observadas en aplicación de las Consultas Previas que debiesen llevarse a cabo en el país.

Y, finalmente, a través de la Directiva Presidencial 8 del 9 de septiembre de 2020, se definió una guía para la realización de Consulta Previa, en donde se regulan momentos como la preconsulta, la consulta misma y el seguimiento a los compromisos adquiridos.

- **Otras disposiciones**

El Auto 092 de 2008 el cual establece la protección y atención a las mujeres en situación de desplazamiento forzado, así como referenciar el marco jurisprudencial de protección los derechos de las mujeres indígenas en el marco de las violencias basadas en género.

La Sentencia SU-091/23 señala que resulta necesario vincular el marco jurídico de protección para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, el cual está contemplado en los artículos 13, 43 y 246 de la Constitución Política, la Convención Interamericana de Belem Do Pará para "Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer" (Ley 248 de 1995) y el Convenio 169 de la OIT, la Ley 1257 de 2008, y tratados internacionales a favor de la protección y garantía de los Derechos de las mujeres, así como en la jurisprudencia. Esto, teniendo

en cuenta que, si bien no tiene énfasis en acciones dirigidas a las mujeres indígenas, son instrumentos que permitirán la aplicación de enfoque de género y diferencial que conlleve a avanzar hacia la protección, y armonizar, en cada caso, con las costumbres indígenas, los derechos de las mujeres.

2.2.4 **Ámbito Regulatorio del Distrito Capital**

El Distrito Capital de Bogotá no se ha quedado atrás en materia de regulación que propenda por garantizar los derechos y libertades de las comunidades indígenas, teniendo en cuenta que es el hogar de una gran cantidad y diversidad de población étnica.

A continuación, se presenta un breve recuento de los acuerdos distritales, decretos y resoluciones que reglamentan la materia a nivel local.

- Acuerdos Distritales

El Concejo de Bogotá, expidió el pasado 5 de enero de 2009 el Acuerdo 359 de 2009, *"Por el cual se establecen los lineamientos de política pública para los indígenas en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"*.

En esta norma, se determinaron los principios que deben ser tenidos en cuenta para tal fin, así como los ejes estratégicos que servirán de pilares fundamentales en las reglamentaciones que harán aplicables las respectivas políticas públicas planteadas en el Distrito, en beneficio del pueblo indígena.

Dentro de los ejes estratégicos mencionados, encontramos la territorialidad, los derechos sociales, el fortalecimiento de las comunidades indígenas y sus organizaciones, el mejoramiento de las calidades de vida, la generación de interculturalidad y adecuación institucional.

Así mismo, fue expedido el Acuerdo 761 de 2020 *"Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*

Este Acuerdo consagró en su artículo 66 el enfoque diferencial étnico que sería guía para el gobierno local actual que previó la realización de un proceso de concertación y construcción conjunta con los grupos étnicos asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos que "(...) incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas (...)"

El objetivo planteado por la actual administración responde a:

"...Conformar e institucionalizar Bogotá-región y empezar a ejecutar a través del presente plan de desarrollo un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita construir con la ciudadanía, de manera progresiva, una Bogotá integrada con la región a través de un POT con visión regional, de una red de metro y movilidad sostenible regional y la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres y los jóvenes, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz..." (Concejo de Bogotá D.C, 2020, pág. 2)

Tabla 2 Puntos de encuentro entre la Política Pública de los pueblos indígenas en Bogotá D.C y el Plan de Desarrollo 2020-2024

Instrumento normativo	Puntos de Encuentro	¿Qué acciones se pueden formular e implementar en la nueva política pública para la garantía de derechos de los pueblos indígenas?
Plan de Desarrollo Distrital (2020-2024)	El Plan Distrital De Desarrollo está propuesto en la consecución de cinco (5) propósitos de ciudad a la luz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:	• Responder al primer propósito implica ejecutar las estrategias referidas a generar condiciones de posibilidad, en los ámbitos de las relaciones con la educación y el desarrollo

	• <u>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política:</u> Este propósito responde a la Política Pública para los pueblos indígenas en Bogotá D.C y su objetivo se enmarca en brindar posibilidades de desarrollo a las poblaciones que han sido excluidas tradicionalmente de estas. • <u>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática:</u> El propósito aquí planteado se relaciona efectivamente con la perspectiva de entorno, territorio y medio ambiente y se establece la prioridad de proteger el planeta de la degradación para nuestra generación y la de nuestros hijos. • <u>Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación:</u> Ligado a lo expuesto en la Política Pública, frente a la garantía de una vida libre de violencias, así como el reconocimiento de la interculturalidad y diversidad respondiendo a fomentar sociedades pacíficas, juntas e incluyentes, libres de miedo y violencia.	humano, el empleo, la inclusión laboral y el mercado, los subsidios y contribuciones, la reducción de la pobreza y de la feminización de la misma, la salud, el hábitat y la vivienda, el capital social y cultural y la participación cívica y desarrollo y movilidad social, reconociendo las brechas existentes en la garantía de derechos para las personas pertenecientes a los pueblos indígenas. • Implementación del sistema distrital de cuidado atendiendo a las características socioculturales de los pueblos indígenas, respetando su organización social, sus usos y costumbres, implementando acciones diferenciales de cualificación y reconocimiento de derechos. • Identificar factores de riesgo y presencia de violencias al interior de los pueblos indígenas. • De igual manera se deberá fortalecer institucionalmente y robustecer rutas de atención a las personas que sean víctimas de algún tipo de violencia y que pertenezcan a los pueblos indígenas. • Crear programas, planes y proyectos que fomenten la comprensión y sensibilización ciudadana hacia el reconocimiento y la

	• Frente al enfoque diferencial étnico, se posibilitó un artículo específico que garantiza que en el Plan de Desarrollo Distrital el tema indígena fuera desarrollado en un conjunto articulado de acciones afirmativas que fueron concertadas y actualmente se encuentran en seguimiento con el Consejo Consultivo y de Concertación para Pueblos Indígenas en Bogotá (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., 2015): <u>Artículo 66. Enfoque diferencial étnico:</u> " En un plazo no mayor a 4 meses a partir de la expedición del presente Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se realizará el proceso de concertación y construcción conjunta con los grupos étnicos asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. Este proceso de construcción incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres de los pueblos y comunidades étnicas.	apropiación de la diversidad cultural de los pueblos indígenas. • Reconocer la importancia de un ordenamiento territorial incluyente que sea movilizador de la ciudadanía hacia el acceso de derechos, productividad, sostenibilidad económica, social y goce del medio ambiente, reconociendo las particularidades socioculturales de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá. • Se hace necesario fortalecer las instituciones y estrategias que garanticen a la ciudadanía el acceso a la información, la formación y cualificación de la ciudadanía perteneciente a los pueblos indígenas para que participen con incidencia en el diseño y ejecución de planes y proyectos de su interés o en los que se ven impactados de manera positiva o negativa. • Fortalecer las entidades públicas hacia el gobierno abierto para la producción de datos y construcción de informes analíticos que den cuenta de las condiciones socioeconómicas de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, desagregado por género, ciclo de vida y demás condiciones interseccionales

	<i>Los acuerdos logrados en el marco del proceso de la concertación y construcción conjunta se realizarán en el marco fiscal y asignaciones establecidas en el presente Plan de Desarrollo.</i> <i>Las acciones derivadas del Plan Distrital de Desarrollo, las Políticas Públicas y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas para los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palanqueras y el Pueblo Rrom o Gitano, se construirán en un proceso de concertación con los grupos étnicos en sus diferentes formas de gobierno...”</i>	que ayuden a los tomadores de decisión. • En el marco de este artículo establecido en el Plan de Desarrollo de Bogotá, los grupos étnicos, en especial los pueblos indígenas, concertaron una serie de acciones con varios sectores del Distrito. Algunas de estas acciones tenían cierta concordancia con los caminos de la política pública indígena. (Decreto 543 de 2011). • Con base en lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, en el artículo 66, a través de la Secretaría Distrital de Gobierno se dio la orientación a las Alcaldías Locales, incluir acciones orientadas a fortalecer y realzar el enfoque étnico diferencial en los Planes de Desarrollo Local, por lo que a partir de allí se incluyeron proyectos como: fortalecer las expresiones artísticas de los Pueblos indígenas, realizar encuentros de medicina tradicional de los Pueblos, desarrollar los juegos autóctonos de los Pueblos indígenas, entre otros, que se han desarrollado en algunas de las Localidades. Ahora bien, teniendo en cuenta que la proyección de la política pública indígena se tiene prevista para 10 años, es necesario que los siguientes gobiernos de Bogotá incorporen en sus planes de desarrollo, las

		acciones que se deriven de la reformulación de esta política, con el fin de contar con el soporte normativo, financiero y de planeación que permita la ejecución y materialización de las acciones concertadas con los Pueblos indígenas.

Fuente: Equipo Técnico– OAP, 2023

Finalmente, resulta importante destacar el Acuerdo 860 de 2022 del Concejo de Bogotá *"Por medio del cual se establecen los lineamientos generales del Nacimiento Humanizado y el Parto Respetado e Intercultural en el sistema de salud del Distrito y se dictan otras disposiciones"* que reconoce la existencia y protección de las practicas ancestrales, usos y costumbres de los pueblos indígenas alrededor del nacimiento de las personas.

- **Decretos**

La Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 543 de 2011, por el cual adoptó la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C. en el marco de una Ciudad de Derechos que reconozca, restablezca y garantice los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

La norma estableció ejes estratégicos, con sus respectivas líneas de acción, con el fin de que las políticas públicas se consoliden en la realidad. Entre otros, esos ejes estratégicos se enfocan en el gobierno propio y la autonomía de las comunidades, la consulta previa y la participación, la identidad y la cultura, la educación, la economía indígena, la medicina ancestral y el territorio.

También fue expedido el Decreto 612 de 2015 que se encargó de crear el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C., y de determinar sus miembros, funciones, sesiones y temáticas.

El Decreto mencionado contempla así mismo que serán celebradas mesas indígenas en las localidades, que estarán conformadas y lideradas por los cabildos indígenas debidamente reconocidos de conformidad con las normas vigentes.

Además, la Alcaldía Mayor profirió el Decreto 504 de 2017 que adoptó el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los Pueblos Indígenas residentes en Bogotá, D. C., estableciendo también los actores responsables en el proceso y los sectores involucrados, dentro de los cuales se destacan el sector salud, educación y hábitat.

Dicha norma contempla también que ese Plan Integral se compone de un documento técnico y de las actas que se suscriban después de las reuniones y talleres y adicionalmente de las acciones y presupuesto que destine cada uno de los sectores allí consolidados.

Sin embargo, el gobierno local también ha abierto los espacios para reconocer derechos sociales de la comunidad indígena desde otros ámbitos. Por ejemplo, con la expedición del Decreto 842 de 2019 que institucionaliza en el Distrito Capital el Encuentro de los Pueblos Indígenas, o el Decreto 865 de 2019, que estableció el cinco (5) de septiembre como día distrital de las mujeres indígenas en la ciudad de Bogotá, D.C.

Decreto 241 de 2022 "Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales 213 de 2020 y 145 de 2021 relacionados con el Manual de Oferta de Vivienda de interés social e interés prioritario, y la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales, y se dictan otras disposiciones"

De su parte, el Decreto 145 de 2021 contempló lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales, determinando el siguiente enfoque diferencial:

"Artículo 15. Cuando (...) el Gobierno Nacional adelante convocatorias encaminadas al desarrollo de proyectos que contemplen especificaciones técnicas para las viviendas en condiciones adecuadas a la cultura, usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas, la Secretaría Distrital del Hábitat, en la medida que cuente con disponibilidad presupuestal, podrá aportar un subsidio complementario de hasta 10 SMLMV, para cada hogar beneficiario de las viviendas resultantes."

El Decreto 241 de 2022 "Por medio del cual se modifican los Decretos Distritales 213 de 2020 y 145 de 2021 relacionados con el Manual de Oferta de Vivienda de interés social e interés prioritario, y la promoción,

generación y acceso a soluciones habitacionales, y se dictan otras disposiciones” amplía el plazo para que las entidades territoriales certificadas puedan contratar la administración de la atención educativa con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas, en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por último, El Plan de Ordenamiento Territorial (POT), es un instrumento técnico y normativo, para ordenar el territorio municipal o distrital. Actualmente Bogotá cuenta con el Decreto 555 de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá"*. En este instrumento están contenido los lineamientos para el ordenamiento territorial de la Ciudad, teniendo como objetivo que para el 2035 la ciudad se consolide como una ciudad recuperada, reactivada y reverdecida, a través del modelo de ocupación del territorio definido en este.

El análisis del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), provee elementos a ser tenidos en cuenta en la nueva Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C, así:

Tabla 3 Puntos de encuentro entre la Política Pública de los pueblos indígenas en Bogotá D.C y el POT vigente

Instrumento normativo	Puntos de Encuentro	¿Qué acciones se pueden formular e implementar en la nueva política pública para la garantía de derechos de los pueblos indígenas?
Plan de Ordenamiento Territorial- POT	Destaca como principios rectores y estrategias del ordenamiento territorial los enfoques poblacionales diferencial, de género y de derechos, así: • <u>Enfoque Poblacional en el ordenamiento territorial</u>, a través	Se hace necesario que, en la reglamentación de varios de los artículos de este, se incluya la visión de los Pueblos indígenas, en especial

	del reconocimiento del ser humano como sujeto de derechos individual y colectivo en el centro de la planeación del territorio, desde su integralidad y diversidad en la interrelación con el territorio para visibilizar las diferentes dinámicas demográficas, ambientales, sociales, políticas, económicas, entre otras, que se presentan en la ciudad y que permiten incluir en el ordenamiento a personas y colectivos que tienen características y necesidades particulares y que requieren soluciones integrales y diferentes por la gestión pública. - Proteger la estructura ecológica principal y los paisajes bogotanos y generar las condiciones de una relación más armoniosa y sostenible de la ciudad con su entorno rural. El Distrito Capital busca proteger, consolidar, conectar y apropiar socialmente, todos los elementos de importancia paisajística y ambiental, para mejorar la calidad vida de sus habitantes, actuales y futuros, y la calidad de los ecosistemas urbanos, rurales, distritales y regionales. <u>Enfoque de género, de derechos, diferencial y de cuidado en el ordenamiento territorial</u>, a través de la promoción de un urbanismo con perspectiva de género, la territorialización del sistema de cuidado y la prescripción de estándares de accesibilidad a los servicios de la ciudad y de calidad de uso del espacio urbano y rural de Bogotá. <u>Reconocimiento del valor simbólico para las mujeres, grupos</u>	del Pueblo originario de Bogotá, el Pueblo Muisca. Es importante y fundamental que en la reglamentación del POT se habiliten zonas para la construcción de viviendas para los Pueblos indígenas; asimismo se dé un tratamiento especial, desde el punto de vista cultural y patrimonial a las sedes administrativas de los Cabildos indígenas, así como a las Casas de Pensamiento, los espacios de atención de medicina y demás escenarios donde desarrollan las actividades los Pueblos indígenas. - Patrimonio cultural y natural accesible. - Protección de la diversidad cultural. - Reconocimiento y cuidado del sistema de sitios sagrados de la comunidad Muisca. - Reconocimiento de saberes

	<u>poblacionales y/o comunidades asociadas a los elementos naturales, culturales materiales e inmateriales</u> a través de criterios que las y los representan sin discriminación ni violencias y con equidad de género y enfoques poblacionales y diferenciales. • <u>Propone la Territorialización del Sistema Distrital de Cuidado para reducir los desequilibrios y desigualdades en el acceso a servicios sociales y de cuidado:</u> facilitando la localización de equipamientos y empleos en el territorio y generando mecanismos de traslado de cargas urbanísticas a las zonas más deficitarias de la ciudad para generación de espacio público, y a través de una red de movilidad sostenible, limpia, segura, asequible y eficiente, reducir las desigualdades en el acceso a las oportunidades urbanas, especialmente para los hogares más vulnerables. • <u>Planea actividades conexas al uso de la estructura ecológica principal bajo el principio de aprovechamiento sostenible:</u> Donde se desarrollen actividades de disfrute ambiental y conservación, recreativas y deportivas para la diversión, la relajación, el esparcimiento, el encuentro cívico, el juego y la lúdica, orientadas a satisfacer las necesidades de las distintas poblaciones atendiendo al enfoque diferencial. • <u>Planea una estructura socioeconómica y cultural que reconoce zonas de aglomeración económica adaptadas</u> y un modelo	ancestrales para el cuidado y protección de la estructura ecológica de la ciudad. • Integración del patrimonio cultural material, inmaterial y natural en el territorio. Se constituye en la memoria y testimonio de la ciudad históricamente construida y se manifiesta como parte de los procesos de ocupación, transformación, adaptación e interpretación que expresan la diversidad de las identidades de sus habitantes • Gestión integral de los patrimonios, fortaleciendo el vínculo social y la vida productiva de los grupos poblacionales sociales y comunitarios que permanecen, se relacionan y le dan sentido a los paisajes urbanos y rurales

	de ocupación que busca un territorio productivo, inclusivo, diverso y sostenible. • <u>Busca reducir los desequilibrios y desigualdades para una Bogotá más solidaria y cuidadora:</u> El Distrito Capital busca incrementar la localización y cobertura de servicios sociales, especialmente de aquellos relacionados con el cuidado, la oferta de vivienda asequible con estándares de calidad, así como de actividades económicas que favorezcan la generación de empleo con criterios de proximidad. Se busca ordenar el territorio distrital especialmente en aquellas zonas donde habita la población con menores ingresos, para una mayor equidad y equilibrio territorial, inclusión y sostenibilidad económica y social, tanto en el suelo urbano como rural. • <u>Modelo de Ocupación Territorial – MOT- multiescalar.</u> Bogotá será un territorio articulado desde las escalas regional, distrital y local que se ordena a través de las áreas de importancia ambiental y de los patrimonios culturales. • <u>Estructura Ecológica Principal - EEP.</u> La Estructura Ecológica Principal es ordenadora del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos para un modelo de ocupación en clave de sostenibilidad ambiental regional. Esta estructura está constituida por el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación,	emblemáticos del Distrito Capital. • Reconocimiento y valoración de las manifestaciones identitarias existentes y nuevas, así como la ancestralidad Muisca, que inciden en la caracterización del territorio y la identificación de oficios ancestrales y tradicionales e infraestructura y prácticas culturales, procurando su permanencia. • Desde dos de las estructuras territoriales del POT se enmarcan temáticas que impactan directamente y tienen una relación intrínseca con lo que la Comunidad Muisca viene reivindicando desde su ley de origen y derecho mayor para con su territorio ancestral. • Proceso de participación ciudadana o si existe pertinencia para realizar un

	restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones. Se configura a partir de la integración de las áreas de origen natural y antrópico, las cuales mantienen una oferta ambiental significativa para sus habitantes y de otras formas de vida de la ciudad y la región. • <u>Sistema Distrital de áreas protegidas.</u> Corresponde al conjunto de áreas definidas geográficamente que por sus condiciones biofísicas y culturales aportan a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos a nivel regional local, para lo cual, se deben implementar medidas de manejo que permitan asegurar la continuidad de los procesos para mantener la diversidad biológica, garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano y garantizar la permanencia del medio natural o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del Distrito Capital y de la valoración social de la naturaleza. • <u>Reservas Distritales de Humedal.</u> Áreas definidas geográficamente que, por su funcionalidad ecosistémica, aportan a la conservación del hábitat de especies y poblaciones. Estas áreas se constituyen como una unidad ecológica de manejo, compuesta por la franja acuática, litoral y terrestre. Estas áreas serán reconocidas como sistemas socio ecológicos.	proceso de consulta previa. • Acciones de reconocimiento del valor simbólico de las manifestaciones identitarias existentes y nuevas, así como la ancestralidad Muisca, que inciden en la caracterización del territorio y la identificación de oficios ancestrales y tradicionales e infraestructura y prácticas culturales, procurando su permanencia.

	• <u>Definición de la Estructura Integradora de Patrimonios - EIP.</u> Es la estructura que integra el patrimonio cultural material, inmaterial y natural en el territorio. Se constituye en la memoria y testimonio de la ciudad históricamente construida y se manifiesta como parte de los procesos de ocupación, transformación, adaptación e interpretación que expresan la diversidad de las identidades de sus habitantes. Esta estructura propende por la gestión integral de los patrimonios, fortaleciendo el vínculo social y la vida productiva de los grupos poblacionales sociales y comunitarios que permanecen, se relacionan y le dan sentido a los paisajes urbanos y rurales emblemáticos del Distrito Capital. • <u>Sistema de sitios sagrados</u> Muisca: El Distrito propenderá por el reconocimiento y cuidado del sistema de sitios sagrados de la comunidad Muisca. • <u>participación ciudadana:</u> En aquellas áreas del territorio en las que exista presencia de grupos étnicos, deberá garantizarse el proceso de participación ciudadana con enfoque poblacional y realizarse la correspondiente cartografía social. En dicho proceso de participación, se revisará por el carácter de las decisiones que se tomen en el respectivo instrumento, la pertinencia de realizar un proceso de consulta previa a comunidades con arraigo ancestral que permita la adopción del correspondiente instrumento de planificación.	

Fuente: Equipo Técnico- OAP 2023

- Resoluciones

La Secretaría Distrital de Gobierno expidió la Resolución 546 de 2019 que reglamenta el Decreto Distrital 612 de 2015 en aras de determinar los miembros que integran el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígena en Bogotá D.C., así como sus funciones y sesiones.

A su vez, la Alcaldía Mayor determinó, a través de la Resolución 018 de 2021, como será el funcionamiento de la elección y participación de la Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá D. C., buscando reconocer las necesidades y las condiciones reales de esta población.

Es claro entonces que se han hecho importantes esfuerzos normativos, legales y jurisprudenciales, tanto del constituyente, como del legislador y del gobierno en los marcos nacional y local.

Sin embargo, resulta evidente también que, en cuanto a la aplicación y eficacia real de los derechos de las comunidades indígenas, aún el horizonte de avance y de mejora es muy amplio, en especial en materia de satisfacción de necesidades básicas, consulta previa, educación, salud y respeto a su autonomía.

2.3 Estrategia, Proceso y Resultados De la Participación

2.3.1 Estrategia y proceso de Participación Fase de Agenda Pública

En la fase de Agenda Pública, el proceso de participación adelantado por el Distrito en conjunto con actores relevantes se realizó en el marco de siete (7) estrategias, con el objetivo de construir un diagnóstico situacional de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá y reformular la Política Pública Distrital. En dichos espacios se construyó y validó con los pueblos el diagnóstico y la priorización de factores y puntos críticos.

Acorde con lo anterior, las estrategias de participación adelantadas fueron:

1. **Consejo Consultivo 612:** La estrategia de participación con el Consejo Consultivo 612 la cual se da en cumplimiento el decreto 612 del 2015, generándose así entre PNUD y el Cabildo Ambika Pijao el Convenio de "*FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y LA GOBERNABILIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ*", dicho convenio de subvención contemplo una metodología basada en 4 principales escenarios de Participación ciudadana: Asambleas Comunitarias que contaron con la participación de 291 personas, Los Círculos de la Palabra en donde participación de 390 personas de los 14 pueblos indígenas, 2 encuentros de análisis del decreto 543 del 2011 que contaron con la presencia de 37 autoridades indígenas de los 14 pueblos indígenas y un encuentro distrital de los 14 pueblos indígenas el cual se desarrolló con la participación 211 personas, dichos escenarios se desarrollaron desde 4 de agosto hasta el 20 de octubre del año 2022.
2. **Cabildo Muisca de Bosa:** en el marco del convenio de "*FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y LA GOBERNABILIDAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ*" numero 00135484 se genera el capítulo Diferencial Muisca de Bosa, el cual se da en cumplimiento del Decreto 046 del 2022 en su capítulo II artículo 4º donde se estipula "Asimismo, en la reformulación de la PPI, se incorporará un capítulo diferenciado resaltando su condición de Pueblo originario de Bogotá, relacionando la reconfiguración de sus condiciones sociales, culturales, políticas, organizativas y territoriales, estableciendo a su vez, indicadores de implementación y seguimiento, sin ir en detrimento de los derechos y reivindicaciones de los demás Pueblos Indígenas presentes en Bogotá" (BOGOTA, 2022) en esa medida el pueblo muisca de bosa como se menciona en el artículo tiene un capítulo específico y en acentuación de sus particularidades como pueblo en Bogotá una estrategia de participación propia la cual conto con 10 Encuentros o en palabras del pueblo Muisca de Bosa "estantillos" que se desarrollaron desde el 16 de septiembre hasta el 1 de noviembre con una participación total de 178 personas parte del cabildo Muisca de Bosa.
3. **Consejo local de Política Social – CLOPS:** los cuales se desarrollaron desde el día 24 de marzo hasta el 26 de agosto de 2022 con la participación de diferentes comunidades Étnicas, desarrollando 4 encuentros de manera general para pueblos Étnicos

y dos de estos CLOPS con participación de los pueblos indígenas, los encuentros respectivos con pueblos indígenas se desarrollaron los días 20 de mayo y 16 de agosto. Por otro lado los 4 CLOPS realizados presentaron una participación de 170 personas entre autoridades étnicas y referentes locales de los pueblos indígenas en los 4 CLOPS

- 4. Localidades del Distrito capital:** para la implementación de esta estrategia, se realizaron talleres que tuvieron como objetivo promover el diálogo, la articulación y la realización de actividades en conjunto. Estos talleres contaron con la participación de funcionarios de las alcaldías locales, subdirecciones locales de Integración Social y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC, quienes tienen una influencia directa en la implementación la política pública para indígenas. Se adelantaron 8 talleres inter locales abordando el trabajo sobre los Planes Integrales de Acciones Afirmativas Indígenas, como parte de una agenda compartida con otras políticas étnicas.
- 5. Sectores Nivel Distrital:** la cual recopiló diferente información que permitió dar insumos claves por parte de las diferentes entidades del distrito, para el documento diagnóstico contando así con la participación de 12 sectores y 70 dependencias, desarrollados entre el 24 de junio y el 12 de Julio del 2022 con la participación de 94 mujeres y 70 hombres.
- 6. Entidades Nacionales:** Mediante esta estrategia se le consultó a cada una de las entidades del orden nacional por temas de su competencia, relevantes para la reformulación de las políticas públicas étnicas del Distrito Capital como insumo para el ejercicio de diagnóstico e identificación de factores estratégicos.
- 7. Autoridades Indígenas de Bakata- AIB** Para adelantar esta estrategia, se adelantaron 6 encuentros desde el 07 de junio al 11 de octubre del 2022 las cuales contaron con la participación de 213 personas en los diferentes espacios y se revisó el proceso



organizativo que permitiera establecer mecanismos de participación de dicha organización en la Reformulación de Política pública.

Este proceso se realizó de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Decreto 612 del 2015, el cual señala la necesidad de concertar las diferentes acciones de política pública con los miembros de los Consejos Consultivos y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., así como con el Convenio 169 de la OIT, que instaura la necesidad de la concertación con grupos étnicos.

Ilustración 2 Estrategia de Participación Fase de Agenda Pública



2.3.2 Estrategia y proceso de Participación en Fase de Formulación

La participación de los pueblos indígenas en la fase de formulación se circunscribió a la participación directa en las mesas mixtas de concertación de productos del Plan de Acción propuesto para la respectiva política pública conforme a la ruta concertada para desarrollar la etapa de formulación acorde a metodología CONPES D.C.

Estas mesas de concertación se realizaron entre los Sectores de la Administración, representados por sus directivos y equipos técnicos, y grupos étnicos, representados por las autoridades indígenas y sus grupos técnicos, y se desarrollaron a partir de la siguiente metodología: I) Bienvenida, armonización o apertura por parte de los pueblos indígenas II) Presentación de los participantes, III) Presentación de la metodología y reglas de juego por parte de la DAE – Subdirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría de gobierno, IV) socialización de los hallazgos, similitudes y posibles acuerdos respecto en las propuestas realizadas por las partes, y V) Preacuerdos entre Sectores y Grupos étnicos.

A continuación, se relacionan los pueblos indígenas participantes en mesas mixtas de concertación señalando que participaron sus autoridades representativas:

- Muisca de Bosa
- Wounaan
- Muisca de Suba
- Nasa
- Ambiká Pijao
- Yanacona
- Kichwa
- Los Pastos
- Inga
- Tubú

- Eperara Siapidara
- Uitoto
- Misak Camëntsá BIYA

A continuación, se relaciona el cronograma que desarrolló las mesas mixtas precisando que el Pueblo Muisca tuvo un espacio autónomo de concertación atendiendo a sus necesidades diferenciales y a los compromisos establecidos por la Administración Distrital.

Tabla 4 Mesas Mixtas de Concertación realizadas para los 14 Pueblos Indígenas- Fase de Formulación

Fecha	Hora	Sector
30 de agosto de 2023	9:00 A.M. – 11:00 A.M.	Sector Mujer
	11:00 A.M. – 1:00 P.M.	Sector Hábitat
	2:00 P.M. – 4:00 P.M.	Secretaría General – Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.
	4:00 P.M. – 6:00 P.M.	Hacienda
31 de agosto de 2023	9:00 A.M. – 11:00 A.M.	Sector Integración Social
	11:00 A.M. – 1:00 P.M.	Sector Ambiente
	2:30 P.M. – 4:30 P.M.	Seguridad, Convivencia y Justicia.
	5:00 P.M. – 6:00 P.M.	Secretaría Jurídica
6 de septiembre de 2023	9: 00 A.M. – 11:00 A.M.	Sector Desarrollo Económico
	11:00 A.M. – 1:00 P.M.	Sector Gobierno (Incluido IDPAC)
	2: 30 P.M. – 4: 30 P.M.	Sector Planeación
4 de septiembre de 2023	9:00 A.M. – 11:00 A.M.	Sector Salud
	11:00 A.M. – 1:00 P.M.	Sector Educación
	2:30 P.M. – 4:30 P.M.	Sector Cultura

Tabla 5 Mesas Mixtas de Concertación realizadas para el Pueblo Muisca- Fase de Formulación

Fecha	Hora	Sector
5 de septiembre de 2023	9: 00 A.M. – 10:00 A.M.	Sector Planeación
	10:00 A.M. – 10: 45 A.M.	Sector Educación
	10:45 A.M. – 11:30 A.M.	Sector Ambiente
	11:30 A.M. – 12:15 A.M.	Hacienda
	1:00 P.M. – 2:00 P.M.	Sector Cultura
	2:00 P.M. – 3:00 P.M.	Sector Desarrollo Económico
	3:00 P.M. – 4:00 P.M.	Sector Gobierno (Incluido IDPAC)
	4:00 P.M. – 4:45 P.M.	Sector Mujer
	4:45 P.M.-5:30 P.M.	Seguridad, Convivencia y Justicia.
	5:30 P.M. – 6:15 PM.	Sector Salud

En concordancia con los espacios de participación y el desarrollo metodológico aplicado en las mesas mixtas de concertación, se presentan los resultados en términos de productos propuestos por los pueblos indígenas y los concertados con los sectores de la Administración Distrital encaminados hacia el cumplimiento y la garantía de sus derechos fundamentales. En total, se concertaron y aprobaron 138 productos para la política pública indígena, discriminados así:

SECTOR DISTRITAL	PRODUCTOS PROPUESTOS	PRODUCTOS CONCERTADOS
AMBIENTE	10	4
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	12	12
DESARROLLO ECONOMICO	21	17
GESTION JURIDICA	3	1
HABITAT	3	2
HACIENDA	3	1
MUJER	7	7
PLANEACION	4	1
SALUD	16	9
INTEGRACION SOCIAL	13	16
GOBIERNO	19	15
EDUCACION	31	17
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	9	6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MOVILIDAD	0	0
GESTIÓN PÚBLICA	2	0
TOTAL	153	108
TASA DE APROBACION DE PRODUCTOS		69,93

Tabla 6 Resultados de Mesas Mixtas de Concertación- Productos propuestos y concertados - Fase de Formulación

Fuente: Elaboración Propia OAP (2023)

Tabla 7 Resultados de Mesas Mixtas de Concertación - Productos propuestos y concertados Pueblo Muisca- Fase de Formulación

SECTOR DISTRITAL	PRODUCTOS PROPUESTOS	PRODUCTOS CONCERTADOS
AMBIENTE	2	3
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	5	4
DESARROLLO ECONOMICO	3	5
GESTION JURIDICA	0	0
HABITAT	0	0
HACIENDA	1	2
MUJER	1	2
PLANEACION	2	1
SALUD	1	1
INTEGRACION SOCIAL	0	0
GOBIERNO	6	9
EDUCACION	1	1
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2	2
MOVILIDAD	0	0
GESTIÓN PÚBLICA	0	0
TOTAL	24	30
TASA DE APROBACION DE PRODUCTOS	112,5	
PESO PORCENTUAL DE PRODUCTOS MUISCAS EN PP INDIGENA	21,73	

Fuente: Elaboración Propia OAP (2023)

3 DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES ESTRATÉGICOS

3.1 Información Cuantitativa y Cualitativa de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C

- Caracterización Cabildo 612

El presente apartado expone un panorama de la situación de las comunidades indígenas que habitan la ciudad de Bogotá a partir de la información cuantitativa disponible en las proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística sobre la ciudad de Bogotá, la Encuesta Multipropósito Bogotá–Cundinamarca en sus ediciones de 2017 y 2021 realizada por la misma institución y la información cuantitativa y cualitativa provista por las comunidades indígenas presentes en la ciudad en el marco de la fase de agenda pública de la reformulación de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C. 2024–2035.

De acuerdo con los resultados de las proyecciones de población realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística para 2021 la ciudad de Bogotá cuenta con una población de 7.834.167 personas de las cuales el 99,62% habita en la zona urbana y el restante 0,38% en la zona rural. Así mismo, al desagregar la población por las localidades que conforman la ciudad se encuentra que hay una fuerte concentración poblacional especialmente en tres localidades (Suba, Kennedy y Engativá) las cuales recogen aproximadamente un tercio de la población total de Bogotá. La siguiente tabla presenta la población de la ciudad desagregada por zona urbana y rural, así como por localidades.

Tabla 8 Población de Bogotá desagregada por localidades y zonas urbana y rural

Código localidad	Localidad	Urbano	Rural	Total	%
1	Usaquén	570.694	574	571.268	7,29%
2	Chapinero	172.339	1.014	173.353	2,21%
3	Santa Fe	106.757	1.027	107.784	1,38%
4	San Cristóbal	400.995	65	401.060	5,12%
5	Usme	384.002	9.364	393.366	5,02%
6	Tunjuelito	180.158	-	180.158	2,30%



ALCALDÍA MAYOR

Código localidad	Localidad	Urbano	Rural	Total	%
7	Bosa	722.893	-	722.893	9,23%
8	Kennedy	1.034.838	-	1.034.838	13,21%
9	Fontibón	393.532	-	393.532	5,02%
10	Engativá	814.100	-	814.100	10,39%
11	Suba	1.248.874	3.937	1.252.811	15,99%
12	Barrios Unidos	146.876	-	146.876	1,87%
13	Teusaquillo	167.879	-	167.879	2,14%
14	Los Mártires	83.426	-	83.426	1,06%
15	Antonio Nariño	82.201	-	82.201	1,05%
16	Puente Aranda	253.367	-	253.367	3,23%
17	La Candelaria	17.877	-	17.877	0,23%
18	Rafael Uribe Uribe	383.960	-	383.960	4,90%
19	Ciudad Bolívar	639.892	9.942	649.834	8,29%
20	Sumapaz	-	3.584	3.584	0,05%
	Total	7.804.660	29.507	7.834.167	
	%	99,62%	0,38%		

Fuente: Proyecciones de Población para Bogotá – DANE.

En relación con la conformación de la población de la ciudad desde el punto de vista de la pertenencia a grupos étnicos, los resultados de las más recientes ediciones de la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca (EM 2017 y EM 2021) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) indicaron que según la respuesta a la pregunta por el autorreconocimiento étnico de los encuestados se ha presentado un crecimiento en el porcentaje de personas que se autorreconocen como parte de grupos étnicos pasando de un 1,02% en 2017 a un 1,68% de la población para 2021.

Dentro de las personas que se identifican a sí mismas como miembros de algún grupo étnico pasaron en 2017 de 74.853 a 131.789 personas en 2021; para 2017 el porcentaje de personas autorreconocidas como indígenas componía el 0,20% (14.337 personas) frente a un 0,98% (76.968) del total de la población de la ciudad para cada vigencia que se identificaban como indígenas; en el caso de los afrodescendientes su participación porcentual era del 0,79% (58.029) para 2017 y alcanzó el 0,69% (54.188 personas) del total para el 2021y, finalmente, el tercer grupo étnico recogido en la EM 2017 fue el pueblo ROM que para el mismo año representaba el 0,04% (2.680) y se contrajo hasta alcanzar un 0,01% (633 personas) del total de la de la población de la ciudad en 2021.

En términos relativos dentro de los individuos autorreconocidos como parte de pueblos étnicos en la ciudad de Bogotá, las personas indígenas en 2017 representaban el 19,10% y para 2021 este porcentaje se incrementó hasta representar el 58,40% del total de esta parcela de la población, frente a un porcentaje de afrocolombianos que se redujo del 77,32% a un 41,12% y, por último, las personas pertenecientes al pueblo ROM que pasaron de representar un 3,57% de las personas pertenecientes a los grupos étnicos a apenas un 0,48% de este mismo grupo de referencia. Esto pone de manifiesto la importancia no sólo numérica sino social, política y cultural de la población indígena que habita la ciudad de Bogotá.

Adicionalmente, es importante poner de presente la abrumadora presencia urbana de las personas autorreconocidas como miembros de grupos étnicos en comparación con sus pares ubicadas en la zona rural de la ciudad; entre 2017 y 2021 la población étnica urbana se mantuvo estable alrededor del 99,6% frente a una población rural que se ha mantenido en un promedio del 0,35%. La siguiente tabla presenta la distribución por grupo étnico y zona (urbana o rural) de la población de la ciudad de Bogotá de acuerdo con la EM 2017 y 2021.

Tabla 9 Población habitante de Bogotá según autorreconocimiento étnico y zona (urbana y rural)

Grupo étnico	2017		2021	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Indígena	14.220	117	76.874	94
Gitano (ROM)	2.,676	4	633	-
Negro, Afro, Raizal o Palenquero	57.958	71	54.042	146
Ninguno	7.238.391	24.106	7.696.400	29.267
Total	7.313.244	24.299	7.827.949	29.507
Total	99,67%	0,33%	99,62%	0,38%

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá- Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

En cuanto a la distribución de la población perteneciente a comunidades indígenas por localidad, entre 2017 y 2021 a la par del crecimiento de la población indígena en la ciudad también se registró un cambio en la concentración en diferentes localidades de la ciudad; para 2017, la mayor cantidad de personas indígena en la ciudad se concentraba en la localidad de Suba (19,66%), seguida por Usaquén (10,45%), Ciudad Bolívar (10,26%) y Engativá (8,91%). Para el año 2021 la EM encontró que esta se concentra mayoritariamente en las localidades de Ciudad Bolívar (31,54%), Suba (22,50%), Bosa (9,24%) y Rafael Uribe Uribe (5,34%). La tabla presentada a continuación resume la distribución por localidades de las personas autorreconocidas como parte de pueblos indígenas.

Tabla 10 Población autorreconocida como indígena por localidad

Código localidad	Localidad	2017		2021	
		Indígena	% indígena	Indígena	% indígena
1	Usaquén	1.498	10,45%	1.121	1,46%
2	Chapinero	247	1,72%	527	0,69%
3	Santa Fe	372	2,59%	1.750	2,27%
4	San Cristóbal	473	3,30%	2.724	3,54%
5	Usme	707	4,93%	3.390	4,40%
6	Tunjuelito	318	2,22%	826	1,07%
7	Bosa	1.275	8,89%	7.114	9,24%
8	Kennedy	1.275	8,90%	3.772	4,90%
9	Fontibón	821	5,73%	1.399	1,82%
10	Engativá	1.277	8,91%	2.427	3,15%
11	Suba	2.819	19,66%	17.320	22,50%
12	Barrios Unidos	73	0,51%	2.283	2,97%
13	Teusaquillo	146	1,02%	421	0,55%
14	Los Mártires	379	2,64%	1.639	2,13%
15	Antonio Nariño	236	1,64%	682	0,89%
16	Puente Aranda	365	2,55%	868	1,13%
17	La	126	0,88%	299	0,39%



ALCALDÍA MAYOR

Código localidad	Localidad	2017		2021	
		Indígena	% indígena	Indígena	% indígena
	Candelaria				
18	Rafael Uribe Uribe	420	2,93%	4.107	5,34%
19	Ciudad Bolívar	1.471	10,26%	24.277	31,54%
20	Sumapaz	41	0,29%	22	0,03%
	TOTAL	14.337		76.967	

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

En lo que respecta a la distribución de la población indígena por sexo al nacer las EM 2017 y 2021 indican una distribución casi paritaria entre sexos tanto en las zonas urbanas y rurales como en el total de esta población en la ciudad. Esta distribución se resume en la tabla mostrada a continuación.

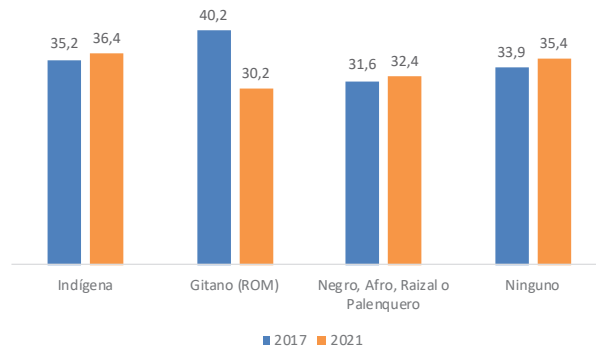
Tabla 11 Población indígena habitante de Bogotá según sexo al nacer por zona (urbana y rural) y total

Sexo al nacer	2017			2021		
	Urbano	Rural	Total	Urbano	Rural	Total
Hombre	6.554	61	6.614	38.604	51	38.655
Mujer	7.666	57	7.723	38.269	43	38.312

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

De acuerdo con la EM 2017 y la 2021, el promedio de edad de los pobladores de la ciudad se ha incrementado en general; para la población indígena de Bogotá pasa de 35,2 a 36,4 años, así como también el pueblo afrodescendiente cuyo promedio pasó de 31,6 años en 2017 a 32,4 años en 2021 y los pobladores no autorreconocidos como pueblo étnico que pasaron de 33,9 años en promedio a 35,4 entre los dos años referidos. Al contrario de los otros grupos el promedio del pueblo ROM se redujo de 40,2 a 30,2 años entre 2017 y 2021, como puede verse en la gráfica siguiente:

Ilustración 3 Edad promedio por grupo étnico de Bogotá total



Fuente: Elaboración propia con base en encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

Al detallar la estructura por grupo etario de la población indígena en la ciudad de acuerdo con la EM 2021, es posible observar que la mayor proporción de la población indígena está concentrada en el rango de 29 a 59 años, es decir en la adultez, con un 47,6% del total. La segunda franja etaria es la de los jóvenes, aquellos entre 19 a 28 años, con un 16,9% y la tercera es la de los adultos mayores que cubre al 14,1% de la población autorreconocida como indígena.

Tabla 12 Población indígena habitante de Bogotá según etapa del ciclo de vida y localidad

Código localidad	Localidad	Primera infancia (0 a 5 años)	Infancia (6 a 11 años)	Adolescencia (12 a 18 años)	Jóvenes (19 a 28 años)	Adultos (29 a 59 años)	Adultos mayores (60 años o más)
1	Usaquén	18	0	46	343	414	300
2	Chapinero	38	10	0	117	272	91
3	Santa Fe	59	98	258	350	791	193
4	San Cristóbal	125	20	213	480	1466	419
5	Usme	173	111	694	704	1441	267
6	Tunjuelito	60	59	29	109	457	112
7	Bosa	278	526	610	1127	3984	590
8	Kennedy	80	276	351	460	1867	737
9	Fontibón	105	223	83	408	470	109



ALCALDÍA MAYOR

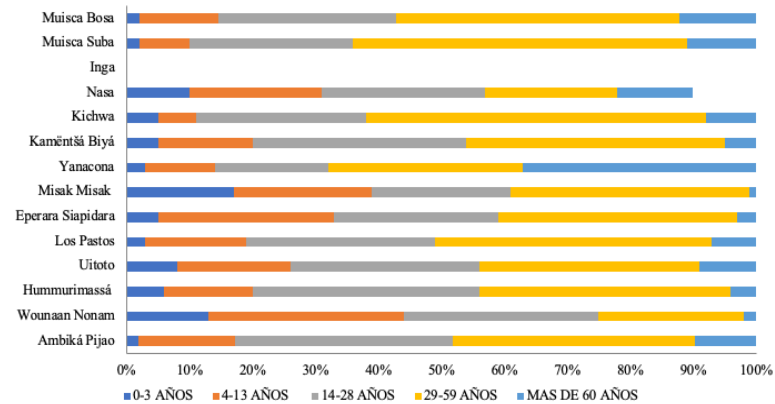
Código localidad	Localidad	Primera infancia (0 a 5 años)	Infancia (6 a 11 años)	Adolescencia (12 a 18 años)	Jóvenes (19 a 28 años)	Adultos (29 a 59 años)	Adultos mayores (60 años o más)
10	Engativá	152	148	225	371	1109	421
11	Suba	354	1076	1435	2520	8295	3640
12	Barrios Unidos	88	54	101	264	1228	549
13	Teusaquillo	0	0	9	93	230	89
14	Los Mártires	98	144	262	421	669	45
15	Antonio Nariño	39	83	34	139	329	56
16	Puente Aranda	43	16	35	168	492	112
17	Candelaria	39	17	41	56	109	37
18	Rafael Uribe Uribe	188	75	259	875	1798	911
19	Ciudad Bolívar	2052	2232	2625	4002	11225	2142
20	Sumapaz	2	4	5	0	9	2

Fuente: Elaboración propia con base en encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2021 – DANE.

Adicionalmente, como resultado de la estrategia de participación ciudadana adelantada en el marco de la Fase con los Pueblos Indígenas que habitan la ciudad de Bogotá y que hace parte del proceso de reformulación de la Política Pública Distrital de los Pueblos Indígenas en Bogotá 2024 – 2035 se realizó el levantamiento de información de los pueblos participantes de dicha fase a través de las fichas de caracterización elaboradas para los pueblos participantes y al censo del Cabildo Indígena Muisca de Bosa.

La información recogida en estos instrumentos no es comparable estadísticamente a los resultados de la EM 2021, pero aporta información valiosa y detallada diligenciada por las mismas comunidades acerca de su composición y realidad. Es ese el caso de la distribución por grupos de edad de los pueblos indígenas asentados en la capital que, como se muestra en la gráfica a continuación, indica una estructura mayoritariamente concentrada entre los 14 y 59 años para la mayoría de las comunidades indígenas de la ciudad.

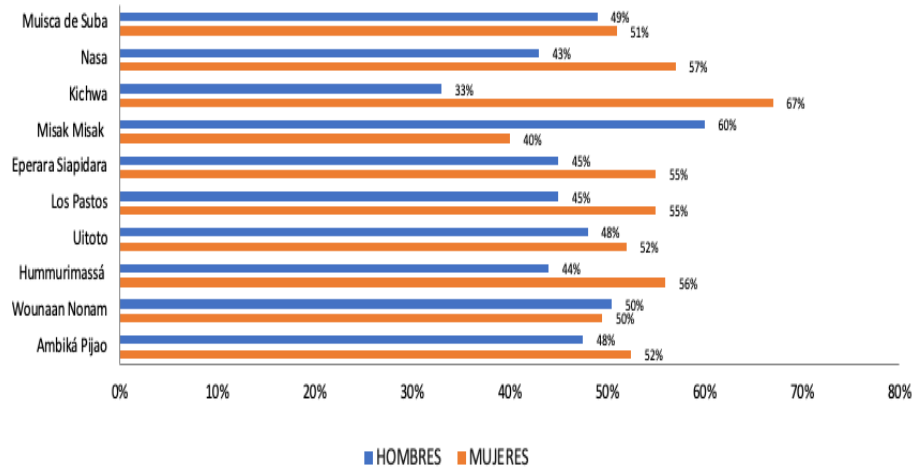
Ilustración 4 Distribución de grupos etarios por comunidad indígena de Bogotá



Fuente: Elaboración propia con base en fichas de caracterización y censo Cabildo Indígena Muisca de Bosa incluidos en SDG (2023).

De igual manera, al desagregar la distribución por sexo de las comunidades indígenas es posible reafirmar que en el agregado la situación casi es casi paritaria en este aspecto de la población que se autor reconoce como indígena en la ciudad de Bogotá. No obstante, existen diferencias entre distintas comunidades que desvelan una predominancia del número de mujeres sobre los hombres en algunos pueblos como el Khicwa o, al contrario de este, un mayor número de hombres que de mujeres en la comunidad Misak Misak.

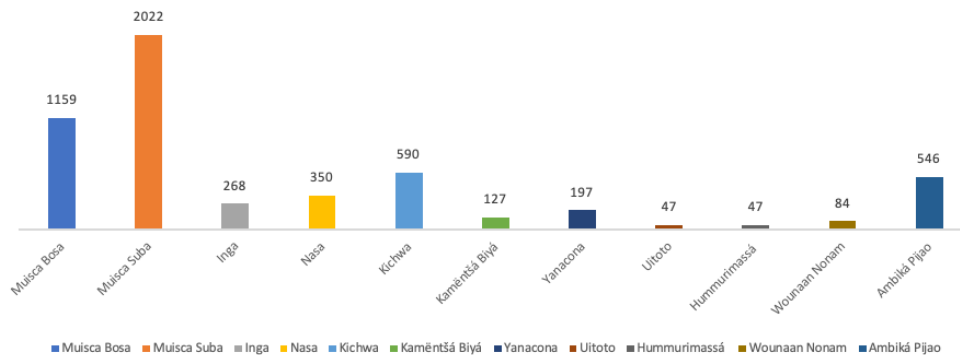
Ilustración 5 Distribución por sexo según comunidad indígena – Bogotá



Fuente: Elaboración propia con base en fichas de caracterización y censo Cabildo Indígena Muisca de Bosa incluidos en SDG (2023).

Adicionalmente, de acuerdo con la información provista por las comunidades en el marco de la fase de agenda adelantada para la reformulación de la política pública, las comunidades indígenas en Bogotá están constituidas por 5.437 familias, variando entre algunos pueblos como el Muisca que es el de mayor presencia – por ser originarios del territorio de la actual Bogotá – con 3.181 familias de los cabildos de Bosa y Suba, hasta pueblos Uitoto y Hummurimassá con la menor cantidad de familias presentes en la capital con 47 cada uno de ellos. Este total de familias equivale a 21.701 personas lo que arroja un promedio de 3,6 personas por hogar, variando desde las 4,8 personas que confirman un hogar promedio de la comunidad muisca de Suba hasta las 2,3 personas por hogar de los pueblos Uitoto y Hummurimassá cuyos hogares son, en promedio, los de menor tamaño en la ciudad de Bogotá. La gráfica expuesta a continuación muestra la cantidad de familias por comunidad indígena en Bogotá.

Ilustración 6 Número de familias por comunidad indígena – Bogotá



Fuente: Elaboración propia con base en fichas de caracterización y censo Cabildo Indígena Muisca de Bosa incluidos en SDG (2023).

La desagregación de la composición por edades y sexo, así como la cantidad de familias que constituyen las comunidades no es apenas anecdótica. De ella se puede entender la necesidad no sólo de formular políticas públicas con enfoque étnico sino una serie de medidas para atender las necesidades educativas, culturales y de género, entre muchas otras posibles, para solucionar la problemática de falta de garantías para el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá persistiendo dinámicas de discriminación en los ámbitos social, económico y político.

Igualmente, dentro de las condiciones de la situación demográfica de las comunidades indígenas se debe considerar el lugar de origen de las personas que las componen. Los resultados de la EM 2017 y 2021 indican una creciente prevalencia en el origen local de las personas que componen los pueblos, pasando de 43,7% en 2017 a un 66,1% en 2021 de nacidos en la ciudad.

No obstante, también es importante anotar que, con los procesos históricos de migración y asentamiento de otras comunidades indígenas en la ciudad diferentes al pueblo originario Muisca, es posible que las nuevas generaciones de estos pueblos hayan nacido ya en la ciudad, así como que las personas nacidas en otros municipios o en el extranjero vayan haciéndose cada vez menos numerosas dentro de cada grupo. La tabla siguiente muestra la distribución de las personas auto reconocidas como indígenas de acuerdo con su lugar de origen.

Tabla 13 Población indígena habitante de Bogotá según origen

Etnia	Este municipio	Otro municipio	Otro País
2017	6.266	7.288	783
2021	50.901	22.476	3.590

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

En relación con el origen de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, al preguntar acerca del municipio en el que habitaban las personas cinco años antes los resultados de la EM 2017 y 2021 indican un posible asentamiento paulatino de las comunidades que puede verse reflejado en la cantidad de personas nacidas en la ciudad frente a quienes han llegado a ella, cantidad que se ha ido acelerando entre los dos años considerados. Ejemplo es el porcentaje de personas nacidas en la ciudad que pasó del 51,1% en 2017 a 75,3% en 2021, mientras que los nacidos en otro municipio descendió del 43,8% al 15,1% entre estos mismos años, la siguiente tabla muestra las cifras absolutas para esta variable en 2017 y 2021.

Tabla 14 Población indígena habitante de Bogotá según lugar de residencia hace 5 años (Bogotá y otro)

Zona	Año	No había nacido	Este municipio	Otro municipio	Otro país
Urbano	2017	38	4.047	3.473	369
	2021	465	17.434	3.477	1.776
Rural	2017	3	45	29	0
	2021	0	25	24	0

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

Otro indicador acerca de la trayectoria migratoria de las personas pertenecientes a las comunidades indígenas es el país de nacimiento, la EM 2021 indica un origen mayoritariamente venezolano, seguido por Ecuador y Perú como países de procedencia, así como un asentamiento completamente urbano de aquellas personas autorreconocidas como indígenas nacidas en otros países. La siguiente tabla muestra los resultados por país de origen.

Tabla 15 Población indígena habitante de Bogotá según país de nacimiento

Municipio	Venezuela	Estados Unidos	Ecuador	España	Perú	Otro
Total	2.308	0	1.140	9	114	19

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2021 – DANE.

Una vez revisada la composición demográfica de las comunidades indígenas que habitan la ciudad, es importante hacer un repaso de las condiciones de vida que estos grupos enfrentan. Una primera aproximación se refiere a la percepción de pobreza que estas personas tienen sobre sí mismas. A este respecto en la zona urbana de la ciudad la percepción de pobreza de los hogares se incrementó de un 20,7% (equivalente a 1.398 hogares) en 2017 a un 34,1% (equivalente a 10.193 hogares) en 2021, lo que equivale a un incremento porcentual del 64,5% indicando un deterioro significativo de la percepción de pobreza. Por su parte, en la zona rural la percepción de pobreza se incrementó en un porcentaje menor que en la zona urbana dentro estos mismos dos años; para 2017 un 40,8% de los hogares (es decir, 13 hogares) se consideraban a sí mismos pobres frente a un 52,7% (22 hogares) en 2021, lo que indica un incremento de la percepción de pobreza del 29,1% en la zona rural.

Ilustración 7 Percepción de pobreza por hogar autorreconocido como indígena por zona

Año	Zona	Sí	No
2017	Urbano	1.398	5.357
	Rural	13	19
2021	Urbano	10.193	19.739
	Rural	22	20

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

Otra manera de pesquisar la condición de pobreza de los hogares se relaciona con de la capacidad de los hogares para solventar los gastos mínimos. De acuerdo con la EM 2017 y 2021, se redujo el porcentaje de hogares autorreconocidos como indígenas que consideraban que sus ingresos eran suficientes para cubrir más que los gastos mínimos, pasando de 21,6% del total, equivalentes a 1.468 hogares, en 2017 a apenas un 8,4% del total en 2021, es decir 2.562 hogares.

Igualmente, se presenta un incremento de aquellos hogares que consideraban que sus ingresos no alcanzan para cubrir los gastos mínimos pasando del 19,3% en 2017 (equivalente a 1.310 hogares) a el 29,4% (8.799) del total de los hogares. Lo anterior refleja que la percepción de pobreza de los hogares autorreconocidos como indígenas se ha visto significativamente afectado en los últimos 4 años.

Al comparar la ubicación de los hogares indígenas en el agregado de la ciudad en relación con otros hogares clasificados según su autorreconocimiento étnico, se observa un deterioro relativo en la suficiencia de los ingresos de estos hogares. En 2017, estos hogares se encontraban en la posición número uno en insuficiencia de ingresos, pero para 2021 habían caído al tercer lugar por debajo de los hogares ROM y los hogares afro.

En cuanto a los hogares que tenían suficiencia para cubrir los gastos mínimos en 2017, los hogares indígenas estaban ligeramente por encima de los hogares afro en esta materia. Sin embargo, en 2021, los hogares indígenas se convirtieron en aquellos con menor capacidad para cubrir más que los gastos mínimos, quedando por debajo de los demás grupos étnicos y no étnicos de la ciudad.

Al desagregar por zonas, se encuentra una variación en la cantidad de los hogares rurales que no alcanzan a cubrir sus gastos mínimos – estos se incrementan del 14,9% en 2017 hasta alcanzar el 31,1% en 2021 – a la vez que la cantidad de hogares que cubren más que sus gastos mínimos se reduce del 15,9% en 2017 a un 4,3% del total en 2021, mientras que los hogares rurales cuyos ingresos sólo alcanzan a cubrir los gastos mínimos se reducen del 69,2% en 2017 al 64,6% en 2021.

La situación de los hogares indígenas en la zona rural de la ciudad indica que para 2017 estos se ubicaban en el último lugar de la insuficiencia para cubrir sus gastos mínimos siendo superados por todos los demás grupos étnicos; en relación con la situación en la cual los ingresos sólo alcanzan para cubrir los gastos de los hogares indígenas se mantuvieron en el primer lugar de los hogares rurales de la ciudad, mientras que en el caso de la suficiencia para cubrir más que los gastos mínimos, los hogares indígenas empeoraron pasando del primer al segundo lugar de esta categoría por debajo de los hogares sin autorreconocimiento étnico.

Por su parte, al considerar el total de los hogares urbanos que reportan que sus ingresos no alcanzan a cubrir sus gastos pasaron del 19,3% en 2017 a 29,4% en 2021; aquellos que informaron que sus ingresos sólo alcanzaban para cubrir sus gastos mínimos descendieron del 69,2% para 2017 hasta el 64,6% en 2021; finalmente, los hogares cuyos ingresos cubren más que los gastos mínimos pasaron del 59,0% en el 2017 a 62,2% en 2021.

En lo que respecta a la situación de los hogares indígenas en la zona urbana, se observa una serie de cambios significativos en su posición en términos de capacidad para cubrir sus gastos. En 2017, estos hogares se encontraban en la parte inferior de la lista en cuanto a su capacidad para cubrir sus gastos mínimos. Sin embargo, para 2021, pasaron a ocupar el penúltimo lugar, justo por encima de los hogares que no se identifican como parte de un grupo étnico.

En cuanto a los hogares que apenas logran cubrir sus gastos mínimos, también se observa un cambio en la posición relativa de los hogares indígenas. En 2017, estaban en el penúltimo lugar en esta categoría, pero para 2021, se ubicaron en la primera posición, lo que representa una deterioro para esta población. Finalmente, entre los hogares urbanos indígenas que contaban con ingresos suficientes para cubrir sus gastos mínimos, se evidenció un retroceso en comparación con otros grupos étnicos. Mientras que en 2017, los hogares afrodescendientes estaban por debajo de los hogares indígenas en términos de suficiencia para cubrir sus gastos, en 2021, los hogares indígenas fueron superados por todos los demás grupos considerados en la EM 2021 en esta misma categoría. La siguiente tabla muestra la distribución de los hogares de acuerdo con su capacidad para cubrir sus gastos mínimos.

Tabla 16 Hogares autorreconocidos como indígena según suficiencia de los ingresos por zona

Año	Zona	No alcanzan para cubrir los gastos mínimos	Sólo alcanzan para cubrir los gastos mínimos	Cubren más que los gastos mínimos
2017	Urbano	1.306	3.986	1.463
	Rural	5	23	5
2021	Urbano	8.786	18.621	2.525
	Rural	13	27	2

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

En relación con el tipo de vivienda habitado por las comunidades indígenas, de acuerdo con la EM 2017 la vivienda predominante era el apartamento con un 14,18% (4.226 unidades de vivienda) de los hogares, seguido de la casa con 6,35% (1.892 viviendas) y, por último, el cuarto como tipo de vivienda ocupada por familias indígenas en la zona urbana con el 5,61% (1.762 unidades). A su vez, la vivienda rural ocupada por familias autorreconocidas como indígenas se concentraba completamente en la casa como tipo de unidad de vivienda con 33 unidades equivalentes al total de las viviendas rurales.

Por su parte, la EM 2021 mostró que en la zona urbana el apartamento era la vivienda predominante con un 65,83% (19.615 unidades), seguida por la casa con un 28,56% (8.509 unidades) y, finalmente, los cuartos con un 5,61% (1.672 unidades). Ya en el medio rural para 2021 la casa era la vivienda más ocupada por las comunidades indígenas con un 92,97% (39 unidades), mientras que el apartamento pasa a una segunda ubicación con un 7,03% con 3 unidades.

Tabla 17. Vivienda según tipo por zona

Año	Zona	Casa	Apartamento	Cuarto(s)
2017	Urbano	1.892	4.226	553
	Rural	33	0	0
2021	Urbano	8.509	19.615	1.672
	Rural	39	3	0

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

Visto a través de la estratificación socioeconómica de las viviendas ocupadas por personas pertenecientes a los pueblos indígenas en la ciudad, los resultados de la EM 2017 y 2021 indican que el estrato 2 es el más frecuente en ambas mediciones, representando el 46,63% en 2017 y el 47,35% para 2021; El siguiente en frecuencia es el estrato 3 con un 27,81% para 2017 y un 17,63% para 2021; y, en tercer lugar, para 2017 el estrato 1 con 9,59% de las viviendas, mientras que para el año 2021 este tercer lugar era ocupado por el estrato 5 con un 14,34% del total de viviendas urbanas. Revisando las cifras se puede inferir una fuerte reducción en el estrato 3 quizás asociado variables socioeconómicas afectada por la emergencia sanitaria decretadas en por el distrito

En el caso de la zona rural de la ciudad las viviendas ocupadas por personas de las comunidades indígenas se restringen a tres estratos socioeconómicos tanto en 2017 como en 2021; Para el 2017 de acuerdo con la EM 2017 el estrato más frecuente era el 2 con el 44,82%, seguido por estrato 1 con el 23,36% y, por último, el estrato 6 con el 5,19% de las viviendas rurales ocupadas por las personas pertenecientes a pueblos indígenas. Para el año 2021, el estrato prevalente era el estrato 1 con el 65,16%, seguido del estrato 3 con 30,58% y, por último, viviendas servidas con servicios piratas con el 4,26%¹⁹. El mayor número de hogares ubicados en estrato 1, así como la reducción de hogares en estrato 2 señala un deterioro de las condiciones de vida de los pueblos indígenas asentados en la zona rural de Bogotá D.C.

Tabla 18. Vivienda según estrato por zona

Año	Zona	Recibos sin estrato o el servicio es pirata	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6
2017	Urbano	0	633	3.106	1.864	321	363	384
	Rural	0	10	19	0	0	0	2
2021	Urbano	8	3.906	13.925	5.189	1.764	4.221	423
	Rural	2	28	13	0	0	0	0

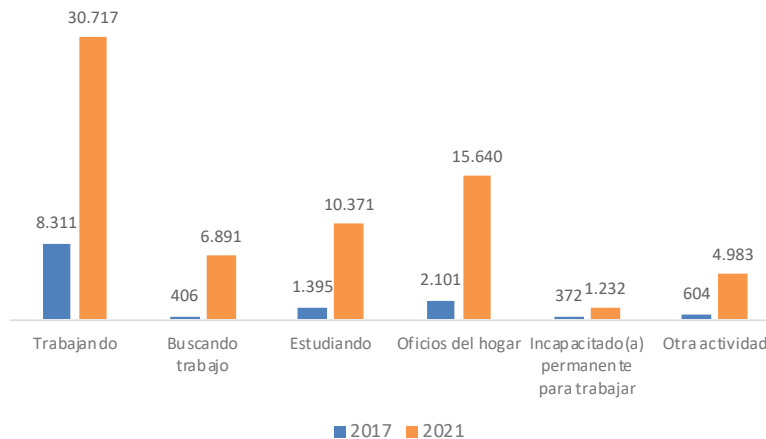
Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

Desde el punto de vista del mercado laboral, una primera aproximación a la situación de las personas pertenecientes a las comunidades indígenas corresponde a conocer la actividad en la cual se ocuparon las personas en la semana anterior a la realización de la encuesta. Al ser preguntados sobre este aspecto, parece presentarse una desmejora en la situación laboral de las personas pertenecientes a las comunidades indígenas pues para 2017 el 63,01% respondieron que se encontraban trabajando frente a un 43,99% en 2021, lo que se vio acompañado por un aumento en el porcentaje de personas ocupadas en la búsqueda de trabajo en este periodo que pasó de 3,08% a 9,87%. A la par de esta dinámica el número de personas dedicadas a actividades de oficios del hogar pasó del 15,93% en 2017 al 22,40% en 2021, seguido de personas estudiando que pasó de 10,57% a 14,85%. Este cambio producido durante el periodo de referencia parece indicar un proceso de incremento en la dependencia de

¹⁹ En el cuestionario de la Encuesta Multipropósito el estrato es medido a través de los recibos del servicio de energía eléctrica

los hogares indígenas en tanto decrecen los dedicados a actividades laborales pagadas y se incrementan el número de personas comprometidas con actividades no remuneradas, como puede verse en la gráfica siguiente.

Ilustración 8 Personas según la actividad en la que ocuparon la mayor parte del tiempo la semana pasada



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

Por su parte, dentro de aquellas personas que se encuentran trabajando resulta relevante averiguar su posición ocupacional. En el ámbito rural hay un cambio notable en las posiciones ocupacionales de las personas indígenas que habitan la ciudad, la posición de trabajador independiente que para 2021 es la primera con un 67% de esta población, en 2017 era la tercera más importante (14,9%). En tanto que la posición de obrero o empleado particular pasa de ser la primera en 2017 con un 40,1% a ser la segunda con un 19,8%. Una tercera ocupación relevante para el final del periodo es la de profesional independiente que alcanza el 8,3% de este grupo étnico frente a un 0% en 2017. La cuarta ocupación más relevante en 2021 es la de jornalero que representa el 4,9% frente a un 13,4% en 2017. Es importante anotar que los trabajadores en fincas propias o arrendadas se redujeron de un 29% en 2017 a 0% en 2021. Las cifras reflejan que la población económicamente activa miembros de los 14 pueblos de Bogotá han cambiado su actividad en los últimos 4 años, dejando de ser obreros o empelados y pasando a la modalidad independiente lo que deteriora sus condiciones de vida atendiendo que no

cuentan con los beneficios y cubrimientos propios del contrato laboral.

En el caso de la zona urbana existe una concentración de las principales posiciones ocupacionales; en la cabecera municipal la principal posición ocupacional es la de obrero o empleado de empresa particular que decrece de un 52,1% en 2017 a 48,2% en 2021, seguida por la ocupación de trabajador independiente que registra en 2017 un 22,0% y en 2021 crece hasta alcanzar un 36,0%. La tercera ocupación significativa en 2021 es la de profesional independiente que alcanza un 9,7% mientras que en 2017 este lugar era ocupado por la posición de empleado doméstico que registraba un 9,1%. Finalmente, la última posición significativa numéricamente es la de obrero o empleado del gobierno la cual se mantiene entre 2017 (5,7%) y a pesar de su reducción porcentual. La tabla a seguir muestra la distribución por posición ocupacional de las personas pertenecientes a las comunidades indígenas de acuerdo con la actividad económica en la que se ubican.

Tabla 19 Posición ocupacional por zona

Año	Zona	Obrero o empleado de empresa particular	Obrero o empleado del gobierno	Empleado doméstico	Profesional independiente	Trabajador independiente o por cuenta propia	Patrón o empleador	Trabajador de su propia finca o de finca en arriendo o aparcería	Trabajador familiar sin remuneración	Trabajador sin remuneración en empresas o negocios de otros hogares	Jornalero o peón
2017	Urbano	4.520	494	786	435	1.908	410	40	0	0	84
	Rural	17	0	1	0	7	0	13	0	0	6
2021	Urbano	15.863	931	727	3.202	11.828	218	0	10	28	91
	Rural	7	0	0	3	25	0	0	0	0	2

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá- Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

Esta diferencia en las ocupaciones se refleja también en una marcada y creciente disparidad en los salarios percibidos por las personas pertenecientes a estas comunidades en la zona urbana, pues en el lapso comprendido entre 2017 y 2021 la brecha salarial entre lo urbano y lo rural en las poblaciones indígenas en Bogotá pasó de ser de casi dos veces entre uno y otro hasta llegar a ser casi tres veces, en promedio, como se ve en la tabla a continuación.

Dicha diferencia puede tener una relación con las diferencias en las posiciones ocupacionales ocupadas por los individuos que parecen indicar un sesgo en favor de quienes se ubican en la zona urbana por una posible calificación superior en quienes se ubican en esta parte de la ciudad.

Tabla 20 Promedio salario mensual (a precios corrientes) según zona

Año	Promedio Urbano	Promedio Rural
2017	1.483.845	746.068
2021	1.854.169	636.388

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

Otra aproximación a las relaciones de las personas indígenas con el mercado laboral se refiere al tiempo empleado en la búsqueda de trabajo, mientras que en 2017 el tiempo promedio invertido en la búsqueda de trabajo en la zona urbana era de 24 semanas se incrementaron a 38, en promedio, para 2021. En la zona rural para el año 2021 el promedio de tiempo invertido en buscar trabajo era de ocho semanas, desafortunadamente no hay medición de esta variable en la EM 2017.

Tabla 21 tiempo invertido en buscar trabajo según zona

Año	Promedio Urbano	Promedio Rural
2017	24	ND
2021	38	8

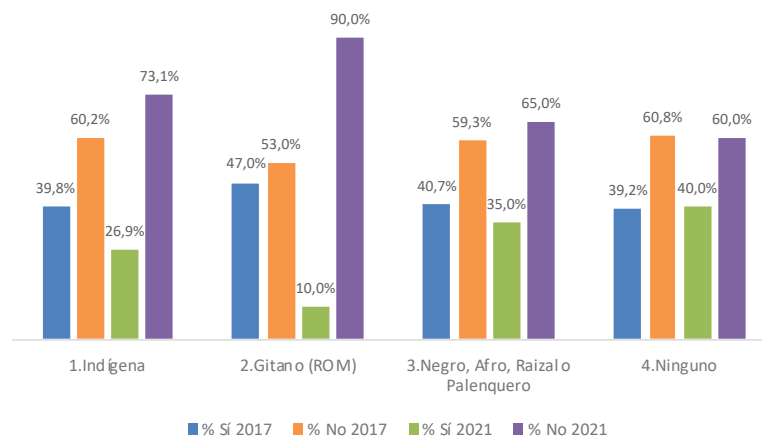
Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

En consonancia con los resultados del mercado laboral presentados anteriormente, los resultados de la EM para 2017 y 2021 indican que hay diferencias significativas en la afiliación al Sistema General Seguridad Social en Pensiones (SGSSP), entre grupos étnicos. Para 2017 el pueblo indígena era el segundo pueblo étnico con mayor porcentaje de personas no afiliadas al SGSSP con un 60,2% por debajo únicamente de los no autoreconocidos como pertenecientes a pueblos étnicos que para ese año, alcanzaba un 60,8% de sus miembros no afiliados a pensiones, en contraste con los afrodescendientes y los ROM que no se encontraban afiliados en un 59,3% y 53,0%, respectivamente.

Para 2021, la afiliación al SGSSP de los pueblos étnicos en Bogotá presenta un deterioro generalizado en términos del número de personas afiliadas; para los pueblos indígenas el porcentaje de no afiliados asciende hasta alcanzar un 73,1% superando a los afrodescendientes (65,0%) y los no pertenecientes a pueblos étnicos (60,0%).

Esta diferencia parece indicar una progresiva precarización de las condiciones del empleo para las personas en general y, más agudamente, para aquellas que pertenecen a las pueblos étnicos en la ciudad. La comparación entre grupos para 2017 y 2021 se presenta en la siguiente gráfica.

Gráfica 1. Porcentaje de personas según afiliación al SGSSP por grupo étnico



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta Multipropósito Bogotá- Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

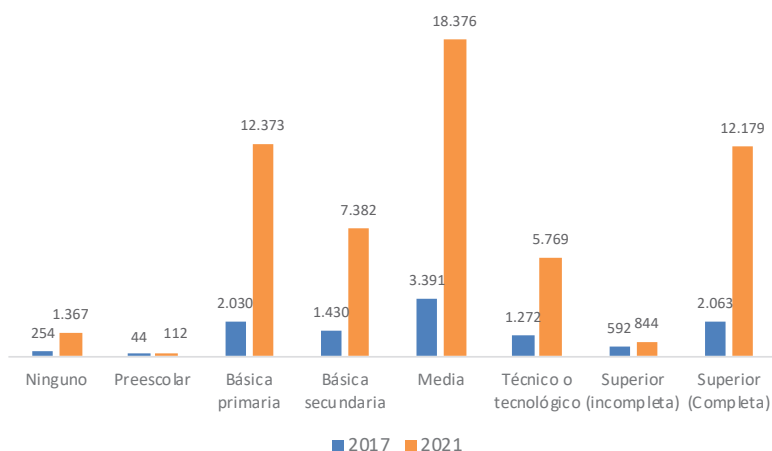
En relación con el nivel educativo de las personas pertenecientes a las comunidades indígenas presentes en la ciudad, los resultados de la EM en 2017 y 2021 acerca del nivel educativo más alto alcanzado indica que en 2017 tan solo las personas indígenas encuestadas que contaban con educación media representaban un 30,61% (equivalente a 3.391 individuos) que para 2021 solo alcanzó un 31,46%, es decir 18.376 individuos. En el segundo lugar en 2017 se encontraba la educación superior completa que había sido alcanzada por un 18,62% del total de los individuos, equivalentes a 2.063 personas y para 2021 fue reemplazada esta posición por la educación básica primaria que para ese



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

año alcanzó el 21,19% (12.393) individuos pertenecientes a estos pueblos. En cuarto y quinto lugar se mantienen la educación básica secundaria y la técnica o tecnológica. La gráfica siguiente muestra esta distribución en términos absolutos.

Ilustración 9 Personas autorreconocidas como indígenas por nivel educativo más alto alcanzado



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

Las cifras identifican dos saltos importantes en el ciclo continuo de educación, el primero se observa entre básica primaria y básica secundaria donde los miembros de la comunidad parecen desertar del sistema impidiendo dar continuidad a su proceso educativo formal. La segunda brecha se evidencia entre el ciclo de media y la educación técnica y superior, la reducción significativa de población indígena identifica la problemática para acceder a servicios públicos de educación superior.

Una exploración acerca de la población indígena de la ciudad de acuerdo con su situación académica – en este caso si se encuentran estudiando actualmente o no – indica que de acuerdo con la EM 2017 y 2021, hubo un descenso en la cantidad de personas que no estudiaba al momento de realización de la encuesta; para 2017 el 80,34% de la población que se reconoce como indígena en la ciudad no estudiaba, frente a un 79,41% de esta población en 2021. La zona urbana es donde hay una mayor prevalencia de esta circunstancia en ambos años con un 80,46% para 2017 y un 79,42% en 2021, frente a un 65,07% y un 67,04% en la zona rural, respectivamente. Lo anterior representa un leve incremento en el periodo, a continuación se presentan las cifras:

Tabla 22 Personas según si actualmente estudian según zona

Año	Zona	Sí	No
2017	Urbano	2.674	11.006
	Rural	37	70
2021	Urbano	15.116	58.341
	Rural	30	62

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

Al momento de adentrarse en las razones de aquellas personas que no se encuentran estudiando, se evidencia una variedad de motivos que explican esta circunstancia. Para el lapso comprendido entre 2017 y 2021, en la zona urbana de la ciudad “encontrarse por fuera de la edad para estudiar” fue la razón que más creció con un 43,11%, seguida por la razón de “considera que ya terminó” con un crecimiento de 29,03% y ,en tercer lugar, la “necesita buscar trabajo” es alegada como la razón para no encontrarse estudiando con un crecimiento de 8,55% entre los años considerados; en contraste con esta razones que suben hay algunas justificaciones que descienden; en primer lugar, la razón por la que no estudian es la de tener la obligación de encargarse de labores domésticas o de cuidado de otras personas, la cual decreció con un 55,01%, seguida de haberse casado o formado pareja con una caída del 33,68%, en tercer lugar de decrecimiento se encuentra la falta de interés por el estudio que cae un 14,51% y, finalmente, las demás razones para no encontrarse estudiando decaen en un 13,90%.

Por su parte, en la zona rural de la ciudad el haberse casado o formado pareja es la causa de no encontrarse estudiando que más crece entre 2017 y 2021 con un 217,19%, seguida de la necesidad de buscar trabajo o de trabajar con un aumento registrado del 131,53%. En el ámbito rural son varias las razones que decrecen en un 100% como la obligación de hacerse cargo de oficios domésticos o personas y la falta de interés por el estudio que se redujeron a cero por ciento en 2021 desde niveles de 18,67% y 13,68% en 2017; por su parte, los elevados costos educativos o la falta de dinero como razón para no estudiar se redujeron en un 17,49% durante el periodo para las personas autorreconocidas como indígenas que habitan la zona rural de la ciudad.

En el total de la ciudad, los individuos pertenecientes a pueblos indígenas parecen enfrentar barreras relacionadas con su propia consideración acerca de la edad para continuar estudiando así como la consideración de haber terminado con su educación formal. La asunción de obligaciones domésticas de cuidado, los compromisos de pareja y la falta de interés por el estudio se redujeron como justificaciones alegadas por las personas para no estudiar. Si bien estas últimas razones permiten pensar que se ha presentado un ajuste en la estructura de las familias que impone menos limitaciones a estos individuos para educarse, las otras razones alegadas para no encontrarse estudiando parecen indicar algún tipo de barrera que afecta la adquisición de conocimientos educativos formales.

Tabla 23 Personas según la principal razón por la que no estudian según zona

Año	Zona	Considere que no está en edad de estudiar	Considere que ya terminó	Costos educativos elevados o falta de dinero	Debe encargarse de las labores domésticas o del cuidado de niño/as y otras personas del hogar (adultos mayores, con discapacidad, etc.)	Necesita trabajar o buscar trabajo	No le gusta o no le interesa el estudio	Se casó o formó pareja	No existe centro educativo cercano	Otra razón
2017	Urbano	37	482	1.098	345	1.470	141	242	0	299
	Rural	0	0	11	7	11	5	1	0	3
2021	Urbano	255	2.991	5.433	746	7.667	580	773	91	1.237
	Rural	0	0	4	0	10	0	2	0	0

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá- Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

En lo que respecta al acceso a la salud de las comunidades indígenas en la ciudad de Bogotá, el grado de afiliación al Sistema General Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la población indígena era la segunda dentro de las poblaciones consideradas por la EM 2017 con un 90,6% por debajo de la población “no étnica” que contaba con un nivel de afiliación al SGSS del 93,2% y no muy alejada de los afrodescendientes (87,5%) y los ROM (83,7%). Para el año 2021 la cobertura del SGSSS para la población indígena de Bogotá alcanzaba un nivel de cubrimiento del 88,7% similar al de sus contrapartes afrodescendientes (89,7%) e inferior a la afiliación de los no autorreconocidos como pueblo étnico (91,5%), y superando

únicamente al pueblo ROM (51,7%). Las cifras evidencian que no existe progreso significativo en las políticas de aseguramiento del sistema de salud, encontrando aún su nivel de afiliación por debajo de la media distrital y siendo inferior a lo evidenciado en la encuesta de 2017.

Tabla 24 Personas según estado de afiliación al sistema de seguridad social en salud según grupo étnico

Año	Etnia	Sí	No	No sabe / No informa
2017	Indígena	12.988	1.277	72
	Gitano (ROM)	2.243	95	342
	Negro, Afro, Raizal o Palenquero	50.751	6.352	927
	Ninguno	6.765.630	435.086	61.781
2021	Indígena	68.254	5.875	2.838
	Gitano (ROM)	327	265	41
	Negro, Afro, Raizal o Palenquero	48.591	5.101	495
	Ninguno	7.070.059	602.772	52.836

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

Al revisar el tipo de régimen de afiliación de las personas indígenas asentadas en la ciudad se encuentra que la afiliación al régimen contributivo se mantuvo alrededor del 64,8% de esta población; para 2017 ascendía a un 65,2% y a 64,3% en 2021. En segundo lugar se encuentra la afiliación al régimen subsidiado que entre esos mismos dos años de medición se mantuvo alrededor del 36,6% con un 32,4% (2017) y un 32,8% (2023), respectivamente, como puede observarse en la tabla a seguir.

Tabla 25 Personas según régimen de afiliación al sistema de seguridad social en salud

Año	Contributivo	Especial o de Excepción (Fuerzas militares y de policía, Ecopetrol, universidades públicas, Magisterio)	Subsidiado (EPS-S)	No sabe, no informa
2017	8.465	244	4.208	72
2021	43.912	1.369	22.372	601

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

Un elemento importante en el mantenimiento de las culturas propias y la reproducción de las prácticas comunitarias indígenas es la medicina ancestral. De acuerdo con los resultados de la EM 2021 al preguntarle a

las personas que se reconocen como indígenas por su acceso a prácticas de medicina ancestral para atender sus dificultades de salud se encontró que una gran mayoría de ellas, tanto en la zona urbana como en la rural, no hacen uso de la medicina ancestral de sus comunidades para atender sus dolencias. Los resultados de esta pregunta indican que en la zona urbana el 95,2% de los encuestados indígenas no accede a prácticas médicas ancestrales frente a un 4,8% que sí acude a ellas. Por su parte, en el ámbito rural el porcentaje de uso de la medicina ancestral sube a un 17,2% frente a un 82,8% que no acude a dichas prácticas. De esta manera, este indicador puede mostrar una de las formas en que se pone en riesgo la pervivencia de las culturas indígenas en el entorno de la ciudad. La siguiente tabla muestra la distribución de las personas según su acceso a las prácticas de medicina tradicional en la zona urbana y rural de Bogotá.

Tabla 26 Personas según si para estas dificultades utilizan de manera permanente: Prácticas de medicina ancestral según zona

Zona	Sí	No
Urbano	521	10.350
Rural	4	17

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá- Cundinamarca 2021 – DANE.

Adicional a estas circunstancias del entorno socioeconómico propio de las comunidades, también resulta relevante mostrar aquellas relacionadas con el ejercicio de actos discriminatorios y victimizantes en contra de los miembros de las comunidades indígenas que habitan la ciudad de Bogotá.

En primera instancia, al inquirir sobre los actos de discriminación sufridos por las personas indígenas en la ciudad se encuentra que la discriminación por su raza u origen étnico es la manifestación más frecuente entre las personas consultadas por la EM en 2107 y 2021, con un 23,49% y 5,27%, respectivamente. Para 2017 la segunda razón de discriminación reportada era la motivada por la orientación sexual de las personas con un 15,28%, que para 2021 es reemplazada por la discriminación por la condición económica o social con un 4,14%. Ya en el tercer lugar de las causas de discriminación de la población autorreconocida como indígena en 2017 se mencionaban las creencias religiosas en el 14,34% de los casos y para 2021 esta había sido sustituida por la discriminación basada en peso, tamaño o apariencia física en un 2,68%.

A pesar de que la información tabulada de la respuesta no indique la ocurrencia de diferentes hechos victimizantes en una misma persona, desde el punto de vista de la concurrencia de distintas identidades en un mismo individuo, es importante reconocer la necesidad de asumir en enfoque interseccional para atender las problemáticas generadas por estos hechos sobre las personas indígenas en Bogotá. La siguiente tabla presenta la información de los hechos discriminatorios sufridos por las personas que se reconocen como indígenas en la ciudad.

Tabla 27 Personas según si han sido discriminadas durante el presente año – Bogotá

Año	Motivo	Sí	No
2017	Por su raza u origen étnico	2.850	9.285
	Por ser hombre o mujer	1.241	10.894
	Por su orientación sexual (por ser LGBTI)	1.854	10.281
	Pro sus creencias religiosas	1.740	10.395
	Por su peso, tamaño o apariencia física	1.488	10.648
	Por sentirse identificado con algún grupo como metaleros, skinhead, emos, entre otros	669	11.466
	Por su condición económica y social	1.471	10.664
	Por su origen campesino	1.287	10.848
	Por ser extranjero	ND	ND
2021	Por su raza u origen étnico	3.259	58.543
	Por ser hombre o mujer	936	60.867
	Por su orientación sexual (por ser LGBTI)	279	61.524
	Pro sus creencias religiosas	1.458	60.345
	Por su peso, tamaño o apariencia física	1.654	60.149
	Por sentirse identificado con algún grupo como metaleros, skinhead, emos, entre otros	212	61.591
	Por su condición económica y social	2.558	59.244
	Por su origen campesino	937	60.865
	Por ser extranjero	644	61.158

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

Ya en el ámbito laboral, el reporte de expresiones discriminatorias en contra de las personas indígenas disminuyeron de un 7,4% en 2017 a un 5,6% de los encuestados en 2021, lo que indica la necesidad de avanzar en el remedio de este tipo de situaciones en el entorno laboral.

Tabla 28 Personas según si han sido discriminados durante los últimos 12 meses, en su trabajo – Bogotá

Año	Sí	No	% Sí	% No
2017	439	5.470	7,4%	92,6%
2021	981	16.640	5,6%	94,4%

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

Otro elemento importante de la presencia de las comunidades indígenas en la vida colectiva de la ciudad es la participación en organizaciones de distinto tipo. Para el caso de la población indígena la participación dentro de organizaciones étnicas puede reflejar el grado de articulación de los pueblos en el orden colectivo y la vinculación de los individuos a las costumbres del gobierno propio y/o la movilización social y política en razón a su reconocimiento como pueblos étnicos.

De acuerdo con los resultados de la EM 2021, el porcentaje de participación de las personas indígenas en organizaciones étnicas es relativamente bajo en ambas zonas de la ciudad. Sin embargo, al comparar la zona rural esta presenta un mayor nivel de militancia étnica con un 15,7% de los individuos frente a un 8,9% de los que habitan la zona urbana.

Tabla 29 Personas según si pertenecen a una organización étnica por zona

Zona	Sí	No	% Sí	% No
Urbana	6.216	63.619	8,9%	91,1%
Rural	14	72	15,7%	84,3%

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2021 – DANE.

En relación con la pertenencia a organizaciones de la comunidad LGBTIQ+ de las personas indígenas, la EM 2021 indica que hay una militancia en organizaciones en pro de la diversidad sexual que, para el caso de las comunidades indígenas, se encuentra completamente concentrada en la zona urbana y que, además, es considerablemente más baja que en el caso de las organizaciones étnicas.

Tabla 30 Personas según si pertenecen a una organización LGBTIQ+ por zona

Zona	Sí	No	% Sí	% No
Urbana	232	69.688	0,3%	99,7%
Rural	0	86	0,0%	100,0%

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2021 – DANE.

Finalmente, la violencia provocada por el conflicto armado ha golpeado a los grupos étnicos y campesinos de manera particular. En este sentido la EM 2021 indagó acerca del número de personas que han sido víctimas del conflicto armado y si han sido víctimas de desplazamiento forzado.

En relación con el carácter de víctima de la población indígena hay marcadas diferencias porcentuales entre las dos zonas de la ciudad que fueron consultadas, mientras en la zona rural un 45,5% de los encuestados ha sido víctima del conflicto armado en la zona urbana este número se reduce a un 12,2%. La tabla a continuación presenta la distribución porcentual por zona.

Tabla 31 Hogares según si alguno de sus miembros ha sido víctima del conflicto armado por zona

Zona	Sí	No	% Sí	% No
Urbano	3.646	26.286	12,2%	87,8%
Rural	19	23	45,5%	54,5%

Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2021 – DANE.

Por su parte, cuando la EM indaga acerca de la victimización de las personas indígenas en relación con el desplazamiento forzado, se encuentra que para 2017 este hecho victimizante afectó apenas a un 0,3% de la población indígena en la ciudad. En contraste, para la EM 2021 se encontró que este hecho victimizante afectó altamente tanto a las comunidades indígenas ubicadas en la zona urbana, 83,2% de los indígenas encuestados, como a las asentadas en la ruralidad con un 75% de los encuestados que en ella moran. Este cambio entre las dos fechas consideradas indica un problema de seguridad que parece motivar – al menos en parte – la decisión de las personas autorreconocidas como

indígenas de asentarse en la ciudad.

Tabla 32 Hogares según si alguno de sus miembros ha sido víctima de desplazamiento forzado

Año	Zona	Sí	No	% Sí	% No
2017	Urbano	18	6.737	0,0%	100%
	Rural	0	33	0,3%	99,7%
2021	Urbano	3.035	612	83,2%	16,8%
	Rural	14	5	75,0%	54,5%

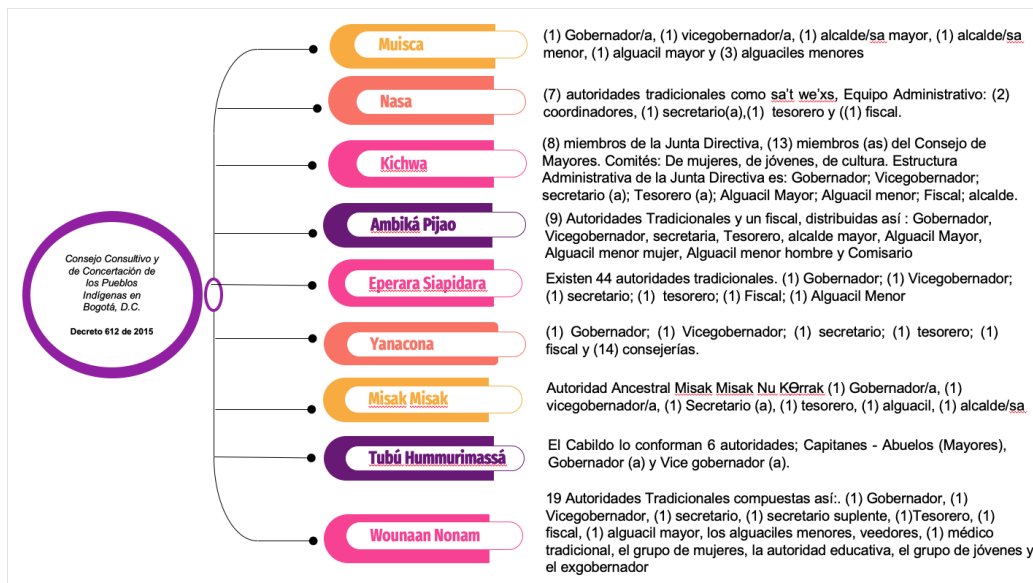
Fuente: Encuesta Multipropósito Bogotá– Cundinamarca 2017 y 2021 – DANE.

En relación con la información cualitativa del presente apartado, esta proviene de las comunidades indígenas mismas quienes a través de las diferentes fichas de caracterización y del censo del Cabildo Indígena Muisca de Bosa y que se incluyeron en el documento producto de la fase de agenda pública de la reformulación de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C. 2024–2035. La información de detalle provista por las fichas de caracterización de los pueblos indígenas, así como del censo del Cabildo Muisca de Bosa, no contemplan cifras más detalladas para cada pueblo, por lo que evidenciar la situación particular de cada comunidad con indicadores o cifras no resulta factible más allá del diagnóstico basado en la Encuesta Multipropósito Bogotá–Cundinamarca en sus ediciones de 2017 y 2021 y la información suministrada por los pueblos indígenas en el marco de los espacios autónomos realizados durante la fase de agenda pública, los cuales aportaron información cualitativa sobre la situación de los catorce (14) pueblos indígenas que perviven en Bogotá D.C. Lo anterior implica, también, la imposibilidad de hacer una desagregación general de las variables consideradas por sexo o identidad de género, más allá de los cruces generados por el DANE para algunas variables ya presentadas en el presente apartado. Es de anotar que en las mesas de trabajo, espacios autónomos, círculos de la palabra y estantillos las comunidades no incorporaron los temas de sexo e identidad de género ni manifestaron interés en el desarrollo de esta temática.

La obtención de datos cuantitativos específicos para cada pueblo indígena en Bogotá D.C. requeriría la realización de investigaciones y encuestas específicas que involucren a estas comunidades de manera directa y que aborden aspectos socioeconómicos como ingresos, empleo, educación, vivienda, salud y otros indicadores relevantes.

En primera instancia se presenta la estructura de gobierno propio de las comunidades indígenas, explicando brevemente la organización de las autoridades tradicionales que lo componen en cada comunidad de conformidad con la ley de origen y el derecho mayor de cada una de ellas, como se explicó en el marco conceptual del presente documento. La siguiente figura resume la estructura organizativa de las Comunidades que reportaron dicha información en los instrumentos de recolección desarrollados para alimentar la reformulación de la política pública indígena de Bogotá.

Ilustración 10. Estructura organizativa de los pueblos indígenas que habitan Bogotá



Fuente: Elaboración OAP con base en fichas de caracterización y censo Cabildo Indígena Muisca de Bosa incluidos en SDG (2023).

Como se observa en la anterior figura, las comunidades Muisca de Bosa y Suba son originarias del territorio de Muyquyta (Bacatá) o la actual Bogotá y “actualmente se encuentran en un proceso de fortalecimiento y salvaguarda de su identidad cultural, a través de la implementación de sus Planes de Vida. Así mismo, se encuentran avanzando en la revitalización de su lengua propia el Muyscubun” (Secretaría Distrital de Gobierno, 2023, p.14). Aunque hay personas de este pueblo que viven en varias las localidades en que se divide la ciudad como Bosa, Suba, Usme, Tunjuelito y Kennedy, estas comunidades organizan su gobierno propio



mediante la figura de los Cabildos Indígenas ubicados en las localidades de Bosa y Suba, los cuales se organizan en una estructura compuesta por las ocho autoridades presentadas en la figura, a saber: 1 Gobernador/a, 1 vicegobernador/a, 1 alcalde/sa mayor, 1 alcalde/sa menor, 1 alguacil mayor y 3 alguaciles menores.

Por su parte la comunidad Nasa que es originaria de los municipios de Páez, Insá, Popayán y otros municipios del norte del departamento del Cauca, inició su proceso de desplazamiento hacia Bogotá como consecuencia de una combinación de factores entre los que se cuenta su victimización y el desplazamiento forzado como consecuencia del conflicto armado vivido en su territorio de origen, así como la búsqueda de oportunidades de estudio para sus miembros.

En Bogotá la comunidad Nasa se encuentra asentada en su mayoría en las localidades de Suba, Chapinero, Teusaquillo, Santa Fe, La Candelaria, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, Usme y Bosa. Su gobierno propio es representado administrativamente por un cabildo propio conformado por 7 autoridades tradicionales como sa't we'xs, más el equipo administrativo conformado por 2 coordinadores, secretario(a), tesorero y fiscal. (SDG, 2023)

Por su parte, el pueblo Kichwa tiene su territorio ancestral en la provincia de Imbabura ubicada en la república del Ecuador. Su presencia en tiempos recientes inicia en las décadas de 1920 y 1940, con unos picos migratorios entre principios de la década de 1970 y finales de la década de 1990. Geográficamente se ubican en las localidades de Engativá, Puente Aranda, Kennedy, Suba, Mártires, Santa Fe, Chapinero, Fontibón y Candelaria. Es de resaltar que, a pesar del tiempo transcurrido de su asentamiento en la ciudad, las más de cuatro generaciones que han llegado o nacido en la ciudad todavía "conservan sus tradiciones e idioma propio y vivo denominado el Runa Shimi" (SDG, 2023, p.21).

En lo que respecta al gobierno propio de esta comunidad, esta se organiza a través de ocho miembros que componen la Junta Directiva y trece miembros del Consejo de Mayores. Los miembros de la Junta Directiva son elegidos en una Asamblea General de elección de Autoridades previa postulación para completar su estructura administrativa que se compone de un Gobernador, un Vicegobernador, un secretario, un tesorero, un alguacil mayor, un alguacil menor, un fiscal y un alcalde, como se observa en la Ilustración No.10

De otra parte, los miembros del Consejo de Mayores son personas mayores(as) de 50 años elegidos y ratificados por la Asamblea General a la que pertenece la comunidad en general. Adicionalmente, existen una serie de Comités que comprenden diferentes sectores y aspectos de la comunidad como las mujeres, los jóvenes y la cultura, estos comités son certificados por la Junta Directiva y el Consejo de Mayores para adelantar sus tareas.

El pueblo Ambiká Pijao hace parte del cabildo Ambiká y es originaria de los municipios de Coyaima, Natagaima, Ortega, Chaparral, Purificación y Prado del departamento del Tolima. Su proceso de ubicación en Bogotá inicia en la década de 1990 motivada por la violencia del conflicto armado en su territorio de origen y por la búsqueda de oportunidades laborales y educativas ante la falta de garantía de sus derechos fundamentales.

Dentro de la ciudad se ubican en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Suba, San Cristóbal, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe, Kennedy, Mártires y Fontibón. Para atender a la comunidad, ejercer su derecho propio y fortalecer las prácticas culturales se cuenta con una sede ubicada en el barrio Charalá de la localidad de Usme. Una de las tareas principales del Cabildo Indígena Pijao consiste la conservación de prácticas culturales de la comunidad como “la música, la danza, la gastronomía propia, la medicina tradicional, los encuentros comunitarios” (SDG, 2023, p.47), así como la revitalización de la lengua propia “a través de la toponimia, los apellidos y los vestigios lingüísticos que perviven en la memoria colectiva del Pueblo” (SDG, 2023, p.47)

El pueblo Eperara Siapidara tiene su territorio de origen en los municipios de Timbiquí, López de Micay y Guapi en el departamento del Cauca, en los que se halla el resguardo de Guanguí que acoge a las comunidades de San Francisco, Peñatigre, Agua Clarita y Angostura. Como resultado de las “amenazas, atildamientos a las autoridades, desaparecimientos de algunos comuneros y reclutamiento de los jóvenes” (SDG, 2023, p.34) motivaron un pico migratorio hacia la ciudad de Bogotá en el año 2008.

En su lugar de llegada los miembros de esta comunidad se concentran en los barrios Córdoba, Bello Horizonte, Las Guacamayas, San Martín de Loba y Vitelma de la localidad de San Cristóbal. La máxima autoridad del pueblo Eperara Siapidara en la ciudad es la Tachi Nawe, después de la cual se encuentran los gobernadores, los cabesía (charrara) y el resto de la comunidad. En Bogotá “están organizados por: un Gobernador; un Vicegobernador; un secretario; un tesorero; un Fiscal; un Aguacil Mayor; un Alguacil Menor” (SDG, 2023, p.36) De acuerdo con lo manifestado por

la comunidad, existe una autoridad tradicional por cada comunidad del pueblo lo que, contando a quienes habitan los territorios en los departamentos del Cauca y Nariño, indica que existen 44 autoridades tradicionales como la acá descrita.

El pueblo Yanacona es un pueblo originario de los municipios de La Vega, San Sebastián, Sotará, Santa Rosa y Palestina en los departamentos del Cauca y Huila. En dichos municipios se ubican los resguardos indígenas de Rioblanco, Guachicono, San Sebastián, Pencitara, Yakuas, Snata Bárbara y Descanse. Históricamente los puntos más altos de migración hacia la ciudad de Bogotá acontecieron en 1985 y 2022, a partir de esta llegada los miembros de la comunidad se han ubicado mayoritariamente en las localidades de Ciudad Bolívar, Puente Aranda, San Cristóbal, Suba, Chapinero, La Candelaria, Bosa, Rafael Uribe Uribe y Kennedy.

La organización del pueblo en Bogotá está estructurada por “un Gobernador, un Vicegobernador, un secretario, un tesorero, un fiscal y 14 consejerías” (SDG, 2023, p.31) que en conjunto con la comunidad han logrado mantener viva su lengua denominada Runa Shini con un aproximado de 20% del pueblo hablante de su lengua.

En relación con el pueblo Misak Misak es originario mayoritariamente del municipio de Silvia en el departamento del Cauca. Debido a la violencia de grupos armados, a “la extrema estrechez territorial” (SDG, 2023, p.32) y a fenómenos de desplazamiento forzado en su territorio ancestral, se inició un proceso de migración hacia Bogotá. Una vez llegados a la ciudad se han ubicado en la localidades de Fontibón, San Cristóbal, Usme y Kennedy.

En ejercicio de su gobierno propio la autoridad máxima de este pueblo es la “autoridad ancestral Misak Misak Nu KØrrak Bogotá” (SDG, 2023, p.33), la organización de esta autoridad en Bogotá corresponde a “un(a) Gobernador(a); un(a) Vicegobernador(a); un(a) secretario(a); un tesorero, un Alguacil; un alcalde” (SDG, 2023, p.33), es importante mencionar que en el territorio de Bogotá la comunidad ha mantenido viva su lengua, la lengua Manstrik.

La comunidad Tubú Hummurimassá pertenece al Pueblo Siriano (también conocido como Cimga, Chiranga, Si-Ra y sura Masa) está “ubicado en el Gran Resguardo del Vaupés parte oriental” (SDG, 2023, p.41). En el territorio ancestral se hallan principalmente en el río Paca y sus afluentes, en los caños Wiba y Viña, en los caños Abiyú, sobre el río Vaupés, el caño Hierba, Bocas del Yi, Caño Ti y en Mitú. “, los abuelos y abuelas de la

comunidad (2020) cuentan que los Tubú Hummurimassá también habitan en San José del Guaviare, Cumaribo Vichada y Brasil.” (SDG, 2023, p.41)

Con motivo de la toma guerrillera de Mitú acontecida en 1998 y al desplazamiento forzado que ha ocurrido en su territorio, se vieron obligados a empezar su migración hacia Bogotá. En la ciudad se han asentado en los barrios Aguas Claras, Alpes, paraíso Mirador, Bella Flor, La Estrella, Egipto, Belén, Bonanza, y Suba Rincón de las localidades de San Cristóbal, Ciudad Bolívar, La Candelaria, Engativá, Suba y Usaquén. El cabildo de la ciudad de Bogotá está conformado por seis autoridades tradicionales; “Capitanes – Abuelos (Mayores), Gobernador (a) y Vicegobernador (a)” (SIC) (SDG, 2023, p.43)

En cuanto al pueblo Wounaan Nonam, este tiene su territorio ancestral en los municipios de Litoral del San Juan (Chocó) y Buenaventura (Valle del Cauca) donde se ubican los resguardos de San Antonio de Togoroma, Puerto Pizarro, Papayo, Burujón, Guarataco, San Bernardo, Chachajo, Pichima Quebrada, Unión Basalito, Taparalito, Playa Linda, Buenavista, Pitalito Bajo Baudo, Chintado, Chappien y Pangala.

A partir de los efectos del conflicto armado sobre los territorios ancestrales del pueblo Wounnan Noman entre 2021 y 2023, que incluyeron amenazas de muerte, confinamiento y secuestros lo que generó que este pueblo sea considerado “víctima del conflicto armado y sujeto de especial protección constitucional; debido al riesgo de exterminio físico y cultural” (SDG, 2023, p.43), llevando a un proceso de desplazamiento de las comunidades hacia centros urbanos entre los que se cuenta la ciudad de Bogotá.

En la ciudad se ubican en los barrios de Vista Hermosa, El Tesoro, Minuto de María, Álvaro Bernal Segura, San Rafael, Manita, Brisa el Volador, Lucero Bajo (Ciudad Bolívar) y el Rincón (Suba) y se organizan como Cabildo Indígena el cual cuenta con una oficina para “la atención a la comunidad y el abordaje de aspectos de gobernabilidad, en la localidad de Ciudad Bolívar, barrio Vista Hermosa” (SDG, 2023, p.44), además de esta atención a la comunidad en el aspecto cultural es notable la conservación de la lengua propia Woun Meun que es hablada y escrita por los miembros de la comunidad.

El Cabildo se encuentra conformada por 19 Autoridades Tradicionales, de la siguiente forma: “un Gobernador, un Vicegobernador, un secretario, un secretario suplente, un Tesorero, un fiscal, un alguacil mayor, los alguaciles menores, veedores, médico tradicional, el grupo de mujeres, la

autoridad educativa, el grupo de jóvenes y el exgobernador” (SDG, 2023, p.46)

Finalmente, a continuación, se presentan una serie de figuras que contienen un recuento de la información relacionada con los atavíos tradicionales y las festividades ancestrales más significativas para cada pueblo, de conformidad con lo manifestado por cada uno de los pueblos incluidos dentro de la reformulación de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá.

Ilustración 11 Atavíos tradicionales, festividades ancestrales y lengua de los pueblos Muisca y Nasa

MUISCA			
Hombres	Mujeres	Festividades	Lengua
Es un traje de dos piezas (saco y pantalón) color beige claro, con bordados de pictogramas para la protección, por último, este traje está compuesto por un chirimbo, de colores y alpargatas. Uno de los implementos más importantes para el traje es la mochila, ya que está simboliza la placenta, que dentro de la comunidad tiene una connotación y una fuerza espiritual. Mochila que es tejida con el pensamiento de los integrantes de la comunidad, cuenta con pictografías para la protección de la persona que la va a utilizar.	Se cuenta con uno de uso común y otro para ceremonias especiales, con el mismo color y material que ya se ha descrito, así como con un chumbe de colores que se utiliza para proteger energéticamente el aparato reproductor, de la misma forma que el anterior integrado por alpargata	Festival Jizca Chía Zhue (Bodas del Sol y la Luna)	Muiscubun
NASA			
Hombres	Mujeres	Festividades	Lengua
Pantalón de dril, ruana de lana, kuetandera y sombrero de lana	Capisayo, chal, kuetandera y el anaco	Saakhelu Ne'we'sx, Ipx fciexanxi (Apagada del fogón), Khabu fciexnxi (Refrescamiento de chontas), Sak Buy (Año evo del pueblo Nasa), Saakhelu (Despertar de las semillas), Cxapux (Ofrenda a los espíritus).	Nasa Yuwe

Fuente: Elaboración OAP con base en fichas de caracterización y censo Cabildo Indígena Muisca de Bosa incluidos en SDG (2023).

Ilustración 12 Atavíos tradicionales, festividades ancestrales y lengua del pueblo Kichwa

Kichwa

Hombres	Mujeres	Festividades	Lengua
• Sombrero: Fue implementado con la llegada de los españoles, generalmente de paño de tonos oscuros, negro o café. • Camisa: Generalmente se utiliza de color blanco y mangas largas, su color símbolo de la limpieza espiritual de la persona. • Pantalón: El pantalón que se utiliza actualmente por los hombres de la cultura de la comunidad es introducido en los años 70 como copia al utilizado por los mestizos más sin embargo su color se mantuvo con parte de su identidad cultural y significado de pureza espiritual. • Poncho: Esta prenda tan representativa dentro de los hombres es elaborada en lana y posee un alto valor simbólico ya que su forma y color tiene significados importantes, el primero tiene una relación en cuanto a su forma ondulada y representa las montañas andinas, y el segundo su color negro o azul hace referencia al luto guardado tras la muerte de ATAHUALPA. • Trenza: El cabello dentro de la cosmovisión indígena es considerado como una extensión del cuerpo humano y representa la fuerza y en los hombres es el rasgo más característico.	Su vestido "ANACO" está compuesto por: • Árbol: Como representación del árbol sagrado y mitológico del lechero en donde se realizaban culto a los dioses. • Kintu: como representación y simbolismo del mal. • Mama Chumbi: Faja de color rojo ubicada en la parte céntrica de la mujer como representación de fuerza, elaborada en cabuya y lana con aproximadamente 12 cm de ancho y 1,50 metros de largo. • Chumbi: Esta es elaborada en telares horizontales, adornada de varios colores, de 5 cm de ancho y 3 metros de largo lo que le permite realizar de 6 a 7 vueltas sobre la mama chumbi acentuando la forma femenina. • Fachalina: Es una manta blanca o Negra, ubicada sobre los hombros sujeta por un rudo con prendedores de plata. • Huma Waterina: Esta es una prenda de lana de color negro con franjas blancas envuelta en la cabeza de la mujer, a manera de turbante posee un gran valor simbólico, ya que es la representación del equilibrio la dualidad "hombre-mujer", "día-noche". • Rebozo: Es una manta ubicada en la espalda de la mujer y es utilizada para realizar diferentes tareas, para cargar a un "WAWA - NIÑO o NIÑA", mercado y otros. • Wanka: Son mullos de dorados ubicados alrededor del cuello en varios hilos, tiene una representación del estatus de la mujer dentro de la sociedad.	• PAWKA RAYMI: Como época de la fecundidad de la tierra y el nuevo florecimiento de la tierra (PACHAMAMA), acompañada de ritmos musicales, cantos y bebidas ancestrales. • MUSHUK NINA (luego nuevo.) festejada entre los meses de febrero y marzo el día 22 de marzo, donde los rayos del sol caen perpendicularmente. En esta fecha es notoria la movilidad y desplazamiento de los Kichwa desde cualquier parte del mundo hacia su territorio de origen para la celebración y participación en festivales de música, danza, matrimonios, pedidos de mano y competencias deportivas. • INTI RAYMI: Fiesta del sol. Es la festividad más importante por su antigüedad y por su concurrencia en todos los pueblos andinos sur americanos en honor al padre sol, HATUN PUNCHA (gran día). Esta festividad corresponde al solsticio de verano específicamente el día 21 de junio, simbólicamente es una época de refuerzo espiritual, de recuperación de la memoria ancestral y reencontro con la identidad. • KUYA RAYMI: Conocida también como la festividad del yamor, haciendo referencia a KILLA MAMA (madre luna), esta da inicio a la cosecha del maíz a cebada, el trigo y la quinua, al igual que la fiesta del sol se organizaban danzas y música tradicional para acompañar la festividad. Por ser una fiesta del maíz, se ofrece chicha como degustación y se convierte en una competencia para ver quién mantiene el conocimiento en la preparación ancestral. • ARMYA CHISHI (NOCHE DE BAÑO): Día en el cual se inicia con el evento con el baño ritual en las diferentes vertientes, unión de dos ríos o cascadas. Esto es con la finalidad de recibir las fuerzas de la naturaleza e iniciar con el siguiente ciclo agrícola que iniciará el 21 de septiembre con el equinoccio de invierno.	Lengua Runa Shimi

Fuente: Elaboración OAP con base en fichas de caracterización y censo Cabildo Indígena Muisca de Bosa incluidos en SDG (2023).

Ilustración 13 Atavíos tradicionales, festividades ancestrales y lengua del pueblo Kamëntšá Biyá

Kamëntšá Biyá

Hombres	Mujeres	Festividades	Lengua
Cusma – Shabuanguañeja (especie de túnica), ceñidor, sayo o ruana de color azul rey, rayas blancas y negras con flecos; los sayos sin flecos son utilizados por los ex gobernadores del cabildo.	Tupullo por lo general es una blusa roja sin mangas, manta negra; faja - tšombiach larga adornada con botones de lana y rebozo.	El "UAKJNAYTÉ" – Día de las ofrendas. Hacer memoria a nuestros hermanos Indígenas Kamëntšás; niños (as) – šošong, jóvenes – bobonténg, adultos – bétsetsang y mayores –bétsetsanéng que han estado en este mundo terrenal, que de una u otra manera durante su pervivencia han dejado un legado que por diminuto que sea es respetable, honrado a los ser queridos que se encuentran en otro lugar. DÍA DEL PERDÓN - Una de las expresiones culturales tradicionales, hoy patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación) es el Bétsknaté Día del Perdón, tradicionalmente definido como Clestriný y que hace alusión a una "época de florecimiento de las zonas selváticas de su lugar de origen, es la celebración ancestral de mayor significación para el pueblo Kamëntšá y necesita ser revitalizada en el Distrito Capital a través de proyectos de investigación en lengua, arte, gastronomía y espiritualidad. Otras prácticas importantes y relevantes son los rituales de limpieza Física y Espiritual desde las ceremonias del Yagé – Viayjé; medicina ancestral del Putumayo y la Amazonía Colombiana	Kamëntšá: hace referencia a su lengua Ka = mismo, mëntšá así; la lengua Kamëntšá se constituyó a través de los años en una estrategia de resistencia cultural debido a los procesos de aculturación que se han vivido por mucho tiempo en el Valle de Sibundoy.

Fuente: Elaboración OAP con base en fichas de caracterización y censo Cabildo Indígena Muisca de Bosa incluidos en SDG (2023).

Ilustración 14 Atavíos tradicionales, festividades ancestrales y lengua del pueblo Yanacona

Yanacona

Hombres	Mujeres	Festividades	Lengua
Cusma Shabuanguanéjua (especie de túnica), ceñidor, sayo o ruana de color azul rey, rayas blancas y negras con flecos; los sayos sin flecos son utilizados por los ex gobernadores del cabildo.	Tupullo por lo general es una blusa roja sin mangas, manta negra; faja - tsombiach larga adornada con botones de lana y reboso.	El "UAKJNAYTÉ" – Día de las ofrendas. Hacer memoria a nuestros hermanos Indígenas Kaméntás; niños (as) – šoşong, jóvenes – bobontséng, adultos – bétsetsang y mayores –bétsetsanéng que han estado en este mundo terrenal; que de una u otra manera durante su pervivencia han dejado un legado que por diminuto que sea es respetable, honrado a los ser queridos que se encuentran en otro lugar. DÍA DEL PERDÓN - Una de las expresiones culturales tradicionales, hoy patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación) es el Bétsknaté Día del Perdón, tradicionalmente definido como Clestrinyé y que hace alusión a una "época de florecimiento de las zonas selváticas de su lugar de origen, es la celebración ancestral de mayor significación para el pueblo Kaméntá y necesita ser revitalizada en el Distrito Capital a través de proyectos de investigación en lengua, arte, gastronomía y espiritualidad. Otras prácticas importantes y relevantes son los rituales de limpieza Física y Espiritual desde las ceremonias del Yagé – Viájyé; medicina ancestral del Putumayo y la Amazonia Colombiana	Kaméntá; hace referencia a su lengua Ka = mismo, méntá así; la lengua Kaméntá se constituyó a través de los años en una estrategia de resistencia cultural debido a los procesos de aculturación que se han vivido por mucho tiempo en el Valle de Sibundoy.

Fuente: Elaboración OAP con base en fichas de caracterización y censo Cabildo Indígena Muisca de Bosa incluidos en SDG (2023).

Ilustración 15 Atavíos tradicionales, festividades ancestrales y lengua del pueblo Misak Misak

Misak Misak

Hombres	Mujeres	Festividades	Lengua
Su atuendo principal es el Namuy Pula pñtsreik, PñtKuary, Tury, Pall, lusik, Pñsty, Pawey. El traje tradicional del hombre es una reboso corta azul que envuelven alrededor de la cintura, dos ruanas rectangulares y sombrero	Las mujeres llevan un anaco vestimenta propia de los misak, blusa de un solo color y pañolón azul de lana..	El "UAKJNAYTÉ" – Día de las ofrendas. Hacer memoria a nuestros hermanos Indígenas Kaméntás; niños (as) – šoşong, jóvenes – bobontséng, adultos – bétsetsang y mayores –bétsetsanéng que han estado en este mundo terrenal; que de una u otra manera durante su pervivencia han dejado un legado que por diminuto que sea es respetable, honrado a los ser queridos que se encuentran en otro lugar. DÍA DEL PERDÓN - Una de las expresiones culturales tradicionales, hoy patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación) es el Bétsknaté Día del Perdón, tradicionalmente definido como Clestrinyé y que hace alusión a una "época de florecimiento de las zonas selváticas de su lugar de origen, es la celebración ancestral de mayor significación para el pueblo Kaméntá y necesita ser revitalizada en el Distrito Capital a través de proyectos de investigación en lengua, arte, gastronomía y espiritualidad. Otras prácticas importantes y relevantes son los rituales de limpieza Física y Espiritual desde las ceremonias del Yagé – Viájyé; medicina ancestral del Putumayo y la Amazonia Colombiana	Namtsrik

Fuente: Elaboración propia con base en fichas de caracterización y censo Cabildo Indígena Muisca de Bosa incluidos en SDG (2023).

Ilustración 16 Atavíos tradicionales, festividades ancestrales y lengua de los pueblos Eperara Siapidara y Los Pastos

Eperara Siapidara

Hombres	Mujeres	Festividades	Lengua
El hombre únicamente utilizan una pantaloneta, el resto de su cuerpo está al descubierto.	Las mujeres llevan el Paruma- (p'aru); chaquiras (k'irima); pintura para la cara (k'anchi).	Las principales conmemoraciones de este Pueblo indígena son: Semana santa, en abril; San Juan Bautista, 24 de junio; Santa Rosa de Lima, 30 de agosto; San Francisco, 4 de octubre y 25 de diciembre.	Sia Pedee

Los Pastos

Hombres	Mujeres	Festividades	Lengua
Para el caso de los hombres está el uso habitual de la ruana en diversos tamaños y colores de acuerdo con la ubicación en el territorio, antiguamente se usaba pantalón oscuro elaborado con lana de oveja, pero actualmente se usan pantalones de tela o paño de color azul oscuro o negro. Es tradicional en las personas adultas o mayores el uso del sombrero de paño.	Para las mujeres es tradicional la confección de una falda hecha con lana negra o colores oscuros enalteciendo los colores que conectan con la madre tierra, se complementan con elementos como el refajo, ambos elementos elaborados por las mismas mujeres.	Sus fiestas o fechas conmemorativas están relacionadas con la conexión que el ser pasto tiene con su entorno y el cosmos, en donde la vida del ser pasto gira entorno a los calendarios solar y lunar. Se reconocen las fechas importantes para los pastos enmarcadas desde el pensamiento occidental desde los solsticios y equinoccios, conmemorados los días 21 de marzo, 21 de junio, 21 de septiembre, 21 de diciembre y el 3 de mayo en la celebración de la cruz del sur. Adicionalmente está la conmemoración del anku tupas o tiempo de los ancestros, celebrado durante el 1 y 2 de noviembre.	La lengua en proceso de revitalización: QWASTU

Fuente: Elaboración propia con base en fichas de caracterización y censo Cabildo Indígena Muisca de Bosa incluidos en SDG (2023).

Ilustración 17 Atavíos tradicionales, festividades ancestrales y lengua de los pueblos Uitoto Murui – Murui y Tubú Hummurimassá

Uitotos Murui – Muin

Hombres	Mujeres	Festividades	Lengua
El atuendo propio es el taparrabo, brazalete, corona, plumas y pintura ancestral. El vestuario es la falda de carguero o Bejuco.	Las mujeres con falda propia de kumare, cinta, algodón, pluma blanca de Gavilán y pintura ancestral.	El 23 de abril (Día de la entrega del territorio de los pueblos originarios asentados en el departamento del Amazonas).	La lengua en proceso de revitalización: QWASTU

Tubú Hummurimassá

Hombres	Mujeres
Para el hombre, el taparrabos y plumaje, con simbología propia del pueblo, en blanco y negro. Los collares, plumas, sonajeros y pintura (carguero), hacen parte del atuendo propio del pueblo. Tienen dos festividades propias que son el Dabukury y el Yury pari.	Para la mujer lo conforma Saye (Falda) generalmente pintado de rojo y negro, en la parte de cintura y cadera, y las puntas finales, hechas con fique, así como la camisa, o sostén, pintadas con figuras del pueblo en negro y rojo.

Fuente: Elaboración propia con base en fichas de caracterización y censo Cabildo Indígena Muisca de Bosa incluidos en SDG (2023).

Ilustración 18 Atavíos tradicionales, festividades ancestrales y lengua de los pueblos Wounaan Nonam y Ambiká Pijao

Wounaan Nonam

Hombres	Mujeres	Festividades	Lengua
comunidad conserva su atuendo propio, el cual se encuentra conformado por el Guayuco, Kipar, Jaar, Somdau, Pajugdee, Cach chir chir	Las mujeres con falda propia de kumare, chita, algodón, pluma blanca de Gavilán y pintura ancestral.	las principales festividades que aún practican en el contexto de ciudad se encuentra La Quinceañera, Athâr othup num, Ewandamag ijeunum.	Woun Mealización

Ambiká Pijao

Hombres	Mujeres	Festividades	Lengua
El traje de los hombres está conformado por un pantalón de color blanco, pañoleta roja rabo de gallo y sombrero.	las mujeres, utilizan vestidos y mantas que reflejan las figuras paisajísticas del territorio de origen y el sombrero o gorra pijao.	se conservan prácticas culturales como la música, la danza, la gastronomía propia, la medicina tradicional, los encuentros comunitarios como el Convíte y el Festival de La Chicha y el Maíz, el cual, se celebra anualmente en el mes de junio.	Actualmente el Cabildo Indígena Pijao, se encuentra en un proceso de revitalización de su lengua propia, a través de la toponimia, los apellidos y los vestigios lingüísticos que perviven en la memoria colectiva del Pueblo, a través de la tradición oral.

Fuente: Elaboración propia con base en fichas de caracterización y censo Cabildo Indígena Muisca de Bosa incluidos en SDG (2023).

- Caracterización Cabildo Indígena Muisca De Bosa

La presente sección hace una breve caracterización de la comunidad Muisca de Bosa a través de diferentes aspectos que buscan reflejar el origen histórico de su situación actual y el contexto físico-geográfico-ambiental en el que se ubica la comunidad, especialmente en lo relacionado con los espacios de agua del territorio ancestral.

Una vez realizada esta semblanza, se presentan seis aspectos relevantes para la caracterización de la población Muisca de Bosa, a saber; demografía, educación, salud, economía, cultura y seguridad y derechos humanos.

Contexto histórico

Desde antes de la llegada de los españoles, ya la comunidad Muisca estaba asentada en el territorio ancestral de la hoy localidad de Bosa. Este territorio se ha caracterizado por ser una tierra ribereña delimitada por dos de los grandes ríos de la sabana de Bogotá; el río Tunjuelito y el Río

Bogotá, así como también por una “red extensa de sitios sagrados, que se extienden a lo largo de la sabana cundiboyacense y una parte del departamento de Santander” (CIMB y SDG, 2022, p. 14)

En este territorio es en donde las comunidades que conforman el pueblo Muisca se han asentado desde tiempos ancestrales; en la actualidad aquellas comunidades reconocidas y registradas legalmente en el Ministerio del Interior se concentran en las localidades de Bosa y Suba en la ciudad de Bogotá, así como en los municipios vecinos de Cota, Chía y Sesquilé.

Con la llegada de los españoles se da inicio a un proceso de ordenamiento del territorio alrededor del actual núcleo central en el que “se instauró una organización sociopolítica ajena a los modos de asentamiento ancestrales Muiscas y sus prácticas de economía y soberanía del territorio” (CIMB y SDG, 2022, p. 14)

Ya en el periodo republicano, se adelantó un proceso de disolución de los resguardos indígenas cercanos a la ciudad de Bogotá, el cual fue acompañado por un proceso paralelo de “campesinización” de las poblaciones muiscas asentadas en ellos, que

conllevó a la comunidad a mantener un arraigo a la tierra, tradición y cultura, pero una identidad y un gobierno propio debilitado debido a la discriminación, la pérdida de auto reconocimiento (SIC) y el olvido estratégico de unos usos y costumbres, pero la permanencia también de otros. (CIMB y SDG, 2022, p. 15)

Ya en el siglo XX las transformaciones corrieron de cuenta de la expansión urbana de la ciudad capital, la cual terminó por engullir el municipio de Bosa y, con ello, a la población Muisca que se asentaba en él desde antes de su formación como entidad territorial. Esta nueva situación generó nuevos escenarios de pérdida de autonomía y costumbres culturales, territoriales, económicas y espirituales del territorio y, por consiguiente, de la comunidad Muisca de Bosa. Solamente hasta el surgimiento de la Constitución Política de 1991 y con la ayuda de la Comunidad Muisca de Suba – que fue pionera en registrarse legalmente como Cabildo Indígena – los Muiscas de Bosa lograron registrarse y constituir como Cabildo Indígena vigente hasta el presente.

Desde el punto de vista geográfico, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Planeación (2020) la localidad de Bosa comprende 2391,6 hectáreas de las cuales 1929,2 son clasificadas como suelo urbano, equivalentes al

80,7% del total de la superficie, mientras que las restantes 462,4 hectáreas, el 19,33% de su área, son clasificados como suelo de expansión urbana.

En cuanto a la ubicación geográfica de la actual localidad de Bosa, esta se encuentra ubicada en el suroccidente de la ciudad, en límites por el norte con la localidad de Kennedy, por el sur con la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Soacha, al occidente con el municipio de Mosquera dividida de este por el Río Bogotá, y, por último, limita por el oriente con las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar.

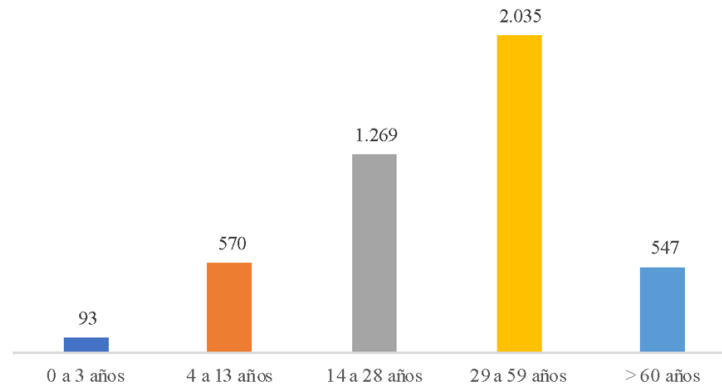
Ambientalmente la localidad presenta un terreno mayoritariamente plano formado por "depósitos aluviales de los ríos Bogotá y Tunjuelito" (CIMB y SDG, 2022, p. 15), la cual por su ubicación en la "cuenca media del río Bogotá y (...) en la subcuenca baja del río Tunjuelo, genera un alto riesgo por inundación en las zonas urbanizadas" (CIMB y SDG, 2022, p. 18).

El sistema hidrográfico de la localidad de Bosa cuenta con las ya mencionadas cuencas de los ríos Bogotá y Tunjuelo, así como la del río El Tintal, los humedales de Tibanica, Chiguasuque – La Isla y Tingua Azul. La cuenca del río Tunjuelo tiene una parte alta rural en donde se ubica el nacimiento en el páramo de Sumapaz y una zona baja urbanizada. Por su parte, la cuenca del Tintal se ubica "entre los ríos Fucha y Tunjuelo al occidente del perímetro de servicios hasta el río Bogotá" (CIMB y SDG, 2022, p. 19). Dichas cuencas y espacios de agua se encuentran amenazadas por la expansión urbana y las actividades económicas realizadas a su alrededor.

En relación con la composición demográfica Bosa representa el 9,40% de la población total de la ciudad, es decir unas 776.184 personas, de acuerdo con el Censo Nacional de Población de 2018. De este total de la población de la localidad, según el censo más reciente del Cabildo Muisca de Bosa, la comunidad está compuesta por 4.514 personas "que conforman un total de 1.159 familias agrupadas en alrededor de 80 macrofamilias" (CIMB y SDG, 2022, p. 20)

Dentro de la comunidad Muisca de Bosa, la distribución por rangos de edad muestra una concentración en los rangos de 14 a 28 años y entre 29 a 59 años los cuales dan cuenta del 73,2% del total de la población con unas 3.304 personas, como se muestra en la siguiente gráfica.

Ilustración 19 Distribución de la población de la Comunidad Muisca de Bosa por rangos de edad

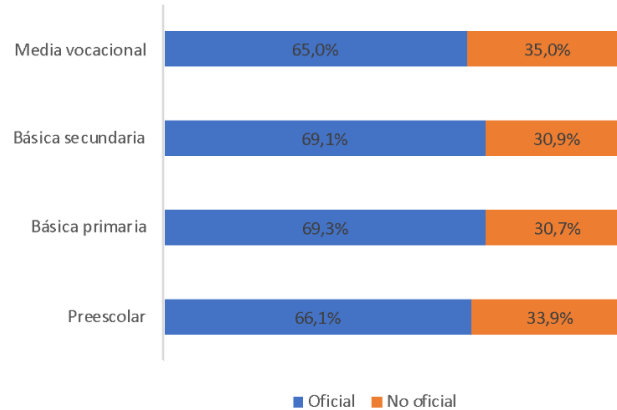


Fuente: Elaboración propia con base en censo Cabildo Indígena Muisca de Bosa incluidos en SDG (2022).

Es también relevante destacar que el 50,1% de la comunidad, es decir 2.259 personas, corresponde a hombres mientras que el 49,9%, equivalentes a 2.248 personas, son mujeres de conformidad con la información provista por el censo más reciente del Cabildo Muisca de Bosa.

En cuanto a la oferta educativa de la localidad, esta es atendida principalmente por el sector oficial en los niveles de formación básica (preescolar, básica primaria, secundaria y media vocacional) con una matrícula en instituciones educativas oficiales equivalente al 68,7% de un total de 155.505 estudiantes dentro de estos niveles. Como puede observarse en la siguiente gráfica, existe una concentración de la matrícula generalizada en el sector oficial en la localidad, la cual en promedio cubre el 67,4% de la oferta en todos los niveles de educación básica, frente a un promedio de matrícula del 32,6% atendida por el sector no oficial.

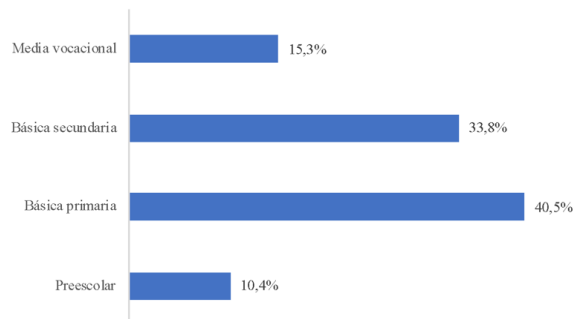
Ilustración 20 Distribución de la matrícula en Bosa por nivel – Sector oficial vs. Sector no oficial



Fuente: Elaboración propia con base en censo Cabildo Indígena Muisca de Bosa incluidos en SDG (2022).

En cuanto a la distribución por nivel educativo de las personas en educación básica, es posible encontrar una fuerte concentración en la educación básica primaria y básica secundaria, las cuales concentran el 74,3% del total, frente a los niveles de preescolar, 10,4%, y media vocacional que representa un 15,3% de la matrícula en la localidad, como puede verse en la siguiente gráfica.

Ilustración 21 Distribución de la población escolar en Bosa por nivel – educación básica



Fuente: Elaboración propia con base en censo Cabildo Indígena Muisca de Bosa incluidos en SDG (2022).

En relación con la educación superior, la localidad tiene presencia de las Universidades Distrital “Sede Provenir” y la Corporación Unificada de Educación Superior – CUN – que funciona en el Colegio Claretiano de Bosa.

A pesar de estas cifras, la asistencia escolar en la localidad “se encuentra por debajo del total de la ciudad” (CIMB y SDG, 2022, p. 21), así mismo otras problemáticas que aquejan a la población educativa se relacionan con el apoyo alimentario a los estudiantes los cuales han estado acompañados de “constantes quejas por la prestación del servicio y la calidad de los alimentos” (CIMB y SDG, 2022, p. 21)

Frente a la problemática de la comunidad indígena Muisca de Bosa está relacionada con el enfoque diferencial indígena que se refleja en la elaboración de proyectos pedagógicos interculturales los cuales han sido adoptados por algunas de las instituciones educativas de la localidad como el colegio San Bernardino que “ha sido ejemplo en el territorio de educación intercultural, en un inicio acompañados de la Comunidad Muisca de Bosa y más recientemente de manera autónoma” (CIMB y SDG, 2022, p. 21) así como otras instituciones como los colegios La Concepción, Kimy Pernía, Bicentenario, Villa Carolina, José Francisco Socarrás, entre otras instituciones, que han hecho esfuerzos para atender e incorporar el enfoque diferencial indígena en su oferta educativa.

No obstante, los esfuerzos en esta materia, los persiste un modelo educativo nacional que “homogeniza y desvaloriza la educación propia y el Pueblo Muisca” (CIMB y SDG, 2022, p. 22). Sin embargo, en el caso de la localidad de Bosa la comunidad Muisca cuenta con proyectos pedagógicos propios que se desarrollan en la Casa de Pensamiento Intercultural Uba Ruha en la que se han venido desarrollando desde hace ya generaciones un programa de atención a primera infancia que se articula con la Secretaría Distrital de Integración social para la atención a la primera infancia.

Esta casa de Pensamiento Intercultural se ha consolidado como un espacio de educación importante de transmisión de saberes propios, “desde lo espiritual y el contacto con la tierra” (CIMB y SDG, 2022, p. 22) lo que incluye, entre otros, el alimento, las plantas medicinales, el tejido, la música y la danza a través de las enseñanzas de profesores y sabedores de la comunidad.

En el aspecto de salud, la localidad de Bosa cuenta con una afiliación de la población en general al régimen contributivo de salud del 65,7% así

como una afiliación el régimen subsidiado del 18,8% de la población de la localidad. En cuanto a equipamientos de salud, la localidad cuenta con tres unidades básicas de atención (UBA), siete unidades de atención primaria y dos Centros de Salud y Desarrollo Humano, de acuerdo con información del Cabildo Muisca de Bosa (CIMB y SDG, 2022, p. 24). Frente a estas cifras de la generalidad de la localidad, de acuerdo con cifras del Cabildo Muisca de Bosa,

una gran parte de población indígena (...) no se encuentran afiliados a ninguna EPS con un 8.7% de la población total (...) lo que indica que no hay un cubrimiento del 100% en temas de aseguramiento para el año 2019 (CIMB y SDG, 2022, p. 24)

Esta barrera de acceso a servicios de salud, de inicio limita la solución a problemáticas extendidas entre la población del cabildo como la hipertensión, las caries en la dentina, la fiebre, la rinofaringitis aguda, el lumbago no especificado, entre otras, para el caso de las mujeres; Las caries, la hipertensión esencial, la fiebre, la rinofaringitis, el lumbago no especificado y las caries, entre otras, para el caso de los hombres de la comunidad.

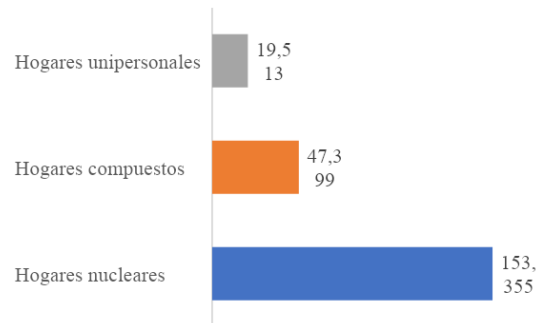
En el caso de otras circunstancias de salud pública cuyos efectos se extienden a los núcleos familiares de la comunidad, como es el caso de la incidencia de varios tipos de situación de discapacidad

En cuanto a la distribución por sexo, las mujeres tienen mayor representatividad, pues equivale al 60% de la población con discapacidad (...) Con relación al tipo de discapacidad en la Comunidad Mhuysqa de Bosa, encontramos una proporción en alteraciones del movimiento con un 25.2% del total de la población con discapacidad, diferenciado en hombres con un 9.4% y en mujeres con un 15.8%, lo que infiere que las mujeres de nuestra comunidad presentan mayor discapacidad que los hombres, seguido de un 17.3% con una igualdad entre alteraciones en ojos y alteraciones cardiacas con un porcentaje mayor en mujeres. (CIMB y SDG, 2022, p. 25)

Desde la perspectiva económica de la localidad de Bosa, se observa una composición de hogares en la que prevalecen los hogares nucleares con aproximadamente el 69,6% del total, equivalentes a 153.355 hogares, seguidos de los hogares compuestos que alcanzan los 47.3999, equivalentes a un 21,5% del total de hogares de la localidad, y, finalmente, los hogares unipersonales (19.513) que equivalen a un 8,9%

del total, como se observa en la gráfica a continuación.

Ilustración 22 Distribución de los hogares en la localidad de Bosa por tipo de hogar



Fuente: Elaboración propia con base en censo Cabildo Indígena Muisca de Bosa incluidos en SDG (2022).

Para 2017, 28.651 empresas contaban con matrícula mercantil en la localidad de Bosa. La ubicación de estas empresas se encontraba concentrada, aproximadamente el 40,5% del total, “en la UPZ central con un total de 11.605” (CIMB y SDG, 2022, p. 25). Además de esta concentración espacial, según datos de la Secretaría Distrital de Planeación para 2020 la vocación mayoritaria de estas empresas es el comercio con 41% de total, así como otras el alojamiento y alimentación con un 12,3% del total de empresas presentes en la localidad y la industria, en menor proporción, con un 4,9% (CIMB y SDG, 2022, p. 25).

Como puede observarse en los datos presentados anteriormente, la vocación por el desarrollo de la agricultura que, de acuerdo con el Cabildo Muisca de Bosa, siempre tuvo la localidad no aparece mencionado como un renglón económico relevante a nivel de la localidad debido a que “hoy en día el uso de suelo urbano impide que se consoliden zonas productivas agrícolas” (CIMB y SDG, 2022, p. 26).

A pesar de ello, la Comunidad Muisca de Bosa ejerce prácticas de agricultura urbana, mediante una red de huertas urbanas a través de la Red Agroecológica Muisca de Bosa (RAM), en las cuales no sólo se cultivan una variedad de especies como hortalizas, tubérculos, plantas aromáticas y medicinales, y legumbres, sino que también se cultivan las prácticas agrícolas tradicionales de la comunidad Muisca. Este trabajo de la comunidad ha sido parte de un proceso de fortalecimiento que ha

comprendido la “concientización de la importancia de la semilla, el cuidado de esta, de su limpieza, el cuidado de la tierra (...) la importancia de la germinación y la siembra que se realiza con los miembros más pequeños de la comunidad” (CIMB y SDG, 2022, p. 26).

Relacionado con las prácticas tradicionales comunitarias, el aspecto de la cultura es muy relevante para la expresión de las prácticas y saberes propios de la comunidad Muisca las cuales hallan su expresión en el Festival Jizca Chia Zhue. Dicho festival expresa la cultura Muisca a través de “juegos tradicionales y deportes, el arte propio, el alimento, el calendario y la agricultura, la medicina tradicional, la ritualidad, la música, la danza ritual y festiva” (CIMB y SDG, 2022, p. 26).

Este espacio de encuentro y reconocimiento de la comunidad, sin embargo, ha enfrentado dificultades como lo menciona la Defensoría del Pueblo – citada por el Cabildo Muisca de Bosa – “existe en algunos actores locales y distritales una discriminación y estigmatización que se evidencia en contra de la Comunidad conllevando incluso a violencia y matoneo” (CIMB y SDG, 2022, p. 27)

Finalmente, en el tema de seguridad y derechos humanos en la localidad de Bosa hay un escenario en el que las prácticas delincuenciales afectan a sus habitantes, entre ellas se cuentan los homicidios que “representan el 64% de las muestras violentas, seguidas por las muertes en accidentes de tránsito con el 16%, las muestras accidentales con el 5% y los suicidios con el 15%” (CIMB y SDG, 2022, p. 27)

En el caso de la comunidad Muisca de Bosa existen fenómenos de delincuencia que amenazan su supervivencia, particularmente, en relación con las tierras indígenas y la ocupación de su territorio

las amenazas (...) están relacionadas con la disputa que se viene registrando en este territorio entre grupos criminales que pretenden el control del Corredor Occidental, por donde se mueven economías ilícitas y la posible expansión hacia los municipios de Cundinamarca (CIMB y SDG, 2022, p. 28)

3.2 Diagnóstico

La Secretaría Distrital de Gobierno propuso la reformulación de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá 2024 – 2035 con el ánimo de establecer acciones diferenciales que reflejen el reconocimiento, el respeto por los pueblos indígenas y sus culturas y a su vez permitan solucionar las problemáticas identificadas en el marco de las siete (7) estrategias de participación adelantadas con los principales actores del proceso de reformulación de la Política, en la fase de Agenda Pública, que se encuentran soportados en los documentos de los convenios de subvención de los Catorce Cabildos Indígenas (Consejo Consultivo y de Concertación de los Pueblos Indígenas en Bogotá, 2023) y del Cabildo Indígena Muisca de Bosa. (Cabildo Indígena Muisca de Bosa, 2022)

La problemática formulada y acordada junto con los pueblos indígenas es la ***falta de garantías para el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá persistiendo dinámicas de discriminación en los ámbitos social, económico y político***, como resultado de los espacios de participación realizados en el marco del acuerdo de subvención y las instancias convocadas por el distrito, en la mencionada fase.

A partir de los insumos recibidos, la Secretaría de Gobierno realizó una revisión exhaustiva y detallada del contexto y las necesidades de las comunidades identificando los factores externos e internos que afectan el entorno de desarrollo de estas y compiló en la siguiente tabla, organizada por las temáticas de las mesas de participación, las necesidades y hallazgos generados de los 4 procesos de participación (Nacional, Distrital, Local y sectores) y los dos documentos de diagnóstico de los convenios de subvención generados por los pueblos.

Tabla 33 Hallazgos y necesidad por categorías temáticas

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN
EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD	Alto riesgo de pérdida del conocimiento propio de las generaciones nacidas en la ciudad, como también en la práctica de la gobernabilidad en relación a la consolidación de los consejos; consejo de mujeres, consejo de mayores, consejo de educación propia, consejo de lengua propia, que permiten la pervivencia de los pueblos Indígenas en Bogotá. Existe poca implementación y seguimiento a los procesos de educación propia en el distrito, es necesario la implementación de políticas educativas con elementos como Autonomía, Educación Propia e Interculturalidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

desde la visión de los diferentes pueblos indígenas.

La falta de territorio, la cual se faculta en el marco del decreto 2164 imposibilita la autonomía Etnoeducativa y el desarrollo de dicha Infraestructura desde la educación propia, como lo reglamenta el Decreto 804 de 1995 diciendo: "generando el reconocimiento de los currículos propios, alfabetos en lenguas nativas, la selección de etnoeducadores por las autoridades de dichos pueblos y el reconocimiento de la administración y gestión de las instituciones educativas"(Decreto 804 de 1995)

Aumento de la discriminación estructural hacia los Pueblos indígenas, en los diferentes ámbitos; el espacio público, lo educativo, el uso de la lengua, el ámbito laboral, por parte de los actores gubernamentales como de la ciudadanía en general.

Falta de reconocimiento de los saberes y conocimientos propios de los Pueblos indígenas de los mayores, sabedores y en general de los comuneros, se parte desde la institucionalidad que no representa el interés de una mayoría por tanto se pretende invisibilizar.

las entidades públicas no tienen un conocimiento pleno sobre los pueblos indígenas imposibilitando un reconocimiento del gobierno propio, Implementando procesos equivocados de Interculturalidad llegando a generar procesos de ruptura con procesos de educación propia y memoria.

las entidades públicas no tienen un conocimiento pleno sobre los pueblos indígenas imposibilitando un reconocimiento del gobierno propio, Implementando procesos equivocados de Interculturalidad llegando a generar procesos de ruptura con procesos de educación propia y memoria.

Ausencia de transiciones armónicas de niños y niñas de la Casas de Pensamiento Indígena- CPI a las instituciones educativas, pues se rompen los procesos identitarios y educativos que se venían fortaleciendo al interior de las CPI.

Pérdida de la autonomía dejando imponer lineamientos por parte del Distrito y desvalorizando los procesos propios de la Comunidad.

Debilidad en la apropiación y visibilización de la identidad cultural del Pueblo Muisca.

Alto grado de vulnerabilidad de las infancias indígenas que no permitan desarrollar sus usos y costumbres, debido a procesos de aculturación en la escuela.

las entidades públicas no tienen un conocimiento pleno sobre los pueblos indígenas imposibilitando un reconocimiento del gobierno propio, Implementando procesos equivocados de Interculturalidad llegando a generar procesos de ruptura con procesos de educación propia y memoria.



ALCALDÍA MAYOR

	Ausencia de atención y oferta institucional desde el principio de la equidad acorde con las necesidades y particularidades de cada pueblo Indígena.
TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	La falta de reconocimiento, respeto y garantía por parte de la administración distrital, en la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena y el ejercicio del derecho propio, lo que vulnera los derechos del total de integrantes de los pueblos indígenas, en especial de niños, niñas, mujeres y mayores(as), generando daños en revictimización, discriminación, fragmentación de las dinámicas colectivas, daños espirituales que no son reparados por la institucionalidad. derecho de la consulta previa y concertación con los pueblos indígenas en la elaboración, en la definición de las políticas públicas, emisión de normativas, programas y proyectos que afectan directa o indirectamente a los pueblos indígenas residentes en Bogotá, en el ámbito administrativo, humano, urbano, territorial, cultural, económico, educativo y social, no permite que los pueblos indígenas garanticen su autonomía y tengan una respuesta institucional pertinente, oportuna y adecuada socioculturalmente. Falta de implementación de la consulta previa, la cual según el convenio 169 debe ser implementada respecto a cualquier decisión institucional de los gobiernos locales y nacionales. En ese sentido la Conferencia Mundial de Derechos Humanos adoptada en Viena y a Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas los estados deben garantizar la Consulta Previa, libre e Informada a los Pueblos indígenas. la no implementación del plan de Vida como mecanismo de gobierno propio para la administración de información sobre los cambios que la comunidad quiere lograr, y los proyectos para lograr esos cambios y vivir mejor, han desencadenado una serie de sucesos en el marco de crisis ambientales y poca proyección en el territorio en diferentes ámbitos educación. Salud, Vivienda. Estatus de consulta previa, libre e informada reiteradamente violado y mal entendido. La ausencia de garantías por parte del Gobierno Nacional y la administración distrital para la construcción, consolidación y legitimación de los Planes de Vida Integrales de los pueblos indígenas en contexto de ciudad. Haber perdido la tierra y no tener territorio propio que permita proyectar espacios físicos para la agricultura, la salud, la educación, la cultura, la vivienda y el gobierno acorde a sus usos y costumbres. Alta desprotección del medio ambiente en la ciudad (Derechos bioculturales)- excluyendo los saberes ancestrales como herramientas para afrontar un escenario de crisis ambiental.



ALCALDÍA MAYOR

	Alta afectación de sitios sagrados y territorio del Pueblo Muisca que incide en la transformación de los usos, costumbres, actividades económicas de las comunidades Muiscas de Bosa y Suba, desconociendo la consulta previa por parte de la administración Distrital. Consolidación de Guardia Indígena como proceso de salvaguarda consignado en el Capítulo étnico de los acuerdos de paz y como mecanismo de jurisdicción Indígena. Irrespeto a la territorialidad del Pueblo Muisca, sus sitios sagrados y propiedad, uso y cuidado ancestral. Ausencia de garantías para la consolidación del Consejo Territorial Indígena en el marco de la autonomía de los pueblos indígenas, conforme al artículo 330 de la Constitución Política de 1991, como ente rector en la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT; que vincule una visión del pueblo Muisca y demás pueblos indígenas residentes en Bogotá.
VIVIENDA	La ausencia de garantías por parte del Gobierno Nacional y la administración distrital para la construcción, consolidación y legitimación de los Planes de Vida Integrales de los pueblos indígenas en contexto de ciudad. Haber perdido la tierra y no tener territorio propio que permita proyectar espacios físicos para la agricultura, la salud, la educación, la cultura, la vivienda y el gobierno acorde a sus usos y costumbres.
SALUD	Falta de implementación de sistemas propios como el Sistema de Salud Indígena Propio e Intercultural (SISPI), el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), y demás normas que rigen sobre la materia, por la ausencia del dialogo entre lo Nacional y lo Distrital, acentuando el riesgo de la identidad de los Pueblos indígenas. Pérdida de la autonomía dejando imponer lineamientos por parte del Distrito y desvalorizando los procesos propios de la Comunidad Falta de reconocimiento de los saberes y conocimientos propios de los Pueblos indígenas de los mayores, sabedores y en general de los comuneros, se parte desde la institucionalidad que no representa el interés de una mayoría por tanto se pretende invisibilizar. Desconocimiento e insuficiente adecuación institucional respecto a lineamientos diferenciales de atención a indígenas De acuerdo a ley 1450 es necesario una mayor articulación entre los diferentes pueblos indígenas y las entidades de ministerio y secretaria de salud, que permita avanzar en un sistema de salud propio. El enfoque diferencial étnico indígena, manejado por la administración distrital en la formulación e implementación de programas y proyectos, no refleja las diferencias de los pueblos indígenas de acuerdo con los usos, costumbres y



ALCALDÍA MAYOR

	prácticas ancestrales, con alto desconocimiento de las dinámicas de los pueblos indígenas.
AUTONOMÍA, GOBERNABILIDAD, GOBIERNO PROPIO, JUSTICIA PROPIA	La falta de reconocimiento, respeto y garantía por parte de la administración distrital, en la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena y el ejercicio del derecho propio, lo que vulnera los derechos del total de integrantes de los pueblos indígenas, en especial de niños, niñas, mujeres y mayores(as), generando daños en revictimización, discriminación, fragmentación de las dinámicas colectivas, daños espirituales que no son reparados por la institucionalidad.
GOBIERNO PROPIO, JUSTICIA PROPIA	La ausencia en el cumplimiento al derecho de la consulta previa y concertación con los pueblos indígenas en la elaboración, en la definición de las políticas públicas, emisión de normativas, programas y proyectos que afectan directa o indirectamente a los pueblos indígenas residentes en Bogotá, Debilidades internas en la comunicación, organización, apropiación y conocimiento de las actividades que desde el gobierno propio se han centralizado y deben ser atendidas. Estatus de consulta previa, libre e informada reiteradamente violado y mal entendido. La ausencia de garantías por parte del Gobierno Nacional y la administración distrital para la construcción, consolidación y legitimación de los Planes de Vida Integrales de los pueblos indígenas en contexto de ciudad. Altas dificultades en la concertación entre la administración Local, la administración Distrital y las Autoridades Tradicionales, en la asignación y disposición de presupuestos para la ejecución de proyectos quedando supeditado a la voluntad política. La implementación y fortalecimiento de rutas y mesas de Concertación entre la administración indígena y administración local son indispensables para la relación entre los escenarios de "gobierno a gobierno" como se manifiesta en los resultados de la ruta de participación de la consultiva 612. Falta de reconocimiento a la gobernabilidad del Pueblo Muisca, así como su debido respeto a sus comunidades, organizaciones y legítimos procesos. Los procesos de participación de los Pueblos indígenas a nivel local y distrital, no se garantizan desde el marco normativo vigente por parte de las directivas institucionales. Ausencia de atención y oferta institucional desde el principio de la equidad acorde con las necesidades y particularidades de cada pueblo Indígena.
SOBERANÍA ECONÓMICA	Ausencia de atención y oferta institucional desde el principio de la equidad acorde con las necesidades y particularidades de cada pueblo Indígena.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

	Pérdida de la autonomía dejando imponer lineamientos por parte del Distrito y desvalorizando los procesos propios de la Comunidad. Haber perdido la tierra y no tener territorio propio que permita proyectar espacios físicos para la agricultura, la salud, la educación, la cultura, la vivienda y el gobierno acorde a sus usos y costumbres
IDENTIDAD Y CULTURA	La falta de reconocimiento, respeto y garantía por parte de la administración distrital, en la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena y el ejercicio del derecho propio, lo que vulnera los derechos del total de integrantes de los pueblos indígenas, en especial de niños, niñas, mujeres y mayores(as), generando daños en revictimización, discriminación, fragmentación de las dinámicas colectivas, daños espirituales que no son reparados por la institucionalidad. El enfoque diferencial étnico indígena, manejado por la administración distrital en la formulación e implementación de programas y proyectos, no refleja las diferencias de los pueblos indígenas de acuerdo con los usos, costumbres y prácticas ancestrales, con alto desconocimiento de las dinámicas de los pueblos indígenas. La ausencia de garantías por parte del Gobierno Nacional y la administración distrital para la construcción, consolidación y legitimación de los Planes de Vida Integrales de los pueblos indígenas en contexto de ciudad. Alto riesgo de pérdida del conocimiento propio de las generaciones nacidas en la ciudad, donde no se garantiza un espacio físico propio adecuado socioculturalmente para la transmisión de saberes, puesto que no se cuenta con herramientas tales como los implementos, insumos, tradicionales (artesanías, medicina), como también en la práctica de la gobernabilidad en relación a la consolidación de los consejos; consejo de mujeres, consejo de mayores, consejo de educación propia, consejo de lengua propia, que permiten la pervivencia de los pueblos Indígenas en Bogotá. Mayores no se sienten reconocidos y sus procesos los ven relegados, así como sus labores de consejo y de experiencia. Aumento de la discriminación estructural hacia los Pueblos indígenas, en los diferentes ámbitos; el espacio público, lo educativo, el uso de la lengua, el ámbito laboral, por parte de los actores gubernamentales como de la ciudadanía en general. Alta afectación de sitios sagrados y territorio del Pueblo Muisca que incide en la transformación de los usos, costumbres. Actividades económicas de las comunidades Muisca de Bosa y Suba, desconociendo la consulta previa por parte de la administración Distrital.



ALCALDÍA MAYOR

	Ausencia de atención y oferta institucional desde el principio de la equidad acorde con las necesidades y particularidades de cada pueblo Indígena. Debilidad en la apropiación y visibilización de la identidad cultural del Pueblo Muisca lo que ha generado una pérdida de memoria, irrespeto a la tradición y falta de transmisión de usos y costumbre Conflictos interétnicos por tensionantes respecto a la legitimidad de sus organizaciones y procesos en Bogotá.
MUJERES INDIGENAS	Procesos como la partería y la sobandería son visibilizados por actores externos. la defensa de derechos sexuales y reproductivos de manera diferenciada, apoyo a padres y madres en edad temprana y la prevención de violencias basadas en género. La no implementación del ACUERDO 860 DE 2022 de Bogotá que resalta la labor de la partería fractura usos y costumbres de la comunidad indígena. Mujeres, madres, cuidadoras de personas en situación de discapacidad no se sienten reconocidas y sus procesos los ven relegados, así como sus labores de cuidado, de consejo, y de espiritualidad. Ley 1450 de 2011, establece que el Ministerio de Salud y Protección Social concertará con las autoridades y organizaciones indígenas la estructuración, desarrollo e implementación de un sistema de salud: este sistema de salud debe ser apropiado a los contextos los cuales se desarrollan comunitariamente.
DERECHOS HUMANOS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.	La ausencia en el cumplimiento al derecho de la consulta previa y concertación con los pueblos indígenas en la elaboración, en la definición de las políticas públicas, emisión de normativas, programas y proyectos que afectan directa o indirectamente a los pueblos indígenas residentes en Bogotá, en el ámbito administrativo, humano, urbano, territorial, cultural, económico, educativo y social, no permite que los pueblos indígenas garanticen su autonomía y tengan una respuesta institucional pertinente, oportuna y adecuada socioculturalmente. La falta de reconocimiento, respeto y garantía por parte de la administración distrital, en la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena y el ejercicio del derecho propio, lo que vulnera los derechos del total de integrantes de los pueblos indígenas, en especial de niños, niñas, mujeres y mayores(as), generando daños en revictimización, discriminación, fragmentación de las dinámicas colectivas, daños espirituales que no son reparados por la institucionalidad. Ausencia de Atención, reparación, retorno, reubicación e indemnización de la población indígena víctima enfoque diferencial, ya que se evidenció la no implementación del



ALCALDÍA MAYOR

	Decreto Ley 4633 de 2011.
	Conflictos interétnicos respecto a la legitimidad de sus organizaciones y procesos en Bogotá.
	Ausencia de medidas apropiadas que mitiguen problemáticas sociales asociadas al agua, los servicios públicos, la inseguridad, la urbanización informal e ilegal, la contaminación y/o las dinámicas de riesgo a defensores de DDHH

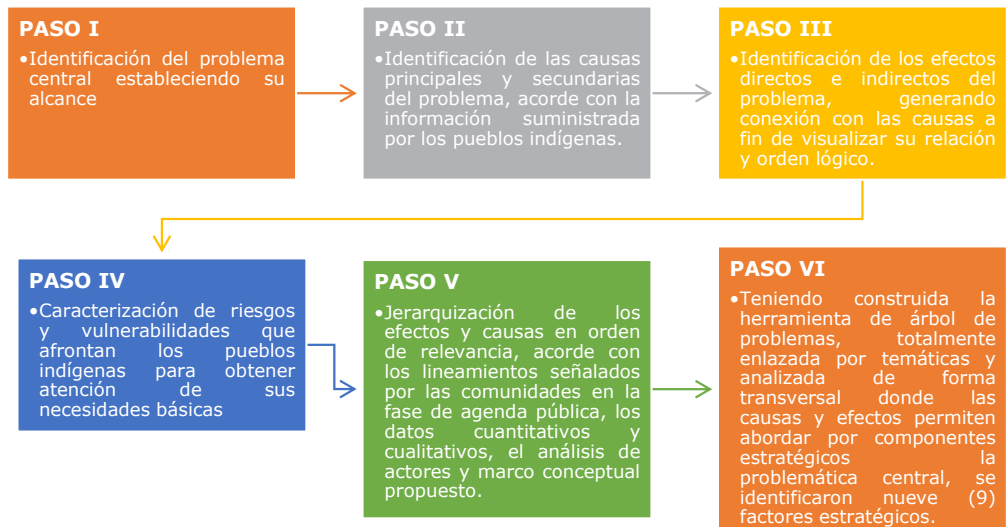
Fuente: construcción propia OAP a partir de insumos de las 7 estrategias de participación

3.2.1 Metodología de análisis de la problemática

El análisis de la problemática se realizó utilizando la metodología de Marco Lógico, la cual, mediante el análisis de causalidad a través de la herramienta del árbol de problemas, permite identificar las causas subyacentes de un problema complejo, su relación con otras variables o eventos y desagregarlo en componentes estratégico para construir alternativas de solución y definición de acciones puntuales que contribuyan al cumplimiento de objetivos concretos.

En línea con lo anterior, el desarrollo metodológico de abordaje del problema público propuesto se adelantó en los siguientes pasos:

Ilustración 23 Pasos para construir árbol de problemas



Fuente: Construcción propia OAP, a partir de metodología de marco lógico

La utilidad de usar la herramienta de árbol de problemas en el análisis del problema planteado para la Política Pública indígena de Bogotá radica en su capacidad para identificar las causas raíz de los problemas que enfrentan las comunidades indígenas en la ciudad. Esto permite tener una comprensión clara y detallada de los desafíos específicos que enfrentan estas comunidades y enfocarse en abordarlos de manera efectiva. Además, el árbol de problemas ayuda a visualizar la relación entre los distintos problemas y a identificar las soluciones más adecuadas para cada uno. En definitiva, esta herramienta es fundamental para diseñar políticas públicas efectivas, centradas en las necesidades reales de las comunidades, y para evaluar su impacto a largo plazo.

En el Anexo 1 denominado *Árbol de problemas Política Pública Indígena* se presenta la estructura de árbol de problemas con relación causal. Teniendo construida la herramienta de árbol de problemas, totalmente enlazada por temáticas y analizada de forma transversal donde las causas y efectos permiten abordar por componentes estratégicos la problemática central, se identificaron cinco (5) puntos críticos a intervenir, los cuales fueron señalados por los Catorce Cabildos Indígenas que hace parte del Consejo Consultivo y de Concertación de los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C. , por el grupo focal Cabildo Indígena Muisca de Bosa y las estrategias de participación implementadas.

3.2.2 Análisis de la problemática

- Ejes temáticos

Respecto a la temática educativa según las cifras del Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018, adelantado por el DANE la población indígena que tiene la oportunidad de asistir a educación media, superior y postgrado se encuentra significativamente por debajo del total nacional, lo cual identifica un desbalance en término de acceso y permanencia dentro del sistema educativo. Así mismo, la población indígena supera en una alta densidad respecto a total nacional, en la no asistencia a la educación. La siguiente gráfica presenta los datos desagregados por nivel educativo:

Ilustración 24 Distribución población indígena y Total nacional por nivel educativo, CNPV 2018



Fuente: Resultados del censo nacional de población y vivienda 2018

Teniendo en cuenta los aportes en la estrategia de participación, se pudo evidenciar las carencias en cuanto a la inclusión desde la perspectiva intercultural y saberes indígenas, para lo cual comprender lo intercultural requiere remitimos a lo definido por la UNESCO:

"Se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo" (UNESCO)

Partiendo de este postulado, los pueblos indígenas han identificado la necesidad de definir un proceso de articulación entre la educación occidental y la educación propia, en términos pedagógicos se traduce en el propósito de Cantalini "la actitud pedagógica que favorece la interacción entre las diferentes culturas" (Cantalini, 2011, pág. 2) esto permite que exista una relación entre los procesos culturales y los procesos de educación propia de los pueblos indígenas.

En ese sentido, es importante plasmar que los pueblos perciben un bajo compromiso para la planeación, construcción, desarrollo e implementación de procesos asociados a modelos de educación intercultural que garanticen y/o propicien derechos diferenciales a estos.

Por otro lado, el uso y preservación de la lengua como lo reglamenta Ley 1381 DE 2010 tiene fuertes implicaciones en los aspectos educativos de la comunidad indígena, el cual es fundamental en la preservación de su cultura ya que por medio de la lengua propia de los diferentes pueblos

indígenas existe la posibilidad de ver, percibir y expresar el mundo de manera diferente (EDUCO Educar Cura, agosto 08, 2019), tal como se evidencia en los resultados de la estrategia de participación se solicita desde diferentes pueblos la implementación de la SEIP (Sistema Educativo Indígena Propio) el cual es fundamental para el reconocimiento de usos, costumbres y saberes de pueblos indígenas, esto permite c la preservación de la lengua, usos y costumbres según las necesidades específicas de cada pueblo.

En materia de Soberanía Económica, se demanda desde las diferentes dinámicas y particularidades de los 14 pueblos indígenas, la necesidad de establecer una correlación entre el desarrollo de los sistemas productivos basados en los saberes ancestrales en concordancia con los planes y programas de índole distrital. Finalmente, el hallazgo principal, radica en que desde su perspectiva se hace necesario que se fomente la empleabilidad desde las estructuras organizativas que tienen los pueblos indígenas, como por ejemplo la construcción de asociaciones productivas.

Así mismo, la población requiere de la implementación de programas, planes, proyectos que garanticen la distribución, el fortalecimiento, producción, abastecimiento, promoción y accesos de los alimentos propios de los pueblos indígenas en el marco de su cosmovisión y sus planes de vida los cuales, de acuerdo con lo señalado por el portal Territorio Indígena y Gobernanza, se debe realizar a partir de la implementación de empresas sostenibles para la auto-sustentabilidad y autofinanciamiento económico de las nacionalidades (Territorios Indígenas y Gobernanza , 2021).

En línea con el eje temático de soberanía económica, las mesas de participación evidenciaron que desde la perspectiva local e incluso distrital, no se han establecido cadenas alimenticias y/o nutricionales que correspondan a las características de los pueblos indígenas,. Así ,ismo, se identifica en las diferentes Mingas y círculos de la palabra un desconocimiento en general por parte de la administración distrital, en la implementación de los programas de base alimentaria, estas se desarrolla. atendiendo los criterios de nutrición de la población, en general un desconociendo generalizado de lo plasmado en el decreto 543 de 2011.

El siguiente eje temático y camino está relacionado con la justicia ordinaria y la justicia propia las cuales no logran articular para la resolución de problemáticas, se percibe la ausencia de garantías para la investigación y capacitación sobre el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena, por lo que se observa una baja coordinación entre el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Sistema Judicial Nacional y la Justicia Propia de los pueblos Indígenas. En línea con la problemática planteada, la población señala que no se cuentan con espacios físicos para el ejercicio de la justicia propia, con personal indígena formado.

Por otra parte, hay un comentario generalizado que señala que el distrito presenta un alto nivel de desconocimiento de los pueblos y no comprenden la cosmovivencia indígena, tampoco las visiones de vida, los usos y las costumbres ancestrales, incluso se señaló como forma de discriminación el bajo nivel de interculturalidad en cuanto a la relación entre el distrito y los pueblos indígenas, sin que se lleve a cabo una interlocución par “de gobierno a gobierno”. Adicionalmente, se compartió dentro de los espacios de trabajo que las instituciones distritales violan el derecho a la concertación de programas y proyectos en articulación con las comunidades indígenas, de manera que se estimula la tercerización de los recursos y la toma de decisiones no consultadas. Por ello, se reclama que la institucionalidad se debe adecuar a las dinámicas de desarrollo de las comunidades, se disminuya la dependencia a los presupuestos de las instituciones distritales y que se faciliten procesos de articulación entre los sectores del distrito.

Se evidencia, además, un reclamo al derecho a la consulta previa y la formulación de Planes de Vida, además, al respeto de las autoridades indígenas y a articulación entre el espacio autónomo y otras formas organizativas.

Así mismo, se planteó que la participación es amplia pero la concertación se da con pocos pueblos en algunas condiciones y, en otras, con número reducido de sujetos en atención a la inasistencia a los espacios o a la participación exclusiva de autoridades

Se manifiesta la ausencia en el cumplimiento al derecho de la consulta previa y concertación con los pueblos indígenas en la elaboración, definición de las políticas públicas, emisión de normativas, programas y proyectos que afectan directa o indirectamente a estos pueblos en contexto de ciudad en Bogotá.

De acuerdo a lo señalado por la comunidad en el ámbito administrativo, humano, urbano, territorial, cultural, económico, educativo y social, no se permite que los pueblos indígenas garanticen su autonomía y tengan una respuesta institucional pertinente, oportuna y adecuada socioculturalmente que genere consensos y permita la implementación de políticas, programas y proyectos diferenciales.

En el eje temático de vivienda, se identificó que dado el contexto de la ciudad se habitan espacios más reducidos a diferencia de los procesos que se tienen en territorios indígenas a nivel nacional, así mismo, los espacios familiares para el encuentro son menos. Aunado a lo anterior, las comunidades habitan en sectores reconocidos bajo la denominación de periferia, donde las situaciones como inseguridad, robos, consumo de sustancias, convivencia con personas ajenas a los pueblos indígenas, generan una atomización cultural, fragmentación y dispersión de los pueblos.

Por otra parte, existen dificultades para acceder a subsidios dado que son vendedores informales y se enfatizó en que no hay programas de adquisición de vivienda con un carácter diferencial. En algunos pueblos se señaló el hacinamiento en los hogares que entorpece la educación propia y el desarrollo de prácticas propias.

En el marco de lo estipulado por el decreto 1953 de 2014, el cual faculta la autonomía de las territorialidades indígenas, se menciona en los espacios de participación, la falta de implementación y poca articulación de los Sistemas de Salud Propia e Intercultural - SISPI genera dificultades a las comunidades para acceder al derecho de Salud.

Es reiterando dentro de los espacios de participación, la necesidad de articular la medicina ancestral con la medicina occidental, avanzar hacia espacios comunitarios para la atención y cultivo de plantas medicinales, acceso a los insumos y plantas tradicionales; acceso a los servicios de la medicina occidental especialmente en temas como: i. asignación de citas, ii. acceso a centros de atención y ; iii. atención en lenguas nativas.

Respecto al eje temático de identidad y cultura, los pueblos señalan que las celebraciones y festividades propias no han sido incluidas en los calendarios y agendas culturales del distrito. Fue generalizado el reclamo sobre la pérdida de la identidad cultural y los cambios que estimulan la absorción de la ciudad, coincidieron también algunos pueblos en señalar que no hay un reconocimiento de los saberes particulares o peor aún una estigmatización de ellos, de modo que no se reconoce la multiplicidad y pluralidad de los elementos culturales de los pueblos indígenas.

De esta forma, no está en el radar la ejecución de planes y proyectos para la protección de los saberes, el arte y la cultura, los juegos, la música, la danza, los tejidos y la gastronomía, e incluso se ha observado la vulneración de la propiedad intelectual y el lucro de privados con el patrimonio indígena. Lo anterior, minimiza la consideración del patrimonio

material e inmaterial indígena como heredad de la ciudad.

Por otro lado, también se reconoció una influencia negativa cuando desde lo occidental se generan cuestionamientos a las formas culturales y estilos de vida propios, que contrasta con el mínimo reconocimiento a la figura de los mayores y quienes transmiten el pensamiento observándose que no hay incentivos para ellos, insatisfacción de sus necesidades básicas, barreras para acceder a bonos, subsidios o al SISBEN.

Siguiendo con el análisis de las temáticas propuesta, y profundizando en un tema transversal como lo es el enfoque de género visto desde una perspectiva propia como mujer indígena, se reitera el no reconocimiento el valor de la mujer como el pilar y núcleo de la familia, tampoco su función en el trabajo y el hogar, es decir, se invisibiliza su aporte en la construcción de familia, comunidad, sociedad y ciudad, por lo que los esfuerzos por minimizar la desigualdad e inequidad son intermitentes y de bajo impacto.

Finalmente, en el campo laboral se reconocieron escenarios de discriminación a la mujer indígena en condiciones de gestación y maternidad, así como el no reconocimiento de sus labores como la partería y la sobandería dentro del sistema de salud, los que genera la no remuneración formal a su conocimiento ancestral. Por último, de manera más reducida se llamó la atención, sobre la defensa de derechos sexuales y reproductivos de manera diferenciada, apoyo a padres y madres en edad temprana y la prevención de violencias basadas en género.

3.3 Identificación de Puntos críticos de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C

Acorde con el análisis de causa – efecto transversal realizado, los siguientes puntos críticos fueron revisados y validados en un espacio de diálogo con las autoridades tradicionales, en el marco de la reformulación de la Política Pública Indígena 2024- 2035.

Ilustración 25 Puntos críticos de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C

C1: La ausencia de garantías por parte de la administración distrital para la construcción, consolidación e implementación de los Planes de Vida Integrales de los pueblos indígenas de Bogotá.

C2 Ausencia de medidas institucionales para la pervivencia de la identidad y la cosmovisión cultural, ambiental y territorial de los pueblos indígenas en el distrito.

C3.Desarraigo de los territorios de origen de los pueblos indigenas

C4. Bajo nivel de participacion, liderazgo y empoderamiento debido a minimas estrategias de formacion propia.

C 5: La falta de reconocimiento, respeto y garantía por parte de la administración distrital, en la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena, el ejercicio del derecho propio y sus procesos de gobernanza y participacion

Fuente: construcción propia OAP, Análisis de Información

Es importante anotar que el árbol de problemas no está limitado a una estructura de causa-efecto de primer orden o puntos críticos. En realidad, el árbol de problemas es una herramienta flexible que puede adaptarse a la complejidad del problema analizado.

En el caso de la política pública Indígena, el árbol de problemas podría presentar causas de primer orden que afectan directamente a la población indígena, como la baja nivel de participación, debilitamiento de las dinámicas familiares o aculturación, entre otras. Sin embargo, también podría haber causas de segundo o tercer orden, como la falta de políticas públicas adecuadas, desplazamiento forzado o la falta de recursos suficientes, que pueden estar afectando la implementación efectiva de la política pública Indígena.

Por lo tanto, en lugar de enfocarse exclusivamente en los puntos críticos, se busca realizar un análisis exhaustivo y completo del problema a través del árbol de problemas, identificando todas las causas relevantes en diferentes niveles de complejidad. Esto permitirá a los tomadores de decisiones comprender mejor el problema y diseñar soluciones efectivas y sostenibles.

3.3.1 Análisis Cualitativo de Puntos Críticos

A continuación, se presenta una descripción cualitativa de los puntos críticos:

C1: La ausencia de garantías por parte de la administración distrital para la construcción, consolidación e implementación de los Planes de Vida Integrales de los pueblos indígenas de Bogotá.

Los planes de vida son un instrumento de planeación y gobierno, contruidos de manera autónoma por los pueblos indígenas, de alcance de caracterización y diagnóstico para la atención de necesidades. A través de la formulación de los planes de vida, desde un proceso participativo de identificación de recursos, problemáticas y posibles soluciones, se busca profundizar en el diseño de proyectos vinculantes consensuados que provean mejoras concretas respondiendo a las particularidades de cada pueblo, respetando su contexto, autonomía, organización y ordenamiento territorial. El plan de vida, que parte de una construcción social comunitaria de autodiagnóstico, busca articular lo ya transitado con las transformaciones y dinámicas culturales actuales.

El Plan de Vida es un instrumento de diagnóstico que permite identificar un estado del arte, una caracterización comunitaria y unas proyecciones a corto, mediano y largo plazo en los aspectos relacionados con la garantía de derechos económicos, sociales, culturales y colectivos de los pueblos indígenas. Así, el instrumento provee un panorama de los cambios que los pueblos indígenas proyectan alcanzar, los proyectos necesarios para realizarlos y los actores gubernamentales que necesitan ser vinculados.

El plan de vida es un instrumento integrador de las cosmovisiones, cosmogonías, principios de vida y las formas de entender y ordenar el territorio de los pueblos indígenas. Señala a partir de lo propio, las metas, objetivos y posturas para el desarrollo social integral a lo largo del tiempo, involucrando todos los sujetos y actores, y buscando mantener el legado ancestral, las tradiciones, usos y costumbres culturales para la pervivencia.

A partir de los espacios de participación y construcción comunitaria que se desarrollaron con los Catorce (14) Cabildos Indígenas que hacen parte de la Mesa Autónoma Distrital (Decreto 612 de 2015), en el marco de la Fase de Agenda Pública, el punto crítico de mayor relevancia para los pueblos indígenas está en *“la ausencia de garantías por parte de la administración distrital para la construcción, consolidación e implementación de los Planes de Vida Integrales de los pueblos indígenas de Bogotá.”* La necesidad de formulación e implementación de los planes de vida integrales para pueblos indígenas en contexto de ciudad se resalta para los siguientes pueblos: Inga, Kichwa, Ambiká Pijao, Wounaan, Yanacona, Los Pastos, Uitoto, Kamëntsá Biyá, Tubu, Misak – Misak, Nasa, Eperara Siapidara.

Alrededor de este punto crítico se identifican las siguientes causas asociadas que complementan el análisis:

Tabla 34 Causas Asociadas a Punto Crítico C1

PUNTO CRITICO	CAUSAS ASOCIADAS
C1. La ausencia de garantías por parte de la administración distrital para la construcción, consolidación e implementación de los Planes de Vida Integrales de los pueblos indígenas de Bogotá.	Falta de planes, programas y proyectos adecuados a la cosmovisión y particularidades culturales
	Persistencia de barreras para la implementación de sistemas propios (Barreras técnicas, administrativas y financieras para la implementación del Sistema de Salud Indígena Propio e Intercultural (SISPI)- Barreras técnicas, administrativas y financieras para la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP))
	Alta desprotección del medio ambiente en la ciudad (Derechos bioculturales)- excluyendo los saberes ancestrales como herramientas para afrontar un escenario de crisis ambiental.
	No cumplimiento de la implementación del Decreto Ley 4633 de 2011 en la atención, reparación, retorno, reubicación e indemnización de la población indígena víctima del conflicto armado.
	Barreras técnicas, administrativas y de gestión que dificultan la concertación entre la administración Local, la administración Distrital y las Autoridades Tradicionales, en la asignación y disposición de presupuestos para la ejecución de proyectos.
	Relego, desatención y falta de reconocimiento de las labores, oficios y roles de la mujer indígena dentro de las distintas etapas de la vida desde su cosmovisión.
	Ausencia del dialogo entre el nivel Nacional y Distrital para la construcción, consolidación y legitimación de los Planes de Vida Integrales de los pueblos indígenas



ALCALDÍA MAYOR

PUNTO CRITICO	CAUSAS ASOCIADAS
	Falta de articulación interinstitucional, coadyuvancia y entre el nivel local, distrital y el nivel nacional para atender las necesidades particulares de para los pueblos indígenas.

Fuente: Elaboración Propia OAP

Los pueblos indígenas precisaron las siguientes necesidades respecto de su Plan de Vida para el mejoramiento de su calidad de vida y pervivencia:

- Formulación de los planes de vida para los pueblos indígenas en contexto de ciudad, de forma participativa y en concertación con sus autoridades indígenas.
- Formulación y ejecución de planes, programas y proyectos en las temáticas de salud, medicina tradicional, territorio, medio ambiente, seguridad y soberanía alimentaria, educación propia, mujer indígena, identidad y cultura, gobierno y justicia propia, concertados con las respectivas autoridades indígenas.
- Implementación de los planes de vida para los pueblos indígenas en contexto de ciudad, desde los componentes institucionales y comunitarios, en articulación local y distrital.
- Disposiciones presupuestales para la implementación de planes, programas y proyectos orientados a cumplir los planes de vida de los pueblos indígenas en contexto de ciudad.
- Seguimiento, a través de indicadores de cumplimiento, a la implementación de los planes de vida.

Plan de Vida: "Palabra que cuida y protege la semilla" Pueblo Muisca de Bosa

El Plan de Vida de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa se formuló entre el año 2019 y 2020 a partir de las fases de autodiagnóstico y formulación que se realizó junto a la comunidad a través de diferentes encuentros y reuniones de clanes familiares con los que fue posible mandar en la Asamblea general el Plan de Vida *"Palabra que cuida y protege la semilla"* (Castaño Chiguasuque et al., 2020). A partir de este instrumento de planeación propia las autoridades tradicionales, los consejos y grupos, así como las familias vienen interiorizando este devenir que nos permite generar acciones para pervivir física y culturalmente como Pueblo Muisca

El Pueblo Muisca precisa las siguientes necesidades respecto de su Plan de Vida para el mejoramiento de su calidad de vida y pervivencia, partiendo del reconocimiento de las dinámicas de cambio territorial y reivindicación de derechos dado su carácter de diferencial respecto a los demás Pueblos como pueblo ancestral de Bogotá:

- Formulación y ejecución de planes, programas y proyectos, en los siete estantillos del Plan de Vida de la Comunidad Muisca (educación, salud, espiritualidad, gobierno, cultura, territorio, economía), concertados con las respectivas autoridades indígenas.
- Implementación del Plan de vida del Pueblo Muisca de Bosa, desde los componentes institucionales y comunitarios, y seguimiento a los acuerdos derivados del proceso de consultas previas y Plan de vida.
- Formulación e implementación del Plan de vida del Pueblo muisca de Suba.
- Armonizar las líneas de acción en relación con la implementación del Plan de Vida.
- Armonización del Plan de Vida Muisca con los planes, leyes y políticas distritales vigentes.
- Articulación local y distrital para la implementación del Plan de Vida Muisca de Bosa y Suba.
- Disposiciones presupuestales para la implementación de planes, programas y proyectos orientados a cumplir el Plan de Vida del Pueblo Muisca.
- Seguimiento, a través de indicadores de cumplimiento, a la implementación de los planes de vida.

C2. Ausencia de medidas institucionales para la pervivencia de la identidad y la cosmovisión cultural, ambiental y territorial de los pueblos indígenas en el distrito.

- Identidad y cosmovisión cultural

La identidad y cosmovisión cultural puede definirse como el conglomerado de valores, lengua, usos, costumbres, tradiciones, lugares, memoria histórica, símbolos, creencias, modos de comportamiento y de organización que permiten el entendimiento de la realidad, las cosas y el vivir. Este conglomerado de elementos les permite a los pueblos indígenas reconocerse, generar un sentido de pertenencia y desarrollar procesos de cohesión que se transmiten a lo largo de las generaciones.

El reconocimiento de la diversidad cultural implica acciones de doble vía: 1) al interior de los pueblos indígenas, donde existan procesos de transmisión de saberes, valoración de lo propio y fortalecimiento organizativo que soporte la pervivencia y 2) al exterior de los pueblos indígenas, donde exista un reconocimiento del otro desde sus diferencias, saberes sus intereses y sus necesidades, que merecen ser tenidas en



cuenta en los procesos de planeación y asignación de recursos.

Para los pueblos indígenas, la preservación de su identidad cultural está fundamentada e interrelacionada con la implementación de los sistemas propios de salud y educación ya que con ellos se fortalece el reconocimiento de sus saberes ancestrales en la medicina tradicional, el gobierno propio, la autonomía, la lengua, la transmisión de los saberes, tejidos, danzas, instrumentos ancestrales, la vestimenta y alimento propio, entre otros, permitiendo que el ser y hacer indígena permee la forma de vivir y siga construyendo, revitalizando y transmitiendo el pensamiento propio a través de los procesos generacionales fundamentados en la familia.

Un aspecto fundamental de la identidad y cosmovisión cultural de los pueblos indígenas está relacionado con la familia y el papel que dentro de ella representan las mujeres, como dadoras de vida, y los mayores y mayores en la transmisión de saberes ancestrales y espiritualidad, enseñanza de oficios tradicionales (sobandería y partería, empoderamiento, cuidado y preservación de las tradiciones orales.

El fortalecimiento de los proyectos de vida de las mujeres indígenas, el empoderamiento para la participación al interior de los pueblos indígenas, la consolidación de redes de apoyo de cuidado, la protección ante situaciones de violencia, la formación, capacitación y educación y la transmisión de saberes de las mujeres hacia las nuevas generaciones se convierten en necesidades latentes para avanzar hacia una pervivencia cultural de los pueblos indígenas en contexto de ciudad.

En lo concerniente a los mayores y mayores, la ampliación de programas de cuidado a quienes tienen más necesidades insatisfechas, la construcción de redes de apoyo, estrategias de reconocimiento, escucha y la valoración de su saber (en componentes culturales como: cosmovisión, cosmogonía, música, danza, artesanías, gastronomía y medicina propia), espacios de recreación y formación de capacidades y cualidades, son campos identificados por los pueblos indígenas como prioritarios en la intervención de la política pública que se reformula.

- *Identidad y cosmovisión ambiental y territorial*

Los procesos de configuración de la identidad de los pueblos indígenas se encuentran fuertemente relacionados con el territorio ya que son sujetos colectivos, vinculados ancestralmente con el sitio de dónde vienen y en donde realizan sus actividades espirituales y de sostenimiento y este garantiza su supervivencia como pueblos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

El territorio está en constante relacionamiento con el ambiente y el entorno, desde la cosmovisión y la ley natural, esto refiere una relación con la procedencia, el existir, el ir y devenir, lo comunitario y lo espiritual cercano a la naturaleza, la ancestralidad que identifica la tierra como madre, la responsabilidad y la reciprocidad que existe con ella. Así las cosas, existe una conexión intrínseca entre los sujetos, la naturaleza y la espiritualidad para la construcción de la raíz identitaria de los pueblos indígenas.

El territorio y el ambiente, concebido como un espacio o físico y social en el cual se desarrolla la vida y vivencia de cada uno de los miembros de los pueblos indígenas en interacción con recursos naturales, contempla dimensiones comunitarias (de convivencia entre sus miembros, de relacionamiento interpersonal, de servicio y encuentro de saberes) ; dimensiones culturales-espirituales (de usos y costumbres, simbologías, códigos, iconos, ritos, lengua, cosmovisión,), de productividad (desarrollo de actividades económicas propias) y de lugares físicos (sitios sagrados, lugares de sanación espiritual, sitios de reunión) para permitir la pervivencia de los pueblos indígenas en contexto de ciudad. Así, el territorio es transversal, integral, colectivo, espiritual y está unido a la tierra, al cuerpo, a la naturaleza, al ambiente que se cuida y se controla desde los espacios propios, y es vital para fortalecer la cultura, a partir de las prácticas y vivencias de las costumbres y tradiciones que han pasado de generación en generación.

A partir de los espacios de participación y construcción comunitaria que se desarrollaron con los Catorce (14) Cabildos Indígenas que hacen parte de la Mesa Autónoma Distrital (Decreto 612 de 2015), en el marco de la Fase de Agenda Pública, el punto crítico de segunda relevancia para los pueblos indígenas está en *"Ausencia de medidas institucionales para la pervivencia de la identidad y la cosmovisión cultural, ambiental y territorial de los pueblos indígenas en el distrito."*

Alrededor de este punto crítico se identifican las siguientes causas asociadas que complementan el análisis:

Tabla 35 Causas Asociadas a Punto Crítico C2

PUNTO CRÍTICO	CAUSAS ASOCIADAS
C 2. AUSENCIA DE MEDIDAS INSTITUCIONALES PARA LA PERVIVENCIA DE LA IDENTIDAD Y LA COSMOVISIÓN CULTURAL, AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL DISTRITO.	Aculturación
	Pérdida de la lengua propia
	Falta de espacios, escenarios de transmisión de usos y costumbres
	Falta de reconocimiento de los saberes y conocimientos propios de los Pueblos indígenas de los mayores, sabedores y en general de los comuneros.
	No se garantiza un espacio físico propio adecuado socioculturalmente para la transmisión de saberes, puesto que no se cuenta con herramientas tales como los implementos, insumos, tradicionales (artesanías, medicina).
	Falta de reconocimiento de la cosmovisión del territorio y el ambiente de los pueblos indígenas en contexto de ciudad.
	Ausencia de medidas apropiadas que mitiguen problemáticas sociales asociadas al agua, los servicios públicos, la inseguridad, la urbanización informal e ilegal, la contaminación y/o las dinámicas de riesgo a líderes defensores de DDHH.
	Ausencia de un territorio propio donde se logre recuperar, mantener, prevalecer y practicar los usos y costumbres, de acuerdo con la cosmovisión (medicina, alimentos propios, educar, economía propia, ambiente sano, etc.), esto permite en la misma medida, aplicar la autonomía y gobierno propio.
	Exclusión de los saberes ancestrales como herramientas para afrontar un escenario de crisis ambiental.
	Debilidad en la apropiación y visibilización de la identidad cultural del Pueblo Muisca lo que ha generado una pérdida de memoria, irrespeto a la tradición y falta de transmisión de usos y costumbres.
	Carencia de prácticas de cuidado y de equilibrio con el territorio, basadas en los saberes ancestrales de los pueblos.
	Debilitamiento de las dinámicas familiares y generacionales ancestrales.
	Pocos procesos de transmisión de saberes en las familias y nuevas generaciones.
	Jóvenes, mujeres, madres y/o abuelas no se sienten reconocidos y sus procesos los ven relegados asimismo como sus labores de cuidado, consejo y espiritualidad.
	Mayores no se sienten reconocidos y sus procesos son relegados así como sus labores de consejo y experiencia.



ALCALDÍA MAYOR

PUNTO CRÍTICO	CAUSAS ASOCIADAS
	Estigma social hacia las mujeres indígenas vistas como incapaces, débiles, generalizando con discriminación hacia las habilidades y capacidades
	Brechas en la transmisión de saberes de las mujeres hacia las nuevas generaciones fragmentando y atentando contra la pervivencia de los pueblos.

Fuente: Elaboración Propia OAP

Los pueblos indígenas precisaron las siguientes necesidades para garantizar la pervivencia de la su identidad, cosmovisión cultural, ambiental y territorial:

- Estrategias institucionales y comunitarias de reconocimiento de los saberes de los Pueblos indígenas aplicados al medio ambiente, el espacio comunitario, la educación y la salud.
- Acciones de reconocimiento, empoderamiento y visibilización, al interior y exterior de los Pueblos indígenas de las prácticas, lugares, sitios sagrados y demás aspectos relevantes como parte del patrimonio material e inmaterial de la Ciudad.
- Implementación de mecanismos de rescate, fortalecimiento, mantenimiento y transmisión de usos, costumbres y lengua propia.
- Construcción y/o disposición de infraestructura adecuada y espacios para la educación propia para evitar la pérdida de identidad cultural de los Pueblos Indígenas en contexto de ciudad o urbano.
- Construcción y/o disposición de infraestructura adecuada y espacios para que los pueblos indígenas desarrollen y realicen sus prácticas ancestrales de conexión con sus espíritus para el fortalecimiento y enriquecimiento de su espiritualidad colectiva.
- Programas de revitalización y preservación de la lengua propia y la oralidad.
- Ofertas culturales que integren la familia como dinámica propia indígena, y las acciones desde lo colectivo, para los jóvenes, niños, mujeres indígenas en la ciudad, reconociendo el enfoque y saber ancestral del cuidado y la familia.
- Gestión y protección de los saberes, arte y cultura autóctonos de los pueblos indígenas. carencia de territorio para fortalecer y vivenciar las prácticas culturales y saberes propios como la lengua materna, la cosmovisión, las danzas, rituales y demás usos y costumbres.
- Garantía de lugares/espacios donde se puedan recrear algunas de las actividades y tradiciones propias como la siembra y la conexión directa con la madre tierra.

- Actividades de apropiación y cuidado territorial para el mantenimiento de los usos de la tierra ligados a la cosmovisión ambiental, social y espiritual de los pueblos indígenas.
- Fortalecimiento de la infraestructura propia (como la Tulpa, el Mambeadero, los Círculos de la palabra, entre otros), que representan un lugar de encuentro, conocimiento, sabiduría, transmisión de saberes e incluso espacio de la interculturalidad.
- Rescate de la medicina ancestral desde el rol de la mujer en la medicina, actualmente no se cuenta con proyectos y programas adecuados socioculturalmente para la mujer indígena.
- Construcción de un mecanismo para la formación política y diseñar una ruta con enfoque diferencial indígena que le garantice los derechos individuales y colectivos de manera integral a las mujeres de los pueblos indígenas en contexto de ciudad.
- Espacios propios de tejido de palabra con los mayores y mayores de los pueblos indígenas como parte del proceso de reconocimiento y reivindicación de la memoria.

C3. Desarraigo de los territorios de origen de los pueblos indígenas.

A partir de los espacios de participación y construcción comunitaria que se desarrollaron con el Pueblo Muisca de Bogotá, en el marco de la Fase de Agenda Pública, el punto crítico de tercera relevancia está en el "*Desarraigo de los territorios de origen de los pueblos indígenas*". Este punto crítico se enuncia como uno particular a las comunidades del Pueblo Muisca quienes después de haber tenido en su colectividad la tierra pasaron, hoy en día, a estar desprotegidos y no tener los espacios físicos acordes para el desarrollo de su cultura y tradición. Por esta razón, este punto crítico es de carácter diferencial al interior de los pueblos indígenas, posicionando sus principales problemáticas, como pueblo originario, alrededor de la totalidad de territorio ancestral de Bogotá que no se reduce solo a los territorios de Bosa y Suba.

La raíz principal de las problemáticas identificadas por el pueblo Muisca en torno al territorio es la pérdida de la propiedad y uso de la tierra familiar, heredada de generación en generación, lo que ha derivado en la imposibilidad de las actividades de cultivo de la tierra (la agricultura debido a la contaminación de las fuentes de agua), el cambio de los usos y clasificación del suelo (no destinado a actividades rurales), la tributación excesiva de las tierras que siendo urbanizables no se urbanizan, la presión de la expansión urbana informal por el crecimiento demográfico de la ciudad, la latente invasión de tierras, los procesos de falsa tradición y bandas de tierreros que han venido incentivado la perturbación e invasión

del territorio.

Al lado de la problemática del territorio del Pueblo Muisca se configura, en primer lugar, la tensión respecto de la garantía al derecho fundamental a la consulta previa en su territorio, mecanismo que protege los derechos colectivos del pueblo, que no solo hace referencia a participación sino a la concertación, y que se ha disputado por vías jurídicas en los últimos 10 años, específicamente por la Comunidad indígena Muisca de Suba y Bosa, y que solo ha logrado ser implementado por el Cabildo de Bosa. Sin embargo, aunque hayan dos consultas protocolizadas para el Cabildo Muisca de Bosa, a saber, la del Plan Parcial el Edén – El Descanso y la de la Actualización del Plan de Manejo del Humedal Chiguasuque, se presentan riesgos de incumplimiento a lo ya acordado por parte de la administración distrital. Las comunidades indígenas Muiscas de Bosa y Suba son originarias del territorio de Bogotá. Por ello, se comprende que estas comunidades tienen soberanía territorial lo que implica el respeto por su derecho a la Consulta Previa, especialmente en todo proceso que fragmente la soberanía, territorialidad y que atente con los sitios sagrados (humedales, ríos, cerros).

En segundo lugar, al lado de la problemática del territorio del Pueblo Muisca se configura la necesidad de la protección de sus sitios sagrados. Los sitios sagrados son espacios ancestrales, algunos de carácter ecológico, que conforman el territorio ancestral, que están cargados de significado espiritual representando la relación entre el origen, el ser y las costumbres. La pérdida de territorio y de los sitios sagrados está directamente asociada al modelo de ciudad expandida, al irrespeto a la territorialidad del Pueblo Muisca, sus sitios sagrados, propiedad, uso y cuidado ancestral, y a la inexistencia hoy en día de un territorio colectivo y propio que permita proyectar espacios físicos para la atención diferencial en salud, educación, cultura, vivienda y demás, acorde a sus usos y costumbres.

De allí la necesidad de que el Sistema de Sitios Sagrados del Pueblo Muisca se consolide en Bogotá y las comunidades de Bosa y Suba puedan incidir en los procesos de cuidado, manejo y administración de los Humedales y de otras áreas protegidas que desde el Pueblo Muisca se reivindican como sagradas desde tiempos antiguos y resignificadas.

Alrededor de este punto crítico se identifican las siguientes causas asociadas que complementan el análisis:

Tabla 36 Causas Asociadas a Punto Crítico C3

PUNTO CRÍTICO	CAUSAS ASOCIADAS
CP 3. Desarraigo de los territorios de origen de los pueblos indígena	Pérdida de la propiedad y uso de la tierra familiar del Pueblo Muisca
	Los sitios sagrados, se encuentran desprotegidos y afectados en aspectos como seguridad y ambiente, afectando el vínculo espiritual de las comunidades indígenas con la naturaleza.
	Alta afectación de sitios sagrados y territorio del Pueblo Muisca que incide en la transformación de los usos, costumbres, actividades económicas de las comunidades Muisca de Bosa y Suba, desconociendo la consulta previa por parte de la administración Distrital.
	Irrespeto a la territorialidad del Pueblo Muisca, sus sitios sagrados y propiedad, uso y cuidado ancestral
	Problemáticas sociales más recurrentes que han venido consolidándose en los territorios donde siempre han habitado los Muisca se encuentra la inseguridad, la falta de atención integral desde la institucionalidad y las bandas ilegales
	Transformación de los usos, costumbres y actividades económicas de la comunidad Muisca de Bosa
	La propiedad y uso de la tierra familiar que ha sido heredada de generación en generación se ha venido acabando o perdiendo por diferentes factores entre ellos: la imposibilidad de la agricultura debido a la contaminación de las fuentes de agua, la clasificación y uso de la tierra no destinado a actividades rurales, la tributación excesiva de las tierras que siendo urbanizables no se urbanizan, la presión de la expansión urbana informal ante el crecimiento demográfico de la ciudad y la latente invasión de tierras, procesos de falsa tradición y bandas de tierreros que han venido incentivado la perturbación e invasión del territorio.
	No tener los espacios físicos acordes para el desarrollo de su cultura y tradición.

Fuente: Elaboración Propia OAP

El Pueblo Muisca precisó las siguientes necesidades para garantizar la pervivencia de la su identidad, cosmovisión cultural, ambiental y territorial:

- Suplir la ausencia de espacios físicos que permitan adecuar una sede de gobierno propio, tener sitios de atención en salud y medicina tradicional, resguardar su saber y transmitirlo en sitios como el Cusmuy, las huertas de medicina y alimento, el jardín o casa de pensamiento Uba Rhua, y las proyecciones de una escuela propia.

- Implementación de los modelos propios que la comunidad en su autonomía viene construyendo a partir de su relacionamiento con el territorio y desde la remembranza y apropiación territorial que le precede como originarios del territorio y que le exige el querer seguir perviviendo en este. Todo ello en atención a los parámetros propios, poblaciones y diferenciales que tiene el Pueblo Muisca.
- Acciones de promoción de cuidado, alimentación, protección y dar lineamientos administrativos frente al manejo de los sitios sagrados y de la ciudad de Bogotá.
- Promover estrategias comunitarias e interinstitucionales para edificar infraestructura propia para un colegio, bohíos sagrados, centro de atención en salud propia y el desarrollo de las huertas comunitarias.
- Reconocimiento de los comuneros y comuneras de los pueblos indígenas como protectores de los sitios sagrados, eliminando las barreras administrativas y trámites burocráticos para acceder a estos lugares pues ya se encuentran ambientalmente protegidos por entidades externas.
- Garantizar la preservación y conservación ambiental de los sitios sagrados del Pueblo Muisca – Comunidades de Bosa y Suba-, en articulación con las autoridades tradicionales reivindicando los roles comunitarios de “guardianes de la vida”; encargados de la seguridad y protección del ambiente; que permita aportar a la construcción de una ciudad ambientalmente sostenible.
- Desarrollar una ruta concertada con los pueblos indígenas y las entidades que administran el acceso a los sitios sagrados de la comunidad Muisca; para la visita y utilización de estos espacios.
- Implementar acciones de formación ancestral sobre la conservación de los recursos naturales.
- Aunar esfuerzos institucionales y comunitarios para la descontaminación del río, con el fin de aportar a la revitalización de los usos, costumbres, actividades económicas de la comunidad Muisca de Bosa, en particular; así como el goce efectivo del derecho a un ambiente sano.
- Garantizar la participación, consulta y concertación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT, con las autoridades de las Comunidades Indígenas Muisca de Bosa y Suba.
- Fomentar prácticas de cuidado y de equilibrio del territorio a nivel espiritual.
- Garantizar la implementación de medidas para la protección del territorio del Pueblo Muisca- Comunidades de Bosa y Suba, frente al accionar de empresas occidentales que atentan contra la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

integralidad de las comunidades, a través de pedagogía propia y la implementación de formas propias de cuidado de la tierra, garantizando el reconocimiento del gobierno propio de los pueblos indígenas.

- Planteamiento y construcción de asesorías de acompañamiento en cuanto al derecho, esto con el fin de evitar trabas al momento de emprender la ruta para la garantía efectiva de este derecho para la comunidad originaria del territorio.

C4. Bajo nivel de participación, liderazgo y empoderamiento debido a mínimas estrategias de formación propia.

A partir de los espacios de participación y construcción comunitaria que se desarrollaron con el Pueblo Muisca de Bogotá, en el marco de la Fase de Agenda Pública, el punto crítico de cuarta relevancia está en el *"Bajo nivel de participación, liderazgo y empoderamiento debido a mínimas estrategias de formación propia."*

Alrededor de este punto crítico se identifican las siguientes causas asociadas que complementan el análisis:

Tabla 37 Causas Asociadas a Punto Crítico C4

PUNTO CRITICO	CAUSAS ASOCIADAS
C4. Bajo nivel de participación, liderazgo y empoderamiento debido a mínimas estrategias de formación propia.	Aspecto interno: debilidades frente a la participación de la comunidad.
	debilidades internas en la comunicación, socialización de los procesos y organización del gobierno propio a través de su Cabildo.
	baja oferta formativa y de transmisión de conocimientos que fomenta el liderazgo.
	Baja participación de la comunidad en las actividades del cabildo.
	Bajo nivel de apropiación y empoderamiento de los aspectos de la política pública y de los derechos propios por parte de los líderes y lideresas.
	Débil interlocución de las comunidades indígenas con el Distrito.
	Ausencia de espacios apropiados que permitan fortalecer las capacidades y las acciones de las comunidades indígenas en el ejercicio de su gobierno propio.
	las autoridades que cambian de manera anual se deben apropiar mejor de sus responsabilidades y roles dentro de los procesos de salud, educación, gobierno y justicia.
	Ausencia de estrategias de comunicación sobre los avances, las actividades y los procesos lleguen a más personas, en diferentes lugares del territorio ancestral.



ALCALDÍA MAYOR

PUNTO CRITICO	CAUSAS ASOCIADAS
	Falta de fortalecimiento de los procesos de seguimiento y evaluación a las acciones ejecutadas en conjunto con el Distrito, y evidenciar si están respondiendo a las necesidades comunitarias y de Plan de Vida.
	Falta de reconocimiento e interiorización de los objetivos de la Política Pública Indígena, así como sus caminos, líneas de acción, así como sus planes, programas y proyectos para que así la comunidad también promueva su defensa y fortalecimiento.
	Faltan procesos e instrumentos pedagógicos que permitan comprender el relacionamiento con las entidades del y que permita un mejor entendimiento acerca de los objetivos de la política, plan de acción, y en general, planes programas y proyectos que se relacionan con ellos.

Fuente: Elaboración Propia OAP

Los pueblos indígenas precisaron las siguientes necesidades para garantizar su participación incidente:

- Medidas para fortalecer el conocimiento y apropiación de los derechos, individuales y colectivos, al interior de los pueblos indígenas para formulación de planes, programas y proyectos de incidencia al interior de los respectivos cabildos.
- oferta formativa y de transmisión de conocimientos que fomente el liderazgo.
- Espacios apropiados que permitan fortalecer las capacidades y las acciones de las comunidades indígenas en el ejercicio de su gobierno propio.
- procesos continuos en formación, capacitación y entrenamiento en normativa indígena y elementos propios del pueblo, para la participación efectiva de las mujeres en los espacios, con el fin de tener incidencia.
- la falta de fortalecimiento de habilidades y capacidades del contexto institucional y en derechos a las delegadas de los pueblos indígenas con garantía de espacios que genere impacto político y económico.
- Aumento del conocimiento de los de procesos y proyectos de participación de las mujeres indígenas a nivel individual y colectivo.
- Procesos de participación de los Pueblos Indígenas a nivel local y distrital desde el respeto a sus usos y costumbres, creando puentes de articulación y comunicación entre los niveles de los procesos.
- La participación desde el enfoque de género debe generar acciones tendientes a ampliar la participación y representación de las mujeres en los diferentes escenarios e instancias de toma de decisión tanto en los procesos de gobierno propio como en las instancias distritales y locales de toma de decisiones.

- Fortalecimiento del rol de las mujeres como actoras políticas y ciudadanas sujetas de derechos y la creación de condiciones para el fortalecimiento de los procesos organizativos de las mujeres y de la participación y representación.
- Con relación a los procesos de gobernanza y participación, y atendiendo en particular a la gobernanza con enfoque de género, es necesario proveer oportunidades para la consolidación de procesos de transformación para fortalecer las voces de quienes no han tenido voz de manera efectiva, vinculado por supuesto a las autoridades indígenas pero también a las mujeres, jóvenes, niñas y niños y adolescentes desde la perspectiva de la gobernanza inclusiva, democrática, transparente.

C 5: La falta de reconocimiento, respeto y garantía por parte de la administración distrital, en la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena, el ejercicio del derecho propio y sus procesos de gobernanza y participación.

A partir de los espacios de participación y construcción comunitaria que se desarrollaron con los Catorce (14) Cabildos Indígenas que hacen parte de la Mesa Autónoma Distrital (Decreto 612 de 2015), en el marco de la Fase de Agenda Pública, el punto crítico de quinta relevancia para los pueblos indígenas está en *"La falta de reconocimiento, respeto y garantía por parte de la administración distrital, en la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena, el ejercicio del derecho propio y sus procesos de gobernanza y participación."* Dentro de este punto crítico pueden destacarse dos dimensiones conceptuales para ser vistas en detalle, a saber, dimensión 1. Jurisdicción Especial Indígena y derecho propio y dimensión 2. Procesos de Gobernanza y participación.

Dimensión 1. Jurisdicción Especial Indígena y derecho propio

Según Sentencia T-208 de 2019, la Corte define la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) como: *"Un derecho colectivo de las comunidades indígenas, cuyo ejercicio corresponde a sus autoridades, para juzgar a sus miembros, y, a su vez, como un derecho individual de los miembros de los pueblos indígenas a gozar de un fuero, en virtud del cual se concede el derecho a ser juzgado por sus propias autoridades, conforme a sus normas y procedimientos, dentro de su ámbito territorial, en aras de garantizar el respeto por la particular cosmovisión del individuo"*.

Para los pueblos indígenas, la justicia y su administración sobrepasa la concepción del castigo, la pena y la falta extendiéndose hacia los campos culturales, espirituales, preventivas, de armonización, de ordenamiento y de sanación donde cobra especial valor también la mirada desde lo comunitario, donde se involucran *sus estructuras de gobernanza propia y sus procesos internos sociopolíticos, así como sus concepciones cosmogónicas*. (USAID COLOMBIA) Por tal razón, el reconocimiento de la Jurisdicción Especial Indígena es un pilar fundamental para garantizar el respeto y protección de la diversidad étnica y cultural y la protección de su identidad.

Se destacan dentro de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) los componentes de 1) *existencia de autoridades judiciales propias*, 2) *el establecimiento de normas y procedimientos propios conforme a las particularidades de cada pueblo indígena* y 3) *la coordinación de la JEI con el sistema judicial nacional y distrital*. (USAID COLOMBIA)

A continuación, se presenta el análisis de las problemáticas asociadas identificadas al interior de la dimensión de Jurisdicción Especial Indígena y derecho propio:

Tabla 38 Problemáticas identificadas al interior de la Dimensión 1. Jurisdicción Especial Indígena y derecho propio.

Problemáticas identificadas al interior de la Dimensión 1. Jurisdicción Especial Indígena y derecho propio		
Componente 1. Existencia de autoridades judiciales propias.	Componente 2. Establecimiento de normas y procedimientos propios conforme a las particularidades de cada pueblo indígena.	Componente 3. Coordinación de la JEI con el sistema judicial nacional y distrital.
Falta de reconocimiento y protección de la Jurisdicción Especial Indígena, en materia de acceso a la justicia y reconocimiento del uso del derecho consuetudinario de los pueblos indígenas en Bogotá,	Falta de concertación de una ruta clara que incluya los procedimientos específicos para el tratamiento de hechos donde se vean afectados los derechos de alguna persona. Sumado a ello, se deben garantizar a los Pueblos indígenas los lugares adecuados para	Falta de investigación y capacitación para el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena de los pueblos indígenas en Bogotá y la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional, actualmente en Bogotá y la Justicia Propia de los pueblos Indígenas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

	que las medidas adoptadas en el marco de la jurisdicción propia se puedan hacer efectivas. Lo anterior implica que el Gobierno Distrital en el resultado de la concertación de la ruta, pueda impartir las orientaciones claras a comisarios de familia, inspectores de policía y demás autoridades y funcionarios que tienen alguna relación en este ámbito de la justicia para que coordinen respectivamente los casos a atender.	Falta de garantía de la coordinación interjurisdiccional.
Falta de conocimiento por parte de los operadores de Justicia Especial Indígena	Garantía de un espacio físico propio adecuado para ejercer la justicia propia, la administración de la justicia propia, este espacio permitirá la garantía de fortalecer la identidad, usos, costumbres, prácticas, estructuras organizativas internas y permite no ser dependiente de las instituciones de la administración distrital.	



ALCALDÍA MAYOR

	Los Pueblos indígenas durante años han aplicado una justicia orientada a que la conducta o hecho de un individuo que afectó a otra persona y por ende a toda la comunidad sea una oportunidad para que esta pueda reflexionar sobre su actuar y para ello se plantean medidas que intenten restaurar en algo el daño causado y a su vez se preste un servicio a la comunidad en alguna labor que se requiera. Esta forma de aplicación de justicia que se da al interior de los Pueblos indígenas ha sido resaltada en varias Sentencias de la Corte Constitucional, quien sobre varios casos se ha pronunciado con respecto a esta forma de aplicación de justicia, en el marco de la autonomía de los Pueblos indígenas.	

Fuente: Elaboración Propia OAP

Dimensión 2. Procesos de Gobernanza y participación

La gobernanza puede entenderse como el conjunto de procesos, métodos y mecanismos que buscan tratar una amplia variedad de problemas/conflictos sociales, vinculando diferentes formas y niveles de gobierno-autoridad y múltiples actores, buscando tomar decisiones colectivas bajo modalidades participativas de gestión (cooperación, negociación y concertación) para el desarrollo de recursos económicos y sociales que formulen soluciones. (Alcántara-Santuario & Marín-Fuentes, junio-septiembre, 2013) Se destacan dentro de los procesos de gobernanza los componentes de 1) organización y administración de actores institucionales, gubernamentales y sociales, 2) estructura y procesos de toma de decisiones de actores institucionales, gubernamentales y sociales y 3) herramientas y niveles de participación e incidencia de actores institucionales, gubernamentales y sociales.

La dimensión 2 parte del reconocimiento del ejercicio del derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas que les permite decidir sobre



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

sus propios procesos organizativos, autoridades espirituales y de gobierno, y sistemas políticos, jurídicos, económicos, sociales, culturales e interculturales para que, dentro de un ejercicio propio, se llegue al restablecimiento de sus derechos, la legitimidad de sus instituciones, su participación en la vida de ciudad y a vivenciar sus planes integrales de vida, en el marco de la ley de origen, la Constitución Política y las normas vigentes.

Para los Pueblos indígenas, el Gobierno Propio hace referencia a la forma y estructura para organizarse internamente de manera autónoma, de acuerdo con su cosmovisión, tradiciones, usos y costumbres. Para ello, definen reglas, mandatos o pronunciamientos internos a los que se deben sujetar todos sus integrantes. El Gobierno propio está conformado por las autoridades tradicionales²⁰, los mayores, y, en general, toda la comunidad, donde cada uno cumple un rol o una tarea según se establezca. Adicionalmente, cuentan con consejos, grupos o espacios internos donde abordan temáticas específicas según sus necesidades, establecen los lineamientos para resolver cualquier situación que se presente al interior de la comunidad o que pueda ser afectada por actores externos. Dentro del gobierno propio también se encuentra la figura del cabildo indígena que es una entidad pública de carácter especial, que se encuentra registrada a través de una personería jurídica ante el Ministerio del Interior; cuenta con unas autoridades tradicionales que son inscritas mediante acto administrativo, quienes tienen la facultad de legislar y expedir normas de acuerdo con sus usos y costumbres.

El reconocimiento de la estructura de gobierno propio de los pueblos indígenas permite que se le categorice como un actor con poder, capacidad y derecho a la participación en los asuntos que les competen y afectan directa o indirectamente. La participación, entonces, es el derecho que tienen los Pueblos indígenas a conocer e incidir en la toma de decisiones por parte del Estado en asuntos o temas que los afecten. Para ello, se generan instancias donde los Pueblos indígenas, por medio de sus representantes, pueden conocer de primera mano y decidir sobre diversos temas. Dentro de los niveles y formas de participación de los pueblos indígenas, cobran especial relevancia la consulta previa²¹ y la

²⁰ Las autoridades tradicionales indígenas son los integrantes encargados de orientar y guiar a la comunidad indígena tanto desde lo espiritual como lo organizativo. Algunas de estas personas son elegidas por su comunidad conforme a las reglas o mandatos internos y adquieren un reconocimiento por parte de sus comuneros y/o asamblea general; otras personas por su experiencia, tradición o saber, como es el caso de los mayores que son considerados como autoridades. Estas autoridades, asumen una representación tanto interna como externa, guiando a su comunidad en todos los ámbitos.

²¹ La consulta previa es una obligación del Estado de someter a consideración de los pueblos indígenas cualquier medida susceptible de afectarlos, a través de la concertación de los proyectos que se pretenden realizar para y con la población Inga, de tal forma, que se garantice la incidencia de manera efectiva en las decisiones administrativas. Este derecho permite proteger la integridad de la cultura y pervivencia de los



concertación²² considerándose ~~los~~ derechos adquiridos por los pueblos indígenas para el ejercicio de su autodeterminación y el reconocimiento de sus derechos. Los Pueblos indígenas conciben la participación y la consulta previa como un derecho fundamental que les permite concertar los diferentes procesos que afectan o benefician a la comunidad. Un mecanismo para la defensa y protección de los derechos colectivos.

A continuación, se presenta el análisis de las problemáticas asociadas identificadas al interior de la dimensión de Procesos de Gobernanza y participación de los pueblos indígenas:

Tabla 39 Problemáticas identificadas al interior de la dimensión de procesos de Procesos de Gobernanza y participación de los pueblos indígenas.

Problemáticas identificadas al interior de la Dimensión 2. Procesos de Gobernanza y participación de los pueblos indígenas		
Componente 1. Reconocimiento y organización.	Componente 2. Estructura y procesos de toma de decisiones.	Componente 3. Herramientas y niveles de participación e incidencia.
1) Desconocimiento del derecho propio, sus alcances y formas (autonomía, justicia propia y la gobernabilidad), al interior de los pueblos indígenas y en los actores institucionales distritales.	1) Alta inequidad en participación y representación para los 9 cabildos que no están reconocidos y registrados por parte del Ministerio del Interior genera un impacto negativo en el reconocimiento de los pueblos indígenas en las localidades y su autonomía desde las instituciones que permita equidad desde lo administrativo, la participación política, social y comunitaria.	1) Falta de conocimiento de los pasos que ya se han definido desde el nivel nacional respecto del proceso y la aplicabilidad de la consulta previa.
2) Desconocimiento de las autoridades tradicionales y sus formas de participación especial, así como el	2) No disponibilidad de sedes propias para los pueblos indígenas lo que ha impedido que se desarrollen varias de sus	2) La ausencia de procesos de consulta previa y concertación con los pueblos indígenas en la elaboración, en la

pueblos. Lo anterior se sustenta en instrumentos normativos como el Convenio 169 de 1989 de la OIT, en la aplicación, principios y la finalidad (Artículos 6 y 15); Constitución Política de Colombia (art. 330); Ley 99 de 1993; Decreto 1220 de 2005, Decreto 1397 de 1996; Decreto 1320 de 1998.

²² Todas las acciones y/o medidas que afecten directamente a las comunidades indígenas deben surtir un procedimiento en el que las autoridades tradicionales tienen la oportunidad de conocer el objetivo y pretensión de una decisión por parte del Estado, en la cual consideren pueden afectarse los intereses del Pueblo indígena al que pertenecen. Para ello, se propone una ruta que permita tener un diálogo fluido, sin presiones y con todas las garantías para discutir y llegar a acuerdos.



ALCALDÍA MAYOR

valor que representan estas autoridades al interior de cada pueblo.	prácticas propias, asambleas y espacios de gobierno de manera adecuada, y en general, ejercer su gobierno propio con las garantías necesarias.	definición de las políticas públicas, emisión de normativas, programas y proyectos locales y distritales lo que no permite que los pueblos indígenas garanticen su autonomía y tengan una respuesta institucional pertinente, oportuna y adecuada socioculturalmente.
3) Falta de flexibilidad y adaptabilidad de los requisitos para los pueblos indígenas en contexto de ciudad, por parte del Ministerio del interior, para avanzar hacia su reconocimiento desde el enfoque diferencial.	3) El debilitamiento de las instancias de representación, consulta y concertación del pueblo, a nivel local y distrital; debido a la carencia de un reglamento interno y la articulación efectivas con instancias de representación de los pueblos indígenas a nivel nacional, como la Mesa Permanente y de Concertación Nacional, de forma que se cuente con una legitimidad en las decisiones.	
4) Gobierno propio puesto en duda para algunos de los Pueblos indígenas por no contar con el registro por parte del Ministerio del Interior, el cual se ha convertido en una barrera para que puedan tener la misma interlocución que tienen cinco de los Cabildos indígenas que si cuentan con este registro.	4) Falta de espacios de articulación entre las entidades como el Ministerio del Interior, en cabeza de la Dirección de Asuntos Indígenas, y las Secretarías de la Administración Distrital y los Cabildos Indígenas que cuentan con un proceso organizativo de largo alcance en Bogotá, con el fin de establecer los lineamientos que permitirán fortalecer y clarificar estos procesos, que se basan en derechos como la consulta previa, la participación y la autodeterminación.	
5) Carencia de lineamientos claros que se suscriban al marco normativo vigente para definir la legitimidad de una comunidad indígena, un Cabildo Indígena, una Autoridad Tradicional y	5) Falta de permanencia en el tiempo de los programas, proyectos, acciones y actividades que atienden necesidades particulares de los pueblos indígenas, quedando sujetos a la voluntad del Directivo de turno en la	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

una forma de gobierno propio.	Entidad	
Poca relevancia y trascendencia que le dan las autoridades del Gobierno Distrital a las autoridades de los Pueblos indígenas, descociendo su rol e importancia y, sobre todo, el amparo constitucional que tienen al ser autoridades de carácter especial.	6) Falta de disposición de presupuestos de largo aliento para los programas, proyectos, acciones y actividades que atienden necesidades particulares de los pueblos indígenas.	
	7) En las instancias de interlocución y decisión donde hay participación de los Pueblos Indígenas, no asisten los tomadores de decisiones por parte del Gobierno Distrital, concurriendo solo a escuchar y no a concertar, dilatando los procesos, y a su vez afectando los derechos de los pueblos indígenas.	
	Falta de fortalecimiento las instancias y mecanismos de participación, consulta y concertación de los pueblos indígenas a nivel distrital y local, con el fin de garantizar una ejecución real y de impacto de la Política Pública Indígena, involucrando a los pueblos indígenas, las Administraciones Locales y la Administración Distrital.	

Fuente: Elaboración Propia OAP

Alrededor de este punto crítico se identifican las siguientes causas asociadas que complementan el análisis:

Tabla 40 Causas Asociadas a Punto Crítico C5

PUNTO CRÍTICO	CAUSAS ASOCIADAS
C5. La falta de reconocimiento, respeto y garantía por parte de la administración distrital, en la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena, el ejercicio	Altas dificultades en la concertación entre la administración Local, la administración Distrital y las Autoridades Tradicionales, en la asignación y disposición de presupuestos para la ejecución de proyectos
	La ausencia en el cumplimiento al derecho de la consulta previa y concertación con los pueblos indígenas en la elaboración, en la definición de las políticas públicas, emisión de normativas, programas y proyectos que



ALCALDÍA MAYOR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

PUNTO CRÍTICO	CAUSAS ASOCIADAS
del derecho propio y sus procesos de gobernanza y participación.	afectan directa o indirectamente a los pueblos indígenas residentes en Bogotá, en el ámbito administrativo, humano, urbano, territorial, cultural, económico, educativo y social, no permite que los pueblos indígenas garanticen su autonomía y tengan una respuesta institucional pertinente, oportuna y adecuada socioculturalmente.
	El Distrito también desconoce las características poblacionales, culturales, históricas y territoriales del Pueblo Muisca generando irrespeto a sus procesos y comunidades.
	Falta de reconocimiento de la práctica de la gobernabilidad con relación a la consolidación de los diferentes consejos de los pueblos indígenas.
	Falta de reconocimiento a la gobernabilidad del Pueblo Muisca, así como su debido respeto a sus comunidades, organizaciones y legítimos procesos.
	Debilidad en la formación para la participación e implementación de metodologías para la concertación con los Pueblos indígenas a nivel local y distrital.
	El Distrito también desconoce las características poblacionales, culturales, históricas y territoriales del Pueblo Muisca generando irrespeto a sus procesos y comunidades.
	Falta de implementación de estrategias y protocolos asociados al mecanismo de consulta previa libre e informada en la elaboración, en la definición de las políticas públicas y emisión de normativas relacionadas con los pueblos indígenas residentes en Bogotá.
	Falta de articulación jurisdiccional entre la justicia propia y la justicia ordinaria.
	Ausencia de mecanismos de seguimiento a los compromisos concertados por el Consejo Territorial Indígena en el marco de la autonomía de los pueblos indígenas en la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT.
	Falta de investigación y capacitación para el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena de los pueblos indígenas en Bogotá y la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional, actualmente en Bogotá y la Justicia Propia de los pueblos Indígenas

Fuente: Elaboración Propia OAP

Los pueblos indígenas precisaron las siguientes necesidades para avanzar hacia el reconocimiento, respeto y garantía de la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena, el ejercicio del derecho propio y sus procesos de gobernanza y participación:

- Garantizar el reconocimiento de las autoridades de los Pueblos indígenas, por parte del Gobierno Distrital, teniendo como base el amparo constitucional como autoridades de carácter especial, frente a la interlocución, consulta y concertación de planes, programas y/o proyectos susceptibles de afectar y/o beneficiar a las comunidades que representan.
- Creación de una ruta con el Gobierno Nacional para la gestión del registro de los Cabildos Indígenas que se encuentran legítimamente constituidos en Bogotá, por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, con el fin de aportar al reconocimiento de los pueblos indígenas a nivel local y distrital; el desarrollo de su autonomía y la equidad desde lo administrativo, su participación política y social.
- Formular estrategias para el ejercicio del derecho a la autonomía de los Pueblos indígenas en la formulación y ejecución de programas, proyectos, acciones y actividades dirigidas a la garantía de derechos de los pueblos indígenas; así como la disposición del presupuesto requerido para la implementación de éstos.
- Creación de instancias y mecanismos requeridos para la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Ordinaria.
- Procesos de formación propia para la transmisión de saberes propios sobre las Leyes de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio de cada pueblo.
- Procesos de investigación en las formas ancestrales de relacionamiento con actores externos a la comunidad, que permita tener insumos claves para la incidencia política en escenarios públicos y privados.
- Formular medidas y acciones requeridas para que Bogotá sea considerada como un ámbito legítimo de aplicación de justicia propia, de acuerdo con las rutas establecidas por cada pueblo en el marco de su autonomía y cosmovisiones propias.
- Garantizar la consecución de un espacio físico propio adecuado para aplicar y administrar la justicia propia, con el fin de fortalecer la autonomía de los pueblos, su identidad, usos, costumbres, prácticas y estructuras organizativas internas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- Garantizar las instancias, mecanismos y procesos para el ejercicio del derecho a la participación incidente de los Pueblos indígenas en la toma de decisiones frente a acciones susceptibles de afectarles a nivel local y distrital; así como tender puentes para la articulación con las instancias de participación a nivel nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la materia en el marco del Convenio 169 de la OIT.
- Garantizar el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas en la formulación, revisión y ejecución de planes, programas y proyectos, susceptibles de afectarles y/o beneficiarles, por parte de las entidades, instituciones u organizaciones gubernamentales de orden local y distrital; así como de entidades, organizaciones y/o agencias de cooperación nacional e internacional.
- Garantizar procesos de concertación con los pueblos indígenas frente a la implementación de acciones que afectan o benefician a las comunidades indígenas, por parte de las autoridades administrativas de la ciudad, tanto a nivel local como distrital,
- Garantizar que las instancias de participación, consulta y concertación de los pueblos indígenas, a nivel local y distrital, cuenten con la participación de representantes del gobierno local y distrital con capacidad de decisión, para el avance efectivo de los procesos y una real garantía de derechos.
- Garantizar la participación y consulta de los pueblos indígenas frente a la ejecución y/o asignación de presupuestos, a partir de la cual se pueda realizar una evaluación real y objetiva de la destinación de recursos hacia los pueblos indígenas.
- Reconocer las diferencias y particularidades de cada uno de los pueblos indígenas, en la implementación de acciones de participación, consulta y concertación, para la erradicación de dinámicas de discriminación por parte de las instituciones.

3.3.2 Problematicación y abordaje desde los enfoques

En el marco de las políticas públicas, los enfoques son diferentes miradas que buscan hacer un análisis complementario de una realidad problemática que afecta a un grupo poblacional, *"...Las diferentes miradas se complementan y se integran para posibilitar acciones y análisis más completos sobre las situaciones sociales. Estas miradas se articulan conjuntamente sin que haya lugar a una jerarquización o contraposición entre ellas. El abordaje de los enfoques es una oportunidad para el fortalecimiento de la gestión pública, en la que se amplían los grados de*

flexibilidad y niveles de apertura y adaptación a cambios y nuevas realidades. Permite la resignificación de los procesos propios de la gestión institucional para que la toma de decisiones tenga una mirada integral y sistémica de la realidad...” (Secretaría Distrital de Planeación, 2017)

Este apartado aborda cinco (5) enfoques para otorgar al proceso de Reformulación de la Política Pública Distrital para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C una perspectiva integral y amplia para analizar la situación de los pueblos indígenas desde: 1) los derechos humanos (enfoque de derechos humanos), 2) el género (enfoque de género), 3) el territorio (enfoque territorial), 4) el ambiente (enfoque ambiental), 5) los diferentes cursos de vida, situación especial de protección, entre otros (enfoques poblacional- diferencial).

Es importante resaltar, que el abordaje de la interseccionalidad es integrado a los cinco enfoques de manera transversal. Al respecto, la interseccionalidad es un concepto que busca analizar cómo diferentes categorías sociales, como el género, la raza, la clase, la sexualidad, la discapacidad, etc., se entrecruzan y configuran formas específicas de discriminación y opresión. La interseccionalidad también reconoce que las personas tienen múltiples identidades que no pueden ser reducidas a una sola dimensión.

El origen del concepto de interseccionalidad se suele atribuir a la jurista y académica afroamericana Kimberlé Crenshaw, quien lo utilizó por primera vez en 1989 en un artículo sobre la discriminación laboral y sexual que sufrían las mujeres negras en Estados Unidos (Crenshaw, 1989). Crenshaw criticó que los tribunales no reconocieran la existencia de una clase de “mujeres negras” que eran víctimas de un doble prejuicio basado en su raza y su género, al igual que propuso el término interseccionalidad para describir la interacción entre estos dos ejes de opresión y cómo creaban una experiencia específica de subordinación para las mujeres negras.

Sin embargo, el concepto de interseccionalidad se basó en las aportaciones previas de otras teóricas y activistas feministas negras, como Sojourner Truth, Anna Julia Cooper, Ida B. Wells, Audre Lorde, Angela Davis, Patricia Hill Collins y Bell Hooks, entre otras (Davis, 2008). Estas autoras denunciaron cómo el feminismo blanco y el antirracismo negro habían ignorado o marginado las voces y las demandas de las mujeres negras, que sufrían una triple opresión por su género, su raza y su clase. Estas autoras también cuestionaron las categorías binarias y esencialistas que homogeneizaban la experiencia de las mujeres o de las

personas negras, y reivindicaron la diversidad y la complejidad de sus identidades.

El concepto de interseccionalidad ha evolucionado y se ha ampliado desde su formulación original por Crenshaw. Se ha aplicado a otras categorías sociales, como la etnia, la nacionalidad, la religión, la edad, la orientación sexual, la identidad de género o la discapacidad (McCall, 2005). Se ha utilizado para analizar cómo diferentes sistemas de opresión, como el patriarcado, el capitalismo, el colonialismo o el heteronormativismo, se articulan y se refuerzan mutuamente (Collins, 2016). Se ha convertido en un marco teórico y metodológico para el desarrollo de investigaciones, análisis y políticas públicas que tengan en cuenta la diversidad y la desigualdad social (Carastathis, 2016).

La interseccionalidad también ha tenido un impacto en el mundo real, al influir en los movimientos sociales, las organizaciones feministas y los discursos políticos, y ha permitido visibilizar y cuestionar las formas de exclusión, violencia y discriminación que sufren las personas que pertenecen a grupos minorizados o vulnerabilizados por su pertenencia a más de una categoría social. Además, ha fomentado el diálogo, la solidaridad y la alianza entre diferentes colectivos que luchan por la justicia social, y ha impulsado una perspectiva crítica y transformadora que busca desafiar las estructuras de poder dominantes y construir una sociedad más inclusiva y equitativa (Hancock, 2016).

La importancia teórica y conceptual de la interseccionalidad radica en que ofrece una herramienta para comprender la realidad social desde una perspectiva multidimensional e integradora. Esta reconoce que las personas tienen múltiples identidades que no pueden ser reducidas a una sola dimensión, por lo que muestra cómo diferentes categorías sociales se entrecruzan y configuran formas específicas de discriminación y opresión. Asimismo, cuestiona las categorías binarias y esencialistas que homogeneizan la experiencia de los grupos sociales y analiza cómo diferentes sistemas de opresión se articulan y se refuerzan mutuamente.

- **Enfoque poblacional- diferencial**

El enfoque poblacional- diferencial quiere identificar, desde un análisis interseccional, como interactúa la pertenencia indígena con otras características tales como ciclo de vida (grupos etarios), orientaciones sexuales y género, situación o condición (víctimas del conflicto armado y discapacidad) e identidades de género, todas ellas características

diversas, para comprender y visibilizar dinámicas de discriminación y exclusión social en la ciudad, de tal forma que se puedan proponer acciones específicas de transformación, desde la equidad, de las situaciones que configuran mayores niveles de desigualdad social. El fin de la aplicación de este enfoque es *"...reconocer que las personas y colectivos tienen características y necesidades particulares que requieren respuestas diferenciales por parte del Estado..."* (Secretaría Distrital de Planeación, s.f.)

A partir de los ejercicios de participación incidente de ciudadanía indígena perteneciente a los *Catorce Cabildos Indígenas que hace parte del Consejo Consultivo y de Concertación de los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C.* y al *Cabildo Indígena Muisca de Bosa* se identificaron los siguientes aspectos relacionados con el enfoque poblacional- diferencial que son útiles para el análisis situacional de los pueblos indígenas en Bogotá:

Víctimas del conflicto armado

Históricamente los pueblos indígenas han sido víctimas del desarraigo territorial y cultural, debido a la invasión de sus territorios, el despojo y el genocidio, situaciones que se remontan a la época colonial. En la contemporaneidad, las comunidades indígenas continúan siendo víctimas de desplazamiento forzado de sus territorios de origen, por parte de los grupos armados, los cuales irrumpen en sus espacios e imposibilitan la vivencia como Pueblo.

De acuerdo con la información que reposa en la Unidad para las Víctimas (UARIV) y el Registro Único de Víctimas (RUV), en Colombia, a 31 de marzo de 2023, Colombia tiene 9.472.019 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado (VCA). La situación de las personas indígenas víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C. se refleja en datos alarmantes. Según la información proporcionada, la ciudad de Bogotá alberga una cantidad significativa de víctimas, con un total de 354,760 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado. Este número representa el 3.75% del total a nivel nacional y el 4.45% de la población total de la ciudad. Además, es importante destacar que 653,560 víctimas del conflicto armado llegaron a Bogotá debido al desplazamiento forzado, lo que equivale al 6.90% del total de víctimas a nivel nacional.

De manera particular, 16,736 personas víctimas del conflicto en Bogotá se identifican como pertenecientes a algún pueblo indígena, lo que representa el 4.7% del total de víctimas en la ciudad. Estas cifras evidencian la

complejidad de la situación de las comunidades indígenas en Bogotá, que enfrentan desafíos únicos relacionados con la pérdida de sus territorios ancestrales, la preservación de su identidad cultural y la búsqueda de condiciones de vida dignas en un entorno urbano. Además, las estadísticas revelan que las personas indígenas víctimas del conflicto armado también pueden enfrentar discapacidades, lo que subraya la necesidad de enfoques inclusivos y atención especializada para garantizar su recuperación y bienestar

Así mismo, de acuerdo con el Censo de personas en proceso de reincorporación residentes en la ciudad de Bogotá de agosto de 2021 un 12,1% (68 personas) de la población en proceso de reincorporación se auto reconocen como indígena, estando 14 de ellos o ellas ubicados/as en la localidad de Bosa, esta población requiere de procesos de reincorporación que contemplen diferentes ámbitos como: Apoyo psicosocial, económico, educación, seguridad y participación activa con el objetivo de lograr una reintegración exitosa y sostenible en la ciudad.

En este contexto, los Pueblos Indígenas concuerdan con la definición de víctima del conflicto armado interno que señala la Ley 1448 de 2011 y, en particular, el Decreto Ley 4633 de 2011. Empero, también consideran que se debe reivindicar el concepto de víctima del conflicto armado, considerando las afectaciones ejercidas sobre la comunidad -como colectivo- y el territorio. Esto debe ir en concordancia con el reconocimiento de la naturaleza y el territorio como sujetos de derechos.

Se identificaron las siguientes problemáticas relevantes que le atañen a las personas víctimas del conflicto armado indígenas:

- Ausencia de articulación entre el nivel nacional y distrital: No existe articulación entre el Gobierno Distrital y Nacional y la gobernabilidad de cada Cabildo para adelantar los procesos de declaración, reparación y acompañamiento psicosocial con un enfoque diferencial. Esto refleja la falta de articulación con los cabildos y autoridades indígenas por parte de las instituciones.
- Falta de conocimiento de la ruta de atención a víctimas por parte de la población indígena: A nivel interno existe un alto desconocimiento de la ruta de atención a víctimas por parte de los comuneros y las comuneras, generando una negación de derechos por esta falta de información, llevando a los comuneros a vivir en condiciones de inseguridad, desprotección, entre otros.

Además, existe un desconocimiento de la población víctima para acceder a la reparación individual y colectiva y los mecanismos para la indemnización, para que se refleje en el contexto de ciudad.

- Falta de reconocimiento de lengua propia para el acceso a la información relacionada con la atención a víctimas: En la ruta de atención a víctimas vigente no se tiene en cuenta condiciones diferenciales indígenas como: la lengua, el simbolismo, lo que causa un doble daño en el desplazamiento, no existe una respuesta oportuna en la inscripción, el reconocimiento para la indemnización.
- Falta de oportunidad y efectividad en la disposición de ayudas humanitarias: No hay respuesta oportuna y efectiva en las ayudas humanitarias, no existen espacios adecuados culturalmente para el albergue y atención inmediata a las víctimas indígenas, el problema radica en la invisibilización de la población indígena víctima en contexto de ciudad y la falta de conocimiento por parte de los funcionarios de la ley propia de los pueblos indígenas, falta de garantías a la población víctima indígena por parte del estado.
- Falta de implementación efectiva del Decreto Ley 4633 de 2011: No se siguen los lineamientos que están planteados en la norma, y la información que brindan los referentes étnicos, especialmente en la UARIV, no es clara y no existe un trato digno y humano para la población. A esto se suma la discriminación que vivencia la comunidad en el contexto de ciudad por su pertenencia étnica y en condición de víctimas del conflicto.
- Nula materialización del enfoque diferencial indígena en los programas y proyectos presentados a las comunidades indígenas en la Mesa Distrital de Víctimas Indígenas.
- Ausencia de garantías para un retorno y/o reubicación segura y con garantías, es decir, la entidad manifiesta que la persona/familia debe retornar o reubicarse, pero no reconoce si en el territorio ya no existe un conflicto que ponga en riesgo a la persona/familia, y descarta una situación de segundo desplazamiento.
- Carencia de Planes Integrales de Reparación para las Víctimas en el nivel distrital.
- La Comunidad Muisca de Bosa identificó la necesidad de acciones territoriales concretas para atender las problemáticas de disputas por control territorial de estructuras de comercio o acciones ilícitas como el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

microtráfico y la venta o invasión ilegal de tierras toda vez que su territorio sí se ha visto impactado por las consecuencias del conflicto armado, tal como lo afirma la alerta temprana 010 del 2021 (Defensoría del Pueblo, 2021) que señala que Bosa se encuentra en un escenario de riesgo referenciado dentro del nodo suroccidental en el que convergen movilidad y establecimiento de grupos y actores criminales en localidades y municipios de frontera con Bosa como Soacha, Ciudad Bolívar, Kennedy.

Discapacidad

De acuerdo con la cosmovisión de los pueblos indígenas, la discapacidad se concibe desde el reconocimiento de otras capacidades. Por ejemplo, en el Pueblo Nasa, se hace referencia a los *niños caciques*, cómo una forma de nombrar y atender a la población que posee diferentes capacidades, desde un rol particular en la comunidad y con un enfoque cultural. Así mismo, en el Pueblo Kichwa, la discapacidad se aborda desde dos dimensiones, una, la dimensión espiritual o mental, y dos, la dimensión física.

Se identificaron las siguientes problemáticas relevantes que le atañen a las personas con discapacidad indígenas:

- Carencia de abordaje de las discapacidades desde la medicina tradicional para su tratamiento, atención y/o rehabilitación (de acuerdo con el tipo de discapacidad), en articulación con la Secretaría Distrital de Salud.
- Carencia de estrategias y acciones para la atención integral de la población con discapacidad y sus cuidadores/as al interior de las comunidades, que visto desde una perspectiva interseccional, deben reconocer la diversidad de las situaciones y necesidades tanto de las personas con discapacidad, como de sus cuidadores/as, en clave de su sexo, etnia, condición socioeconómica, e incluso apariencia física. Su importancia radica en la multiplicidad de sesgos pueden impactar de manera negativa el bienestar de este grupo poblacional.

De igual manera, dentro de los resultados de la estrategia de participación, la solución a esta situación versa sobre protocolos de coordinación entre sistemas de salud ancestrales y occidentales; rehabilitación integral en centros de atención especializados, y el fortalecimiento del Sistema de Salud Ancestral.

Sin embargo, se debe resaltar que la interseccionalidad no solo se puede ubicar desde los sujetos, sino en sus entornos, lo que incluye



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN

la manera de abordar las complejidades individuales y grupales, y propone la implementación de esta mirada en los mecanismos institucionales para la oferta y solución de las necesidades poblacionales.

- Barreras en la atención y acceso a servicios de inclusión social, debido a la carencia de una caracterización propia y actualizada de la población con discapacidad y sus necesidades específicas en cada Cabildo.
- Carencia de procesos de fortalecimiento de capacidades de las personas con discapacidad a través los procesos culturales que se desarrollan al interior de cada cabildo.
- Carencia de criterios diferenciales para el acceso a los servicios de salud, al mercado laboral y a las estrategias de impulso al emprendimiento. La importancia de la interseccionalidad radica en la comprensión de las complejidades sociales a nivel individual y grupal, por lo que se requiere de esta perspectiva para la construcción de una oferta adecuada de bienes y servicios públicos en el marco de las políticas públicas sociales. Es por esto que, para el acceso a los servicios de salud, es crucial la consideración del sistema de salud ancestral, su impacto a nivel físico y psicológico, y su potencialidad para agregar mayores herramientas al sistema de salud occidental.

Por su parte, la inserción de los pueblos indígenas a las dinámicas económicas pasa por el reconocimiento de los diferentes capitales que estos tienen, y al buscar garantizar el bienestar de la población, la construcción de una oferta institucional dirigida a la interpretación de la cosmovisión es necesaria, y representa un paso hacia una sociedad más justa y equitativa.

- Carencia de atención diferencial en el ámbito educativo.
- Barreras de infraestructura para una movilidad segura y accesible al interior de sus viviendas y la ciudad en general.
- La Comunidad Muisca de Bosa identificó la necesidad de caracterizar e identificar los tipos de capacidades diversas que tiene la población indígena con discapacidad para atender diferencialmente las problemáticas de cada uno, haciendo un énfasis en el rol de las familias y sus cuidadores, desde lo propio y el pensamiento ancestral.

- **Transcurrir Vital o ciclo de vida: persona mayor, juventud y niñez**

Persona Mayor

Los mayores, mayores, abuelos de los pueblos indígenas son los ejes centrales de la comunidad, son quienes conservan los conocimientos desde lo propio y enseñan a las generaciones más jóvenes los saberes ancestrales, buscando el fortaleciendo de los planes de vida y planes de salvaguarda en contexto de ciudad. Las personas mayores tienen un papel preponderante en la orientación de la participación en la comunidad para hacer respetar su consejo y sabiduría.

Se identificaron las siguientes problemáticas relevantes que le atañen a los mayores y mayores indígenas:

- Rompimiento de las redes familiares de apoyo y situación de abandono por parte de sus hijos e hijas.
- Pérdida de la seguridad económica para envejecer dignamente.
- Alta estigmatización de los mayores en el desarrollo de actividades económicas formales, desconociendo y eliminando el saber y conocimiento ancestral.
- Falta de reconocimiento de los saberes, conocimientos, pensamientos y memorias de los abuelos, en el ámbito de la administración distrital.
- Falta de implementación de estrategias de educación que reconozcan y remuneren económicamente a los mayores o abuelos sabedores. Esto representa un problema sustancial, especialmente cuando se aborda desde la perspectiva de la interseccionalidad. En el contexto de los pueblos indígenas, la interseccionalidad destaca la complejidad de las identidades y las formas en que se entrelazan diversos aspectos, como la edad, el género, la etnia y la posición social.

En este caso, la interseccionalidad resalta la importancia de considerar no solo la edad de los mayores, sino también su papel fundamental como portadores del saber tradicional. Los mayores o abuelos sabedores no solo son depositarios de conocimientos ancestrales, sino que también desempeñan un papel crucial en la transmisión de la cultura y la identidad de los pueblos indígenas. Su papel va más allá de lo meramente educativo, abarcando la preservación de prácticas,

tradiciones y cosmovisiones que son fundamentales para la integridad cultural de estas comunidades. Por lo tanto, la falta de reconocimiento y remuneración adecuada para estos portadores de sabiduría tradicional no solo afecta a nivel individual, sino que también impacta en la sostenibilidad cultural de los pueblos indígenas.

- Condiciones de inseguridad alimentaria.
- Falta de rutas para el acceso a servicios de asistencia y atención con enfoque diferencial indígena.
- Exclusión en la vinculación y priorización de proyectos, subsidios y beneficios a servicios sociales.
- Falta de recreación propia. Las actividades deben estar orientadas a mantener su importancia dentro de la comunidad y el reconocimiento de sus capacidades y cualidades.
- Carencia de espacios propios que les permita la transmisión y el intercambio de saberes con las nuevas generaciones.
- Carencia garantías para el tratamiento de enfermedades de alta complejidad.
- Necesidad de fortalecimiento de procesos participativos relacionados con las personas mayores como lo es el Consejo de mayores en la Comunidad Muisca de Bosa, para incidir en la dinámica de gobierno propio.
- La Comunidad Muisca de Bosa identificó la necesidad de construcción de espacios propios para atender las diferentes necesidades de los diferentes consejos de la Comunidad y seguir desarrollando y transmitiendo la tradición para pervivir.

Niñez y juventud

Se identificaron las siguientes problemáticas relevantes que le atañen a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas:

- Debilitamiento de la identidad cultural de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han nacido en Bogotá, debido al desconocimiento de los sucesos históricos territoriales trayendo como consecuencia la falta de apropiación y cuidado territorial.

- Falta de procesos de formación de la juventud en la tradición, y demás saberes ancestrales heredados.
- Falencia en el tránsito armónico de los niños y niñas de las Casas de Pensamiento Interculturales a las Instituciones Educativas del Distrito. Por lo cual se rompe con los procesos identitarios fortalecidos al interior de la Casa de Pensamiento Intercultural.
- Inequidad y escasa vinculación de los y las jóvenes indígenas en los programas orientados a las juventudes como *Parceros por Bogotá* y *Jóvenes a la U*.
- Barreras de acceso a la educación superior, educación para el trabajo y educación técnica y tecnológica. Dado que en la comunidad no existen acompañamientos ni estrategias de financiamiento focalizadas para los jóvenes, tanto en el acceso a universidades públicas como privadas, se observa que esto afecta, en algunos casos, su entrada al mercado laboral. En el caso de los pueblos indígenas, quienes se caracterizan por múltiples dimensiones, incluyendo la étnica, y cuya importancia social y cultural no es completamente comprendida en la sociedad occidental, se enfrentan a barreras de acceso aún más significativas. La falta de comprensión plena del aspecto étnico conduce a menudo a la estigmatización de otras cosmovisiones, contribuyendo así a las dificultades adicionales que los pueblos indígenas enfrentan para acceder a oportunidades educativas y laborales
- Consumo de sustancias psicoactivas y alcohol como un problema de salud pública.
- Pérdida y debilitamiento en el uso de las lenguas o idiomas propios y los atuendos tradicionales, debido a las dinámicas de discriminación vivenciadas al interior de las instituciones educativas.
- Escasa o inexistente formación de nuevos liderazgos jóvenes al interior de los Cabildos.
- Imposibilidad de acceder a un territorio en la Ciudad lo que ha impactado de manera negativa la identidad del Pueblo, en especial de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que al no contar con un espacio donde se puedan reunir de manera permanente se ven absorbidos por las lógicas culturales de la Ciudad, muchas veces dándole prioridad a dinámicas externas que a las de la propia comunidad.

- No existen programas distritales y locales de fortalecimiento y formación en arte y cultura para niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas que permitan la exploración artística y la circulación del saber ancestral.
- Ausencia de oferta institucional para la prevención de la depresión, estrés y angustia en los y las jóvenes indígenas, así como el cuidado de la salud mental. Tampoco se contemplan las diferentes formas de relacionarse entre los comuneros, estrategias, programas y proyectos para liberar el estrés y demás desarmonías de acuerdo con los usos y costumbres indígenas.
- No existen programas ni proyectos que garanticen la vinculación de jóvenes indígenas a un primer empleo.
- Paternidades y maternidades tempranas lo que deriva en inestabilidad económica y escasas oportunidades para desarrollar sus proyectos de vida.
- Necesidad de fortalecimiento de procesos participativos relacionados con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como lo son Consejo de niños y niñas y el Consejo de jóvenes en la Comunidad Muisca de Bosa, para incidir en la dinámica de gobierno propio.
- Dentro de los aspectos relacionados por la Comunidad Muisca de Bosa para la juventud se resalta la importancia de la descriminalización de la vida juvenil, la no prestación del servicio militar obligatorio, la participación política dentro y fuera del gobierno propio, el derecho a la educación y al trabajo digno, y de manera enfática, la necesidad de fortalecer la identidad desde las prácticas culturales propias.

- **Enfoque Territorial**

Para los Pueblos Indígenas, el territorio es el espacio vital en donde se revitaliza la vida y el pensamiento del indígena. La primera parte del territorio es el cuerpo, el cual debe ser defendido, cuidado, protegido y fortalecido, dicho territorio contiene los saberes y memorias que deben ser salvaguardados debido a que son la garantía para su propia pervivencia.

La segunda parte del territorio comprende todo lo físico y ontológico, siendo el territorio material, el punto específico donde estas comunidades fueron sembradas, este espacio permite el libre desarrollo e interacción de la persona, la familia y la comunidad siempre desde un ámbito social;

y la tercera parte del territorio debe ser visto desde lo ancestral que invita a volver al origen, en este componente se encuentra el alimento, la siembra, la memoria, la espiritualidad, los usos y costumbres.

Por lo cual, es necesario que el concepto de territorio que oriente la reformulación de la Política Pública Indígena reconozca los vínculos familiares, comunitarios, ambientales y espirituales que se fortalecen en éste. Lo anterior es el punto de partida de donde emana la cultura de cada uno de los pueblos, siempre desde la interacción entre las comunidades indígenas y los sitios sagrados, dichos sitios entendidos como lugares de enlace espiritual con la madre tierra. Si bien hay comunidades que no son originarias del territorio actualmente conocido como Bogotá, ven en estos sitios sagrados del Distrito Capital la oportunidad de establecer una conexión espiritual con sus territorios de origen.

A continuación, se relacionan las principales problemáticas identificadas por los Catorce Pueblos Indígenas, en el marco del enfoque territorial:

- Ausencia de concertación de intervenciones en los territorios indígenas: No se concertó el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, con las Comunidades Muisca de Bosa y Suba; redundando en la urbanización, pérdida del territorio, desprotección de sitios sagrados y desplazamientos de la población originaria de Bosa y Suba a otras localidades de Bogotá o municipios de Cundinamarca.
- No existe una ruta clara ni diferencial para el acceso a subsidios de vivienda, ni una participación de los pueblos indígenas en el reconocimiento de las necesidades, enfatizando en el acceso de una vivienda digna con enfoque indígena.
- Desprotección y alta afectación de los sitios sagrados, en materia de seguridad y ambiente, perturbando el vínculo espiritual de las comunidades indígenas con la naturaleza. Actualmente, estas zonas se encuentran administradas por instituciones que imposibilitan el libre acceso de los pueblos a estos espacios.
- Falta de reconocimiento de los comuneros y las comuneras de los pueblos indígenas como protectores de los sitios sagrados.
- Ausencia de un territorio propio donde se logre recuperar, mantener, prevalecer y practicar los usos y costumbres, de acuerdo con la cosmovisión (medicina, alimentos propios, educar, economía propia, ambiente sano, etc.), esto permite en la misma medida, aplicar la autonomía y gobierno propio.
- La falta de un espacio propio para el desarrollo de actividades culturales propias y la transmisión de los saberes haciendo que se

pierda poco a poco la participación de los integrantes de la comunidad causando el debilitamiento de la identidad cultural.

- Los aspectos problemáticos identificados por la Comunidad Muisca de Bosa en relación con el enfoque territorial fueron: 1) la desprotección de los sitios sagrados, 2) la no priorización de los planes de vivienda para personas indígenas, 3) el no respeto por la jurisdicción especial indígena y los mecanismos de administración territorial, 4) la transformación desenfrenada del territorio que ha hecho que los lugares desde donde se gobierna se vayan perdiendo, generando una asfixia mecánica para la comunidad incidiendo en su pervivencia cultural;
5) la invisibilización de las relaciones regionales que tiene el Pueblo Muisca con los demás municipios aledaños, que guardan una relación con la estructura ecológica de la ciudad y que resguardan comunidades Muisca en los municipios de Chía, Cota y Sesquilé; 6) la fuerte centralización de actividades en los alrededores de la Sede de Cabildo, que en todo su accionar se ha ubicado en la vereda San Bernardino. Esto ha generado que las familias de la comunidad que han habitado otros barrios también tradicionales de Bosa, o se han movilizad o a otros sitios lejanos a las veredas no acompañen de manera constante las actividades y desconozcan de las acciones en beneficio de ello, 7) necesidad de reivindicar las prácticas culturales basado en el territorio, a través de la proyección de espacios físicos propios para mantener con vida la memoria colectiva y el respeto de la identidad del Pueblo Muisca como guardianes de la sábana de Bogotá y c gobernar en el contexto de ciudad y región.

- **Enfoque De Derechos Humanos**

Los pueblos indígenas relacionan el enfoque de derechos humanos con la protección a la vida, integridad y dignidad de las colectividades y del territorio desde una perspectiva de reconocimiento de la diferencia, la interseccionalidad, la intersubjetividad y entendida más allá que desde el plano jurídico, desde la Ley de Origen y el Derecho Mayor.

En el proceso participativo realizado por el Cabildo Indígena Muisca de Bosa se identificaron las siguientes problemáticas relacionadas con la falta de garantía de los derechos humanos, en particular aquellos relacionados con la seguridad, el disfrute del ambiente sano y libre de todo tipo de violencias, el respeto por la vida, el libre tránsito y movilización y la consulta previa:

- En el territorio habitado por los Muisca hay presencia de grupos armados que ejercen control territorial en zonas estratégicas de

la cuenca del río Tunjuelito y Bogotá, convirtiendo a Bosa en un corredor estratégico de drogas (Defensoría del Pueblo, 2019).

- Urbanización ilegal en la localidad de Bosa y vulnerabilidad en el reclutamiento forzado, desaparición forzada, extorsión e inseguridad (Defensoría del Pueblo, 2021).
- En la zona de mayor influencia indígena (barrios San Bernardino y San José en la localidad de Bosa) se presenta un crecimiento acelerado de venta y consumo de sustancias psicoactivas, se han acrecentado los hurtos, homicidios, desplazamiento forzado y amenazas a líderes sociales. Así mismo en los humedales, ríos y demás sitios naturales o con poco tránsito se han evidenciado violaciones, homicidios, ollas de vicio, cambuches, invasiones, así como también se han encontrado cuerpos desmembrados en bolsas.
- El no cumplimiento de parte de las instituciones del Distrito a las recomendaciones que se hicieron para mitigar el riesgo en el marco de las alertas 023 de 2019 y 010 de 2021, así como en los procesos de consulta previa que han buscado proteger los derechos de la Comunidad (Defensoría del Pueblo, 2022).

- **Enfoque de género**

Las mujeres indígenas, de acuerdo con las cosmovisiones de sus pueblos, son generadoras de vida, quienes ordenan el territorio, transmiten y fortalecen los conocimientos y saberes ancestrales (lenguas, arte propio, memoria) a sus hijos e hijas. Así mismo, orientan los procesos organizativos de sus pueblos y participan activamente en la revitalización, fortalecimiento y salvaguarda de su identidad cultural.

El enfoque de género como una herramienta para visibilizar y observar las diferencias, asimetrías y desigualdades que producto de las relaciones de género permite evidenciar, no es suficiente mencionar “qué hacen las mujeres indígenas” sino evidenciar cuáles barreras de desigualdad de género operan en la sociedad para que estas mujeres tengan menor acceso a derechos y oportunidades, dentro de las cuales se destacan identificadas por la Secretaría Distrital de la Mujer (2023) sobre el acceso efectivo a derechos por parte de las mujeres indígenas:

- Se encuentran en trabajos subordinados con baja remuneración como el servicio doméstico, ayudantes en plazas de mercado, empleos informales o por cuenta propia.

- Empleos con garantías sociales mínimas, jornadas laborales extensas, en ocasiones
- Salarios por debajo del mínimo.
- Son víctimas de violencia patrimonial.
- Son discriminadas en diferentes espacios de la ciudad, como el transporte público y espacios de esparcimiento.
- Las rutas de atención para las mujeres indígenas no cuentan con accesibilidad diferencial en relación con el manejo de las lenguas indígenas.
- la inestabilidad laboral las ha llevado a buscar empleo por cuenta propia vendiendo en la calle diferentes artículos para el hogar y/o dulces.
- No cuentan con suficiente tiempo libre.

Se identificaron las siguientes problemáticas relevantes que le atañen a las mujeres indígenas:

- El bajo nivel de empleabilidad de las mujeres indígenas en el campo laboral, en especial, en el momento de la gestación y la maternidad.
- La subvaloración de la doble función de las mujeres al interior del hogar, frente a los quehaceres de la casa; y por otro, en la consecución de recursos para soportar la economía familiar.
- Ausencia de un camino o línea estratégica en la Política Pública indígena que visibilice el papel de las mujeres indígenas y tenga acciones permanentes para disminuir las desigualdades e inequidades a las que se enfrentan.
- Dificultades para obtener las materias primas para elaborar las artesanías.
- Ausencia de un espacio permanente para la comercialización de estas artesanías.
- Víctimas de violencias, verbal y física en el espacio público.
- Débil implementación del enfoque diferencial en las rutas de atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar ya que no se tiene conocimiento frente a las cosmovisiones de los pueblos indígenas y ausencia de un acompañamiento psicosocial profesional.

- No existen garantías para facilitar la participación de las madres cabezas de familia dentro de las actividades propias como: las mingas, las ollas, los encuentros, entre otros, careciendo de recursos para el transporte, alimentos, relevos para el cuidado de hijos e hijas y espacios con cuidadores/as comuneros/as que pudieran al tiempo enseñar desde la educación propia.
- Insuficiente e inadecuado acompañamiento a la consejería distrital de mujeres indígenas pues las acciones no están orientadas y pensadas en la mujer indígena, sino desde estructuras occidentales, se requiere fortalecimiento desde lo propio, ley de origen, derecho mayor, derecho propio investigación en las formas ancestrales de relacionamiento que permita tener insumos claves para la incidencia política en escenarios públicos y privados.
- Falta de acceso a información oportuna sobre programas y proyectos que incluyen la naturaleza del ser mujeres indígenas y procuran su atención integral, como el Sistema de Cuidado en Bogotá y las Manzanas del Cuidado que se encuentran en las diferentes localidades.
- Baja incidencia del espacio del Consejo de Mujeres a nivel distrital en la toma de decisiones del distrito, se da principalmente por la falta de procesos continuos en formación, capacitación y entrenamiento en normativa indígena y elementos propios del pueblo, para la participación efectiva de las mujeres en los espacios, con el fin de tener incidencia, la falta de fortalecimiento de habilidades y capacidades del contexto institucional y en derechos a las delegadas de los pueblos indígenas con garantía de espacios que genere impacto político y económico.
- Falta de conocimiento de los procesos y proyectos de participación de las mujeres y vinculación de mujeres indígenas.
- Carencia de espacios de liderazgo del arte propio y las distintas expresiones culturales para las mujeres empoderadas y emprendedoras.
- Los aspectos problemáticos identificados por la Comunidad Muisca de Bosa en relación con el enfoque de género fueron: 1) la necesidad de profundizar el empoderamiento de la mujer desde las líneas de gobierno propio, medicina y partería tradicional, así como docencia y educación propia, 2) la necesidad de reivindicar los derechos reproductivos y sexuales, 3) la necesidad de reconocimiento de las personas indígenas con orientaciones sexuales o de género diversas, que aunque en las cifras y caracterizaciones no se visibilizan, si existen.
- Necesidad de abordaje jurídico y psicosocial de las múltiples expresiones de violencia en contra de las mujeres indígenas.

- Acciones que contribuyan de forma específica a que las mujeres indígenas puedan participar en el mercado laboral sin discriminación, creen o fortalezcan proyectos productivos de forma sostenible o que tengan fuentes de generación de ingresos.

- **Enfoque ambiental**

El enfoque ambiental abarca la pregunta sobre cómo se puede hacer más sostenible la vida en un futuro, considerando la relación existente entre el territorio, el ser humano y la naturaleza. La relación del territorio a nivel espiritual exige que se fomenten unas prácticas de cuidado y de equilibrio con el mismo. En este marco, se realiza una relación del concepto de ambiente con el principio del Buen Vivir.

El artículo 80 de la Constitución Política de Colombia de 1991 señala que *"...el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas..."*, a continuación, relacionamos las principales problemáticas identificadas por los Catorce Pueblos Indígenas, en el marco del enfoque ambiental:

- La transformación de los usos del suelo, costumbres y actividades económicas de la comunidad Muisca de Bosa.
- Urbanización del suelo fértil que tiene Bogotá y no se está potencializando para el cultivo propio de alimentos y la tenencia de animales.
- Carencia de prácticas de cuidado y de equilibrio con el territorio, basadas en los saberes ancestrales de los pueblos.
- La contaminación ha afectado sitios importantes como los humedales y cerros orientales, que desde la ancestralidad son sagrados en las cosmovisiones de los pueblos.
- No se cuenta con estudios e implementación de sistemas biológicos para la descontaminación de las fuentes hídricas desde el conocimiento indígena, y es propicio potencializar estos conocimientos y habilidades traducidos en la formulación e implementación de Planes para el aprovechamiento, transformación y comercialización de residuos sólidos de la ciudad.
- Falta de reconocimiento de los conocimientos de los mayores para el cuidado de la tierra.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- Los aspectos problemáticos identificados por la Comunidad Muisca de Bosa en relación con el enfoque ambiental fueron: 1) la necesidad de restauración, cuidado y protección de los sitios sagrados o áreas protegidas cuyas connotaciones espirituales y ecológicas permiten garantizar la vida y relacionamiento en equilibrio con el entorno que nos rodea, 2) necesidad de formalización y acceso completo a la oferta de servicios públicos básicos y de servicios sociales de las familias del Pueblo Muisca que actualmente ocupan barrios ilegales, o en reductos de las antiguas veredas, cuyo origen y asentamiento ancestral no ha sido reconocido, 3) necesidad de fortalecimiento de las huertas comunitarias o familiares, 4) necesidad de fortalecimiento de la Red de agroecología Muisca de Bosa a través de la cual se están incentivando prácticas de siembra del alimento propio, no uso de pesticidas o fertilizantes de origen químico, relaciones entre las plantas y Bio-preparados naturales para mitigar plagas, compostaje del material orgánico de cocina potenciando labores de reciclaje y finalmente el resguardo de las semillas nativas y propias del territorio.

3.4 Factores Estratégicos de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C

Los factores estratégicos son *"aquellos puntos que tienen la capacidad de mover o cambiar de manera sinérgica la configuración de la situación actual que se ha percibido como negativa o problemática. asuntos que tienen la capacidad de incidir en la configuración de la situación problemática"* (Secretaría Distrital de Planeación, 2017). Así las cosas, los factores estratégicos son las causas estructurales del problema público que, una vez analizadas, se posicionan como aspectos que ameritan ser intervenidos por el Estado a fin de que la situación problemática planteada tenga un cambio estructural o incremental que refleje la mejora en las condiciones de la población. Identificar de manera precisa y acertada los factores estratégicos va a permitir que los objetivos específicos y líneas de acción de la política pública permitan reflejar cambios significativos a lo largo del tiempo.

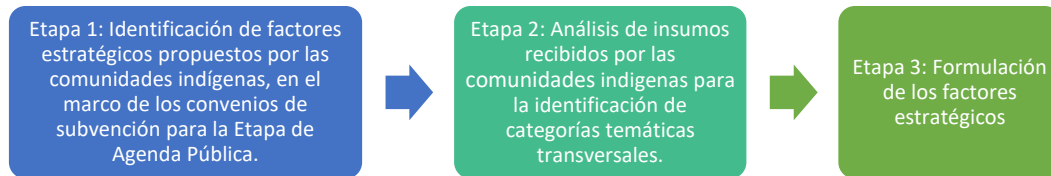
El proceso de identificación de los *factores estratégicos* de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C., se realizó en tres etapas utilizando la metodología de Marco Lógico para garantizar su articulación con los cinco (5) puntos críticos, manteniendo el relacionamiento coherente e influyente existente entre las causas estructurales y causas secundarias del problema público identificado incluyendo los elementos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE FUNDACIÓN

que las comunidades indígenas, en los procesos de participación propios, destacaron como relevantes y de alto impacto en la problemática central.

Ilustración 26 Etapas del proceso de identificación de factores estratégicos



Fuente: Elaboración propia- OAP, 2023

En la tercera etapa se realizó la formulación de once (11) factores estratégicos definitivos utilizando como estrategia metodológica la agrupación temática de las categorías comunes identificadas en la etapa anterior.

Se realizaron acciones de socialización y validación de la propuesta preliminar de factores estratégicos con los equipos técnicos de los Catorce Cabildos Indígenas que hace parte del Consejo Consultivo y de Concertación de los pueblos indígenas y el Cabildo Indígena Muisca de Bosa en mesas de trabajo llevadas a cabo los días 11 y 14 de abril del 2023 y 10 y 16 de agosto de 2023.

A continuación, se presentan los (11) once factores estratégicos establecidos para la política pública en mención:

Ilustración 27 Esquema factores estratégicos de la Política Pública de los Pueblos Indígenas de Bogotá D.C.



Fuente: Elaboración Propia – OAP, 2023

La formulación de los factores estratégicos para la Política Pública se soportó en la metodología de Marco Lógico que permitió establecer la cadena de valor para el relacionamiento entre los puntos críticos C1, C2, C3, C4, C5 proyectados en el árbol de problema y los factores estratégicos propuestos.

Se tiene una asociación entre cada puntos críticos o causas de primer nivel reflejadas en el árbol de problema y los once (11) factores estratégicos propuestos. Para el caso del punto crítico C3 denominado **"Desarraigo de los territorios de origen de los pueblos indígenas"** se tiene una especificidad producto de las particularidades del Pueblo Muisca en temas de soberanía territorial y consulta previa. Por esta razón, de ese punto crítico se desprenderá de forma directa un factor **"Pérdida y desarraigo del territorio del Pueblo Muisca causando afectaciones de los sitios sagrados, propiedad, uso, desarrollo de actividades propias y cuidado ancestral del mismo."**

En la siguiente tabla se evidencia el relacionamiento directo entre los factores estratégicos y los puntos críticos definidos en conceso con los pueblos indígenas para la política:

Tabla 41 Relación puntos críticos y factores estratégicos

C1: La ausencia de garantías por parte de la administración distrital para la construcción, consolidación e implementación de los Planes de Vida Integrales de los pueblos indígenas de Bogotá.	FE 1. La ausencia de garantías por parte de la administración distrital para la construcción, consolidación e implementación de los Planes de Vida Integrales de los pueblos indígenas en Bogotá.
	FE 2. Falta de planes, programas y proyectos adecuados a la cosmovisión y particularidades culturales.
	FE 4. Persistencia de barreras para la implementación de sistemas propios que atiendan las particularidades socioculturales de los pueblos indígenas.
C2 Ausencia de medidas institucionales para la pervivencia de la identidad y la cosmovisión cultural, ambiental y territorial de los pueblos indígenas en el distrito.	FE. 10 Relego, desatención y falta de reconocimiento de las labores, oficios y roles de la mujer indígena dentro de las distintas etapas de la vida desde su cosmovisión.
	FE 5. Acciones institucionales débiles para la atención, reparación, retorno, reubicación e indemnización de la población indígena víctima del conflicto armado.
	FE 3. Falta de valoración e implementación de acciones que reconozcan y protejan las particularidades culturales, el saber ancestral, los usos, las costumbres y la cosmovisión que hacen parte de la riqueza cultural de los Pueblos indígenas para su pervivencia.
C3.Desarraigo de los territorios de origen de los pueblos indígenas	FE 6 Perdida y desarraigo del territorio del Pueblo Muisca causando afectaciones de los sitios sagrados, propiedad, uso, desarrollo de actividades propias y cuidado ancestral del mismo.
C4. Bajo nivel de participación, liderazgo y empoderamiento debido a mínimas estrategias de formación propia.	FE 8. Débil capacidad institucional y comunitaria para la participación de los pueblos indígenas dificultando concertación en la definición de planes, programas y proyectos a nivel local y distrital.
	FE 7. Falta de materialización de las obligaciones derivadas de la consulta previa con el Pueblo Muisca.
	FE 11. Bajo nivel de participación, liderazgo y empoderamiento debido a mínimas estrategias de formación propia.



ALCALDÍA MAYOR

C 5: La falta de reconocimiento, respeto y garantía por parte de la administración distrital, en la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena, el ejercicio del derecho propio y sus procesos de gobernanza y participación

FE 9 . La falta de reconocimiento, respeto y garantía por parte de la administración distrital, en la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena, el ejercicio del derecho propio y sus procesos de gobernanza y participación.

Fuente: Elaboración Propia – OAP, 2023

4 FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

Una vez identificados los factores estratégicos, y como resultado de su articulación con los puntos críticos y el árbol de problemas, a continuación, se presenta la estructura de la Política Pública para los Pueblos Indígenas, de Bogotá D.C, iniciando por la descripción del objetivo general y los objetivos específicos, luego se continúa con la definición de caminos de política en atención a la propuesta técnica realizada por los Catorce Cabildos Indígenas que hace parte del Consejo Consultivo y de Concertación de los pueblos indígenas.

Posteriormente, se presenta la propuesta de los resultados a alcanzar, su relacionamiento con los factores estratégicos y los objetivos específicos planteados para demostrar la cadena de valor.

Se realizaron acciones de concertación y validación de la estructura de la política pública y los elementos que la constituyen con las autoridades los Catorce Cabildos Indígenas que hace parte del Consejo Consultivo y de Concertación de los pueblos indígenas y el Cabildo Indígena Muisca de Bosa, y sus respectivos equipos técnicos, en mesas de trabajo llevadas a cabo los días el 10 y 16 de agosto de 2023, realizadas por la Secretaría de Gobierno como entidad responsable del proceso de reformulación.

4.1 Objetivo General

Garantizar el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá para la erradicación de dinámicas de discriminación en los ámbitos social, económico y político.

4.2 Objetivos Específicos

- 1) Garantizar la creación e implementación de los Planes de Vida y el fortalecimiento de los Planes de Salvaguarda, en articulación y coordinación entre el nivel nacional, distrital y local, para el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá.
- 2) Garantizar las medidas institucionales para la pervivencia de la identidad y la cosmovisión cultural, ambiental y territorial de los pueblos indígenas en el distrito, que propicien la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y la eliminación de prácticas discriminatorias.
- 3) Establecer medidas para el fortalecimiento del arraigo, la recuperación de soberanía territorial y respeto de los sitios sagrados del Pueblo Muisca como pueblo ancestral de Bogotá.
- 4) Garantizar el fortalecimiento de las instancias y procesos de participación política y de concertación de los pueblos Indígenas, a nivel distrital y local, a partir del reconocimiento de su gobernanza propia y el empoderamiento comunitario, con equidad y paridad.
- 5) Garantizar mecanismos de articulación, coordinación y fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena, entre el Distrito y los gobiernos propios de los pueblos indígenas para su aplicación desde la autonomía propia.

La formulación de los objetivos específicos para la Política Pública se basó en la metodología del Marco Lógico, la cual facilitó la creación de una cadena de valor que vincula los factores estratégicos con los objetivos propuestos. Estos objetivos de la Política Pública representan compromisos a largo plazo y pueden abarcar uno o varios factores estratégicos relacionados por temáticas comunes.

Los objetivos de la Política Pública Indígena propuestos y concertados buscan definir su dirección, medir su efectividad y garantizar que se estén tomando medidas concretas para abordar las necesidades y aspiraciones de las comunidades indígenas, contribuyendo así al alcance de sus metas y a la mejora de sus condiciones de vida en la ciudad.

En la siguiente tabla es posible evidenciar el relacionamiento entre los factores estratégicos y los objetivos de la política propuestos:

Tabla 42 Relación entre factores estratégicos y objetivos de Política Pública

Objetivos	Factores Estratégicos
1. Garantizar la creación e implementación de los Planes de Vida Integrales y el fortalecimiento de los Planes de Salvaguarda, en articulación y coordinación entre el nivel nacional, distrital y local, para el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá.	FE 1. La ausencia de garantías por parte de la administración distrital para la construcción, consolidación e implementación de los Planes de Vida Integrales de los pueblos indígenas en Bogotá.
	FE 2. Falta de planes, programas y proyectos adecuados a la cosmovisión y particularidades culturales.
	FE 4. Persistencia de barreras para la implementación de sistemas propios que atiendan las particularidades socioculturales de los pueblos indígenas.
	FE. 10 Relego, desatención y falta de reconocimiento de las labores, oficios y roles de la mujer indígena dentro de las distintas etapas de la vida desde su cosmovisión.
2. Garantizar las medidas institucionales para la pervivencia de la identidad y la cosmovisión cultural, ambiental y territorial de los pueblos indígenas en el distrito, que propicien la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y la eliminación de prácticas discriminatorias.	FE 5. Acciones institucionales débiles para la atención, reparación, retorno, reubicación e indemnización de la población indígena víctima del conflicto armado.
	FE 3. Falta de valoración e implementación de acciones que reconozcan y protejan las particularidades culturales, el saber ancestral, los usos, las costumbres y la cosmovisión que hacen parte de la riqueza cultural de los Pueblos indígenas para su pervivencia.
3. Garantizar medidas para el fortalecimiento del arraigo, la recuperación de soberanía territorial y respeto de los sitios sagrados del Pueblo Muisca como pueblo ancestral de Bogotá	FE 6 Perdida y desarraigo del territorio del Pueblo Muisca causando afectaciones de los sitios sagrados, propiedad, uso, desarrollo de actividades propias y cuidado ancestral del mismo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

4. Garantizar el fortalecimiento de las instancias y procesos de participación política y de concertación de los pueblos Indígenas, a nivel distrital y local, a partir del reconocimiento de su gobierno propio y el empoderamiento comunitario, con equidad y paridad.	FE 8. Débil capacidad institucional y comunitaria para la participación de los pueblos indígenas dificultando concertación en la definición de planes, programas y proyectos a nivel local y distrital. FE 7. Falta de materialización de las obligaciones derivadas de la consulta previa con el Pueblo Muisca. FE 11. Bajo nivel de participación, liderazgo y empoderamiento debido a mínimas estrategias de formación propia.
5. Garantizar mecanismos de articulación, coordinación y fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena, entre el Distrito y los gobiernos propios de los pueblos indígenas para su aplicación desde la autonomía propia.	FE 9 . La falta de reconocimiento, respeto y garantía por parte de la administración distrital, en la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena, el ejercicio del derecho propio y sus procesos de gobernanza y participación.

Fuente: Equipo Técnico- OAP, 2023

4.3 Caminos De Política Pública

La Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C., propone doce (12) caminos para garantizar el goce efectivo de los derechos y la no discriminación de la población indígena que reside actualmente en el Distrito Capital.

- Camino de Planes de Vida Integrales de los pueblos indígenas.
- Camino de Consulta Previa, Participación y Concertación.
- Camino de Gobierno Propio, Autonomía y Justicia Propia.
- Camino de Economía Indígena, Seguridad y Soberanía Alimentaria.
- Camino de Pervivencia de Identidad, Cultura y Saber Ancestral.
- Camino de Educación Propia e Intercultural.
- Camino de Salud, Medicina Propia, y Espiritualidad.
- Camino de Bienestar Social.
- Camino de Seguridad y Protección Social.
- Territorio, Cosmovivencia y Ambiente.
- Camino de Familia y Generación.
- Camino de Mujeres Indígenas.

4.4 Resultados propuestos para la Política Pública

La Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C., propone doce (12) resultados para garantizar el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá para la erradicación de dinámicas de discriminación en los ámbitos social, económico y político.

- 1) Aumento de acciones de articulación para la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital.
- 2) Implementación de los planes de salvaguarda de las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado en el distrito.
- 3) Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la política pública Indígena.
- 4) Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá.
- 5) Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.
- 6) Aumento de estrategias de reconocimiento de identidad y cosmovisión ambiental de las comunidades indígenas, que pervive en el Distrito.
- 7) Aumento de estrategias de reconocimiento de identidad y cosmovisión territorial de las comunidades indígenas, que pervive en el Distrito.
- 8) Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.
- 9) Aumento de estrategias de concertación y participación de los pueblos indígenas, en el marco de las instancias de participación distrital y local existentes, en la formulación e implementación de programas y proyectos distritales y locales.
- 10) Aumento de las capacidades y competencias institucionales y comunitarias para el desarrollo de procesos consultivos y de participación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- 11) Territorialización de la política pública en las localidades de Bogotá.
- 12) Implementar procesos de articulación, coordinación y fortalecimiento para la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena de los pueblos indígenas en Bogotá.

A continuación, se presenta el relacionamiento existente entre los resultados propuestos, los factores estratégicos y objetivos específicos.

Tabla 43 Resultados propuestos para la Política su relacionamiento con los factores estratégicos y objetivos específicos.

Factores Estratégicos	Objetivos Específicos	Resultados
FE 1. La ausencia de garantías por parte de la administración distrital para la construcción, consolidación e implementación de los Planes de Vida Integrales de los pueblos indígenas en Bogotá.	OBJETIVO ESPECIFICO 1: Garantizar la creación e implementación de los Planes de Vida Integrales y el fortalecimiento de los Planes de Salvaguarda, en articulación y coordinación entre el nivel nacional, distrital y local, para el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá.	1.1. Aumento de acciones de articulación para la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital.
FE 2. Falta de planes, programas y proyectos adecuados a la cosmovisión y particularidades culturales.		1.2 Implementación de los planes de salvaguardar de las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado en el distrito.
FE 4. Persistencia de barreras para la implementación de sistemas propios que atiendan las particularidades socioculturales de los pueblos indígenas.		1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la política pública Indígena.
FE. 10 Relego, desatención y falta de reconocimiento de las labores, oficios y roles de la mujer indígena dentro de las distintas etapas de la vida desde su cosmovisión.		1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá.
FE 5. Acciones institucionales débiles para la atención, reparación, retorno,	OBJETIVO ESPECIFICO 2: Garantizar las medidas institucionales para la	2.1. Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y



ALCALDÍA MAYOR

reubicación e indemnización de la población indígena víctima del conflicto armado.	pervivencia de la identidad y la cosmovisión cultural, ambiental y territorial de los pueblos indígenas en el distrito, que propicien la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y la eliminación de prácticas discriminatorias.	diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.
FE 3. Falta de valoración e implementación de acciones que reconozcan y protejan las particularidades culturales, el saber ancestral, los usos, las costumbres y la cosmovisión que hacen parte de la riqueza cultural de los Pueblos indígenas para su pervivencia.		2.2. Aumento de estrategias de reconocimiento de identidad y cosmovisión ambiental de las comunidades indígenas, que pervive en el Distrito. 2.3. Aumento de estrategias de reconocimiento de identidad y cosmovisión territorial de las comunidades indígenas, que pervive en el Distrito.
FE 6 Perdida y desarraigo del territorio del Pueblo Muisca causando afectaciones de los sitios sagrados, propiedad, uso, desarrollo de actividades propias y cuidado ancestral del mismo.	OBJETIVO ESPECIFICO 3 Garantizar medidas para el fortalecimiento del arraigo, la recuperación de soberanía territorial y respeto de los sitios sagrados del Pueblo Muisca como pueblo ancestral de Bogotá.	3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.
FE 8. Débil capacidad institucional y comunitaria para la participación de los pueblos indígenas dificultando concertación en la definición de planes, programas y proyectos a nivel local y distrital.	OBJETIVO ESPECIFICO 4: Garantizar el fortalecimiento de las instancias y procesos de participación política y de concertación de los pueblos Indígenas, a nivel distrital y local, a partir del	4.1 Aumento de estrategias de concertación y participación de los pueblos indígenas, en el marco de las instancias de participación distrital y local existentes, en la formulación e implementación de programas y proyectos distritales y locales.
FE 7. Falta de materialización de las obligaciones derivadas de la consulta previa con el Pueblo Muisca.	reconocimiento de su gobierno propio y el empoderamiento comunitario, con equidad y paridad.	4.2 Aumento de las capacidades y competencias institucionales y comunitarias para el desarrollo de procesos consultivos y de participación.



ALCALDÍA MAYOR

FE 11. Bajo nivel de participación, liderazgo y empoderamiento debido a mínimas estrategias de formación propia.		4.3. Territorialización de la política pública en las localidades de Bogotá.
FE 9 . La falta de reconocimiento, respeto y garantía por parte de la administración distrital, en la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena, el ejercicio del derecho propio y sus procesos de gobernanza y participación.	OBJETIVO ESPECIFICO 5: Garantizar mecanismos de articulación, coordinación y fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena, entre el Distrito y los gobiernos propios de los pueblos indígenas para su aplicación desde la autonomía propia.	5.1 Implementar procesos de articulación, coordinación y fortalecimiento para la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena de los pueblos indígenas en Bogotá.

Fuente: Elaboración Propia – OAP, 2023

4.5 Sectores y Entidades Corresponsables

La construcción de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C parte del reconocimiento de la autonomía y el gobierno propio de los pueblos indígenas que, en articulación con las entidades distritales, han participado y concertado los elementos estructurales del diagnóstico, a través de la estrategia de participación ejecutada en el marco de los convenios de subvención desarrollados en la fase de agenda pública, y los productos que implementará la respectiva política.

El sector administrativo distrital que coordinará la implementación y el seguimiento de la política pública será el Sector Gobierno, en cabeza de la Secretaría Distrital de Gobierno, y serán responsables de su implementación las entidades y los sectores que tengan productos y responsabilidades definidas y concertadas en el plan de acción adoptado para la misma. Además, las entidades y sectores responsables y corresponsables velarán por el cumplimiento y continuidad de los objetivos, resultados, caminos y definidos en la política pública, cada uno en el marco de su misionalidad y de sus competencias, para responder integralmente a las necesidades y problemáticas de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá.

El Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., como un actor estratégico que provee un espacio de diálogo e interlocución permanente entre la Administración Distrital y los Pueblos

Indígenas para garantizar el goce efectivo de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida, tendrá un papel preponderante en la implementación y el seguimiento a la política pública tal como se establece en el artículo 2 y 3 del Decreto 612 de 2011:

" El Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C. tendrá por objeto apoyar la orientación y concertación de las acciones requeridas o derivadas del proceso de implementación y seguimiento de la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.; del Plan Integral de Acciones Afirmativas y de todas las decisiones administrativas susceptibles de afectarlos (...) cumplirá las siguientes funciones: a) Analizar el impacto del proceso de ejecución de la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. y el Plan Integral de Acciones Afirmativas, proponiendo fórmulas o mecanismos de ajuste y actualización"

En particular, las orientaciones dadas por el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C. y las Autoridades del Pueblo Muisca, sus mesas temáticas consultivas y de soporte técnico, tendrán alcance vinculante y deberán ser tenidas en cuenta en las fases de implementación y seguimiento de la respectiva política pública.

4.6 Seguimiento y Evaluación

Al documento CONPES D.C., materializado en el plan de acción, se le hará seguimiento trimestral, con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y de acuerdo a lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas públicas definida por la Secretaría Distrital de Planeación. Lo anterior con el fin de retroalimentar y proveer información para la toma de decisiones, aplicar los correctivos necesarios que lleven a la implementación apropiada de las acciones definidas en la política.

- Seguimiento de la Política

El seguimiento de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. se efectuará a través de la matriz del Plan de Acción, herramienta que reúne todos los indicadores de producto y resultado concertados para esta política, siendo estos el núcleo estratégico que evidencia los rasgos observables de la implementación, y que serán medidos y verificados mediante los instrumentos definidos en las fichas técnicas aprobadas por la Secretaría Distrital de Planeación.

La información será generada por parte de las secretarías e instituciones distritales responsables de cada producto y resultado (programas y proyectos).

La Secretaría Distrital de Gobierno, en su calidad de responsable de la política pública, asumirá la tarea de seguimiento a los productos, metas, indicadores y resultados establecidos en esta política, en articulación con Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. y las Autoridades del Pueblo Muisca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 612 de 2015 y las demás normas que le modifiquen o sustituyan. Dicho seguimiento se regirá por lo dispuesto en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación.

El seguimiento se realizará durante todo el periodo de implementación de la política, es decir, desde el año 2024 hasta el año 2035. Como resultado de este seguimiento se generarán reportes semestrales al Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C. y a las Autoridades del Pueblo Muisca, en los cuales se medirá el porcentaje de avance de los productos concertados. Esto le permitirá al Consejo Consultivo y a las Autoridades del Pueblo Muisca incidir a través de la provisión de recomendaciones que le permitan a la administración distrital orientar su accionar hacia resultados, identificando avances, fortalezas, debilidades y logros alcanzados en el ejercicio de esta política. En todo caso, deberán garantizarse los espacios, las herramientas, procesos y procedimientos de participación incidente de los pueblos indígenas en el seguimiento a la implementación de los productos concertados así como la retroalimentación respecto de las observaciones provistas a los mismos.

La Secretaría Distrital de Gobierno, en calidad de responsable de la política pública, será la encargada de la medición de los doce (12) resultados de la política pública que se encuentran definidos en el plan de acción y de la recopilación de la información cuantitativa y cualitativa necesaria para cada uno de los mismos, teniendo en cuenta lo establecido en el diseño técnico contenido en las respectivas fichas técnicas. Se generará un informe anual del avance de los resultados de la política pública para ser presentados al Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C. y a las Autoridades del Pueblo Muisca; esto le permitirá al Consejo Consultivo y a las Autoridades del Pueblo Muisca incidir a través de la provisión de recomendaciones que le permitan a la administración distrital orientar su accionar hacia resultados, identificando avances, fortalezas, debilidades y logros

alcanzados en el ejercicio de esta política. Se deberán garantizar los espacios, las herramientas, procesos y procedimientos de participación incidente de los pueblos indígenas en el seguimiento al avance de los resultados de la política pública así como la retroalimentación respecto de las observaciones provistas a los mismos.

En caso de que la política requiera ser modificada, deberá ser objeto de un ejercicio técnico y de evaluación, de acuerdo con los lineamientos definidos en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas del Distrito Capital, expedida por la Secretaría Distrital de Planeación, o el documento que haga sus veces, con el fin de garantizar el carácter prospectivo y de largo plazo, en concertación con los Pueblos Indígenas y sus instancias consultivas correspondientes.

- *Evaluación de la Política*

La evaluación de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C se regirá por los lineamientos de la Guía de Seguimiento y Evaluación del Distrito, expedida por la Secretaría Distrital de Planeación mediante la Resolución 1809 de 2018, lo establecido en el Decreto Distrital 084 de 2022 y la Circular 011 del 23 de marzo de 2022 de la Secretaría Técnica del CONPES D.C, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

La evaluación estará a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, en calidad de responsable de la política pública, con el objetivo de mejorar el diseño, la implementación, la ejecución, los resultados/ efectos de la política y el plan de acción para la toma de decisiones. Dicha evaluación se realizará así:

- 1) Evaluación intermedia: Se realizarán (2) dos evaluaciones intermedias o ex dure durante la implementación de la política pública, la primera durante el primer periodo de implementación comprendido desde 2024- hasta 2028 y la segunda durante el segundo periodo de implementación comprendido desde 2029 a 2034. Las evaluaciones intermedias tendrán como finalidad la identificación de la eficacia operacional de los productos concertados para realizar ajustes correspondientes, reconociendo los factores que facilitan o dificultan el desarrollo de estos.

El seguimiento a indicadores de producto permitirá verificar si la entrega de los productos generados se desarrolló acorde a lo planeado, detectando las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la estructura y el funcionamiento de los productos, aportando

elementos para cambiar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan su diseño, viendo si se han generado cambios en las condiciones de la población objetivo.

La Secretaría Distrital de Gobierno, como entidad responsable de la política pública, será la encargada de solicitar el registro de avance cuantitativo y cualitativo de cada uno de los indicadores de producto, teniendo en cuenta la periodicidad definida para cada indicador, siendo estos el núcleo estratégico que evidencia los rasgos observables de la implementación, y que serán medidos y verificados mediante los instrumentos definidos en las respectivas fichas técnicas. La información será generada por parte de las secretarías y entidades distritales responsables de cada producto y resultado y validada por su oficina de planeación.

Como resultado de estas evaluaciones se presentarán informes detallados que permitan aportar elementos técnicos de análisis para la determinación de modificaciones de los productos concertados. Se deberán garantizar los espacios, las herramientas, procesos y procedimientos de participación incidente de los pueblos indígenas en la construcción e implementación de metodologías de evaluación intermedia, así como la retroalimentación respecto de las observaciones provistas a los mismos.

- 2) Evaluación de resultados: Se realizará una (1) evaluación de resultados o ex post buscando establecer el logro de los objetivos y resultados que se plantearon en la formulación original de la política pública y esta se realizará una vez finalizada su ejecución. El alcance propuesto para dicha evaluación será la identificación de aciertos, desaciertos, capacidad institucional, eficacia y eficiencia de los productos, evidencias para la rendición de cuentas de acciones sectoriales e intersectoriales.

Esta evaluación se realizará en la vigencia 2035 para generar conclusiones y recomendaciones para futuras intervenciones públicas con fines semejantes. Tomará como base los indicadores de resultado planteados en la política permitiendo analizar: 1) los efectos intencionales o no de la intervención pública, 2) el cumplimiento de metas y sostenibilidad de los resultados, proporcionando evidencias para la rendición de cuentas de las acciones.

La evaluación de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá estará sujeta a los lineamientos que la Secretaría Distrital de Planeación expida en el marco del Sistema Distrital de Evaluación, junto con los que determine la Secretaría Distrital de Gobierno y deberá integrar mecanismos que le permitan a los actores e instancias del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. y las Autoridades del Pueblo Muisca participar de forma directa e incidente en el seguimiento y la evaluación de la política pública.

Como resultado de estas evaluaciones se presentarán informes detallados que permitan aportar elementos técnicos de análisis para la verificación del impacto de la política pública implementada. Se deberán garantizar los espacios, las herramientas, procesos y procedimientos de participación incidente de los pueblos indígenas en la construcción e implementación de metodologías de evaluación de resultados así como la retroalimentación respecto de las observaciones provistas a los mismos.

El diseño e implementación de los instrumentos de evaluación estarán a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y deberán ser concertados con los actores e instancias del Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. y las Autoridades del Pueblo Muisca proveyendo las condiciones técnicas, administrativas y financieras para su ejecución. Podrá considerarse la participación de actores públicos y privados, de naturaleza gubernamental y no gubernamental, en la estructuración y ejecución de las evaluaciones propuestas.

5. FINANCIAMIENTO

La Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C. podrá contar para su financiación con recursos de diferentes fuentes de financiación, entre las que se encuentran recursos propios, recursos de regalías, recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), recursos de cooperación nacional e internacional, entre otras, así como en la inversión priorizada por las entidades distritales responsables de los productos registrados en el plan de acción.

Las entidades del sector central, descentralizado adscrito y vinculado, de acuerdo con sus competencias, definirán la inversión para la implementación de la Política Pública en las políticas, planes, programas y proyectos, según sus planes operativos anuales de inversión.



Los costos se encuentran consignados en precios constantes y en millones de pesos, e involucran los costos generados para su operación de manera directa (ver fichas de indicador de productos en la matriz de Plan de Acción adjunta), así como gastos contingentes. Es de señalar que, esta política y su respectivo costeo indicativo, no comprometen vigencias futuras.

A continuación, se detallan los costos año a año, de carácter estimativo, para la implementación de los productos contenidos en la matriz del Plan de Acción de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C del 2024 al 2035:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Financiamiento de la Política Pública de los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C - Millones de pesos

* Sin incluir productos pueblo Muisca

Objetivo Especifico/ Vigencia	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	TOTAL
Salud														
OE 1	12.438	15.706	14.034	14.592	15.184	16.268	16.453	17.582	17.810	18.535	19.291	20.079	21.362	219.334
OE 2	-	130	138	145	154	163	172	183	195	207	221	236	252	2.196
OE 4	-	9	9	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13	133
Total Sector								221.663						
Integración Social														
OE 1	13.182	14.117	14.106	14.711	15.350	15.683	16.034	16.963	17.026	17.764	18.487	18.965		192.389
Total Sector							192.389							
Educación														
OE 1	3.684	3.684	3.685	3.684	3.684	3.684	3.685	3.684	3.684	3.684	3.685	3.685	3.684	47.891
OE 2	168	1.578	1.618	1.655	1.793	1.723	1.753	1.782	1.913	1.844	1.874	1.906	2.037	21.645
OE 4	48	277	362	362	362	362	374	362	362	362	362	374	362	4.330
Total Sector							73.866							
Gobierno														
OE 1	90	770	770	770	770	770	770	770	770	770	770	770	-	8.560
OE 2	31	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	2	713
OE 4	918	1.108	1.106	1.049	1.068	1.087	1.107	1.127	1.148	1.177	1.199	1.222	65	13.311
OE 5	15	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	345
Total Sector							22.929							
Cultura, Recreación y Deporte														
OE 2	441	709	785	791	766	858	943	955	979	1.051	1.113	1.214	476	11.218
Total Sector							11.218							
Seguridad, Convivencia y Justicia														
OE 1	302	302	302	302	302	302	302	302	302	302	302	302	302	3.926
OE 5	98	89	89	98	89	89	98	89	89	98	89	89	98	1.279
Total Sector							5.205							
Hacienda														
OE 2	198	204	210.06	216.36	222.85	229.54	236.42	243.52	250.82	258.35	266.10	274.08		2.810
Total Sector							2.810							
Desarrollo Económico, Industria y Turismo														
OE 2	248.86	200.01	249.87	178.84	258.03	183.04	186.06	189.39	268.94	194.61	198.40	193.46	-	2.549.51
Total Sector							2.549							
Mujer														
OE 1	-	344	280	139	142	148	151	156	159	166	169	175	-	2.050

Total Sector	2,050													
Sector	Ambiente													
OE 2	68,7	88,2	101,2	86,3	88,0	92,3	94,1	91,3	93,4	98,0	100,0	88,7	-	1,090,2
Total Sector	1,090,2													
Sector	Habitat													
OE 2	76				76				76				76	304
Total Sector	304													
Sector	Gestión Jurídica													
OE 1	10	10,30	10,61	10,93	11,26	11,59	11,94	12,30	12,67	13,05	13,44	13,84	14,26	156,18
Total Sector	156,18													
Sector	Planeación													
OE 1	7,29	-	-	-	-	7,29	-	-	-	-	-	-	7,29	21,88
Total Sector	22													



Financiamiento de Productos Pueblo Muisca de Bogotá

Millones de pesos

Objetivo Especifico/Vigencia	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	TOTAL
Sector Gobierno														
OE 1	603	320	320	320	320	320	320	320	320	320	320	320	30	4.153
OE 3	218	140	100	100	135	100	100	100	135	100	100	100	-	1.492
Total Sector							5.645							
Sector Salud														
OE 1	500	839	545	350	350	350	350	250	-	-	-	-	-	3.534
Total Sector							3.534							
Sector Cultura, Recreación y Deporte														
OE 1	97	101	105	110	116	121	128	135	143	151	161	171	57	1.596
OE 3	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	390
Total Sector							1.986							
Sector Educación														
OE 1	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1.950
Total Sector							1.950							
Sector Seguridad, Convivencia y Justicia														
OE 2	145	145	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	143	1.863
Total Sector							1.863							
Sector Ambiente														
OE 1	24	24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48
OE 3	100	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	-	1.530
Total Sector							1.578							
Sector Planeación														
OE 3	47	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	623
Total Sector							623							
Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo														
OE 1	33,94	35,54	36,85	38,68	39,63	41,30	43,48	45,38	46,40	48,65	50,61	42,939	-	503,41
OE 3	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	-	26,40
Total Sector							529,8							
Sector Mujer														
OE 1	8	15	15,4	15,9	16,3	16,9	17,4	18	18,4	19	19,5	20,2	-	200
Total Sector							200							
Sector Hacienda														
OE 3	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50
Total Sector							50							

BIBLIOGRAFÍA

ACNUR. (2018). *¿Qué es una ONG y cuál es su función social?*. Madrid: ACNUR.

Acuerdo 365 de 2009 [Alcaldía Mayor de Bogotá]. Por el cual se establecen los lineamientos de política pública para los indígenas en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones. Enero 5 de 2009.

Acuerdo 761 de 2020 [Alcaldía Mayor de Bogotá]. Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI. Junio 11 de 2020.

Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de Bogotá (2022). Protocolos para la atención a población víctima de conflicto armado. Plan de contingencia para la atención y ayuda humanitaria inmediata. Disponible en: <https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/Anexo%202.%20Protocolos%20de%20Atencio%CC%81n%20a%20Vi%CC%81ctimas.pdf>

Arjona, Gabriel (2011) Derechos culturales en el mundo, Colombia y Bogotá. Guía virtual de las regulaciones internacionales, nacionales y distritales en materia de derechos culturales. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo, (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Disponible en: https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/nterseccionalidad_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf

Bogotá, A. M. (2019). “Política Pública Distrital de Educación Ambiental” CONPES Distrital No 13 de 2019.

Cabildo Indígena Muisca de Bosa y Secretaría Distrital de Gobierno. Diagnóstico e identificación de factores estratégicos. Capítulo diferencial Muisca de Bosa. (2022)

Cabildo Muisca De Bosa. (2020). Cabildo indígena Muisca De Bosa. Obtenido de ¿Qué es el Cabildo indígena Mhuysqa de Bosa?: <https://cabildomuiscabosa.org/que-es-el-cimb/>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Cantalini, S. (2011). Claves para la educación Intercultural. Formación del profesorado en interculturalidad. Madrid: UE. Fondo Europeo para la Integración

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (1994) ¿Cómo promover los derechos económicos, sociales y culturales? Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/19272/S9481042_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital. (2013) Lineamientos Distritales para la Aplicación de Enfoque Diferencial. Obtenido de: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/lineamientos_distritales_para_la_aplicacion_de_enfoques.pdf

Concejo de Bogotá D.C. (2020). Acuerdo 761 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, Bogotá.

Congreso de la República de Colombia. (2019). Ley 1955 de 2019 " Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad".

Consejo Distrital de Política Económica y Social CONPES D.C. (2019). Documento CONPES DC No 09 de 2019. Bogotá.

Constitución Política de Colombia [Const]. Julio 7 de 1991 (Colombia).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-007 de 1995 (M.P. Antonio Barrera Carbonell: enero 16 de 1995).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-496 de 1996 (M.P. Carlos Gaviria Díaz: septiembre 26 de 1996).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-523 de 1997 (M.P. Carlos Gaviria Díaz: octubre 15 de 1997).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-652 de 1998 (M.P. Carlos Gaviria Díaz: noviembre 10 de 1998).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-934 de 1999 (M.P. Carlos Gaviria Díaz: noviembre 19 de 1999).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-048 de 2002 (M.P. Álvaro Tafur Galvis: enero 31 de 2002).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-811 de 2004 (M.P. Jaime Córdoba Triviño: agosto 27 de 2004).

Corte Constitucional de Colombia. Auto 004 de 2009 (M.P. Manuel José Cepeda Espinosa: enero 26 de 2009).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-129 de 2011 (M.P. Jorge Iván Palacio Palacio: marzo 3 de 2011).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-514 de 2012 (M.P. Luis Ernesto Vargas Silva: Julio 6 de 2012).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-425 de 2014 (M.P. Andrés Mutis Vanegas: Julio 2 de 2014)

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-642 de 2014 (M.P. Martha Victoria Sáchica Méndez: septiembre 4 de 2014).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia SU-133 de 2017 (M.P. Luis Ernesto Vargas Silva: febrero 28 de 2017).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia SU-123 de 2018 (M.P. Alberto Rojas Ríos y Rodrigo Uprimny Yepes: noviembre 15 de 2018).

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-063 de 2019 (M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo: febrero 15 de 2019).

Cuervo, J. (2010). Las políticas públicas y el marco normativo colombiano. Boletín Política Pública Hoy. ISSN: 2215-8472 p. 5-9. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/sinergia/documentos/boletin_politica_publica_hoy_03.pdf

Decreto 1088 de 1993 [Ministerio de Gobierno]. Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas. Junio 10 de 1993.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Decreto 804 de 1995 [Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público]. Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos. Mayo 18 de 1995.

Decreto 2164 de 1995 [Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Ministerio del Medio Ambiente]. Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional. Diciembre 7 de 1995.

Decreto 1396 de 1996 [Ministerio del Interior y otros]. Por medio del cual se crea la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y se crea el programa especial de atención a los Pueblos Indígenas. Agosto 8 de 1996

Decreto 1397 de 1996 [Ministerio del Interior y otros]. Por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones. Agosto 8 de 1996

Decreto 1320 de 1998 [Ministerio del Interior y otros]. Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio. Julio 13 de 1998

Decreto Ley 4633 de 2011 [Ministerio del Interior]. Por el cual se establece medidas específicas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales para las comunidades y grupos indígenas. Diciembre 9 de 2011.

Decreto 1953 de 2014 [Ministerio del Interior y otros]. Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley del que trata el artículo 329 de la Constitución Política. Octubre 7 de 2014.

Decreto 1097 de 2020 [Ministerio del Interior y otros]. Por el cual se crea la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas en desarrollo del artículo 13 del Decreto 1397 de 1996. Agosto 9 de 2020.

Decreto 252 de 2020 [Ministerio del Interior]. Por medio del cual se reglamenta el artículo 61 de la ley 975 de 2005. Febrero 21 de 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Decreto 543 de 2011 [Alcaldía Mayor de Bogotá]. Por el cual se adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C., diciembre 2 de 2008.

Decreto 612 de 2015 [Alcaldía Mayor de Bogotá]. Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C., diciembre 31 de 2015.

Decreto 504 de 2017 [Alcaldía Mayor de Bogotá y otros]. Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural la garantía de los derechos de los Pueblos Indígenas residentes en Bogotá, D.C., septiembre 22 de 2017.

Decreto 842 de 2019 [Alcaldía Mayor de Bogotá]. Por medio del cual se institucionaliza en el Distrito Capital el Encuentro de los Pueblos Indígenas. Diciembre 27 de 2019.

Decreto 865 de 2019 [Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Gobierno]. Por medio del cual se establece el cinco (5) de septiembre como día distrital de las mujeres indígenas en la ciudad de Bogotá, D.C., diciembre 31 de 2019.

Decreto 145 de 2021 [Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría Distrital del Hábitat]. Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales y se dictan otras disposiciones. Abril 16 de 2021.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, (2021). Encuesta Multipropósito Bogotá–Cundinamarca 2021. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-multiproposito>

Departamento Nacional de Planeación, (2016). Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de entidades territoriales. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Lineamientos%20Enfoque%20Diferencial%20C3%99TNICO%20VPublicable%20FINAL%20260216.pdf>

Directiva Presidencial 1 de 2010. Guía para la realización de consulta previa. Marzo 26 de 2010.

Directiva Presidencial 13 de 2013. Guía para la realización de consulta previa. Noviembre 7 de 2013.



Directiva Presidencial 8 de 2020. Guía para la realización de consulta previa. Septiembre 9 de 2020.

Discapacidad, R. G. (18 de MARZO de 2021). El Mundo Indígena 2021: Red Global de personas Indígenas con discapacidad. Obtenido de https://www.iwgia.org/es/ip-i-mi/4186-mi-2021-red-global-de-personas-indigenas-con-discapacidad.html#_ftn20

Faundes, J. J., & Ramírez, S. (2020). Derecho Fundamental a la Identidad Cultural, Abordajes plurales desde América Latina. Ril Editores- Universidad Autónoma de Chile.

FIDA- Invertir en la Población Rural. (s.f.). El Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas, Vinculando a las organizaciones de base de los pueblos. Obtenido de <https://www.ifad.org/es/ipaf>

Galvis, L. (2015). Comprensión de los derechos humanos. Una visión para el siglo XXI. Ediciones Aurora.

García Gualda, S. M. (2018). El tejido como herramienta de negociación identitaria y transformación política de las. CES-UNNE.

Guido Guevara, S. P., García Ríos, D. P., Lara Guzmán, G. A., Jutinico Fernández, M. d., Benavides Cortés, A. L., Delgadillo Cely, I. S., . . . Bonilla García, H. A. (2013). Experiencias de educación indígena en Colombia: entre prácticas pedagógicas y políticas para la educación de grupos étnicos. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional- CIUP.

González. (1997). Empresas públicas y privadas (2da edición). Barcelona: Casanovas.

Indígenas y los ODM, objetivos de desarrollo del milenio. Documento de trabajo y análisis. Disponible en: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/co/undp-co-pueblosindigenasylosodm-2013-parte1.pdf>

Iturralde, D. (2004) Pueblos indígenas, derechos económicos, sociales y culturales, y discriminación. Revista IIDH/Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 39.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
233-256
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Enero-junio 2004.

Disponible en:

<https://www.iidh.ed.cr/images/Publicaciones/RevistaIIDH/revista-iidh39.pdf>

Knoepfel. (2007). Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones. Bogotá: Ciencia Política.

Lamounier, B. (2018). Instituciones gubernamentales. En F. d. Económica, Diccionario de política Vol. 2 (págs. 886-890). Fondo de Cultura Económica.

Ley 89 de 1890. Por la cual se determina la manera como deben ser gobernadas las comunidades de indígenas reducidas ya a la vida civil. Noviembre 25 de 1890.

Ley 22 de 1981. Por medio de la cual se aprueba "La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 (XX) del 21 de diciembre de 1965, y abierta a la firma el 7 de marzo de 1966. Enero 22 de 1981.

Ley 21 de 1991. Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989. Marzo 4 de 1991.

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. Febrero 8 de 1994.

Ley 160 de 1994. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. Agosto 3 de 1994.

Ley 270 de 1996. Estatutaria de la Administración de Justicia. Marzo 7 de 1996

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Diciembre 21 de 2001.

Ley 649 de 2001. Por la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia. Marzo 27 de 2001.



Ley 691 de 2001. Mediante la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia. Septiembre 18 de 2001.

Ley 1381 de 2010. “Por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes”. Enero 25 de 2010

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Junio 10 de 2011.

Ley 1861 de 2017. Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización. Agosto 4 de 2017.

Melgarejo, J. L. (2018). La formulación de la política pública de protección de los pueblos indígenas en aislamiento. Universidad Externado de Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1239 de 2022, (2022) Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199964>

Presidencia de la República de Colombia (diciembre 7, 1995) Decreto 2164. Por el cual se reglamenta parcialmente el [Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994] en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=59594>

Organización de Estados Americanos (1967). Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos “Protocolo de Buenos Aires” disponible en: <https://www.oas.org/sap/peacefund/VirtualLibrary/ProtocolBsAs/ProtocoloBuenosAires.pdf>

Organización de Estados Americanos, Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia. (2021). Obtenido de Guardias indígenas, cuidadoras de la Paz:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE FORMACIÓN

<https://www.mapp-oea.org/guardias-indigenas-cuidadoras-de-la-paz/#:~:text=Las%20guardias%20ind%C3%ADgenas%20son%20las,pueda%20establecer%20sus%20propias%20formas>

Organización de las Naciones Unidas. (2019). Colaboración con el Departamento de Comunicación Global. Obtenido de <https://www.un.org/es/get-involved/un-and-civil-society#:~:text=Una%20organizaci%C3%B3n%20de%20la%20sociedad,nivel%20local%2C%20nacional%20o%20internacional.>

Orígenes., E. p. (s.f.). Colombia, un país pluriétnico y multicultural. Colombia co. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (2013). Pueblos Bello, Á. y M. Rangel (2000) Etnicidad, “raza” y equidad en América Latina y El Caribe (LC/R. 1967/Rev.1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo PNUD. (2021). Obtenido de Objetivos del Desarrollo Sostenible: <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/background.html>

Resolución 546 de 2019 [Secretaría Distrital de Gobierno]. Por medio del cual se reglamenta el Decreto Distrital 612 de 2015 “Por el cual se crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígena en Bogotá D.C.”. Julio 15 de 2019.

Resolución 018 de 2021 [Alcaldía Mayor de Bogotá y Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación]. Por medio de la cual se reglamenta la elección y participación de la Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá, D. C., octubre 22 de 2021.

Sánchez, E. G. (2007). El concepto de actor. Reflexiones y propuestas para la ciencia política. Andamios, 199-216.

Secretaría Distrital de Gobierno, (2023). Documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos. Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C. 2023–2023.

Secretaría Distrital de Planeación. (2017). Guía para la Formulación e Implementación de políticas públicas del Distrito. Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Secretaría Distrital de Planeación. (s.f.). Equidad y Políticas Poblacionales. Obtenido de <https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/equidad-y-politicas-poblacionales/preguntas-frecuentes>

Secretaria Distrital de Salud. (2012). Reflexiones sobre el enfoque poblacional. Bogotá: Secretaria Distrital de Salud.

Secretaria Distrital de Ambiente. (2021). Obtenido de <http://ambientebogota.gov.co/politica-publica-distrital-de-educacion-ambiental>

Secretaría distrital de la mujer. (2019). Documento diagnostico e identificación de factores estratégicos. Bogotá.

Secretaria Distrital de planeación. (s.f.). Obtenido de <http://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario/grupos-poblacionales>

Secretaria Distrital de planeación Distrital. (2017). Guía para la Formulación e implementación de políticas públicas del Distrito. Bogotá.

Secretaria Distrital de Planeación. (s.f.). Glosario Grupos Poblacionales. Obtenido de <http://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/glosario/grupos-poblacionales>

Secretaria Nacional de planificación y Desarrollo SENPLADES. (2011). GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES. Quito, Ecuador: SENPLADES.

Sieder, R. (2011). Pueblos indígenas y derecho(s) en América Latina. Obtenido de http://www.rachelsieder.com/wp-content/uploads/2014/01/el-derecho-en-america-latina-rachel_sieder.pdf

UNESCO. (s.f.). Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. Artículo 4.8.

UNWOMEN- United Nations Entity for Gender Equality and Empowerment of Women. (s.f.). La Plataforma de Acción de Beijing: inspiración entonces y ahora. Obtenido de <https://beijing20.unwomen.org/es/about>

Villa, C (2009), Historia y descripción general de los derechos económicos, sociales



y culturales. En: González et. al. (2009) *Derechos económicos, sociales y culturales* (pp. 9 – 34)

Weise, C., & Álvarez, I. M. (2018). Identidad y percepciones de género. Retos para la formación de mujeres líderes indígenas. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 77, abril-junio, pp. 257-287.



ANEXOS

- Anexo 1. Matriz Plan de Acción de la Política Pública Indígena.

231

232

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 1																																											
Información general	Nombre del indicador	Número de acciones de articulación desarrolladas para la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital.																																									
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador de resultado se relaciona con los indicadores de los productos 1.1.1 al 1.1.8																																									
	Indicador del PDD	No	Código Meta PDD	No																																							
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																										
	Programa (PDD)	No																																									
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																							
Medición	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad																																									
	Descripción del indicador	El indicador mide la sumatoria de acciones desarrolladas que se elaboran e implementan durante cada vigencia, para ello la Secretaría Distrital de Gobierno, debe elaborar e implementar por cada año, las acciones que le aporten a la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital. Cada una de las acciones formuladas, debe estar en concertación con el espacio autónomo y estará bajo la consideración del espacio autónomo los espacios necesarios para las acciones a desarrollar, también debe contar con un instrumento que permita identificar el impacto de cada una de ellas a nivel territorial, por lo que, para este indicador, se debe contar con la elaboración de un plan de trabajo, que contenga las siguientes acciones: 1. Crear mesas de trabajo para planificar la implementación de los planes de vida de los pueblos indígenas en cada cambio de gobierno																																									
	Enfoque	Ciclo de vida; poblacional; Diferencial; Género; Territorial																																									
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro X Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Número de Acciones desarrolladas e implementadas Programas Acuerdos Personas																																									
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual X																																									
	Línea Base (LB)	LB N/D Fecha de LB N/D Fuente LB N/D																																									
Año inicio - Año fin	Año inicio 2.024 Año Fin 2035																																										
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>8</td> <td>6</td> </tr> <tr> <th>Año 6</th> <th>Año 7</th> <th>Año 8</th> <th>Año 9</th> <th>Año 10</th> </tr> <tr> <td>6</td> <td>6</td> <td>8</td> <td>6</td> <td>6</td> </tr> <tr> <th>Año 11</th> <th>Año 12</th> <th>Año 13</th> <th>Año 14</th> <th>Año ...</th> </tr> <tr> <td>6</td> <td>8</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>Año ...</th> <th>Final</th> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>78</td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	6	6	6	8	6	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	6	6	8	6	6	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	6	8				Año ...	Final						78		
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																							
6	6	6	8	6																																							
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																							
6	6	8	6	6																																							
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																							
6	8																																										
Año ...	Final																																										
		78																																									
Territorialización del indicador	Si No X Nivel: Otro Cual?																																										
Metodología de medición	El calculo del indicador será: sumatoria de Numero de acciones desarrolladas para la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital.																																										
Fuentes de información	Resultado de implementación de las acciones afirmativas de los pueblos indígenas.																																										
Días de rezago	30 Días																																										
Serie disponible	N/D																																										
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	María Carmen Chindoy Chindoy																																									
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom																																									
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno																																									
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom																																									
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Correo electrónico:	María.chindoy@gobiernobogota.gov.co																																									
	Teléfono:																																										
	Nombre funcionario																																										
	Cargo																																										
Observaciones	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																									
	El diseño, el alcance y las acciones que componen el resultado pueden cambiar de acuerdo a las concertaciones realizadas con los pueblos indígenas.																																										

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 1																																											
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje avance en la Implementación y seguimiento de los planes de salvaguarda de las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado en el distrito.																																										
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador de resultado se relaciona con los indicadores de los productos 1.2.1 al 1.2.3																																										
	Indicador del PDD	No	Código Meta	No																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																											
	Programa (PDD)																																											
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																								
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																												
	Entidad Entidad Entidad																																											
Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de avance en la implementación y seguimiento de los planes de salvaguarda de las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado en el distrito con el fin de evitar escenarios de doble discriminación. Para una efectiva implementación debe realizarse la correspondiente articulación interinstitucional para la definición y ejecución de acciones de reparación integral de la población víctima del conflicto armado de los pueblos indígenas, teniendo como base el enfoque diferencial indígena y los elementos culturales, sociales e históricos propios de cada pueblo, en el marco de las competencias distritales. Los planes salvaguarda se realizan por pueblos, estos aterrizan a las necesidades de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá, debido a que se sitúa la reparación de la realidad de las víctimas. Este avance tendrá una medición anual sobre la implementación y seguimiento de los productos acordados y será concertado el avance presentado con el espacio autónomo, teniendo en cuenta que este mide los esfuerzos del sector o entidad por aumentar el valor del indicador en función de la meta. Es decir, las metas se deben trazar con tendencia al aumento de acuerdo al objetivo, por lo tanto, el valor de la meta del periodo siempre debe superar los reportes parciales del avance del indicador.																																											
Medición	Enfoque	Territorial; Ciclo de vida; Derechos humanos; Diferencial; poblacional																																										
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cual? Porcentaje de Avance en la Implementación y seguimiento de los planes de salvaguarda																																										
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual x Bimestral Semestral																																										
	Línea Base (LB)	LB N/D Fecha de LB N/D Fuente LB N/D																																										
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.024 Año Fin 2035																																										
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td> 20% </td><td> 40% </td><td> 50% </td><td> 60% </td><td> 65% </td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td> 70% </td><td> 75% </td><td> 80% </td><td> 85% </td><td> 90% </td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td> 95% </td><td> 100% </td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="2"> 100% </td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	20%	40%	50%	60%	65%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	70%	75%	80%	85%	90%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	95%	100%				Año ...	Final				100%				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																							
	20%	40%	50%	60%	65%																																							
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																							
	70%	75%	80%	85%	90%																																							
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																							
	95%	100%																																										
Año ...	Final																																											
100%																																												
Territorialización del indicador	Si x No Nivel: Cual?																																											
Metodología de medición	El calculo del indicador será: (porcentaje de avance en la implementación de los planes de Salvaguarda/ Porcentaje avance en el seguimiento de los planes de salvaguarda) *100																																											
Fuentes de información	Resultado de avance en la implementación de los planes de salvaguarda de los pueblos indígenas.																																											
Días de rezago	30 Días																																											
Serie disponible	N/D																																											
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	María Carmen Chindoy Chindoy																																										
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom																																										
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno																																										
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom																																										
	Correo electrónico:	María.chindoy@gobiernobogota.gov.co																																										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Teléfono:																																											
	Nombre funcionario																																											
	Cargo																																											
Observaciones	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																										
	La implementación y el seguimiento que componen el resultado pueden cambiar de acuerdo a las concertaciones realizadas con los pueblos indígenas.																																											

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 1.3																																												
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance en el aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la política pública Indígena.																																										
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador de resultado se relaciona con los indicadores de los productos 1.3.1 al 1.3.27																																										
	Indicador del PDD	No	Código Meta	No																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																											
	Programa (PDD)																																											
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad	Entidad	Entidad																																								
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje avance en el aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la política pública Indígena. Dado a que este indicador no cuenta con una línea base que permita identificar el punto de partida en la medición del impacto que han tenido el desarrollo e implementación de las acciones afirmativas implementadas desde el año 2020 al año 2024, por lo que es necesario que la Secretaría Distrital de Gobierno en el primer año de implementación construya e implemente un instrumento que pueda identificar como mínimo los 9 caminos de la política pública del decreto 543 de 2011: 1. gobierno propio y autonomía 2. consulta previa, participación y concertación 3. identidad y cultura 4. Educación propia e intercultural 5. economía indígena 6. Salud y Medicina Ancestral 7. Protección y desarrollo integral 8. Soberanía y Seguridad Alimentaria 9. Territorio Para el desarrollo de los 9 caminos el gobierno distrital tendrá en cuenta su línea de acción y componentes propios para la realización y articulación de cada uno de estos, teniendo en cuenta que los indígenas como sujetos titular de derecho y por ende, de especial protección según la corte constitucional colombiana.																																										
	Medición	Enfoque	Ciclo de vida; Derechos Humanos; Diferencial; poblacional; Territorial																																									
		Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro ☒ Toneladas Habitantes Estrategia Cual? Programas Acuerdos Personas Porcentaje de Avance																																									
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual ☒																																										
Línea Base (LB)		LB Fecha de LB Fuente LB																																										
Año inicio - Año fin		Año inicio Año Fin																																										
Metas		<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td colspan="2"> </td><td colspan="3">100%</td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5						Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10						Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...						Año ...	Final						100%		
Año 1		Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																							
Año 6		Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																							
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																								
Año ...	Final																																											
		100%																																										
Territorialización del indicador	Si ☒ No ☐ Nivel: Otro Cual?																																											
Metodología de medición	El calculo del indicador será: (Porcentaje de avance en el aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas/ Porcentaje avance en la aplicación de los nueve caminos de los pueblos indígenas) *100																																											
Fuentes de información	Resultado del aumento de la calidad de vida de los pueblos indígenas																																											
Días de rezago	30 Días																																											
Serie disponible	N/D																																											
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	María Carmen Chindoy Chindoy																																										
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom																																										
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno																																										
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom																																										
Aprobación General de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Correo electrónico:	Maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co																																										
	Teléfono:																																											
	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																										
Observaciones	El avance en el aumento de la calidad de vida y en la aplicación de los 9 caminos que componen el resultado pueden cambiar de acuerdo a las concertaciones realizadas con los pueblos indígenas.																																											

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO	1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá.																																							
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá																																							
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador de resultado se relaciona con los indicadores de los productos 1.1.5., 1.4.1 al 1.4.15 toda vez que de su desarrollo se derivaran las acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá. El indicador de resultado se relaciona con los indicadores de los productos 1.1.1 al 1.1.15																																							
	Indicador del PDD	Si ☐ Porcentaje de acciones que ☐ Código Meta ☐ 30 ☐ Implementar el 100% de las acciones que articulen la ejecución de un (1) plan																																							
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.																																							
	Programa (PDD)	Programa 4: Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual.																																							
	Sector responsable	Gobierno ☐ Entidad ☐ Secretaría Distrital de Gobierno																																							
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad																																							
	Descripción del indicador	El indicador busca medir el porcentaje de acciones de formulación e implementación del plan de vida del Pueblo muisca. Busca establecer el porcentaje de ejecución de las acciones programadas para el Pueblo Muisca de Bosa y El pueblo Muisca de Suba respectivamente. El indicador de resultado se compone así: Acciones de implementación del Plan de Vida de la Comunidad Muisca de Bosa La etapa de Implementación del Plan de Vida de la Comunidad del Cabildo Indígena Muisca de Bosa equivaldrá a un 50%, al contar con un Plan de Vida ya formulado desde el año 2020, este porcentaje se evidenciará en la ejecución de acciones para la etapa de implementación. Para cada vigencia se hará el acumulado de acciones anuales implementadas y su desarrollo equivaldrá a un 4.2% anual desde el año 1, sumándose hasta el año 12 de la Política en donde se completaría el 50%. Número de acciones implementadas / Número de acciones concertadas * 4.2% Acciones de implementación del Plan de Vida de la Comunidad Muisca de Suba El otro 50% estará destinado a las acciones con la Comunidad del Cabildo Indígena Muisca de Suba. La etapa de Diagnostico y Formulación del Plan de Vida de la Comunidad Indígena Muisca de Suba equivaldrá a un 10% que deberá realizarse en los dos años primeros años de esta Política, y la etapa de implementación equivaldrá al 40% restante. Para las vigencias anuales se hará el porcentaje acumulado de acciones, discriminando así: Los dos primeros años las acciones de formulación del Plan de Vida Muisca de Suba equivaldrán a un 5% anual. Una vez formulado a partir del tercer año las acciones de implementación del Plan de Vida Muisca de Suba comenzarán a sumar un 4% anual hasta el año 12 de vigencia de la Política en donde se completaría el 50%. Durante el primer y segundo año de la Política: Número de acciones de formulación / Número de acciones de formulación concertadas * 5% A partir del tercer año de la Política: Número de acciones implementadas / Número de acciones concertadas * 4%																																							
	Enfoque	Diferencial; poblacional; Género; Territorial																																							
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Porcentaje de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá																																							
Periodicidad de medición	Mensual Trimestral <input checked="" type="text"/> Anual Bimestral Semestral																																								
Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB																																								
Año inicio - Año fin	Año inicio Año Fin																																								
Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>9.2%</td><td>9.2%</td><td>8.2%</td><td>8.2%</td><td>8.2%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>8.2%</td><td>8.2%</td><td>8.2%</td><td>8.2%</td><td>8.2%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>8.2%</td><td>8.2%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	9.2%	9.2%	8.2%	8.2%	8.2%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	8.2%	8.2%	8.2%	8.2%	8.2%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	8.2%	8.2%				Año ...	Final					100%			
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																					
9.2%	9.2%	8.2%	8.2%	8.2%																																					
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																					
8.2%	8.2%	8.2%	8.2%	8.2%																																					
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																					
8.2%	8.2%																																								
Año ...	Final																																								
	100%																																								
Territorialización del indicador	Si ☒ No ☐ Nivel: Localidad Cual? Bosa y Suba																																								
Metodología de medición	La formula general de calculo del indicador será: Para el año 1 y 2 de la Política de manera anual: (Porcentaje de acciones de formulación de Plan de Vida Muisca de Suba desarrolladas / Porcentaje de acciones de formulación de Plan de Vida Muisca de Suba concertadas * 5%) + (Porcentaje de acciones de implementación de Plan de Vida Muisca de Bosa desarrolladas / Porcentaje de acciones de implementación de Plan de Vida Muisca de Bosa concertadas * 4.2%) A partir del año 3 hasta el 12 de manera anual: (Porcentaje de acciones de implementación de Plan de Vida Muisca de Suba desarrolladas / Porcentaje de acciones de formulación de Plan de Vida Muisca de Suba concertadas * 4%) + (Porcentaje de acciones de implementación de Plan de Vida Muisca de Bosa desarrolladas / Porcentaje de acciones de implementación de Plan de Vida Muisca de Bosa concertadas * 4.2%)																																								
Fuentes de información	Reportes trimestrales que detallan las acciones institucionales desarrolladas para la formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca																																								
Días de rezago	N.A.																																								
Serie disponible	31/03/2024																																								
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario: Cargo: Entidad: Dependencia: Correo electrónico: Teléfono: Nombre funcionario: Cargo: Entidad:																																								
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario: Cargo: Entidad:																																								
Observaciones	Si bien se territorializa el resultado es de denotar que la población Muisca no sólo habita en las localidades de Suba y Bosa sino ya su ámbito territorial se ha ampliado a otras localidades y se seguirá extendiendo.																																								

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 2.1																																												
Información general	Nombre del indicador	Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas que propicien la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																										
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador de resultado se relaciona con los indicadores de los productos 2.1.1 al 2.1.40																																										
	Indicador del PDD	NO	Código Meta																																									
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																											
	Programa (PDD)																																											
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																											
		Entidad	Entidad	Entidad																																								
	Descripción del indicador	El indicador mide el aumento de estrategias que permitan la transformación cultural en la ciudad de Bogotá en el marco de la Política Pública para los pueblos indígenas que permiten fortalecer la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas, con el fin de que esto permita disminuir prácticas discriminatorias para las comunidades. Dado a que este indicador no cuenta con una línea base que permita identificar el punto de partida en la medición del impacto que han tenido el desarrollo e implementación de las acciones afirmativas implementadas desde el año 2020 al año 2024, por lo que es necesario que la Secretaría Distrital de Gobierno en el primer año de implementación construya e implemente un instrumento que pueda identificar como mínimo los siguientes componentes: 1. ¿Cuántas acciones afirmativas le aportan a la visibilización cultural de los pueblos indígenas en Bogotá? 2. ¿Cuántas de estas acciones aportan a la disminución de practicas discriminatorias dirigidas a las comunidades indígenas? 3. Percepción ciudadana, en donde se puedan identificar imaginarios asociados a las comunidades indígenas. 4. Georreferenciación del impacto territorial que tienen las acciones afirmativas, esto permitirá identificar y priorizar la necesidad por localidad, ya que este resultado es territorial 5. Impacto en las comunidades indígenas sobre la transformación cultural en la ciudad de Bogotá. 6. Apropiación de los patrones culturales al interior de las comunidades indígenas, en donde se diferencien la especificidad por pueblo. 7. Prácticas y costumbres que prevalecen al interior de cada uno de los pueblos y que son necesarias mantener en el contexto de ciudad. Es preciso aclarar que estos son componentes mínimos que deben contener dicho instrumento. Sin embargo, la totalidad del mismo, debe ser concertado con el espacio autónomo de acuerdo a su normatividad vigente.																																										
	Medición	Enfoque	Territorial ; Diferencial ; Género ; poblacional																																									
Unidad de medida		Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Cual? Porcentaje de aumento Otro ☒																																										
Periodicidad de medición		Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																										
Línea Base (LB)		LB N/D Fecha de LB N/D Fuente LB N/D																																										
Año inicio - Año fin		Año inicio 2024 Año Fin 2035																																										
Metas		<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td> 1 </td><td> 1 </td><td> 1 </td><td> 1 </td><td> 1 </td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td> 1 </td><td> 1 </td><td> 1 </td><td> 1 </td><td> 1 </td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td> 1 </td><td> 1 </td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td> 12,00 </td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	1	1	1	1	1	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	1	1	1	1	1	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	1	1				Año ...	Final					12,00			
Año 1		Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																							
1		1	1	1	1																																							
Año 6		Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																							
1		1	1	1	1																																							
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																								
1	1																																											
Año ...	Final																																											
	12,00																																											
Territorialización del indicador	Sí No ☒ Nivel: Otro Cual?																																											
Metodología de medición	El indicador se calcula a través de la sumatoria de estrategias que se elaboran e implementan durante la vigencia, para ello la Secretaría Distrital de Gobierno, debe elaborar e implementar por cada año, una estrategia que le aporte al reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas en donde propicie la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias. Cada una de las estrategias formuladas, debe estar en concertación con el espacio autónomo de acuerdo a la normatividad vigente, pero también debe contar con un instrumento que permita identificar el impacto de cada una de ellas a nivel territorial, por lo que, para este indicador, se debe contar con la elaboración de un plan de trabajo, que contenga las siguientes componentes como mínimo: 1. Elaboración inicial de la estrategia 2. Concertación de la estrategia y sus componentes con el espacio autónomo de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Implementación de las fases construidas con el espacio autónomo 4. Evaluación de impacto de la estrategia 5. Recomendaciones para la estrategia de la próxima vigencia. 6. Adecuación de las recomendaciones de la vigencia anterior. Es valido mencionar que para la primera estrategia no se contara con la etapa de adecuación dado, que es la primera estrategia formulada, por lo que no se cuenta con un antecedente.																																											
Fuentes de información	Resultado de implementación de las acciones afirmativas de los pueblos indígenas.																																											
Días de rezago	30 días																																											
Serie disponible	N/D																																											
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Maria Carmen Chindoy Chindoy																																										
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom																																										
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno																																										
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom																																										
	Correo electrónico:	Maria.chindoy@gobernobogota.gov.co																																										
	Teléfono:																																											
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario	Gabriel Felipe Angarita Serrano																																										
responsable de reportar el	Cargo	Jeje Oficina Asesora de Planeación																																										
Observaciones	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 2.3																																							
Información general	Nombre del indicador	Aumento de estrategias de reconocimiento de identidad y cosmovisión territorial de las comunidades indígenas, que pervive en el Distrito.																																					
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador de resultado se relaciona con los indicadores de los productos 2.3.1 y 2.3.2																																					
	Indicador del PDD	NO	Código Meta																																				
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																						
	Programa (PDD)																																						
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																						
		Entidad	Entidad	Entidad																																			
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de aumento de estrategias en la ciudad de Bogotá que permitan reconocer la identidad y cosmovisión territorial de las comunidades indígenas, que pervive en el Distrito. En donde se reconocen las prácticas de concepción territorial que tienen las comunidades indígenas, pero adicional a ello se facilita el acceso a la tierra desde sus usos y costumbres Dado a que este indicador no cuenta con una línea base que permita identificar el punto de partida en la medición del impacto que han tenido el desarrollo e implementación de las acciones afirmativas implementadas desde el año 2020 al año 2024. Es necesario que la Secretaría Distrital de Gobierno en el primer año de implementación construya e implemente un instrumento que pueda identificar como mínimo los siguientes componentes: 1. ¿Cuántas acciones afirmativas le aportan al acceso de vivienda a los pueblos indígenas en Bogotá? 2. ¿Cuántas de estas acciones aportan a la disminución de prácticas discriminatorias en el acceso de vivienda digna para los pueblos indígenas? 3. ¿Cuáles es la concepción territorial para los pueblos indígenas? 4. ¿Cuáles son las necesidades de los pueblos indígenas en este aspecto? 5. ¿Cuáles son las barreras de acceso para estar acceder a la oferta institucional de acceso a la vivienda por parte de los pueblos indígenas? 6. ¿Qué entienden las comunidades por vivienda digna? 7. Acciones de mejor en la oferta institucional, para garantizar los derechos de los pueblos indígenas 8. Georreferenciación de las localidades en donde mayoritariamente se asientan los pueblos indígenas y donde se refleja la necesidad. Es preciso aclarar que estos son componentes mínimos que deben contener dicho instrumento. Sin embargo, la totalidad del mismo, debe ser concertado con el espacio autónomo de acuerdo a su normatividad vigente.																																					
	Medición	Enfoque	poblacional; género; diferencial; territorial																																				
Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documento Otro ☒ Toneladas Habitantes Estrategia Cual? Programas Acuerdos Personas Porcentaje de avance en el aumento de estrategias																																					
Periodicidad de medición		Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual <input checked="" type="text"/>																																					
Línea Base (LB)		LB Fecha de LB Fuente LB																																					
Año inicio - Año fin		Año inicio Año Fin																																					
Metas		<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>0%</td><td>10%</td><td>20%</td><td>30%</td><td>40%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>50%</td><td>60%</td><td>70%</td><td>80%</td><td>90%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>100%</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td>100%</td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	0%	10%	20%	30%	40%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	50%	60%	70%	80%	90%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100%	1				Año ...	Final	100%		
Año 1		Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																		
0%		10%	20%	30%	40%																																		
Año 6		Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																		
50%		60%	70%	80%	90%																																		
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																			
100%	1																																						
Año ...	Final	100%																																					
Territorialización del indicador	SI No Nivel: Otro Cual?																																						
Metodología de medición	El indicador se calcula a través de la sumatoria de estrategias que se elaboran e implementan durante la vigencia, para ello la Secretaría Distrital de Gobierno, debe elaborar e implementar por cada año, una estrategia que le aporte al reconocimiento la identidad y cosmovisión territorial de las comunidades indígenas, que pervive en el Distrito. Cada una de las estrategias formuladas, debe estar en concertación con el espacio autónomo de acuerdo a la normatividad vigente, pero también debe contar con un instrumento que permita identificar el impacto de cada una de ellas a nivel territorial, por lo que, para este indicador, se debe contar con la elaboración de un plan de trabajo, que contenga las siguientes componentes: 1. Elaboración inicial de la estrategia 2. Concertación de la estrategia y sus componentes con el espacio autónomo de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Implementación de las fases construidas con el espacio autónomo 4. Evaluación de impacto de la estrategia 5. Recomendaciones para la estrategia de la próxima vigencia. 6. Adecuación de las recomendaciones de la vigencia anterior. Es válido mencionar que para la primera estrategia no se contara con la etapa de adecuación dado, que es la primera estrategia formulada, por lo que no se cuenta con un antecedente. Aumento de estrategias que permitan reconocimiento de reconocimiento de identidad y cosmovisión territorial de las comunidades indígenas, que pervive en el Distrito.																																						
Fuentes de información	Estadísticas distritales de acceso a los servicios de subsidio de casas y/o arrendamiento para las comunidades indígenas y los resultados de la implementación de las acciones afirmativas																																						
Días de rezago	30 días																																						
Serie disponible	N/D																																						
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Maria Carmen Chindoy Chindoy																																					
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom																																					
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno																																					
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom																																					
	Correo electrónico:	Maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co																																					
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Teléfono:																																						
	Nombre funcionario	Gabriel Felipe Angarita Serrano																																					
	Cargo	Jeje Oficina Asesora de Planeación																																					
Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																						

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO		3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.																																					
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la implementación de acciones de cuidado, cumplimiento de acuerdos de consulta previa, activación, fomento y seguimiento																																					
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador de resultado se relaciona con los indicadores de los productos 3.1.1 al 3.1.15																																					
	Indicador del PDD	No		Código Meta PDD																																			
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																						
	Programa (PDD)																																						
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Planeación	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Secretaría Distrital de Ambiente																																			
	Entidad	Entidad	Entidad																																				
	Descripción del indicador	El indicador busca medir el porcentaje de avance en la implementación de acciones de cuidado, cumplimiento de acuerdos de consulta previa, activación, fomento y seguimiento para el fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá. La fórmula de indicador de resultado se compone de la suma porcentual del avance derivado de cinco indicadores de producto así: ITSDA [(Número de actividades de la estrategia ejecutadas/Número de actividades de la estrategia programadas) * 20%] + I2IDPC [(Sumatoria de actividades rituales y culturales realizadas / Sumatoria de actividades rituales y culturales programadas) * 20%] + ISDPC [(Sumatoria de mecanismos de fomento implementados / Sumatoria de mecanismos de fomento programados) * 20%] + I4SDG [(Número de acuerdos de consulta previa, libre e informada cumplidos o en cumplimiento / Número de acuerdos de consulta previa, libre e informada programados) * 20%] + ISSDP [(Número de actualizaciones del Sistema de Sitios Sagrados del Pueblo Muisca realizadas / Número de actualizaciones del Sistema de Sitios Sagrados del Pueblo Muisca programadas) * 20%] 1. Indicador (ITSDA) del producto Estrategia de apropiación, sensibilización, protección y cuidado del componente ambiental de los sitios sagrados El primer indicador que se toma en cuenta para medir el resultado es el indicador del producto: ""3.1.1. Diseñar e implementar una estrategia orientada a promover procesos de apropiación, sensibilización, protección y cuidado del componente ambiental de los sitios sagrados que hagan parte de la EEP con un enfoque territorial y participativo, concertado con el Pueblo Muisca de Suba y Bosa."" Así entonces, el porcentaje de avance anual en el diseño e implementación de la estrategia sumará un 20% al indicador de resultado y su fórmula de cálculo es la siguiente: [(Número de actividades de la estrategia ejecutadas/Número de actividades de la estrategia programadas) * 20%] 2. Indicador (I2IDPC) del producto de Activación ritual del sistema de sitios sagrados del Pueblo Muisca El otro 20% estará contabilizado por el indicador de producto: ""3.1.10 Actividades rituales y culturales en los sitios sagrados del Pueblo Muisca, de acuerdo con las fechas conmemorativas del Calendario ancestral, concertadas con el Pueblo Muisca de Suba y Bosa."" Estas acciones se contabilizarán con la siguiente fórmula de indicador: [(Sumatoria de actividades rituales y culturales realizadas / Sumatoria de actividades rituales y culturales programadas) * 20%] 3. Indicador (ISDPC) del producto de Estrategia de fomento, formación propia, activación y/o divulgación del sistema de sitios sagrados del Pueblo Muisca El otro 20% estará contabilizado por el indicador de producto: ""3.1.4 Estrategia de fomento orientada a fortalecer los procesos de formación propia, activación o divulgación intercultural e intergeneracional que permita a la sociedad mayoritaria comprender el significado ancestral del territorio y de los sitios sagrados desde la visión y el pensamiento Muisca, concertada y ejecutada con el Pueblo Muisca de Suba y Bosa."" El porcentaje de avance anual se calculará con la siguiente fórmula: [(Sumatoria de mecanismos de fomento implementados / Sumatoria de mecanismos de fomento implementados programados) * 20%] 4. Indicador (I4SDG) del producto Herramienta de seguimiento y monitoreo de los acuerdos de consulta previa libre e informada Otro 20% estará contabilizado por el indicador de producto: ""3.1.9 Herramienta de seguimiento y monitoreo del Distrito de los acuerdos de consulta previa realizadas dentro del ámbito territorial del pueblo Muisca de Bogotá."" El Porcentaje anual de cumplimiento de acuerdos de consulta previa a través del reporte de la Herramienta de seguimiento y monitoreo que deberá clasificar los acuerdos de manera que la siguiente fórmula pueda calcularse: [(Número de acuerdos de consulta previa, libre e informada cumplidos o en cumplimiento / Número de acuerdos de consulta previa, libre e informada programados) * 20%] 5. Indicador (ISSDP) del producto Actualización y seguimiento del Sistema de Sitios Sagrados del Pueblo Muisca El último 20% estará completado con el indicador del producto: ""3.1.3 Actualización y seguimiento de manera anual del Sistema de Sitios Sagrados del Pueblo Muisca a través de la Mesa de territorio del Pueblo Muisca en el marco Sistema de Participación Territorial del Plan de Ordenamiento Territorial concertado con las autoridades Muisca de Suba y Bosa."" El porcentaje de avance anual se calculará con la siguiente fórmula:																																					
	Enfoque	Territorial; Diferencial; poblacional																																					
Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro ☒	Toneladas Habitantes Estrategia Cual?	Programas Acuerdos	Personas																																			
Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	☒	Anual																																			
Línea Base (LB)	LB ND	Fecha de LB ND	Fuente LB ND																																				
Año inicio - Año fin	Año inicio 2024	Año Fin 2035																																					
Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td colspan="3">100%</td></tr></table>				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100%	100%				Año ...	Final	100%		
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																			
100%	100%	100%	100%	100%																																			
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																			
100%	100%	100%	100%	100%																																			
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																			
100%	100%																																						
Año ...	Final	100%																																					
Territorialización del indicador	Si ☒	No ☐	Nivel: 	Otro 																																			
Metodología de medición	Se establece el avance trimestral y cumplimiento anual a partir del cálculo de cinco indicadores de producto que se suman para reflejar la medición del resultado enunciado. La fórmula general de cálculo del indicador de resultado será: ITSDA [(Número de actividades de la estrategia ejecutadas/Número de actividades de la estrategia programadas) * 20%] + I2IDPC [(Sumatoria de actividades rituales y culturales realizadas / Sumatoria de actividades rituales y culturales programadas) * 20%] + ISDPC [(Sumatoria de mecanismos de fomento implementados / Sumatoria de mecanismos de fomento programados) * 20%] + I4SDG [(Número de acuerdos de consulta previa, libre e informada cumplidos o en cumplimiento / Número de acuerdos de consulta previa, libre e informada programados) * 20%] + ISSDP [(Número de actualizaciones del Sistema de Sitios Sagrados del Pueblo Muisca realizadas / Número de actualizaciones del Sistema de Sitios Sagrados del Pueblo Muisca programadas) * 20%]																																						
Fuentes de información	Las fuentes de información corresponden al porcentaje de avance en el cumplimiento de los productos enunciados en la descripción del indicador de resultado. Las cuatro entidades responsables de productos y corresponsables del resultado emitirán reportes trimestrales que permitirá evidenciar el avance de las acciones institucionales desarrolladas para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá. El porcentaje de avance deberá detallarse y justificarse con los soportes o evidencias de las actividades realizadas para el avance trimestral y cumplimiento anual.																																						
Días de retraso	N/A																																						
Serie disponible	31/03/2024																																						
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	María Carmen Chindoy Chindoy																																					
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom																																					
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno																																					
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom																																					
	Correo electrónico:	Maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co																																					
	Teléfono:																																						
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario																																						
	Cargo																																						
	Entidad																																						
Observaciones	El Sistema de Sitios Sagrados del Pueblo Muisca se encuentra adoptado mediante el artículo 80 parágrafo 10 del Decreto 555 del 2022 Plan de Ordenamiento Territorial. Si bien se territorializa el producto a las localidades de Bosa y Suba, es de denotar que la población de estos Cabildos no sólo habitan en estas localidades sino se ha ido extendiendo a otras localidades del Distrito.																																						

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 1																																													
Información general	Nombre del resultado esperado	4.2 Aumento de las capacidades y competencias institucionales y comunitarias para el desarrollo de procesos consultivos y de participación.																																											
	Nombre del indicador	Aumento del porcentaje de acciones para el fortalecimiento de capacidades y competencias institucionales y comunitarias para el desarrollo de procesos consultivos y de participación, implementadas																																											
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador de resultado se relaciona con los indicadores de los productos 4.2.1 al 4.2.6																																											
	Indicador del PDD		Código Meta PDD																																										
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																												
	Programa (PDD)																																												
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																									
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																												
		Entidad	Entidad	Entidad																																									
	Descripción del indicador	El indicador calcula el aumento de las acciones implementadas, que sean coordinadas con el espacio autónomo de acuerdo con la normatividad vigente, para el fortalecimiento de capacidades y competencias institucionales y comunitarias para el desarrollo de los procesos consultivos y de participación, de acuerdo con la normatividad vigente. Dado a que este indicador no cuenta con una línea base que permita identificar el punto de partida en la medición del impacto que han tenido el desarrollo e implementación de las acciones afirmativas implementadas desde el año 2020 al año 2024, por lo que es necesario que la Secretaría Distrital de Gobierno en el primer año de implementación construya e implemente un instrumento que pueda identificar como mínimo los siguientes componentes: 1. ¿Cuántas acciones afirmativas le aportan al desarrollo de procesos consultivos y de participación con garantías para los pueblos indígenas en Bogotá? 2. ¿Cuántas de estas acciones institucionales tienen un proceso consultivos y de participación, con garantías y garantizan los derechos para los pueblos indígenas en Bogotá? 3. Socializar la normatividad respecto a la forma en se desarrollan procesos consultivos y de participación para y con los pueblos indígenas en Bogotá 4. Georreferenciación del impacto territorial que tienen las acciones afirmativas de consulta y participación, esto permitirá identificar y priorizar la necesidad por localidad, ya que este resultado es territorial 5. Impacto en las comunidades indígenas sobre la transformación social y política en la ciudad de Bogotá. Es preciso aclarar que estos son componentes mínimos que deben contener dicho instrumento. Sin embargo, la totalidad del mismo, debe ser concertado con el espacio autónomo de acuerdo a su normatividad vigente. En ese sentido es fundamental entender que los procesos consultivos y de participación, tiene un soporte normativo distrital, nacional e internacional vinculante para las instituciones del Distrito, que se debe acoger, adaptar y divulgar entre las personas vinculadas laboralmente o que prestan sus servicios para cada entidad. Las acciones que son objeto de la meta cuantitativa de esta ficha de resultados son aquellas que aportan de manera suficiente y oportuna al Espacio Autónomo, las comunidades y los pueblos indígenas de Bogotá en el fortalecimiento de las capacidades y competencias institucionales y comunitarias, por lo cual se podrán tener en cuenta como insumos, de acuerdo a la naturaleza de cada uno de los productos asociados (que puede incluir, pero no limitarse, a reuniones, mesas de trabajo, actividades de formación y/o capacitación, entre otros que se consideren necesarios) para este Resultado de Política Pública. Para este Resultado la acción comprenderán el conjunto de actividades que permitan un avance efectivo y suficiente en el fortalecimiento de capacidades y competencias, entendidas -pero no limitadas- a la comprensión y apropiación de la cosmovisión de los pueblos, el respeto, reconocimiento y coordinación con las autoridades indígenas, la adopción de un enfoque diferencia indígenas, y demás elementos que el Espacio Autónomo considere oportunos para mejorar y dar garantías a los procesos de concertación y participación entre los pueblos indígenas en Bogotá y las entidades del distrito.																																											
Medición	Enfoque	Territorial ; Diferencial ; Género ; poblacional																																											
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ X Cuál? Aumento porcentual																																											
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																											
	Línea Base (LB)	LB ND Fecha de LB ND Fuente LB ND																																											
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2035																																											
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>20%</td><td>40%</td><td>50%</td><td>60%</td><td>65%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>70%</td><td>75%</td><td>80%</td><td>85%</td><td>90%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>95%</td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	20%	40%	50%	60%	65%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	70%	75%	80%	85%	90%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	95%	100%				Año ...	Final					100%			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																								
	20%	40%	50%	60%	65%																																								
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																								
	70%	75%	80%	85%	90%																																								
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																								
	95%	100%																																											
Año ...	Final																																												
	100%																																												
Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☒ X Nivel: Otro Cual?																																												
Metodología de medición	El calculo del indicador será = (Número de acciones aprobadas por el Estado Autónomo, que aportan de manera suficiente y oportuna, para el fortalecimiento de las capacidades y competencias institucionales para el desarrollo de procesos consultivos y de participación /Número de espacios solicitados y/o acordado por y/o con el Espacio Autónomo, para el fortalecimiento de las capacidades y competencias institucionales para el desarrollo de procesos consultivos y de participación)*100																																												
Fuentes de información	ND																																												
Días de rezago	30 días																																												
Serie disponible	ND																																												
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	María Carmen Chindoy Chindoy																																											
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom																																											
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno																																											
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom																																											
	Correo electrónico:	Maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co																																											
Aprobación Oficinas de Planeación de la entidad responsable	Nombre funcionario																																												
	Cargo																																												
	Entidad																																												
Observaciones	El diseño y alcance de las acciones que componente el indicado pueden cambiar según la autonomía política del Espacio Autónomo de los Pueblos Indígenas, según la normatividad vigente.																																												

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 1																																												
Información general	Nombre del resultado esperado	4.3. Territorialización de la política pública en las localidades de Bogotá																																										
	Nombre del indicador	Aumento del porcentaje de acciones para la territorialización de la política pública en las localidades de Bogotá																																										
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El indicador de resultado se relaciona con los indicadores de los productos 4.3.1- 4.3.2- 4.3.3- 4.3.4- 4.3.5																																										
	Indicador del PDD	No	Código Meta PDD																																									
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																											
	Programa (PDD)	No																																										
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																											
	Descripción del indicador	El indicador calcula el aumento porcentual de las acciones implementadas, que sean coordinadas con el espacio autónomo de acuerdo con la normatividad vigente, para la territorialización de la política pública en las localidades de Bogotá. Dado a que este indicador no cuenta con una línea base que permita identificar el punto de partida en la medición del impacto que han tenido el desarrollo e implementación de las acciones afirmativas implementadas desde el año 2020 al año 2024, por lo que es necesario que la Secretaría Distrital de Gobierno en el primer año de implementación construya e implemente un instrumento que pueda identificar como mínimo los siguientes componentes: 1. aumento porcentual de acciones afirmativas le aportan al desarrollo de procesos consultivos y de participación con garantías para los pueblos indígenas en Bogotá 2. aumento porcentual de acciones institucionales que cuenten con un proceso consultivo y de participación, con garantías y garanticen los derechos para los pueblos indígenas en Bogotá 3. aumento porcentual de avance en la socialización de la normatividad respecto a la forma en se desarrollen procesos consultivos y de participación para y con los pueblos indígenas en Bogotá 4. Aumento porcentual de acciones de georreferenciación del impacto territorial que tienen las acciones afirmativas de consulta y participación, esto permitirá identificar y priorizar la necesidad por localidades, ya que este resultado es territorial 5. porcentaje de Impacto en las comunidades indígenas sobre la transformación social y política en la ciudad de Bogotá. Es preciso aclarar que estos son componentes mínimos que deben contener dicho instrumento. Sin embargo, la totalidad del mismo, debe ser concertado con el espacio autónomo de acuerdo a su normatividad vigente. Las acciones que son objeto de la meta cuantitativa de esta ficha de resultados son aquellas que aportan de manera suficiente y oportuna al Espacio Autónomo, las comunidades y los pueblos indígenas de Bogotá en el proceso de territorialización de la política pública, por lo cual se podrán tener en cuenta como insumos; de acuerdo a la naturaleza de cada uno de los productos asociados (que puede incluir, pero no limitarse, a divulgación, seguimiento, participación, consulta, adaptación de espacios, atención en las diferentes localidades, espacios para el fortalecimiento organizativo, entre otros que se consideren necesarios) para este Resultado de Política Pública. Para este Resultado la acción comprenderá el conjunto de actividades que permitan medir porcentualmente un avance efectivo y suficiente en el proceso de territorialización de la política pública, y demás elementos que el Espacio Autónomo considere oportunos para mejorar y dar garantías al proceso de territorialización de la política pública pueblos indígenas en Bogotá.																																										
	Medición	Enfoque	Territorial ; Diferencial ; Género ; poblacional																																									
Unidad de medida		Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ X Cuál? Aumento porcentual																																										
Periodicidad de medición		Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																										
Línea Base (LB)		LB ND Fecha de LB ND Fuente LB ND																																										
Año inicio - Año fin		Año inicio 2024 Año Fin 2035																																										
Metas		<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>20%</td><td>40%</td><td>50%</td><td>60%</td><td>65%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>70%</td><td>75%</td><td>80%</td><td>85%</td><td>90%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>95%</td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	20%	40%	50%	60%	65%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	70%	75%	80%	85%	90%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	95%	100%				Año ...	Final					100%			
Año 1		Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																							
20%		40%	50%	60%	65%																																							
Año 6		Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																							
70%		75%	80%	85%	90%																																							
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																								
95%	100%																																											
Año ...	Final																																											
	100%																																											
Territorialización del indicador	<table><tr><td>Si</td><td>No</td><td>Nivel:</td><td>Otro</td><td>Cual?</td></tr><tr><td> </td><td><input checked="" type="text"/> X</td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>			Si	No	Nivel:	Otro	Cual?		<input checked="" type="text"/> X																																		
Si	No	Nivel:	Otro	Cual?																																								
	<input checked="" type="text"/> X																																											
Metodología de medición	El calculo del indicador será = (Número de acciones aprobadas por el Estado Autónomo, que aportan de manera suficiente y oportuna, al proceso de territorialización de la política pública en las localidades de Bogotá /Número de espacios solicitados y/o acordado por y/o con el Espacio Autónomo, para la territorialización de la política pública en las localidades de Bogotá)*100																																											
Fuentes de información	ND																																											
Días de rezago	30 días																																											
Serie disponible	ND																																											
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	María Carmen Chindoy Chindoy																																										
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom																																										
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno																																										
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom																																										
	Correo electrónico:	Maria.chindoy@gobernobogota.gov.co																																										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario																																											
	Cargo																																											
	Entidad																																											
Observaciones	El diseño y alcance de las acciones que componente el indicado pueden cambiar de acuerdo a las concertaciones realizadas con los pueblos indígenas.																																											

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 5.1																																							
Información general	Nombre del resultado esperado	5.1 Implementar procesos de articulación, coordinación y fortalecimiento para la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena de los pueblos indígenas en Bogotá.																																						
	Nombre del indicador	Aumento del porcentaje de procesos de articulación, coordinación y fortalecimiento para la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena de los pueblos indígenas en Bogotá, implementados																																						
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de proceso	El indicado de resultado esta ligado a los siguientes productos: 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.6																																						
	Indicador del PDD	NO		Código Meta PDD																																				
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																							
	Programa (PDD)																																							
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																				
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																							
		Entidad	Entidad	Entidad																																				
		El indicador calcula el aumento de las acciones implementadas, que sean coordinadas con el espacio autónomo de acuerdo con la normatividad vigente, para el fortalecimiento de capacidades y competencias institucionales y comunitarias para el desarrollo de los procesos consultivos y de participación, de acuerdo con la normatividad vigente. Dado a que este indicador no cuenta con una línea base que permita identificar el punto de partida en la medición del impacto que han tenido el desarrollo e implementación de las acciones afirmativas implementadas desde el año 2020 al año 2024, por lo que es necesario que la Secretaría Distrital de Gobierno en el primer año de implementación construya e implemente un instrumento que pueda identificar como mínimo los siguientes componentes: 1. ¿Cuántas acciones afirmativas le aportan al desarrollo de procesos consultivos y de participación con garantías para los pueblos indígenas en Bogotá? 2. ¿Cuántas de estas acciones institucionales tienen un proceso consultivos y de participación, con garantías y garantizan los derechos para los pueblos indígenas en Bogotá? 3. Socializar la normatividad respecto a la forma en se desarrollan procesos consultivos y de participación para y con los pueblos indígenas en Bogotá 4. Georreferenciación del impacto territorial que tienen las acciones afirmativas de consulta y participación, esto permitirá identificar y priorizar la necesidad por localidad, ya que este resultado es territorial 5. Impacto en las comunidades indígenas sobre la transformación social y política en la ciudad de Bogotá. Es preciso aclarar que estos son componentes mínimos que deben contener dicho instrumento. Sin embargo, la totalidad del mismo, debe ser concertado con el espacio autónomo de acuerdo a su normatividad vigente. En ese sentido es fundamental entender que los procesos de articulación implicar el desarrollo de actividades conjuntos por parte de las entidades y autoridades de los pueblos indígenas, del Espacio Autónomo de acuerdo con la normatividad vigente, según las responsabilidades compartidas que aporten de manera suficiente y oportuna de la J.E.I. Por otro aparte la Coordinación, implica el desarrollo del artículo 246 de la Constitución Política Colombiana así como el artículo 8vo del Convenio 169 de la OIT (que hacer parte del Bloque de Constitucionalidad), así como "evitar la impunidad, fortalecer y legitimar los sistemas de justicia, disminuir las decisiones contradictorias, fortalecer la cooperación de doble vía (autoridades indígenas ayudan a cumplir decisiones judiciales de sistema nacional y viceversa), garantizar el debido proceso y la seguridad jurídica, definir los conflictos negativos y positivos de competencias. Adicionalmente, la coordinación también implica financiación adecuada y suficiente para crear sistemas de información, infraestructuras y capacitación a funcionarios". Por su parte el fortalecimiento parte del reconocimiento, respeto y garantía por parte de la administración distrital y local, en la aplicación de la jurisdicción especial indígena, el ejercicio del derecho propio y el proceso de gobernanza y participación de los pueblos indígenas, frente a la jurisdicción ordinaria y demás entidades y sectores del Distrito. Se entenderá que la cuantificación del avance del resultado esta asociado a los procesos concertados con y/o por parte del Espacio Autónomo que aporten de forma suficiente y oportuna, desde su autonomía y proyección política.																																						
Medición	Enfoque	Territorial ; Diferencial ; Género ; poblacional																																						
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documentos Otro ☒ X Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Programas Acuerdos Personas Aumento porcentual																																						
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual ☒ X																																						
	Línea Base (LB)	LB ND Fecha de LB ND Fuente LB ND																																						
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2035																																						
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>20%</td><td>40%</td><td>50%</td><td>60%</td><td>65%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>70%</td><td>75%</td><td>80%</td><td>85%</td><td>90%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>95%</td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td>100%</td><td></td><td></td></tr></table>				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	20%	40%	50%	60%	65%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	70%	75%	80%	85%	90%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	95%	100%				Año ...	Final	100%		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																			
	20%	40%	50%	60%	65%																																			
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																			
	70%	75%	80%	85%	90%																																			
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																				
95%	100%																																							
Año ...	Final	100%																																						
Territorialización del indicador	Si ☐ No ☒ X ☐ Nivel: Otro Cual?																																							
Metodología de medición	El calculo del indicador será = (Número de procesos aprobados por el Estado Autónomo, que aportan de manera suficiente y oportuna, para la articulación, coordinación y fortalecimiento para la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena /Número de espacios solicitados y/o acordado por y/o con el Espacio Autónomo, para la articulación, coordinación y fortalecimiento para la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena)*100																																							
Fuentes de información	ND																																							
Días de rezago	30 días																																							
Serie disponible	ND																																							
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	María Carmen Chindoy Chindoy																																						
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom																																						
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno																																						
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom																																						
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable	Correo electrónico:	María.chindoy@gobiernobogota.gov.co																																						
	Teléfono:																																							
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable	Nombre funcionario																																							
	Cargo																																							
Observaciones	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																						
		El diseño y alcance de las acciones que componente el indicado pueden cambiar según la autonomía política del Espacio Autónomo de los Pueblos Indígenas, según la normatividad vigente.																																						

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.1																																																					
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance en el diseño e implementación del programa de fortalecimiento de prácticas propias de cuidado para la mujer indígena																																																				
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.1.Aumento de acciones de articulación para la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital.																																																				
	Indicador del PDD	No	Código Meta	N/A																																																		
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A																																																				
	Programa (PDD)	N/A																																																				
	Sector responsable	Mujeres	Entidad	Secretaría Distrital de la Mujer																																																		
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad																																																				
	Descripción del indicador	Mide el porcentaje de avance en el fortalecimiento de practicas propias de cuidado para la mujer indígena. En este sentido, se programo su ejecución a 12 años																																																				
	Descripción del producto	El producto es un programa de fortalecimiento de practicas propias de cuidado para la mujer desde el enfoque indígena, en el marco del decreto 612 de 2015.																																																				
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.1.Aumento de acciones de articulación para la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital																																																				
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Igualdad de género	Meta ODS	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.																																																			
Medición	Enfoque	Enfoque de género																																																				
	Fórmula de cálculo	(Número de acciones ejecutadas para el diseño e implementación del programa de fortalecimiento de prácticas propias de cuidado para la mujer																																																				
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cual? Porcentaje																																																				
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																																				
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB																																																				
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.025 Año Fin 2035																																																				
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>5%</td><td>2025</td><td>14%</td><td>2026</td><td>23%</td><td>2027</td><td>32%</td><td>2028</td><td>41%</td><td>2029</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>50%</td><td>2030</td><td>59%</td><td>2031</td><td>68%</td><td>2032</td><td>77%</td><td>2033</td><td>86%</td><td>2034</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>100%</td><td>2035</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	5%	2025	14%	2026	23%	2027	32%	2028	41%	2029	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	50%	2030	59%	2031	68%	2032	77%	2033	86%	2034	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100%	2035				Año ...	Final					100%			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																																	
	5%	2025	14%	2026	23%	2027	32%	2028	41%	2029																																												
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																																	
	50%	2030	59%	2031	68%	2032	77%	2033	86%	2034																																												
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																																	
	100%	2035																																																				
Año ...	Final																																																					
	100%																																																					
Territorialización del indicador	Si No Nivel: Cual?																																																					
Metodología de medición	Cuantitativa con base en el número de prácticas propias desarrolladas vs el número de prácticas propias programadas																																																					
Fuentes de información	Sistema de información oficial de la Secretaría Distrital de la Mujer (Simisional 2.0)																																																					
Días de rezago	30																																																					
Serie disponible	30 de enero de cada vigencia																																																					
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Constanza Liliana Gómez Romero																																																				
	Cargo:	Directora																																																				
	Entidad:	Secretaría Distrital de la Mujer																																																				
	Dependencia:	Dirección del Sistema de Cuidado																																																				
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Correo electrónico:	clgomez@sdmujer.gov.co																																																				
	Teléfono:	6013169001																																																				
	Nombre funcionario	Sandra Catalina Campos Romero																																																				
	Cargo	Jefa oficina Asesora de Planeación																																																				
Entidad	Secretaría Distrital de la Mujer																																																					
Observaciones	N/A																																																					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.2																																												
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento del plan de trabajo para el diseño, reglamentación e implementación de la ruta de coordinación intersectorial para la atención de																																										
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.1.Aumento de acciones de articulación para la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital.																																										
	Indicador del PDD	No	Código Meta	N/A																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A																																										
	Programa (PDD)	N/A																																										
	Sector responsable	Mujeres	Entidad	Secretaría Distrital de la Mujer																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad																																										
	Descripción del indicador	Este indicador mide la proporción entre el número de actividades implementadas del plan de trabajo para el diseño, reglamentación e implementación de la ruta																																										
	Descripción del producto	Es una herramienta para que las mujeres indígenas víctimas de violencia, la comunidad indígena y la ciudadanía en general esté informada sobre																																										
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.1.Aumento de acciones de articulación para la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital.																																										
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Igualdad de género	Meta ODS	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.																																								
	Enfoque	Genero y Diferencial																																										
	Fórmula de cálculo	(Número de actividades implementadas del plan de trabajo para el diseño, reglamentación e implementación de la ruta de coordinación intersectorial para la																																										
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documentos Otro ☒ Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Programas Acuerdos Personas Cuál?																																										
	Periodicidad de medición	Mensual ☐ Trimestral ☐ Anual ☒ Bimestral ☐ Semestral ☐																																										
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB																																										
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.025 Año Fin 2035																																										
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100% 2025</td> <td>100% 2026</td> <td>100% 2027</td> <td>100% 2028</td> <td>100% 2029</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td> <td>Año 7</td> <td>Año 8</td> <td>Año 9</td> <td>Año 10</td> </tr> <tr> <td>100% 2030</td> <td>100% 2031</td> <td>100% 2032</td> <td>100% 2033</td> <td>100% 2034</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td> <td>Año 12</td> <td>Año 13</td> <td>Año 14</td> <td>Año ...</td> </tr> <tr> <td>100% 2035</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100% 2025	100% 2026	100% 2027	100% 2028	100% 2029	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100% 2030	100% 2031	100% 2032	100% 2033	100% 2034	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100% 2035					Año ...	Final					100%			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																							
	100% 2025	100% 2026	100% 2027	100% 2028	100% 2029																																							
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																								
100% 2030	100% 2031	100% 2032	100% 2033	100% 2034																																								
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																								
100% 2035																																												
Año ...	Final																																											
	100%																																											
Territorialización del indicador	Si No Nivel: Cuál?																																											
Metodología de medición	Se revisan las evidencias de las actividades del plan de trabajo y se procede a hacer el cálculo según la fórmula del indicador																																											
Fuentes de información	Informe de gestión Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia																																											
Días de rezago	30																																											
Serie disponible	ND																																											
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Alexandra Quintero Benavides																																										
	Cargo:	Directora																																										
	Entidad:	Secretaría Distrital de la Mujer																																										
	Dependencia:	Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia																																										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Correo electrónico:	aquintero@sdmujer.gov.co																																										
	Teléfono:	6013169001																																										
	Nombre funcionario	Sandra Catalina Campos Romero																																										
	Cargo	Jefa oficina Asesora de Planeación																																										
Entidad	Secretaría Distrital de la Mujer																																											
Observaciones	N/A																																											

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.4																																																			
Información general	Nombre del indicador	Número de escuelas implementadas de formación de liderazgo y participación político organizativo dirigido a mujeres indígenas en coordinación con las																																																		
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.1.Aumento de acciones de articulación para la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital.																																																		
	Indicador del PDD		Código Meta																																																	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																																			
	Programa (PDD)																																																			
	Sector responsable	Mujeres	Entidad	Secretaría Distrital de la Mujer																																																
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	secretaría Distrital de la Mujer																																																		
		Entidad	Entidad	Entidad																																																
	Descripción del indicador	Este indicador mide el número de escuelas de formación de liderazgo y participación político organizativo dirigido a mujeres indígenas en coordinación con las																																																		
	Descripción del producto	Se desarrollará una (1) escuela anual de formación de liderazgo y participación político organizativo dirigido a mujeres indígenas en coordinación con las																																																		
Medición	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.1.Aumento de acciones de articulación para la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital.																																																		
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Igualdad de género	Meta ODS	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.																																																
	Enfoque	Género y diferencial.																																																		
	Formula de cálculo	Sumatoria de escuelas implementadas de formación de liderazgo y participación político organizativo dirigido a mujeres indígenas en coordinación con las																																																		
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro: ☒ Cuál? Escuelas																																																		
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual ☒																																																
	Línea Base (LB)	LB NA	Fecha de LB NA	Fuente LB NA																																																
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2025	Año Fin 2035																																																	
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>2025</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>1</td><td></td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Año 6</td><td></td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>1</td><td></td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Año 11</td><td></td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td></td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>11</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	2025	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	1		1	1	1	1	Año 6		Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	1		1	1	1	1	Año 11		Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	1						Año ...		Final						11			
	Año 1	2025	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																														
1		1	1	1	1																																															
Año 6		Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																															
1		1	1	1	1																																															
Año 11		Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																															
1																																																				
Año ...		Final																																																		
		11																																																		
Territorialización del indicador	SI ☐ No ☒ Nivel: Cuál?																																																			
Metodología de medición	Se identificará por medio de las gestiones realizadas para el desarrollo de escuela																																																			
Fuentes de información	Acta, listados de asistencia, reportes de la Dirección de Enfoque Diferencial.																																																			
Días de rezago	30 días.																																																			
Serie disponible	N/A																																																			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Marcia Yazmin Castro Ramírez																																																		
	Cargo:	Directora																																																		
	Entidad:	Secretaría Distrital de la Mujer																																																		
	Dependencia:	Dirección de Enfoque Diferencial																																																		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Correo electrónico:	mycastro@sdmujer.gov.co																																																		
	Teléfono:	3123329906																																																		
	Nombre funcionario	Sandra Catalina Campos																																																		
Observaciones	Cargo	Jefa Oficina Asesora de Planeación																																																		
	Entidad	Secretaría Distrital de la Mujer																																																		
		N/A																																																		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.3																																												
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance en las acciones para la formulación e implementación de los planes de vida para los pueblos indígenas de Bogotá.																																										
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto se relaciona directamente con el resultado 1.1. de la política: "Aumento de acciones de articulación para la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital", toda vez que el producto materializa este resultado.																																										
	Indicador del PDD	SI	Código Meta	30																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1 Hacer un nuevo contratosocial con igualdad deoportunidades para lainclusión social,productiva y política																																										
	Programa (PDD)	4 Prevención de laexclusión por razonesétnicas, religiosas,sociales, políticas y deorientación sexual																																										
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Secretaría de Gobierno																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																											
		Entidad	Entidad	Entidad																																								
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de avance de la relación de las acciones que se implementen para la formulación e implementación de los planes de vida de los																																										
	Descripción del producto	Si bien el producto está dirigido a todos los pueblos indígenas que hacen parte del espacio autónomo, de acuerdo con la normatividad vigente, los planes de vida																																										
Medición	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.1.Aumento de acciones de articulación para la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital.																																										
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reduccióndeladesigualdad	Meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, poblacional diferencial (grupos étnicos).																																								
	Enfoque	(Acciones implementadas para dar cumplimiento a la formulación e implementación de los planes de vida para los pueblos indígenas de Bogotá / Acciones																																										
	Fórmula de cálculo																																											
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro ☒ X	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?	Programas Acuerdos Personas																																								
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Annual ☒ X																																								
	Línea Base (LB)	LB 100%	Fecha de LB 2023	Fuente LB Reportes de seguimiento a la meta de ODS 10.2, elaborados por el 100% de las acciones.																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024	Año Fin 2035																																									
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>100%</td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12				100%	100%					Final						100%		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																							
	100%	100%	100%	100%	100%																																							
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																							
	100%	100%	100%	100%	100%																																							
	Año 11	Año 12																																										
	100%	100%																																										
	Final																																											
		100%																																										
Territorialización del indicador	SI ☐ No ☒ X Nivel: Cuál?																																											
Metodología de medición	Se establece el porcentaje de avance a partir del cumplimiento de las actividades programadas, durante cada vigencia, concertada con los Pueblos Indígenas,																																											
Fuentes de información	Registros de avance de la meta del proyecto de inversión de la dependencia asociado a la formulación e implementación de los planes de vida de los Pueblos																																											
Días de rezago	N.A.																																											
Serie disponible	15/12/2024																																											
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	María Carmen Chindoy Chindoy																																										
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom																																										
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno																																										
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom																																										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Correo electrónico:	María.chindoy@gobiernobogota.gov.co																																										
	Teléfono:	3387000																																										
	Nombre funcionario	Gabriel Felipe Angarita Serrano																																										
	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																																										
	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.6																																												
Información general	Nombre del indicador	Número de conmemoraciones del reconocimiento del día internacional de la mujer indígena en donde se resalten el papel de la mujer desde su cosmovisión, de																																										
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.1.Aumento de acciones de articulación para la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital.																																										
	Indicador del PDD	No	Código Meta	No																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																											
	Programa (PDD)																																											
	Sector responsable	Mujeres	Entidad	Secretaría Distrital de la Mujer																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de la Mujer																																										
	Descripción del indicador	Este indicador mide el número de conmemoraciones del reconocimiento del día internacional de la mujer indígena en donde se resalten el papel de la mujer																																										
	Descripción del producto	Se desarrollará una conmemoración anual para el reconocimiento de la mujer indígena en donde se resalten el papel de la mujer desde su cosmovisión, en la																																										
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.1.Aumento de acciones de articulación para la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital.																																										
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Igualdad de género	Meta ODS	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.																																									
Medición	Enfoque	Género y diferencial.																																										
	Fórmula de cálculo	Sumatorio de conmemoraciones del reconocimiento del día internacional de la mujer indígena en donde se resalten el papel de la mujer desde su cosmovisión,																																										
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Conmemoración																																										
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																										
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB																																										
	Año inicio - Año fin	Año inicio Año Fin																																										
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td> </td><td>11</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5						Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10						Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...						Año ...	Final					11			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																							
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																							
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																							
	Año ...	Final																																										
		11																																										
Territorialización del indicador	SI No ☒ Nivel: Cuál?																																											
Metodología de medición	Se identificará por medio de la realización de la Conmemoración																																											
Fuentes de información	Acta, listados de asistencia, reportes de la Dirección de Enfoque Diferencial.																																											
Días de rezago	30 días.																																											
Serie disponible	N/A																																											
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Marcia Yazmin Castro Ramírez																																										
	Cargo:	Directora																																										
	Entidad:	Secretaría Distrital de la Mujer																																										
	Dependencia:	Dirección de Enfoque Diferencial																																										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Correo electrónico:	mycastro@sdmujer.gov.co																																										
	Teléfono:	3123329906																																										
	Nombre funcionario	Sandra Catalina Campos																																										
	Cargo	Jefa Oficina Asesora de Planeación																																										
Observaciones	Entidad	Secretaría Distrital de la Mujer																																										
		N/A																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.7																																												
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance en el diseño e implementación del protocolo de atención integral para las mujeres indígenas víctimas de violencias que se ajuste a usos y costumbres de los pueblos indígenas conforme a la normatividad vigente.																																										
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.1. Aumento de acciones de articulación para la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital.																																										
	Indicador del PDD	No	Código Meta PDD	N/A																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A																																										
	Programa (PDD)	N/A																																										
	Sector responsable	Mujeres	Entidad	Secretaría Distrital de la Mujer																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del																																											
	Descripción del indicador	Este indicador, mide la proporción entre el número de fases ejecutadas para el diseño e implementación del protocolo de atención integral para las mujeres indígenas víctimas de violencias que se ajuste a usos y costumbres de los pueblos indígenas conforme a la normatividad vigente y el número de fases programadas para este diseño e implementación. Este indicador tiene un tipo de actualización constante, con metas anuales programadas del 100%.																																										
	Descripción del producto	Es una herramienta que incluye lineamientos para la atención psicosocial y socio jurídica a las mujeres indígenas víctimas de violencias desde el enfoque interseccional que incorpore categorías como el sexo, el género y la pertenencia étnica, responda a lo definido en la normatividad vigente y se enmarque en los usos, costumbres y autoridades indígenas. Su objetivo es establecer recomendaciones, directrices y pautas para la atención de mujeres indígenas víctimas de violencia por parte de los equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer. El alcance del producto se encuentra definido por las competencias y la misionalidad de Secretaría Distrital de la Mujer. Para su desarrollo se considerarán tres momentos: uno político o de acercamiento con las autoridades, otro de generación de conocimientos para establecer acuerdos, y finalmente, uno operativo y de implementación, que corresponde a la ejecución de las acciones concertadas de acuerdo con el conocimiento recolectado. Para su desarrollo, se establecerá anualmente un plan de acción que convoque a todas las instancias involucradas.																																										
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.1. Aumento de acciones de articulación para la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital.																																										
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Igualdad de género	Meta ODS	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.																																									
Medición	Enfoque	Genero y Diferencial																																										
	Fórmula de cálculo	(Número de fases ejecutadas para el diseño, reglamentación e implementación del protocolo de atención integral para las mujeres indígenas víctimas de violencias que se ajuste a usos y costumbres de los pueblos indígenas conforme a la normatividad vigente) / (Número de fases programadas para el diseño, reglamentación e implementación del protocolo de atención integral para las mujeres indígenas víctimas de violencias que se ajuste a usos y costumbres de los pueblos indígenas conforme a la normatividad vigentes) * 100																																										
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Porcentaje																																										
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																										
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB																																										
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.025 Año Fin 2035																																										
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100% 2025</td> <td>100% 2026</td> <td>100% 2027</td> <td>100% 2028</td> <td>100% 2029</td> </tr> <tr> <th>Año 6</th> <th>Año 7</th> <th>Año 8</th> <th>Año 9</th> <th>Año 10</th> </tr> <tr> <td>100% 2030</td> <td>100% 2031</td> <td>100% 2032</td> <td>100% 2033</td> <td>100% 2034</td> </tr> <tr> <th>Año 11</th> <th>Año 12</th> <th>Año 13</th> <th>Año 14</th> <th>Año ...</th> </tr> <tr> <td>100% 2035</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100% 2025	100% 2026	100% 2027	100% 2028	100% 2029	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100% 2030	100% 2031	100% 2032	100% 2033	100% 2034	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100% 2035					Año ...	Final					100%			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																							
	100% 2025	100% 2026	100% 2027	100% 2028	100% 2029																																							
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																							
100% 2030	100% 2031	100% 2032	100% 2033	100% 2034																																								
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																								
100% 2035																																												
Año ...	Final																																											
	100%																																											
Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☒ Nivel: Cuál?																																											
Metodología de medición	Se revisan las evidencias de las actividades del plan de trabajo y se procede a hacer el cálculo según la fórmula del indicador																																											
Fuentes de información	Informe de gestión Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia																																											
Días de rezago	30																																											
Serie disponible	ND																																											
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Alexandra Quintero Benavides																																										
	Cargo:	Directora																																										
	Entidad:	Secretaría Distrital de la Mujer																																										
	Dependencia:	Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia																																										
	Correo electrónico:	aquintero@sdmujer.gov.co																																										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Sandra Catalina Campos Romero																																										
	Cargo	Jefa oficina Asesora de Planeación																																										
	Entidad	Secretaría Distrital de la Mujer																																										
	Observaciones	N/A																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.1.8																																																	
Información general	Nombre del indicador		Porcentaje de avance en la elaboración e implementación del Modelo de Casas Refugio actualizado con enfoque étnico indígena, reconociendo sus usos, costumbres, formas de organización y autoridades para las mujeres indígenas con sus hijos, hijas y personas dependientes.																																														
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.1.Aumento de acciones de articulación para la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital.																																														
	Indicador del PDD		NO		Código Meta PDD	NO aplica																																											
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		No aplica																																														
	Programa (PDD)		No aplica																																														
	Sector responsable		Mujeres			Entidad	Secretaría Distrital de la Mujer																																										
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																																
			Entidad		Entidad		Entidad																																										
	Descripción del indicador		Este indicador mide la proporción entre el número de fases ejecutadas para la elaboración y la implementación del Modelo de Casas Refugio actualizado con enfoque étnico indígena, reconociendo sus usos, costumbres, formas de organización y autoridades para las mujeres indígenas con sus hijos, hijas y personas dependientes. Este indicador tiene un tipo de actualización constante, con metas																																														
	Descripción del producto		Herramienta de actualización del Modelo de Casas Refugio actualizado con enfoque étnico indígena, reconociendo sus usos, costumbres, formas de organización y autoridades para las mujeres indígenas con sus hijos, hijas y personas dependientes. El documento incluirá lineamientos técnicos y acciones que deberán ser implementadas por los equipos interdisciplinarios que operan el servicio de Casa Refugio en las etapas de ingreso, permanencia, egreso y seguimiento y post egreso, y será concertado e implementado con el espacio autónomo de acuerdo a la normatividad vigente.																																														
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.		El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.1.Aumento de acciones de articulación para la creación e implementación de los planes de vida integrales de los pueblos indígenas de Bogotá en el Distrito Capital.																																															
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Igualdad de género		Meta ODS	5.1																																												
Medición	Enfoque		Enfoque diferencial étnico y enfoque de género																																														
	Fórmula de cálculo		(Número de fases ejecutadas para la elaboración e implementación del Modelo de Casas Refugio actualizado con enfoque étnico indígena, reconociendo sus usos, costumbres, formas de organización y autoridades para las mujeres indígenas con sus hijos, hijas y personas dependientes / Número de fases programadas para la elaboración e implementación del Modelo de Casas Refugio actualizado con enfoque étnico indígena, reconociendo sus usos, costumbres, formas de organización y autoridades para las mujeres indígenas con sus hijos, hijas y personas dependientes) * 100%																																														
	Unidad de medida		Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Documento Estrategia Otro x Cuál? Porcentaje																																														
	Periodicidad de medición		Mensual Trimestral Anual x Bimestral Semestral																																														
	Línea Base (LB)		LB ND Fecha de LB ND Fuente LB ND																																														
	Año inicio - Año fin		Año inicio 2.025 Año Fin 2035																																														
	Metas		<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>100% 2025</td><td>100% 2026</td><td>100% 2027</td><td>100% 2028</td><td>100% 2029</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>100% 2030</td><td>100% 2031</td><td>100% 2032</td><td>100% 2033</td><td>100% 2034</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>100% 2035</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>							Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100% 2025	100% 2026	100% 2027	100% 2028	100% 2029	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100% 2030	100% 2031	100% 2032	100% 2033	100% 2034	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100% 2035					Año ...	Final					100%			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																												
	100% 2025	100% 2026	100% 2027	100% 2028	100% 2029																																												
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																												
	100% 2030	100% 2031	100% 2032	100% 2033	100% 2034																																												
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																												
	100% 2035																																																
Año ...	Final																																																
	100%																																																
Territorialización del indicador		Sí No Nivel: Cuál?																																															
Metodología de medición		Para la medición del indicador se revisarán las evidencias de las actividades del plan de trabajo y se procederá a hacer el cálculo según la fórmula del indicador																																															
Fuentes de información		Informe de gestión Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia																																															
Días de rezago		30																																															
Serie disponible		ND																																															
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:		Alexandra Quintero Benavides																																														
	Cargo:		Directora																																														
	Entidad:		Secretaría Distrital de la Mujer																																														
	Dependencia:		Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia																																														
	Correo electrónico:		aquintero@sdmujer.gov.co																																														
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Teléfono:																																																
	Nombre funcionario		Sandra Catalina Campos Romero																																														
	Cargo		Jefa oficina Asesora de Planeación																																														
Entidad		Secretaría Distrital de la Mujer																																															
Observaciones		N/A																																															

CONTENIDO INDICADOR DE PRODUCTO 1.2																																																																
Información general	Nombre del indicador	Estrategia de prevención al reclutamiento e instrumentalización de los jóvenes indígenas																																																														
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.2 Implementación de los planes de salvaguarda de las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado en el distrito.																																																														
	Indicador del PDD	Si	Código Meta	315																																																												
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	03. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación																																																														
	Programa (PDD)	42. Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza																																																														
	Sector responsable	SeguridadConvivienciaJusticia	Entidad	Secretaría de Seguridad, Conviviencia y Justicia																																																												
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad																																																														
	Descripción del indicador	Este indicador mide la efectividad y el enfoque estratégico de las medidas y programas diseñados para prevenir el reclutamiento y la instrumentalización de jóvenes pertenecientes a																																																														
	Descripción del producto	El producto en cuestión es una estrategia diseñada para prevenir el reclutamiento y la utilización de jóvenes indígenas por parte de bandas delincuenciales y grupos al margen de la ley en																																																														
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.2 Implementación de los planes de salvaguarda de las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado en el distrito.																																																														
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Pazjusticiainstitucionessólidas	Meta ODS	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la																																																												
	Enfoque	Diferencial Étnico																																																														
	Fórmula de cálculo	Porcentaje anual de avance de Estrategia de prevención al reclutamiento e instrumentalización de los jóvenes indígenas																																																														
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro Cuál? Porcentaje																																																														
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual x Bimestral Semestral																																																														
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB																																																														
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2036																																																														
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>2024</td><td>Año 2</td><td>2025</td><td>Año 3</td><td>2026</td><td>Año 4</td><td>2027</td><td>Año 5</td><td>2028</td></tr><tr><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>2029</td><td>Año 7</td><td>2030</td><td>Año 8</td><td>2031</td><td>Año 9</td><td>2032</td><td>Año 10</td><td>2033</td></tr><tr><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>2034</td><td>Año 12</td><td>2035</td><td>Año 13</td><td>2036</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028		100%		100%		100%		100%		100%	Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	2032	Año 10	2033		100%		100%		100%		100%		100%	Año 11	2034	Año 12	2035	Año 13	2036	Final					100%		100%		100%		100%		
	Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028																																																						
		100%		100%		100%		100%		100%																																																						
Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	2032	Año 10	2033																																																							
	100%		100%		100%		100%		100%																																																							
Año 11	2034	Año 12	2035	Año 13	2036	Final																																																										
	100%		100%		100%		100%																																																									
Territorialización del indicador	Si No Nivel: Localidad Cuál? Todas las localidades																																																															
Metodología de medición	El producto cuenta con dos fases; la primera, es de construcción de un diagnóstico de necesidades de capacitación establecidas por la SDSCJ en concertación con el espacio autónomo de																																																															
Fuentes de información	Reportes territoriales																																																															
Días de rezago	15																																																															
Serie disponible	ND																																																															
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Hernán López																																																														
	Cargo:	Director de Prevención y Cultura Ciudadana																																																														
	Entidad:	Secretaría Distrital de Seguridad Conviviencia y Justicia																																																														
	Dependencia:	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana																																																														
Representación oficial de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato.	Correo electrónico:	herman.lopeza@scj.gov.co																																																														
	Teléfono:	3779595																																																														
	Nombre funcionario	Juan David García Rueda																																																														
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																																														
Observaciones	Entidad	Secretaría Distrital de Seguridad Conviviencia y Justicia																																																														

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.2.3				
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance en las acciones que articulen la implementación de los planes de salvaguarda de los pueblos indígenas.			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.2 Implementación de los planes de salvaguarda de las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado en el distrito.			
	Indicador del PDD	No	Código Meta		
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NA			
	Programa (PDD)	NA			
	Sector responsable	Entidad			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad			
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de avance de la relación de las acciones que se implementen para la articulación distrital que permita la implementación de los			
	Descripción del producto	Los planes de salvaguarda están dirigidos a los pueblos que tienen orden por parte de la Corte Constitucional en tal sentido, estos planes se implementarán			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.2 Implementación de los planes de salvaguarda de las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado en el distrito.			
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad Meta ODS 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, poblacional diferencial (grupos étnicos).			
	Enfoque	(Acciones implementadas para dar cumplimiento a la implementación de los planes de salvaguarda de los pueblos indígenas de Bogotá / Acciones programadas)			
	Fórmula de cálculo				
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro X Cuál? Acciones implementadas.			
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual X Bimestral Semestral			
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB			
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2035			
	Metas	Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 100% 100% 100% 100% 100% Año 6 Año 7 Año 8 Año 9 Año 10 100% 100% 100% 100% 100% Año 11 Año 12 100% 100% Final 100%			
	Territorialización del indicador	Sí No Nivel: Cuál? X			
	Metodología de medición	Se establece el porcentaje de avance a partir del cumplimiento de las actividades programadas, durante cada vigencia, concertada con los Pueblos Indígenas.			
	Fuentes de información	Registros de avance de la meta del proyecto de inversión de la dependencia asociado a la articulación para la implementación de los planes de salvaguarda.			
	Días de rezago	N.A.			
	Serie disponible	15/12/2024			
	Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	María Carmen Chindoy Chindoy		
		Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom		
Entidad:		Secretaría Distrital de Gobierno			
Dependencia:		Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Correo electrónico:	Maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co			
	Teléfono:	3387000			
	Nombre funcionario	Gabriel Felipe Angarita Serrano			
	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación			
Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno				

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.1																																																																
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance de la implementación y evaluación de la estrategia integral intercultural en salud para la prevención del uso y abuso de sustancias																																																														
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá																																																														
	Indicador del PDD	No	Código Meta	NA																																																												
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																																															
	Programa (PDD)																																																															
	Sector responsable	Salud	Entidad	Secretaría Distrital de Salud																																																												
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud																																																														
	Entidad	Entidad	Entidad																																																													
	Descripción del indicador	El indicador pretende medir el desarrollo de las actividades programadas en las cuatro (4) fases planteadas para lograr así, dar cuenta del avance en la																																																														
	Descripción del producto	El producto "Estrategia integral intercultural en salud de prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas de Bogotá, concertado"																																																														
Medición	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá																																																														
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	3. Salud y bienestar	Meta ODS	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de																																																												
	Enfoque	Étnico																																																														
	Fórmula de cálculo	Porcentaje de avance de la implementación y evaluación de la estrategia integral intercultural en salud para la prevención del uso y abuso de sustancias																																																														
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia x Otro Cuál?																																																														
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Annual x																																																												
	Línea Base (LB)	LB ND	Fecha de LB ND	Fuente LB ND																																																												
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2 025	Año Fin 2036																																																													
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>2024</td><td>Año 2</td><td>2025</td><td>Año 3</td><td>2026</td><td>Año 4</td><td>2027</td><td>Año 5</td><td>2028</td></tr><tr><td>0%</td><td></td><td>8%</td><td></td><td>17%</td><td></td><td>25%</td><td></td><td>33%</td><td></td></tr><tr><td>Año 6</td><td>2029</td><td>Año 7</td><td>2030</td><td>Año 8</td><td>2031</td><td>Año 9</td><td>2032</td><td>Año 10</td><td>2033</td></tr><tr><td>42%</td><td></td><td>50%</td><td></td><td>58%</td><td></td><td>67%</td><td></td><td>75%</td><td></td></tr><tr><td>Año 11</td><td>2034</td><td>Año 12</td><td>2035</td><td>Año 13</td><td>2036</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>83%</td><td></td><td>92%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028	0%		8%		17%		25%		33%		Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	2032	Año 10	2033	42%		50%		58%		67%		75%		Año 11	2034	Año 12	2035	Año 13	2036					83%		92%		100%					
	Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028																																																						
	0%		8%		17%		25%		33%																																																							
	Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	2032	Año 10	2033																																																						
	42%		50%		58%		67%		75%																																																							
	Año 11	2034	Año 12	2035	Año 13	2036																																																										
	83%		92%		100%																																																											
Territorialización del indicador	SI No Nivel: Cuál?																																																															
Metodología de medición	Los porcentajes de avance se medirán teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades proyectadas en cada una de las fases, relacionando cada meta al																																																															
Fuentes de información	Plan de acción de la estrategia integral intercultural en salud para la prevención del uso y abuso de sustancias psicoactivas en los pueblos indígenas que																																																															
Días de rezago	60																																																															
Serie disponible	2025																																																															
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Andrea Yiset, Lopez Hernandez/ Adriana Mercedes, Ardila Sierra																																																														
	Cargo:	Subdirectora de Gestión y Evaluación de políticas en Salud/Subdirectora de Determinantes en Salud																																																														
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud																																																														
	Dependencia:	Subdirección de Gestión y Evaluación de políticas en Salud/Subdirección de Determinantes en Salud																																																														
	Correo electrónico:	aylopez@saludcapital.gov.co/ amardila@saludcapital.gov.co																																																														
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Teléfono:	tel: 3649090 ext 9797/9884																																																														
	Nombre funcionario	Cristina de los Angeles Losada																																																														
	Cargo	Directora de Planeación Sectorial																																																														
Entidad	Secretaría Distrital de Salud																																																															

FORMULARIO INDICADOR DEL PROCESO 1.3.3																																																																
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia diferencial en salud que fortalezcan las prácticas de sabiduría ancestral y el cuidado de salud propia e intercultural desde los usos y																																																														
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la política pública Indígena.																																																														
	Indicador del PDD	No	Código Meta	NA																																																												
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NA																																																														
	Programa (PDD)	NA																																																														
	Sector responsable	Salud	Entidad	Secretaría Distrital de Salud																																																												
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud																																																														
	Descripción del indicador	El indicador pretende medir el desarrollo de las actividades programadas en las cinco (5) fases planteadas para lograr así, dar cuenta del avance en la implementación de cada una de las fases y al																																																														
	Descripción del producto	El producto consiste en "Implementar una estrategia diferencial en salud que fortalezcan las prácticas de sabiduría ancestral y el cuidado de salud propia e intercultural desde los usos y costumbres de los																																																														
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	3. Salud y bienestar																																																														
Medición	Enfoque	Étnico																																																														
	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia diferencial en salud que fortalezcan las prácticas de sabiduría ancestral y el cuidado de salud propia e intercultural desde los usos y costumbres																																																															
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Cuál?																																																														
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual Bimestral Semestral																																																														
	Línea Base (LB)	LB ND Fecha de LB ND Fuente LB ND																																																														
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2036																																																														
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>2024</td><td>Año 2</td><td>2025</td><td>Año 3</td><td>2026</td><td>Año 4</td><td>2027</td><td>Año 5</td><td>2028</td></tr><tr><td>4%</td><td></td><td>16%</td><td></td><td>24%</td><td></td><td>31%</td><td></td><td>39%</td><td></td></tr><tr><td>Año 6</td><td>2029</td><td>Año 7</td><td>2030</td><td>Año 8</td><td>2031</td><td>Año 9</td><td>2032</td><td>Año 10</td><td>2033</td></tr><tr><td>46%</td><td></td><td>53%</td><td></td><td>61%</td><td></td><td>68%</td><td></td><td>75%</td><td></td></tr><tr><td>Año 11</td><td>2034</td><td>Año 12</td><td>2035</td><td>Año 13</td><td>2036</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>83%</td><td></td><td>90%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028	4%		16%		24%		31%		39%		Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	2032	Año 10	2033	46%		53%		61%		68%		75%		Año 11	2034	Año 12	2035	Año 13	2036					83%		90%		100%					
	Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028																																																						
	4%		16%		24%		31%		39%																																																							
	Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	2032	Año 10	2033																																																						
46%		53%		61%		68%		75%																																																								
Año 11	2034	Año 12	2035	Año 13	2036																																																											
83%		90%		100%																																																												
Territorialización del indicador	Sí No Nivel: ND Cuál?																																																															
Metodología de medición	Los porcentajes de avance se medirán teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades proyectadas en cada una de las fases, relacionando cada meta al porcentaje anual a cumplir. Cada actividad																																																															
Fuentes de información	Plan de acción de la estrategia diferencial en salud que contenga el desarrollo de cada una de las fases programadas, actas y listados de asistencia e informes.																																																															
Días de rezago	60																																																															
Serie disponible	2025																																																															
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario: Andrea Yisael Lopez Hernandez																																																															
Cargo:	Subdirectora de Gestión y Evaluación de políticas en Salud																																																															
Entidad:	Secretaría Distrital de Salud																																																															
Dependencia:	Subdirección de Gestión y Evaluación de políticas en Salud																																																															
Correo electrónico:	aylopez@saludcapital.gov.co																																																															
Teléfono:	tel: 3649090 ext 9796																																																															
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario: Cristina de los Angeles Losada																																																															
responsable de reportar el dato	Cargo: Directora de Planeación Sectorial																																																															
Entidad:	Secretaría Distrital de Salud																																																															
Observaciones																																																																

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD				
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje (%) de Afiliación de la población indígena residente en Bogotá al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, a partir de los listados censales o bases de datos		
	Relación entre el indicador y el producto	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la política pública indígena.		
	Indicador del PDD	Código Meta		
	Plan, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política		
	Programa (PDD)	Completar la implementación de un modelo de salud con enfoque poblacional-diferencial, de género, participativo, resolutivo y territorial que aporte a la modificación de los determinantes sociales de la salud		
	Sector responsable	Salud	Entidad	Secretaría Distrital de Salud
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud		
	Entidad	Entidad		
	Entidad	Entidad		
	Descripción del indicador	El porcentaje de afiliación de la población indígena residente en Bogotá da cuenta de la cobertura de aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y		
Medición	Descripción del producto	Para cada uno de los años previstos se llevan a cabo las siguientes actividades:		
	Intervención o resultado a generar	Cobertura del 100% de aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS de las personas de los pueblos indígenas residentes en Bogotá, que cumplen requisitos según normatividad vigente, reportadas por		
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Salud y bienestar	Meta ODS	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a
	Enfoque	Étnico Diferencial		
	Fórmula de cálculo	(Número personas de los pueblos indígenas residentes en Bogotá afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS en Distrito Capital en el periodo de tiempo /		
	Unidad de medida	Kilómetros: Toneladas: Programas: Personas: X		
		Hectáreas: Habitantes: Acuerdos:		
		Documento: Estrategia:		
		Otro: Cual?:		
	Periodicidad de medición	Mensual: Bimestral:	Trimestral: Semestral:	Anual: <input checked="" type="text"/> X
Línea Base (LB)	LB: 100%	Fecha de LB: 31/08/2023	Fuente LB: Base Datos Aseguramiento SDG Listado Censal / Base de	
Año inicio - Año fin	Año inicio: 2024	Año Fin: 2036		
Metas	Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100% Año 6: 100% Año 7: 100% Año 8: 100% Año 9: 100% Año 10: 100% Año 11: 100% Año 12: 100% Año 13: 100% Año 14: 100% Año 15: 100% Año 16: 100% Año 17: 100% Año 18: 100% Año 19: 100% Año 20: 100% Año 21: 100% Año 22: 100% Año 23: 100% Año 24: 100% Año 25: 100% Año 26: 100% Año 27: 100% Año 28: 100% Año 29: 100% Año 30: 100% Año 31: 100% Año 32: 100% Año 33: 100% Año 34: 100% Año 35: 100% Año 36: 100% Año 37: 100% Año 38: 100% Año 39: 100% Año 40: 100% Año 41: 100% Año 42: 100% Año 43: 100% Año 44: 100% Año 45: 100% Año 46: 100% Año 47: 100% Año 48: 100% Año 49: 100% Año 50: 100% Año 51: 100% Año 52: 100% Año 53: 100% Año 54: 100% Año 55: 100% Año 56: 100% Año 57: 100% Año 58: 100% Año 59: 100% Año 60: 100% Año 61: 100% Año 62: 100% Año 63: 100% Año 64: 100% Año 65: 100% Año 66: 100% Año 67: 100% Año 68: 100% Año 69: 100% Año 70: 100% Año 71: 100% Año 72: 100% Año 73: 100% Año 74: 100% Año 75: 100% Año 76: 100% Año 77: 100% Año 78: 100% Año 79: 100% Año 80: 100% Año 81: 100% Año 82: 100% Año 83: 100% Año 84: 100% Año 85: 100% Año 86: 100% Año 87: 100% Año 88: 100% Año 89: 100% Año 90: 100% Año 91: 100% Año 92: 100% Año 93: 100% Año 94: 100% Año 95: 100% Año 96: 100% Año 97: 100% Año 98: 100% Año 99: 100% Año 100: 100%			
Territorialización del indicador	SI: No: Nivel: Cual?:			
Metodología de medición	Además de la iniciativa de los pueblos indígenas, se procura asistencia técnica de parte de la Subdirección de Administración del Aseguramiento, para obtener y actualizar los Listados Censales o Bases de Datos que entregan los			
Fuentes de información	1. Listados Censales o Bases de Datos entregados por Gobernadores de cada uno de los Cabildos que conforman el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá (Decreto 612 de 2015 o la norma que lo			
Días de retraso	30			
Fecha disponible	2024			
Nombre funcionario:	Cristina de los Angeles Losada Forero			
Cargo:	Directora de Planeación Sectorial			
Entidad:	Secretaría Distrital de Salud			
Dependencia:	Subdirección de Administración del Aseguramiento			
Correo electrónico:	cristina.losada@salud.bogota.gov.co			
Teléfono:	601-3648000 Ext. 9615			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Cristina de los Angeles Losada Forero			
Cargo:	Directora de Planeación Sectorial			
Entidad:	Secretaría Distrital de Salud			
Observaciones:	El costo estimado que se presenta en el Plan de Acción (para el 2024) se obtiene a partir del número de personas indígenas habitantes de Bogotá, reportados por listados censales (6594) y bases de datos (706) entregados por los			

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.5																																																																
Información general	Nombre del indicador	Documento de caracterización y diagnóstico de situación de salud con enfoque indígena diferencial para los pueblos indígenas en Bogotá																																																														
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la política pública Indígena.																																																														
	Indicador del PDD	No	Código Meta	NA																																																												
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NA																																																														
	Programa (PDD)																																																															
	Sector responsable	Salud	Entidad	Secretaría Distrital de Salud																																																												
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud																																																														
	Entidad	Entidad	Entidad																																																													
	Descripción del indicador	El indicador pretende medir el cumplimiento en la construcción del "Documento de caracterización y diagnóstico de situación de salud con enfoque indígena diferencial para los pueblos indígenas en Bogotá" acordado con las autoridades en el espacio autónomo..																																																														
	Descripción del producto	El producto consiste en la construcción de un "Documento de caracterización y diagnóstico de situación de salud con enfoque indígena diferencial para los pueblos indígenas en Bogotá" acordado con las autoridades en el espacio autónomo..																																																														
Meta y/o resultado a la que el producto contribuye	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la política pública Indígena.																																																															
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	3. Salud y bienestar	Meta ODS	3.4	De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y																																																												
Medición	Enfoque	Diferencial Etnico																																																														
	Fórmula de cálculo	Un (1) documento de caracterización y diagnóstico de situación de salud con enfoque indígena diferencial para los pueblos indígenas en Bogotá elaborados																																																														
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento x Estrategia Otro Cuál?																																																														
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																																														
	Línea Base (LB)	LB ND Fecha de LB ND Fuente LB ND																																																														
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.025 Año Fin 2025																																																														
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>2024</td><td>Año 2</td><td>2025</td><td>Año 3</td><td>2026</td><td>Año 4</td><td>2027</td><td>Año 5</td><td>2028</td></tr><tr><td>0</td><td></td><td>1</td><td></td><td>0</td><td></td><td>0</td><td></td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Año 6</td><td>2029</td><td>Año 7</td><td>2030</td><td>Año 8</td><td>2031</td><td>Año 9</td><td>2032</td><td>Año 10</td><td>2033</td></tr><tr><td>0</td><td></td><td>0</td><td></td><td>0</td><td></td><td>0</td><td></td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Año 11</td><td>2034</td><td>Año 12</td><td>2035</td><td>Año 13</td><td>2036</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>0</td><td></td><td>0</td><td></td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028	0		1		0		0		0		Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	2032	Año 10	2033	0		0		0		0		0		Año 11	2034	Año 12	2035	Año 13	2036					0		0		0					
	Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028																																																						
	0		1		0		0		0																																																							
	Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	2032	Año 10	2033																																																						
	0		0		0		0		0																																																							
	Año 11	2034	Año 12	2035	Año 13	2036																																																										
	0		0		0																																																											
Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☐ Nivel: Cuál?																																																															
Metodología de medición	Reporte del documento construido bajo concertación, al final de la vigencia 2025.																																																															
Fuentes de información	Seguimiento al plan de acción de la política pública al 2025 - Informe de gestión/supervisión con el reporte de las acciones contratadas en el marco del PSPIC																																																															
Días de rezago	30																																																															
Serie disponible	2025																																																															
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Andrea Yiset. Lopez Hernandez																																																														
	Cargo:	Subdirectora de Gestión y Evaluación de políticas en Salud																																																														
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud																																																														
	Dependencia:	Subdirección de Gestión y Evaluación de políticas en Salud																																																														
	Correo electrónico:	avlopez@saludcapital.gov.co																																																														
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Teléfono:	tel: 3649090 ext 9796																																																														
	Nombre funcionario	Cristina de los Angeles Losada																																																														
	Cargo	Directora de Planeación Sectorial																																																														
Entidad	Secretaría Distrital de Salud																																																															
Observaciones																																																																

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.7																																																	
Información general	Nombre del indicador	Niñas y niños de primera infancia con cupo asignado en las Casas de Pensamiento Intercultural de la Subdirección para la Infancia de la SDIS, en el marco de los																																															
	Reseña breve de producto y resultado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos																																															
	Indicador del PDD	Si			Código Meta	42																																											
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.																																															
	Programa (PDD)	06 Sistema Distrital de Cuidado																																															
	Sector responsable	Integración Social		Entidad		Secretaría Distrital de Integración Social																																											
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de _____ Entidad _____ Entidad _____																																															
Medición	Descripción del indicador	El indicador "Niñas y niños de primera infancia con cupo asignado en las Casas de Pensamiento Intercultural de la Subdirección para la Infancia de la SDIS, en el																																															
	Descripción del producto	Este producto está vinculado a la modalidad de atención: Casas de pensamiento Intercultural, que hacen parte de la Subdirección de Infancia, cuyo objetivo es la																																															
	Intervención o resultado a la que se produce	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos																																															
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad		Meta ODS		10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,																																											
	Enfoque	Diferencial - poblacional: Derechos humanos.																																															
	Fórmula de cálculo	(Número de niñas y niños de primera infancia atendidos cada mes de la vigencia (en estados SIRBE: en atención y suspendido) en las Casas de Pensamiento																																															
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Porcentaje																																															
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual <input checked="" type="text"/> Bimestral Semestral																																															
	Línea Base (LB)	LB 83%		Fecha de LB 2022		Fuente LB Sistema de Registro de Beneficiarios -																																											
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024		Año Fin 2035																																													
	Metas	<table><tr><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td></tr><tr><td>83%</td><td>83%</td><td>83%</td><td>83%</td><td>83%</td></tr><tr><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td><td>2032</td><td>2033</td></tr><tr><td>83%</td><td>83%</td><td>83%</td><td>83%</td><td>83%</td></tr><tr><td>2034</td><td>2035</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>83%</td><td>83%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>83%</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								2024	2025	2026	2027	2028	83%	83%	83%	83%	83%	2029	2030	2031	2032	2033	83%	83%	83%	83%	83%	2034	2035				83%	83%					Final					83%			
	2024	2025	2026	2027	2028																																												
	83%	83%	83%	83%	83%																																												
2029	2030	2031	2032	2033																																													
83%	83%	83%	83%	83%																																													
2034	2035																																																
83%	83%																																																
	Final																																																
	83%																																																
Territorialización del indicador	Si No Nivel: Localidad Cuál?																																																
Metodología de medición	La información donde se verifica el cumplimiento del indicador del producto corresponde con los registros del Sistema Misional de Información de la entidad, SIRBE, de																																																
Fuentes de información	SIRBE																																																
Días de rezago	30																																																
Serie disponible	1/1/2024																																																
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Cristina Venegas Fajardo																																															
	Cargo:	Subdirectora para la Infancia																																															
	Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social																																															
	Dependencia:	Subdirección para la Infancia																																															
	Correo electrónico:	cvenegas@sdis.gov.co																																															
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Teléfono:	3279797 Ext 61001																																															
	Nombre funcionario	Oscar David Garzón Alfaro																																															
	Cargo	Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización																																															
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social																																																

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1 A 3																																											
Información general	Nombre del indicador	Casas de pensamiento intercultural que hacen parte de la Subdirección para la Infancia de la SDIS con proyectos pedagógicos, con enfoque diferencial indígena.																																									
	¿Resolución sobre el indicador de producto y el indicador del PDD?	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los																																									
	Indicador del PDD	SI	Código Meta	42																																							
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.																																									
	Programa (PDD)	06 Sistema Distrital de Cuidado																																									
	Sector responsable	Integración Social	Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social																																							
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de _____ Entidad _____ Entidad _____ Entidad _____																																									
	Descripción del indicador	El indicador "Casas de pensamiento intercultural que hacen parte de la Subdirección para la Infancia de la SDIS con proyectos pedagógicos, con enfoque																																									
Medición	Descripción del producto	Este producto busca el fortalecimiento pedagógico de las Casas de Pensamiento Intercultural, teniendo como objetivo potenciar las prácticas culturales,																																									
	¿Resolución sobre el resultado y el que es producto	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los																																									
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad	Meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,																																							
	Enfoque	Diferencial - poblacional; Derechos humanos.																																									
	Fórmula de cálculo																																										
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Porcentaje																																									
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual <input checked="" type="text"/> Bimestral Semestral																																									
	Línea Base (LB)	LB 41% Fecha de LB 2023 Fuente LB																																									
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2035																																									
	Metas	<table><tr><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td><td>2032</td><td>2033</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>2034</td><td>2035</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="5">Final</td></tr><tr><td colspan="5">100%</td></tr></table>			2024	2025	2026	2027	2028	100%	100%	100%	100%	100%	2029	2030	2031	2032	2033	100%	100%	100%	100%	100%	2034	2035				100%	100%				Final					100%			
2024	2025	2026	2027	2028																																							
100%	100%	100%	100%	100%																																							
2029	2030	2031	2032	2033																																							
100%	100%	100%	100%	100%																																							
2034	2035																																										
100%	100%																																										
Final																																											
100%																																											
Territorialización del indicador	SI No Nivel: Cuál?																																										
Metodología de medición	Para la medición del indicador se debe tener en cuenta la siguiente información:																																										
Fuentes de información	Proyectos pedagógicos avalados por la Subdirección para la Infancia y Directorio de unidades operativas de la Subdirección para la Infancia.																																										
Días de rezago	30																																										
Serie disponible	1/1/2023																																										
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Cristina Venegas Fajardo																																									
	Cargo:	Subdirectora para la Infancia																																									
	Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social																																									
	Dependencia:	Subdirección para la Infancia																																									
	Correo electrónico:	cvenegas@sdis.gov.co																																									
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Teléfono:	3279797 Ext 61001																																									
	Nombre funcionario	Oscar David Garzón Alfaro																																									
	Cargo	Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización																																									
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1 A 3				
Información general	Nombre del indicador	Casas de Pensamiento Intercultural que cada dos años cuenten con dotación ancestral que aporte a la implementación y promoción de usos, costumbres y artes		
	Relación entre el indicador de producto y el indicador del PDD	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los		
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	SI	Código Meta	42
	Programa (PDD)	Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.		
	Sector responsable	06 Sistema Distrital de Cuidado		
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Integración Social	Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social
	Descripción del indicador	Secretaría Distrital de Entidad Entidad Entidad		
	Descripción del producto	El indicador "Casas de Pensamiento Intercultural que cada dos años cuenten con dotación ancestral que aporte a la implementación y promoción de usos, Este producto consiste en una dotación de compra de recursos ancestrales para cada una de las Casas de Pensamiento Intercultural.		
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los Reducción de la desigualdad Meta ODS 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,		
	Medición	Enfoque	Diferencial - poblacional; Derechos humanos.	
Fórmula de cálculo		(Número de Casas de Pensamiento Intercultural que cada dos años cuenten con dotación ancestral que aporte a la implementación y promoción de usos,		
Unidad de medida		Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro X Cuál? Porcentaje		
Periodicidad de medición		Mensual Trimestral Anual Bimestral Semestral Bianual X		
Línea Base (LB)		LB 41% Fecha de LB 2023 Fuente LB Registros administrativos Subdirección		
Año inicio - Año fin		Año inicio 2025 Año Fin 2035		
Metas		2024 2025 2026 2027 2028 0% 100% 0% 100% 0% 2029 2030 2031 2032 2033 100% 0% 100% 0% 100% 2034 2035 0% 100% Final 100%		
Territorialización del indicador		SI No Nivel: Cuál? x		
Metodología de medición		Para la medición del indicador se debe tener en cuenta:		
Fuentes de información		Registros administrativos y actas de la Subdirección para la Infancia		
Datos del responsable del indicador	Días de rezago	30		
	Serie disponible	ND		
	Nombre funcionario:	Cristina Venegas Fajardo		
	Cargo:	Subdirectora para la Infancia		
	Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Dependencia:	Subdirección para la Infancia		
	Correo electrónico:	cvenegas@sdis.gov.co		
	Teléfono:	3279797 Ext 61001		
	Nombre funcionario	Oscar David Garzón Alfaro		
Cargo	Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización			
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social			

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.10																																												
Información general	Nombre del indicador	Personas gestantes y lactantes indígenas atendidas en las modalidades familiares de la Subdirección para la Infancia.																																										
	Indicador del PDD	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los																																										
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	SI	Código Meta	42																																								
	Programa (PDD)	Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.																																										
	Sector responsable	06 Sistema Distrital de Cuidado																																										
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Integración Social	Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social																																								
	Descripción del indicador	Secretaría Distrital de																																										
	Descripción del producto	Entidad																																										
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Entidad																																										
	Medición	Enfoque	Diferencial - poblacional; Derechos humanos.																																									
Fórmula de cálculo		(Número de personas de gestantes y lactantes indígenas atendidas en las modalidades familiares de la Subdirección para la Infancia/Número de personas																																										
Unidad de medida		Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Porcentaje																																										
Periodicidad de medición		Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																										
Línea Base (LB)		LB 100% Fecha de LB 2022 Fuente LB Sistema de Registro de Beneficiarios -																																										
Año inicio - Año fin		Año inicio 2024 Año Fin 2035																																										
Metas		<table><tr><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td><td>2032</td><td>2033</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>2034</td><td>2035</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="5">Final</td></tr><tr><td colspan="5">100%</td></tr></table>			2024	2025	2026	2027	2028	100%	100%	100%	100%	100%	2029	2030	2031	2032	2033	100%	100%	100%	100%	100%	2034	2035				100%	100%				Final					100%				
2024		2025	2026	2027	2028																																							
100%		100%	100%	100%	100%																																							
2029		2030	2031	2032	2033																																							
100%	100%	100%	100%	100%																																								
2034	2035																																											
100%	100%																																											
Final																																												
100%																																												
Territorialización del indicador	SI ☐ No ☐ Nivel: Localidad Cuál? X ☒																																											
Metodología de medición	La información donde se verifica el cumplimiento del indicador del producto corresponde con los registros del Sistema Misional de Información de la entidad																																											
Fuentes de información	Sistema de Registro de Beneficiarios -SIRBE																																											
Días de rezago	30																																											
Serie disponible	1/1/2022																																											
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Cristina Venegas Fajardo																																										
	Cargo:	Subdirectora para la Infancia																																										
	Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
	Dependencia:	Subdirección para la Infancia																																										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Correo electrónico:	cvenegas@sdis.gov.co																																										
	Teléfono:	3279797 Ext 61001																																										
	Nombre funcionario	Oscar David Garzón Alfaro																																										
	Cargo	Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización																																										
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social																																											

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.11				
Información general	Nombre del indicador	Niñas, niños y adolescentes indígenas atendidos en los servicios y estrategias para la prevención del trabajo infantil ampliado, de la Subdirección para la Infancia		
	Relación entre el indicador de producto y el indicador del PDD	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los		
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	SI	Código Meta	42
	Programa (PDD)	Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.		
	Sector responsable	06 Sistema Distrital de Cuidado		
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Integración Social	Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social
	Descripción del indicador	Secretaría Distrital de _____ Entidad _____ Entidad _____ Entidad _____		
	Descripción del producto	El indicador "Niñas, niños y adolescentes indígenas atendidos en los servicios y estrategias para la prevención del trabajo infantil ampliado de la Subdirección		
	Integración Social	Este producto hace énfasis en la necesidad de atender a niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas presentes en Bogotá, por medio de los		
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los		
Medición	Enfoque	Diferencial - poblacional; Derechos humanos.		
	Fórmula de cálculo	(Número de niñas, niños y adolescentes indígenas atendidos en los servicios y estrategias para la prevención del trabajo infantil ampliado, de la Subdirección		
	Unidad de medida	Kilómetros _____ Toneladas _____ Programas _____ Personas _____ Hectáreas _____ Habitantes _____ Acuerdos _____ Documento _____ Estrategia _____ Otro x _____ Cuál? _____ Porcentaje _____		
	Periodicidad de medición	Mensual _____ Trimestral _____ Anual _____ X _____ Bimestral _____ Semestral _____		
	Línea Base (LB)	LB _____ 100% Fecha de LB _____ 2022 Fuente LB _____ Sistema de Registro de Beneficiarios -		
	Año inicio - Año fin	Año inicio _____ 2024 Año Fin _____ 2035		
	Metas	2024 2025 2026 2027 2028 100% 100% 100% 100% 100% 2029 2030 2031 2032 2033 100% 100% 100% 100% 100% 2034 2035 100% 100% Año ... Final 100%		
	Territorialización del indicador	SI No Nivel: _____ Localidad _____ Cuál? _____ X		
	Metodología de medición	La información donde se verifica el cumplimiento del indicador del producto corresponde con los registros del Sistema Misional de Información de la entidad		
	Fuentes de información	Sistema de Registro de Beneficiarios -SIRBE		
Datos del responsable del indicador	Días de rezago	30		
	Serie disponible	1/1/2023		
	Nombre funcionario:	Cristina Venegas Fajardo		
	Cargo:	Subdirectora para la Infancia		
	Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Dependencia:	Subdirección para la Infancia		
	Correo electrónico:	cvenegas@edis.gov.co		
	Teléfono:	3279797 Ext 61001		
	Nombre funcionario	Oscar David Garzón Alfaro		
	Cargo	Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización		
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social			

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.12																																												
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de jóvenes de los pueblos indígenas en Bogotá vinculados a los servicios ofrecidos por la Subdirección para la Juventud según los criterios de ingreso																																										
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la política pública Indígena.																																										
	Indicador del PDD	SI	Código Meta	114																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																										
	Programa (PDD)	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI																																										
	Sector responsable	Integración Social	Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																											
		Entidad	Entidad	Entidad																																								
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de jóvenes pertenecientes a los pueblos indígenas en Bogotá que se ven beneficiados de la vinculación a los servicios ofertados																																										
	Descripción del producto	El producto busca la vinculación a demanda de jóvenes pertenecientes a los pueblos indígenas en Bogotá a los servicios ofertados por la Subdirección para la																																										
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la política pública Indígena.																																											
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad	Meta ODS	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes,																																									
Medición	Enfoque	Diferencial - poblacional																																										
	Fórmula de cálculo	(Número de jóvenes de los pueblos indígenas en Bogotá vinculados a los servicios ofrecidos por la Subdirección para la Juventud según los criterios de ingreso y																																										
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro Cuál?																																										
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral ☒ Anual Bimestral Semestral																																										
	Línea Base (LB)	LB ND	Fecha de LB ND	Fuente LB																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2 024 Año Fin 2035																																										
	Metas	<table><tr><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td></tr><tr><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td></tr><tr><td> 2029</td><td> 2030</td><td> 2031</td><td> 2032</td><td> 2033</td></tr><tr><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td></tr><tr><td> 2034</td><td> 2035</td><td> Año 13</td><td> Año 14</td><td> Año ...</td></tr><tr><td> 100%</td><td> 100%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td> Año ...</td><td> Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td> </td><td> 100%</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			2024	2025	2026	2027	2028	100%	100%	100%	100%	100%	2029	2030	2031	2032	2033	100%	100%	100%	100%	100%	2034	2035	Año 13	Año 14	Año ...	100%	100%				Año ...	Final					100%			
	2024	2025	2026	2027	2028																																							
	100%	100%	100%	100%	100%																																							
	2029	2030	2031	2032	2033																																							
	100%	100%	100%	100%	100%																																							
	2034	2035	Año 13	Año 14	Año ...																																							
	100%	100%																																										
Año ...	Final																																											
	100%																																											
Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☐ Nivel: Localidad Cuál?																																											
Metodología de medición	La medición y sistematización de la información se hará a partir de la ficha SIRBE (Sistema Misional de Información para el Registro de Beneficiarios).																																											
Fuentes de información	Secretaría Distrital de Integración Social - Ficha SIRBE (Sistema Misional de Información para el Registro de Beneficiarios)																																											
Días de rezago	45																																											
Serie disponible	Pasados 15 días luego del mes vencido																																											
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Oscar Leonel Oviedo Castillo																																										
	Cargo:	Subdirector para la juventud																																										
	Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
	Dependencia:	Subdirección para la Juventud																																										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Correo electrónico:	ooviedo@sdgis.gov.co																																										
	Teléfono:	3279797 ext. 64001																																										
	Nombre funcionario	Oscar David Garzón Alfaro																																										
	Cargo	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico																																										
	Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.1.2																																												
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de las personas adultas habitantes de calle o en alto riesgo de iniciar la vida en calle de los pueblos indígenas, vinculadas a los servicios orientados																																										
	Resolución sobre el indicador de producto y el indicador del PDD	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los																																										
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No	Código Meta	NA																																								
	Programa (PDD)	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																										
	Sector responsable	Movilidad social integral																																										
	Entidad	Integración Social																																										
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	SDIS																																										
	Descripción del indicador	Medirá el número de atenciones únicas en los servicios sociales ofertados por parte de la Subdirección para la Adultez para la población en alto riesgo de iniciar																																										
	Descripción del producto	Atenciones únicas en los servicios sociales ofertados por parte de la Subdirección para la Adultez orientada a Implementar acciones diferenciales que permitan																																										
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la política pública indígena.																																										
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad Meta ODS 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes,																																											
Medición	Enfoque	Género: Diferencial-poblacional; Territorial																																										
	Fórmula de cálculo	(Número de personas adultas habitantes de calle o en alto riesgo de iniciar la vida en calle de los pueblos indígenas vinculadas a los servicios orientados por la																																										
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Porcentaje																																										
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral <input checked="" type="text"/> Anual Bimestral Semestral																																										
	Línea Base (LB)	LB 100% Fecha de LB 2022 Fuente LB Sistema de Registro de Beneficiarios -																																										
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2 024 Año Fin 2035																																										
	Metas	<table><tr><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td><td>2032</td><td>2033</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>2034</td><td>2035</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>100%</td><td></td><td></td></tr></table>			2024	2025	2026	2027	2028	100%	100%	100%	100%	100%	2029	2030	2031	2032	2033	100%	100%	100%	100%	100%	2034	2035	Año 13	Año 14	Año ...	100%	100%				Año ...	Final						100%		
	2024	2025	2026	2027	2028																																							
	100%	100%	100%	100%	100%																																							
	2029	2030	2031	2032	2033																																							
100%	100%	100%	100%	100%																																								
2034	2035	Año 13	Año 14	Año ...																																								
100%	100%																																											
Año ...	Final																																											
		100%																																										
Territorialización del indicador	Sí ☒ No ☐ Nivel: Localidad Cuál? 19 Localidades																																											
Metodología de medición	El indicador representa el porcentaje de atenciones únicas sobre las personas de los pueblos indígenas que soliciten los servicios sociales ofertados por parte de																																											
Fuentes de información	Registro administrativo de la Subdirección para la Adultez - SDIS - SIRBE																																											
Días de rezago	30																																											
Serie disponible																																												
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Carlos Alberto Amaya Cardozo																																										
	Cargo:	Subdirector para la Adultez																																										
	Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
	Dependencia:	Subdirección para la Adultez																																										
	Correo electrónico:	ccardozoa@sdis.gov.co																																										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Teléfono:	3279797 Ext 65001																																										
	Nombre funcionario	Oscar David Garzón Alfaro																																										
	Cargo	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico																																										
Observaciones	Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
		La línea base del 100% corresponde al registro Sirbe de 12 personas adultas habitantes de calle o en alto riesgo de iniciar la vida en calle de los pueblos																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.15			
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance del ajuste de la estrategia de prevención de violencias en el contexto familiar con enfoque diferencial étnico indígena, para los pueblos	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la política pública Indígena.	
	Indicador del PDD	No	Código Meta No
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		
	Programa (PDD)		
	Sector responsable	Integración Social	Entidad Secretaría Distrital de Integración Social
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad	
	Descripción del indicador	El porcentaje de avance del ajuste de la estrategia de prevención de violencias en el contexto familiar con enfoque diferencial étnico indígena para los pueblos	
	Descripción del producto	A la estrategia de prevención de entornos protectores territorios seguros, inclusivos y diversos, se le realizarán ajustes pertinentes donde se refleje que	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la política pública Indígena.	
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad Meta ODS 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,		
Medición	Enfoque	Diferencial; género	
	Fórmula de cálculo	(Acciones ejecutadas para realizar el ajuste de la estrategia de prevención de violencias en el contexto familiar con enfoque diferencial étnico indígena) / Número	
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro x Cuál? Porcentaje	
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual X Bimestral Semestral	
	Línea Base (LB)	LB ND Fecha de LB ND Fuente LB ND	
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2026	
	Metas	2024 2025 2026 2027 2028 10% 50% 100% 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 Año ... Final 100%	
	Territorialización del indicador	Sí No Nivel: Cuál? No	
	Metodología de medición	Porcentaje de ajuste de la estrategia. Cada año se realizará un ajuste de acuerdo con el número de temáticas de la estrategia concertadas con el espacio	
	Fuentes de información	Registros administrativos de la Secretaría de Integración Social.	
	Días de rezago	30 días calendario	
	Serie disponible	No	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Omaira Orduz Rodríguez	
	Cargo:	Subdirectora para la Familia	
	Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social	
	Dependencia:	Subdirección para la Familia	
	Correo electrónico:	rorduz@sdis.gov.co	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Teléfono:	3138048137	
	Nombre funcionario	Oscar David Garzón Alfaro	
	Cargo	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.15				
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de personas indígenas vinculadas a la estrategia de prevención de violencias en el contexto familiar con enfoque diferencial étnico indígena.		
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la política pública Indígena.		
	Indicador del PDD	No	Código Meta	No
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD			
	Programa (PDD)			
	Sector responsable	Integración Social	Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad		
Medición	Descripción del indicador	El indicador "Porcentaje de personas indígenas vinculadas a la estrategia de prevención de violencias en el contexto familiar con enfoque diferencial étnico indígena" mide		
	Descripción del producto	Acorde con las temáticas concertadas con el espacio Autónomo se comenzará a realizar todo el encuadre para dar inicio a la implementación de la estrategia de		
	Integración Social	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los		
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad Meta ODS 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,		
	Enfoque	Diferencial; género		
	Fórmula de cálculo	Total de personas indígenas vinculadas a la estrategia de prevención de violencias en el contexto familiar con enfoque diferencial étnico indígena/Total de		
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro x Cuál? Porcentaje		
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual x Bimestral Semestral		
	Línea Base (LB)	LB ND Fecha de LB ND Fuente LB ND		
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2027 Año Fin 2035		
Datos del responsable del indicador	Metas	2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 100% 100% 100% 100% 100% 2034 2035 100% 100% Año ... Final 100%		
	Territorialización del indicador	Sí No Nivel: Cuál? No		
	Metodología de medición	Cada vigencia se medirá el total de personas indígenas vinculadas a la estrategia de prevención de violencias en el contexto familiar con enfoque diferencial		
	Fuentes de información	Registros administrativos de la Secretaría Distrital de Integración Social		
	Días de rezago	30 días calendario		
	Serie disponible	No		
	Nombre funcionario:	Omaira Orduz Rodríguez		
	Cargo:	Subdirectora para la Familia		
	Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social		
	Dependencia:	Subdirección para la Familia		
Correo electrónico:	rorduz@sdis.gov.co			
Teléfono:	3138048137			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Nombre funcionario	Oscar David Garzón Alfaro		
	Cargo	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico		
	Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.17																																																	
Información general	Nombre del indicador		Porcentaje de personas con Discapacidad con pertenencia étnica indígena atendidas a través de los servicios sociales y estrategias de la Subdirección para la																																														
	Relación entre el indicador de producto y el		El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los																																														
	Indicador del PDD		No		Código Meta		N/A																																										
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																																
	Programa (PDD)																																																
	Sector responsable		Integración Social			Entidad		Secretaría Distrital de Integración Social																																									
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Secretaría Distrital de _____ Entidad _____ Entidad _____ Entidad _____																																														
	Descripción del indicador		El indicador mide el porcentaje de Personas con Discapacidad que se encuentren dentro de los pueblos indígenas reconocidos que residen en el distrito capital.																																														
Medición	Descripción del producto		Personas con discapacidad de los pueblos indígenas de Bogotá que acceden a las atenciones y/o servicios sociales de la Subdirección para la discapacidad																																														
	Integridad de resultado en el que se produce		El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los																																														
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Reducción de la desigualdad		Meta ODS		10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,																																										
	Enfoque		Diferencial - poblacional																																														
	Fórmula de cálculo		(Número de personas con Discapacidad con pertenencia étnica indígena atendidas a través de los servicios sociales y estrategias de la Subdirección para la																																														
	Unidad de medida		Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Porcentaje																																														
	Periodicidad de medición		Mensual Trimestral Anual <input checked="" type="text"/> Bimestral Semestral																																														
	Línea Base (LB)		LB N/D		Fecha de LB N/D		Fuente LB Subdirección para la Discapacidad																																										
	Año inicio - Año fin		Año inicio 2 024 Año Fin 2035																																														
	Metas		<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td> 100%</td><td> 100%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td> 2035</td><td> 100%</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12				100%	100%				Año	Final				2035	100%		
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																													
100%	100%	100%	100%	100%																																													
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																													
100%	100%	100%	100%	100%																																													
Año 11	Año 12																																																
100%	100%																																																
Año	Final																																																
2035	100%																																																
Territorialización del indicador		<table><tr><td>SI</td><td>No</td><td>Nivel:</td><td> </td><td>Cuál?</td><td> </td></tr><tr><td> </td><td><input checked="" type="text"/> X</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>								SI	No	Nivel:		Cuál?			<input checked="" type="text"/> X																																
SI	No	Nivel:		Cuál?																																													
	<input checked="" type="text"/> X																																																
Metodología de medición		Para el cálculo del indicador se toma la información del SIRBE personas con discapacidad pertenecientes a los pueblos indígenas de Bogotá D.C. que accede a																																															
Fuentes de información		Sistema información de registro de beneficiarios - SIRBE vigentes de la Secretaría Distrital de Integración Social																																															
Días de rezago		30 días hábiles																																															
Serie disponible		N/A																																															
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:		Claudia Patricia Carrillo Daza																																														
	Cargo:		Subdirectora (e)																																														
	Entidad:		Secretaría Distrital de Integración Social																																														
	Dependencia:		Subdirección para la discapacidad																																														
	Correo electrónico:		ccarrillod@sdis.gov.co																																														
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Teléfono:		3279797 Ext 60101																																														
	Nombre funcionario		Oscar David Garzon Alfaro																																														
	Cargo		Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización																																														
Observaciones	Entidad		Secretaría Distrital de Integración Social																																														
	"Política Pública Distrital para el pueblo indígena 2024 2035 Supuestos Fuente: Equipo de Política Pública"																																																

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.1.1																																												
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de personas de los sectores sociales LGBTI de los pueblos indígenas en Bogotá, vinculadas los servicios ofrecidos por la Subdirección para asuntos																																										
	Indicador de producto y en	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los																																										
	Indicador del PDD	SI	Código Meta	7756-25																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Generar estrategias de inclusión social para las personas de los sectores sociales LGBTI de Bogotá																																										
	Programa (PDD)	Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual																																										
	Sector responsable	Integración Social	Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Integración Social	Entidad	Entidad																																								
	Descripción del indicador	Atender el 100% de personas de los sectores sociales LGBTI de los pueblos Indígenas en Bogotá que soliciten los servicios ofrecidos por la Subdirección para																																										
	Descripción del producto	Este producto relaciona el porcentaje de atención de personas de los sectores sociales LGBTI de los pueblos Indígenas en Bogotá, en los servicios por la																																										
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad	Meta ODS	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y poner fin a la discriminación																																								
Medición	Enfoque	Diferencial-poblacional, derechos humanos, género y territorial																																										
	Fórmula de cálculo	(Número de personas de los sectores LGBTI de los pueblos indígenas, vinculadas a los servicios ofrecidos por la Subdirección para asuntos LGBTI / Número de																																										
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro Cuál? Porcentaje de personas atendidas																																										
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral ☒ Semestral	Anual																																								
	Línea Base (LB)	LB	Fecha de LB	Fuente LB																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio	Año Fin																																									
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12				100%	100%					Final					100%			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																							
	100%	100%	100%	100%	100%																																							
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																							
	100%	100%	100%	100%	100%																																							
	Año 11	Año 12																																										
	100%	100%																																										
		Final																																										
	100%																																											
Territorialización del indicador	SI ☐ No ☐ Nivel: Localidad Cuál? Casas LGBTI																																											
Metodología de medición	Se solicitan registros periódicos a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico -DADE, contenidos en el sistema de información SIRBE, y/o informes de gestión																																											
Fuentes de información	SIRBE DADE																																											
Días de rezago	20 días hábiles para la generación de información.																																											
Serie disponible	Fecha de consulta de los datos																																											
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Elizabeth Castillo Vargas																																										
	Cargo:	Subdirectora para Asuntos LGBTI																																										
	Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
	Dependencia:	Subdirección para Asuntos LGBTI																																										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Correo electrónico:	ecastillov@sdis.gov.co																																										
	Teléfono:	3279797 Ext 68001																																										
	Nombre funcionario	Oscar David Garzon Alfaro																																										
	Cargo	Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización																																										
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social																																											

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.12										
Información general	Nombre del indicador		Porcentaje de Canastas Nutricionales Complementarias entregadas a hogares indígenas con enfoque diferencial.							
	Resolución sobre el indicador de producto y su implementación		El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los							
	Indicador del PDD		Sí		Código Meta		51		Porcentaje de apoyos alimentarios entregados a población beneficiaria	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		Propósito 01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política							
	Programa (PDD)		06 Sistema Distrital del Cuidado							
	Sector responsable		Integración Social		Entidad		Secretaría Distrital de Integración Social			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador									
	Descripción del indicador		Este indicador pretende medir el porcentaje de beneficios otorgados a los hogares de la comunidad indígena que cumplen con los criterios de priorización							
	Descripción del producto		Este producto pretende establecer los hogares pertenecientes a la comunidad indígena que son atendidos con el apoyo alimentario de canastas nutricionales							
	Integración de resultados de la que es producto		El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los							
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Hambre Cero		Meta ODS		2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las				
Medición	Enfoque		Diferencial - poblacional; Territorial.							
	Fórmula de cálculo		(Número de canastas nutricionales complementarias indígenas con enfoque diferencial entregadas / Número de canastas nutricionales complementarias con							
	Unidad de medida		Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Porcentaje							
	Periodicidad de medición		Mensual		Trimestral <input checked="" type="text"/>		Anual		Bimestral	
	Línea Base (LB)		LB %100		Fecha de LB 2022		Fuente LB Sistema de información misional SIRBE			
	Año inicio - Año fin		Año inicio 2024		Año Fin 2035					
	Metas		Año 2024 100% Año 2025 100% Año 2026 100% Año 2027 100% Año 2028 100% Año 2029 100% Año 2030 100% Año 2031 100% Año 2032 100% Año 2033 100% Año 2034 100% Año 2035 100% Año ... Final 100%							
	Territorialización del indicador		Sí <input checked="" type="text"/> No		Nivel:		Localidad		Cuál?	
	Metodología de medición		Para obtener los datos y realizar los cálculos necesarios, se recurre a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para que genere las bases requeridas de							
	Fuentes de información		Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema de información misional SIRBE							
Días de rezago		30 días								
Serie disponible		1/01/2024								
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:		Ivón Carolina Camargo García							
	Cargo:		Directora de Nutrición y Abastecimiento							
	Entidad:		Secretaría Distrital de Integración Social							
	Dependencia:		Dirección de Nutrición y Abastecimiento							
	Correo electrónico:		icamargo@sedis.gov.co							
Teléfono:		3279797 Ext. 70000								
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Nombre funcionario		Oscar David Garzon Alfaro							
	Cargo		Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización							
	Entidad		Secretaría Distrital de Integración Social							
Observaciones		La línea de base está asociada a 5.479 beneficios entregados en 2023 a corte junio, sobre 5.485 programados, según los informes de gestión mensuales.								

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.2																																																	
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de personas únicas de pueblos indígenas que se encuentren en emergencia social atendidas, en el marco de los criterios de atención de los servicios sociales																																															
	Descripción del indicador	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la																																															
	Indicador del PDD	No	Código Meta																																														
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																																
	Programa (PDD)																																																
	Sector responsable	Integración Social				Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social																																										
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Integración Social																																															
Medición	Entidad	Entidad			Entidad																																												
	Descripción del indicador	El indicador mide la cantidad de personas únicas indígenas que se encuentren en emergencia social y que son atendidas en el servicio Respuesta Social o el que haga sus																																															
	Descripción del producto	El producto consiste en la atención efectiva de personas indígenas que solicitan el servicio Respuesta Social o el que haga sus veces y cumplen con los criterios de atención																																															
	Descripción de resultado a la que se produce	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la																																															
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Fineslapobreza		Meta ODS	1.5. Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y																																												
	Enfoque	Derechos humanos, Diferencial, Territorial																																															
	Fórmula de cálculo	(Número de personas únicas de pueblos indígenas atendidas en emergencia social / Número de personas únicas de pueblos indígenas que cumplen los criterios de																																															
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Cuál? Porcentaje Otro X																																															
	Periodicidad de medición	Mensual		Trimestral <input checked="" type="text"/>		Anual																																											
		Bimestral		Semestral																																													
Línea Base (LB)	LB 100%		Fecha de LB 2023		Fuente LB Reporte de personas únicas de pueblos																																												
Año inicio - Año fin	Año inicio 2024		Año Fin 2035																																														
Metas	<table><tr><td>Año 2024</td><td>Año 2025</td><td>Año 2026</td><td>Año 2027</td><td>Año 2028</td></tr><tr><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td></tr><tr><td>Año 2029</td><td>Año 2030</td><td>Año 2031</td><td>Año 2032</td><td>Año 2033</td></tr><tr><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td></tr><tr><td>Año 2034</td><td>Año 2035</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td> 100%</td><td> 100%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td> </td><td> 100%</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>									Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	100%	100%	100%	100%	100%	Año 2029	Año 2030	Año 2031	Año 2032	Año 2033	100%	100%	100%	100%	100%	Año 2034	Año 2035				100%	100%				Año ...	Final					100%			
Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028																																													
100%	100%	100%	100%	100%																																													
Año 2029	Año 2030	Año 2031	Año 2032	Año 2033																																													
100%	100%	100%	100%	100%																																													
Año 2034	Año 2035																																																
100%	100%																																																
Año ...	Final																																																
	100%																																																
Territorialización del indicador	Sí <input checked="" type="text"/> No Nivel: Localidad Cuál?																																																
Metodología de medición	Se aplica la fórmula de cálculo del indicador con base en el reporte de personas únicas indígenas atendidas, del Sistema de Información Misional - SIRBE																																																
Fuentes de información	Sistema de Información Misional y Registro de Beneficiarios -SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social																																																
Días de rezago	15 días																																																
Serie disponible																																																	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Maritza del Carmen Mosquera Palacios																																															
	Cargo:	Subdirectora para la Identificación, Caracterización e Integración																																															
	Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social																																															
	Dependencia:	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración																																															
	Correo electrónico:	mmosquera@sdia.gov.co																																															
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Teléfono:	3279797 Ext 51101																																															
	Nombre funcionario	Oscar David Garzon Alfaro																																															
	Cargo	Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización																																															
Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social																																																
Observaciones	El costeo indicativo para la implementación del producto se realiza teniendo en cuenta: El valor de los beneficios otorgados por la demanda de las personas indígenas																																																

280

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.22																																									
Nombre del indicador de producto	3. Número de infraestructuras educativas adecuadas en predios existentes y/o nuevos, según usos y costumbres de los pueblos indígenas, previo ajuste de la normatividad que regula la infraestructura escolar en Bogotá, conforme a lo establecido en el PEI y/o PEC.																																								
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la política pública Indígena.																																								
Indicador del PDD	Entregar 35 colegios nuevos o restituidos, de los Código Meta 91																																								
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																								
Programa (PDD)	13. Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural																																								
Sector responsable	Educación Entidad Secretaría de Educación del Distrito																																								
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Educación del Distrito Entidad Entidad																																								
Descripción del indicador	El indicador mide el No de Infraestructuras educativas adecuadas en predios existentes y/o nuevos previo ajuste de la normatividad que regula la																																								
Descripción del producto	Infraestructuras educativas adecuadas en predios existentes y/o nuevos previo ajuste de la normatividad que regula la infraestructura escolar en																																								
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos																																								
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de calidad Meta ODS 4.A. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los																																								
Enfoque	Diferencial-étnico-indígena																																								
Fórmula de cálculo	Sumatoria de infraestructuras educativas adecuadas en predios existentes y/o nuevos, según usos y costumbres de los pueblos indígenas, previo																																								
Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro x Cuál? infraestructuras educativas																																								
Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																								
Línea Base (LB)	LB valor 0 Fecha de LB 2023 Fuente LB Dirección de Construcción y																																								
Año inicio - Año fin	Año inicio 2.026 Año Fin 2.035																																								
Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <th>Año 6</th> <th>Año 7</th> <th>Año 8</th> <th>Año 9</th> <th>Año 10</th> </tr> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <th>Año 11</th> <th>Año 12</th> <th>Año 13</th> <th>Año 14</th> <th>Año ...</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>Año ...</th> <th>Final</th> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>4</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	0	0	1	0	0	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	0	1	0	0	0	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	1	1	0			Año ...	Final						4		
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																					
0	0	1	0	0																																					
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																					
0	1	0	0	0																																					
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																					
1	1	0																																							
Año ...	Final																																								
		4																																							
Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☒ Nivel: Cuál?																																								
Metodología de medición	Una vez se tenga la normatividad que regula la infraestructura escolar en Bogotá ajustada conforme a lo establecido en el PEI y/o PEC de la																																								
Fuentes de información	Informe de ejecución de intervenciones en sedes educativas																																								
Días de rezago	5 días																																								
Serie disponible	Diciembre del 2026																																								
Medición	Nombre funcionario directivo: Luis Antonio Pinzón Parra																																								
Cargo:	Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos																																								
Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																								
Dependencia:	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos																																								
Correo electrónico:	aldiazp@educacionbogota.gov.co																																								
Teléfono:	3241000																																								
Aprobación	Nombre funcionario directivo: Diego Andres Sanchez Ruiz																																								
Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																								
Oficina	Secretaría de Educación del Distrito																																								
Observa																																									

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.23																																										
Información general	Nombre del indicador de	15. Porcentaje de estudiantes de la matrícula oficial del Distrito que requieren el beneficio del PME, con asignación del																																								
	Relación entre el indicador de	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de																																								
	Indicador del PDD	Beneficiar al 100% de los Código Meta 89																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																								
	Programa (PDD)	13. Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural																																								
	Sector responsable	Educación Entidad Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Educaci Entidad Entidad																																								
	Descripción del indicador	El indicador busca medir que porcentaje de los estudiantes caracterizados como indígenas, y que cumplan los requisitos																																								
	Descripción del producto	Con el objeto de garantizar la permanencia de los estudiantes de la matrícula oficial del Distrito en el sistema oficial, uno																																								
	Meta(s) de resultado a la que el	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de																																								
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de calidad Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la																																								
	Enfoque	Diferencial-étnico-indígena																																								
	Fórmula de cálculo	(Sumatoria de estudiantes de la matrícula oficial del Distrito, caracterizados como Indígenas con beneficios de movilidad																																								
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? estudiante:																																								
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual <input checked="" type="text"/> Bimestral Semestral																																								
	Línea Base (LB)	LB valor 100% Fecha de 2023 Fuente LB Programa de Movilidad Escolar																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2036																																								
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <th>Año 6</th> <th>Año 7</th> <th>Año 8</th> <th>Año 9</th> <th>Año 10</th> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <th>Año 11</th> <th>Año 12</th> <th>Año 13</th> <th>Año 14</th> <th>Año ...</th> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>Año ...</th> <th>Final</th> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td></td> <td>100%</td> <td colspan="3"></td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100%	100%	100%			Año ...	Final					100%			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																					
	100%	100%	100%	100%	100%																																					
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																						
100%	100%	100%	100%	100%																																						
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																						
100%	100%	100%																																								
Año ...	Final																																									
	100%																																									
Territorialización del indicador	Sí No ☒ ☐ Nivel: Localidad Cuál?																																									
Metodología de medición	Se toma el número de estudiantes caracterizados como indígenas en el SIMAT que solicitan el beneficio de movilidad																																									
Fuentes de información	Base de certificación del Programa de Movilidad Escolar																																									
Días de rezago	15 días																																									
Medición	Serie disponible 1/03/2017																																									
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario directivo:	Daniel Eduardo Mora Castaneda																																								
	Cargo:	Director de Bienestar Estudiantil																																								
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Dependencia:	Dirección de Bienestar Estudiantil																																								
	Correo electrónico:	dmorac@educacionbogota.gov.co																																								
Aprobación	Teléfono:	3241000																																								
	Nombre funcionario directivo:	Diego Andres Sanchez Ruiz																																								
Oficina	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																								
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito																																								
Observación																																										

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.24			
Información general	Nombre del	5. Número de reportes de información entregados que den cuenta del acceso de la población indígena al Sistema		
	Relación entre el	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de		
	Indicador del PDD	Promover el acceso y	Código Meta	95
	Pilar, Objetivo o Eje	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política		
	Programa (PDD)	13. Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural		
	Sector responsable	Educación	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito
	Entidades involucradas en el cumplimiento del	Secretaría de Educaci Entidad Entidad Entidad		
	Descripción del	El indicador permite dar cuenta de la información correspondiente a la población indígena que se encuentra matriculada		
	Descripción del	El producto se define como un reporte semestral que de cuenta de la población indígena matriculada en el Sistema		
	Meta(s) de	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de		
	Objetivo de	Educación de calidad	Meta	4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la
	Desarrollo			
Medición	Enfoque	Diferencial-étnico-indígena		
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de reportes de información entregados que den cuenta del acceso de la población indígena al Sistema		
		Kilómetro s Tonelada s Programa s Personas s Habitante s Acuerdos s Hectáreas s Estrategia Documento x Cuál? Otro		
	Unidad de medida			
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual x		
	Línea Base (LB)	LB valor 0 Fecha de l 2023 Fuente LB Dirección de Cobertura		
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2036		
	Metas	Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 2 2 2 2 2 Año 6 Año 7 Año 8 Año 9 Año 10 2 2 2 2 2 Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ... 2 2 Año ... Final 26		
	Territorialización del indicador	Sí No x Nivel: Cuál?		
	Metodología de	El seguimiento a la implementación y cumplimiento del producto a partir del indicador establecido, se realizará de forma		
	Fuentes de	Sistema Integrado de Matriculas SIMAT		
	Días de rezago	5 días		
Serie disponible	2024			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario	Erika Johanna Sanchez		
	Cargo:	Directora de Cobertura		
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito		
	Dependencia:	Dirección de Cobertura		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable	Correo electrónico:	esanchezc@educacionbogota.gov.co		
	Teléfono:	3241000		
Observaciones	Nombre funcionario de	Diego Andres Sanchez Ruiz		
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación		
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.25																																										
Información general	Nombre del	11. Porcentaje de implementación de la ruta de atención diferencial para el acceso al sistema educativo de la población																																								
	Relación entre el	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de																																								
	Indicador del	Promover el acceso y Código Meta 95																																								
	Pilar, Objetivo o	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																								
	Programa (PDD)	13. Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural																																								
	Sector	Educación Entidad Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento	Secretaría de Educaci Entidad Entidad Entidad																																								
	Descripción del	El indicador presentará el porcentaje de estudiantes indígenas matriculados en el Sistema Educativo Oficial en relación																																								
	Descripción del	El producto hace referencia a la implementación de una ruta de atención diferencial para garantizar el acceso al Sistema																																								
	Meta(s) de	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de																																								
Medición	Objetivo de Desarrollo	Educación de Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la																																								
	Enfoque	Diferencial-étnico-indígena																																								
	Fórmula de	(Sumatoria de personas indígenas que acceden al Sistema Educativo Oficial/ Total de personas indígenas que solicitan																																								
	Unidad de medida	Kilómetro s Hectáreas Documento Otro Tonelada s Habitante s Estrategia Cuál? Programa s Acuerdos Personas x																																								
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual x																																								
	Línea Base (LB)	LB valor 100% Fecha de 2023 Fuente LB Dirección de Cobertura																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2036																																								
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <th>Año 6</th> <th>Año 7</th> <th>Año 8</th> <th>Año 9</th> <th>Año 10</th> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <th>Año 11</th> <th>Año 12</th> <th>Año 13</th> <th>Año 14</th> <th>Año ...</th> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100%	100%	100%			Año ...	Final						100%		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																					
	100%	100%	100%	100%	100%																																					
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																						
100%	100%	100%	100%	100%																																						
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																						
100%	100%	100%																																								
Año ...	Final																																									
		100%																																								
Territorialización del indicador	Sí No x Nivel: Cuál?																																									
Metodología de Fuentes de	La medición del indicador se dará a partir del registro de información en el Sistema Integrado de Matricula - SIMAT, única Sistema Integrado de Matriculas SIMAT																																									
Días de rezago	5 días																																									
Serie disponible	2024																																									
Datos del responsable del indicador	Nombre	Erika Johanna Sanchez																																								
	Cargo:	Directora de Cobertura																																								
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Dependencia:	Dirección de Cobertura																																								
Aprobación Oficina de Planeación de la Observaciones	Correo	esanchezc@educacionbogota.gov.co																																								
	Teléfono:	3241000																																								
	Nombre funcionario	Diego Andres Sanchez Ruiz																																								
Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																									
Entidad	Secretaría de Educación del Distrito																																									

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.26																																					
Información general	Nombre del	4. Número de reportes de los beneficiarios pertenecientes a los pueblos indígenas en Bogotá, que se encuentran cursando																																			
	Relación entre el	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de																																			
	Indicador del	Ofrecer a través de las IES, 20 Código Meta 115																																			
	Pilar, Objetivo o	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																			
	Programa (PDD)	17. Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI																																			
	Sector	Educación Entidad Secretaría de Educación del Distrito																																			
	Entidades involucradas en el cumplimiento	Secretaría de Educaci ATENEA Entidad Entidad Entidad																																			
	Descripción del	Consolidar reportes anuales de los beneficiarios pertenecientes a los pueblos indígenas en Bogotá, que se encuentran																																			
	Descripción del	El reporte indicará el número de beneficiarios desagregado por pueblos indígenas de Bogotá en el marco de las																																			
	Meta(s) de	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de																																			
Medición	Objetivo de Desarrollo	Educación de calidad Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a																																			
	Enfoque	Diferencial-étnico-indígena																																			
	Fórmula de	Sumatoria de reportes de los beneficiarios pertenecientes a los pueblos indígenas en Bogotá, que se encuentran cursando																																			
	Unidad de medida	Kilómetro s Tonelada s Programa s Personas Hectáreas Habitante s Acuerdos Documento x Estrategia Otro Cuál?																																			
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																			
	Línea Base (LB)	LB valor 0 Fecha de 2023 Fuente LB Dirección de Relaciones con los																																			
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2036																																			
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 2</td> <td> 2</td> <td> 2</td> <td> 2</td> <td> 2</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td> <td>Año 7</td> <td>Año 8</td> <td>Año 9</td> <td>Año 10</td> </tr> <tr> <td> 2</td> <td> 2</td> <td> 2</td> <td> 2</td> <td> 2</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td> <td>Año 12</td> <td>Año 13</td> <td>Año 14</td> <td>Año ...</td> </tr> <tr> <td> 2</td> <td> 2</td> <td> 2</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td colspan="3"> 26</td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2	2	2	2	2	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2	2	2	2	2	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	2	2	2			Año ...	Final	26		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																
	2	2	2	2	2																																
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																	
2	2	2	2	2																																	
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																	
2	2	2																																			
Año ...	Final	26																																			
Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☒ Nivel: Cuál?																																				
Metodología de Fuentes de	El producto se medirá por el número de reportes que se generen en el marco de cada una de las convocatorias Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo y Agencia Atenea																																				
Días de rezago	5 días																																				
Serie disponible	dic-24																																				
Datos del responsable del indicador	Nombre	Nelson Daniel Álvarez Ospina /Mario Alfonso Pardo Pardo																																			
	Cargo:	Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo de la SED/Subgerente de																																			
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																			
	Dependencia:	Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo (En articulación con la																																			
	Correo electrónico:	ndalvarez@educacionbogota.gov.co																																			
Aprobación	Nombre funcionario	Diego Andres Sanchez Ruiz																																			
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																			
Planeación de la	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito																																			
Observaciones																																					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.3.2.7																																													
Información general	Nombre del indicador	Número de casas de la Sabiduría con fortalecimiento del enfoque diferencial étnico indígena a través de las acciones interculturales del Servicio Social Centro Día en los territorios priorizados en concertación con el espacio autónomo.																																											
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la política pública Indígena.																																											
	Indicador del PDD	SI	Código Meta PDD	60																																									
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																												
	Programa (PDD)																																												
	Sector responsable	Integración Social	Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social																																									
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																												
		Entidad	Entidad	Entidad																																									
	Descripción del indicador	Mide la sumatoria de las casas de la sabiduría del servicio social centro día en las cuales se fortalece efectivamente el enfoque diferencial étnico indígena a través de las acciones interculturales. Es un indicador con tipo de anualización de suma, para el cual se plantea una meta total de 4 casas de la sabiduría con fortalecimiento del enfoque étnico indígena para todo el plan de acción; empezando con la primera casa para el año 2025, la segunda para el año 2026, la tercera para el año 2031 y la cuarta para el año 2034.																																											
	Descripción del producto	Se plantea el fortalecimiento progresivo del servicio social Centro Día, Casas de la Sabiduría mediante la implementación del enfoque diferencial étnico indígena a partir de las acciones realizadas en el marco de la estrategia intercultural de este Servicio Social que se realizará con énfasis en 4 casas de la sabiduría del Servicio Social Centro Día en los territorios que se definan en concertación con el Espacio Autónomo. Las "acciones en el marco de la estrategia intercultural" se desarrollan desde el servicio social Centro Día tanto en las Casas de la Sabiduría como en actividades extramurales en concertación con las comunidades indígenas a través de la articulación del equipo de la estrategia intercultural en los territorios y con los cabildos; hacen referencia a: Encuentros y compartirse tradicionales Círculos de la palabra palabra Salidas pedagógicas y de reconocimiento del territorio y de la ancestralidad Encuentros familiares Encuentros intergeneracionales Rituales y espacios de encuentro e intercambio de saberes Actividades tradicionales de encuentro específicas de cada Pueblo Indígena.																																											
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.3. Aumento del Índice de Calidad de vida de los pueblos indígenas en los caminos de la política pública Indígena.																																												
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de las desigualdades	Meta ODS	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.																																										
Medición	Enfoque	Diferencial - poblacional																																											
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de casas de la Sabiduría con fortalecimiento del enfoque diferencial étnico indígena a través de las acciones interculturales del Servicio Social Centro Día en los territorios priorizados en concertación con el espacio autónomo.																																											
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Casas de la Sabiduría																																											
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																											
	Línea Base (LB)	LB 0 Fecha de LB Fuente LB																																											
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.025 Año Fin 2034																																											
	Metas	<table><tr><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td></tr><tr><td> </td><td> 1</td><td> </td><td> </td><td> 1</td></tr><tr><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td><td>2032</td><td>2033</td></tr><tr><td> </td><td> 1</td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td>2034</td><td>2035</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td> 1</td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> 4</td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>				2024	2025	2026	2027	2028		1			1	2029	2030	2031	2032	2033		1				2034	2035	Año 13	Año 14	Año ...	1					Año ...	Final					4			
	2024	2025	2026	2027	2028																																								
		1			1																																								
	2029	2030	2031	2032	2033																																								
	1																																												
2034	2035	Año 13	Año 14	Año ...																																									
1																																													
Año ...	Final																																												
	4																																												
Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☒ Nivel: Cuál?																																												
Metodología de medición	Teniendo en cuenta los territorios definidos en concertación con la instancia representativa de los pueblos indígenas, se verificará en la unidad operativa (Casa de la sabiduría del servicio social Centro Día) que se haya definido para el cumplimiento del producto, la efectiva realización de actividades y acciones con abordaje diferencial (como las que se nombran en la descripción del producto), desde la estrategia intercultural del servicio social, que se hayan llevado a cabo en dicha unidad con las personas mayores. El conteo está definido según talento humano (agentes culturales de la estrategia intercultural del servicio social Centro Día).																																												
Fuentes de información	Registro Oficial - Listados de Asistencia, Mesas de Trabajo, Fichas Técnicas																																												
Días de rezago	15																																												
Datos del responsable del indicador	Serie disponible																																												
	Nombre funcionario:	Diane Carolina Mora Belancourt																																											
	Cargo:	Subdirectora para la Vejez																																											
	Entidad:	Secretaría Distrital de Integración Social																																											
	Dependencia:	Subdirección para la Vejez																																											
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Correo electrónico:	dmora@sedis.gov.co																																											
	Teléfono:	3279797 Ext. 66000																																											
Observaciones	Nombre funcionario	Óscar David Garzón Alfaro																																											
	Cargo	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico																																											
	Entidad	Secretaría Distrital de Integración Social																																											

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.4.1																																																											
Información general	Nombre del indicador	Número de estrategias de fortalecimiento de la identidad cultural del Pueblo Muisca de Bosa, en concordancia con el Plan de Vida de																																																									
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Con la materialización de la estrategia de fortalecimiento de la identidad cultural del Pueblo Muisca de Bosa, se fortalecerán el conjunto de acciones determinantes las cuales se enmarcan en la protección cultural, la implementación de los enfoques y el fortalecimiento de la pervivencia cultural en la ciudad durante los próximos 12 años, aportando así, en la conservación de las expresiones culturales en los diferentes ciclos vitales, espacios de intercambio de saberes intracultural e intercultural, la aplicación del																																																									
	Indicador del PDD	SI	159 Número de estrategias	Código Meta 3																																																							
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Concertar e implementar 23 procesos para el fortalecimiento,																																																									
	Programa (PDD)	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.																																																									
	Sector responsable	21 Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Entidad	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte																																																							
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																																										
	Descripción del indicador	En lo relacionado a este indicador, se desarrollarán las estrategias de fortalecimiento de las expresiones artísticas o culturales																																																									
	Descripción del producto	Para este indicador se llevarán a cabo tres (3) estrategias que comprenderán un conjunto de acciones encaminadas a la articulación																																																									
	Meta(s) de resultado a la que el Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pu Reducción de las Meta ODS 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes,																																																									
Medición	Enfoque	Derechos Étnico																																																									
	Formula de cálculo	Sumatoria de estrategias de fortalecimiento de la identidad cultural del Pueblo Muisca de Bosa, en concordancia con el Plan de Vida de la Comunidad Muisca de Bosa.																																																									
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos o Estrategia X Otro Cuál?																																																									
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual X Bimestral Semestral																																																									
	Línea Base (LB)	LB N/D	Fecha de L N/D	Fuente LB Plan de acción política pública Indígenas																																																							
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.024 Año Fin 2035																																																									
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>2.024</td><td>0.25 2.025</td><td>0.5 2.026</td><td>0.75 2.027</td><td>1 2.028</td></tr><tr><td>0.25</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>2.029</td><td>0.50 2.030</td><td>0.75 2.031</td><td>1 2.032</td><td>0.25 2.033</td></tr><tr><td>0.50</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>2.034</td><td>0.75 2.035</td><td>1</td><td></td><td></td></tr><tr><td>0.75</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>3</td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2.024	0.25 2.025	0.5 2.026	0.75 2.027	1 2.028	0.25					Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2.029	0.50 2.030	0.75 2.031	1 2.032	0.25 2.033	0.50					Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	2.034	0.75 2.035	1			0.75					Año ...	Final						3		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																																						
	2.024	0.25 2.025	0.5 2.026	0.75 2.027	1 2.028																																																						
	0.25																																																										
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																																							
2.029	0.50 2.030	0.75 2.031	1 2.032	0.25 2.033																																																							
0.50																																																											
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																																							
2.034	0.75 2.035	1																																																									
0.75																																																											
Año ...	Final																																																										
		3																																																									
Territorialización del indicador	SI No X Nivel: Cuál?																																																										
Metodología de medición	Se mide a través del seguimiento periódico a la planeación y programación de la estrategia de fortalecimiento de la identidad cultural del Pueblo Muisca de Bosa,																																																										
Fuentes de información	Seguimiento al avance de ejecución de la planeación y programación concertada con el pueblo étnico.																																																										
Días de rezago	60																																																										
Serie disponible	No disponible																																																										
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Hugo Alexander Cortés León																																																									
	Cargo:	Director de Asuntos Locales y Participación																																																									
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte																																																									
	Dependencia:	Dirección de Asuntos Locales y Participación																																																									
	Correo electrónico:	hugo.cortes@scrd.gov.co																																																									
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de	Teléfono:	(601) 327 48 50																																																									
	Nombre funcionario	Carlos Alfonso Gaitán Sánchez																																																									
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																																									
Observaciones	Entidad	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte																																																									
	En la matriz enviada por la Secretaría de Gobierno, no se incluye la siguiente información relativa a los indicadores de producto:																																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.4.2	
Nombre del indicador	
Implementación del proceso de salvaguardia del Festival Jizca Chia Zhue	
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	
El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá.	
Indicador del PDD	Si
Código Meta PDD	
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Programa (PDD)	21 Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural
Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte
Entidad	Instituto Distrital del Patrimonio Cultural IDPC
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	IDPC
Descripción del indicador	Entidad
Descripción del producto	Entidad
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá.
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Meta ODS
Enfoque	poblacional - étnico
Fórmula de cálculo	(proceso de salvaguardia del Festival Jizca Chia Zhue ejecutado / proceso de salvaguardia del Festival Jizca Chia Zhue programado) *100
Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro x
Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual
Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB
Año inicio - Año fin	Año inicio 2.024 Año Fin 2036
Metas	Año 1 7.70% 2024 Año 2 7.70% 2025 Año 3 7.70% 2026 Año 4 7.70% 2027 Año 5 7.70% 2028 Año 6 7.70% 2029 Año 7 7.70% 2030 Año 8 7.70% 2031 Año 9 7.70% 2032 Año 10 7.70% 2033 Año 11 7.70% 2034 Año 12 7.70% 2035 Año 13 7.70% 2036 Año 14 Año ... Final
Territorialización del indicador	Sí No x Nivel: Localidad Cual? Bosa
Metodología de medición	
Fuentes de información	
Días de rezago	
Serie disponible	
Medición	Nombre funcionario: Cargo: Entidad: Dependencia: Correo electrónico: Teléfono:
Responsable de	Camila Medina Arbeláez Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio camila.medina@idpc.gov.co 335-0800
Nombre funcionario	Luz Patricia Quintanilla Parra
Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Entidad	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC
Observaciones	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.4.3				
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la implementación de los espirales que componen la estrategia de fortalecimiento de usos y costumbres en salud, desde la medicina		
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá.		
	Indicador del PDD	NO	Código Meta	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD			
	Programa (PDD)			
	Sector responsable	Salud	Entidad	Secretaría Distrital de Salud
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad Entidad Entidad		
	Descripción del indicador	El indicador pretende medir el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la estrategia para lograr así, dar cuenta del avance en la implementación		
	Descripción del producto	El producto consiste en la "Implementación de la estrategia de fortalecimiento de usos y costumbres en salud, desde la medicina tradicional y la partería de la		
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	16. Promover sociedades Meta ODS 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que		
Medición	Enfoque	Étnico		
	Fórmula de cálculo	Porcentaje de avance en la implementación de los espirales que componen la estrategia de fortalecimiento de usos y costumbres en salud, desde la medicina		
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia x Otro Cuál?		
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual x Bimestral Semestral		
	Línea Base (LB)	LB 33% Fecha de LB 2023 Fuente LB Documento estrategia que contiene los		
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2 024 Año Fin 2031		
	Metas	Año 1 2024 Año 2 2025 Año 3 2026 Año 4 2027 Año 5 2028 40% 49% 58% 67% 76% Año 6 2029 Año 7 2030 Año 8 2031 Año 9 Año 10 85% 94% 100% Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ... Año ... Final		
	Territorialización del indicador	Sí No Nivel: Cuál? x		
	Metodología de medición	Los porcentajes de avance se medirán teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades proyectadas en cada una de las Espirales, relacionando cada meta		
	Fuentes de información	Plan de acción de la estrategia de fortalecimiento de usos y costumbres en salud que contenga el desarrollo de cada uno de los espirales, actas y listados de		
	Días de rezago	30		
	Serie disponible	2023		
	Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Andrea Yiset Lopez Hernandez	
Cargo:		Subdirectora de Gestión y Evaluación de políticas en Salud.		
Entidad:		Secretaría Distrital de Salud		
Dependencia:		Subdirección de Gestión y Evaluación de políticas en Salud.		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Correo electrónico:	mfflorres@saludcapital.gov.co/aylopez@saludcapital.gov.co		
	Teléfono:	tel: 3649090 ext 9607-9796		
	Nombre funcionario	Cristina de los Angeles Losada		
	Cargo	Directora de Planeación Sectorial		
Entidad	Secretaría Distrital de Salud			

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.4.4																																										
Información general	Nombre del indicador de	18. Porcentaje de avance del diseño e implementación del "Proyecto Educativo Comunitario PEC" a partir de la ruta																																								
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá.																																								
	Indicador del PDD	Implementar en el 100% de Código Meta 99																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																								
	Programa (PDD)	13. Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural																																								
	Sector responsable	Educación Entidad Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Educaci Entidad Entidad Entidad																																								
	Descripción del indicador	Implementadas las fases para el diseño e implementación del "Proyecto Educativo Comunitario PEC". Las fases de																																								
	Descripción del producto	Las acciones propuestas para el diseño e implementación del "Proyecto Educativo Comunitario PEC", requiere																																								
	Meta(s) de resultado a la	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación																																								
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de calidad Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el																																								
	Enfoque	Diferencial-étnico-indígena																																								
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de fases diseñadas e implementadas del "Proyecto Educativo Comunitario PEC" a partir de la ruta																																								
	Unidad de medida	Kilómetro s Tonelada s Programa s Personas Hectáreas Habitante s Acuerdos Documento Estrategia Otro x Cuál? proyecto																																								
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																								
	Línea Base (LB)	LB valor 0% Fecha de 2023 Fuente LB Dirección de Inclusión e																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2036																																								
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <th>Año 6</th> <th>Año 7</th> <th>Año 8</th> <th>Año 9</th> <th>Año 10</th> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <th>Año 11</th> <th>Año 12</th> <th>Año 13</th> <th>Año 14</th> <th>Año ...</th> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>Año ...</th> <th>Final</th> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="3">100%</td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100%	100%	100%			Año ...	Final						100%		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																					
	100%	100%	100%	100%	100%																																					
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																						
100%	100%	100%	100%	100%																																						
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																						
100%	100%	100%																																								
Año ...	Final																																									
		100%																																								
Territorialización del indicador	Sí No ☒ Nivel: Cuál?																																									
Metodología de medición	La SED en el marco del proyecto de inversión respectivo, establecerá el % de implementación de las fases para el diseño																																									
Fuentes de información	Informe anual de gestión de la SED																																									
Días de rezago	5 días																																									
Serie disponible	ene-25																																									
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario directivo:	Virginia Torres Montoya																																								
	Cargo:	Directora de Inclusión e Integración de poblaciones																																								
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Dependencia:	Dirección de Inclusión e Integración de poblaciones																																								
	Correo electrónico:	vtorresm1@educacionbogota.gov.co																																								
Aprobación	Nombre funcionario directivo:	Diego Andrés Sánchez Ruiz																																								
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																								
Oficina de Planeación de la	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito																																								
Observaciones																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO		1.4.5.Implementación del Macroproyecto denominado "Fortalecimiento del gobierno propio y la participación" en el marco de la implementación del																																											
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la implementación del macroproyecto																																											
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Este producto se relaciona directamente con el resultado: "Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá" incidiendo en que a través del desarrollo en la implementación del macroproyecto se vayan aumentando las acciones que le den implementación al Plan																																											
	Indicador del PDD	SI	Porcentaje de acciones que articulen la ejecución del plan de vida de la comunidad Muisca de Bosa implementadas	Código Meta PDD	30	Implementar el 100% de las acciones que articulen la ejecución de un (1) plan de vida de la comunidad Muisca de Bosa, a partir de la coordinación técnica de los sectores de la administración Distrital.																																							
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.																																											
	Programa (PDD)	Programa 4: Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual.																																											
	Sector responsable	Gobierno		Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad																																											
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de avance del macroproyecto denominado "Fortalecimiento del gobierno propio y la participación" a partir del desarrollo de acciones anuales.																																											
	Descripción del producto	El macroproyecto denominado "Fortalecimiento del gobierno propio y la participación" se enmarca dentro de las acciones de implementación del Plan de Vida de la Comunidad Muisca de Bosa (2020), dentro del estantillo de gobierno y justicia propia.																																											
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá.																																											
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad Meta ODS 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,																																												
Medición	Enfoque	Diferencial; poblacional; Género; Territorial																																											
	Fórmula de cálculo	(Porcentaje de avance anual de la implementación del macroproyecto / Porcentaje programado para la implementación del macroproyecto) * 100																																											
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cual? Porcentaje de avance en la implementación del macroproyecto																																											
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral <input checked="" type="text"/> Anual Bimestral Semestral																																											
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB																																											
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2035																																											
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100%	100%				Año ...	Final					100%			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																								
	100%	100%	100%	100%	100%																																								
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																								
	100%	100%	100%	100%	100%																																								
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																								
	100%	100%																																											
Año ...	Final																																												
	100%																																												
Territorialización del indicador	SI ☒ No ☐ Nivel: Localidad Cual? Bosa																																												
Metodología de medición	Se establece el porcentaje de avance a partir del cumplimiento de las acciones de implementación del macroproyecto: "" programadas, de manera anual, concertada con las autoridades del Cabildo Indígena Muisca de Bosa con el fin de aumentar las acciones de implementación del Plan de vida del este Pueblo Indígena originario de Bogotá.																																												
Fuentes de información	Registros de avance de la meta del proyecto de inversión de la dependencia asociada a la implementación del macroproyecto, así como verificación del																																												
Días de rezago	N.A.																																												
Serie disponible	31/03/2024																																												
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	María Carmen Chindoy Chindoy																																											
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom																																											
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno																																											
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom																																											
	Correo electrónico:	Maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co																																											
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Gabriel Felipe Angarita Serrano																																											
	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																																											
	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																											
Observaciones	Si bien se territorializa el producto a la localidad de Bosa, es de denotar que la población de este Cabildo no sólo habita en esta localidad sino se ha ido																																												

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.4.6																																																			
Información general	Nombre del	Número de acciones para el diseño e implementación del producto de etnoturismo. Concertado con el Pueblo Indígena																																																		
	Relación entre el Indicador del PDD	Sí ☐ ☒ Código Meta 192																																																		
	Pilar, Objetivo o	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.																																																		
	Programa (PDD)	26 Bogotá región el mejor destino para visitar. (Meta: Implementar el 100% de																																																		
	Sector	DesarrolloEconómicoI				Entidad	Instituto Distrital de Turismo IDT																																													
	Entidades involucradas en el cumplimiento del	Entidad Entidad Entidad																																																		
	Descripción del	El indicador define las acciones necesarias para llevar a cabo la implementación de un producto de turismo cultural-																																																		
	Enfoque	poblacional -																																																		
		Kilómetro Tonelada Programa Personas s s s Hectáreas Habitante Acuerdos Document Estrategia Otro ☒ Cuál? Acciones																																																		
	Unidad de medida																																																			
Medición	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual Bimestral Semestral <input checked="" type="text"/>																																																		
	Línea Base (LB)	LB ND Fecha de L Fuente LB																																																		
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.024 Año Fin 2034																																																		
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>10%</td><td>20%</td><td>30%</td><td>40%</td><td>50%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>60%</td><td>70%</td><td>80%</td><td>90%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td colspan="3">100%</td><td></td></tr></table>									Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	10%	20%	30%	40%	50%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	60%	70%	80%	90%	100%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...						Año ...	Final							100%			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																															
	10%	20%	30%	40%	50%																																															
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																															
	60%	70%	80%	90%	100%																																															
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																															
Año ...	Final																																																			
		100%																																																		
Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☒ Nivel: Otro Cuál?																																																			
Metodología de	La subdirección de Desarrollo y Competitividad consolida y reporta el numero																																																			
Fuentes de	Subdirección de Desarrollo y Competitividad- Instituto Distrital de Turismo																																																			
Días de rezago																																																				
Serie disponible																																																				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Jorge Ivan Chacón																																																		
	Cargo:	Subdirección de Desarrollo y Competitividad																																																		
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo																																																		
	Dependencia:	Subdirección de Desarrollo y Competitividad																																																		
	Correo electrónico:	ivan.chacon@idt.gov.co																																																		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Teléfono:																																																			
	Nombre funcionario	Luz Marlen Martínez Huertas																																																		
	Cargo	Subdirectora de Planeación																																																		
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo																																																		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.4.7																																																																														
Información general	Nombre del indicador	Unidades productivas pertenecientes al pueblo muisca fortalecidas a través de mecanismos de financiación y/o capitalización vigentes.																																																																													
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá.																																																																													
	Indicador del PDD	No	Código Meta																																																																												
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	8																																																																													
	Programa (PDD)	Trabajo decente y crecimiento económico																																																																													
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustri	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																																											
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																																																														
		Entidad	Entidad	Entidad																																																																											
	Descripción del indicador	A través del indicador planteado, se busca vincular específicamente a unidades productivas del pueblo muisca a programas enfocados en																																																																													
	Descripción del producto	El producto tiene por objetivo, el fortalecimiento de unidades productivas del pueblo muisca que sean referidas por la instancia de participación del pueblo muisca																																																																													
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá.																																																																														
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajodecenteycrecimiento	Meta ODS	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo																																																																												
Medición	Enfoque	poblacional																																																																													
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de Unidades productivas pertenecientes al pueblo muisca fortalecidas a través de programas de financiación y/o capitalización																																																																													
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ X Cuál? Unidades Productivas																																																																													
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual <input checked="" type="text"/> X																																																																											
	Línea Base (LB)	LB 19	Fecha de LB 2022	Fuente LB SUIM																																																																											
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024	Año Fin 2035																																																																												
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>20</td><td>2024</td><td>21</td><td>2025</td><td>22</td><td>2026</td><td>23</td><td>2027</td><td>24</td><td>2028</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td><td>25</td><td>2029</td><td>26</td><td>2030</td><td>27</td><td>2031</td><td>28</td><td>2032</td><td>29</td><td>2033</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td><td>30</td><td>2034</td><td>31</td><td>2035</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td colspan="13"></td></tr><tr><td></td><td></td><td colspan="13">306</td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	20	2024	21	2025	22	2026	23	2027	24	2028	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	25	2029	26	2030	27	2031	28	2032	29	2033	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	30	2034	31	2035							Año ...	Final																306												
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																																																										
	20	2024	21	2025	22	2026	23	2027	24	2028																																																																					
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	25	2029	26	2030	27	2031	28	2032	29	2033																																																																
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	30	2034	31	2035																																																																						
	Año ...	Final																																																																													
			306																																																																												
Territorialización del indicador	Sí No Nivel: Localidad Cuál?																																																																														
Metodología de medición	La medición de unidades productivas impactadas a través de programas de financiación o capitalización con los que cuente la subdirección, se realizará																																																																														
Fuentes de información	Sistema Unificado de Información Misional SUIM																																																																														
Días de rezago	15 días																																																																														
Serie disponible	08 días																																																																														
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Angélica María Solano Oliveros																																																																													
	Cargo:	Subdirectora de Financiamiento e Inclusión Financiera																																																																													
	Entidad:	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																																													
	Dependencia:	Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera																																																																													
	Correo electrónico:	amsolano@desarrolloeconomico.gov.co																																																																													
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Nombre funcionario	Carolina Chica																																																																													
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																																																													
	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																																													

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.4.8																																																																					
Información general	Nombre del indicador	Unidades productivas del pueblo muisca de suba y bosa en concertación con las autoridades muisca de suba y bosa vinculadas a estrategia de fortalecimiento																																																																			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá.																																																																			
	Indicador del PDD		Código Meta																																																																		
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																																																				
	Programa (PDD)																																																																				
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustrii	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																																	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de _____ Entidad _____ Entidad _____ Entidad _____																																																																			
	Descripción del indicador	Entiéndase FORTALECIMIENTO, Hacer más fuerte o vigoroso Entiéndase FORMACIÓN, formar o formarse - Dicho de una persona, adquirir más o menos desarrollo, aptitud o habilidad.																																																																			
	Descripción del producto	El producto responde a necesidades expresadas por la población muisca de bosa y suba.																																																																			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca																																																																			
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajodecenteycrecimiento Meta ODS Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos																																																																			
	Enfoque	poblacional: Centra su atención en los seres humanos con sus características individuales y colectivas desde la integralidad e interseccionalidad.																																																																			
	Formula de cálculo	Sumatoria de Unidades productivas del pueblo muisca de suba y bosa en concertación con las autoridades muisca de suba y bosa vinculadas a estrategia de																																																																			
	Unidad de medida	Kilómetros _____ Toneladas _____ Programas _____ Personas _____ Hectáreas _____ Habitantes _____ Acuerdos _____ Documento _____ Estrategia _____ Otro x _____ Cual? Unidades productivas																																																																			
	Periodicidad de medición	Mensual _____ Trimestral x _____ Anual _____ Bimestral _____ Semestral _____																																																																			
	Línea Base (LB)	LB 80 Fecha de LB 2023 Fuente LB SUIM																																																																			
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.024 Año Fin 2035																																																																			
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>2024</td><td>82</td><td>2025</td><td>86</td><td>2026</td><td>90</td><td>2027</td><td>95</td><td>2028</td><td>97</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>2029</td><td>101</td><td>2030</td><td>107</td><td>2031</td><td>112</td><td>2032</td><td>114</td><td>2033</td><td>120</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>2034</td><td>126</td><td>2035</td><td>132</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>1262</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2024	82	2025	86	2026	90	2027	95	2028	97	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2029	101	2030	107	2031	112	2032	114	2033	120	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	2034	126	2035	132							Año ...	Final											1262							
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																																																
	2024	82	2025	86	2026	90	2027	95	2028	97																																																											
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																																																
	2029	101	2030	107	2031	112	2032	114	2033	120																																																											
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																																																
	2034	126	2035	132																																																																	
Año ...	Final																																																																				
		1262																																																																			
Territorialización del indicador	SI No Nivel: _____ Cuál? _____ x																																																																				
Metodología de medición	Sumatoria de Unidades productivas del pueblo muisca de suba y bosa en concertación con las autoridades muisca de suba y bosa vinculadas a estrategia de																																																																				
Fuentes de información	Bases de datos que almacenen la información de unidades productivas vinculadas a los diferentes planes, programas, proyectos que implementen las																																																																				
Días de rezago	20 DÍAS																																																																				
Serie disponible																																																																					
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Natalia Rodríguez																																																																			
	Cargo:	Subdirectora																																																																			
	Entidad:	SDDE																																																																			
	Dependencia:	SEN																																																																			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Correo electrónico:	nrodriguez@desarrolloeconomico.gov.co																																																																			
	Teléfono:	6013693777																																																																			
	Nombre funcionario	Carolina Chica																																																																			
Observaciones	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeacion																																																																			
	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																																			
		* https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/incorp_enfoques_proy_inv.pdf																																																																			

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.4.9																																										
Información general	Nombre del indicador	Emprendimientos Indígenas del Pueblo Muisca fortalecidos en las etapas del proceso de formalización																																									
	Resolución sobre el indicador de producto y el indicador del PDD	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del																																									
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No	Código Meta																																								
	Programa (PDD)																																										
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustrii	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																							
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																									
	Descripción del indicador	El indicador comprende el número de emprendimientos indígenas que participan en las distintas rutas de acompañamiento al proceso de formalización que ofrece																																									
Medición	Descripción del producto	Corresponde a servicios para la formalización progresiva de las unidades productivas indígenas prestados por la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Se tendrán en cuenta sus características, de forma tal que se aborden los enfoques diferencial, de género y poblacional.																																									
	Metas y/o resultados a los que el producto contribuye	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del																																									
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	TrabajodecenteycrecimientoMeta ODS 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de																																									
	Enfoque	poblacional																																									
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de emprendimientos Indígenas del Pueblo Muisca fortalecidos en las etapas del proceso de formalización																																									
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro ☒ X Toneladas Habitantes Estrategia Cual? Emprendimientos Programas Acuerdos Personas																																									
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral ☒ X Semestral Anual																																									
	Línea Base (LB)	LB s Fecha de LB 2023 Fuente LB Histórico de Atención - SUIM																																									
	Año inicio - Año fin	Año inicio 1/01/2024 Año Fin 31/12/2035																																									
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td> 5</td><td> 5</td><td> 5</td><td> 5</td><td> 5</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td> 5</td><td> 5</td><td> 5</td><td> 5</td><td> 5</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td> 5</td><td> 5</td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td> </td><td> 60</td><td colspan="3"></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	5	5	5	5	5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	5	5	5	5	5	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	5	5				Año ...	Final					60		
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																							
5	5	5	5	5																																							
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																							
5	5	5	5	5																																							
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																							
5	5																																										
Año ...	Final																																										
	60																																										
Territorialización del indicador	SI No Nivel: Cuál?																																										
Metodología de medición	Serán contabilizadas las unidades productivas del Pueblo Muisca que reciban en su totalidad al menos uno de los servicios correspondientes a este producto, y																																										
Fuentes de información	Sistema Único de Información Misional																																										
Días de rezago	15																																										
Serie disponible																																											
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Angélica María Segura Bonell																																									
	Cargo:	Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial																																									
	Entidad:	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																									
	Dependencia:	Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial																																									
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Correo electrónico:	asegura@desarrolloeconomico.gov.co																																									
	Teléfono:	3693777 ext 256																																									
	Nombre funcionario	Carolina Chica																																									
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeacion																																									
	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																									

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.4.10		1.4.10. Concertación del Macroproyecto denominado "Fortalecimiento de los procesos de participación comunitaria para la infancia en el marco del gobierno propio, la justicia y la memoria" en el marco de la implementación del Plan de Vida de la Comunidad Muisca de Bosa.		
Información general	Nombre del indicador	Numero de procesos de Implementación del macroproyecto"Fortalecimiento de los procesos de participación comunitaria para la infancia en el marco del gobierno propio, la justicia y la memoria"		
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá.		
	Indicador del PDD	NO	Código Meta	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Garantizar el fortalecimiento de las instancias y procesos de participación política y de concertación de los pueblos Indígenas, a nivel distrital y local, a partir del reconocimiento de su gobierno propio y el empoderamiento comunitario, con equidad y paridad.		
	Programa (PDD)			
	Sector responsable	Gobierno	Entidad Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	IDPAC	Entidad Entidad Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de implementación del macroproyecto		
	Descripción del producto	Concertación del Macroproyecto denominado "Fortalecimiento de los procesos de participación comunitaria para la infancia en el marco del gobierno propio, la justicia y la memoria" en el marco de la implementación del Plan de Vida de la Comunidad Muisca de Bosa, este macroproyecto consiste en Desarrollar un proceso formativo dirigido a niños y niñas con énfasis en instancias de participación escenarios de gobierno propios, impartidos fundamentalmente por sus formadores y autoridades tradicionales, con apoyo del IDPAC en espacios del Cabildo Muisca de Bosa.		
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá.		
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad	Meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,	
Medición	Enfoque	Derechos Humanos Diferencial étnico		
	Fórmula de cálculo	(Porcentaje de avance de la implementación del macroproyecto / Porcentaje programado para la implementación del macroproyecto) * 100		
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Informe final		
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral		
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB		
	Año inicio - Año fin	Año inicio Año Fin		
	Metas	Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 Año 6 Año 7 Año 8 Año 9 Año 10 Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ... Año ... Final Año ... 13		
	Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☐ Nivel: Localidad Cuál?		
	Metodología de medición	Una vez se reciba el informe final con constancia del cumplimiento, se entendera la acción cumplida al 100%		
	Fuentes de información	Gerencia de Etnias-IDPAC		
	Días de rezago	20 días		
	Serie disponible	20/09/2024		
	Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	David Jair Angulo Cabezas	
		Cargo:	Gerente de Etnias- IDPAC	
Entidad:		Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal		
Dependencia:		Gerencia de Etnias		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Correo electrónico:	gerenciaetnias@participacionbogota.gov.co		
	Teléfono:			
	Nombre funcionario	Ana Silvia Olanó Aponte		
	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación		
Observaciones	Entidad	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC		
	El valor de los costos deberá incrementar a partir de la vigencia 2025, de acuerdo al aumento del IPC.			

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.4.11																																																																																			
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la implementación de las estrategias para el fortalecimiento del sistema cultural femenino del Pueblo Muisca, diseñadas, implementadas y concertadas con las autoridades Muisca de Bosa y Suba.																																																																																		
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Por medio de este indicador se busca el fortalecimiento del sistema cultural femenino del pueblo Muisca en concertación con las autoridades de Bosa y Suba																																																																																		
	Indicador del PDD		Código Meta																																																																																	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																																																																			
	Programa (PDD)																																																																																			
	Sector responsable	Mujeres	Entidad	Secretaría Distrital de la Mujer																																																																																
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de la Mujer																																																																																		
	Descripción del indicador	Este indicador mide el porcentaje de avance en la implementación de las estrategias para el fortalecimiento del sistema cultural femenino diseñadas,																																																																																		
	Descripción del producto	Se diseñará, planeará e implementarán estrategias para el fortalecimiento del sistema cultural femenino del Pueblo Muisca, con las autoridades Muisca de Bosa y Suba, estas estrategias contarán con encuentros de saberes intergeneracionales, fomentarán el liderazgo de las mujeres y comprensión de la cosmovisión muisca asociada a lo femenino, estos se definirán año a año de acuerdo con los intereses de la comunidad. Estas estrategias contarán con una fase de diseño en la cual se realizará la articulación con los integrantes de la comunidad, una fase de alistamiento para la construcción de la metodología que se implementará acorde con la temáticas priorizadas en el año, una fase de ejecución en la cual se ejecutan las actividades de manera coordinada con las autoridades de los pueblos muisca suba y bosa y una fase de seguimiento y evaluación para generar acciones de mejora.																																																																																		
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá.																																																																																		
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Igualdad de género	Meta ODS	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.																																																																																	
Medición	Enfoque	Género y diferencial.																																																																																		
	Fórmula de cálculo	(Número de actividades ejecutadas para la implementación de las estrategias para el fortalecimiento del sistema cultural femenino del Pueblo Muisca/Número de actividades programadas para la implementación de la estrategia para el fortalecimiento del sistema cultural femenino del Pueblo Muisca)*100																																																																																		
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Porcentaje																																																																																		
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual <input checked="" type="text"/> Bimestral Semestral																																																																																		
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB																																																																																		
	Año inicio - Año fin	Año inicio Año Fin																																																																																		
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>2024</td><td>Año 2</td><td>2025</td><td>Año 3</td><td>2026</td><td>Año 4</td><td>2027</td><td>Año 5</td><td>2028</td></tr><tr><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>2029</td><td>Año 7</td><td>2030</td><td>Año 8</td><td>2031</td><td>Año 9</td><td>2032</td><td>Año 10</td><td>2033</td></tr><tr><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>2034</td><td>Año 12</td><td>2035</td><td>Año 13</td><td></td><td>Año 14</td><td></td><td>Año ...</td><td></td></tr><tr><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td></td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028		100%		100%		100%		100%		100%	Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	2032	Año 10	2033		100%		100%		100%		100%		100%	Año 11	2034	Año 12	2035	Año 13		Año 14		Año ...			100%		100%							Año ...		Final											100%						
	Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028																																																																										
		100%		100%		100%		100%		100%																																																																										
	Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	2032	Año 10	2033																																																																										
		100%		100%		100%		100%		100%																																																																										
	Año 11	2034	Año 12	2035	Año 13		Año 14		Año ...																																																																											
		100%		100%																																																																																
Año ...		Final																																																																																		
			100%																																																																																	
Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☐ Nivel: Cuál?																																																																																			
Metodología de medición	Se identificará por medio del avance en la implementación de la estrategia																																																																																			
Fuentes de información	Acta, listados de asistencia, reportes de la Dirección de Enfoque Diferencial.																																																																																			
Días de rezago	30 días.																																																																																			
Serie disponible	N/A																																																																																			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Marcia Yazmin Castro Ramirez																																																																																		
	Cargo:	Directora																																																																																		
	Entidad:	Secretaría Distrital de la Mujer																																																																																		
	Dependencia:	Dirección de Enfoque Diferencial																																																																																		
	Correo electrónico:	mycastro@sdmujer.gov.co																																																																																		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Teléfono:	3123329906																																																																																		
	Nombre funcionario	Sandra Catalina Campos																																																																																		
	Cargo	Jefa Oficina Asesora de Planeación																																																																																		
Observaciones	Entidad	Secretaría Distrital de la Mujer																																																																																		
		N/A																																																																																		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1.4.13: Diseño, implementación y seguimiento de los componentes y líneas estratégicas ambientales del Plan de Vida a partir de una ruta metodológica concertada con la Comunidad Muisca de Bosa, en el marco de la territorialidad del Pueblo Muisca																																												
Información general	Nombre del indicador	Número de rutas metodológicas para el seguimiento a la ejecución de acciones del Plan de vida concertadas entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el pueblo																																										
	Indicador entre el indicador de producto y el	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del																																										
	Indicador del PDD	No	Código Meta	N/A																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD			N/A																																								
	Programa (PDD)			N/A																																								
	Sector responsable	Ambiente	Entidad	Secretaría Distrital de Ambiente																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																											
		Entidad	Entidad	Entidad																																								
	Descripción del indicador	El indicador mide el número de rutas metodológicas elaboradas para el seguimiento a los componentes y líneas estratégicas ambientales del Plan de Vida concertadas entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el Cabildo Indígena Muisca de Bosa.																																										
	Descripción del producto	La ruta metodológica definida para el seguimiento a los componentes y líneas estratégicas ambientales del Plan de Vida, permitirá tener una hoja de ruta que																																										
Medición	Meta(s) de resultado a la que el producto contribuye	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del																																										
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad	Meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,																																								
	Enfoque	poblacional diferencial, ambiental																																										
	Formula de cálculo	(Número de acciones de formulación de la ruta metodológica realizadas / Número de acciones de formulación de la ruta metodológica programadas)*100																																										
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Porcentaje																																										
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual <input checked="" type="text"/> x Bimestral Semestral																																										
	Línea Base (LB)	LB ND Fecha de LB Fuente LB																																										
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2025																																										
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>30%</td><td></td><td>70%</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>100%</td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	30%		70%			Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10						Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...						Año ...	Final						100%		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																							
	30%		70%																																									
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																							
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																							
	Año ...	Final																																										
			100%																																									
Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☐ Nivel: Localidad Cuál? Bosa																																											
Metodología de medición	(Número de acciones de formulación de la ruta metodológica realizadas / Número de																																											
Fuentes de información	Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial																																											
Días de rezago	De 30 a 60 días																																											
Serie disponible	ND																																											
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Alejandro Gómez Cubillos																																										
	Cargo:	Subdirector de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial																																										
	Entidad:	Secretaría Distrital de Ambiente																																										
	Dependencia:	Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial																																										
	Correo electrónico:	alejandro.gomez@ambientebogota.gov.co																																										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Teléfono:	3778910																																										
	Nombre funcionario	María del Carmen Pérez																																										
	Cargo	Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales																																										
Entidad	Secretaría Distrital de Ambiente																																											
Observaciones																																												

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO		1.4.14.Diagnóstico de las necesidades y problemáticas territoriales y sociales de la Comunidad Muisca de Suba para alimentar su Plan de Vida, en concertación con las autoridades.																																											
Información general	Nombre del indicador	Diagnostico realizado																																											
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Este producto se relaciona directamente con el resultado: "Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá" que le permitirá al Cabildo Indígena Muisca de Suba comenzar la formulación de su Plan de Vida a partir de la primera etapa del mismo que es un																																											
	Indicador del PDD	No		Código Meta PDD																																									
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																												
	Programa (PDD)																																												
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																									
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad																																											
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de avance en las acciones implementadas para el diseño y elaboración de un diagnostico de las necesidades y problemáticas																																											
	Descripción del producto	Como parte de las etapas que alimentan la construcción del Plan de Vida de la Comunidad del Cabildo Indígena Muysca de Suba, se realizará un diagnostico																																											
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá.																																											
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad	Meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,																																										
Medición	Enfoque	Diferencial; poblacional; Género; Territorial																																											
	Fórmula de cálculo	Un documento diagnostico realizado																																											
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento ☒ Estrategia Otro Cual?																																											
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																											
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB																																											
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2024																																											
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td>Año</td><td>Final</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td> </td><td> </td><td colspan="3"> </td></tr></table>				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5						Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10						Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...						Año	Final								
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																								
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																								
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																								
Año	Final																																												
Territorialización del indicador	SI No Nivel: Localidad Cuál? ☒ ☐																																												
Metodología de medición	Se establece el avance y cumplimiento a partir de la entrega del documento Diagnostico con todos los soportes y evidencias de las actividades realizadas y																																												
Fuentes de información	Verificación del cumplimiento de la elaboración del Documento diagnostico por parte de la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom y de las autoridades del																																												
Días de rezago	N.A.																																												
Serie disponible	3/12/2024																																												
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	María Carmen Chindoy Chindoy																																											
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom																																											
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno																																											
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom																																											
	Correo electrónico:	Maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co																																											
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Gabriel Felipe Angarita Serrano																																											
	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																																											
	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																											
Observaciones	Si bien se territorializa el producto a la localidad de Suba, es de denotar que la población de este Cabildo no sólo habita en esta localidad sino se ha ido																																												

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO1.4.15	1.4.15. Acciones para el diseño del modelo de salud propia y de medicina ancestral que alimente el Múcuero de salud propia, partería y espiritualidad, en el marco del Plan de Vida de la comunidad Muisca de Suba de acuerdo con la normatividad vigente y el sistema general de seguridad social en salud, en concertación con las autoridades de la comunidad.																																																												
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de implementación de las acciones para el diseño del modelo de salud propia y de medicina ancestral que alimente el Múcuero de salud propia, partería y espiritualidad, en el marco del Plan de Vida de la comunidad Muisca de Suba de acuerdo a la normatividad vigente y el sistema general de seguridad social en salud, en concertación con las autoridades de la comunidad.																																																												
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá.																																																												
	Indicador del PDD	No ☐ Código Meta ☐																																																												
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NA																																																												
	Programa (PDD)	NA																																																												
	Sector responsable	Salud ☐ Entidad ☐ Secretaría Distrital de Salud																																																												
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud ☐ Entidad ☐ Entidad ☐																																																												
	Descripción del indicador	El indicador mide el avance porcentual de las acciones definidas en el plan programático para el diseño del modelo de salud propia y medicina ancestral, con relación a lo definido en el producto.																																																												
	Descripción del producto	La concertación, planeación y documentación de acciones para el diseño del modelo de salud propia y de medicina ancestral, se plantea a partir de los siguientes momentos de ejecución: Para acordar y definir cada una de las acciones necesarias que aporten al diseño del modelo de salud propia y de medicina ancestral, se proponen algunas acciones desde el equipo técnico de la Subdirección de gestión y evaluación de políticas en salud pública, basándose en la experiencia de acciones y productos que cuentan con similitudes a el que se va a desarrollar en concertación con la comunidad Muisca de Suba, pero bajo la línea de los espacios de concertación se buscará generar un plan programático con cronograma que determine la cantidad de acciones necesarias para lograr el cumplimiento porcentual de cada una de los momentos que se proponen. Nota técnica: La concertación y planeación de las acciones anuales en estas dos vigencias (2025-2026) se soportarán en plan de acción con cronograma que se definirá el número de acción del diseño del modelo, el cual determina el denominador de las acciones en cada periodo de tiempo. Introducción: El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 1.4 Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del																																																												
	metas y/o resultado a la que el producto contribuye	16. Promover sociedades ☐ Meta ODS ☐ 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que																																																												
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS																																																														
Medición	Enfoque	Diferencial étnico																																																												
	Fórmula de cálculo	Número de acciones para el diseño del modelo de salud propia y de medicina ancestral que alimente el Múcuero de salud propia, partería y espiritualidad, en el marco del Plan de Vida de la comunidad Muisca de Suba de acuerdo a la normatividad vigente y el sistema general de seguridad social en salud, en concertación con las autoridades de la comunidad ejecutadas / Número de acciones para el diseño del modelo de salud propia y de medicina ancestral que alimente el Múcuero de salud propia, partería y espiritualidad, en el marco del Plan de Vida de la comunidad Muisca de Suba de acuerdo con la normatividad vigente y el sistema general de seguridad social en salud, en concertación con las autoridades de la comunidad programadas x 100																																																												
	Unidad de medida	Kilómetros ☐ Toneladas ☐ Programas ☐ Personas ☐ Hectáreas ☐ Habitantes ☐ Acuerdos ☐ Documento ☐ Estrategia ☐ Otro ☒ X Cuál? ☐ Porcentaje																																																												
	Periodicidad de medición	Mensual ☐ Trimestral ☐ Anual ☐ x ☐ Bimestral ☐ Semestral ☐																																																												
	Línea Base (LB)	LB ☐ NA Fecha de LB ☐ NA Fuente LB ☐ NA																																																												
	Año inicio - Año fin	Año inicio ☐ 2.025 Año Fin ☐ 2026																																																												
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>2024</td><td>Año 2</td><td>2025</td><td>Año 3</td><td>2026</td><td>Año 4</td><td>2027</td><td>Año 5</td><td>2028</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">50%</td><td colspan="2">100%</td><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>Año 6</td><td>2029</td><td>Año 7</td><td>2030</td><td>Año 8</td><td>2031</td><td>Año 9</td><td colspan="3">Año 10</td></tr><tr><td colspan="2">Año 11</td><td colspan="2">Año 12</td><td colspan="2">Año 13</td><td colspan="2">Año 14</td><td colspan="2">Año ...</td></tr><tr><td colspan="2">Año ...</td><td colspan="2">Final</td><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td></tr></table>	Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028			50%		100%						Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	Año 10			Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año ...		Año ...		Final																	
	Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028																																																				
			50%		100%																																																									
	Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	Año 10																																																						
	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año ...																																																					
	Año ...		Final																																																											
	Territorialización del indicador	Si ☐ No ☐ Nivel: ☐ Cuál? ☐																																																												
Metodología de medición	Los porcentajes de avance se medirán teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades proyectadas en cada acción de diseño, relacionando cada meta al porcentaje de cumplimiento. Año 2025 - 30% (enero a julio) Año 2025 - 20 % (Agosto a diciembre) Año 2026 20% (enero a mayo) Año 2026 30% (junio a diciembre)																																																													
Fuentes de información	Plan de formulación de acciones para el diseño del modelo de salud propia y de medicina ancestral que incluya: - Actas y Listados de Asistencia - Informes de avance - Documento(s) final(es)																																																													
Días de rezago	30																																																													
Serie disponible	2025																																																													
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Andrea Yiset, López Hernández																																																												
	Cargo:	Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud																																																												
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud																																																												
	Dependencia:	Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud																																																												
	Correo electrónico:	avlopez@saludcapital.gov.co																																																												
	Teléfono:	tel.: 3649090 ext. 9796																																																												
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Nombre funcionario	Cristina de los Ángeles Losada Forero																																																												
	Cargo	Directora de Planeación Sectorial																																																												
	Entidad	Secretaría Distrital de Salud																																																												
Observaciones																																																														

	FICHA TÉCNICA INDICADORA DE PRODUCTO 2.1.1																																																																				
	Nombre del indicador	Procesos artísticos - culturales asociados con las conmemoraciones o festividades para cada uno de los pueblos indígenas concertado con el espacio autónomo.																																																																			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																																																			
	Indicador del PDD	No	Código Meta	ND																																																																	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	(PROPÓSITO 1) Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.																																																																			
	Programa (PDD)	(PROGRAMA 21) Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural																																																																			
	Sector responsable	CulturaRecreaciónDeporte	Entidad	IDARTES																																																																	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad _____ Entidad _____ Entidad _____																																																																			
	Descripción del indicador	El indicador mide el número de procesos artísticos - culturales asociados con las conmemoraciones o festividades que acuerden e informen cada uno de los pueblos que integran el • ¿qué es el producto? Se entiende por proceso artístico - cultural al desarrollo de las acciones artístico – cultural asociadas con una propuesta que han sido presentada y organizada por cada pueblo indígena que integra el espacio autónomo del 612 y que se asocia con la celebración de una festividad o una conmemoración propia seleccionada e informada al Idartes; acciones que tiene por objetivo fomentar la creación, la circulación y la apropiación artística desde cualquiera de las áreas de saber o conocimiento del arte (a saber, música, danza, artes audiovisuales, artes plásticas y visuales, arte dramático, literatura - incluye la oraliteratura -, o artes aplicadas) con la participación de los agentes artísticos y culturales del pueblo étnico que reside en la ciudad de Bogotá. Para ello, es preciso definir lo que desde el campo artístico se entiende por creación, circulación y apropiación artística: 1) Creación artística: prácticas encaminadas al diseño, actualización y realización de acciones conducente a procesos, productos y experiencias fomentadas desde el campo del arte. 2) Circulación artística: prácticas que ponen en escena, las obras, productos y experiencias artísticas, promoviendo el acceso de estos contenidos a la ciudadanía en general. 4) Apropiación artística: reúne la apreciación, valoración, resignificación, uso, intervención y transformación de los productos, procesos y prácticas artísticas por parte de la población ciudadana en general. La formulación de cada proceso anual se llevará a cabo mediante procedimiento concertado y construcción conjunta entre la comunidad y el Idartes, de tal manera que se genere un diálogo intercultural que fomente el proceso artístico – cultural. Para ello se mantendrá el desarrollo de formularios de alistamiento en donde planteará inicialmente la propuesta de cada proceso anual. Cada proceso se ejecutará mediante el desarrollo de un mecanismo de fomento dirigido a la forma de representación comunitaria del grupo étnico residente en la ciudad; mecanismo a través del cual se hace entrega del reconocimiento monetario y técnico que permite fomenta la práctica el proceso artístico. • ¿por qué es importante entregar o hacer el producto? Porque se fomenta desde el arte y concretamente desde el Idartes, las conmemoraciones o festividades de cada pueblo étnico, dando a conocer la diversidad cultural y artística de este grupo étnico.																																																																			
	Descripción del producto	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																																																			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																																																			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad	Meta ODS	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes,																																																																	
Información general	Enfoque	poblacional - Diferencial																																																																			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de procesos artístico - culturales asociados con las conmemoraciones o festividades para cada uno de los pueblos indígenas concertado con el espacio																																																																			
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Cuál? Procesos Otro																																																																			
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral ☒ Semestral	Anual																																																																	
	Línea Base (LB)	LB 0	Fecha de LB 2024	Fuente LB PANDORA - IDARTES Subdirección de las																																																																	
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.025	Año Fin 2036																																																																		
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>2024</td><td>0</td><td>2025</td><td>14</td><td>2026</td><td>14</td><td>2027</td><td>14</td><td>2028</td><td>14</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2029</td><td>14</td><td>2030</td><td>14</td><td>2031</td><td>14</td><td>2032</td><td>14</td><td>2033</td><td>14</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2034</td><td>14</td><td>2035</td><td>14</td><td>2036</td><td>14</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td></td><td>Final</td><td>168</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2024	0	2025	14	2026	14	2027	14	2028	14	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10						2029	14	2030	14	2031	14	2032	14	2033	14	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...						2034	14	2035	14	2036	14					Año ...		Final	168						
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																																																	
2024	0	2025	14	2026	14	2027	14	2028	14																																																												
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																																																	
2029	14	2030	14	2031	14	2032	14	2033	14																																																												
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																																																	
2034	14	2035	14	2036	14																																																																
Año ...		Final	168																																																																		
	Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☒ Nivel: Otro Cuál? INTERLOCAL																																																																			
	Metodología de medición	Resultado de la sumatoria de Procesos artísticos - culturales asociados con las conmemoraciones o festividades para cada uno de los pueblos indígenas																																																																			
	Fuentes de información	PANDORA - IDARTES Subdirección de las Artes																																																																			
	Días de rezago	30																																																																			
Medición	Serie disponible	ABRIL																																																																			
	Nombre funcionario:	Maira Ximena Salamanca Rocha																																																																			
	Cargo:	Subdirectora de las Artes																																																																			
	Entidad:	Instituto Distrital de las Artes - Idartes																																																																			
	Dependencia:	Subdirección de las Artes																																																																			
	Correo electrónico:	maira.salamanca@idartes.gov.co																																																																			
	Datos del responsable del indicador	Teléfono: 3795750																																																																			
	Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de	Nombre funcionario: Daniel Sanchez Rojas																																																																			
		Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información																																																																			
		Entidad: Instituto Distrital de las Artes - Idartes																																																																			
	Observaciones																																																																				

Formulario de Información de Seguimiento																																																			
Nombre del indicador Número de estrategias para la protección, promoción y fortalecimiento de la lengua propia de los pueblos indígenas en Bogotá.																																																			
Relación entre el indicador de resultado e El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas																																																			
Indicador del PDD SI 159 Número de estrategias interculturales desarrolladas Código Meta 3) Concertar e implementar 23 procesos para el																																																			
Pilar, Objetivo o Eje del PDD Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.																																																			
Programa (PDD) 21 Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural																																																			
Sector responsable CulturaRecreaciónDeporte Entidad Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte																																																			
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador Entidad Entidad Entidad																																																			
Descripción del indicador En lo relacionado a este indicador, se desarrollarán las estrategias para la protección, promoción y fortalecimiento de la lengua propia de los pueblos indígenas en Bogotá, abarcando diversas acciones que buscan promocionar y fomentar la recuperación, fortalecimiento, protección y salvaguarda de las lenguas nativas y la tradición oral y escrita, así como la memoria ancestral y colectiva de los pueblos originarios. Las estrategias se desarrollarán durante los tres planes distritales de desarrollo siguientes a la formulación de la política, ejecutadas en tres etapas (Vigencia 1: formulación de la estrategia, vigencia 2 y 3: ejecución de la estrategia y vigencia 4: valoración y actualización). Cada estrategia tiene en promedio para su desarrollo 4 años, permitiendo de esta forma las modificaciones que den a lugar en cada estrategia de acuerdo a los resultados esperados o los cambios que durante la vigencia que tiene la política puedan ocurrir. La construcción de las estrategias, al igual que su implementación, se hará de forma concertada con el espacio autónomo de pueblos indígenas de acuerdo a normativa vigente, en donde se definirán puntos importantes como la planeación, programación y descripción detallada de las acciones a ejecutarse en cada estrategia, al igual que, otros elementos requeridos.																																																			
Descripción del producto Con la materialización de la estrategia para la protección, promoción y fortalecimiento de la lengua propia de los pueblos indígenas en Bogotá, durante los próximos 12 años se fortalecerá, revitalizará, utilizará, desarrollará y transmitirá a las generaciones presentes y futuras sus historias, lenguas, tradiciones orales, cosmogonías, sistemas de escritura y diferentes literaturas, permitiendo que desde estos saberes los pueblos originarios ahuyeben nombres específicos a sus comunidades, lugares o personas, y de esta forma mantenerlos en el tiempo. Igualmente, se construirán medidas para que los miembros de los pueblos indígenas residentes en la ciudad puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos administrativos en el marco de la ejecución de acciones culturales, facilitándoles, si fuere necesario, intérpretes u otros medios eficaces. En este sentido, se propiciarán y fomentarán formas adecuadas de transmisión de saberes desde su lengua propia o de recibir instrucción en su idioma materno, lo cual deriva en ejercer su derecho a practicar y reavivar sus tradiciones y costumbres culturales y preservar y practicar su lengua. Estas acciones aportarán, además, en lucha contra la discriminación, promoviendo la tolerancia, el respeto y la valoración recíproca de la cultura ancestral en los territorios en donde estos pueblos se encuentren. Por lo anterior, la estrategia fomentará el reconocimiento en la ciudadanía de que las lenguas propias que se hablan o utilizan por los pueblos originarios se deben respetar y proteger en Bogotá. Conforme a lo mencionado, cada aspecto a tener en cuenta en el desarrollo de la estrategia se hará de forma concertada con el espacio autónomo para pueblos indígenas en el Distrito Capital, de acuerdo a su normativa vigente y en el tiempo que esta política tenga validez.																																																			
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación. El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																																			
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS Reducción de las desigualdades Meta ODS 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes,																																																			
Información general																																																			
Enfoque Derechos Étnico Mujer y Género																																																			
Fórmula de cálculo Sumatoria de estrategias para la protección, promoción y fortalecimiento de la lengua propia de los pueblos indígenas en Bogotá.																																																			
Unidad de medida <table><tr><td>Kilómetros</td><td></td><td>Toneladas</td><td></td><td>Programas</td><td></td><td>Personas</td><td></td></tr><tr><td>Hectáreas</td><td></td><td>Habitantes</td><td></td><td>Acuerdos</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Documento</td><td></td><td>Estrategia</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Otro</td><td></td><td>Cuál?</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas		Hectáreas		Habitantes		Acuerdos				Documento		Estrategia	X					Otro		Cuál?																							
Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas																																													
Hectáreas		Habitantes		Acuerdos																																															
Documento		Estrategia	X																																																
Otro		Cuál?																																																	
Periodicidad de medición <table><tr><td>Mensual</td><td></td><td>Trimestral</td><td></td><td>Anual</td><td>X</td></tr><tr><td>Bimestral</td><td></td><td>Semestral</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> <table><tr><td>LB</td><td>ND</td><td>Fecha de LB</td><td>ND</td><td>Fuente</td><td>Plan de acción política pública Indígenas</td></tr></table>		Mensual		Trimestral		Anual	X	Bimestral		Semestral				LB	ND	Fecha de LB	ND	Fuente	Plan de acción política pública Indígenas																																
Mensual		Trimestral		Anual	X																																														
Bimestral		Semestral																																																	
LB	ND	Fecha de LB	ND	Fuente	Plan de acción política pública Indígenas																																														
Línea Base (LB)																																																			
Año inicio - Año fin <table><tr><td>Año inicio</td><td>2.024</td><td>Año Fin</td><td>2035</td></tr></table>		Año inicio	2.024	Año Fin	2035																																														
Año inicio	2.024	Año Fin	2035																																																
Metas <table><tr><td>Año 1</td><td>2024 0.25</td><td>Año 2</td><td>2025 0.5</td><td>Año 3</td><td>2026 0.75</td><td>Año 4</td><td>2027 1</td><td>Año 5</td><td>2028 0.25</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>2029 0.5</td><td>Año 7</td><td>2030 0.75</td><td>Año 8</td><td>2031 1</td><td>Año 9</td><td>2032 0.25</td><td>Año 10</td><td>2033 0.5</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>2034 0.75</td><td>Año 12</td><td>2035</td><td>Año 13</td><td>1</td><td>Año 14</td><td></td><td>Año ...</td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td></td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>3)</td></tr></table>		Año 1	2024 0.25	Año 2	2025 0.5	Año 3	2026 0.75	Año 4	2027 1	Año 5	2028 0.25	Año 6	2029 0.5	Año 7	2030 0.75	Año 8	2031 1	Año 9	2032 0.25	Año 10	2033 0.5	Año 11	2034 0.75	Año 12	2035	Año 13	1	Año 14		Año ...		Año ...		Final																	3)
Año 1	2024 0.25	Año 2	2025 0.5	Año 3	2026 0.75	Año 4	2027 1	Año 5	2028 0.25																																										
Año 6	2029 0.5	Año 7	2030 0.75	Año 8	2031 1	Año 9	2032 0.25	Año 10	2033 0.5																																										
Año 11	2034 0.75	Año 12	2035	Año 13	1	Año 14		Año ...																																											
Año ...		Final																																																	
									3)																																										
Territorialización del indicador <table><tr><td>SI</td><td>No</td><td>Nivel:</td><td>Otro</td><td>Cuál?</td><td></td></tr><tr><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		SI	No	Nivel:	Otro	Cuál?			X																																										
SI	No	Nivel:	Otro	Cuál?																																															
	X																																																		
Metodología de medición Se mide a través del seguimiento periódico a la planeación y programación de la estrategia de fortalecimiento de la identidad cultural del Pueblo Muisca de Bosa, que realizará la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, quién consolidará la información y realizará el reporte de la medición.																																																			
Fuentes de información Seguimiento al avance de ejecución de la planeación y programación concertada con el pueblo étnico.																																																			
Días de riesgo 60																																																			
Serie disponible No disponible																																																			
Datos del responsable del indicador <table><tr><td>Nombre funcionario:</td><td>Hugo Alexander Cortés León</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>Director de Asuntos Locales y Participación</td></tr><tr><td>Entidad:</td><td>Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte</td></tr><tr><td>Dependencia:</td><td>Dirección de Asuntos Locales y Participación</td></tr><tr><td>Correo electrónico:</td><td>hugo.cortes@scrd.gov.co</td></tr><tr><td>Teléfono:</td><td>(601) 327 48 50</td></tr><tr><td>Nombre funcionario</td><td>Carlos Alfonso Gaitán Sánchez</td></tr><tr><td>Cargo</td><td>Jefe Oficina Asesora de Planeación</td></tr><tr><td>Entidad</td><td>Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte</td></tr></table>		Nombre funcionario:	Hugo Alexander Cortés León	Cargo:	Director de Asuntos Locales y Participación	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Dependencia:	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Correo electrónico:	hugo.cortes@scrd.gov.co	Teléfono:	(601) 327 48 50	Nombre funcionario	Carlos Alfonso Gaitán Sánchez	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Entidad	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte																																
Nombre funcionario:	Hugo Alexander Cortés León																																																		
Cargo:	Director de Asuntos Locales y Participación																																																		
Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte																																																		
Dependencia:	Dirección de Asuntos Locales y Participación																																																		
Correo electrónico:	hugo.cortes@scrd.gov.co																																																		
Teléfono:	(601) 327 48 50																																																		
Nombre funcionario	Carlos Alfonso Gaitán Sánchez																																																		
Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																																		
Entidad	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte																																																		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar al dato																																																			
Observaciones En la matriz enviada por la Secretaría de Gobierno, no se incluye la siguiente información relativa a los indicadores de producto:																																																			

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.3																																																	
Información general	Nombre del indicador	Número de actividades en el marco de la estrategia para el fortalecimiento recreativo o deportivo de los pueblos indígenas reconocidos en el distrito capital en torno a																																																
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																																
	Indicador del PDD	Si	Código Meta	143 y 135																																														
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Propósito: 1 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.																																																
	Programa (PDD)	Logro ciudad: 9 Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y																																																
	Sector responsable	CulturaRecreaciónDeporte	Entidad	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD																																														
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																																	
	Descripción del indicador	Se realizarán actividades concertadas con los pueblos indígenas y bajo la misionalidad del IDRD en las líneas de:																																																
	Descripción del producto	Bajo la misionalidad del IDRD en las líneas de Deporte, Recreación y Actividad Física y con previa concertación con la comunidad de los pueblos indígenas, se																																																
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Este indicador se relaciona con la meta de resultado 2.1.Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																																
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de las desigualdades	Meta ODS	10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición																																														
	Medición	Enfoque	Diferencial - poblacional, Género																																															
Fórmula de cálculo		Sumatoria de actividades en el marco de la estrategia para el fortalecimiento recreativo o deportivo de los pueblos indígenas reconocidos en el distrito capital en torno a																																																
Unidad de medida		Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Actividades																																																
Periodicidad de medición		Mensual Trimestral ☒ Anual Bimestral Semestral																																																
Línea Base (LB)		LB N/D Fecha de LB N/D Fuente LB N/D																																																
Año inicio - Año fin		Año inicio 2024 Año Fin 2036																																																
Metas		<table><thead><tr><th>Año 1</th><th>Año 2</th><th>Año 3</th><th>Año 4</th><th>Año 5</th></tr></thead><tbody><tr><td>2024</td><td>3</td><td>2025</td><td>10</td><td>2026</td><td>10</td><td>2027</td><td>10</td><td>2028</td><td>5</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>2029</td><td>10</td><td>2030</td><td>10</td><td>2031</td><td>10</td><td>2032</td><td>5</td><td>2033</td><td>10</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Final</td><td></td></tr><tr><td>2034</td><td>10</td><td>2035</td><td>10</td><td>2036</td><td>3</td><td>106</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2024	3	2025	10	2026	10	2027	10	2028	5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2029	10	2030	10	2031	10	2032	5	2033	10	Año 11	Año 12	Año 13	Final		2034	10	2035	10	2036	3	106			
Año 1		Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																													
2024		3	2025	10	2026	10	2027	10	2028	5																																								
Año 6		Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																													
2029		10	2030	10	2031	10	2032	5	2033	10																																								
Año 11		Año 12	Año 13	Final																																														
2034	10	2035	10	2036	3	106																																												
Territorialización del indicador	Sí ☒ No ☐ Nivel: Localidad Cuál?																																																	
Metodología de medición	Se reportará la sumatoria de actividades recreodeportivas concertadas y realizadas con la comunidad de los pueblos indígenas																																																	
Fuentes de información	Sistema de Información Misional - SIM y bases de datos de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes																																																	
Días de rezago	30																																																	
Serie disponible	2024																																																	
Nombre funcionario:	Luis Humberto Salcedo Prado																																																	
Cargo:	Subdirector Técnico de Recreación y Deporte																																																	
Entidad:	IDRD																																																	
Dependencia:	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte																																																	
Correo electrónico:	luis.salcedo@idrd.gov.co																																																	
Teléfono:	6605400																																																	
Aprobación	Nombre funcionario																																																	
Oficina de Planeación	Cargo																																																	
Entidad	IDRD																																																	
Observaciones																																																		

FORMA Y TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.4				
Información general	Nombre del indicador	Procesos de formación en prácticas de arte propio dirigidos a niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas residentes en la ciudad de Bogotá, concertado con el		
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.		
	Indicador del PDD	SI	Código Meta	147
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	(PROPÓSITO 1) Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.		
	Programa (PDD)	(PROGRAMA 21) Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural		
	Sector responsable	CulturaRecreaciónDeporte	Entidad	IDARTES
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador			
	Descripción del indicador	Entidad		
	Descripción del producto			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.		
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Transformar la visión de las artes y la cultura propiciando experiencias para espectadores activos, reduciendo las jerarquías entre los artistas y otros agentes culturales, Reducción de la desigualdad		
	Enfoque	Meta ODS 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas		
	Fórmula de cálculo	poblacional - Diferencial		
	Unidad de medida	Sumatoria de procesos en prácticas artísticas fomentados a los pueblos indígenas residente en Bogotá a través de implementación de estrategia intercultural		
	Periodicidad de medición	Kilómetros Hectáreas Documento Otro		
	Linea Base (LB)	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Procesos		
	Año inicio - Año fin	Programas Acuerdos		
	Metas	Personas		
	Territorialización del indicador	Mensual Bimestral		
	Metodología de medición	Trimestral X Semestral		
Datos del responsable del indicador	Fuentes de información	Anual		
	Días de rezago	LB 1 Fecha de LB 2024 Fuente LB PANDORA - IDARTES Subdirección de las		
	Serie disponible	Año inicio 2.025 Año Fin 2036		
	Nombre funcionario:	Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5		
	Cargo:	Año 6 Año 7 Año 8 Año 9 Año 10		
	Entidad:	Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ...		
	Dependencia:	Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ...		
	Correo electrónico:	Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ...		
	Teléfono:	Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ...		
	Observaciones	Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ...		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.5																																																																
Información general	Nombre del indicador	Préstamo de parques y/o escenarios concertados a partir de las solicitudes que recibe el IDRD por el pueblo indígena en el uso del tiempo libre																																																															
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																																															
	Indicador del PDD	SI																																																															
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Código Meta PDD 143 y 135																																																															
	Propósito (PDD)	Propósito: 1 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. Logro ciudad: 9 Promover la participación, la diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																																															
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte				Entidad	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD																																																										
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																																																
	Descripción del indicador	"El indicador hace referencia al porcentaje de solicitudes atendidas para el pueblo indígena correspondiente al préstamo de parques y/o escenarios. "																																																															
	Descripción del producto	11. Préstamo de parques o escenarios a partir de solicitudes que recibe el IDRD (Instituto distrital de recreación y deporte) hacia el pueblo indígena para el uso del tiempo libre																																																															
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																																															
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Mantener por encima del 90% el reconocimiento de las prácticas culturales e identitarias de la población indígena en Bogotá.																																																																
Medición	Enfoque	Diferencial - poblacional, Género																																																															
	Fórmula de cálculo	Cantidad de espacios prestados a la comunidad indígena																																																															
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro ☒ Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? Programas Acuerdos Personas																																																															
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral ☒ Anual																																																															
	Línea Base (LB)	LB N/D Fecha de LB N/D Fuente LB N/D																																																															
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2036																																																															
	Metas	<table><thead><tr><th>Año 1</th><th>Año 2</th><th>Año 3</th><th>Año 4</th><th>Año 5</th></tr></thead><tbody><tr><td>2024</td><td>100%</td><td>2025</td><td>100%</td><td>2026</td><td>100%</td><td>2027</td><td>100%</td><td>2028</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>100%</td><td>Año 7</td><td>100%</td><td>Año 8</td><td>100%</td><td>Año 9</td><td>100%</td><td>Año 10</td><td>100%</td></tr><tr><td>2029</td><td>100%</td><td>2030</td><td>100%</td><td>2031</td><td>100%</td><td>2032</td><td>100%</td><td>2033</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>100%</td><td>Año 12</td><td>100%</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2034</td><td>100%</td><td>2035</td><td>100%</td><td>2036</td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>									Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2024	100%	2025	100%	2026	100%	2027	100%	2028	100%	Año 6	100%	Año 7	100%	Año 8	100%	Año 9	100%	Año 10	100%	2029	100%	2030	100%	2031	100%	2032	100%	2033	100%	Año 11	100%	Año 12	100%	Final						2034	100%	2035	100%	2036	100%				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																																												
	2024	100%	2025	100%	2026	100%	2027	100%	2028	100%																																																							
	Año 6	100%	Año 7	100%	Año 8	100%	Año 9	100%	Año 10	100%																																																							
2029	100%	2030	100%	2031	100%	2032	100%	2033	100%																																																								
Año 11	100%	Año 12	100%	Final																																																													
2034	100%	2035	100%	2036	100%																																																												
Territorialización del indicador	SI ☒ No ☐ Nivel: Localidad Cuál?																																																																
Metodología de medición	Se reportará el número de préstamos de parques o escenarios aprobados a los pueblos indígenas de acuerdo a la frecuencia estipulada.																																																																
Fuentes de información	Sistema de Información Misional - SIM IDRD																																																																
Días de rezago	30																																																																
Serie disponible	2024																																																																
Responsable de la entidad	Nombre funcionario:	Javier Orlando Suárez Alonso																																																															
	Cargo:	Subdirector Técnico de Parques																																																															
	Entidad:	Instituto Distrital de Recreación y Deporte																																																															
	Dependencia:	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte																																																															
Observaciones	Correo electrónico:	javier.suarez@idrd.gov.co																																																															
	Teléfono:	6605400																																																															
	Nombre funcionario	Martha Rodríguez Martínez																																																															
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																																															
n de la entidad	Entidad	IDRD																																																															

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.6																																																															
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas que participan en las actividades recreodeportivas																																																														
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																																														
	Indicador del PDD	Sí		Código Meta	141 y 143																																																											
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Propósito: 1 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.																																																														
	Programa (PDD)	Logro ciudad: 9 Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y																																																														
	Sector responsable	CulturaRecreaciónDeporte			Entidad	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD																																																										
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	EntidadEntidadEntidad																																																														
	Descripción del indicador	Se realizarán actividades concertadas con los pueblos indígenas y bajo la misionalidad del IDRD dirigidas a niños, niñas y adolescentes en las líneas de:																																																														
	Descripción del producto	Bajo la misionalidad del IDRD en las líneas de Deporte y Recreación con previa concertación con la comunidad de los pueblos indígenas, se programarán y se																																																														
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	Este indicador se relaciona con la meta de resultado 2.1.Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																																														
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de las desigualdades	Meta ODS	10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición																																																													
Enfoque	Diferencial - poblacional, Género																																																															
Fórmula de cálculo	(Número de niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas que participan en las actividades recreodeportivas / total de cupos solicitados) X 100																																																															
Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes																																																															
Periodicidad de medición	Mensual Trimestral <input checked="" type="text"/> Anual Bimestral Semestral																																																															
Línea Base (LB)	LB N/DFecha de LB N/DFuente LB N/D																																																															
Año inicio - Año fin	Año inicio 2024Año Fin 2036																																																															
Metas	<table><thead><tr><th>Año 1</th><th>Año 2</th><th>Año 3</th><th>Año 4</th><th>Año 5</th></tr></thead><tbody><tr><td>2024</td><td>100%</td><td>2025</td><td>100%</td><td>2026</td><td>100%</td><td>2027</td><td>100%</td><td>2028</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td></td><td>Año 7</td><td></td><td>Año 8</td><td></td><td>Año 9</td><td></td><td>Año 10</td><td></td></tr><tr><td>2029</td><td>100%</td><td>2030</td><td>100%</td><td>2031</td><td>100%</td><td>2032</td><td>100%</td><td>2033</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td></td><td>Año 12</td><td></td><td>Año 13</td><td></td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2034</td><td>100%</td><td>2035</td><td>100%</td><td>2036</td><td>100%</td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>									Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2024	100%	2025	100%	2026	100%	2027	100%	2028	100%	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10		2029	100%	2030	100%	2031	100%	2032	100%	2033	100%	Año 11		Año 12		Año 13		Final				2034	100%	2035	100%	2036	100%	100%			
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																																												
2024	100%	2025	100%	2026	100%	2027	100%	2028	100%																																																							
Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10																																																								
2029	100%	2030	100%	2031	100%	2032	100%	2033	100%																																																							
Año 11		Año 12		Año 13		Final																																																										
2034	100%	2035	100%	2036	100%	100%																																																										
Territorialización del indicador	Sí ☒ No ☐ Nivel: Localidad Cuál?																																																															
Metodología de medición	En el reporte cualitativo se reportará el número de niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas que participan en las actividades recreodeportivas. En el reporte																																																															
Fuentes de información	Sistema de Información Misional - SIM y bases de datos de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes																																																															
Días de rezago	30																																																															
Serie disponible	2024																																																															
Responsable de	Nombre funcionario:	Luis Humberto Salcedo Prado																																																														
	Cargo:	Subdirector Técnico de Recreación y Deporte																																																														
	Entidad:	IDRD																																																														
	Dependencia:	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte																																																														
n de la entidad	Correo electrónico:	luis.salcedo@idrd.gov.co																																																														
	Teléfono:	6605400																																																														
Observaciones	Nombre funcionario	Martha Rodríguez Martínez																																																														
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																																														
	Entidad	IDRD																																																														

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.7									
	Nombre del indicador: Número de campeonatos distritales de fútbol, masculino y femenino concertados con el espacio autónomo.									
	Relación entre el producto y la meta: El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad.									
	Indicador del SI: ☐ Código Meta PDD: 143									
	Pilar, Objetivo y Propósito: 1 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. Logro ciudad: 9 Promover la participación, la transparencia y la salud.									
	Programa (PD): 20. Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.									
	Sector responsable: CulturaRecreaciónyDeporte Entidad: Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDRD									
	Entidades involucradas:									
	Entidad: Entidad: Entidad:									
	Descripción del indicador: Se realizarán concertadamente bajo los lineamientos y misionalidad del IDRDRD los campeonatos distritales deportivos en la modalidad de fútbol dirigidos a las mujeres y jóvenes.									
	Descripción del indicador: Bajo la misionalidad del IDRDRD, en la línea de Deporte y con previa concertación con los pueblos indígenas, se programarán y se realizarán los torneos deportivos distritales.									
Información general	Meta(s) de resultado: Este indicador se relaciona con la meta de resultado 2.1. Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas.									
	Objetivo de Desarrollo Sostenible (Meta ODS): 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su condición de discapacidad.									
	Enfoque: Diferencial - poblacional, Género									
	Fórmula de cálculo: Sumatoria de campeonatos distritales de fútbol, masculino y femenino concertados con el espacio autónomo.									
	Unidad de medida:									
	Kilómetros: Toneladas: Programas: Personas:									
	Hectáreas: Habitantes: Acuerdos:									
	Documento: Estrategia:									
	Otro: ☒ Cuál? Campeonatos realizados:									
	Periodicidad:									
	Mensual: Trimestral: Anual:									
	Bimestral: Semestral: ☒									
	Línea Base (LB):									
	LB: Fecha de LB: Fuente LB: Sistema de Información Misional - SIM y bases de datos de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes									
	Año inicio - Año fin:									
	Año inicio: Año Fin:									
	Metas:									
	Año 1: 2024 0 Año 2: 2025 0 Año 3: 2026 1 Año 4: 2027 1 Año 5: 2028 0									
	Año 6: 2029 0 Año 7: 2030 1 Año 8: 2031 1 Año 9: 2032 0 Año 10: 2033 0									
	Año 11: 2034 1 Año 12: 2035 1 Año 13: 2036 0 Final: 6									
	Territorialización:									
	Sí: ☒ No: ☐ Nivel: Localidad: Cuál?:									
	Metodología de recolección de datos: Se reportará la sumatoria de torneos deportivos distritales concertados y realizados con los pueblos indígenas.									
	Fuentes de información: Sistema de Información Misional - SIM y bases de datos de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes									
	Días de registro: 30									
	Serie disponible: 2026									
Medición	Nombre funcionario: Luis Humberto Salcedo Prado									
	Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deporte									
	Entidad: IDRDRD									
	Dependencia: Subdirección Técnica de Recreación y Deporte									
	Correo electrónico: luis.salcedo@idrdrd.gov.co									
Responsable de la medición	Teléfono: 6605400									
	Nombre funcionario: Martha Rodríguez Martínez									
	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación									
Entidad	Entidad: IDRDRD									
Observaciones:										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 2.1.6																																
Información general	Nombre del indicador Resolución sobre el indicador de resultado e indicadores de producto	Número de conmemoración de los eventos anuales realizados, para el fomento de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales																														
	Indicador del PDD	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y																														
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	SI 159 Número de estrategia Código Meta PDD 3 Concertar e implementar 23 procesos para el fortalecimiento																														
	Programa (PDD)	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.																														
	Sector responsable	21 Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural																														
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	CulturaRecreaciónyDep Entidad Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte																														
	Descripción del indicador	En lo relacionado a este indicador se desarrollará anualmente durante los 12 años de la vigencia de la política, acciones de fortalecimiento cultural para los																														
	Descripción del producto	Para este indicador se llevarán a cabo acciones artísticas o culturales en el marco de la realización de dos conmemoraciones relevantes para los pueblos																														
Medición	producto aporta mediante su	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y																														
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad Meta ODS 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso elin																														
	Enfoque	Derecho Ético Mujer y Género																														
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de conmemoración de los eventos anuales realizados, para el fomento de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales																														
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Conmemoraciones																														
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																														
	Línea Base (LB)	LB N/D Fecha de LB N/D Fuente LB Plan de acción pueblos indígenas																														
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2 024 Año Fin 2036																														
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2 024 2</td> <td>2 025 2</td> <td>2 026 2</td> <td>2 027 2</td> <td>2 028 2</td> </tr> <tr> <td>2 029 2</td> <td>2 030 2</td> <td>2 031 2</td> <td>2 032 2</td> <td>2 033 2</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td> <td>Año 12</td> <td>Año 13</td> <td>Año 14</td> <td>Año ...</td> </tr> <tr> <td>2 034 2</td> <td>2 035 2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td colspan="3">24</td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2 024 2	2 025 2	2 026 2	2 027 2	2 028 2	2 029 2	2 030 2	2 031 2	2 032 2	2 033 2	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	2 034 2	2 035 2				Año ...	Final	24		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																											
	2 024 2	2 025 2	2 026 2	2 027 2	2 028 2																											
	2 029 2	2 030 2	2 031 2	2 032 2	2 033 2																											
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																												
2 034 2	2 035 2																															
Año ...	Final	24																														
Territorialización del indicador	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SI</th> <th>No</th> <th>Nivel:</th> <th>Otro</th> <th>Cuál?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>☐</td> <td>☒</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SI	No	Nivel:	Otro	Cuál?	☐	☒																								
SI	No	Nivel:	Otro	Cuál?																												
☐	☒																															
Metodología de medición	Se mide a través del seguimiento periódico a la planeación y programación de las conmemoraciones anuales concertada con el pueb																															
Fuentes de información	Seguimiento al avance de ejecución de la planeación y programación concertada con el pueblo étnico.																															
Días de rezago	60																															
Serie disponible	No disponible																															
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Hugo Alexander Cortés León																														
	Cargo:	Director de Asuntos Locales y Participación																														
	Entidad:	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte																														
	Dependencia:	Dirección de Asuntos Locales y Participación																														
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Correo electrónico:	hugo.cortes@scrd.gov.co																														
	Teléfono:	Tel: 327 48 50 Ext. 620																														
	Nombre funcionario	Carlos Alfonso Gaitán Sánchez																														
Observaciones	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																														
	Entidad	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte																														
	En la matriz enviada por la Secretaría de Gobierno, no se incluye la siguiente información relativa a los indicadores de producto: - Objetivo específico - Importancia relativa del objetivo específico (%) - Resultado esperado - Importancia relativa del resultado (%) - Nombre del indicador de resultado - Fórmula del indicador de resultado - Enfoque - Tipo de actualización - Línea base - Tiempos de ejecución - Metas anuales de resultado - Meta de resultado Final																															

SIGNA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCCIÓN 1.1				
Información general	Nombre del indicador	Número de Préstamos de escenarios y su respectivo equipo técnico para la conmemoración de dos eventos a través de diligenciamiento de formato solicitud de uso		
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.		
	Indicador del PDD	SI	Código Meta	147 [Desarrollar 1 estrategia intercultural para fortalecer los diálogos con la
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	(PROPÓSITO 1) Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.		
	Programa (PDD)	(PROGRAMA 21) Creación y vida cotidiana. Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural		
	Sector responsable	CulturaRecreaciónDeporte	Entidad	IDARTES
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador			
	Descripción del indicador	Entidad		
	Descripción del producto	Entidad		
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.		
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad	Meta ODS	10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes.
	Enfoque	poblacional - Diferencial		
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de procesos en prácticas artísticas fomentados a los pueblos indígenas residente en Bogotá a través de implementación de estrategia intercultural		
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro		
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral		
	Línea Base (LB)	LB		
	Año inicio - Año fin	Año inicio		
	Metas	Año 1 2024		
	Territorialización del indicador	Sí		
	Metodología de medición	Resultado de la sumatoria de préstamos de escenarios y su respectivo equipo técnico para la conmemoración de dos eventos a través de diligenciamiento de		
Datos del responsable del indicador	Fuentes de información	PANDORA - IDARTES Subdirección de las Artes		
	Días de rezago	30		
	Serie disponible	ABRIL		
	Nombre funcionario:	Maira Ximena Salamanca Rocha		
	Cargo:	Subdirectora de las Artes		
	Entidad:	Instituto Distrital de las Artes - Idartes		
	Dependencia:	Subdirección de las Artes		
	Correo electrónico:	maira.salamanca@idartes.gov.co		
	Teléfono:	3795750		
	Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario		
Observaciones	Carga			
	Entidad			

FIGURA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 2.1.10				
Información general	Nombre del indicador	Número de emprendimientos de la economía cultural y creativa fortalecidos a través de participación en mercados y/o ferias de		
	esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de		
	Indicador del PDD	Si	Código Meta 184	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Propósito: 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.		
	Programa (PDD)	Programa Estratégico: 4. Reactivación y adaptación económica a través de esquemas de sostenibilidad sosteniblePrograma: 24.		
	Sector responsable	CulturaRecreaciónDe	Entidad FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO-FUGA	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad		
	Descripción del indicador	Corresponde al número total de emprendimientos anuales pertenecientes a la economía cultural y creativa fortalecidos a través de la		
	Descripción del producto	Se entiende como los procesos de cara al fortalecimiento de la fase de distribución, exhibición y consumo de la cadena de valor de		
	mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de		
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajo decente y crecimiento económico	Meta ODS	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la	
Medición	Enfoque	Enfoque poblacional - Diferencial - Derechos		
	Fórmula de cálculo	Número de emprendimientos de la economía cultural y creativa fortalecidos a través de la participación en mercados y/o ferias de		
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos o Estrategia Otro X Cuál? Emprendimientos		
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual	X	
	Línea Base (LB)	LB 6	LB 2023	Fuente LB Informes de Gestión SGC - FUGA
	Año inicio - Año fin	Año inicio 1/1/2024	Año Fin 1/12/2035	
	Metas	Año 1 7,7% 14 Año 2 7,7% 14 Año 3 7,7% 14 Año 4 7,7% 14 Año 5 7,7% 14 Año 6 7,7% 14 Año 7 7,7% 14 Año 8 7,7% 14 Año 9 7,7% 14 Año 10 7,7% 14 Año 11 7,7% 14 Año 12 7,7% 14 Año 13 7,7% 14 Año 14 Año ... Año ... Final 100% 182		
	Territorialización del indicador	Si No Nivel: Localidad Cuál? Martires, La Candelaria, Santa Fé	X	
	Metodología de medición	Se calcula de manera anual. Cada año se reportarán como mínimo 14 emprendimientos pertenecientes a la economía cultural y		
	Fuentes de información	Sistema PANDORA - FUGA-Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá		
Días de rezago	90 días			
Serie disponible	N/A			
El responsable del	Nombre funcionario:	María del Pilar Maya Herrera		
	Cargo:	Subdirectora para la gestión del Centro de Bogotá		
	Entidad:	Fundación Gilberto Alzate Avendaño		
	Dependencia:	Subdirección para la gestión del Centro de Bogotá		
ción de la entidad r	Correo electrónico:	mmaya@fuga.gov.co		
	Teléfono:	3106277670		
	Nombre funcionario			
	Cargo			
Observaciones	Entidad			

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.11																																												
Información general	Nombre del indicador	Número de personas beneficiadas																																										
	producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de																																										
	Indicador del PDD	Si	Código Meta PDD	100																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.																																										
	Programa (PDD)	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios																																										
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDep	Entidad	Orquesta Filarmónica de Bogotá																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Orquesta Filarmónica de Bogotá																																										
	Descripción del indicador	Se refiere al número de personas beneficiadas del pueblo indígena en procesos de formación musical que imparte la entidad																																										
	Descripción del producto	La Orquesta Filarmónica de Bogotá a través de su proceso de formación musical beneficiará a niñas, niños y adolescentes del Pueblo Indígena																																										
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																										
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación	Meta ODS	4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, reconociendo y valorando sus conocimientos, habilidades, valores y cultura, y las necesidades de los pueblos indígenas.																																									
Medición	Enfoque	Etnico																																										
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de personas beneficiadas																																										
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas ☒ Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro Cuál?																																										
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																										
	Línea Base (LB)	LB 103	Fecha de LB	2023																																								
		Fuente LB Matriz de concertación Pueblo Indígena																																										
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.024	Año Fin	2036																																								
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td> 100</td><td> 100</td><td> 100</td><td> 100</td><td> 100</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td> 100</td><td> 100</td><td> 100</td><td> 100</td><td> 100</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td> 100</td><td> 100</td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td> </td><td> 1.200</td><td colspan="3"></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100	100	100	100	100	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100	100	100	100	100	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100	100				Año ...	Final					1.200			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																							
	100	100	100	100	100																																							
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																							
	100	100	100	100	100																																							
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																							
	100	100																																										
	Año ...	Final																																										
	1.200																																											
Territorialización del indicador	Sí ☒ No ☐ Nivel: Localidad Cuál?																																											
Metodología de medición																																												
Fuentes de información	Reporte formal de la Dirección de Formación Musical y Fomento de la Orquesta Filarmónica de Bogotá																																											
Días de rezago	5 días hábiles																																											
Serie disponible																																												
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Jorge Caceres																																										
	Cargo:	Contratista Profesional																																										
	Entidad:	Orquesta Filarmónica de Bogotá																																										
	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Tecnología																																										
	Correo electrónico:	jcaceres@ofb.gov.co																																										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Teléfono:	315 3490259																																										
	Nombre funcionario	Efraim García																																										
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnología																																										
Entidad	Orquesta Filarmónica de Bogotá																																											
Observaciones																																												

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.12																																										
Información general	Nombre del indicador	Conciertos anuales realizados																																								
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																								
	Indicador del PDD	Con el cumplimiento del producto se espera visibilizar a la mayor cantidad de ciudadanía posible la cultura del pueblo indígena																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	SI ☐ Código Meta 149 ☐																																								
	Programa (PDD)	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.																																								
	Sector responsable	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	CulturaRecreaciónyDe ☐ Entidad Orquesta Filarmónica de Bogotá																																								
	Descripción del indicador	Orquesta Filarmónica ☐ Entidad ☐ Entidad ☐																																								
	Descripción del producto	Se refiere al concierto anual concertado con la organización representativa del pueblo indígena																																								
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	La Orquesta Filarmónica de Bogotá y la organización representativa del pueblo indígena concertaran un concierto anual con el fin																																								
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																								
	Meta ODS	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo																																								
	Enfoque	Etnico																																								
	Fórmula de cálculo	Concierto realizado / concierto programado																																								
	Unidad de medida	Kilómetros ☐ Toneladas ☐ Programas ☐ Personas ☐ Hectáreas ☐ Habitantes ☐ Acuerdos ☐ Documento ☐ Estrategia ☐ Otro ☒ Cuál? Concierto																																								
	Periodicidad de medición	Mensual ☐ Trimestral ☐ Anual ☒ Bimestral ☐ Semestral ☐																																								
	Línea Base (LB)	LB 1 Fecha de LB 2023 Fuente LB Matriz de concertación Pueblo Indig																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.024 Año Fin 2035																																								
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <th>Año 6</th> <th>Año 7</th> <th>Año 8</th> <th>Año 9</th> <th>Año 10</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <th>Año 11</th> <th>Año 12</th> <th>Año 13</th> <th>Año 14</th> <th>Año ...</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">12</td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	1	1	1	1	1	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	1	1	1	1	1	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	1	1				Año ...	Final				12				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																					
1	1	1	1	1																																						
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																						
1	1	1	1	1																																						
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																						
1	1																																									
Año ...	Final																																									
12																																										
Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☐ Nivel: Cuál? ☒ x																																									
Metodología de medición																																										
Fuentes de información	Reporte formal de la Dirección Filarmónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá																																									
Días de rezago	5 días hábiles																																									
Serie disponible																																										
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Jorge Caceres																																								
	Cargo:	Contratista Profesional																																								
	Entidad:	Orquesta Filarmónica de Bogotá																																								
	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Tecnología																																								
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Correo electrónico:	jcaceres@otfb.gov.co																																								
	Teléfono:	315 3490259																																								
Observaciones	Nombre funcionario	Efraim García																																								
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnología																																								
	Entidad	Orquesta Filarmónica de Bogotá																																								

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.13																																								
Información general	Nombre del indicador	Metodología de seguimiento que vincule el avance de la Política Pública de los Pueblos Indígenas de Bogotá con la presupuestación distrital diseñada e implementada																																						
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																						
	Indicador del PDD	No	Código Meta	N/A																																				
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A																																						
	Programa (PDD)	N/A																																						
	Sector responsable	Hacienda	Entidad	Secretaría Distrital de Hacienda																																				
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Planeación Entidad Entidad Entidad																																						
Descripción del indicador	Mide la construcción e implementación de la metodología de seguimiento que vincule el avance de la Política Pública de los Pueblos Indígenas de Bogotá con la presupuestación distrital.																																							
Medición	Enfoque	Diferencial																																						
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro ☒	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?	Programas Acuerdos Cuál?	Personas																																			
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual ☒																																				
	Línea Base (LB)	LB	Fecha de LB	Fuente LB																																				
	Año inicio - Año fin	Año inicio 1/01/2025 Año Fin 31/12/2025																																						
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>10%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td colspan="3">100%</td></tr></table>				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	10%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100%	100%				Año ...	Final	100%		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																			
	10%	100%	100%	100%	100%																																			
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																			
	100%	100%	100%	100%	100%																																			
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																				
100%	100%																																							
Año ...	Final	100%																																						
Territorialización del indicador	Si No <input checked="" type="text"/> Nivel: Otro Cuál?																																							
Metodología de medición	La medición se realizará en el año 1 con el diseño de la metodología de seguimiento que equivale a un 10%, posteriormente desde la vigencia 2026 a 2035, se realizará la medición del 100% de la implementación de la metodología de seguimiento.																																							
Fuentes de información	Metodología de seguimiento																																							
Días de rezago	Por definir una vez la Metodología esté diseñada																																							
Serie disponible	N/A																																							
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Jennifer Lilian Pabón Martínez																																						
	Cargo:	Subdirector Técnico																																						
	Entidad:	Secretaría Distrital de Hacienda																																						
	Dependencia:	Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal																																						
	Correo electrónico:	jpabon@shd.gov.co																																						
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Teléfono:	3187622080																																						
	Nombre funcionario																																							
	Cargo																																							
Observaciones	Entidad	Secretaría Distrital de Hacienda																																						

FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.15			
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance en el diseño, construcción, implementación y seguimiento de la Guía de Orientaciones para la atención en salud partiendo desde el	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.	
	Indicador del PDD	No	Código Meta N/A
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No aplica	
	Programa (PDD)	No aplica	
	Sector responsable	Salud	Entidad Secretaría Distrital de Salud
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud Entidad Entidad Entidad	
	Descripción del indicador	El indicador busca medir el porcentaje de avance frente al proceso de diseño, construcción, implementación y seguimiento de la Guía de Orientaciones para la	
	Descripción del producto	Para la construcción de la Guía de orientaciones para atención en salud partiendo desde el reconocimiento de los usos y costumbres en salud de los pueblos	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.	
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Saludybienestar	Meta ODS	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de
Medición	Enfoque	Étnico	
	Formula de cálculo	Porcentaje de avance en el diseño, construcción, implementación y seguimiento de la Guía de orientaciones para la atención en salud partiendo desde el	
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento X Estrategia Otro Cuál?	
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual Bimestral Semestral	X
	Línea Base (LB)	LB DN Fecha de LB DN Fuente LB ND	
	Año inicio - Año fin	Año inicio Año Fin	2025 2036
	Metas	Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 0% 17,5% 34,9% 52,4% 65,3% Año 6 Año 7 Año 8 Año 9 Año 10 74,4% 79,4% 89,9% 91,7% 93,8% Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ... 96,0% 98,2% 100% Año ... Final 100%	
	Territorialización del indicador	SI No Nivel: Cuál?	x
	Metodología de medición	La metodología de medición varía de acuerdo de la fase en la que se encuentre el desarrollo del producto:	
	Fuentes de información	Las fuentes de información varían de las actividades a desarrollar para la construcción del producto:	
Datos del responsable del indicador	Días de rezago	60 días	
	Serie disponible	1/01/2025	
	Nombre funcionario:	Fernando Peña Díaz	
	Cargo:	Director	
	Entidad:	Secretaría Distrital de Salud	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Dependencia:	Dirección de Provisión de Servicios de Salud	
	Correo electrónico:	fapena@saludcapital.gov.co	
Observaciones	Teléfono:	Ext. 9511	
	Nombre funcionario	Cristina de los Angeles Losada	
	Cargo	Directora de Planeación Sectorial	
	Entidad	Secretaría Distrital de Salud	
	Observaciones	Se realizó un costeo proyectado, ya que estamos proximos a cambio de gobierno y se desconoce la asignación que será dada al sector mediante el proyecto de	

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.16. Eventos anuales de intermediación (RUEDAS DE NEGOCIOS, FERIAS Y ESPACIOS DONDE SE CONECTE LOS EMPRENDEMIENTOS CON MERC			
Información general	Nombre del indicador	Número de eventos anuales de intermediación étnico que permitan conocer y visibilizar los saberes, concertado con las comunidades indígenas de acuerdo a la		
	Relación entre el indicador de producto y el indicador del PDD	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y		
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Si	Código Meta	118
	Programa (PDD)	1 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política		
	Sector responsable	18 - Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural		
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	DesarrolloEconómicoIndustrii	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
	Descripción del indicador	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		
	Descripción del producto	Entidad Entidad Entidad		
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	El indicador comprende el número de eventos de comercialización o intermediación empresarial de participación exclusiva de los grupos étnicos a realizar en		
	Medición	Enfoque	Se plantea la realización de dos eventos de comercialización o intermediación empresarial realizados en el marco de la ruta de operación de la estrategia Hecho	
Fórmula de cálculo		El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y		
Unidad de medida		Trabajodecenteycrecimiento Meta ODS Trabajo decente y Crecimiento Económico		
Periodicidad de medición		poblacional		
Línea Base (LB)		Sumatoria de eventos anuales de intermediación étnico que permitan conocer y visibilizar los saberes, concertado con las comunidades indígenas de acuerdo a		
Año inicio - Año fin		Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro X Cuál? Eventos de comercialización o intermediaci		
Metas		Mensual Trimestral Anual Bimestral Semestral X		
Territorialización del indicador		LB 2 Fecha de LB 2023 Fuente LB Histórico de Atención - SUIM		
Metodología de medición		Año inicio 1/01/2024 Año Fin 31/12/2035		
Fuentes de información		Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 2024 2 2025 2 2026 2 2027 2 2028 2 Año 6 Año 7 Año 8 Año 9 Año 10 2029 2 2030 2 2031 2 2032 2 2033 2 Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ... 2034 2 2035 2 2035 2 Año ... Final 24		
Días de rezago		Sí No Nivel: Cuál?		
Serie disponible		X		
Nombre funcionario		Realización de encuesta y toma de datos al finalizar los eventos de intermediación empresarial y/o comercialización		
Cargo		Sistema Único de Información Misional		
Entidad		15		
Dependencia	2023			
Correo electrónico	Angélica María Segura Bonell			
Teléfono	Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial			
Nombre funcionario	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico			
Cargo	Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial			
Entidad	asegura@desarrolloeconomico.gov.co			
Observaciones	3693777 ext 256			
	Carolina Chica			
	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico			

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.17																																																						
Información general	Nombre del indicador	Unidades productivas de los pueblos indígenas fortalecidas a través de mecanismos de financiación y/o capitalización vigentes.																																																				
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas																																																				
	Indicador del PDD	No	Código Meta																																																			
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	8																																																				
	Programa (PDD)	Trabajo decente y crecimiento económico																																																				
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustri	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																		
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																																					
		Entidad	Entidad	Entidad																																																		
	Descripción del indicador	A través del indicador planteado, se busca vincular específicamente a unidades productivas de los pueblos indígenas a programas enfocados en financiación y/o capitalización con los que cuente la subdirección.																																																				
	Descripción del producto	El producto tiene por objetivo, el fortalecimiento de unidades productivas de los pueblos indígenas que sean referidas por la instancia de participación del través																																																				
Medición	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas																																																				
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajodecenteycrecimiento	Meta ODS	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo																																																		
	Enfoque	poblacional																																																				
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de Unidades productivas pertenecientes a los pueblos indígenas fortalecidas a través de programas de financiación y/o capitalización vigentes.																																																				
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cual? Unidades Productivas																																																				
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual ☒																																																		
	Línea Base (LB)	LB 49	Fecha de LB 2022	Fuente LB SUIM																																																		
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024	Año Fin 2035																																																			
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>2024</td><td>50</td><td>2025</td><td>53</td><td>2026</td><td>55</td><td>2027</td><td>58</td><td>2028</td><td>59</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>2029</td><td>62</td><td>2030</td><td>65</td><td>2031</td><td>68</td><td>2032</td><td>70</td><td>2033</td><td>73</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>2034</td><td>77</td><td>2035</td><td>81</td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2035</td><td></td><td>771</td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2024	50	2025	53	2026	55	2027	58	2028	59	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2029	62	2030	65	2031	68	2032	70	2033	73	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	2034	77	2035	81		Año ...	Final				2035		771		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																																	
2024	50	2025	53	2026	55	2027	58	2028	59																																													
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																																		
2029	62	2030	65	2031	68	2032	70	2033	73																																													
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																																		
2034	77	2035	81																																																			
Año ...	Final																																																					
2035		771																																																				
Territorialización del indicador	Si ☐ No ☒ Nivel: Cuál?																																																					
Metodología de medición	La medición de unidades productivas impactadas a través de programas de financiación o capitalización con los que cuente la subdirección, se realizará																																																					
Fuentes de información	Sistema Unificado de Información Misional SUIM																																																					
Días de rezago	15 días																																																					
Serie disponible	2023																																																					
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Angélica María Solano Oliveros																																																				
	Cargo:	Subdirectora de Financiamiento e Inclusión Financiera																																																				
	Entidad:	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																				
	Dependencia:	Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera																																																				
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Correo electrónico:	amsolano@desarrolloeconomico.gov.co																																																				
	Teléfono:	3693777 ext 215																																																				
	Nombre funcionario	Carolina Chica																																																				
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeacion																																																				
Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																					

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.18.Fortalecer emprendimientos indígenas en las etapas del proceso gestión para la formalización, con un enfoque diferencial hacia los pueblos indígenas, concertado con el espacio autónomo según la normatividad vigente.			
Información general	Nombre del indicador	Emprendimientos Indígenas fortalecidos en las etapas del proceso de formalización		
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.		
	Indicador del PDD	Si	Código Meta	118
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	8		
	Programa (PDD)	Trabajo decente y crecimiento económico		
	Sector responsable	DesarrolloEconómico	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad		
	Descripción del indicador			
	Descripción del producto			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.		
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajodecenteycrecimientoeconómico	Meta ODS	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la	
Medición	Enfoque	poblacional		
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de emprendimientos Indígenas fortalecidos en las etapas del proceso de formalización		
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documentos Estrategia Otro X Cuál? Emprendimientos		
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual X Bimestral Semestral		
	Línea Base (LB)	LB 15 Fecha de LB 2023 Fuente LB SUIM		
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2035		
	Metas	Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 2024 15 2025 15 2026 15 2027 15 2028 15 Año 6 Año 7 Año 8 Año 9 Año 10 2029 15 2030 15 2031 15 2032 15 2033 15 Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ... 2034 15 2035 15 Año ... Final 2035 180		
	Territorialización del indicador	Sí No Nivel: Cuál? x		
	Metodología de medición			
	Fuentes de información	Sistema Unificado de Información Misional SUIM		
	Días de rezago	15 días		
	Serie disponible	2023		
	Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario: Angélica Segura Bonell Cargo: Subdirectora de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial Entidad: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Dependencia: Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial Correo electrónico: asegura@desarrolloeconomico.gov.co Teléfono: 6013693777		
	Producción de la Oficina	Nombre funcionario: Carolina Chica Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Entidad: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		
	Observaciones			

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.19																																																					
Información general	Nombre del indicador	Formación y fortalecimiento a unidades productivas indígenas en habilidades comerciales y emprendedoras, concertado de acuerdo con las necesidades de los																																																				
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas																																																				
	Indicador del PDD		Código Meta																																																			
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																																					
	Programa (PDD)																																																					
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustrii	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																		
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de _____ Entidad _____ Entidad _____ Entidad _____																																																				
	Descripción del indicador	Entiéndase FORMACIÓN, formar o formarse - Dicho de una persona, adquirir más o menos desarrollo, aptitud o habilidad.																																																				
	Descripción del producto	El producto, aporta al crecimiento y desarrollo económico de las personas rperenecientes al grupo poblacional Indígena que viven en la ciudad de Bogotá.																																																				
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas																																																				
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajodecenteycrecimiento	Meta ODS	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos																																																			
Medición	Enfoque	poblacional: Centra su atención en los seres humanos con sus características individuales y colectivas desde la integralidad e interseccionalidad.																																																				
	Fórmula de cálculo	Sumatoria unidades productivas formadas y fortalecidas en habilidades comerciales y emprendedoras concertadas de acuerdo con las necesidades de los																																																				
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro x Cuál? Unidades productivas																																																				
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral x Anual Bimestral Semestral																																																				
	Línea Base (LB)	LB 150 Fecha de LB 2023 Fuente LB SUIM																																																				
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2035																																																				
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>2024</td><td>150</td><td>2025</td><td>158</td><td>2026</td><td>165</td><td>2027</td><td>174</td><td>2028</td><td>177</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>2029</td><td>186</td><td>2030</td><td>196</td><td>2031</td><td>205</td><td>2032</td><td>209</td><td>2033</td><td>220</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>2034</td><td>231</td><td>2035</td><td>242</td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2035</td><td></td><td>2311</td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2024	150	2025	158	2026	165	2027	174	2028	177	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2029	186	2030	196	2031	205	2032	209	2033	220	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	2034	231	2035	242		Año ...	Final				2035		2311		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																																	
	2024	150	2025	158	2026	165	2027	174	2028	177																																												
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																																	
	2029	186	2030	196	2031	205	2032	209	2033	220																																												
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																																	
	2034	231	2035	242																																																		
	Año ...	Final																																																				
2035		2311																																																				
Territorialización del indicador	Sí No Nivel: Cuál? X																																																					
Metodología de medición	Sumatoria unidades productivas formadas y fortalecidas en habilidades comerciales y emprendedoras concertadas de acuerdo con las necesidades de los																																																					
Fuentes de información	Bases de datos que almacenen la información de unidades productivas vinculadas a los diferentes planes, programas, proyectos que implementen las																																																					
Días de rezago	20 días																																																					
Serie disponible	2023																																																					
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Natalia Rodríguez																																																				
	Cargo:	Subdirectora																																																				
	Entidad:	SDDE																																																				
	Dependencia:	SEN																																																				
	Correo electrónico:	nrodriguez@desarrolloeconomico.gov.co																																																				
	Teléfono:	6013693777																																																				
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario	Carolina Chica																																																				
responsable de reportar el	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																																				
Observaciones	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																				
		* https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/incorp_enfques_proy_inv.pdf																																																				

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.1.20																																																					
Información general	Nombre del indicador	Unidades productivas de los pueblos indígenas con formación y fortalecimiento en habilidades financieras.																																																				
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas																																																				
	Indicador del PDD	No	Código Meta																																																			
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	8																																																				
	Programa (PDD)	Trabajo decente y crecimiento económico																																																				
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustri	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																		
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																																					
		Entidad	Entidad	Entidad																																																		
	Descripción del indicador	A través del indicador planteado, se busca fortalecer específicamente a unidades productivas de los pueblos indígenas a través de formación en temas financieros que se adapten a las necesidades de la población.																																																				
	Descripción del producto	El producto tiene por objetivo, el desarrollo de habilidades financieras en las unidades productivas de los pueblos indígenas que sean remitidas por la instancia de																																																				
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas																																																					
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajodecenteycrecimiento	Meta ODS	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo																																																			
Medición	Enfoque	poblacional																																																				
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de unidades productivas de los pueblos indígenas con formación y fortalecimiento en habilidades financieras																																																				
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cual? Unidades Productivas																																																				
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																																				
	Línea Base (LB)	LB 49 Fecha de LB 31/12/2022 Fuente LB SUIM																																																				
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2035																																																				
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>2024</td><td>50</td><td>2025</td><td>53</td><td>2026</td><td>55</td><td>2027</td><td>58</td><td>2028</td><td>59</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>2029</td><td>62</td><td>2030</td><td>65</td><td>2031</td><td>68</td><td>2032</td><td>70</td><td>2033</td><td>73</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>2034</td><td>77</td><td>2035</td><td>81</td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2035</td><td></td><td>771</td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2024	50	2025	53	2026	55	2027	58	2028	59	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2029	62	2030	65	2031	68	2032	70	2033	73	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	2034	77	2035	81		Año ...	Final				2035		771		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																																	
	2024	50	2025	53	2026	55	2027	58	2028	59																																												
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																																	
	2029	62	2030	65	2031	68	2032	70	2033	73																																												
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																																	
	2034	77	2035	81																																																		
	Año ...	Final																																																				
	2035		771																																																			
Territorialización del indicador	Si ☐ No ☒ Nivel: Cuál?																																																					
Metodología de medición	La medición de unidades productivas impactadas a través de los cursos de formación, se realizará a través de la obtención de las listas de asistencia y posterior																																																					
Fuentes de información	Sistema Unificado de Información Misional SUIM																																																					
Días de rezago	15 días																																																					
Serie disponible	08 días																																																					
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario: Angélica María Solano Oliveros																																																					
Cargo:	Subdirectora de Financiamiento e Inclusión Financiera																																																					
Entidad:	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																					
Dependencia:	Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera																																																					
Correo electrónico:	amsolano@desarrolloeconomico.gov.co																																																					
Teléfono:	3693777 ext 215																																																					
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario Carolina Chica																																																					
Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeacion																																																					
Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																					
Observaciones																																																						

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 2.1.2.1				
Información general	Nombre del indicador	Número de diagnósticos mediante la caracterización de la población indígena que realiza actividades económicas en el espacio público para su reconocimiento como vendedor informal en concertación con el espacio autónomo de acuerdo a la normatividad vigente.		
	Relación entre el indicador de resultado e indicadores de producto	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.		
	Indicador del PDD	No	Código Meta	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD			
	Programa (PDD)			
Medición	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustriaTurismoEntidadInstituto para la economía social IPES		
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Instituto para la Economía Social IPESEntidadEntidadEntidad		
	Descripción del indicador	Este indicador se refiere a la realización de un documento diagnóstico de caracterización de la población indígena, que realiza actividades económicas en el espacio público para su reconocimiento como vendedor informal. En el primer año de ejecución de este producto, se adelantará el ejercicio de caracterización a esta comunidad la cual servirá como insumo para la realización del diagnóstico en el segundo año.		
	Enfoque	poblacional -diferencial		
	Unidad de medida	KilómetrosToneladasProgramasPersonasHectáreasHabitantesAcuerdosDocumento xEstrategiaCual?		
Medición	Periodicidad de medición	MensualTrimestralAnual xBimestralSemestral		
	Línea Base (LB)	LB 0.00Fecha de LB 2023Fuente LB		
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2025Año Fin 2026		
	Metas	Año 1Año 2Año 3Año 4Año 50.60.4Año 6Año 7Año 8Año 9Año 10Año 11Año 12Año 13Año 14Año ...TOTAL1		
	Territorialización del indicador	SiNoNivel:Cuál?		
	Metodología de medición	Se prevé que la realización del documento diagnóstico se realizará entre los años 2024 y 2025, teniendo en cuenta que se deben realizar el ejercicio de caracterizaciones en concertación con el espacio autónomo de acuerdo a la normatividad vigente Como evidencia del cumplimiento del producto se tendrán: documento diagnóstico, actas de reunión, registro fotográfico, registro HEMI y demás documentos que sean requeridos por las dependencias responsables del producto.		
	Fuentes de información	Subdirectora de Gestión de Redes Sociales e Informalidad, Herramienta Misional del IPES -HEMI		
	Días de rezago	30		
	Serie disponible	1/02/2025		
	Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario: Luz Nereyda MorenoCargo: Subdirectora de Gestión de Redes Sociales e InformalidadEntidad: Instituto para la economía social IPESDependencia: Subdirección de Gestión de Redes Sociales e InformalidadCorreo electrónico: lnmoreno@ipes.gov.coTeléfono:		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario	Paola Rico Parada		
	Cargo	Subdirectora de Diseño y análisis Estratégico		
Observaciones	Entidad	Instituto para la economía social IPES		
		Las dependencias encargadas del producto solicitarán apoyo a la subdirección de diseño y análisis estratégico para dar cumplimiento al mismo. Asimismo, en dado caso surja la necesidad de actualizar el diagnóstico en los años siguientes, se adelantará el ejercicio de actualización.		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.22				
Información general	Nombre del indicador	Número documentos de análisis y revisión para el otorgamiento de alternativas comerciales transitorias para el desarrollo colectivo indígena, en concertación con el espacio autónomo de acuerdo con la normatividad vigente.			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas			
	Indicador del PDD	No	Código Meta		
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No			
	Programa (PDD)	No			
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustri	Entidad	Instituto para la economía social IPES	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad			
	Descripción del indicador	*El indicador mide la construcción de un documento técnico que indique la posible viabilidad de otorgar alternativas comerciales transitorias de manera colectiva			
	Descripción del producto	El indicador mide la construcción de un documento técnico que indique la posible viabilidad de otorgar alternativas comerciales transitorias de manera colectiva a los pueblos indígenas. Se prevé que la realización del documento técnico de viabilidad se realizará entre los años 2025 y 2026 dado que, en el mismo horizonte de tiempo la entidad tendrá una propuesta de reestructuración institucional.			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas			
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad es	Meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición		
Medición	Enfoque	poblacional-diferencial			
	Fórmula de cálculo	sumatoria de documentos de análisis y revisión para el otorgamiento de alternativas comerciales transitorias para el desarrollo colectivo indígena, en concertación con el espacio autónomo de acuerdo con la normatividad vigente.			
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?	Programas Acuerdos Personas	
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual x	
	Línea Base (LB)	LB ND	Fecha de LB	Fuente LB	
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2025	Año Fin 2026		
	Metas	Año 1 2025 0,6 Año 2 2026 0,4 Año 3 2027 Año 4 2028 Año 5 2029 Año 6 2030 Año 7 2031 Año 8 2032 Año 9 2033 Año 10 2034 Año 11 2035 Año 12 2036 Año 13 2037 Año 14 Año ... Año ... Final 1			
	Territorialización del indicador	Sí No x	Nivel:	Cuál?	
	Metodología de medición	La realización del documento de análisis y revisión técnica que, indique la posible viabilidad para el otorgamiento de alternativas comerciales transitorias a colectivos u organizaciones indígenas; ya que actualmente solo se cuenta con la figura individual, se realizará entre los años 2025 y 2026, dado que en el mismo horizonte de tiempo la entidad tendrá una propuesta de reestructuración institucional. Como evidencia del cumplimiento del producto se tendrán: documento de viabilidad, actas de reunión, registro fotográfico, y demás documentos que sean requeridos por las dependencias responsables del producto.			
	Fuentes de información	Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad			
	Días de rezago	30			
	Serie disponible	1/02/2026			
	Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Luz Nereyda Moreno		
		Cargo:	Subdirectora de Gestión de Redes Sociales e Informalidad		
		Entidad:	Instituto para la economía social IPES		
Dependencia:		Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Correo electrónico:	lnmoreno@ipes.gov.co			
	Teléfono:				
	Nombre funcionario	Paola Rico Parada			
Observaciones	Cargo	Subdirectora de Diseño y análisis Estratégico			
	Entidad	Instituto para la economía social IPES			
	Las dependencias encargadas del producto podrán solicitar apoyo de las subdirecciones transversales para dar cumplimiento al mismo.				

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 3.1.2.1																																							
Información general	Nombre del indicador	Número de ferias anuales concertadas y realizadas con los pueblos indígenas, promoviendo estrategias presenciales y/o virtuales que incentiven la reinversión, visibilización, valoración y reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural																																					
	Indicador del PDD	No	Código Meta																																				
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																						
	Programa (PDD)																																						
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustriaTurismo	Entidad	Instituto para la economía social IPES																																			
Medición	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Instituto para la Economía Social IPES																																					
	Descripción del indicador	Este indicador da cuenta del número de ferias realizadas por el IPES, bajo las cosmovisiones propias de los pueblos indígenas, promoviendo estrategias presenciales y/o virtuales poblacional -diferencial																																					
	Enfoque																																						
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Ferias																																					
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual <input checked="" type="text"/> Bimestral Semestral																																					
	Línea Base (LB)	LB 1 Fecha de LB 2022 Fuente LB Herramienta Misional Hemi																																					
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2036																																					
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td> 2</td><td> 2</td><td> 2</td><td> 2</td><td> 2</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td> 2</td><td> 2</td><td> 2</td><td> 2</td><td> 2</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td> 2</td><td> 2</td><td> 2</td><td> 2</td><td> 2</td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td colspan="3"> 24,00</td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2	2	2	2	2	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2	2	2	2	2	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	2	2	2	2	2	Año ...	Final	24,00		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																		
	2	2	2	2	2																																		
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																		
	2	2	2	2	2																																		
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																		
	2	2	2	2	2																																		
	Año ...	Final	24,00																																				
Territorialización del indicador	Sí No <input checked="" type="text"/> Nivel: Cuál?																																						
Metodología de medición	Consolidación de las ofertas de servicio en la Herramienta Misional – HEMI correspondiente a Ferias Indígenas con su respectivo reporte de evidencias enviado a la Subdirección																																						
Fuentes de información	Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad (HEMI Herramienta Misional del IPES)																																						
Días de rezago	30																																						
Serie disponible	1/02/2025																																						
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Luz Nereyda Moreno																																					
	Cargo:	Subdirectora de Gestión de Redes Sociales e Informalidad																																					
	Entidad:	Instituto para la economía social IPES																																					
	Dependencia:	Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad																																					
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Correo electrónico:	lnmoreno@ipes.gov.co																																					
	Teléfono:																																						
	Nombre funcionario	Paola Rico Parada																																					
	Cargo	Subdirectora de Diseño y análisis Estratégico																																					
	Entidad	Instituto para la economía social IPES																																					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE RESULTADO 2.1.24																																										
Información general	Nombre del indicador	Número de acciones para la implementación de la estrategia de turismo cultural de las comunidades indígenas de la																																								
	Relación entre el	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de																																								
	Indicador del PDD	Sí Código Meta 192																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del Programa (PDD)	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.																																								
	Sector responsable	26 Bogotá región el mejor destino para visitar. (Meta: Implementar el 100% de al menos 6 productos																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad																																								
	Descripción del indicador	El indicador define el número de acciones adelantadas para el cumplimiento del diseño e implementación de la estrategia de turismo cultural indígena. Esta estrategia será definida en el espacio autónomo, atendiendo a un enfoque diferencial desde la cosmovisión, las particularidades históricas y sociales de las comunidades indígenas de la ciudad de Bogotá, todo esto en el marco de la misionalidad del Instituto Distrital de Turismo..																																								
	Enfoque																																									
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documentos Estrategias Otro Cuál? Acciones																																								
	Medición	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual Bimestral Semestral X																																							
Línea Base (LB)		LB ND Fecha de Fuente LB																																								
Año inicio - Año fin		Año inicio 2.024 Año Fin 2034																																								
Metas		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <th>Año 6</th> <th>Año 7</th> <th>Año 8</th> <th>Año 9</th> <th>Año 10</th> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <th>Año 11</th> <th>Año 12</th> <th>Año 13</th> <th>Año 14</th> <th>Año ...</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>Año ...</th> <th>Final</th> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...						Año ...	Final						100%		
Año 1		Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																					
100%		100%	100%	100%	100%																																					
Año 6		Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																					
100%		100%	100%	100%	100%																																					
Año 11		Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																					
Año ...	Final																																									
		100%																																								
Territorialización del indicador	Sí No Nivel: Otro Cual?																																									
Metodología de medición																																										
Fuentes de información	Subdirección de Desarrollo y Competitividad- Instituto Distrital de Turismo																																									
Días de rezago																																										
Serie disponible																																										
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Jorge Iván Chacón																																								
	Cargo:	Subdirección de Desarrollo y Competitividad																																								
	Entidad:	Instituto Distrital de Turismo																																								
	Dependencia:	Subdirección de Desarrollo y Competitividad																																								
	Correo electrónico:	ivan.chacon@idt.gov.co																																								
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable	Nombre funcionario	Luz Marlen Martínez Huertas																																								
	Cargo	Subdirectora de Planeación																																								
	Entidad	Instituto Distrital de Turismo																																								
Observaciones																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.25																																										
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de actividades de formación desarrolladas en la creación, planeación y ejecución de proyectos productivos sostenibles y/o orientar la postulación a																																								
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas																																								
	Indicador del PDD	Código Meta																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																									
	Programa (PDD)																																									
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustr Entidad Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Entidad Entidad Entidad																																								
	Descripción del indicador	Entiéndase FORMACIÓN, formar o formarse - Dicho de una persona, adquirir más o menos desarrollo, aptitud o habilidad.																																								
	Descripción del producto	Las unidades productivas que sean susceptibles de beneficiarse de las actividades o de la orientación serán suministradas por el espacio autónomo de acuerdo con																																								
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas																																								
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad Meta ODS De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra																																									
Medición	Enfoque	poblacional: Centra su atención en los seres humanos con sus características individuales y colectivas desde la integralidad e interseccionalidad.																																								
	Fórmula de cálculo																																									
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Actividades - Orientaciones																																								
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral <input checked="" type="text"/> Anual Bimestral Semestral																																								
	Línea Base (LB)	LB N/A Fecha de LB Fuente LB																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2036																																								
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024 100%</td> <td>2025 100%</td> <td>2026 100%</td> <td>2027 100%</td> <td>2028</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td> <td>Año 7</td> <td>Año 8</td> <td>Año 9</td> <td>Año 10</td> </tr> <tr> <td>2029 100%</td> <td>2030 100%</td> <td>2031 100%</td> <td>2032 100%</td> <td>2033</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td> <td>Año 12</td> <td>Año 13</td> <td>Año 14</td> <td>Año ...</td> </tr> <tr> <td>2034 100%</td> <td>2035 100%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2035</td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2024 100%	2025 100%	2026 100%	2027 100%	2028	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2029 100%	2030 100%	2031 100%	2032 100%	2033	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	2034 100%	2035 100%				Año ...	Final				2035	100%			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																					
	2024 100%	2025 100%	2026 100%	2027 100%	2028																																					
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																					
2029 100%	2030 100%	2031 100%	2032 100%	2033																																						
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																						
2034 100%	2035 100%																																									
Año ...	Final																																									
2035	100%																																									
Territorialización del indicador	☐ Sí ☐ No Nivel: Cuál? ☐ ☒ X																																									
Metodología de medición	Numero de actividades de formación desarrolladas en la creación, planeación y ejecución de proyectos productivos sostenibles y/o número de actividades que																																									
Fuentes de información	Bases de datos que almacenen la información de unidades productivas vinculadas a los diferentes planes, programas, proyectos que implementen las																																									
Días de rezago	20 días																																									
Serie disponible																																										
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Natalia Rodríguez																																								
	Cargo:	Subdirectora																																								
	Entidad:	SDDE																																								
	Dependencia:	SEN																																								
	Correo electrónico:	nrodriguez@desarrolloeconomico.gov.co																																								
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Nombre funcionario	Carolina Chica																																								
Observaciones	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																								
	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																								
		https://www.google.com/search=proyecto+productivo+sostenible&rlz1C1Y1TUH_esCO1067CO1067qc=proyecto+productivo+sos&gs_lcp=EgZaHvBWUqBwgAEAAyQyBwgAEAAyQyQy																																								

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.2.6				
Información general	Nombre del indicador	Acciones realizadas para facilitar la participación de los pueblos indígenas en Expoartesanas			
	Relación entre el indicador de producto y el indicador del PDD	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y			
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Si	Código Meta	118	
	Programa (PDD)	1 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política			
	Sector responsable	18 - Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	DesarrolloEconómicoIndustriiEntidadSecretaría Distrital de Desarrollo Económico			
	Descripción del indicador	Secretaría Distrital de Desarrollo EconómicoEntidadEntidadEntidad			
	Descripción del producto	Comprende el porcentaje de cumplimiento de las acciones planeadas por la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial para lograr			
	Intensidad o resultado en el que se produce	Se definen como acciones adelantadas por el equipo de trabajo para lograr en primera instancia una articulación interinstitucional con Expoartesanas, ya sea por			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y			
Medición	Enfoque	poblacional			
	Fórmula de cálculo	(Acciones realizadas para facilitar la participación de los pueblos indígenas en Expoartesanas / Acciones planeadas para facilitar la participación de los pueblos			
	Unidad de medida	KilómetrosToneladasHectáreasProgramasPersonas DocumentoHabitantesAcuerdos OtroXCuál? Acciones Realizadas			
	Periodicidad de medición	MensualBimestralTrimestralSemestralAnualX			
	Línea Base (LB)	LB0Fecha de LB2023Fuente LB			
	Año inicio - Año fin	Año inicio1/01/2024Año Fin31/12/2035			
	Metas	Año 1Año 2Año 3Año 4Año 5 2024100%2025100%2026100%2027100%2028100% Año 6Año 7Año 8Año 9Año 10 2029100%2030100%2031100%2032100%2033100% Año 11Año 12Año 13Año 14Año ... 2034100%2035100% Año ...Final100%			
	Territorialización del indicador	SINoNivel:Cuál?			
	Metodología de medición	Bitácora de planeación, control y seguimiento interno del equipo de Hecho en Bogotá			
	Fuentes de información	Sistema Único de Información Misional			
	Días de rezago	15			
	Serie disponible				
	Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Angélica María Segura Bonell		
		Cargo:	Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial		
		Entidad:	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		
Dependencia:		Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Correo electrónico:	asegura@desarrolloeconomico.gov.co			
	Teléfono:	3693777 ext 256			
	Nombre funcionario	Carolina Chica			
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico				

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.7.7				
Información general	Nombre del indicador	Emprendimientos indígenas vinculados a eventos de comercialización e intermediación del programa Hecho en Bogotá o el que haga sus veces			
	Relación entre el indicador de producto y el indicador del PDD	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y			
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Si	128	Código Meta 118	
	Programa (PDD)	1 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política			
	Sector responsable	18 - Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	DesarrolloEconómicoIndustrii Entidad Secretaría Distrital de Desarrollo Económico			
	Descripción del indicador	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Entidad Entidad Entidad			
	Descripción del producto	Implica la sumatoria de unidades productivas indígenas que participen en los eventos de intermediación y comercialización, realizados en el marco de la			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Los eventos de intermediación se plantean desde el programa Hecho en Bogotá, del producto 4.3.2, de la política pública de productividad, competitividad y			
		El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y			
Medición	Enfoque	poblacional			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de emprendimientos indígenas vinculados a eventos de comercialización e intermediación del programa Hecho en Bogotá o el que haga sus veces			
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro X Cuál? Unidades Productivas			
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual X Bimestral Semestral			
	Línea Base (LB)	LB 60 Fecha de LB 2023 Fuente LB Histórico de Atención - SUIM			
	Año inicio - Año fin	Año inicio 1/01/2024 Año Fin 31/12/2035			
	Metas	Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 2024 60 2025 60 2026 60 2027 60 2028 60 Año 6 Año 7 Año 8 Año 9 Año 10 2029 60 2030 60 2031 60 2032 60 2033 60 Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ... 2034 60 2035 60 Año ... Final 900 2035			
	Territorialización del indicador	Si No Nivel: Cuál? X			
	Metodología de medición	Realización de encuesta y toma de datos al finalizar el evento de intermediación y/o comercialización y se reportará trimestralmente a la entidad rectora de la			
	Fuentes de información	Sistema Único de Información Misional			
	Días de rezago	15			
	Serie disponible	2023			
	Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Angélica María Segura Bonell		
		Cargo:	Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial		
		Entidad:	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		
Dependencia:		Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Correo electrónico:	asegura@desarrolloeconomico.gov.co			
	Teléfono:	3693777 ext 256			
	Nombre funcionario	Carolina Chica			
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico			

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.20																																																										
Información general	Nombre del indicador	Asociaciones comerciales Indígenas fortalecidos el proceso de constitución.																																																									
	Indicador de producto y en	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad.																																																									
	Indicador del PDD		Código Meta																																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																																										
	Programa (PDD)																																																										
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustri	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																							
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad																																																									
	Descripción del indicador	Se busca medir el avance en el fortalecimiento en la constitución de las asociaciones indígenas																																																									
Medición	Descripción del producto	Este producto pretende brindar acompañamiento en la constitución de asociaciones comerciales indígenas de acuerdo con el espacio autónomo según la																																																									
	Indicador de producto	Este producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y																																																									
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajodecenteycrecimiento	Meta ODS	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo																																																							
	Enfoque	poblacional																																																									
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de asociaciones comerciales Indígenas fortalecidos el proceso de constitución.																																																									
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Asociaciones comerciales																																																									
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual Bimestral ☒ Semestral																																																									
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB																																																									
Año inicio - Año fin	Año inicio Año Fin																																																										
Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td><td>2032</td><td>2033</td></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>2034</td><td>2035</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2035</td><td>12</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2024	2025	2026	2027	2028	1	1	1	1	1	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2029	2030	2031	2032	2033	1	1	1	1	1	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	2034	2035				1	1				Año ...	Final				2035	12			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																																						
	2024	2025	2026	2027	2028																																																						
	1	1	1	1	1																																																						
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																																						
	2029	2030	2031	2032	2033																																																						
	1	1	1	1	1																																																						
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																																						
2034	2035																																																										
1	1																																																										
Año ...	Final																																																										
2035	12																																																										
Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☒ Nivel: Cuál?																																																										
Metodología de medición	Serán contabilizadas asociaciones comerciales indígenas que se acompañen y constituyan.																																																										
Fuentes de información																																																											
Días de rezago	15																																																										
Serie disponible	2023																																																										
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:																																																										
	Cargo:																																																										
	Entidad:																																																										
	Dependencia:																																																										
	Correo electrónico:																																																										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Teléfono:																																																										
	Nombre funcionario	Carolina Chica																																																									
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																																									
	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																									

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.29 Caracterización de la oferta de bienes y servicios de los pueblos indígenas desde los saberes propios para su comercialización, en																																											
Información general	Nombre del indicador	Caracterización de la oferta de bienes y servicios de los pueblos indígenas desde los saberes propios para su comercialización, en concertación con el espacio autónomo de acuerdo con la normatividad vigente.																																										
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas																																										
	Indicador del PDD	No	Código Meta																																									
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																											
	Programa (PDD)																																											
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustrii	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																											
	Entidad	Entidad	Entidad																																									
	Descripción del indicador	Se busca medir el número de caracterizaciones realizadas de la oferta de bienes y servicios de los pueblos indígenas desde los saberes propios para su																																										
	Descripción del producto	Con este producto se quiere tener presente cuales son las características de los bienes y servicios que ofrecen los pueblos indígenas para tener un diagnóstico																																										
Medición	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																										
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajodecenteycrecimiento	Meta ODS	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo																																								
	Enfoque	poblacional																																										
	Fórmula de cálculo	Suma de las caracterización de la oferta de bienes y servicios de los pueblos indígenas desde los saberes propios para su comercialización, en concertación con																																										
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Caracterización																																										
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual Cuatrienal x																																								
	Línea Base (LB)	LB N/D	Fecha de LB N/D	Fuente LB N/D																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.024	Año Fin 2035																																									
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>2024</td><td>1</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td><td>2032</td><td>1</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>2034</td><td>2035</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2035</td><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2024	1	2025	2026	2027	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2029	2030	2031	2032	1	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	2034	2035				Año ...	Final				2035	3			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																							
2024	1	2025	2026	2027																																								
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																								
2029	2030	2031	2032	1																																								
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																								
2034	2035																																											
Año ...	Final																																											
2035	3																																											
Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☐ Nivel: Cuál?																																											
Metodología de medición	De acuerdo a la construcción de las caracterizaciones la Dirección de Estudios presentara los resultados del ejercicio de caracterización																																											
Fuentes de información	Dirección de Estudios de Desarrollo Económico																																											
Días de rezago	30																																											
Serie disponible	N/D																																											
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	María Catalina Bejarano																																										
	Cargo:	Directora																																										
	Entidad:	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																										
	Dependencia:	Dirección de Estudios de Desarrollo Económico																																										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Correo electrónico:	mbejarano@desarrolloeconomico.gov.co.																																										
	Teléfono:	3693777																																										
	Nombre funcionario	Carolina Chica																																										
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																										
Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																											

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.39 Unidades productivas de los pueblos indígenas fortalecidas en buenas prácticas agrícolas y ambientales, en concertación con el espacio autónomo																																																						
Información general	Nombre del indicador	Unidades productivas de los pueblos indígenas fortalecidas en buenas prácticas agrícolas y ambientales, en concertación con el espacio autónomo de acuerdo																																																				
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																																				
	Indicador del PDD		Código Meta																																																			
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																																					
	Programa (PDD)																																																					
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustri	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																		
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad																																																				
	Descripción del indicador	Este producto mide el número de unidades productivas que reciben fortalecimiento en buenas practicas agrícolas y ambientales.																																																				
	Descripción del producto	Este producto busca fortalecer las unidades productivas del pueblo indígena en concertación con el espacio autónomo de acuerdo con la normatividad vigente																																																				
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas																																																				
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajodecenteycrecimiento	Meta ODS	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo																																																			
Medición	Enfoque	poblacional																																																				
	Fórmula de cálculo	Suma de Unidades productivas de los pueblos indígenas fortalecidas en buenas prácticas agrícolas y ambientales, en concertación con el espacio autónomo de																																																				
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Unidades productivas																																																				
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral <input checked="" type="text"/>	Annual																																																		
	Línea Base (LB)	LB ND	Fecha de LB ND	Fuente LB ND																																																		
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.024	Año Fin 2035																																																			
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>2024</td><td>3</td><td>2025</td><td>4</td><td>2026</td><td>5</td><td>2027</td><td>6</td><td>2028</td><td>7</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>2029</td><td>8</td><td>2030</td><td>9</td><td>2031</td><td>10</td><td>2032</td><td>11</td><td>2033</td><td>12</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>2034</td><td>13</td><td>2035</td><td>14</td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2035</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2024	3	2025	4	2026	5	2027	6	2028	7	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2029	8	2030	9	2031	10	2032	11	2033	12	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	2034	13	2035	14		Año ...	Final				2035				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																																	
	2024	3	2025	4	2026	5	2027	6	2028	7																																												
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																																	
	2029	8	2030	9	2031	10	2032	11	2033	12																																												
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																																	
	2034	13	2035	14																																																		
Año ...	Final																																																					
2035																																																						
Territorialización del indicador	SI ☐ No ☐ Nivel: Cuál?																																																					
Metodología de medición	Suma de Unidades productivas de los pueblos indígenas fortalecidas en buenas prácticas agrícolas y ambientales, en concertación con el espacio autónomo de																																																					
Fuentes de información	Subdirección de Economía Rural																																																					
Días de rezago	15																																																					
Serie disponible	ND																																																					
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:																																																					
	Cargo:	Subdirector de Economía Rural																																																				
	Entidad:	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																				
	Dependencia:	Subdirección de Economía Rural																																																				
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Correo electrónico:																																																					
	Teléfono:	3693777																																																				
	Nombre funcionario	Carolina Chica																																																				
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																																				
	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																				

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.31 Remisión de personas pertenecientes a los pueblos indígenas (identificadas por el espacio autónomo, que cumplen con el perfil de vacantes activas, para facilitar su inserción laboral).																																																																					
Información general	Nombre del indicador	Número de personas remitidas pertenecientes a los pueblos indígenas identificadas por el espacio autónomo que cumplen con el perfil de vacantes activas, para facilitar su inserción laboral.																																																																			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																																																			
	Indicador del PDD	Si	Código Meta	122																																																																	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																																																			
	Programa (PDD)	Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural																																																																			
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustria y Turismo	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																																	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Entidad Entidad Entidad																																																																			
	Descripción del indicador	El indicador corresponde a la sumatoria de las personas remitidas a intermediación laboral, pertenecientes a la población indígena que sean identificadas por el espacio autónomo y que una verificados su perfil y el cumplimiento de este se postulen a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para que se adelante el proceso de la ruta de empleabilidad que permita su vinculación laboral. En este proceso el espacio autónomo tendrá acceso a las vacantes activas, de tal manera que la identificación y verificación de perfiles se realice con mayor pertinencia. De acuerdo con lo anterior, la instancia de representación, tendrá conocimiento de las vacantes activas para que remita a la SDDE los perfiles que cumplan con los criterios solicitados por el empleador, siendo este último el encargado de definir la vinculación laboral del candidato propuesto.																																																																			
	Descripción del producto	La atención por parte de la SDDE a los buscadores de empleo de los pueblos indígenas referidos por el espacio autónomo en Bogotá D.C., propenderá a la inclusión al mercado laboral, mediante la intermediación para la consecución a un empleo formal. Para ello se dispone la ruta de empleabilidad, por medio de la cual se constituye desde el compromiso del buscador de empleo para mejorar su perfil, potenciar sus habilidades y así, aportar en la efectividad de su proceso. Asimismo, la SDDE estará encargada de gestionar vacantes que permitan la intermediación y vinculación laboral, los procesos de selección una vez remitido el candidato pueden tardar entre los 3 y los 6 meses; sin embargo, la colocación dependerá de la empresa a la que se postule el candidato, partiendo de que el sector privado goza de autonomía para la selección de su fuerza laboral. Todo este proceso se realizará a través de la implementación de la ruta única de empleabilidad, la cual cuenta con las siguientes fases: - Registro: en esta etapa se asesora en la inscripción y/o actualización de los datos de la hoja de vida del aspirante en la plataforma del Sistema de Información del Servicio de Empleo-SISE. - Orientación: junto a un equipo de expertos se construye el perfil laboral del aspirante y se identifican las competencias, habilidades e intereses ocupacionales. - Formación: se conecta al aspirante a un variado portafolio de cursos y talleres de formación que contribuirán a su desarrollo personal y profesional, y que le permitirá ser más empleable.																																																																			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas propiciando la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias.																																																																			
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Trabajodecente y crecimiento económico	Meta ODS	8.5	De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres.																																																																	
Medición	Enfoque	#(REF)																																																																			
	Fórmula de cálculo	#(REF)																																																																			
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas ☒ Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro Cuál?																																																																			
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral ☒ Anual Bimestral Semestral																																																																			
	Línea Base (LB)	LB 49 Fecha de LB 2022 Fuente LB SISE -SEF																																																																			
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2035																																																																			
	Metas	<table><thead><tr><th>Año 1</th><th>Año 2</th><th>Año 3</th><th>Año 4</th><th>Año 5</th></tr></thead><tbody><tr><td>2024</td><td>51</td><td>2025</td><td>54</td><td>2026</td><td>57</td><td>2027</td><td>60</td><td>2028</td><td>63</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>2029</td><td>66</td><td>2030</td><td>69</td><td>2031</td><td>72</td><td>2032</td><td>76</td><td>2033</td><td>80</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>2034</td><td>84</td><td>2035</td><td>88</td><td>2036</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2035</td><td></td><td></td><td>819</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2024	51	2025	54	2026	57	2027	60	2028	63	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2029	66	2030	69	2031	72	2032	76	2033	80	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	2034	84	2035	88	2036						Año ...	Final									2035			819						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																																																
	2024	51	2025	54	2026	57	2027	60	2028	63																																																											
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																																																
2029	66	2030	69	2031	72	2032	76	2033	80																																																												
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																																																	
2034	84	2035	88	2036																																																																	
Año ...	Final																																																																				
2035			819																																																																		
Territorialización del indicador	Si ☐ No ☒ Nivel: Cuál?																																																																				
Metodología de medición	Se realizará la suma de personas remitidas oportunidades laborales a través de los programas de empleabilidad de la Subdirección de Empleo y Formación.																																																																				
Fuentes de información	Registros en la plataforma SISE (Sistema de Información del Servicio de Empleo) y archivos de procesos de formación a la medida y archivos de la Subdirección de Empleo y Formación.																																																																				
Días de rezago	30 días																																																																				
Serie disponible	2022																																																																				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	#(REF)																																																																			
	Cargo:	Subdirector de Empleo y Formación																																																																			
	Entidad:	#(REF)																																																																			
	Dependencia:	#(REF)																																																																			
	Correo electrónico:	#(REF)																																																																			
Aprobación/Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato.	Teléfono:	#(REF)																																																																			
	Nombre funcionario	Carolina Chica																																																																			
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																																																			
	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																																																																			
Observaciones																																																																					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.33																																												
Información general	Nombre del indicador	Emisiones de programas de reconocimiento de identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas en																																										
	Relación entre el indicador	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de																																										
	Indicador del PDD	No	Código Meta	por definir																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Garantizar el fortalecimiento de las instancias y procesos de participación política y de concertación de los pueblos																																										
	Programa (PDD)	Por definir																																										
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Instituto Distrital de Participación y Entidad Entidad Entidad																																										
	Descripción del indicador	El indicador mide el número de emisiones en emisora on line de programas que visibilicen la cultura y cosmovisión de los																																										
	Descripción del producto	Programa radial emitido en DC Radio que vislumbre la cultura de los pueblos indígenas de Bogotá.																																										
	Meta(s) de resultado a la que	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de																																										
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción del desigualdad	Meta	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de																																								
	Enfoque	Derechos Humanos																																										
	Fórmula de cálculo	Sumatoria del número de emisiones de programas que visibilicen la cultura y cosmovisión de los pueblos indígenas en																																										
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Habitantes Acuerdos Hectáreas Estrategias Emisiones Documento Cuál?																																										
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																										
	Línea Base (LB)	LB Fecha de Fuente LB																																										
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2036																																										
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td> <td>Año 7</td> <td>Año 8</td> <td>Año 9</td> <td>Año 10</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td> <td>Año 12</td> <td>Año 13</td> <td>Año 14</td> <td>Año ...</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="3">52</td> </tr> </tbody> </table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	1	4	4	4	4	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	4	4	4	4	4	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	4	4	4			Año ...	Final						52		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																							
	1	4	4	4	4																																							
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																								
4	4	4	4	4																																								
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																								
4	4	4																																										
Año ...	Final																																											
		52																																										
Territorialización del indicador	Sí ☒ No ☐ Nivel: OTRO Cuál? DISTRITAL																																											
Metodología de medición	Actas y programas emitidos																																											
Fuentes de información	Oficina Asesora de Comunicaciones																																											
Días de rezago	20 días																																											
Serie disponible	20 de septiembre de 2024																																											
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Omaira Morales Arboleda (o quien haga sus veces del cargo)																																										
	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones																																										
	Entidad:	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC																																										
	Dependencia:	Oficina Asesora de Comunicaciones																																										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar	Correo electrónico:	omorales@participacionbogota.gov.co																																										
	Teléfono:	3004025945																																										
Observaciones	Nombre funcionario	Ana Silvia Olano Aponte																																										
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																										
	Entidad	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)																																										
		Los recursos invertidos para la emisión del programa radial on line son el recurso y/o talento humano con el que cuenta la entidad sumado a la capacidad instalada (requerimientos técnicos para su producción) de la emisora. Por lo anterior se calcula sobre \$502.355 equivalente al coste del equipo de radio para la producción de un programa. Deberán estimarse los ajustes para precisar la cifra. La OAC reitera que es recurso humano contratado por el IDPAC y capacidad instalada.																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.3.4										
Información general	Nombre del indicador		Porcentaje de avance en la creación e implementación de la Plataforma Digital que integre la oferta distrital de atención diferencial a población							
	Relación entre el indicador de indicador del PDD		El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de reconocimiento de la identidad,							
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		No		Código Meta PDD		N/D			
	Programa (PDD)		N/D							
	Sector responsable		Gobierno			Entidad		Secretaría Distrital de Gobierno		
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Entidad Entidad Entidad							
	Descripción del indicador		El indicador mide el número de estrategias realizadas, implementadas y concertadas con el espacio autónomo de acuerdo a la normatividad vigente que permitan reconocimiento de la identidad, cosmovisión y diversidad cultural de los pueblos indígenas que propicien la transformación social de patrones culturales, paradigmas, representaciones y prácticas discriminatorias							
	Descripción del producto		acceder con facilidad para conocer la oferta institucional del Distrito con relación a la garantía de derechos de los pueblos y comunidades indígenas en Bogotá. Adicionalmente, en dicha plataforma digital (y los perfiles de las principales redes sociales) se crearán páginas individuales para cada uno de los pueblos indígenas -vinculados al Espacio Autónomo- en el que se puedan visibilizar sus principales actividades y logros; actualizado periódicamente.							
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.		Fase 1 (20%): Concertación con cada uno de los pueblos pertenecientes al espacio autónomo, de acuerdo con la normatividad vigente, las características de la plataforma digital y el espacio de cada cual. Así mismo, la definición de una línea base de bienes y servicios de la oferta institucional que son priorizados para el acceso con enfoque diferencial indígenas. Para ello se creara un formato conjunto con unos mínimos que sean útiles para todos los pueblos (caracterización, población, historia, etc), el cual será registrado en conjunto. El Espacio Autónomo delegará de la forma que más le convenga personas delegadas para cada uno de las fases.							
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Reducción de las desigualdades			Meta ODS		10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso		
Medición	Enfoque		Territorial ; Diferencial ; Género ; poblacional							
	Fórmula de cálculo		(Numero de actividades realizadas y aprobadas por el Espacio Autónomo que aporten a cada una de las Fases del Producto/Numero de actividades planeadas como necesarias y oportunas en concertación y/o propuestas con el Espacio Autónomo)*100							
	Unidad de medida		Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro x Cuál? Porcentaje de avance							
	Periodicidad de medición		Mensual		Trimestral		Anual		X	
	Línea Base (LB)		LB		Fecha de LB		Fuente LB		N/D	
	Año inicio - Año fin		Año inicio		2024		Año Fin		2035	
	Metas		Año 1 40% Año 2 60% Año 3 80% Año 4 100% Año 5 100% Año 6 100% Año 7 100% Año 8 100% Año 9 100% Año 10 100% Año 11 100% Año 12 100% Año 13 100% Año 14 100% Año ... Año ... Final 100%							
	Territorialización del indicador		Sí No X Nivel: Localidad Cuál? En las 20 Localidades del Distrito, priorizando aquellas con mayor número de personas de los pueblos indígenas							
	Metodología de medición		El indicador debe medir el número estrategias realizadas, implementadas y concertadas con el espacio autónomo de acuerdo a la normatividad							
	Fuentes de información		Actas que den viabilidad a las actividades realizadas y aprobadas por el Espacio Autónomo							
Días de rezago		30 días								
Serie disponible		N/D								
Datos del responsable del indicador		Nombre funcionario: María Carmen Chindoy Chindoy Cargo: Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno Dependencia: Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom Correo electrónico: Maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co Teléfono:								
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones		Nombre funcionario: Gabriel Felipe Angarita Serrano Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno								

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.35																																										
Información general	Nombre del indicador de	13. Número de colegios con programa de alimentación escolar que incluya en los menús de comida caliente (SIDAE):																																								
	Relación entre el indicador	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de																																								
	Indicador del PDD	100% de colegios públicos con Código Meta 88																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																								
	Programa (PDD)	13. Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural																																								
	Sector responsable	Educación Entidad Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Educación Entidad Entidad Entidad																																								
	Descripción del indicador	El indicador busca medir el número de colegios oficiales que cuentan con la modalidad Servicio Integral de Desayunos y																																								
	Descripción del producto	El Programa de Alimentación Escolar del Distrito, entrega desayunos y almuerzos escolares de acuerdo con los																																								
	Meta(s) de resultado a la	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de																																								
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de calidad Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la																																								
	Enfoque	Diferencial-étnico-indígena																																								
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de colegios con programa de alimentación escolar que incluya en los menús de comida caliente (SIDAE):																																								
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programaciones Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documentos Estrategias Otro x Cuál? colegios																																								
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual Bimestral Semestral																																								
	Línea Base (LB)	LB valor 0 Fecha de 2023 Fuente LB Programa de Alimentación																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2025 Año Fin 2036																																								
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>20</td> <td>30</td> <td>40</td> <td>50</td> </tr> <tr> <th>Año 6</th> <th>Año 7</th> <th>Año 8</th> <th>Año 9</th> <th>Año 10</th> </tr> <tr> <td>60</td> <td>70</td> <td>80</td> <td>90</td> <td>100</td> </tr> <tr> <th>Año 11</th> <th>Año 12</th> <th>Año 13</th> <th>Año 14</th> <th>Año ...</th> </tr> <tr> <td>110</td> <td>120</td> <td>130</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>Año ...</th> <th>Final</th> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>130</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	0	20	30	40	50	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	60	70	80	90	100	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	110	120	130			Año ...	Final					130			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																					
	0	20	30	40	50																																					
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																						
60	70	80	90	100																																						
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																						
110	120	130																																								
Año ...	Final																																									
	130																																									
Territorialización del indicador	Sí No x Nivel: Localidad Cuál?																																									
Metodología de medición	La metodología de medición corresponde a la sumatoria de colegios oficiales del Distrito con modalidad de entrega de																																									
Fuentes de información	* Bases de certificación del Programa de Alimentación Escolar																																									
Días de rezago	15 días																																									
Serie disponible	0																																									
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario directivo:	Daniel Eduardo Mora Castaneda																																								
	Cargo:	Director de Bienestar Estudiantil																																								
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Dependencia:	Dirección de Bienestar Estudiantil																																								
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar	Correo electrónico:	dmorac@educacionbogota.gov.co																																								
	Teléfono:	3241000																																								
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito																																								
Observaciones																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.36																																										
Información general	Nombre del indicador	7. Porcentaje de cobertura de la estrategia de prevención, acompañamiento y seguimiento, desde el enfoque diferencial																																								
	Relación entre el	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de																																								
	Indicador del PDD	Implementar en el 100% de los Código Meta 302																																								
	Pilar, Objetivo o Eje	3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.																																								
	Programa (PDD)	39. Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado																																								
	Sector responsable	Educación Entidad Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del	Secretaría de Educaci Entidad Entidad Entidad																																								
	Descripción del	El indicador evidencia el porcentaje de instituciones educativas oficiales que han sido impactadas con la estrategia de																																								
	Descripción del	La estrategia contemplarán las siguientes acciones :																																								
	Meta(s) de resultado a	Este producto con su implementación aporta a las metas del indicador de resultado definido por la Secretaría Distrital de																																								
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de calidad Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el																																								
	Enfoque	Diferencial-étnico-indígena																																								
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de IED impactadas con la Estrategia / Total IED *100																																								
	Unidad de medida	Kilómetro s Hectáreas Document o Otro Tonelada s Habitante s Estrategia Cuál? Programa s Acuerdos IED Personas																																								
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual																																								
	Línea Base (LB)	LB valor 0% Fecha de l 2023 Fuente LB Oficina para la Convivencia																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2036																																								
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20%</td> <td>30%</td> <td>40%</td> <td>50%</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td> <td>Año 7</td> <td>Año 8</td> <td>Año 9</td> <td>Año 10</td> </tr> <tr> <td>65%</td> <td>70%</td> <td>75%</td> <td>80%</td> <td>85%</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td> <td>Año 12</td> <td>Año 13</td> <td>Año 14</td> <td>Año ...</td> </tr> <tr> <td>90%</td> <td>95%</td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	20%	30%	40%	50%	60%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	65%	70%	75%	80%	85%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	90%	95%	100%			Año ...	Final						100%		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																					
	20%	30%	40%	50%	60%																																					
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																						
65%	70%	75%	80%	85%																																						
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																						
90%	95%	100%																																								
Año ...	Final																																									
		100%																																								
Territorialización del indicador	Sí No x Nivel: Cuál?																																									
Metodología de Fuentes de	La Oficina para la Convivencia Escolar llevará a cabo la actualización del formulario virtual ya establecido para registrar Informe de gestión del proyecto asociado a la Oficina Para la Convivencia Escolar																																									
Días de rezago	5 días																																									
Serie disponible	ND																																									
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario	Andres Felipe Avendaño Herrera																																								
	Cargo:	Jefe Oficina para la Convivencia Escolar																																								
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Dependencia:	Oficina para la Convivencia Escolar																																								
	Correo electrónico:	afavendano@educacionbogota.gov.co																																								
Aprobación Oficina de Planeación de	Teléfono:	3241000																																								
	Nombre funcionario direct	Diego Andres Sanchez Ruiz																																								
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																								
Entidad	Secretaría de Educación del Distrito																																									
Observaciones																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.37																																										
Información general	Nombre del indicador de Relación entre el	1. Porcentaje de avance de la estrategia pedagógica con enfoque diferencial indígena, construida e implementada, para el producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de																																								
	Indicador del PDD	Implementar en el 100% de los Código Meta 302																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del Programa (PDD)	3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.																																								
	Sector responsable	Educación Entidad Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Educación Entidad Entidad Entidad																																								
	Descripción del	Porcentaje de avance de la estrategia pedagógica con enfoque diferencial indígena, construida e implementada, para																																								
	Descripción del	Estrategia pedagógica con enfoque diferencial indígena, construida e implementada, para prevenir dinámicas de																																								
	Meta(s) de resultado a la Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Este producto con su implementación aporta a las metas del indicador de resultado definido por la Secretaría Distrital de Educación de calidad Meta 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos																																								
	Enfoque	Diferencial-étnico-indígena																																								
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de fases implementadas de la estrategia pedagógica con enfoque diferencial indígena para prevenir dinámicas																																								
Medición		Kilómetro Tonelada Programa Personas s s s Hectáreas Habitante Acuerdos Document Estrategia x Otro Cuál?																																								
	Unidad de medida																																									
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual x Bimestral Semestral																																								
	Línea Base (LB)	LB valor 0% Fecha de 2023 Fuente LB																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2025 Año Fin 2036																																								
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <th>Año 6</th> <th>Año 7</th> <th>Año 8</th> <th>Año 9</th> <th>Año 10</th> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <th>Año 11</th> <th>Año 12</th> <th>Año 13</th> <th>Año 14</th> <th>Año ...</th> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100%	100%	100%			Año ...	Final						100%		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																					
	100%	100%	100%	100%	100%																																					
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																					
	100%	100%	100%	100%	100%																																					
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																						
100%	100%	100%																																								
Año ...	Final																																									
		100%																																								
Territorialización del indicador	Sí No <input checked="" type="text"/> x Nivel: Cuál?																																									
Metodología de Fuentes de información	Durante los dos primeros años se verificará la formulación de la estrategia mediante la constatación de un documento SED - Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales																																									
Días de rezago	5 días																																									
Serie disponible	2024																																									
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario	Tamara Paola Avila Hernandez																																								
	Cargo:	Directora de Participación y Relaciones Interinstitucionales																																								
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Dependencia:	Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales																																								
	Correo electrónico:	tavila@educacionbogota.gov.co																																								
Aprobación	Nombre funcionario directivo	Diego Andres Sanchez Ruiz																																								
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																								
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito																																								
Observaciones																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.36																																										
Información general	Nombre del indicador de	17. Número de investigaciones desde el Observatorio de Convivencia Escolar sobre el hostigamiento escolar asociado al																																								
	Relación entre el indicador de Indicador del PDD	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de Implementar en el 100% de los Código Meta 302																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.																																								
	Programa (PDD)	39. Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado																																								
	Sector responsable	Educación Entidad Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Educaci Entidad Entidad Entidad																																								
	Descripción del indicador	El indicador da cuenta del número de investigaciones sobre el hostigamiento escolar asociado al racismo y a la																																								
	Descripción del producto	El producto se centra en análisis de la problemática de hostigamiento escolar relacionado con el racismo y la																																								
	Meta(s) de resultado a la que el	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de																																								
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de calidad Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el																																								
Medición	Enfoque	Diferencial-étnico-indígena																																								
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de investigaciones desde el Observatorio de Convivencia Escolar sobre el hostigamiento escolar asociado al																																								
		Kilómetro Tonelada Programa Personas s s s Hectáreas s Acuerdos Document Estrategia o Cuál? Otro																																								
	Unidad de medida																																									
		Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																								
	Periodicidad de medición																																									
	Línea Base (LB)	LB valor 0 Fecha de L 2023 Fuente LB Oficina para la Convivencia																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2036																																								
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td> <td>Año 7</td> <td>Año 8</td> <td>Año 9</td> <td>Año 10</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td> <td>Año 12</td> <td>Año 13</td> <td>Año 14</td> <td>Año ...</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>4</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	1	0	0	0	1	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	0	0	0	1	0	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	0	0	1			Año ...	Final						4		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																					
1	0	0	0	1																																						
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																						
0	0	0	1	0																																						
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																						
0	0	1																																								
Año ...	Final																																									
		4																																								
Territorialización del indicador	Sí No ☒ Cuál?																																									
Metodología de medición	El indicador se mide en la presentación y publicación del documento final de la investigación..																																									
Fuentes de información	Investigaciones elaboradas y documentos técnicos contruidos por la SED en relación con el hostigamiento escolar																																									
Días de rezago	5 días																																									
Serie disponible	N/D																																									
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario directivo:	Andres Felipe Avendaño Herrera																																								
	Cargo:	Jefe Oficina para la Convivencia Escolar																																								
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Dependencia:	Oficina para la Convivencia Escolar																																								
	Correo electrónico:	afavendano@educacionbogota.gov.co																																								
Aprobación	Nombre funcionario directivo:	Diego Andres Sanchez Ruiz																																								
Oficina de	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																								
Planeación de la	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																								
Observaciones																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.39																																										
Información general	Nombre del indicador	12. Porcentaje de implementación de la Estrategia de conmemoración, visibilización y sensibilización cultural de los																																								
	Relación entre el	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de																																								
	Indicador del PDD	Implementar en el 100% de Código Meta 99																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del Programa (PDD)	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																								
	Sector responsable	Educación Entidad Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Educaci Entidad Entidad Entidad																																								
	Descripción del	Implementadas las fases para la implementación y seguimiento de la estrategia de conmemoración, visibilización y																																								
	Descripción del	Las acciones propuestas en la SED para la implementación de la estrategia de conmemoración, visibilización y																																								
	Meta(s) de resultado a la	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de																																								
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de calidad Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el																																								
Medición	Enfoque	Diferencial-étnico-indígena																																								
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de fases de implementación desarrolladas de la Estrategia de conmemoración, visibilización y sensibilización																																								
	Unidad de medida	Kilómetro s Hectáreas Document o Otro Tonelada s Habitante s Estrategia x Cuál? Programa s Acuerdos Personas																																								
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual x																																								
	Línea Base (LB)	LB valor 0% Fecha de 2023 Fuente LB Dirección de Inclusión e																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2036																																								
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <th>Año 6</th> <th>Año 7</th> <th>Año 8</th> <th>Año 9</th> <th>Año 10</th> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <th>Año 11</th> <th>Año 12</th> <th>Año 13</th> <th>Año 14</th> <th>Año ...</th> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>Año ...</th> <th>Final</th> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="3">100%</td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100%	100%	100%			Año ...	Final						100%		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																					
	100%	100%	100%	100%	100%																																					
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																					
100%	100%	100%	100%	100%																																						
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																						
100%	100%	100%																																								
Año ...	Final																																									
		100%																																								
Territorialización del indicador	Sí No x Nivel: Cuál?																																									
Metodología de Fuentes de información	La SED en el marco del proyecto de inversión respectivo, establecerá el % de cumplimiento de las fases para la Informe anual de gestión de la SED																																									
Días de rezago	5 días																																									
Serie disponible	ene-25																																									
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario	Virginia Torres Montoya																																								
	Cargo:	Directora de Inclusión e Integración de poblaciones																																								
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Dependencia:	Dirección de Inclusión e Integración de poblaciones																																								
	Correo electrónico:	vtorresm1@educacionbogota.gov.co																																								
Oficina de Planeación de	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito																																								
Observaciones																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.1.40																																					
Información general	Nombre del indicador de	16. Porcentaje de IED que implementan la estrategia de acompañamiento a las transiciones efectivas y armónica de los																																			
	Relación entre el indicador de	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de																																			
	Indicador del PDD	Reducir la brecha de calidad Código Meta 108																																			
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																			
	Programa (PDD)	16. Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras.																																			
	Sector responsable	Educación Entidad Secretaría de Educación del Distrito																																			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Educaci Entidad Entidad Entidad																																			
	Descripción del indicador	Porcentaje de IED que implementan la estrategia de acompañamiento a las transiciones efectivas y armónica de los niños																																			
	Descripción del producto	En esta administración se construyó el documento Caracterización del tránsito de las niñas y niños indígenas de las CPI a																																			
	Meta(s) de resultado a la que	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.1 Aumento de estrategias de																																			
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de calidad Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la																																			
	Enfoque	Diferencial-étnico-indígena																																			
	Fórmula de cálculo	(Sumatoria de instituciones con implementación de la estrategia TEA / Sumatoria de instituciones focalizadas para la																																			
	Unidad de medida	Kilómetro s Tonelada s Programa s Personas s Hectáreas s Habitante s Acuerdos s Documento Estrategia x Otro Cuál?																																			
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual x																																			
	Línea Base (LB)	LB valor 100% Fecha de L 2023 Fuente LB Dirección de Educación																																			
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.025 Año Fin 2.036																																			
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td> <td>Año 7</td> <td>Año 8</td> <td>Año 9</td> <td>Año 10</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td> <td>Año 12</td> <td>Año 13</td> <td>Año 14</td> <td>Año ...</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td colspan="3">100%</td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	0%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100%	100%	100%			Año ...	Final	100%		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																
	0%	100%	100%	100%	100%																																
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																	
100%	100%	100%	100%	100%																																	
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																	
100%	100%	100%																																			
Año ...	Final	100%																																			
Territorialización del indicador	Sí No x Cuál? Nivel: Localidad Cuál?																																				
Metodología de medición	La medición de los avances estará a cargo del equipo de educación inicial de la Dirección de Educación Preescolar y																																				
Fuentes de información	Secretaría de Educación del Distrito																																				
Días de rezago	15 días																																				
Serie disponible	2025																																				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario directivo:	Liliana Marcela Alvarez Bermudez																																			
	Cargo:	Directora de Educación Preescolar y Básica																																			
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																			
	Dependencia:	Dirección de Educación Preescolar y Básica																																			
	Correo electrónico:	LALVAREZ@educacionbogota.gov.co																																			
Aprobación	Nombre funcionario directivo:	Diego Andres Sanchez Ruiz																																			
Oficina de	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																			
Planeación de la	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito																																			
Observaciones																																					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.2.1	Protocolo logístico para el acceso de manera directa y gratuita a los pueblos indígenas a los escenarios que estén administrados o de responsabilidad de la Secretaría Distrital de Ambiente, Jardín Botánico y demás entidades adscritas al sector ambiente, concertado de acuerdo con la normatividad vigente																																											
Información general	Nombre del indicador	Número de protocolos logísticos elaborados																																										
	Relación entre el indicador de producto y el resultado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.2 Aumento de estrategias de reconocimiento de identidad y cosmovisión																																										
	Indicador del PDD	No	Código Meta	ND																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N.A.																																										
	Programa (PDD)	N.A.																																										
	Sector responsable	Ambiente	Entidad	Secretaría Distrital de Ambiente																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad																																										
Descripción del indicador	El indicador mide el número de protocolos logísticos para el acceso de manera directa y gratuita a los pueblos indígenas a los escenarios que estén																																											
Descripción del producto	El protocolo corresponde a un documento con indicaciones de carácter administrativo y logístico para el ingreso y utilización de las áreas administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá, de acuerdo con el régimen de usos establecidos para estas áreas y la normatividad vigente, concertado con los pueblos indígenas del Distrito Capital. En el protocolo se tendrán en cuenta las características específicas de cada uno de los espacios administrados por la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá. Además, el ingreso de los pueblos indígenas se realizará en el marco del enfoque diferencial, sin perjuicio de los derechos que le asisten a la comunidad en general. En su realización de manera coordinada con las autoridades indígenas este instrumento se implementará y hará seguimiento durante la vigencia de la política por su propia naturaleza, de tal manera que no se incluya en las columnas del Plan de Acción.																																											
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.2 Aumento de estrategias de reconocimiento de identidad y cosmovisión ambiental de las comunidades indígenas, que pervive en el Distrito.																																											
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	10.Reducción de la desigualdad	Meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,																																									
Medición	Enfoque	poblacional diferencial, Ambiental																																										
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de protocolos logísticos elaborados																																										
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento ☒ Estrategia Otro Cuál?																																										
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual ☒																																								
	Línea Base (LB)	LB ND	Fecha de LB ND	Fuente LB ND																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.024	Año Fin 2024																																									
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td colspan="3"> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td colspan="3">1</td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5						Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10						Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...						Año ...	Final						1		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																							
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																							
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																								
Año ...	Final																																											
		1																																										
Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☒ Nivel: Cuál?																																											
Metodología de medición	Sumatoria de protocolos logísticos elaborados																																											
Fuentes de información	Secretaría Distrital de Ambiente- Oficina de Participación, Educación y Localidades																																											
Días de rezago	30																																											
Serie disponible	ND																																											
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Natalia María Ramírez Martínez																																										
	Cargo:	Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad																																										
	Entidad:	Secretaría Distrital de Ambiente																																										
	Dependencia:	Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad																																										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Correo electrónico:	natalia.ramirez@ambientebogota.gov.co																																										
	Teléfono:	3778899																																										
	Nombre funcionario	María del Carmen Pérez																																										
Observaciones	Cargo	Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales																																										
	Entidad	Secretaría Distrital de Ambiente																																										

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.2.2: Brindar capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento procesos en coberturas vegetales según la disponibilidad de insumos propuestos por los pueblos indígenas.																																													
Información general	Nombre del indicador	Número de personas pertenecientes a la población indígena capacitadas, asistidas y/o fortalecidas en procesos de coberturas vegetales por el JBB																																												
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.2 Aumento de estrategias de reconocimiento de identidad y cosmovisión ambiental de las comunidades indígenas, que pervive en el Distrito.																																												
	Indicador del PDD	SI	186-Número de programas distritales de agricultura	Código Meta PDD	172	Implementar un (1) programa distrital de agricultura urbana y periurbana articulado a los mercados campesinos.																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social productiva y política.																																												
	Programa (PDD)	24 Bogotá región emprendedora e innovadora																																												
	Sector responsable	Ambiente		Entidad	Jardín Botánico José Celestino Mutis JBB																																									
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Jardín Botánico José Celestino Mutis Entidad _____ Entidad _____ Entidad _____																																												
	Descripción del indicador	El presente indicador propone reportar el número de personas pertenecientes a la población indígena que participan de las actividades desarrolladas por el Jardín Botánico de Bogotá en torno a capacitaciones, asistencia técnica y fortalecimiento a huertas, así como el acompañamiento en jornadas de plantación y mantenimiento de arbolado y jardinería en la ciudad de Bogotá																																												
	Descripción del producto	El Jardín Botánico realizará acciones para el manejo de las coberturas vegetales y la promoción de la agricultura urbana a través de actividades que involucren a la ciudadanía en procesos de formación mediante asistencias técnicas y capacitaciones en agricultura urbana, fortalecimiento a huertas, así como la participación en procesos de plantación y mantenimiento de arbolado y jardinería con la comunidad indígena, que permite realizar un enfoque diferencial entre los tipos de población, es así como se busca fortalecer la aplicación del conocimiento en el manejo de las coberturas vegetales que brindan bases a la comunidad. En este sentido, se realiza el acompañamiento, asesoramiento y seguimiento a la aplicación de técnicas agroecológicas, para asegurar la producción, sanidad de los cultivos, insumos y productos, igualmente se realizarán capacitaciones donde se busca aumentar las capacidades y habilidades de los agricultores a través de talleres de formación básicos y especializados y la apropiación social del material vegetal plantado.																																												
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.2 Aumento de estrategias de reconocimiento de identidad y cosmovisión ambiental de las comunidades indígenas, que pervive en el Distrito.																																												
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Ciudades y comunidades sostenibles	Meta ODS	11A- Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional																																											
Medición	Enfoque	poblacional - Diferencial, Ambiental																																												
	Formula de cálculo	Sumatoria de personas asistidas y/o capacitadas con participación del pueblo indígena																																												
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas ☒ Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro Cual?																																												
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual Bimestral Semestral ☒																																												
	Linea Base (LB)	LB NA Fecha de LB NA Fuente LB NA																																												
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2 024 Año Fin 2 035																																												
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td><td>15</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td><td>18</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>20</td><td>20</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>205</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	15	15	15	15	15	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	18	18	18	18	18	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	20	20				Año ...	Final					205			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																									
	15	15	15	15	15																																									
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																									
	18	18	18	18	18																																									
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																									
	20	20																																												
	Año ...	Final																																												
	205																																													
Territorialización del indicador	SI ☒ No ☐ Nivel: Cual?																																													
Metodología de medición	Se realizará la medición a partir de la consulta de los listados de asistencia de actividades en territorio en donde se alimenta información frente a datos poblacionales y etnias indígenas, en las actividades realizadas por el Jardín Botánico de Bogotá en temas de capacitación y asistencia técnica en agricultura urbana, fortalecimiento a huertas y actividades de plantación y/o mantenimiento de árboles y jardines en la ciudad de Bogotá.																																													
Fuentes de información	Listados de asistencia de reunión externa frente a la actividad de asistencia técnica en agricultura urbana Listados de asistencia en reunión externa frente a la actividad de capacitación en agricultura urbana Listados de asistencia de reunión externa en actividades de fortalecimiento a huertas Listado de asistencias de reunión externa frente a actividades de vinculación a personas en procesos de participación para el manejo de las coberturas vegetales																																													
Días de rezago	0																																													
Serie disponible	2023																																													
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Germán Darío Álvarez Lucero																																												
	Cargo:	Subdirector Técnico Operativo																																												
	Entidad:	Jardín Botánico de Bogotá																																												
	Dependencia:	Subdirector Técnico Operativo																																												
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Correo electrónico:	planeacion@jbb.gov.co, correspondenciaisto@jbb.gov.co; agriculturaurbana@jbb.gov.co																																												
	Teléfono:	4377060 ext. 1008																																												
Observaciones	Nombre funcionario	José Alberto Amaya González																																												
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																												
	Entidad	Jardín Botánico de Bogotá																																												
		La meta se vera afectada dependiendo de las solicitudes y demanda de las personas interesadas del Pueblo Indigena El presupuesto presentado es una estimación y se ajustará de acuerdo a la demanda de servicios.																																												

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.2.3		Acciones pedagógicas dirigidas a actores públicos y privados sobre formas propias de cuidado de la tierra, conservación de recursos naturales.																															
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de acciones pedagógicas dirigidas a actores públicos y privados sobre formas propias de cuidado de la tierra, conservación de recursos naturales, revitalización de los usos, costumbres, prácticas de cuidado y de equilibrio del territorio a nivel espiritual de los pueblos indígenas de Bogotá.																															
	Relación entre el indicador de producto y el resultado asociado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.2 Aumento de estrategias de reconocimiento de identidad y cosmovisión																															
	Indicador del PDD	NO	Código Meta ND																														
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NA																															
	Programa (PDD)	NA																															
	Sector responsable	Ambiente	Entidad Secretaría Distrital de Ambiente																														
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad																															
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de acciones pedagógicas dirigidas a actores públicos y privados sobre formas propias de cuidado de la tierra, conservación de recursos naturales, revitalización de los usos, costumbres, prácticas de cuidado y de equilibrio del territorio a nivel espiritual de los pueblos indígenas de Bogotá.																															
	Descripción del producto	Se ejecutaran acciones pedagógicas sobre formas propias de cuidado de la tierra, conservación de recursos naturales, revitalización de los usos, costumbres, prácticas de cuidado y de equilibrio del territorio a nivel espiritual de los pueblos indígenas de Bogotá, en consonancia con la estrategia de etnoeducación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, la cual contiene las siguientes actividades, que se desarrollarán de manera opcional según la concertación realizada anualmente con la instancia representativa: - Ejecución de procesos de formación - Actividades de etnoeducación orientadas al reconocimiento de los pueblos indígenas del espacio autónomo de Bogotá - Caminatas ecológicas - Recorridos interpretativos por las aulas ambientales - Actividades de educación ambiental en territorio - Actividades de participación																															
	Meta(s) de resultado a la que el producto contribuye	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.2 Aumento de estrategias de reconocimiento de identidad y cosmovisión																															
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	10. Reducción de las Meta ODS 10.2 De aquí al 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,																																
Medición	Enfoque	poblacional - diferencial, ambiental																															
	Fórmula de cálculo	Acciones pedagógicas realizadas/ Acciones pedagógica programadas*100																															
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Porcentaje																															
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual Bimestral <input checked="" type="text"/> Semestral																															
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB																															
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.024 Año Fin 2035																															
	Metas	<table border="1"> <tr> <td>Año 1</td> <td>Año 2</td> <td>Año 3</td> <td>Año 4</td> <td>Año 5</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td> <td>Año 7</td> <td>Año 8</td> <td>Año 9</td> <td>Año 10</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td> <td>Año 12</td> <td>Final</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12	Final			100%	100%	100%		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																												
	100%	100%	100%	100%	100%																												
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																												
100%	100%	100%	100%	100%																													
Año 11	Año 12	Final																															
100%	100%	100%																															
Territorialización del indicador	Si No Nivel: Localidad Cuál? X																																
Metodología de medición	(Número de acciones pedagógicas realizadas/ Número de acciones pedagógicas programadas) *100																																
Fuentes de información	Secretaría Distrital de Ambiente- Oficina de Participación, Educación y Localidades																																
Días de rezago	10																																
Serie disponible	ND																																
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Alix Montes Arroyo																															
	Cargo:	Jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades																															
	Entidad:	Secretaría Distrital de Ambiente																															
	Dependencia:	Oficina de Participación, Educación y Localidades																															
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Correo electrónico:	alix.montes@ambientebogota.gov.co																															
	Teléfono:	6013778881																															
	Nombre funcionario	María del Carmen Pérez																															
	Cargo	Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales																															
Entidad	Secretaría Distrital de Ambiente																																
Observaciones																																	

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO Estrategia integral para la gestión de riesgos y cambio climático, en concertación con el espacio autónomo Indígena, de acuerdo con la normatividad vigente.																																											
Información general	Nombre del indicador		Porcentaje de avance de la estrategia integral para la gestión de riesgos y cambio climático, en concertación con el espacio autónomo Indígena, de acuerdo con la normatividad vigente.																																									
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.2 Aumento de estrategias de reconocimiento de identidad y cosmovisión ambiental de las comunidades indígenas, que pervive en el Distrito.																																									
	Indicador del PDD		NO	Código Meta ND																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		NA																																									
	Programa (PDD)		NA																																									
	Sector responsable		Ambiente	Entidad Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Entidad Entidad Entidad																																									
	Descripción del indicador		Actividades implementadas en el marco de Estrategia integral para la gestión de riesgos y cambio climático, en concertación con el espacio autónomo Indígena, de acuerdo con la normatividad vigente dentro de las cuales pueden estar: Actividades de Educación en gestión de riesgos y cambio climático con enfoque diferencial indígena, en concertación y con participación del espacio autónomo Indígena, Ejercicios preparativos con enfoque diferencial indígena para la atención de emergencias, en concertación y con participación del espacio autónomo Indígena y Planes Comunitarios para la gestión de riesgos y cambio climático, en concertación y con participación del espacio autónomo Indígena.																																									
	Descripción del producto		Estrategia integral para la gestión de riesgos y cambio climático, en concertación con el espacio autónomo Indígena, de acuerdo con la normatividad vigente.																																									
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.		El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.2 Aumento de estrategias de reconocimiento de identidad y cosmovisión ambiental de las comunidades indígenas, que pervive en el Distrito.																																									
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Ciudades y comunidades sostenibles	Meta ODS 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles																																									
Medición	Enfoque		poblacional-Diferencial																																									
	Fórmula de cálculo		(Avance de la estrategia integral para la gestión de riesgos y cambio climático, en concertación con el espacio autónomo Indígena desarrollado / Avance Programado) * 100																																									
	Unidad de medida		Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ X Cuál? %																																									
	Periodicidad de medición		Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																									
	Línea Base (LB)		LB 3 Fecha de LB 2013 Fuente LB IDIGER																																									
	Año inicio - Año fin		Año inicio 2024 Año Fin 2035																																									
	Metas		<table><tr><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td><td>2032</td><td>2033</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>2034</td><td>2035</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		2024	2025	2026	2027	2028	100%	100%	100%	100%	100%	2029	2030	2031	2032	2033	100%	100%	100%	100%	100%	2034	2035	Año 13	Año 14	Año ...	100%	100%				Año ...	Final					100%			
	2024	2025	2026	2027	2028																																							
	100%	100%	100%	100%	100%																																							
	2029	2030	2031	2032	2033																																							
	100%	100%	100%	100%	100%																																							
	2034	2035	Año 13	Año 14	Año ...																																							
	100%	100%																																										
	Año ...	Final																																										
		100%																																										
Territorialización del indicador		Sí ☒ No ☐ Nivel: Localidad Cuál? Se define cada año																																										
Metodología de medición		1. Registro fotográfico, listado de asistencia de las actividades de educación en gestión de riesgos y cambio climático con enfoque diferencial indígena, en concertación y con participación del espacio autónomo Indígena 2. Guiones, registro fotográfico, listado de asistencia de los ejercicios preparativos con enfoque diferencial indígena para la atención de emergencias, en concertación y con participación del espacio autónomo Indígena. 3. Documento, registro fotográfico, listado de asistencia de los planes Comunitarios para la gestión de riesgos y cambio climático, en concertación y con participación del espacio autónomo Indígena.																																										
Fuentes de información		IDIGER																																										
Días de rezago		30																																										
Serie disponible		N/A																																										
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:		DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ																																									
	Cargo:		Subdirector Técnico para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático																																									
	Entidad:		Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER																																									
	Dependencia:		Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático																																									
	Correo electrónico:		dortiz@idiger.gov.co																																									
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario		NELSON JAIRO RINCÓN MARTÍNEZ																																									
	Cargo		OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN																																									
	Entidad		IDIGER																																									
Observaciones																																												

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.3.1																																		
Información general	Nombre del indicador	Número de documentos diagnóstico elaborados o actualizados																																
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.3. Aumento de estrategias de reconocimiento de identidad y cosmovisión territorial de las comunidades indígenas, que pervive en el Distrito.																																
	Indicador del PDD	No	Código Meta	No																														
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																	
	Programa (PDD)																																	
	Sector responsable	Hábitat	Entidad	Secretaría Distrital de Hábitat																														
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad																																
	Descripción del indicador	El indicador contabiliza el número de documentos diagnóstico elaborados o actualizados																																
	Descripción del producto	El documento de diagnóstico se elaborará entre la administración distrital y las comunidades indígenas y busca analizar los siguientes aspectos que impactan sobre las condiciones habitacionales de la población para determinar posibles alternativas de soluciones habitacionales: Barreras de Acceso a Vivienda Acceso y tenencia de la Vivienda Condiciones socioeconómicas Déficit habitacionales Necesidades habitacionales de las poblaciones (Sociocultural) Análisis de alternativas soluciones habitacionales de acuerdo a la oferta institucional Análisis normativo y jurídicos Análisis presupuestal																																
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	2.3. Aumento de estrategias de reconocimiento de identidad y cosmovisión territorial de las comunidades indígenas, que pervive en el Distrito.																																
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Ciudades y comunidades sostenibles	Meta ODS	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países																															
Medición	Enfoque	poblacional - diferencial																																
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de número de documentos diagnóstico elaborados o actualizados																																
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento ☒ Estrategia Otro Cuál?																																
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB																																
	Año inicio - Año fin	Año inicio Año Fin																																
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Final</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>1</td><td>4</td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	1				1	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10				1		Año 11	Año 12	Año 13	Final				1	4	
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																													
	1				1																													
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																													
				1																														
	Año 11	Año 12	Año 13	Final																														
			1	4																														
Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☒ Nivel: Cuál?																																	
Metodología de medición	Se contabiliza el documento una vez ha sido revisado y avalado por los directivos involucrados en el desarrollo del mismo.																																	
Fuentes de información	Subdirección de Información Sectorial																																	
Días de rezago	30																																	
Serie disponible	No																																	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	María Paula Salcedo																																
	Cargo:	Subdirector de Información Sectorial																																
	Entidad:	Secretaría Distrital del Hábitat																																
	Dependencia:	Subdirección de Información Sectorial																																
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Correo electrónico:	maria.salcedo@habitattbogota.gov.co																																
	Teléfono:	3581600																																
	Nombre funcionario	María Aidee Sánchez Corredor																																
	Cargo	Subdirectora de Programas y Proyectos																																
Observaciones	Entidad	Secretaría Distrital del Hábitat																																

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 2.3.2				
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de implementación de la ruta de atención diferencial para el acceso de las comunidades indígenas a soluciones habitacionales conforme a los resultados del diagnóstico.			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.3. Aumento de estrategias de reconocimiento de identidad y cosmovisión territorial de las comunidades indígenas, que pervive en el Distrito.			
	Indicador del PDD	No	Código Meta	No	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD				
	Programa (PDD)				
	Sector responsable	Hábitat	Entidad	Secretaría Distrital de Hábitat	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad			
	Descripción del indicador	Se medirá el porcentaje de implementación de la ruta de atención diferencial para el acceso de las comunidades indígenas a soluciones habitacionales conforme a los resultados del diagnóstico.			
	Descripción del producto	La ruta diferencial se verá reflejada en un documento que será elaborado en articulación con los grupos indígenas. Este documento debe describir los elementos que constituyen la ruta una vez se han abordado los análisis realizados en el documento de diagnóstico, así como el procedimiento correspondiente para poder acceder a la ruta. La ruta estará sujeta a la oferta de vivienda desarrollada por el sector inmobiliario. Se propone realizar una actualización de la ruta una vez entre en implementación y se pueda valorar los resultados de la misma.			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 2.3. Aumento de estrategias de reconocimiento de identidad y cosmovisión territorial de las comunidades indígenas, que pervive en el Distrito.			
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Ciudades y comunidades sostenibles	Meta ODS	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países		
Medición	Enfoque	poblacional - diferencial			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de número de documentos diagnóstico elaborados o actualizados			
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?	Programas Acuerdos	Personas
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual X	
	Línea Base (LB)	LB 0	Fecha de LB 2023	Fuente LB	
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.025	Año Fin 2033		
	Metas	Año 1 100% Año 2 100% Año 3 100% Año 4 100% Año 5 100% Año 6 100% Año 7 100% Año 8 100% Año 9 100% Año 10 100% Año 11 100% Año 12 100% Año 13 100% Final 100%			
	Territorialización del indicador	Sí No Nivel: Cuál? X			
	Metodología de medición	Un informe que de cuenta de las acciones consideradas en el marco de la ruta de atención diferencial para el acceso de las comunidades indígenas a soluciones habitacionales conforme a los resultados del diagnóstico, en el cual se registre los resultados de las acciones y se calcule el porcentaje de avance de la estrategia.			
	Fuentes de información	Subsecretario de Coordinación Operativa / Subsecretario de Gestión Financiera			
	Días de rezago	30			
	Serie disponible	No			
	Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Juan Arbeláez / Nelson Yovany Jiménez		
Cargo:		Subsecretario de Coordinación Operativa / Subsecretario de Gestión Financiera			
Entidad:		Secretaría Distrital del Hábitat			
Dependencia:		Subsecretaría de Coordinación Operativa / Subsecretaría de Gestión Financiera			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Correo electrónico:	juan.arbelaez@habitatbogota.gov.co / nelson.jimenez@habitatbogota.gov.co			
	Teléfono:	3581600			
	Nombre funcionario	María Aídee Sánchez Corredor			
	Cargo	Subdirectora de Programas y Proyectos			
Observaciones	Entidad	Secretaría Distrital del Hábitat			
		Considerando que este producto está asociado al diagnóstico a realizar en el marco de un producto asociado de la política pública, no es posible estimar el costo para el mismo.			

		3.1.1 Diseñar e implementar una estrategia orientada a promover procesos de apropiación, sensibilización, protección y cuidado del componente																															
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance de la estrategia orientada a promover procesos de apropiación, sensibilización, protección y cuidado del componente ambiental de los sitios sagrados que hagan parte de la EEP con un enfoque territorial y participativo, concertado con el Pueblo Muisca de Suba y Bosa.																															
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.																															
	Indicador del PDD		Código Meta																														
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NA																															
	Programa (PDD)	NA																															
	Sector responsable	Ambiente	Entidad																														
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Ambiente																															
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de avance de la estrategia orientada a promover procesos de apropiación, sensibilización, protección y cuidado del componente ambiental de los sitios sagrados que hagan parte de la EEP con un enfoque territorial y participativo, concertado con el Pueblo Muisca de Suba y Bosa.																															
	Descripción del producto	Se diseñará y ejecutará una estrategia orientada a promover procesos de apropiación, sensibilización, protección y cuidado del componente ambiental de los sitios sagrados que hagan parte de la EEP con un enfoque territorial y participativo, concertado con el Pueblo Muisca de Suba y Bosa, en consonancia con la estrategia de etnoeducación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, la cual contiene las siguientes actividades, que se desarrollarán de manera opcional según la concertación realizada anualmente con la instancia representativa: - Ejecución de procesos de formación - Actividades de etnoeducación orientadas al reconocimiento del pueblo negro-afrocolombiano - Caminatas ecológicas - Recorridos interpretativos por las aulas ambientales - Actividades de educación ambiental en territorio - Actividades de participación																															
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá. El indicador mide el porcentaje de avance de la estrategia orientada a promover procesos de apropiación, sensibilización, protección y cuidado del componente ambiental de los sitios sagrados que hagan parte de la EEP con un enfoque territorial y participativo, concertado con el Pueblo Muisca de Suba y Bosa.																															
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	10. Reducción de las desigualdades	Meta ODS	10.2 De aquí al 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición																														
Medición	Enfoque	poblacional-diferencial, Ambiental																															
	Fórmula de cálculo	(Número de actividades de la estrategia ejecutadas/Número de actividades de la estrategia programadas) *100																															
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Porcentaje																															
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual Bimestral Semestral <input checked="" type="text"/>																															
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB																															
	Año inicio - Año fin	Año inicio Año Fin																															
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Final</td><td></td><td></td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td></td><td></td></tr></table>		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12	Final			100%	100%	100%		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																												
	100%	100%	100%	100%	100%																												
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																												
	100%	100%	100%	100%	100%																												
	Año 11	Año 12	Final																														
	100%	100%	100%																														
	Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☐ Nivel: Localidad Cuál?																															
	Metodología de medición	(Número de actividades de la estrategia ejecutadas/Número de actividades de la estrategia programadas) *100																															
Fuentes de información	Secretaría Distrital de Ambiente- Oficina de Participación, Educación y Localidades																																
Días de rezago	10																																
Serie disponible	ND																																
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario: Alix Montes Arroyo Cargo: Jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades Entidad: Secretaría Distrital de Ambiente Dependencia: Oficina de Participación, Educación y Localidades Correo electrónico: alix.montes@ambientebogota.gov.co Teléfono: 6013778881																																
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario: María del Carmen Pérez Cargo: Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales																																
responsable de reportar el	Entidad: Secretaría Distrital de Ambiente																																
Observaciones	Las actividades descritas en la Descripción del producto, se llevarán a cabo de manera coordinada y concertada con las autoridades del pueblo Muisca de Bosa y Suba, mediante la formulación de un plan de acción o ruta metodológica que establezca la periodicidad y los requerimientos (de recursos logísticos y humanos) avalados por los gobiernos Muisca de Bosa y Suba, para la ejecución de sus acciones.																																

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.2										
Construir e implementar estrategias de formación y educación ambiental desde los conocimientos ancestrales, ordenamiento del territorio, prácticas culturales propias, protección y cuidado de los sitios sagrados del Pueblo Muisca de Bosa y Suba, en concertación con sus autoridades										
Información general	Nombre del indicador	Número de estrategias de formación y educación ambiental desde los conocimientos ancestrales, ordenamiento del territorio, prácticas								
	Relación entre el	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y								
	Indicador del PDD	No	Código Meta	ND						
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NA								
	Programa (PDD)	NA								
	Sector responsable	Ambiente		Entidad	Secretaría Distrital de Ambiente					
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad								
	Descripción del indicador	El indicador mide el número de estrategias de formación y educación ambiental desde los conocimientos ancestrales, ordenamiento del territorio, prácticas culturales propias, protección y cuidado de los sitios sagrados del Pueblo Muisca de Bosa y Suba construidas e implementadas								
	Descripción del producto	Se construirán e implementarán 2 estrategias de formación y educación ambiental desde los conocimientos ancestrales, ordenamiento del territorio, prácticas culturales propias, protección y cuidado de los sitios sagrados del Pueblo Muisca de Bosa y Suba, en concertación con sus autoridades, en consonancia con la estrategia de etnoeducación de la Política de Educación Ambiental, la cual contiene las siguientes actividades, que se desarrollarán de manera opcional según la concertación realizada anualmente con la instancia representativa: - Ejecución de procesos de formación - Actividades de etnoeducación orientadas al reconocimiento del pueblo Muisca Bosa y Suba Entre otros temas como contenido de la estrategia de formación y educación, se tendrán en cuenta los relacionados con el cambio climático, la biodiversidad, el agua, el manejo de los suelos y otros que se acuerden.								
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.								
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de las desigualdades	Meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición							
Enfoque	Diferencial-poblacional, ambiental									
Fórmula de cálculo	Sumatoria de estrategias de formación y educación ambiental desde los conocimientos ancestrales, ordenamiento del territorio, prácticas culturales propias, protección y cuidado de los sitios sagrados del Pueblo Muisca de Bosa y Suba construidas e implementadas									
Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?	Programas Acuerdos x	Personas						
Periodicidad de medición Línea Base (LB)	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	x	Anual						
Año inicio - Año fin	LB	ND	Fecha de	ND	Fuente LB	ND				
Metas	Año inicio	2.024	Año Fin	2.035						
Metas	Año 1	2	Año 2	2	Año 3	2	Año 4	2	Año 5	2
Metas	Año 6	2	Año 7	2	Año 8	2	Año 9	2	Año 10	2
Metas	Año 11	2	Año 12	2	Final	24				
Metas										
Territorialización del indicador	Sí x	No	Nivel:	Localidad	Cuál?	Según sean concertadas las				
Metodología de medición	Sumatoria de estrategias de formación y educación ambiental desde los conocimientos ancestrales, ordenamiento del territorio, prácticas culturales propias, protección y cuidado de los sitios sagrados del Pueblo Muisca de Bosa y Suba construidas e implementadas									
Fuentes de información	Secretaría Distrital de Ambiente - Oficina de Participación, Educación y Localidades									
Días de rezago	30									
Medición	Nombre funcionario:	Alix Montes Arroyo								
Datos del responsable del indicador	Cargo:	Jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades								
Aprobación	Entidad:	Secretaría Distrital de Ambiente								
Oficina de Planeación de la	Dependencia:	Oficina de Participación, Educación y Localidades								
	Correo electrónico:	alix.montes@ambientebogota.gov.co								
	Teléfono:	6013778881								
	Nombre funcionario	María del Carmen Pérez								
	Cargo	Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales								
	Entidad	Secretaría Distrital de Ambiente								
Observaciones	El alcance de este producto con relación a la meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible, se limita a promover la inclusión social del pueblo Muisca de Bosa y Suba. La territorialización de este producto se reportará de acuerdo a la demanda que se presente por localidad y los procesos de formación y actividades. Las anteriores actividades serán desarrolladas articulando con la visión ancestral y propia del Pueblo Muisca y la estrategia de etnoeducación ambiental de la política distrital de educación ambiental, garantizando un enfoque diferencial indígena, que deberá armonizarse con los componentes de educación propia y territorialidad del Pueblo Muisca frente a sus sitios sagrados y la normatividad vigente en materia de funcionamiento y administración de las áreas de la Estructura Ecológica Principal a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente.									

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.3																																										
Información general	Actualizaciones del Sistema de Sitios Sagrados del Pueblo Muisca																																										
	Nombre del indicador																																										
	El producto se relaciona con el objetivo "3. Garantizar medidas para el fortalecimiento del arraigo, la recuperación de soberanía territorial y respeto de los sitios																																										
	Indicador del PDD	435	Modelo colaborativo para la	Código Meta																																							
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																									
	Programa (PDD)	Gobierno abierto																																									
	Sector responsable	Planeación	Entidad	Secretaría Distrital de Planeación																																							
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Planeación	IDPC	Secretaría de Cultura																																							
	Descripción del indicador	Mide el número de actualizaciones del sistema de sitios sagrados.																																									
	Descripción del producto	Durante la vigencia de la política pública, se generaran espacios mensuales con las autoridades Muisca de Bosa y Suba, con el fin de definir medios y																																									
Medición	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.																																										
	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.																																										
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad	Meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,																																							
	Derechos Humanos, Étnico, poblacional -Diferencial, Territorial																																										
	Fórmula de cálculo																																										
	Número de actualizaciones del Sistema de Sitios Sagrados del Pueblo Muisca																																										
	Unidad de medida																																										
	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Actualizaciones del sistema de sitios sagrados																																										
	Periodicidad de medición																																										
	Mensual Trimestral Anual <input checked="" type="text"/> x Bimestral Semestral																																										
Línea Base (LB)																																											
LB ND Fecha de LB 2024 Fuente LB Sistema de Participación Territorial /																																											
Año inicio - Año fin																																											
Año inicio 2 024 Año Fin 2036																																											
Metas																																											
<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td> 1</td><td> 1</td><td> 1</td><td> 1</td><td> 1</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td> 1</td><td> 1</td><td> 1</td><td> 1</td><td> 1</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td> 1</td><td> 1</td><td> 1</td><td> </td><td> </td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td colspan="5"> 13</td></tr></table>				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	1	1	1	1	1	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	1	1	1	1	1	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	1	1	1			Año ...	Final				13				
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																							
1	1	1	1	1																																							
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																							
1	1	1	1	1																																							
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																							
1	1	1																																									
Año ...	Final																																										
13																																											
Territorialización del indicador																																											
<table><tr><td>Sí</td><td>No</td><td>Nivel:</td><td>Otro</td><td>Cuál?</td><td>DISTRITO</td></tr><tr><td>☐</td><td>☒ X</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				Sí	No	Nivel:	Otro	Cuál?	DISTRITO	☐	☒ X																																
Sí	No	Nivel:	Otro	Cuál?	DISTRITO																																						
☐	☒ X																																										
Metodología de medición																																											
SUMA																																											
Fuentes de información																																											
Sistema de Participación Territorial / Autoridades Muisca / OPDC-SDP																																											
Días de rezago																																											
30																																											
Serie disponible																																											
N/A																																											
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:																																										
	Juan Carlos Prieto García																																										
	Cargo:																																										
	Jefe Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad																																										
	Entidad:																																										
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Secretaría Distrital de Planeación																																										
	Dependencia:																																										
	Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad																																										
	Correo electrónico:																																										
	jprieto@sdpo.gov.co																																										
Teléfono:																																											
Nombre funcionario																																											
Mónica Maloof Arias																																											
Cargo																																											
Directora de Planeación Institucional																																											
Entidad																																											
Secretaría Distrital de Planeación																																											

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.4				
Información general	Nombre del indicador	Número de mecanismos de fomento implementados			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.			
	Indicador del PDD	☒ Sí	Código Meta		
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política			
	Programa (PDD)	21 Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural			
	Sector responsable	CulturaRecreaciónDeporte	Entidad	Instituto Distrital del Patrimonio Cultural IDPC	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	IDPC	Entidad	Entidad	
	Descripción del indicador				
	Descripción del producto				
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Meta ODS			
	Enfoque	poblacional - étnico			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de mecanismos de fomento implementados (Σ estímulo 1+ estímulo 2+ estímulo 3 + estímulo n...)			
	Medición	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Acciones		
		Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral <input checked="" type="text"/> X Semestral	Anual
Línea Base (LB)		LB ND	Fecha de LB ND	Fuente LB ND	
Año inicio - Año fin		Año inicio 2.024	Año Fin 2036		
Metas		Año 1 2024 1 Año 2 2025 1 Año 3 2026 1 Año 4 2027 1 Año 5 2028 1 Año 6 2029 1 Año 7 2030 1 Año 8 2031 1 Año 9 2032 1 Año 10 2033 1 Año 11 2034 1 Año 12 2035 1 Año 13 2036 1 Año 14 Año ... Año ... Final			
Territorialización del indicador		Sí ☒ No ☐	Nivel: Localidad	Cuál? BOSA; SUBA	
Metodología de medición		¿cómo se mide? y ¿cómo se recolecta la información?			
Fuentes de información		Plataforma SICON de la Secretaría de Cultura			
Días de rezago					
Serie disponible					
Responsable de la medición		Nombre funcionario:	Camila Medina Arbeláez		
		Cargo:	Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio		
		Entidad:	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC		
		Dependencia:	Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio		
		Correo electrónico:	camila.medina@idpc.gov.co		
	Teléfono:	335-0800			
	Nombre funcionario	Luz Patricia Quintanilla Parra			
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación			
Entidad	Entidad	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC			
Observaciones					

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.5																												
Información general	Nombre del indicador	Unidades productivas vinculadas al Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos - SADA del Pueblo Muisca de Suba y Bosa (productores campesinos, productores de la zona rural)																											
	Indicador del PDD	No	Código Meta																										
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																												
	Programa (PDD)																												
	Sector responsable	DesarrolloEconómicoIndustri	Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																									
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																											
	Descripción del indicador	El indicador comprende el número de unidades fortalecidas																											
	Descripción del producto	Corresponde a servicios para el fortalecimiento en capacidades productivas, comerciales y/o vinculados en mercados campesinos para el mejoramiento de las condiciones de vida de los productores																											
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	TrabajodecenteycrecimientoMeta ODS 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes y el crecimiento sostenible																											
	Enfoque	poblacional																											
	Fórmula de cálculo	Suma de Unidades productivas vinculadas al Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos - SADA del Pueblo Muisca de Suba y Bosa (productores campesinos, productores de la zona rural)																											
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Unidades productivas																											
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral ☒ Anual Bimestral Semestral																											
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB																											
	Año inicio - Año fin	Año inicio Año Fin																											
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td><td>2028</td></tr><tr><td>2029</td><td>2030</td><td>2031</td><td>2032</td><td>2033</td></tr><tr><td>2034</td><td>2035</td><td>Final</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2035</td><td>37</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	Final			2035	37			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																								
	2024	2025	2026	2027	2028																								
	2029	2030	2031	2032	2033																								
	2034	2035	Final																										
	2035	37																											
	Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☒ Nivel: Cuál?																											
	Metodología de medición	Serán contabilizadas las unidades productivas del Pueblo Muisca que sean vinculadas al Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos - SADA del																											
Fuentes de información	Sistema Único de Información Misional																												
Días de rezago	15																												
Serie disponible																													
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Eliana Milena Sandoval Velandia																											
	Cargo:	Subdirectora de abastecimiento alimentario																											
	Entidad:	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																											
	Dependencia:	Subdirección de Abastecimiento Alimentario																											
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Correo electrónico:	esandoval@desarrolloeconomico.gov.co																											
	Teléfono:	3693777 ext 256																											
	Nombre funcionario	Carolina Chica																											
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																											
Entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico																												

CONSEJO MUNICIPAL DE ASISTENTE SOCIAL																																																																		
Información general	Nombre del indicador	Avance en el diseño e implementación del Programa para el fortalecimiento y articulación del sistema de justicia propia de los pueblos indígenas, en concertación con el espacio autónomo																																																																
	Indicador de resultado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e																																																																
	Indicador del PDD	No	Código Meta																																																															
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																																																	
	Programa (PDD)																																																																	
	Sector responsable	SeguridadConvivenciayJusticia	Entidad	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia																																																														
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad																																																																
	Descripción del indicador	Este indicador mide el progreso y desarrollo tanto en la planificación como en la ejecución del Programa destinado a fortalecer y coordinar el sistema de justicia propia de las comunidades																																																																
	Descripción del producto	El producto en cuestión es un programa diseñado para fortalecer y coordinar el sistema de justicia propia de los pueblos indígenas, en colaboración con el espacio autónomo establecido de																																																																
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Pazjusticiainstitucionessólidas	Meta ODS	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos																																																														
Medición	Enfoque	Diferencial Étnico																																																																
	Fórmula de cálculo	Porcentaje de avance en el diseño e implementación del Programa para el fortalecimiento y articulación del sistema de justicia propia de los pueblos indígenas, en concertación con el																																																																
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Porcentaje																																																																
	Periodicidad de medición	Mensual	Trimestral	Semestral <input checked="" type="text"/>	Anual																																																													
	Línea Base (LB)	LB	Fecha de LB	Fuente LB																																																														
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2.024	Año Fin	2036																																																													
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>2024</td><td>Año 2</td><td>2025</td><td>Año 3</td><td>2026</td><td>Año 4</td><td>2027</td><td>Año 5</td><td>2028</td></tr><tr><td></td><td>10%</td><td></td><td>20%</td><td></td><td>26%</td><td></td><td>32%</td><td></td><td>38%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>2029</td><td>Año 7</td><td>2030</td><td>Año 8</td><td>2031</td><td>Año 9</td><td>2032</td><td>Año 10</td><td>2033</td></tr><tr><td></td><td>44%</td><td></td><td>50%</td><td></td><td>56%</td><td></td><td>62%</td><td></td><td>68%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>2034</td><td>Año 12</td><td>2035</td><td>Año 13</td><td>2036</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>74%</td><td></td><td>80%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td></td></tr></table>					Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028		10%		20%		26%		32%		38%	Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	2032	Año 10	2033		44%		50%		56%		62%		68%	Año 11	2034	Año 12	2035	Año 13	2036	Final					74%		80%		100%		100%		
	Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028																																																								
		10%		20%		26%		32%		38%																																																								
	Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	2032	Año 10	2033																																																								
		44%		50%		56%		62%		68%																																																								
	Año 11	2034	Año 12	2035	Año 13	2036	Final																																																											
		74%		80%		100%		100%																																																										
	Territorialización del indicador	Si No <input checked="" type="text"/> Nivel: Cuál?																																																																
	Metodología de medición	Se cuantificará y cualificará el % de avance de la concertación, diseño e implementación del Programa para el fortalecimiento y articulación del sistema de justicia propia de los pueblos																																																																
Fuentes de información	Dirección de Acceso a la Justicia																																																																	
Días de rezago	90 días																																																																	
Serie disponible	ND																																																																	
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Diane Tawse Smith																																																																
	Cargo:	Directora de Acceso a la Justicia																																																																
	Entidad:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia																																																																
	Dependencia:	Dirección de Acceso a la Justicia																																																																
	Correo electrónico:	diane.tawse@scj.gov.co																																																																
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Teléfono:	601 3779595 - Extensión 1210																																																																
	Nombre funcionario	Juan David García Rueda																																																																
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																																																
Entidad	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia																																																																	
Observaciones	Se sugiere contemplar la suscripción de un Convenio o Contrato Interadministrativo para la ejecución de la Fase I de Diseño																																																																	

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.17				
Información general	Nombre del indicador	Avance en la actualización del sistema de gestión de calidad relacionado con las adaptaciones socioculturales para el pueblo indígena muisca en los		
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sist		
	Indicador del PDD	No	Código Meta	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD			
	Programa (PDD)			
	Sector responsable	SeguridadConvivenciay	Entidad	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad		
	Descripción del indicador	Este indicador mide el progreso en la actualización del sistema de gestión de calidad en relación con las adaptaciones socioculturales necesarias para		
	Descripción del producto	El producto en cuestión es la actualización del sistema de gestión de calidad con enfoque en las adaptaciones socioculturales necesarias para los		
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del		
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Pazjusticiaeinstitucion	Meta ODS	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso
	Enfoque	Diferencial		
	Fórmula de cálculo	Porcentaje de avance en la actualización del sistema de gestión de calidad relacionado con las adaptaciones socioculturales para el pueblo indígena		
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documentos Estrategia Otro x Cuál? Porcentaje		
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	X Anual
	Línea Base (LB)	LB ND	Fecha de LB	Fuente LB
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024	Año Fin	2036
	Metas	Año 1 2024 Año 2 2025 Año 3 2026 Año 4 2027 Año 5 2028 10% 20% 26% 32% 38% Año 6 2029 Año 7 2030 Año 8 2031 Año 9 2032 Año 10 2033 44% 50% 56% 62% 68% Año 11 2034 Año 12 2035 Año 13 2036 Final 74% 80% 100% 100%		
	Territorialización del indicador	Sí No Cuál? Nivel:		
	Metodología de medición	Se cuantificará y cualificará el % de avance de la concertación, diseño e implementación del Programa para el fortalecimiento integral del sistema de		
Datos del responsable del indicador	Fuentes de información	Dirección de Acceso a la Justicia		
	Días de rezago	90 días		
	Serie disponible	ND		
	Nombre funcionario:	Diane Tawse Smith		
	Cargo:	Directora de Acceso a la Justicia		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Entidad:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		
	Dependencia:	Dirección de Acceso a la Justicia		
	Correo electrónico:	diane.tawse@scj.gov.co		
	Teléfono:	601 3779595 - Extensión 1210		
	Nombre funcionario	Juan David García Rueda		
Observaciones	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación		
	Entidad:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		
	Observaciones	Se sugiere contemplar la suscripción de un Convenio o Contrato Interadministrativo para la ejecución de la Fase I de Diseño		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO		3.1.8.Diseño y socialización de una guía metodológica que permita aumentar la capacidad institucional para la garantía y respeto al derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada frente a cualquier obra, proyecto o acto administrativo que afecte de manera directa el ámbito territorial, la comunidad y/o los sitios sagrados del Pueblo Muisca de Bosa y Suba, concertado con sus autoridades y de acuerdo con la normatividad vigente.																																											
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance en el diseño y socialización de una Guía metodológica																																											
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Este producto se relaciona directamente con el resultado 3.1: "3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá," incidiendo en que a través del desarrollo en el diseño y socialización de una guía																																											
	Indicador del PDD			Código Meta PDD																																									
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																												
	Programa (PDD)																																												
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																									
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad																																											
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de avance en el diseño y socialización de la guía metodológica referente al derecho fundamental a la consulta previa, libre e																																											
	Descripción del producto	Considerando que la consulta previa, libre e informada se establece como un derecho fundamental para las comunidades o pueblos étnicos amparado por el Bloque de Constitucionalidad y Ley 21 de 1991, el Pueblo Indígena Muisca originario de la hoy ciudad de Bogotá, heredero de las tierras de los resguardos indígenas coloniales disueltos han venido exigiendo en las dos últimas décadas el respeto y garantía a este derecho. Si bien se coordina por el ámbito nacional bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, al interior del distrito se viene respondiendo por tres consultas previas con el Pueblo Indígena Muisca de Bosa, una de ellas con responsabilidad de más de dieciséis entidades del Distrito y otras dos bajo responsabilidad directa de la Secretaría Distrital de Ambiente. En ese orden y ante el desconocimiento de este derecho, se deben establecer medidas que permitan entender el mecanismo y aplicarlo a partir de sus cinco etapas establecidas según la Directiva Presidencial 10 de noviembre de 2013: 1. Certificación; 2. Coordinación y preparación; 3. Preconsulta; 4. Consulta; 5. Seguimiento. Plan de trabajo y ruta metodológica Corresponderá a la definición detallada del plan de trabajo con tiempos, actividades, alcances, temáticas a abordar, metodologías base a emplear e insumos requeridos para llevar a cabo el Diseño y construcción de la Guía metodológica sobre la consulta previa, libre e informada. Esta ruta se realizará de manera concertada con las autoridades del Pueblo Muisca de Bogotá (Cabildos de Bosa y Suba) buscando construir de manera participativa acorde a las principales problemáticas y necesidades en materia de la aplicación de este derecho en la ciudad de Bogotá. Diseño y construcción A razón de ello se considera fundamental diseñar y construir esta guía metodológica que permita aumentar la capacidad institucional para comprender en qué consiste la consulta previa, qué normatividad jurídica la ampara, en qué casos aplica, cómo la comprende el Pueblo Indígena Muisca originario de Bogotá (Cabildos de Suba y Bosa), cuál es el ámbito territorial y/o los sitios sagrados del Pueblo, cómo mejorar los procesos de interlocución, entendimiento y concertación a partir de la visión propia del Pueblo y la misionalidad y normatividad distrital vigente, como considerar una perspectiva intercultural, qué rutas e interlocución interinstitucional se requiere con el Ministerio del Interior, u otros aspectos que se lleguen a considerar relevantes durante su diseño. Se propone incluir una ruta al interior de la Administración Distrital que permita identificar qué entidades pueden llevar a cabo proyectos u obras sobre los ámbitos territoriales del Pueblo Muisca, qué transformaciones positivas se pueden generar en la capacidad institucional de las entidades y su talento humano para que se generen directivas, circulares, capacitaciones, inclusión de este enfoque en los manuales de funciones y procesos, u otros que se puedan llegar a concertar para la comprensión y adecuación interna de la entidad que logren la garantía del derecho. Dentro de la etapa de diseño se deberá construir una estrategia de socialización que se implementará anualmente y permita guiar al interior de la Administración Distrital y Local sobre lo allí																																											
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.																																											
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Meta ODS																																												
Medición	Enfoque	Territorial; Derechos Humanos; Diferencial; poblacional																																											
	Fórmula de cálculo	(Porcentaje de avance anual en el diseño y socialización de la Guía metodológica sobre consulta previa libre e informada / Porcentaje programado para el diseño y socialización de la Guía metodológica sobre consulta previa libre e informada) * 100																																											
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento ☒ X Estrategia Cuál? Otro																																											
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																											
	Línea Base (LB)	LB ND Fecha de LB ND Fuente LB ND																																											
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2035																																											
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>20%</td><td>40%</td><td>4%</td><td>4%</td><td>4%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>4%</td><td>4%</td><td>4%</td><td>4%</td><td>4%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>4%</td><td>4%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	20%	40%	4%	4%	4%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	4%	4%	4%	4%	4%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	4%	4%				Año ...	Final					100%			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																								
	20%	40%	4%	4%	4%																																								
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																								
	4%	4%	4%	4%	4%																																								
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																								
4%	4%																																												
Año ...	Final																																												
	100%																																												
Territorialización del indicador	Sí No Nivel: Localidad Cuál? Suba y Bosa ☒ X ☐																																												
Metodología de medición	Se establece el avance y cumplimiento a partir de la entrega del documento Guía metodológica en el año dos de la política, y la posterior implementación de la																																												
Fuentes de información	Verificación del cumplimiento de la elaboración de la Guía metodológica por parte de la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rom y de las autoridades del																																												
Días de rezago	N.A.																																												
Serie disponible	31/12/2024																																												
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	María Carmen Chindoy Chindoy																																											
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rom																																											
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno																																											
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rom																																											
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Correo electrónico:	María.chindoy@gobiernobogota.gov.co																																											
	Teléfono:																																												
	Nombre funcionario	Gabriel Felipe Angarita Serrano																																											
	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																																											
Observaciones	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																											
		Si bien se territorializa el producto a la localidad de Bosa, es de denotar que la población de este Cabildo no sólo habita en esta localidad sino se ha ido																																											

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO		3.1.9. Herramienta de seguimiento y monitoreo del Distrito de los acuerdos de consulta previa realizadas dentro del ámbito territorial del pueblo																																											
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de acuerdos de consulta previa a través de la Herramienta de seguimiento y monitoreo																																											
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Este producto se relaciona directamente con el resultado 3.1: "Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá." incidiendo en que a través de la herramienta de seguimiento y monitoreo a las																																											
	Indicador del PDD		Código Meta PDD																																										
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																												
	Programa (PDD)																																												
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																									
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad																																											
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de cumplimiento de acuerdos de las consultas previas a partir de los reportes trimestrales de la Herramienta de seguimiento y monitoreo. Estos reportes trimestrales deberán clasificar los acuerdos de manera que la siguiente fórmula pueda calcularse: Número de acuerdos de consulta previa, libre e informada cumplidos o en cumplimiento / Número de acuerdos de consulta previa, libre e informada programados) * 100																																											
	Descripción del producto	Considerando que la consulta previa, libre e informada se establece como un derecho fundamental para las comunidades o pueblos étnicos empujados por el Bloque de Constitucionalidad y Ley 21 de 1991, el Pueblo Indígena Muisca originario de la hoy ciudad de Bogotá, heredero de las tierras de los resguardos indígenas coloniales disueltos han venido exigiendo en las dos últimas décadas el respeto y garantía a este derecho. Las consultas previas realizadas derivan en acuerdos que son de obligatorio cumplimiento. Al interior del distrito se viene respondiendo por tres consultas previas con el Cabildo Indígena Muisca de Bosa, una de ellas con responsabilidad de más de dieciséis entidades del Distrito y otras dos bajo responsabilidad directa de la Secretaría Distrital de Ambiente. Por otro lado al Cabildo Indígena Muisca de Suba no se le ha brindado la facilidad para reivindicar este derecho. El cumplimiento de las consultas previas, así como el número de las mismas tendería a aumentar en la vigencia de doce años por lo que se para realizar un correcto seguimiento y monitoreo, se realizará lo siguiente: 1. Revisión y si llega a ser necesario ajuste de la Herramienta de seguimiento y monitoreo basado en los procesos de consultas previas activas o en los cambios o modificaciones que se sugieran. 2. Implementación de la Herramienta de seguimiento y monitoreo logrando una actualización de la información de manera trimestral que evidencie el avance hecho por las entidades distritales con responsabilidad en la implementación de acuerdos derivados de las consultas previas.																																											
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.																																											
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad	Meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,																																										
Medición	Enfoque	Territorial; Derechos Humanos; Diferencial; poblacional																																											
	Fórmula de cálculo	(Reporte de la Herramienta de seguimiento y monitoreo con número de acuerdos de consulta previa, libre e informada cumplidos o en cumplimiento / Reporte de																																											
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál?																																											
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral ☒ Anual Bimestral Semestral																																											
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB																																											
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2035																																											
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>100%</td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>100%</td><td></td><td></td></tr></table>				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100%	100%				Año ...	Final						100%		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																								
	100%	100%	100%	100%	100%																																								
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																								
	100%	100%	100%	100%	100%																																								
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																								
	100%	100%																																											
Año ...	Final																																												
		100%																																											
Territorialización del indicador	Si ☐ No ☐ Nivel: Localidad Cuál? Bosa y Suba																																												
Metodología de medición	Se establece el avance y cumplimiento a partir de la permanente actualización y puesta en marcha de la Herramienta de seguimiento y monitoreo que entregará																																												
Fuentes de información	Verificación del cumplimiento de la puesta en marcha de la Herramienta de seguimiento y monitoreo de los acuerdos de consulta previa por parte de la																																												
Días de rezago	N.A.																																												
Serie disponible	31/12/2024																																												
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	María Carmen Chindoy Chindoy																																											
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom																																											
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno																																											
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom																																											
	Correo electrónico:	María.chindoy@gobiernobogota.gov.co																																											
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Teléfono:	Gabriel Felipe Angarita Serrano																																											
	Nombre funcionario	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																																											
	Cargo	Secretaría Distrital de Gobierno																																											
Entidad																																													
Observaciones	Si bien se territorializa el producto a la localidad de Bosa y Suba, es de denotar que la población de estos dos Cabildos Muisca no sólo habitan en estas																																												

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.10																																																																				
Información general	Nombre del indicador	Número de actividades rituales y culturales apoyadas																																																																		
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.																																																																		
	Indicador del PDD	Si	Código Meta																																																																	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	01 Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																																																		
	Programa (PDD)	21 Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural																																																																		
	Sector responsable	CulturaRecreaciónyDeporte	Entidad	Instituto Distrital del Patrimonio Cultural IDPC																																																																
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	IDPC	Entidad	Entidad																																																																
	Descripción del indicador																																																																			
	Descripción del producto																																																																			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.																																																																		
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Meta ODS																																																																			
Enfoque	poblacional - étnico																																																																			
Fórmula de cálculo	Sumatoria de actividades rituales y culturales realizadas																																																																			
Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro x Cuál? Actividades rituales y culturales																																																																			
Periodicidad de medición	Mensual Trimestral ☒ Anual Bimestral Semestral																																																																			
Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB ND																																																																			
Año inicio - Año fin	Año inicio 2.024 Año Fin 2036																																																																			
Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>2</td><td>2024</td><td>2</td><td>2025</td><td>2</td><td>2026</td><td>2</td><td>2027</td><td>2</td><td>2028</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>2</td><td>2029</td><td>2</td><td>2030</td><td>2</td><td>2031</td><td>2</td><td>2032</td><td>2</td><td>2033</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>2</td><td>2034</td><td>2</td><td>2035</td><td>2</td><td>2036</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td colspan="8"></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="8">26</td></tr></table>			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	2	2024	2	2025	2	2026	2	2027	2	2028	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2	2029	2	2030	2	2031	2	2032	2	2033	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	2	2034	2	2035	2	2036					Año ...	Final											26							
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																																																
2	2024	2	2025	2	2026	2	2027	2	2028																																																											
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																																																
2	2029	2	2030	2	2031	2	2032	2	2033																																																											
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																																																
2	2034	2	2035	2	2036																																																															
Año ...	Final																																																																			
		26																																																																		
Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☐ Nivel: Cuál?																																																																			
Metodología de medición	¿cómo se mide? y ¿cómo se recolecta la información?																																																																			
Fuentes de información																																																																				
Días de rezago																																																																				
Medición	Serie disponible																																																																			
Nombre funcionario:	Camila Medina Arbeláez																																																																			
Cargo:	Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio																																																																			
Entidad:	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC																																																																			
Dependencia:	Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio																																																																			
Correo electrónico:	camila.medina@idpc.gov.co																																																																			
Teléfono:	335-0800																																																																			
Aprobación	Nombre funcionario																																																																			
Oficina de Planeación	Carga																																																																			
Entidad	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC																																																																			
Observaciones																																																																				

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO		3.1.11. Acto administrativo que reglamente la implementación, evaluación y territorialización del capítulo diferencial muisca de la política pública distrital indígena, en concertación con las autoridades Muisca de Suba y Bosa.			
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la construcción y adopción del acto administrativo			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	Este producto se relaciona directamente con el resultado 3.1: "Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá." incidiendo en que a través de este Acto administrativo se permitan fortalecer la			
	Indicador del PDD	No	Código Meta PDD		
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD				
	Programa (PDD)				
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	EntidadEntidadEntidad			
	Descripción del indicador	Este indicador busca medir el progreso en la proyección del acto administrativo para reglamentar la implementación, evaluación y territorialización del capítulo diferencial Muisca de la Política Pública Indígena. La medida de este indicador se sitúa en una escala del 0 al 100%, representando el grado de avance en la construcción y adopción del Acto administrativo mencionado.			
	Descripción del producto	Dada la presencia ancestral del Pueblo Muisca ubicada principalmente en las localidades de Bosa y Suba, en donde llevan siglos habitando, y considerándose a sí mismos como originarios de este territorio. Se busca a través de un acto administrativo territorializar la política pública indígena posibilitando en la ciudad de Bogotá la implementación de sus planes de vida y fortaleciendo su gobernabilidad dentro de su ámbito territorial. Se deberán considerar criterios de equidad que consideren el número de población de los Cabildo Muisca en las respectivas localidades, que para el año 2022 se encuentran censadas alrededor de 1159 familias del Cabildo Indígena Muisca de Bosa y alrededor de 2022 familias del Cabildo Indígena Muisca de Suba. Este acto administrativo tendrá unas fases de ejecución que requerirá como mínimo: 1. Lineamientos: Para la primera fase de Política, constituirá el 25% el proceso de concertación de los Lineamientos generales que deberá contener el acto administrativo, la ruta participativa que permitirá su elaboración, así como los antecedentes normativos que tendría que considerar. 2. Borrador del acto administrativo: Para la segunda fase, constituirá otro 25% de la meta, la elaboración del borrador o proyecto de Acto administrativo que se guiará por los Lineamientos previamente construidos y que la administración distrital tendrá asegurar una ruta de concertación con el Pueblo Muisca para su definición. 3. Revisión jurídica: La tercera consistirá en el estudio y revisión jurídica definirá entre otras qué tipo de acto administrativo se dará, constituirá otro 25%. 4. Adopción: Finalmente la cuarta consiste en la adopción formal del acto administrativo constituirá el 25% final. Este acto administrativo definirá las acciones que permitan la territorialización, el seguimiento a la implementación y el enfoque poblacional que el capítulo diferenciado Muisca debe desarrollar en la Política Pública Indígena en sus doce años de vigencia. Todas sus fases de construcción se guiarán por procesos de concertación con las autoridades del Pueblo Muisca. El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del Reducción de la desigualdad Meta ODS 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación. Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del Reducción de la desigualdad Meta ODS 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,			
Medición	Enfoque	Territorial; Diferencial; poblacional			
	Fórmula de cálculo	(Porcentaje de concertación de lineamientos x 0.25) + (Porcentaje de avance en la elaboración del borrador x 0.25) + (Porcentaje de avance en revisión jurídica x			
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?	Programas Acuerdos	Personas Acto administrativo
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	X	Anual
	Línea Base (LB)	LB ND	Fecha de LB ND	Fuente LB ND	
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024	Año Fin 2024		
	Metas	Año 1 100% Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 Año 6 Año 7 Año 8 Año 9 Año 10 Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ... Año ... Final 100%			
	Territorialización del indicador	SI No Nivel: LocalidadCuál? Localidades con presencia Muisca			
	Metodología de medición	Se establece el avance y cumplimiento a partir del desarrollo de las etapas mencionadas en la descripción del producto. Para la primera fase se concertarán los			
	Fuentes de información	Verificación del cumplimiento del avance en la elaboración y adopción del Acto administrativo por parte de la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom y de las			
Datos del responsable del indicador	Días de rezago	N.A.			
	Serie disponible	31/12/2024			
	Nombre funcionario:	María Carmen Chindoy Chindoy			
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom			
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno			
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Correo electrónico:	María.chindoy@gobiernobogota.gov.co			
	Teléfono:				
	Nombre funcionario	Gabriel Felipe Angarita Serrano			
Observaciones	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación			
	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno			
		Si bien se territorializa el producto a la localidad de Bosa y Suba, es de denotar que la población de estos dos Cabildos Muisca no sólo habitan en estas			

FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 3.1.12		3.1.12.Lineamientos diferenciales para el pueblo Muisca de Suba y Bosa aplicables a las líneas de inversión local en las localidades de Bosa y Suba,																																				
Información general	Nombre del indicador	Lineamientos cuatrienales elaborados																																				
	¿Existen otros indicadores de producto y en el mismo sector?	Este producto se relaciona directamente con el resultado 3.1: "Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e																																				
	Indicador del PDD	No	Código Meta																																			
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																					
	Programa (PDD)																																					
	Sector responsable	Gobierno	Entidad																																			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Gobierno																																				
	Descripción del indicador	El indicador busca medir el número de lineamientos cuatrienales elaborados con enfoque diferencial y de manera concertada con las autoridades del Pueblo																																				
	Descripción del producto	Lineamientos con enfoque diferencial para las Comunidades de los Cabildos Indígenas Muisca de Suba y Bosa recogidos en un documento que permitan																																				
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.																																				
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad	Meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,																																			
Medición	Enfoque	Territorial; Diferencial; poblacional																																				
	Fórmula de cálculo	Suma de Lineamientos cuatrienales elaborados																																				
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Lineamientos																																				
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																				
	Línea Base (LB)	LB ND Fecha de LB ND Fuente LB ND																																				
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2032																																				
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td>3</td><td></td><td></td></tr></table>		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	1				1	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10				1		Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...						Año ...	Final	3		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																	
	1				1																																	
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																	
				1																																		
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																	
	Año ...	Final	3																																			
	Territorialización del indicador	Sí ☒ No ☐ Nivel: Localidad Cuál? Suba y Bosa																																				
Metodología de medición	En el año 1 de construcción de los planes de desarrollo local se construirán los lineamientos para su aplicabilidad en las líneas de inversión local que se ejecutaran en los cuatro años de vigencia, teniendo por necesidad actualizarse cuatrienalmente para así impactar dentro de los tres planes de desarrollo local que serán implementados en el marco de la vigencia de la Política Pública a doce años.																																					
Fuentes de información	Documento de lineamientos construidos y líneas de inversión locales con enfoque diferencial Muisca en las localidades de Bosa y Suba																																					
Días de rezago	N.A.																																					
Serie disponible	31/12/2024																																					
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Indi Iaku Sigindioy Chindoy																																				
	Cargo:	Director de Asuntos Étnicos																																				
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno																																				
	Dependencia:	Dirección de Asuntos Étnicos																																				
	Correo electrónico:	indi.sigindioy@gobiernobogota.gov.co																																				
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Nombre funcionario																																					
	Cargo																																					
Entidad																																						
Observaciones																																						

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO		3.1.13. Iniciativa de inversión local formulada e implementada para la atención de la población Indígena del Cabildo Muisca de Bosa y Suba, con cargo a los recursos de los fondos de desarrollo local, de acuerdo con la normatividad vigente.			
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avances en la formulación e implementación de la estrategia de inversión local con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local para la atención de la Comunidad Indígena Muisca de Suba y Bosa.			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.			
	Indicador del PDD	No		Código Meta PDD	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD				
	Programa (PDD)				
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno	
Información general	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de _____ Secretaría de _____ Secretaría Distrital de _____			
	Descripción del indicador	Este indicador se enfoca en evaluar las acciones adelantadas por las alcaldías locales de Suba y Bosa en la territorialización de la política pública en las localidades que son territorio Ancestral del Pueblo Muisca, con la destinación de metas específicas en el plan de desarrollo local para el desarrollo de iniciativas en el marco del reconocimiento de la ancestralidad del Muisca en territorio como originario de Bogotá con dos			
	Descripción del producto	El producto requiere de una primera fase de formulación de lineamientos desde la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la incorporación de criterios para el línea de inversión que se creara en los planes de desarrollo de las localidades de Suba y Bosa. Posteriormente la Dirección de Asuntos Étnicos construirá los criterios de viabilidad y elegibilidad para las iniciativas a implementar en las localidades, así como para el dialogo intercultural con la comunidad indígena Muisca de Suba y Bosa en la concertación de las propuestas a implementar para el desarrollo de la iniciativa. Las actividades derivadas de esta primera fase serán: 1. Diseño participativo al interior del los cabildos para definir y priorizar las propuestas de la iniciativa. 2. Estructuración técnica y financiera de la iniciativa para desarrollar en los proyectos de inversión de las alcaldías locales de Suba y Bosa. 3 Implementación de la iniciativa en las localidades . Seguimiento al cumplimiento del proyecto de inversión de parte de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local			
		La segunda fase de implementación y seguimiento a la implementación de la iniciativa cuatrianual en la ejecución del proyecto de inversión para el desarrollo de las propuestas concertadas con las autoridades Muscas de Suba y Bosa en cada localidad.			
		El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	CIUDADES Y			
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Meta ODS	11.4 - Proteger el patrimonio cultural y natural del mundo			
Medición	Enfoque	Diferencial; poblacional; Género; Territorial			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de avance en ejecución de las fases 1 y 2			
	Unidad de medida	Kilómetros	Toneladas	Programas	Personas
		Hectáreas	Habitantes	Acuerdos	
		Documento	Estrategia		
		Otro X	Cuál?	Porcentaje	
	Periodicidad de medición	Mensual	Trimestral	X	Annual
		Bimestral	Semestral		X
	Línea Base (LB)	LB ND	Fecha de LB ND	Fuente LB ND	
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024	Año Fin 2032		
	Metas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
		50%	4,5%	4,5%	4,5%
		Año 6	Año 7	Año 8	Año 9
		4,5%	4,5%	4,5%	4,5%
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	
	4,5%	4,5%			
	Año ...	Final			
		100%			
Territorialización del indicador	Si	No	Nivel:	Localidad	
	X			Cuál? Suba y Bosa	
Metodología de medición	Cada iniciativa para el cuatrienio con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local se deja como meta en los planes de desarrollo de la localidades, los Fondos de Desarrollo Local Suba y Bosa que corresponden al territorio ancestral reconocido para los cabildos Muscas concertaran con las autoridades tradicionales Muscas las acciones o subproyectos para el cumplimiento de la iniciativa del cuatrienio, con la instancia de representación de esta comunidades indígenas que son originarias de Bogotá quienes hará parte del proceso de concertación, planeación e implementación de las acciones para el desarrollo de la iniciativa formulada para la vigencia del cuatrienio en el plan de desarrollo de las alcaldías locales de Suba y Bosa.				
	La Dirección de Asuntos étnicos construirá lineamientos en los que defina como se identifican y priorizan las iniciativas y sub programas que se deriven para el desarrollo de la iniciativa cuatrianual; el seguimiento se realizará conforme al instructivo elaborado por la Dirección de Asuntos Étnicos y los reportes de ejecución de los proyectos de inversión de las alcaldías locales. Los avances se reportarán de manera periódica, en informes trimestrales, anuales y cuatrianuales, al final de cada anualidad los Fondos Desarrollo Local Suba y Bosa reportaran las acciones y recursos invertidos para el cumplimiento de la iniciativa. Para ello se contara con Talento Humano en la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local para la asistencia técnica a las alcaldías locales, el seguimiento a los reportes de las alcaldías locales sobre la implementación de la meta proyecto de inversión para la ejecución de la iniciativa cuatrianual con cargo a los recursos de los Fondos de desarrollo local. La Dirección de Asuntos étnicos dispondrá del talento humano para el apoyo en el dialogo intercultural en la concertación de las acciones que definan las iniciativas o proyectos que den respuesta a las necesidades de la comunidad indígena originaria de Bogotá, así como los dos primeros años para la construcción de los lineamientos y construcción de criterios de viabilidad y elegibilidad de la línea de inversión de las alcaldías locales para el desarrollo de la iniciativa que estará orientada al reconocimiento y salva guarda de los Muscas como indígenas originarios de Bogotá.				
	La ponderación del avance de este producto tendrá en cuenta que en el primer año de vigencia de la política deberá realizarse tanto la construcción de lineamientos por parte de la Dirección de Asuntos Étnicos como el reporte anual de los Fondos de Desarrollo Local, lo que equivaldrá a un 50% del cumplimiento total del producto. En los años restantes solo se realizará el reporte de los Fondos de Desarrollo Local, que equivaldrá a un 4,5% por año hasta el final de la vigencia de la política pública.				
	Fuentes de información	Ministerio del Interior reconocimiento de los cabildos Muscas de Suba y Bosa, Reportes de las alcaldías locales MUSI, Reportes			
	Días de rezago				
	Serie disponible				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Indi Iaku Sigindioy Chindoy - Manuel Calderón			
	Cargo:	Director de Asuntos Étnicos - Director para la Gestión del Desarrollo Local			
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno			
	Dependencia:	Dirección de Asuntos Étnicos - Subsecretaría de Gestión Local			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Correo electrónico:	manuel.calderon@gobiernobogotá.gov.co			
	Teléfono:				
	Nombre funcionario	Gabriel Felipe Angarita Serrano			
	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación			
Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno				
Observaciones	Las iniciativas deberán ser concertadas con las Autoridades Tradicionales de los cabildos Indígenas Muscas de Bosa y Suba, en las localidades donde estas comunidades están asentadas.				

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO		3.1.14. Campañas de servicios sobre los temas tributarios y catastrales con enfoque de atención al Pueblo Muisca de Bosa y Suba							
Información general	Nombre del indicador	Número de campañas de educación tributaria y/o servicio con enfoque de atención al pueblo Muisca de Bosa y Suba							
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.							
	Indicador del PDD	NA		Código Meta PDD	NA				
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD								
	Programa (PDD)								
	Sector responsable	Entidad							
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad							
	Descripción del indicador	Comprende las campañas a realizar durante la vigencia 2024 con enfoque de atención diferencial a la comunidad del pueblo Muisca de Bosa y Suba							
	Descripción del producto	Campañas de educación tributaria y/o servicio							
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.							
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		Meta ODS	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo					
Medición	Enfoque	Diferencial Étnico							
	Fórmula de cálculo	Suma de campañas de educación tributaria y/o servicio con enfoque de atención al pueblo Muisca de Bosa y Suba							
	Unidad de medida	Kilómetros		Toneladas		Programas		Personas	
		Hectáreas		Habitantes		Acuerdos			
		Documento		Estrategia					
		Otro	x	Cuál?	Campañas				
	Periodicidad de medición	Mensual		Trimestral		Anual	X		
		Bimestral		Semestral					
	Línea Base (LB)	LB	0	Fecha de LB	2023	Fuente LB			
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2.024	Año Fin	2024				
	Metas	Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 1 Año 6 Año 7 Año 8 Año 9 Año 10 Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ... Año ... Final							
	Territorialización del indicador	Si	No	Nivel:		Cuál?			
			x						
Metodología de medición									
Fuentes de información									
Días de rezago									
Serie disponible									
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Aleida Fonseca Marin							
	Cargo:	Subdirección de Educación Tributaria y Servicio							
	Entidad:	Secretaría Distrital de Hacienda							
	Dependencia:	Subdirección de Educación Tributaria y Servicio							
	Correo electrónico:	afonseca@shd.gov.co							
	Teléfono:	6013385000							
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario								
	Cargo								
	Entidad								
Observaciones									

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1		3.1.15. Documento de diagnóstico de problemáticas en materia tributaria y catastral de los predios del Pueblo Muisca de Bosa y Suba, en concertación con sus autoridades.																																													
Información general	Nombre del indicador	Número de documentos de diagnóstico de problemáticas en materia tributaria del pueblo Muisca de Bosa y Suba																																													
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.																																													
	Indicador del PDD	NA		Código Meta PDD	NA																																										
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD																																														
	Programa (PDD)																																														
	Sector responsable	Hacienda				Entidad																																									
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad																																													
	Descripción del indicador	Comprende un documento de diagnóstico sobre las problemáticas tributarias que atañen al pueblo Muisca de Bosa y Suba																																													
	Descripción del producto	Un documento diagnóstico																																													
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 3.1 Implementar acciones para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados del pueblo Muisca de Bogotá.																																													
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Meta ODS	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo																																												
Medición	Enfoque	Diferencial Étnico																																													
	Fórmula de cálculo	Suma de documentos de diagnóstico de problemáticas en materia tributaria del pueblo Muisca de Bosa y Suba																																													
	Unidad de medida	Kilómetros	Toneladas	Programas	Personas																																										
		Hectáreas	Habitantes	Acuerdos																																											
		Documento ☒	Estrategia																																												
		Otro	Cuál?																																												
	Periodicidad de medición	Mensual	Trimestral	Annual ☒																																											
		Bimestral	Semestral																																												
	Línea Base (LB)	LB	Fecha de LB	Fuente LB																																											
	Año inicio - Año fin	Año inicio	Año Fin																																												
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	1					Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10						Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...						Año ...	Final					1			
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																										
	1																																														
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																											
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																											
Año ...	Final																																														
	1																																														
Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☒ Nivel: Cuál?																																														
Metodología de medición																																															
Fuentes de información																																															
Días de rezago																																															
Serie disponible																																															
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	César Figueroa Socarrás																																													
	Cargo:	Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria																																													
	Entidad:	Secretaría Distrital de Hacienda																																													
	Dependencia:	Subdirección de Planeación e Inteligencia Tributaria																																													
	Correo electrónico:	cfigueroa@shd.gov.co																																													
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Teléfono:	6013385000																																													
	Nombre funcionario																																														
	Cargo																																														
Entidad																																															
Observaciones																																															

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.1																																												
Información general	Nombre del indicador	Número de acciones para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de pueblos indígenas																																											
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.1 Aumento de estrategias de concertación y participación de los pueblos indígenas, en el marco de las instancias de participación distrital y local existentes, en la formulación e implementación de programas y proyectos distritales y																																											
	Indicador del PDD	No	Código Meta	por definir																																									
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Garantizar el fortalecimiento de las instancias y procesos de participación política y de concertación de los pueblos indígenas, a nivel distrital y local, a partir del reconocimiento de su gobierno propio y el empoderamiento comunitario, con equidad y paridad.																																											
	Programa (PDD)	por definir																																											
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC																																									
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC																																											
		Entidad	Entidad	Entidad																																									
	Descripción del indicador	El indicador mide el número de acciones para el fortalecimiento de organizaciones sociales de pueblos indígenas para una participación ciudadana activa e incidente en temas de interés público que ofrece el IDPAC.																																											
	Descripción del producto	Fortalecimiento a las capacidades internas de las organizaciones sociales de pueblos indígenas, con asesoría técnica permanente de acuerdo al modelo de fortalecimiento, concertado con el espacio autónomo de acuerdo con la normatividad vigente. El IDPAC fortalece a las organizaciones sociales de pueblos indígenas con el fin de fortalecer y compartir herramientas para la incidencia y participación política para mejorar la calidad, pertinencia e impacto en los escenarios de decisión pública. Este producto es importante porque el ingreso a la ruta de fortalecimiento por parte de las organizaciones sociales de pueblos indígenas promueve su participación en instancias y les brinda herramientas para participar e incidir en cualquier espacio de construcción colectiva y democrática.																																											
Indicador de resultado a la que es producto	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.1 Aumento de estrategias de																																												
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad	Meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas,																																										
Medición	Enfoque	Derechos Humanos																																											
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de acciones para el fortalecimiento de las organizaciones de comunidad indígena para la incidencia política y participación																																											
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro ☒	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál? ☐	Programas Acuerdos ☐	Personas ☐																																								
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual ☒																																									
	Línea Base (LB)	LB	Fecha de LB	Fuente LB																																									
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024	Año Fin 2036																																										
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td>1 2024</td><td>1 2025</td><td>1 2026</td><td>1 2027</td><td>1 2028</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td>1 2029</td><td>1 2030</td><td>1 2031</td><td>1 2032</td><td>1 2033</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td>1 2034</td><td>1 2035</td><td>2 2036</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="5">14</td></tr></table>				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	1 2024	1 2025	1 2026	1 2027	1 2028	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	1 2029	1 2030	1 2031	1 2032	1 2033	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	1 2034	1 2035	2 2036			Año ...	Final				14				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																								
	1 2024	1 2025	1 2026	1 2027	1 2028																																								
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																								
	1 2029	1 2030	1 2031	1 2032	1 2033																																								
	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																								
	1 2034	1 2035	2 2036																																										
Año ...	Final																																												
14																																													
Territorialización del indicador	<table><tr><td>Si</td><td>No</td><td>Nivel:</td><td>Localidad</td><td>Cual?</td></tr><tr><td>☒</td><td>☐</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				Si	No	Nivel:	Localidad	Cual?	☒	☐																																		
Si	No	Nivel:	Localidad	Cual?																																									
☒	☐																																												
Metodología de medición	Se realizará de acuerdo a las fases del proceso de fortalecimiento, este dependerá de los lineamientos de la entidad y la concertación con la comunidad. cada																																												
Fuentes de información	Gerencia de Etnias-IDPAC																																												
Días de rezago	20 días																																												
Serie disponible	20/09/2024																																												
Nombre funcionario:	David Jair Angulo Cabezas																																												
Cargo:	Gerente de Etnias- IDPAC																																												
Entidad:	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal																																												
Dependencia:	Gerencia de Etnias																																												
Correo electrónico:	gerenciaetnias@participacionbogota.gov.co																																												
Teléfono:																																													
Nombre funcionario	Ana Silvia Olanó Aporte																																												
Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																												
Entidad	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC																																												
Observaciones	El valor de los costos deberá incrementar a partir de la vigencia 2025, de acuerdo al aumento del IPC.																																												

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.2			
Información general	Nombre del indicador de producto	2. Número de cátedras de diálogos de saberes ancestrales para fortalecimiento de la educación propia de los pueblos		
	Relación entre el indicador de producto y el resultado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.1 Aumento de estrategias de		
	Indicador del PDD	Reconocer y apoyar la labor de	Código Meta	107
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política		
	Programa (PDD)	16. Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras.		
	Sector responsable	Educación	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Educati Entidad Entidad Entidad		
	Descripción del indicador	La cátedra de diálogos de saberes ancestrales se orienta a sesiones a través de las cuales docentes, directivos(as)		
	Descripción del producto	A través de esta cátedra e se busca promover la escucha de las voces de hombres y mujeres pertenecientes a los		
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.1 Aumento de estrategias de		
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de Meta 4.C. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados,		
	Enfoque	Diferencial-étnico-indígena		
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de cátedras de diálogos de saberes ancestrales para fortalecimiento de la educación propia de los pueblos		
	Unidad de medida	Kilómetro s Tonelada s Programa s Personas s Hectárea s Habitante s Acuerdos s Documen to Estrategia Otro x Cuál? cátedra		
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual x		
	Línea Base (LB)	LB valor 1 Fecha de 2023 Fuente LB		
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2025 Año Fin 2036		
	Metas	Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 0 1 0 0 0 Año 6 Año 7 Año 8 Año 9 Año 10 0 1 0 0 0 Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ... 0 1 0 Año ... Final 3		
	Territorialización del indicador	Sí No Cuál? x Nivel:		
	Metodología de medición	La cátedra se medirá una vez se desarrolló la sesión y se cuente con el listado de asistentes como soporte.		
Fuentes de información	El listado de asistencia estará a cargo de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas			
Días de rezago	5 días			
Serie disponible	2025, una vez se defina la fecha de realización de la primera sesión de la Cátedra con la Mesa Autónoma Indígena o sus			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario directivo:	Jenny Patricia Nino Rodríguez		
	Cargo:	Directora de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas		
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito		
	Dependencia:	Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas		
	Correo electrónico:	jinor@educacionbogota.gov.co		
	Teléfono:	3241000		
Aprobación	Nombre funcionario directivo:	Diego Andrés Sánchez Ruiz		
Oficina de Planeación de la Observaciones	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación		
	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito		

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.3																																										
Información general	Nombre del indicador de producto	10. Porcentaje de convocatorias con puntaje diferencial para la comunidad indígena en el marco de las estrategias de																																								
	Relación entre el indicador de	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.1 Aumento de estrategias de																																								
	Indicador del PDD	Ofrecer a través de las IES, 20 Código Meta 115																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																								
	Programa (PDD)	17. Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI																																								
	Sector responsable	Educación Entidad Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Educaci ATENEA Entidad Entidad Entidad																																								
	Descripción del indicador	Se establecerá un puntaje diferencial en los mecanismos de elegibilidad en el marco de las convocatorias de acceso y																																								
	Descripción del producto	Este puntaje se otorgará a las y los jóvenes indígenas que cumplan con los requisitos mínimos y certifiquen su pertenencia																																								
	Meta(s) de resultado a la que el	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.1 Aumento de estrategias de																																								
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de calidad Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a																																								
	Enfoque	Diferencial-étnico-indígena																																								
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de convocatorias con puntaje diferencial para la comunidad indígena / total de convocatorias anuales realizadas *																																								
	Unidad de medida	Kilómetro s Tonelada s Programa s Personas Hectáreas Habitante s Acuerdos Documento Estrategia Otro Cuál?																																								
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual x Bimestral Semestral																																								
	Línea Base (LB)	LB valor 100% Fecha de 2023 Fuente LB Dirección de Relaciones con los																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.024 Año Fin 2.036																																								
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 100%</td> <td> 100%</td> <td> 100%</td> <td> 100%</td> <td> 100%</td> </tr> <tr> <th>Año 6</th> <th>Año 7</th> <th>Año 8</th> <th>Año 9</th> <th>Año 10</th> </tr> <tr> <td> 100%</td> <td> 100%</td> <td> 100%</td> <td> 100%</td> <td> 100%</td> </tr> <tr> <th>Año 11</th> <th>Año 12</th> <th>Año 13</th> <th>Año 14</th> <th>Año ...</th> </tr> <tr> <td> 100%</td> <td> 100%</td> <td> 100%</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <th>Año ...</th> <th>Final</th> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> <td colspan="3"> 100%</td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100%	100%	100%			Año ...	Final						100%		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																					
	100%	100%	100%	100%	100%																																					
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																						
100%	100%	100%	100%	100%																																						
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																						
100%	100%	100%																																								
Año ...	Final																																									
		100%																																								
Territorialización del indicador	Sí No Cuál? x Nivel:																																									
Metodología de medición	Número de convocatorias anuales que cuenten con puntaje diferencial para la comunidad indígena desarrolladas por la																																									
Fuentes de información	Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo y Agencia Atenea																																									
Días de rezago	5 días																																									
Serie disponible	dic-24																																									
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario directivo:	Nelson Daniel Alvarez Ospina /Mario Alfonso Pardo Pardo																																								
	Cargo:	Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo de la SED/Subgerente de																																								
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Dependencia:	Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo (En articulación con la																																								
	Correo electrónico:	ndalvarez@educacionbogota.gov.co																																								
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Teléfono:	3241000																																								
	Nombre funcionario directivo:	Diego Andrés Sánchez Ruiz																																								
	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																								
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Observaciones																																									

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.4																																					
Información general	Nombre del indicador de Relación entre el indicador	6. Porcentaje de avance de la línea de investigación formulada sobre educación propia e intercultural y diversos saberes																																			
	Indicador del PDD	Implementar en el 100% de Código Meta 99																																			
	Pilar, Objetivo o Eje del Programa (PDD)	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																			
	Sector responsable	Educación Entidad Secretaría de Educación del Distrito																																			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Educaci Entidad Entidad Entidad																																			
	Descripción del indicador	Implementada la Línea de investigación formulada sobre educación propia e intercultural y diversos saberes ancestrales																																			
	Descripción del producto	Las acciones propuestas para la Línea de investigación formulada sobre educación propia e intercultural y diversos																																			
	Meta(s) de resultado a la	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.1 Aumento de estrategias de																																			
	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de calidad Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el																																			
	Medición	Enfoque	Diferencial-étnico-indígena																																		
Fórmula de cálculo		Sumatoria de fases implementadas de la línea de investigación formulada sobre educación propia e intercultural y diversos																																			
Unidad de medida		Kilómetro s Tonelada s Programa s Personas Hectáreas Habitante s Acuerdos Document o Estrategia Otro ☒ Cuál? Línea de investigaciór																																			
Periodicidad de medición		Mensual Trimestral Anual <input checked="" type="text"/> Bimestral Semestral																																			
Línea Base (LB)		LB valor 0 Fecha de L 2023 Fuente LB Dirección de Inclusión e																																			
Año inicio - Año fin		Año inicio 2025 Año Fin 2036																																			
Metas		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td> <td>Año 7</td> <td>Año 8</td> <td>Año 9</td> <td>Año 10</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td> <td>Año 12</td> <td>Año 13</td> <td>Año 14</td> <td>Año ...</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td colspan="3">100%</td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	0%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100%	100%	100%			Año ...	Final	100%		
Año 1		Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																
0%		100%	100%	100%	100%																																
Año 6		Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																
100%	100%	100%	100%	100%																																	
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																	
100%	100%	100%																																			
Año ...	Final	100%																																			
Territorialización del indicador	Sí No <input checked="" type="text"/> x Nivel: Cuál?																																				
Metodología de medición	La SED en el marco del proyecto de inversión respectivo, establecerá el % de avance de la línea de investigación																																				
Fuentes de información	Informe anual de gestión de la SED																																				
Días de rezago	5 días																																				
Serie disponible	ene-25																																				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario directivo:	Virginia Torres Montoya																																			
	Cargo:	Directora de Inclusión e Integración de poblaciones																																			
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																			
	Dependencia:	Dirección de Inclusión e Integración de poblaciones																																			
	Correo electrónico:	vtorresm1@educacionbogota.gov.co																																			
Planificación de la	Teléfono:	3241000																																			
Aprobación	Nombre funcionario directivo:	Diego Andrés Sánchez Ruiz																																			
Oficina de	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																			
Observaciones	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																			

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.5																																										
Información general	Nombre del indicador de	8. Número de estrategias pedagógicas para las Instituciones Educativas Distritales (IED) que atiendan población indígena.																																								
	Relación entre el indicador de	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.1 Aumento de estrategias de																																								
	Indicador del PDD	Reducir la brecha de calidad Código Meta 108																																								
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																								
	Programa (PDD)	16. Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras.																																								
	Sector responsable	Educación Entidad Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría de Educaci Entidad Entidad Entidad																																								
	Descripción del indicador	Número de estrategias pedagógicas para las Instituciones Educativas Distritales (IED) que atiendan población indígena.																																								
	Descripción del producto	Estrategias pedagógicas para las Instituciones Educativas Distritales (IED) que atiendan población indígena, incluyendo el																																								
	Meta(s) de resultado a la que	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.1 Aumento de estrategias de																																								
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de calidad Meta 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la																																								
	Enfoque	Diferencial-étnico-indígena																																								
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de estrategias pedagógicas para las IED que atiendan población indígena																																								
	Unidad de medida	Kilómetro s Tonelada s Programa s Personas Hectáreas Habitante s Acuerdos Documento Estrategia x Otro Cuál?																																								
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																								
	Línea Base (LB)	LB valor 0 Fecha de L 2023 Fuente LB Dirección de Educación																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2025 Año Fin 2036																																								
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 0</td> <td> 1</td> <td> 1</td> <td> 1</td> <td> 1</td> </tr> <tr> <td> 6</td> <td> 7</td> <td> 8</td> <td> 9</td> <td> 10</td> </tr> <tr> <td> 1</td> <td> 1</td> <td> 1</td> <td> 1</td> <td> 1</td> </tr> <tr> <td> 11</td> <td> 12</td> <td> 13</td> <td> 14</td> <td> Año ...</td> </tr> <tr> <td> 1</td> <td> 1</td> <td> 1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> Año ...</td> <td> Final</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td> 12</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	0	1	1	1	1	6	7	8	9	10	1	1	1	1	1	11	12	13	14	Año ...	1	1	1			Año ...	Final						12		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																					
	0	1	1	1	1																																					
6	7	8	9	10																																						
1	1	1	1	1																																						
11	12	13	14	Año ...																																						
1	1	1																																								
Año ...	Final																																									
		12																																								
Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☒ Nivel: Cuál?																																									
Metodología de medición	Documento anual en el que se evidencia la estrategia pedagógica para las Instituciones Educativas Distritales (IED) que																																									
Fuentes de información	Secretaría de Educación del Distrito																																									
Días de rezago	5 días																																									
Serie disponible	2025																																									
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario directivo:	Liliana Marcela Álvarez Bermúdez																																								
	Cargo:	Directora de Educación Preescolar y Básica																																								
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Dependencia:	Dirección de Educación Preescolar y Básica																																								
	Correo electrónico:	LALVAREZ@educacionbogota.gov.co																																								
Aprobación	Teléfono:	3241000																																								
	Nombre funcionario directivo:	Diego Andrés Sánchez Ruiz																																								
	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																								
Planeación de	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito																																								
Observaciones																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.6																																					
Información general	Nombre del indicador	9. Porcentaje de avance de la adecuación de la institucionalidad y servicios de la SED a la normatividad sobre el Sistema																																			
	Relación entre el	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.1 Aumento de estrategias de																																			
	Indicador del PDD	Implementar en el 100% de Código Meta 99																																			
	Pilar, Objetivo o Eje	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																			
	Programa (PDD)	13. Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural																																			
	Sector responsable	Educación Entidad Secretaría de Educación del Distrito																																			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del	Secretaría de Educaci Entidad Entidad Entidad																																			
	Descripción del	Implementadas las fases para el diseño e implementación de la adecuación de la institucionalidad y servicios de la SED a																																			
	Descripción del	Las acciones propuestas para la adecuación de la institucionalidad y servicios de la SED a la normatividad sobre el																																			
	Meta(s) de resultado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.1 Aumento de estrategias de																																			
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Educación de calidad Meta 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el																																			
	Enfoque	Diferencial-étnico-indígena																																			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de fases implementadas de la adecuación de la institucionalidad y servicios de la SED a la normatividad sobre																																			
	Unidad de medida	Kilómetro s Tonelada s Programa s Personas Hectáreas Habitante s Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? adecuación institucion																																			
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual <input checked="" type="text"/> Bimestral Semestral																																			
	Línea Base (LB)	LB valor 0% Fecha de 2023 Fuente LB Dirección de Inclusión e																																			
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2025 Año Fin 2036																																			
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td> <td>Año 7</td> <td>Año 8</td> <td>Año 9</td> <td>Año 10</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td> <td>Año 12</td> <td>Año 13</td> <td>Año 14</td> <td>Año ...</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td colspan="3">100%</td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	0%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100%	100%	100%			Año ...	Final	100%		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																
	0%	100%	100%	100%	100%																																
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																	
100%	100%	100%	100%	100%																																	
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																	
100%	100%	100%																																			
Año ...	Final	100%																																			
Territorialización del indicador	Sí No <input checked="" type="text"/> Nivel: Cuál?																																				
Metodología de Fuentes de	La SED en el marco del proyecto de inversión respectivo, establecerá el % de avance de la adecuación de la Informe anual de gestión de la SED																																				
Días de rezago	5 días																																				
Serie disponible	ene-25																																				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario	Virginia Torres Montoya																																			
	Cargo:	Directora de Inclusión e Integración de poblaciones																																			
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																			
	Dependencia:	Dirección de Inclusión e Integración de poblaciones																																			
	Correo electrónico:	vtorresm1@educacionbogota.gov.co																																			
Aprobación Oficina de Planeación	Teléfono:	3241000																																			
	Nombre funcionario dire	Diego Andrés Sánchez Ruiz																																			
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																			
Entidad	Secretaría de Educación del Distrito																																				
Observación																																					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.1.7																																										
Información general	Nombre del indicador	14. Número de catálogos adecuados del Sistema Distrital de Información de Recursos Educativos SIDRE para que el																																								
	Relación entre el	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.1 Aumento de estrategias de																																								
	Indicador del PDD	Beneficiar a 100.000 estudiantes Código Meta 90																																								
	Pilar, Objetivo o Eje	1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																																								
	Programa (PDD)	13. Educación para todos y todas: acceso y permanencia con equidad y énfasis en educación rural																																								
	Sector responsable	Educación Entidad Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del	Secretaría de Educaci Entidad Entidad Entidad																																								
	Descripción del	Catalogo adecuado e implementado en el Sistema Distrital de Información de Recursos Educativos para que se prioricen																																								
	Descripción del	Catalogo SIDRE adecuado a los elementos y dotación que pueda ser requerida por los niños y niñas indígenas en																																								
	Meta(s) de resultado a	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.1 Aumento de estrategias de																																								
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Educación de calidad Meta 4.A. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades																																								
	Enfoque	Diferencial-étnico-indígena																																								
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de catálogos adecuados del Sistema Distrital de Información de Recursos Educativos SIDRE para que el																																								
	Unidad de medida	Kilómetro s Hectáreas Document o Otro x Tonelada s Habitante s Estrategia Cuál? Programa s Acuerdos catálogo Personas																																								
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual x																																								
	Línea Base (LB)	LB valor 0 Fecha de 2023 Fuente LB Dirección de Dotaciones																																								
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2025 Año Fin 2036																																								
	Metas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td> <td>Año 7</td> <td>Año 8</td> <td>Año 9</td> <td>Año 10</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td> <td>Año 12</td> <td>Año 13</td> <td>Año 14</td> <td>Año ...</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	0	1	1	1	1	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	1	1	1	1	1	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	1	1	1			Año ...	Final						1		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																					
	0	1	1	1	1																																					
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																						
1	1	1	1	1																																						
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																						
1	1	1																																								
Año ...	Final																																									
		1																																								
Territorialización del indicador	Sí No x Nivel: Cuál?																																									
Metodología de	Instituciones Educativas con PEI y PEC/Catalogo adecuado del SIDRE																																									
Fuentes de	Instituciones Educativas Distritales																																									
Días de rezago	5 días																																									
Serie disponible	2025																																									
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario	Angela Liliana Diaz Poveda																																								
	Cargo:	Directora de Dotaciones Escolares																																								
	Entidad:	Secretaría de Educación del Distrito																																								
	Dependencia:	Dirección de Dotaciones Escolares																																								
	Correo electrónico:	aldiazp@educacionbogota.gov.co																																								
Aprobación	Nombre funcionario direct	Diego Andrés Sánchez Ruiz																																								
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																								
Oficina de Planeación	Entidad	Secretaría de Educación del Distrito																																								
Observaciones																																										

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.2.2. Normativa adoptada que permita promover la participación de los pueblos indígenas en la contratación del Distrito Capital.				
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la construcción de la normativa que permita promover la participación de los pueblos indígenas en la contratación del Distrito Capital.		
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.2Aumento de las capacidades y competencias institucionales y comunitarias para el desarrollo de procesos consultivos y de participación.		
	Indicador del PDD	SI	Código Meta	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	03. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política		
	Programa (PDD)	7787 - Fortalecimiento de la capacidad institucional y de los actores sociales para la garantía, promoción y protección de los derechos humanos en Bogotá		
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Secretaría de Gobierno
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Gobierno	Entidad	Entidad
	Descripción del indicador	Este indicador evalúa el progreso en la elaboración de la normativa diseñada para fomentar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de contratación del Distrito Capital. La medida de este indicador se sitúa en una escala del 0 al 100%, representando el grado de avance en la construcción y aplicación de la normativa mencionada.		
	Descripción del producto	Este producto tiene como objetivo principal la armonización de la Ley 2160 de 2021, que permite a diversos grupos étnicos, incluidos los pueblos indígenas, celebrar contratos con las entidades públicas distritales. Para lograrlo, se seguirá el siguiente proceso. En primer lugar, se acordarán los lineamientos para la elaboración de la normativa con el espacio autónomo, antes de realizar el análisis jurídico correspondiente por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno y la elaboración del borrador de decreto. Una vez completado el borrador, se someterá nuevamente a la consideración del espacio autónomo y, posteriormente, se remitirá a la Secretaría Jurídica Distrital para su evaluación. Finalmente, el decreto será adoptado por la Administración Distrital. Una vez que la normativa esté revisada y ajustada, será adoptada por la Administración Distrital. Seguidamente, se llevará a cabo un proceso de socialización e implementación para garantizar su efectiva aplicación.		
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.2Aumento de las capacidades y competencias institucionales y comunitarias para el desarrollo de procesos consultivos y de participación.		
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad	Meta ODS	10.2 - Promover la Inclusión Social, Económica y Política Universales	
Medición	Enfoque	poblacional-Diferencial (grupos étnicos)		
	Fórmula de cálculo	[(Porcentaje de conciliación con el espacio autónomo x 0.25) + (Porcentaje de avance en el estudio jurídico y elaboración del borrador x 0.25) + (Porcentaje de conciliación con el espacio autónomo después de la elaboración del borrador x 0.25) + (Porcentaje de avance en el estudio jurídico por la Secretaría Jurídica Distrital x 0.20) + (Porcentaje de avance en adopción del decreto x 0.05)] * 100		
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento X Otro	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?	Programas Acuerdos Personas
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Annual X
	Línea Base (LB)	LB 0	Fecha de LB 2023	Fuente LB Secretaría Distrital de Gobierno
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.024	Año Fin 2027	
	Metas	Año 1 25% Año 2 25% Año 3 25% Año 4 25% Año 5 ND Año 6 ND Año 7 ND Año 8 ND Año 9 ND Año 10 ND Año 11 ND Año 12 Final ND ND 100%		
	Territorialización del indicador	SI No X	Nivel:	Cuál?
	Metodología de medición	La medición de este producto se llevará a cabo según se cumplan las etapas mencionadas en la descripción del producto. La concertación de lineamientos mediante acta escrita del espacio autónomo constituirá el 25% del total del avance. Posteriormente, la elaboración del borrador de decreto constituirá otro 25% de la meta. La presentación y aprobación del borrador en el espacio autónomo mediante acta constituirá otro 25% de la meta. El estudio y revisión de la normativa mediante documento de aprobación remitido por la Secretaría Jurídica Distrital constituirá un 20% y la adopción formal de la normativa constituirá el 5% final.		
	Fuentes de información	Documentos borrador de decreto, actas del espacio autónomo		
Días de rezago	60 días			
Serie disponible	1/03/2025			
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Maria Carmen Chindoy Chindoy		
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom		
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno		
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Correo electrónico:	Maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co		
	Teléfono:	3387000 Ext. 5190		
	Nombre funcionario	Gabriel Felipe Angarita Serrano		
	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		
Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno			
Observaciones				

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.2.3		
Información general	Nombre del indicador	4.2.3. Porcentaje de elaboración e implementación de la Estrategia comunicativa, para la traducción de los servicios del distrito a lenguas indígenas, en concertación con el espacio autónomo de acuerdo con la normatividad vigente.
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.2 Aumento de las capacidades y competencias institucionales
	Indicador del PDD	No ☐ Código Meta PDD
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/A
	Programa (PDD)	N/A
	Sector responsable	Gobierno Entidad Secretaría Distrital de Gobierno
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de avance del elaboración e implementación de la estrategia comunicativa para la traducción de los servicios
	Descripción del producto	La estrategia hace referencia al número de acciones afirmativas elaboradas e implementadas para la traducción de los servicios del distrito a lenguas indígenas, en concertación con el espacio autónomo de acuerdo con la normatividad vigente, teniendo como objetivo de las acciones afirmativas disminuir las brechas de desigualdad en relación al idioma y la comunicación, siendo una forma para que las comunidades que no hablan el idioma Español, no se les dificulte acceder a los diferentes programas u ofertas institucionales de orden distrital y local, el producto estará dividido en las siguientes fases: Fase 1. (33.3%) diseño de la estrategia comunicativa vigencia 2024 al 2025, que incluirá: a) Identificar los servicios a traducir ofrecidos por el distrito en el nivel central y las localidades. 16.65% b) Identificación de las necesidades de traducción de acuerdo a las diferentes lenguas de los pueblos. 16.65% Fase 2. (33.3%) implementación de la estrategia comunicativa vigencia 2025 al 2034 que incluirá: a) traducción de los servicios del distrito ofrecidos a nivel Distrital. b) traducción de los servicios a nivel local, en las lenguas de los pueblos indígenas de acuerdo a las necesidades identificadas. c) Guía metodológica de atención diferencial a los pueblos indígenas. Fase 3. (33.3%) evaluación y actualización las acciones de esta fase se realizarán en las vigencias 2030 y 2034, para cada vigencia el peso porcentual será de 16.65% y el valor final de la fase será del 33.3% a) traducción de los nuevos servicios ofertados a nivel Distrital y local, que surjan en las diferentes administraciones. 16.65% b) evaluación sobre el alcance obtenido por cada acción afirmativa desarrollada. 16.65% Este producto se ejecutará durante de la vigencia de la política pública, y el contenido específico de cada una de las acciones de las fases anteriormente mencionadas se hará en concertación con los pueblos indígenas según la normatividad vigente. Como evidencia de las
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	entación a la meta del resultado asociado 4.2 Aumento de las capacidades y competencias institucionales y comunitarias para el desarrollo de p
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	edución de la desigualdad Meta ODS Igualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo	
Medición	Enfoque	Territorial; Diferencial; poblacional
	Fórmula de cálculo	Fase uno: (Porcentaje ejecutado de fase uno / Porcentaje programado de fase uno) *100 Fase dos: (Porcentaje ejecutado de fase dos / Porcentaje programado de fase dos) *100 Fase tres: (Porcentaje ejecutado de fase tres / Porcentaje programado de fase tres) *100
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☐ Cuál? Porcentaje de elaboración e implementación de la Estrategia
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2034
	Metas	Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 17% 17% 8% 8% 8% Año 6 Año 7 Año 8 Año 9 Año 10 8% 17% Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ... 17% Año ... Final 100%
	Territorialización del indicador	Sí ☒ No ☐ Nivel: Cuál?
	Metodología de medición	Fase uno: 33.3% (Porcentaje ejecutado de fase uno / Porcentaje programado de fase uno) *100 Se verificará, el número de acciones realizadas correspondientes a la fase, se sumaran estas acciones y se sacará el porcentaje de ejecución equivalente a ellas, en segundo lugar se contrastará este porcentaje con lo programado en la meta para cada vigencia de programación del producto, con el fin de determinar el porcentaje de avance de la fase. a) Identificar los servicios a traducir ofrecidos por el distrito en el nivel central y las localidades.
	Fuentes de información	Documento técnico que evidencia el avance del diseño e implementación del producto.
	Días de rezago	30 días
	Serie disponible	N/D
	Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario: María Carmen Chindoy Chindoy Cargo: Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno Dependencia: Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom Correo electrónico: María.chindoy@gobiernobogota.gov.co Teléfono:
	Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario Cargo Entidad Secretaría Distrital de Gobierno
	Observaciones	El diseño, el alcance y las acciones que componen cada fase pueden cambiar de acuerdo a las concertaciones realizadas con los pueblos ind

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.2.4. Proceso de formación dirigido a los pueblos indígenas para la asesoría en la formulación de planes, programas, proyectos y políticas públicas, en lo local y distrital, en concertación con el espacio autónomo de acuerdo con la normatividad vigente																															
Información general	Nombre del indicador Porcentaje anual de avance en el proceso de formación dirigido a los pueblos indígenas para la asesoría en la formulación de planes, programas, proyectos y políticas públicas del nivel local y distrital																														
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.2 Aumento de las capacidades y competencias institucionales y comunitarias para el desarrollo de procesos consultivos y de participación.																														
	Indicador del PDD Si ☐ Código Meta 27																														
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD 03. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política																														
	Programa (PDD) 7787 - Fortalecimiento de la capacidad institucional y de los actores sociales para la garantía, promoción y protección de los derechos humanos en Bogotá																														
	Sector responsable Gobierno Entidad Secretaría de Gobierno																														
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador Entidad Entidad Entidad																														
	Descripción del indicador Este indicador mide el avance en la implementación de un proceso de formación para los pueblos indígenas que necesitan asistencia en la elaboración de planes, programas y proyectos para sus territorios. La escala de este indicador va del 0 al 100% en un periodo de un año calendario																														
	Descripción del producto A través de este producto, se busca equipar a los pueblos indígenas oficialmente reconocidos en Bogotá, especialmente a sus líderes y autoridades, con las herramientas necesarias para la formulación de planes, programas, proyectos y políticas públicas. Esta capacitación se basará en las herramientas y espacios de participación proporcionados por el Distrito, como la Guía de Formulación de Políticas Públicas, los Encuentros Ciudadanos y los Presupuestos Participativos, junto con otros mecanismos diseñados específicamente para la formación de la población indígena. Este proceso formativo será concertado con el espacio autónomo, garantizando la consideración de las perspectivas particulares de los pueblos indígenas y respetando plenamente su cultura, tradiciones y cosmovisión. Para llevar a cabo este producto de manera efectiva, se requerirá el apoyo continuo y la orientación de la Dirección de Asuntos Étnicos y la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom para la incorporación del enfoque poblacional étnico. Asimismo, se solicitará el acompañamiento del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC y la asesoría especializada de la Secretaría Distrital de Planeación para asegurar la adecuada incorporación de las directrices del Distrito en los espacios de formación.																														
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación. El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.2 Aumento de las capacidades y competencias institucionales y comunitarias para el desarrollo de procesos consultivos y de participación.																														
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS Reducción de la desigualdad Meta ODS 10.2 - Promover la Inclusión Social, Económica y Política Universales																															
Medición	Enfoque poblacional-Diferencial (grupos étnicos)																														
	Fórmula de cálculo $(Elaboración\ de\ plan\ anual\ de\ formación\ * 0,10) + (Aprobación\ de\ plan\ desde\ el\ espacio\ autónomo\ * 0,10) + ((Sumatoria\ de\ acciones\ / Total\ de\ acciones\ proyectadas\ para\ el\ proceso\ de\ formación\ dirigido\ a\ los\ pueblos\ indígenas) * 0,80) * 100$																														
	Unidad de medida Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ X Cuál? Acciones																														
	Periodicidad de medición Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																														
	Línea Base (LB) LB ND Fecha de LB 2023 Fuente LB ND																														
	Año inicio - Año fin Año inicio 2.024 Año Fin 2035																														
	Metas <table border="1"> <tr> <td>Año 1</td> <td>Año 2</td> <td>Año 3</td> <td>Año 4</td> <td>Año 5</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td> <td>Año 7</td> <td>Año 8</td> <td>Año 9</td> <td>Año 10</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td> <td>Año 12</td> <td>Final</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12	Final			100%	100%	100%		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																										
	100%	100%	100%	100%	100%																										
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																										
	100%	100%	100%	100%	100%																										
	Año 11	Año 12	Final																												
	100%	100%	100%																												
	Territorialización del indicador Si ☐ No ☒ Nivel: Cuál?																														
Metodología de medición La medición de este producto se llevará a cabo en tres etapas. En primer lugar, se realizará la programación anual de las actividades de formación destinadas a los pueblos indígenas por parte de la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom. Este paso constituirá el 10% del total del avance de la meta anual y se presentará como un documento durante el primer mes de cada vigencia. En el caso del primer año de implementación, este informe se presentará en el primer mes después de la adopción de la política pública. En la segunda fase, se llevará a cabo una concertación de las actividades anuales con el Consejo Consultivo Indígena. Esta interacción representará otro 10% del avance de la meta y se debe realizar en un plazo máximo de dos meses después de la presentación del documento de programación. La etapa final, que constituye el 80% restante del avance, se basará en el cumplimiento efectivo de las actividades acordadas en la programación anual. Estas acciones serán reportadas por la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom y al finalizar cada año se consolidarán en un informe exhaustivo de seguimiento. Además, el espacio autónomo tendrá la libertad de solicitar en cualquier momento el estado de avance de las actividades programadas para garantizar la transparencia y la colaboración continua en el proceso de formación																															
Fuentes de información Actas de actividades, socializaciones e informes																															
Días de rezago 60 días																															
Serie disponible 1/03/2025																															
Datos del responsable del indicador Nombre funcionario: María Carmen Chindoy Chindoy Cargo: Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno Dependencia: Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom Correo electrónico: maria.chindoy@gobernobogota.gov.co Teléfono: 3387000 Ext. 5190																															
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato Nombre funcionario: Gabriel Felipe Angarita Serrano Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno																															
Observaciones																															

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.2.5	
Nombre del indicador	Número de encuentros indígenas culturales de pensamiento realizados, en el marco del día internacional de los pueblos indígenas
Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.2 Aumento de las capacidades y competencias institucionales y comunitarias para el desarrollo de procesos consultivos y de participación.
Indicador del PDD	Aumento en la cantidad de personas indígenas que tienen acceso a la participación ciudadana en las diferentes instancias distritales y locales en la ciudad de Bogotá.
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No ☐ Código Meta ☐ por definir ☐
Programa (PDD)	Garantizar el fortalecimiento de las instancias y procesos de participación política y de concertación de los pueblos indígenas, a nivel distrital y local, a partir del reconocimiento de su gobierno propio y el empoderamiento comunitario, con equidad y paridad.
Sector responsable	por definir ☐
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Gobierno ☐ Entidad ☐ Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC
Descripción del indicador	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC
Descripción del producto	Entidad ☐ Entidad ☐ Entidad ☐
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El indicador mide el número de encuentros culturales de pensamiento indígenas desarrollados con el apoyo del IDPAC
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Encuentro Distrital de los Pueblos Indígenas en el marco del día internacional de los pueblos indígenas, apoyado y fortalecido, en concertación con el espacio autónomo de acuerdo con la normatividad vigente. Se realizará de acuerdo a la propuesta presentada por la comunidad.
Enfoque	Reducción de las desigualdades ☐ Meta ODS ☐ 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
Fórmula de cálculo	Derechos Humanos
Unidad de medida	Sumatoria de los encuentros indígenas desarrollados en el marco del día internacional de los pueblos indígenas
Periodicidad de medición	Kilómetros ☐ Toneladas ☐ Programas ☐ Personas ☐ Hectáreas ☐ Habitantes ☐ Acuerdos ☐ Documentos ☐ Estrategia ☐ Documento metodológico e informe final del desarrollo del evento.
Linea Base (LB)	Otro ☐ X ☐ Cuál? ☐
Año inicio - Año fin	Mensual ☐ Trimestral ☐ Anual ☒ Bimestral ☐ Semestral ☐
Metas	LB ☐ 1 ☐ Fecha de ☐ 2022 ☐ Fuente LB ☐ Reporte anual del Plan Integral de Acciones Afirmativas
Metas	Año inicio ☐ 2024 ☐ Año Fin ☐ 2036 ☐
Metas	Año 1 ☐ Año 2 ☐ Año 3 ☐ Año 4 ☐ Año 5 ☐ Año 6 ☐ Año 7 ☐ Año 8 ☐ Año 9 ☐ Año 10 ☐ Año 11 ☐ Año 12 ☐ Año 13 ☐ Año 14 ☐ Año ... ☐ Año ... ☐ Final ☐ 13 ☐
Metas	Si ☐ No ☐ Nivel: ☐ Otro ☐ Cuál? ☐ Distrital ☐
Metas	Territorialización del indicador
Metas	Metodología de medición
Metas	Fuentes de información
Metas	Días de rezago
Metas	Serie disponible
Metas	Nombre funcionario:
Metas	Cargo:
Metas	Entidad:
Metas	Dependencia:
Metas	Correo electrónico:
Metas	Teléfono:
Metas	Nombre funcionario:
Metas	Cargo:
Metas	Entidad:
Metas	El valor de los costos deberá incrementar a partir de la vigencia 2025, de acuerdo al aumento del IPC.

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.2.2										
Información general	Nombre del indicador		Porcentaje de avance en la elaboración del documento del enfoque étnico diferencial indígena para la inclusión del enfoque en los instrumentos de planeación del Distrito.							
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		El producto se relaciona con el resultado 4.2. "Aumento de las capacidades y competencias institucionales y comunitarias para el desarrollo de procesos consultivos y de participación", en tanto con este se busca orientar a los sectores del Distrito para que implementen el enfoque diferencial étnico indígena en sus procesos de planeación, contribuyendo al aumento de capacidades institucionales en lo relacionado con la atención y garantía de la participación de este grupo étnico.							
	Indicador del PDD		No		Código Meta PDD					
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		NA							
	Programa (PDD)		NA							
	Sector responsable		Entidad							
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador									
			EntidadEntidadEntidad							
	Descripción del indicador		El indicador mide el porcentaje de avance en el diseño y entrega del documento del enfoque étnico diferencial indígena que contemple por lo menos tres momentos: 1) planeación y concertación del documento; 2) elaboración del documento y, 3) entrega del documento.							
	Descripción del producto		La Secretaría Distrital de Gobierno liderará el proceso de concertación y la elaboración del documento que dé las orientaciones conceptuales para la inclusión del enfoque diferencial étnico indígena en los instrumentos de planeación del Distrito. Por su parte, la Secretaría Distrital de Planeación como corresponsable, realizará la incorporación de contenidos conceptuales remitidos por el sector Gobierno, en el marco de la actualización de la metodología para incorporar los enfoques poblacional-diferencial y de género en instrumentos de planeación.							
Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.		El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.2 Aumento de las capacidades y competencias institucionales y comunitarias para el desarrollo de procesos consultivos y de participación.								
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Reducción de las desigualdades	Meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición						
Medición	Enfoque		poblacional diferencial (grupos étnicos).							
	Fórmula de cálculo		(Actividades implementadas para la elaboración del documento del enfoque étnico diferencial indígena / Actividades programadas para la elaboración del documento del enfoque étnico diferencial indígena) * 100							
	Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documento Otro	Toneladas Habitantes Estrategia Cuál?	Programas Acuerdos	Personas				
	Periodicidad de medición		Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual					
	Línea Base (LB)		LB	Fecha de LB	Fuente LB					
	Año inicio - Año fin		Año inicio	2024	Año Fin	2026				
	Metas		Año 1Año 2Año 3Año 4Año 5 20%40%40% Año 6Año 7Año 8Año 9Año 10 Año 11Año 12 Final 100%							
	Territorialización del indicador		SiNo X Nivel:Cuál?							
	Metodología de medición		Se establece el porcentaje de avance en la elaboración del documento a partir de tres componentes: 1) planeación y concertación del documento; 2) elaboración del documento y, 3) entrega del documento.							
	Fuentes de información		Verificación del cumplimiento de la elaboración del documento por parte de la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom.							
	Días de rezago		N.A.							
	Serie disponible		15/12/2024							
	Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:		María Carmen Chindoy Chindoy						
Cargo:		Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom								
Entidad:		Secretaría Distrital de Gobierno								
Dependencia:		Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom								
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Correo electrónico:		María.chindoy@gobiernobogota.gov.co							
	Teléfono:		3387000							
	Nombre funcionario									
Observaciones	Cargo									
	Entidad									

FICHA TECNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.3.1			
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance en el diseño, construcción, implementación y seguimiento del curso con enfoque diferencial indígena.	
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.3. Territorialización de la política pública en las localidades de Bogotá	
	Indicador del PDD	SI ☐ Código Meta 430	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e	
	Programa (PDD)	Salud	
	Sector responsable	Entidad Secretaría Distrital de Salud	
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Salud ☐ NA ☐ Entidad ☐ NA ☐ Entidad ☐	
	Descripción del indicador	En este indicador nos permite medir el avance en el diseño, construcción, implementación y seguimiento del curso con enfoque diferencial indígena, con la finalidad	
	Descripción del producto	El producto final es un curso virtual de enfoque diferencial indígena, disponible en la plataforma "Aprender Salud" de la Secretaría Distrital de Salud - Centro Distrital de educación e	
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.3. Territorialización de la política pública en las localidades de Bogotá	
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Salud y bienestar ☐ Meta ODS 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades		
Medición	Enfoque	Etnico	
	Fórmula de cálculo	Porcentaje de avance en el diseño, construcción, implementación y seguimiento del curso con enfoque diferencial indígena/ Porcentaje programado en el diseño, construcción,	
	Unidad de medida	Kilómetros ☐ Toneladas ☐ Programas ☐ Personas ☐ Hectáreas ☐ Habitantes ☐ Acuerdos ☐ Documento ☐ Estrategia ☐ Otro ☐ x Cuál? ☐ Un curso con enfoque diferencial indígena	
	Periodicidad de medición	Mensual ☐ Trimestral ☐ Anual ☒ Bimestral ☐ Semestral ☐	
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB	
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2.025 Año Fin 2036	
	Metas	Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 8% 17% 25% 33% 42% Año 6 Año 7 Año 8 Año 9 Año 10 50% 58% 67% 75% 83% Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ... 92% 100% Año ... Final 100%	
	Territorialización del indicador	SI ☐ No ☐ Nivel: Cuál?	
	Metodología de medición	La metodología de medición varía de acuerdo de la fase en la que se encuentre el desarrollo del producto:	
	Fuentes de información	Secretaría Distrital de Salud - Centro Distrital de educación e investigación en salud - Plataforma Aprender Salud	
	Días de rezago	30	
	Serie disponible	2025	
	Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Giselle Paola Tovar Barragán
		Cargo:	Director de Servicio a la Ciudadanía
		Entidad:	Secretaría Distrital de Salud
Dependencia:		Subsecretaría de Gestión Territorial, participación y Servicio a la Ciudadanía	
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Correo electrónico:	GPTovar@saludcapital.gov.co	
	Teléfono:	3649090 Ext: 9038	
	Nombre funcionario	Cristina de los Ángeles Losada	
	Cargo	Directora de Planeación Sectorial	
Observaciones	Entidad	Secretaría Distrital de Salud	

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.3.2			
Información general	Nombre del	Número de acciones para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de pueblos indígenas		
	Relación entre el	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.3. Territorialización de la política pública en las		
	Indicador del PDD	No	Código Meta	por definir
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Garantizar el fortalecimiento de las instancias y procesos de participación política y de concertación de los pueblos indígenas, a nivel distrital y local, a partir del reconocimiento de su gobierno propio y el empoderamiento comunitario, con equidad y paridad.		
	Programa (PDD)	por definir		
	Sector	Gobierno	Entidad	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - ID
	Entidades involucradas en el cumplimiento del	Participación y Entidad Entidad Entidad		
	Descripción del indicador	El indicador mide el número de acciones para el fortalecimiento de organizaciones sociales de pueblos indígenas para una participación ciudadana activa e incidente en temas de interés público que ofrece el IDPAC.		
	Descripción del producto	Fortalecimiento a las capacidades internas de las organizaciones sociales de pueblos indígenas, con asesoría técnica permanente de acuerdo al modelo de fortalecimiento, concertado con el espacio autónomo de acuerdo con la normatividad vigente. El IDPAC fortalece a las organizaciones sociales de pueblos indígenas con el fin de fortalecer y compartir herramientas para la incidencia y participación política para mejorar la calidad, pertinencia e impacto en los escenarios de decisión pública. Este producto es importante porque el ingreso a la ruta de fortalecimiento por parte de las organizaciones sociales de pueblos indígenas promueve su participación en instancias y les brinda herramientas para participar e incidir en cualquier espacio de construcción colectiva y democrática.		
	resultado a la que el producto aporta	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.3. Territorialización de la política pública en las localidad de Bogotá		
Objetivo de Desarrollo	Reducción del desigual	Meta	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de	
Medición	Enfoque	Derechos Humanos		
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de acciones para el fortalecimiento de las organizaciones de comunidad indígena para la incidencia política y participación		
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programa Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro x Cuál? Informe fin		
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual Bimestral Semestral		
	Línea Base (LB)	LB Fecha de Fuente LB		
	Año inicio - Año fin	Año inicio Año Fin		
	Metas	Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 Año 6 Año 7 Año 8 Año 9 Año 10 Año 11 Año 12 Año 13 Año 14 Año ... Año ... Final 14		
	Territorialización del indicador	Sí No Cuál? x Nivel: Localidad		
	Metodología de Fuentes de	Se realizará de acuerdo a las fases del proceso de fortalecimiento, este dependerá de los lineamientos de la entidad y la Gerencia de Etnias-IDPAC		
	Días de rezago	20 días		
Datos del responsable del indicador	Serie disponible	20/09/2024		
	Nombre funcionario:	David Jair Angulo Cabezas		
	Cargo:	Gerente de Etnias- IDPAC		
	Entidad:	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal		
	Dependencia:	Gerencia de Etnias		
	Correo electrónico:	gerenciaetnias@participacionbogota.gov.co		
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad	Nombre funcionario	Ana Silvia Olano Aponte		
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación		
Observaciones	Entidad	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC		
		El valor de los costos deberá incrementar a partir de la vigencia 2025, de acuerdo al aumento del IPC.		

	FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.3.3				
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la elaboración del estudio de viabilidad que permita evaluar la posible adaptación o adecuación de espacios como casas de			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto se relaciona con el resultado 4.3. "Territorialización de la política pública en las localidades de Bogotá", en tanto pretende establecer la viabilidad de adaptar o adecuar en el Distrito otro espacio de atención diferenciada además del que ya está disponible, Casa de Pensamiento Indígena.			
	Indicador del PDD	No	Código Meta		
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	NA			
	Programa (PDD)	NA			
	Sector responsable	Entidad			
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador				
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de avance en el diseño y entrega del estudio de viabilidad que contemple por lo menos tres momentos: 1) estudios previos; 2)			
	Descripción del producto	El producto es un documento técnico que deberá contener la viabilidad de adecuar otros espacios de atención diferenciada de los pueblos indígenas que permitan atender y territorializar la política, de acuerdo con las dinámicas de este grupo étnico en las localidades de Bogotá. En todo caso, la decisión de adecuar o adaptar otros espacios, distintos al de la Casa de Pensamiento Indígena, será una decisión que se tomará a partir del marco presupuestal de la Secretaría Distrital de Gobierno.			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.3. Territorialización de la política pública en las localidades de Bogotá			
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de la desigualdad	Meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, poblacional diferencial (grupos étnicos).		
Enfoque	Fórmula de cálculo				
Unidad de medida	(Actividades implementadas para la elaboración del estudio de viabilidad que permita evaluar la posible adaptación o adecuación de espacios como casas de				
Medición		Kilómetros	Toneladas	Programas	Personas
		Hectáreas	Habitantes	Acuerdos	
		Documento	Estrategia		
		Otro	Cuál?		
	Periodicidad de medición	Mensual	Trimestral	Trimestral	Trimestral
		Bimestral	Semestral	Trimestral	Trimestral
	Línea Base (LB)	LB	Fecha de LB	Fuente LB	
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2024	Año Fin	2026
	Metas	Año 1Año 2Año 3Año 4Año 5Año 6Año 7Año 8Año 9Año 10Año 11Año 12Final100%			
	Territorialización del indicador	SíNoNivel:Cuál?			
Metodología de medición	Se establece el porcentaje de avance en la elaboración del estudio de viabilidad a partir de tres componentes: 1) estudios previos; 2) Trabajo en campo para la elaboración del estudio y, 3) entrega del documento.				
Fuentes de información	Verificación del cumplimiento de la elaboración del estudio por parte de la Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom.				
Días de rezago	N.A.				
Serie disponible	15/12/2024				
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	María Carmen Chindoy Chindoy			
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom			
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno			
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom			
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Correo electrónico:	María.chindoy@gobiernobogota.gov.co			
	Teléfono:	3387000			
	Nombre funcionario	Gabriel Felipe Angarita Serrano			
	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación			
Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno				

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 1		4.3.4.Iniciativa de inversión local formulada e implementada para la atención de la población indígena en las 20 localidades, con cargo a los recursos de los fondos de desarrollo local, en concertación con el espacio autónomo de acuerdo con la normatividad vigente.			
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la formulación e implementación de la estrategia de inversión local con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local para la atención de la Comunidad Indígena.			
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.3. Territorialización de la política pública en las localidades de Bogotá			
	Indicador del PDD	No		Código Meta PDD	
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD				
	Programa (PDD)				
	Sector responsable	Gobierno		Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Gobierno Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría de Gobierno Subsecretaría de Gestión Local Secretaría Distrital de Planeación Entidad Entidad Entidad			
	Descripción del indicador	Este indicador se enfoca en evaluar las acciones adelantadas por las alcaldías locales en la territorialización de la política pública indígena, con la destinación de metas específicas en el plan de desarrollo local para el desarrollo de propuestas que propendan por la garantía de derechos de las comunidades indígenas. Identifica el número de iniciativas cuatrianuales formuladas e implementadas en las localidades, con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local para la atención de las comunidades indígenas. Las iniciativas estarán orientadas al desarrollo de espacios de pensamiento indígena en cada localidad Se medirá el diseño, formulación e implementación de planes, programas y proyectos en las alcaldías locales para el desarrollo de iniciativas de las comunidades indígenas en las localidades. Se busca que en las localidades exista una iniciativa cuatrianual para el desarrollo durante los 4 años de la administración local. Aspectos clave a considerar:			
	Descripción del producto	El producto requiere de una primera fase de formulación de lineamientos (50%) desde la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la incorporación de criterios para el línea de inversión que se crea en los planes de desarrollo de las localidades. Posteriormente, la Dirección de Asuntos Étnicos y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local construirán los criterios de viabilidad y elegibilidad para las iniciativas a implementar en las localidades, así como para el diálogo intercultural con la comunidad indígena en la concertación de las propuestas a implementar para el desarrollo de la iniciativa. Las actividades derivadas de esta primera fase serán: 1. Diseño participativo al interior de los cabildos y el Consejo Consultivo Indígena para definir y priorizar las propuestas de la iniciativa. 2. Estructuración técnica y financiera de la iniciativa para desarrollar en los proyectos de inversión de las alcaldías locales. 3 Implementación de la iniciativa en las localidades y seguimiento al cumplimiento del proyecto de inversión por parte de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local .			
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.3. Territorialización de la política pública en las localidades de Bogotá			
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	CIUDADES Y Meta ODS 11.4 - Proteger el patrimonio cultural y natural del mundo			
	Enfoque	Diferencial: poblacional; Género: Territorial			
	Fórmula de cálculo	Sumatoria de avance en ejecución de las fases 1 y 2			
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Cui? Otro X Iniciativa			
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral X Anual Bimestral Semestral			
	Línea Base (LB)	LB ND Fecha de LB ND Fuente LB ND			
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2035			
	Metas	Año 1 16.66% Año 2 5.55% Año 3 5.56% Año 4 5.56% Año 5 16.66% Año 6 5.55% Año 7 5.56% Año 8 5.56% Año 9 16.67% Año 10 5.55% Año 11 5.56% Año 12 5.56% Año 13 Año 14 Año ... Año ... Final 100.00%			
	Territorialización del indicador	Sí No Nivel: Localidad Cui? X			
	Metodología de medición	Cada iniciativa para el cuatrienio con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local se deja como meta en los planes de desarrollo de las localidades, los Fondos de Desarrollo Local concertan con las autoridades tradicionales indígenas las acciones o subproyectos para el cumplimiento de la iniciativa del cuatrienio, con la instancia de representación indígena quienes hará parte del proceso de concertación, planeación e implementación de las acciones para el desarrollo de la iniciativa formulada e implementada para la vigencia del cuatrienio en el plan de desarrollo de las alcaldías locales. La Dirección de Asuntos étnicos construirá lineamientos en los que defina como se identifican y priorizan las iniciativas y sub programas que se deriven para el desarrollo de la iniciativa cuatrianual. El seguimiento se realizará conforme al instructivo elaborado por la Dirección de Asuntos Étnicos y los reportes de ejecución de los proyectos de inversión de las alcaldías locales. Los avances se reportarán de manera periódica, en informes trimestrales, anuales y cuatrianuales. Al final de cada anualidad, los Fondos Desarrollo Local reportarán las acciones y recursos invertidos para el cumplimiento de la iniciativa. Para ello se contará con Talento Humano en la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local para la asistencia técnica a las alcaldías locales, el seguimiento a los reportes de las alcaldías locales sobre la implementación de la meta proyecto de inversión para la ejecución de la iniciativa cuatrianual con cargo a los recursos de los Fondos de desarrollo local. La ponderación del avance de este producto tendrá en cuenta que en los primeros años de las administraciones distritales que estarán a cargo de la política pública de los pueblos indígenas (2024, 2028 y 2032) deberá realizarse tanto la construcción de lineamientos por parte de la Dirección de Asuntos Étnicos como el reporte anual de los Fondos de Desarrollo Local, lo que equivaldrá a un 16.66% del cumplimiento total del producto por año (16.67% para 2032). Los años restantes solo se realizará el reporte de los Fondos de Desarrollo Local, que equivaldrá a un 5.55% en el segundo año de administración (2025, 2029 y 2033) y a 5.56% para el tercer y cuarto año respectivamente. La Dirección de Asuntos étnicos dispondrá del talento humano para el apoyo en el diálogo intercultural en la concertación de las acciones que definan las iniciativas o proyectos que den respuesta a las necesidades de la comunidad indígena, así como los dos primeros años para la construcción de los lineamientos y construcción de criterios de viabilidad y elegibilidad de la línea de inversión de las alcaldías locales para el desarrollo de la iniciativa que estará orientada al funcionamiento de las casas de pensamiento indígena.			
	Fuentes de información	Reportes de las alcaldías locales MUSI, Reportes de ejecución presupuestal de los FDL BOGDATA y SIPSE -SDG- las definidas en el lineamiento construido por SDG - DAE.			
	Días de rezago	60 días			
	Serie disponible	1/2/2025			
	Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario: Indí laku Sigindoy Chindoy - Manuel Calderón Cargo: Director de Asuntos Étnicos - Director para la Gestión del Desarrollo Local Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno Dependencia: Dirección de Asuntos Étnicos - Subsecretaría de Gestión Local Correo electrónico: manuel.calderon@sgobemobogota.gov.co Teléfono: 3387000			
	Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Nombre funcionario: Gabriel Felipe Angarita Serrano Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno			
Observaciones					

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 4.3.5																																								
Información general	Nombre del indicador	Acciones de mantenimiento y/o adecuación realizadas a la casa de pensamiento indígena, concertadas con el espacio autónomo de acuerdo a la normatividad vigente, para su funcionamiento adecuado.																																						
	Relación entre el	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.3. Territorialización de la política pública en las localidades de																																						
	Indicador del PDD	No	Código Meta PDD	N/D																																				
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	N/D																																						
	Programa (PDD)	N/D																																						
	Sector responsable	Gobierno	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																				
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Entidad Entidad Entidad																																						
	Descripción del																																							
	Descripción del producto	Al ser la casa indígena un espacio de fortalecimiento organizativo de los pueblos indígenas que viven en la ciudad de Bogotá, este producto busca																																						
	Meta(s) de resultado a la	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 4.3. Territorialización de la política pública en las localidades de																																						
Medición	Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Reducción de las desigualdades	Meta ODS	10.3	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso																																			
	Enfoque	poblacional-Diferencial (Grupos Étnicos)																																						
	Fórmula de cálculo	(Acciones de mantenimiento y/o adecuación realizadas a la casa de pensamiento indígena/ Acciones de mantenimiento y/o adecuación concertadas con el espacio autónomo para la casa de pensamiento indígena) * 100																																						
	Unidad de medida	Kilómetros Hectáreas Documento Otro	Toneladas Habitantes Estrategia ☒ Cuál?	Programas Acuerdos Número mantenimientos y/o adecuaci	Personas 																																			
	Periodicidad de medición	Mensual Bimestral	 	Trimestral Semestral	☒ Anual																																			
	Línea Base (LB)	LB	N/D	Fecha de L	N/D Fuente LB																																			
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2024	Año Fin	2034																																			
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>Año 2</td><td>Año 3</td><td>Año 4</td><td>Año 5</td></tr><tr><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>Año 7</td><td>Año 8</td><td>Año 9</td><td>Año 10</td></tr><tr><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td><td> 100%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>Año 12</td><td>Año 13</td><td>Año 14</td><td>Año ...</td></tr><tr><td> 100%</td><td> 100%</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año ...</td><td>Final</td><td colspan="3"> 100%</td></tr></table>				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	100%	100%	100%	100%	100%	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	100%	100%	100%	100%	100%	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	100%	100%				Año ...	Final	100%		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																			
	100%	100%	100%	100%	100%																																			
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																				
100%	100%	100%	100%	100%																																				
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																				
100%	100%																																							
Año ...	Final	100%																																						
Territorialización del indicador	☐ Sí ☒ No Nivel: Cuál?																																							
Metodología de medición	El indicador debe medir el porcentaje de mantenimientos realizados a la casa indígena, sobre el número de mantenimientos concertados con el																																							
Fuentes de información	Un informe trimestral de los mantenimientos y/o adecuaciones de las acciones que se realizarán																																							
Días de rezago	30 días																																							
Serie disponible	N/D																																							
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	María Carmen Chindoy Chindoy																																						
	Cargo:	Subdirectora de Asuntos Indígenas y Rrom																																						
	Entidad:	Secretaría Distrital de Gobierno																																						
	Dependencia:	Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom																																						
	Correo electrónico:	María.chindoy@gobiernobogota.gov.co																																						
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el Observaciones	Nombre funcionario	Gabriel Felipe Angarita Serrano																																						
	Cargo	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación																																						
	Entidad	Secretaría Distrital de Gobierno																																						

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.1																																																						
Información general	Nombre del indicador	Lineamientos sobre la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena en materia de contratación pública en el distrito y a nivel local.																																																				
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 5.1 Implementar procesos de articulación, coordinación y fortalecimiento para la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena de los pueblos indígenas en Bogotá.																																																				
	Indicador del PDD	NO	☐	Código Meta																																																		
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	ND																																																				
	Programa (PDD)	ND																																																				
	Sector responsable	Gestión Jurídica	Entidad	Secretaría Jurídica Distrital																																																		
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Jurídica Distrital Secretaría Distrital de Gobierno Entidad																																																				
	Descripción del indicador	Lineamientos sobre la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena en materia de contratación pública en el distrito y a nivel local.																																																				
	Descripción del producto	Lineamiento concertado con los pueblos indígenas sobre la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena en el marco de la autonomía administrativa en materia																																																				
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 5.1 Implementar procesos de articulación, coordinación y fortalecimiento para la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena de los pueblos indígenas en Bogotá.																																																				
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Meta ODS																																																					
Medición	Enfoque	Derechos Humanos																																																				
	Fórmula de cálculo	Número de lineamientos emitidos sobre la aplicación de la jurisdicción especial indígena en materia de contratación pública en el distrito y a nivel local / Número																																																				
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Lineamientos																																																				
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual ☒ Bimestral Semestral																																																				
	Línea Base (LB)	LB 0	Fecha de LB 2023	Fuente LB Régimen Legal Distrito Capital																																																		
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2 024	Año Fin 2036																																																			
	Metas	<table border="1"> <tr> <td>Año 1</td><td>1</td> <td>Año 2</td><td>1</td> <td>Año 3</td><td>1</td> <td>Año 4</td><td>1</td> <td>Año 5</td><td>1</td> </tr> <tr> <td>Año 6</td><td>1</td> <td>Año 7</td><td>1</td> <td>Año 8</td><td>1</td> <td>Año 9</td><td>1</td> <td>Año 10</td><td>1</td> </tr> <tr> <td>Año 11</td><td>1</td> <td>Año 12</td><td>1</td> <td>Año 13</td><td></td> <td>Año 14</td><td></td> <td>Año ...</td><td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td><td></td> <td>Final</td><td>12</td> <td colspan="6"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">2036</td> <td colspan="8"></td> </tr> </table>			Año 1	1	Año 2	1	Año 3	1	Año 4	1	Año 5	1	Año 6	1	Año 7	1	Año 8	1	Año 9	1	Año 10	1	Año 11	1	Año 12	1	Año 13		Año 14		Año ...		Año ...		Final	12							2036									
	Año 1	1	Año 2	1	Año 3	1	Año 4	1	Año 5	1																																												
	Año 6	1	Año 7	1	Año 8	1	Año 9	1	Año 10	1																																												
	Año 11	1	Año 12	1	Año 13		Año 14		Año ...																																													
	Año ...		Final	12																																																		
	2036																																																					
	Territorialización del indicador	Sí ☐ No ☒ Nivel: Otro Cuál? Distrital ☐																																																				
	Metodología de medición	Se realiza a través de la búsqueda de las normas vigentes sobre la Jurisdicción Especial Indígena en materia de contratación pública y su aplicación en el distrito																																																				
	Fuentes de información	Régimen Legal																																																				
Días de rezago	15 días																																																					
Serie disponible																																																						
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Andrés Felipe Cortés Restrepo																																																				
	Cargo:	Director Distrital de Política Jurídica																																																				
	Entidad:	Secretaría Jurídica Distrital																																																				
	Dependencia:	Dirección Distrital de Política Jurídica																																																				
	Correo electrónico:	afcortes@secretariajuridica.gov.co																																																				
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Teléfono:	6013813000 Ext. 1780																																																				
	Nombre funcionario	Camilo Andrés Peña Carbonell																																																				
	Cargo	Jefe de Oficina Asesora de Planeación																																																				
Observaciones	Entidad	Secretaría Jurídica Distrital																																																				

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.2																																																																	
Información general	Nombre del indicador	Porcentaje de avance de capacitaciones dirigidas a las comunidades indígenas y servidores de la SDSCJ																																																															
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 5.1 Implementar procesos de articulación, coordinación y fortalecimiento para la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena de los pueblos indígenas en Bogotá.																																																															
	Indicador del PDD	Si	Código Meta	315	Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia de sensibilización y																																																												
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	03. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación																																																															
	Programa (PDD)	42. Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza																																																															
	Sector responsable	SeguridadConvivienciayJusticia	Entidad	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia																																																													
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																																																
	Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de progreso en la implementación de capacitaciones dirigidas a las comunidades indígenas y servidores de la SDSCJ (Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia).																																																															
	Descripción del producto	El producto consiste en ofrecer capacitaciones específicas dirigidas a las comunidades indígenas y a los servidores de la SDSCJ (Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia), utilizando el producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 5.1 Implementar procesos de articulación, coordinación y fortalecimiento para la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena de los pueblos indígenas en Bogotá.																																																															
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.																																																																
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Pazjusticiainstitucionessólidas	Meta ODS	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la																																																														
Medición	Enfoque	Diferencial Étnico																																																															
	Fórmula de cálculo	Porcentaje anual de avance de implementación de capacitaciones a las comunidades indígenas y servidores de la SDSCJ																																																															
	Unidad de medida	Kilómetros Toneladas Programas Personas Hectáreas Habitantes Acuerdos Documento Estrategia Otro ☒ Cuál? Porcentaje																																																															
	Periodicidad de medición	Mensual Trimestral Anual <input checked="" type="text"/> Bimestral Semestral																																																															
	Línea Base (LB)	LB Fecha de LB Fuente LB																																																															
	Año inicio - Año fin	Año inicio 2024 Año Fin 2036																																																															
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>2024</td><td>Año 2</td><td>2025</td><td>Año 3</td><td>2026</td><td>Año 4</td><td>2027</td><td>Año 5</td><td>2028</td></tr><tr><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>2029</td><td>Año 7</td><td>2030</td><td>Año 8</td><td>2031</td><td>Año 9</td><td>2032</td><td>Año 10</td><td>2033</td></tr><tr><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>2034</td><td>Año 12</td><td>2035</td><td>Año 13</td><td>2036</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028		100%		100%		100%		100%		100%	Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	2032	Año 10	2033		100%		100%		100%		100%		100%	Año 11	2034	Año 12	2035	Año 13	2036	Final					100%		100%		100%				
	Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028																																																							
		100%		100%		100%		100%		100%																																																							
	Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	2032	Año 10	2033																																																							
		100%		100%		100%		100%		100%																																																							
	Año 11	2034	Año 12	2035	Año 13	2036	Final																																																										
		100%		100%		100%																																																											
	Territorialización del indicador	Si ☐ No ☐ Nivel: Localidad Cuál? Todas las localidades																																																															
	Metodología de medición	El producto cuenta con dos fases; la primera, es de construcción de un diagnóstico de necesidades de capacitación establecidas por la SDSCJ en concertación con el espacio autónomo de																																																															
Fuentes de información	Reportes territoriales																																																																
Días de rezago	15																																																																
Serie disponible	ND																																																																
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Hernan López																																																															
	Cargo:	Director de Prevención y Cultura Ciudadana																																																															
	Entidad:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia																																																															
	Dependencia:	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana																																																															
	Correo electrónico:	hernan.lopeza@scj.gov.co																																																															
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el dato.	Nombre funcionario	Juan David García Rueda																																																															
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																																															
	Entidad	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia																																																															
Observaciones																																																																	

CONTENIDO INDICADOR 5.1																																																													
Nombre del indicador	Número de documentos de diagnóstico de factores estratégicos para la seguridad, convivencia y justicia de los pueblos indígenas en Bogotá, en concertación con el espacio autónomo de																																																												
resultado esperado	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 5.1 Implementar procesos de articulación, coordinación y fortalecimiento para la aplicación de la																																																												
Indicador del PDD	Si ☐ Código Meta 455 Elaborar 16 documentos de política pública para evaluar con evidencia																																																												
Pilar, Objetivo o Eje del PDD	05. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.																																																												
Programa (PDD)	53. Información para la toma de decisiones																																																												
Sector responsable	SeguridadConvivienciayJusticia Entidad Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia																																																												
Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador	Secretaría Distrital de Gobierno ☐ Entidad ☐ Entidad ☐																																																												
Descripción del indicador	El indicador mide la cantidad de documentos que han sido elaborados para diagnosticar los factores estratégicos relacionados con la seguridad, convivencia y justicia en las comunidades																																																												
Descripción del producto	El producto es un documento de diagnóstico que tiene como objetivo identificar y analizar los factores estratégicos que influyen en la seguridad, convivencia y justicia de los pueblos																																																												
aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 5.1 Implementar procesos de articulación, coordinación y fortalecimiento para la aplicación de la																																																												
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Pazjusticiaeinstitucionessólidas Meta ODS 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la																																																												
Enfoque	Diferencial étnico																																																												
Fórmula de cálculo	Sumatoria de documentos de diagnóstico de factores estratégicos para la seguridad, convivencia y justicia de los pueblos indígenas en Bogotá, en concertación con el espacio autónomo de																																																												
Unidad de medida	Kilómetros ☐ Toneladas ☐ Programas ☐ Personas ☐ Hectáreas ☐ Habitantes ☐ Acuerdos ☐ Documento ☒ Estrategia ☐ Otro ☐ Cuál?																																																												
Periodicidad de medición	Mensual ☐ Trimestral ☐ Anual ☐ Bimestral ☐ Semestral ☐ Otro: Trianual ☐																																																												
Línea Base (LB)	LB ND ☐ Fecha de LB Fuente LB																																																												
Año inicio - Año fin	Año inicio 2.025 Año Fin 2036																																																												
Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>2024</td><td>Año 2</td><td>2025</td><td>Año 3</td><td>2026</td><td>Año 4</td><td>2027</td><td>Año 5</td><td>2028</td></tr><tr><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Año 6</td><td>2029</td><td>Año 7</td><td>2030</td><td>Año 8</td><td>2031</td><td>Año 9</td><td>2032</td><td>Año 10</td><td>2033</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>2034</td><td>Año 12</td><td>2035</td><td>Año 13</td><td>2036</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td>5</td><td></td><td></td></tr></table>	Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028		1						1			Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	2032	Año 10	2033				1						1	Año 11	2034	Año 12	2035	Año 13	2036	Final									1		5		
Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028																																																				
	1						1																																																						
Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	2032	Año 10	2033																																																				
			1						1																																																				
Año 11	2034	Año 12	2035	Año 13	2036	Final																																																							
					1		5																																																						
	Si ☐ No ☒ Nivel: Cuál?																																																												
Territorialización del indicador																																																													
Metodología de medición	Cada documento corresponderá a un 100 % de la programación realizada para cada uno de las anualidades (un documento cada 3 años).																																																												
Fuentes de información	Las fuentes de las cuales se puede obtener la información asociada son: SIEDCO y/o ICMLCF y/o Fiscalía General de la Nación.																																																												
Días de rezago	60 días																																																												
Serie disponible	ND																																																												
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario: Sayra Guinette Aldana Hernández Cargo: Jefe Oficina de Análisis de a Información y Estudios Estratégicos Entidad: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Dependencia: Oficina de Análisis de a Información y Estudios Estratégicos Correo electrónico: sayra.aldana@scj.gov.co Teléfono: 3779595																																																												
Planeación de la entidad responsable de reportar el dato	Nombre funcionario: Juan David García Rueda Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Entidad: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia																																																												
Observaciones	Se requiere corresponsabilidad del Sector Gobierno como cabeza de sector de los asuntos RROM, por lo cual es importante su aporte en materia de información técnica, cuantitativa y																																																												

CONTECNOR INDICADOR 12-AUGUSTO-2015																																																																	
Información general	Nombre del indicador reacción en un indicador de producción y el	Avance en el diseño e implementación del Programa para el fortalecimiento y articulación del sistema de justicia propia de los pueblos indígenas, en concertación con el espacio autónomo																																																															
	Indicador del PDD	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 5.1 Implementar procesos de articulación, coordinación y fortalecimiento para la aplicación de la																																																															
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	No	Código Meta																																																														
	Programa (PDD)																																																																
	Sector responsable	SeguridadConvivenciayJusticia	Entidad	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia																																																													
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador																																																																
	Entidad	Entidad	Entidad																																																														
	Descripción del indicador	Este indicador mide el progreso y desarrollo tanto en la planificación como en la ejecución del Programa destinado a fortalecer y coordinar el sistema de justicia propio de las comunidades																																																															
	Descripción del producto	El producto en cuestión es un programa diseñado para fortalecer y coordinar el sistema de justicia propio de los pueblos indígenas, en colaboración con el espacio autónomo establecido de																																																															
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.	El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 5.1 Implementar procesos de articulación, coordinación y fortalecimiento para la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena de los pueblos indígenas en Bogotá.																																																															
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Pazjusticiaenstitucionessólidas	Meta ODS	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos																																																														
Medición	Enfoque	Diferencial Étnico																																																															
	Fórmula de cálculo	Porcentaje de avance en el diseño e implementación del Programa para el fortalecimiento y articulación del sistema de justicia propia de los pueblos indígenas, en concertación con el																																																															
	Unidad de medida																																																																
		Kilómetros	Toneladas	Programas	Personas																																																												
		Hectáreas	Habitantes	Acuerdos																																																													
		Documento	Estrategia																																																														
		Otro	x	Cuál?	Porcentaje																																																												
	Periodicidad de medición	Mensual		Trimestral	X																																																												
		Bimestral		Semestral																																																													
				Anual																																																													
	Línea Base (LB)	LB	ND	Fecha de LB																																																													
				Fuente LB																																																													
	Año inicio - Año fin	Año inicio	2.024	Año Fin	2036																																																												
	Metas	<table><tr><td>Año 1</td><td>2024</td><td>Año 2</td><td>2025</td><td>Año 3</td><td>2026</td><td>Año 4</td><td>2027</td><td>Año 5</td><td>2028</td></tr><tr><td></td><td>10%</td><td></td><td>20%</td><td></td><td>26%</td><td></td><td>32%</td><td></td><td>38%</td></tr><tr><td>Año 6</td><td>2029</td><td>Año 7</td><td>2030</td><td>Año 8</td><td>2031</td><td>Año 9</td><td>2032</td><td>Año 10</td><td>2033</td></tr><tr><td></td><td>44%</td><td></td><td>50%</td><td></td><td>56%</td><td></td><td>62%</td><td></td><td>68%</td></tr><tr><td>Año 11</td><td>2034</td><td>Año 12</td><td>2035</td><td>Año 13</td><td>2036</td><td>Final</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>74%</td><td></td><td>80%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td>100%</td><td></td><td></td></tr></table>				Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028		10%		20%		26%		32%		38%	Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	2032	Año 10	2033		44%		50%		56%		62%		68%	Año 11	2034	Año 12	2035	Año 13	2036	Final					74%		80%		100%		100%		
	Año 1	2024	Año 2	2025	Año 3	2026	Año 4	2027	Año 5	2028																																																							
	10%		20%		26%		32%		38%																																																								
Año 6	2029	Año 7	2030	Año 8	2031	Año 9	2032	Año 10	2033																																																								
	44%		50%		56%		62%		68%																																																								
Año 11	2034	Año 12	2035	Año 13	2036	Final																																																											
	74%		80%		100%		100%																																																										
Territorialización del indicador	Si No X Nivel: Cuál?																																																																
Metodología de medición	Se cuantificará y cualificará el % de avance de la concertación, diseño e implementación del Programa para el fortalecimiento y articulación del sistema de justicia propia de los pueblos																																																																
Fuentes de información	Dirección de Acceso a la Justicia																																																																
Días de rezago	90 días																																																																
Serie disponible	ND																																																																
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:	Diane Tawse Smith																																																															
	Cargo:	Directora de Acceso a la Justicia																																																															
	Entidad:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia																																																															
	Dependencia:	Dirección de Acceso a la Justicia																																																															
	Correo electrónico:	diane.tawse@sdj.gov.co																																																															
Aprobación Oficina de Planeación de la entidad responsable de reportar el	Teléfono:	601 3779595 - Extensión 1210																																																															
	Nombre funcionario	Juan David García Rueda																																																															
	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación																																																															
Entidad	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia																																																																
Observaciones	Se sugiere contemplar la suscripción de un Convenio o Contrato Interadministrativo para la ejecución de la Fase I de Diseño																																																																

FICHA TÉCNICA INDICADOR DE PRODUCTO 5.1.6																																													
Información general	Nombre del indicador		Número de procesos de formación de capacidades en temas de gobernanza, participación e identidad y territorio concertados con el espacio autónomo.																																										
	Relación entre el indicador de producto y el resultado esperado		El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 5.1 Implementar procesos de articulación, coordinación y fortalecimiento para la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena de los pueblos indígenas en Bogotá. Aumento en la cantidad de personas de la comunidad indígena que tienen acceso a la participación ciudadana en las diferentes instancias distritales y locales en la ciudad de Bogotá.																																										
	Indicador del PDD		SI	Código Meta PDD	422	Implementar una Escuela de Participación Distrital																																							
	Pilar, Objetivo o Eje del PDD		5 - Gobierno abierto																																										
	Programa (PDD)		Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI																																										
	Sector responsable		Gobierno	Entidad	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC																																								
	Entidades involucradas en el cumplimiento del indicador		Entidad Entidad Entidad																																										
	Descripción del indicador		El indicador mide el número de procesos de formación en capacidades democráticas en temas de gobernanza, participación e identidad y territorio implementados para la población indígena concertados previamente con el espacio autónomo.																																										
	Descripción del producto		El producto que se ofrece desde la Escuela de la Participación del IDPAC se basa en una propuesta pedagógica fundamentada en la promoción de procesos de formación articulados alrededor de temáticas de ciudad en donde la participación se constituye en un elemento central. Se entiende por procesos formativos la implementación de un diplomado, un curso o un curso taller, de acuerdo a la concertación realizada con el espacio autónomo (Autoridades Indígenas de Bogotá), de acuerdo a las temáticas o contenidos concertados. Los procesos de formación podrán ser impartidos en las modalidades presencial y/o virtual y se realizarán las adecuaciones pedagógicas necesarias para incluir la cosmovisión de la población objetivo de la política.																																										
	Meta(s) de resultado a la que el producto aporta mediante su implementación.		El producto aporta mediante su implementación a la meta del resultado asociado 5.1 Implementar procesos de articulación, coordinación y fortalecimiento para la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena de los pueblos indígenas en Bogotá.																																										
Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS		Reducción de las desigualdades	Meta ODS	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia,																																									
Medición	Enfoque		Étnico, Derechos Humanos																																										
	Fórmula de cálculo		Sumatoria procesos de formación de capacidades en temas de gobernanza, participación e identidad y territorio concertados con el espacio autónomo.																																										
	Unidad de medida		Kilómetros Hectáreas Documentos Otro	Toneladas Habitantes Estrategia Cual?	Programas Acuerdos Estrategia Cual?	Personas																																							
	Periodicidad de medición		Mensual Bimestral	Trimestral Semestral	Anual																																								
	Línea Base (LB)		LB	1	Fecha de	2022	Fuente LB	Reporte de formación 2022																																					
	Año inicio - Año fin		Año inicio	2024	Año Fin	2036																																							
	Metas		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> <th>Año 5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <th>Año 6</th> <th>Año 7</th> <th>Año 8</th> <th>Año 9</th> <th>Año 10</th> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <th>Año 11</th> <th>Año 12</th> <th>Año 13</th> <th>Año 14</th> <th>Año ...</th> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año ...</td> <td>Final</td> <td colspan="3">25</td> </tr> </tbody> </table>								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	1	2	2	2	2	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	2	2	2	2	2	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...	2	2	2			Año ...	Final	25		
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																																								
	1	2	2	2	2																																								
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																																								
2	2	2	2	2																																									
Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año ...																																									
2	2	2																																											
Año ...	Final	25																																											
Territorialización del indicador		SI X	No	Nivel:	Localidad	Cual?																																							
Metodología de medición		Los datos se obtienen del registro administrativo del número de procesos de formación en capacidades democráticas en Escuela de Participación IDPAC																																											
Fuentes de información		Escuela de Participación IDPAC																																											
Días de rezago		20 días																																											
Serie disponible		20/09/2024																																											
Datos del responsable del indicador	Nombre funcionario:		Sady Luz Casilla Urango																																										
	Cargo:		Gerente Escuela de Participación																																										
	Entidad:		Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC																																										
	Dependencia:		Subdirección de promoción de la participación																																										
	Correo electrónico:																																												
Aprobación Oficina de Planeación de	Teléfono:																																												
	Nombre funcionario		Ana Silvia Olano Aponte																																										
	Cargo		Jefe Oficina Asesora de Planeación																																										
Entidad		Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC																																											
Observaciones		Los costos estimados se calcularon con base en el costo que tiene un procesos de formación en el que participen alrededor de 25 a 40 personas, teniendo en cuenta el valor que tiene formar una persona en la Escuela en un procesos de formación. Sin embargo, estos costos son aproximados y pueden variar según la modalidad de formación.																																											